

INDICE
PRIMERA SECCION
PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE GOBERNACION

Convenio de Coordinación y Colaboración para implementar la consulta e impresión de actas del registro del estado civil de las personas en línea, que celebran la Secretaría de Gobernación y el Estado de Tlaxcala

Extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada Iglesia Cristiana Bautista Jesús, Camino, Verdad y Vida, para constituirse en asociación religiosa

Extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada Iglesia Casa de Dios de México de Zacatlán, para constituirse en asociación religiosa

Extracto de la solicitud de registro de la entidad interna denominada Iglesia de Cristo Ministerios Llamada Final Tehuacán para constituirse en asociación religiosa; derivada de Iglesia de Cristo Ministerios Llamada Final, A.R.

Extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada Iglesia Cristiana Pentecostés Cristo es la Respuesta, para constituirse en asociación religiosa

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES

Exequátur número uno expedido a favor del señor Fabio Toticchi, para ejercer funciones de Cónsul Honorario de la República de Italia en la ciudad de Guadalajara, con circunscripción en los estados de Jalisco y Colima

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Resolución que modifica las Disposiciones de Carácter General aplicables a las Casas de Bolsa

SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL

Aclaración a la Norma Oficial Mexicana NOM-022-STPS-2015, Electricidad estática en los centros de trabajo-Condiciones de seguridad, publicada el primero de abril de 2016

PETROLEOS MEXICANOS

Adecuación al Acuerdo de Creación de la Empresa Productiva del Estado Subsidiaria de Petróleos Mexicanos, denominada Pemex Exploración y Producción, publicado el 28 de abril de 2015

BANCO DE MEXICO

Tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana

Tasas de interés interbancarias de equilibrio

Costo de captación a plazo de pasivos denominados en dólares de los EE.UU.A., a cargo de las instituciones de banca múltiple del país (CCP-Dólares)

Circular 9/2016, dirigida a las Instituciones de Crédito, relativa a las Reglas para las subastas de Bonos de Regulación Monetaria Reportables (BREMS R) realizadas por el Banco de México

INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

Aviso mediante el cual se informa de la publicación en la página Web del Instituto Federal de Telecomunicaciones de la autorización de la creación del Subcomité Revisor de Convocatorias del Instituto Federal de Telecomunicaciones y aprobación del Manual de Integración y Funcionamiento del mismo

Aviso mediante el cual se informa de la publicación en la página Web del Instituto Federal de Telecomunicaciones de la Actualización del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Federal de Telecomunicaciones

**SEGUNDA SECCION
PODER EJECUTIVO****SECRETARIA DE SALUD**

Convenio Específico en materia de ministración de subsidios para el fortalecimiento de acciones de salud pública en las entidades federativas, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Chiapas

Convenio Específico en materia de ministración de subsidios para el fortalecimiento de acciones de salud pública en las entidades federativas, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Guanajuato

Convenio Específico en materia de ministración de subsidios para el fortalecimiento de acciones de salud pública en las entidades federativas, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Hidalgo

INSTITUTO NACIONAL PARA LA EVALUACION DE LA EDUCACION

Lineamientos para llevar a cabo la evaluación del desempeño en su segunda oportunidad del personal docente y técnico docente en Educación Básica y Media Superior. LINEE-10-2016

**TERCERA SECCION
PODER EJECUTIVO**

SECRETARIA DE ECONOMIA

Resolución General número 17, que determina el monto actualizado del valor total de los activos a que hace referencia el artículo 9o. de la Ley de Inversión Extranjera

Listado de documentos en revisión, dictaminados, autorizados, exentos y con opinión por parte de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria en el periodo comprendido entre el 1 y el 30 de abril de 2016

SECRETARIA DE TURISMO

Convenio de Coordinación para el otorgamiento de un subsidio en materia de fortalecimiento de la oferta turística en el marco del Programa de Desarrollo Regional Turístico Sustentable y Pueblos Mágicos, que celebran la Secretaría de Turismo y el Estado de Oaxaca

Convenio de Coordinación para el otorgamiento de un subsidio en materia de fortalecimiento de la oferta turística en el marco del Programa de Desarrollo Regional Turístico Sustentable y Pueblos Mágicos, que celebran la Secretaría de Turismo y el Estado de Yucatán

COMISION REGULADORA DE ENERGIA

Acuerdo por el que la Comisión Reguladora de Energía ordena la publicación del Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-016-CRE-2016, Especificaciones de calidad de los petrolíferos

**CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS,
OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO**

Licitaciones Públicas Nacionales e Internacionales. (Continúa en la Cuarta Sección)

CUARTA SECCION

AVISOS

Judiciales y generales

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE GOBERNACION

CONVENIO de Coordinación y Colaboración para implementar la consulta e impresión de actas del registro del estado civil de las personas en línea, que celebran la Secretaría de Gobernación y el Estado de Tlaxcala.

CONVENIO DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN PARA IMPLEMENTAR LA CONSULTA E IMPRESIÓN DE ACTAS DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL DE LAS PERSONAS EN LÍNEA, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, EN ADELANTE "LA SECRETARÍA", REPRESENTADA POR SU TITULAR, LIC. MIGUEL ÁNGEL OSORIO CHONG, CON LA PARTICIPACIÓN DE LA SUBSECRETARIA DE POBLACIÓN, MIGRACIÓN Y ASUNTOS RELIGIOSOS, MTRA. MERCEDES DEL CARMEN GUILLÉN VICENTE, Y POR LA OTRA PARTE, EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA, EN ADELANTE "EL EJECUTIVO DEL ESTADO", REPRESENTADO POR EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, LIC. MARIANO GONZÁLEZ ZARUR, ASISTIDO POR EL SECRETARIO DE GOBIERNO, PROF. LEONARDO ERNESTO ORDÓÑEZ CARRERA, POR EL OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO, LIC. UBALDO VELASCO HERNÁNDEZ Y POR LA DIRECTORA DE LA COORDINACIÓN DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO, LIC. ROSA ISELA LANGLE HERNÁNDEZ, A QUIENES CONJUNTAMENTE SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el artículo 130 establece que los actos del estado civil de las personas son de la exclusiva competencia de las autoridades administrativas en los términos que establezcan las leyes, y tendrán la fuerza y validez que las mismas les atribuyan.

El artículo 121, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que en cada Estado de la Federación se dará entera fe y crédito a los actos públicos y registros de los otros Estados. Agrega, que el Congreso de la Unión, por medio de leyes generales, prescribirá la manera de probar dichos actos y registros, y el efecto de ellos; al respecto, los actos del estado civil ajustados a las leyes de un Estado, tendrán validez en los otros.
- II. El Estado mexicano ha celebrado y aprobado en la esfera internacional, diversos tratados, acuerdos y documentos vinculatorios que protegen el Derecho a la Identidad, tales como:
 - a) Declaración Universal de los Derechos Humanos.
 - b) Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos
 - c) Convención Americana sobre Derechos Humanos.
 - d) Convención sobre los Derechos del Niño.
 - e) 1a. Conferencia Regional Latinoamericana sobre el Derecho a la Identidad y el Registro Universal de Nacimiento.
 - f) 2a. Conferencia Regional Latinoamericana sobre el Derecho a la Identidad y el Registro Universal de Nacimiento.
 - g) Los acuerdos emitidos en el marco de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo.
 - h) Los Objetivos de Desarrollo del Milenio.
 - i) Convención sobre el Estatuto de los Apátridas.
- III. Dichos instrumentos jurídicos establecen, entre otros principios, el interés superior de las personas a tener un registro de nacimiento, contar con una nacionalidad y el derecho a tener una identidad.
- IV. Es obligación y responsabilidad del Gobierno de la República, "registrar a cada una de las personas que integran la población del país, con los datos que permitan certificar y acreditar fehacientemente su identidad", de conformidad con el artículo 36 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y lo señalado en la Ley General de Población, así como en la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

- V. El Registro Civil es una institución de carácter público y de interés social establecida y regulada por la ley, funciona bajo un sistema de publicidad a cargo de funcionarios denominados Oficiales del Registro Civil, con el objeto de registrar los actos del estado civil de las personas, mediante la inscripción de dichos actos en libros especiales o bases de datos. El titular de cada Registro Civil tiene la facultad de expedir a las personas que los soliciten, el testimonio fiel, autorizado y certificado de las propias actas como instrumento de prueba respecto de los actos a que se refiere.
- VI. El Registro Civil constituye la institución fundamental para garantizar el derecho a la identidad, al ser la institución que otorga, mediante el registro de nacimiento, la identidad constituida por un nombre, una nacionalidad y una filiación de cada mexicano, reconociendo así su derecho a contar con una identidad legal y personalidad jurídica.
- VII. La Ley General de Población en su artículo 85, determina que la Secretaría de Gobernación tiene a su cargo el registro y la acreditación de la identidad de todas las personas residentes en el país y de los nacionales que residan en el extranjero, asimismo establece en el artículo 86 que el Registro Nacional de Población tiene como finalidad registrar a cada una de las personas que integran la población del país, con los datos que permitan certificar y acreditar fehacientemente su identidad.

Para tales acciones, la Secretaría de Gobernación tiene la facultad de establecer las normas, métodos y procedimientos técnicos del Registro Nacional de Población. Además de coordinar los métodos de identificación y registro de las dependencias de la Administración Pública Federal y de las autoridades Estatales mediante el convenio suscrito con la Secretaría de Gobernación.

Asimismo, la citada normatividad señala que las autoridades locales contribuirán a la integración del Registro Nacional de Población; al efecto, la Secretaría de Gobernación celebrará con ellas, convenios con los siguientes propósitos:

- a. Recabar la información relativa a los nacimientos y defunciones de las personas a fin de integrar y mantener permanentemente actualizado el Registro Nacional de Población, e
 - b. Incluir en el acta correspondiente la Clave Única de Registro de Población al registrar el nacimiento de las personas.
- VIII. Con fecha 30 de junio de 1997, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el "Acuerdo mediante el cual se da a conocer el Programa para el Establecimiento del Registro Nacional de Ciudadanos y la Expedición de la Cédula de Identidad Ciudadana", el cual señala al Registro Civil, como la institución que constituye el eje fundamental que soporta la integración y actualización del Registro Nacional de Población, en virtud de su responsabilidad constitucional en materia de inscripción de los actos del estado civil de las personas y, consecuentemente, de la fe pública que le es inmanente.
- En dicho acuerdo se describe el panorama general del registro civil en nuestro país, el cual dio como resultado la implementación del Programa de Modernización Integral del Registro Civil (PMIRC).
- IX. Con fecha 25 de noviembre de 2002, "LA SECRETARÍA" y "EL EJECUTIVO DEL ESTADO", suscribieron el Acuerdo de Coordinación para la Modernización Integral del Registro Civil, en cumplimiento al mandato contenido en la Ley General de Población y su Reglamento, cuya finalidad es establecer las acciones necesarias para modernizar la institución registral, a fin de garantizar el derecho a la identidad de los mexicanos y el registro de los actos de su estado civil.
- X. El Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 (PND) , en el apartado II.2 Plan de Acción, de la Meta: II México Incluyente, determina que "en materia de derecho a la identidad, la presente Administración se plantea fortalecer el Registro Nacional de Población a través del mejoramiento integral de la institución registral de actos civiles, de igual forma, mediante el uso y adopción de la Clave Única de Registro de Población (CURP) como el componente primario de intercambio de información entre los tres órdenes de gobierno ...".

Al ser "México Incluyente", una de las metas del PND, en la estrategia 2.1.3, se determina que se deberá "Garantizar y acreditar fehacientemente la identidad de las personas", cuya línea de acción será "Impulsar la modernización de los Registros Civiles, toda vez que constituyen un portal de derechos cuando es gratuito y oportuno."

Adicionalmente para que México alcance su máximo potencial, además de las cinco Metas Nacionales, el PND establece como segunda estrategia transversal: "Promover un Gobierno Cercano y Moderno", que implica un gobierno eficiente, eficaz, al servicio de la sociedad, cuya relación entre gobierno y ciudadanos tiene que ser ágil, sencilla y oportuna.

- XI.** El Programa Sectorial de Gobernación 2013-2018 determina en su Objetivo 4. Estrategia 4.3, Línea de acción 4.3.2. "Actualizar y compartir los datos registrales a nivel nacional mediante la interconexión de las Unidades Coordinadoras Estatales con el Registro Nacional de Población, con la finalidad de que las personas puedan tramitar directamente documentos registrales sin necesidad de trasladarse a oficinas centrales de Registro Civil evitando con ello gastos por el traslado. Ello representa la obligación de poner en marcha la consulta e impresión de las actas del registro del estado civil de las personas en línea, en beneficio de la población mexicana.

- XII.** La Ley de Planeación en su artículo 33 establece la facultad del Ejecutivo Federal para convenir con los gobiernos de las entidades federativas, la coordinación que se requiera a efecto de que participen en la planeación nacional del desarrollo; coadyuven en el ámbito de sus respectivas jurisdicciones, a la consecución de los objetivos de la planeación nacional, y que las acciones a realizarse por la Federación y los Estados se planeen de manera conjunta; considerando, en todo caso la participación que corresponda a los municipios.

Por lo tanto, en cumplimiento al PND, para la modernización del Registro Civil se requiere de una reforma de gran magnitud que permita elevar la calidad en la prestación de los servicios registrales que proporcionan a la sociedad en su conjunto, así como contar con la información de esta institución de manera confiable, ágil, homogénea y oportuna, que permita certificar fehacientemente la identidad de las personas.

- XIII.** Por consiguiente, acercar y facilitar los servicios de gobierno a los mexicanos, es una acción que da cumplimiento al Plan Nacional de Desarrollo y al Programa Sectorial de Gobernación 2013-2018 y permite avanzar en la conformación de un Registro Nacional de Población conforme lo determina la legislación aplicable. Por ende, poner a disposición de los mexicanos la consulta e impresión de actas del registro del estado civil de las personas en línea, objeto del presente convenio, permite acercar de una manera eficiente los servicios de gobierno en materia de estado civil, como resultado de la debida coordinación y colaboración entre "LA SECRETARÍA" y "EL EJECUTIVO DEL ESTADO", con base en las atribuciones a cada uno conferidas, permitiendo garantizar así el derecho a la identidad para todos los mexicanos.

DECLARACIONES

1 DE "LA SECRETARÍA":

- 1.1** Que es una dependencia de la Administración Pública Federal, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1o., 2o., fracción I, 26 y 27 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; y 1 del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación;
- 1.2** Que de conformidad al artículo 27, fracción XXXVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, cuenta con facultades para manejar el Servicio Nacional de Identificación Personal;
- 1.3** Que el Secretario de Gobernación cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente instrumento de acuerdo a lo establecido por los artículos 2, 4 y 5 del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación;
- 1.4** Que la Subsecretaría de Población, Migración y Asuntos Religiosos es parte integrante de "LA SECRETARÍA" y que su titular cuenta con el acuerdo del Secretario y las facultades suficientes para suscribir el presente Convenio de Coordinación y Colaboración, de conformidad a lo establecido por los artículos 2 inciso A, fracción III y 6, fracciones IX y XII del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación; y
- 1.5** Que para efectos legales del presente instrumento, señala como su domicilio el ubicado en la calle de Bucareli No. 99, piso 1, Edificio Cobián, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal, C.P. 06600.

2 DE “EL EJECUTIVO DEL ESTADO”

- 2.1** El Estado de Tlaxcala es una Entidad Libre y Soberana, con personalidad jurídica y patrimonio propio, de conformidad con los artículos 40, 41 primer párrafo, 42 fracción I, 43 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 3 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala, es parte integrante de la federación y el ejercicio del Poder Ejecutivo se encuentra depositado en el Gobernador del Estado;
- 2.2** De conformidad con lo dispuesto en los artículos 57 y 70 fracciones XXX y XXXVI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 3 y 69 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala, y 3 fracción I del Reglamento del Registro del Estado Civil del Estado de Tlaxcala, el Gobernador del Estado de Tlaxcala, asiste a la suscripción del presente convenio;
- 2.3** El titular de la Secretaría de Gobierno tiene intervención en el presente instrumento de conformidad con lo dispuesto en los artículos 69 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 11, 27 y 28 fracción IV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala;
- 2.4** El titular de la Oficialía Mayor de Gobierno asiste a la suscripción del presente instrumento de conformidad con lo dispuesto en los artículos 50 y 51 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala, y 3 fracción II del Reglamento del Registro del Estado Civil del Estado de Tlaxcala;
- 2.5** La Directora de la Coordinación del Registro Civil asiste a la suscripción del presente convenio de conformidad con lo dispuesto en los artículos 3 fracción III y 11 fracción IX del Reglamento del Registro del Estado Civil; así como los artículos 2, 5 fracción IV, 7 y 16 del Reglamento Interior de la Oficialía Mayor de Gobierno del Estado; y
- 2.6** Que para los efectos legales del presente instrumento, señala como su domicilio legal el ubicado en Avenida Juárez, Portal Hidalgo Número 5, Colonia Centro C.P. 90000, de la Ciudad de Tlaxcala, Tlaxcala.

3 DE “LAS PARTES”:

- 3.1** Que están de acuerdo en suscribir este Convenio de Coordinación y Colaboración para implementar la consulta e impresión de actas del registro del estado civil de las personas en línea, de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- “LAS PARTES” convienen que el presente instrumento tiene por objeto establecer los mecanismos y acciones para implementar la consulta e impresión de actas del registro del estado civil de las personas en línea a través de las oficialías o juzgados del Registro Civil, para lo cual deberán realizarse:

- a)** Adecuaciones normativas, administrativas, tecnológicas y operativas para el reconocimiento, adopción y uso interestatal de las actas, así como adoptar un solo formato de acta conforme a los elementos de alta seguridad para uso en las oficialías o juzgados del Registro Civil, que para tal efecto determinen las autoridades competentes.
- b)** Implementar y mantener un esquema tecnológico que permita la conexión interestatal, y
- c)** Adecuación a la estructura operativa actual del Registro Civil de “EL EJECUTIVO DEL ESTADO”, a fin de fortalecer a cada institución registral de las mismas áreas o departamentos de acuerdo con los esquemas, reglas o modelos que para tal efecto proponga “LA SECRETARÍA”, a fin de brindar un servicio de mejor calidad homogéneo y oportuno a nivel nacional.

SEGUNDA.- Para los efectos del presente instrumento, se entenderá por:

- a)** Acta Interestatal: al documento que contiene la información de los actos o hechos del estado civil de las personas, que son proporcionados por la “ENTIDAD CERTIFICADORA”, a “LA SECRETARÍA”, a través de la Dirección General del Registro Nacional de Población e Identificación Personal, para su impresión por medios electrónicos a través de las oficialías o juzgados del Registro Civil.

- b) Actos del Registro Civil: a los hechos y actos constitutivos, modificativos y extintivos del estado civil de las personas. Dichos hechos y actos del estado civil son, de manera enunciativa mas no limitativa, los siguientes:
 - i. Nacimiento
 - ii. Reconocimiento de Hijos
 - iii. Adopción
 - iv. Matrimonio
 - v. Divorcio
 - vi. Defunción
 - vii. Inscripción de sentencias: Tutela, ausencia, presunción de muerte e incapacidad o limitación para administrar bienes
- c) Base de Datos Nacional del Registro Civil: al sistema de datos a cargo de “LA SECRETARÍA” por conducto de la Dirección General del Registro Nacional de Población e Identificación Personal, en la que se concentran los registros de los actos del estado civil de las personas que los Registros Civiles del país envíen a través de la Conexión Interestatal existente entre “LA SECRETARÍA” y “EL EJECUTIVO DEL ESTADO” o a través de cualquier medio digital, en cuyo caso, deberá estar amparado por el oficio de certificación correspondiente.
- d) Conexión Interestatal: a la conexión e interoperabilidad entre las bases de datos de registros contenidos en cada uno de los 32 Registros Civiles del país con la Base de Datos Nacional de Registro Civil a cargo de la Dirección General del Registro Nacional de Población e Identificación Personal.
- e) Entidad Certificadora: a la Entidad Federativa donde se realizó la inscripción del hecho o acto del estado civil, mismo que es certificado por la institución del Registro Civil y en cuyo poder obra el acto registral.
- f) Registro Certificado: a la constancia, acreditación y legitimación realizada exclusivamente por el titular del Registro Civil de “EL EJECUTIVO DEL ESTADO”, a los registros de los actos del estado civil de las personas inscritos en su jurisdicción.
- g) Registro del Estado Civil: a la inscripción del acto del estado civil, realizado conforme la normatividad aplicable y se encuentre contenido en un libro registral, así como en medios electrónicos, ambos propiedad de “EL EJECUTIVO DEL ESTADO”.

TERCERA.- “LAS PARTES” acuerdan que para llevar a cabo el objeto del presente instrumento, se comprometen a:

1. “LA SECRETARÍA”

- a) A coordinar las acciones para sistematizar y eficientar la calidad en el servicio que el Registro Civil brinde a la sociedad, con base en los “Acuerdos de Coordinación para la Modernización Integral del Registro Civil y los respectivos Anexos de Asignación y Transferencia de Recursos”;
- b) Coordinar las acciones a implementar para la consulta e impresión de actas interestatales del registro del estado civil de las personas en línea por medios electrónicos a través de las oficialías o juzgados del Registro Civil;
- c) Habilitar una página o portal en línea, en la que se podrá autenticar la validez del acta interestatal que se emita por los medios electrónicos objeto de este instrumento, a través de los mecanismos de seguridad que ésta contenga;
- d) Habilitar un centro de atención para los mexicanos a fin de atender sus requerimientos y dudas en materia de actas del estado civil de las personas, este centro de atención en etapas posteriores podrá brindar a la población el servicio de gestión y envío de copias certificadas del registro civil;
- e) Proporcionar a “EL EJECUTIVO DEL ESTADO” cuando éste lo solicite, todo el apoyo y asesoría en el desarrollo, incorporación y adecuación al marco normativo estatal a efecto de que las actas del registro del estado civil de las personas, puedan estar disponibles por medios electrónicos a través de las oficialías o juzgados del Registro Civil, sin costo alguno para “EL EJECUTIVO DEL ESTADO”;

- f) Conformer y actualizar permanentemente la Base de Datos Nacional de Registro Civil, mediante la cual se podrá tener acceso a la información de las constancias de los actos del estado civil de las personas, con base en la información que sea proporcionada por “EL EJECUTIVO DEL ESTADO”, mediante el intercambio de información que se genere con motivo de la Conexión Interestatal;
 - g) Aplicar las máximas medidas de seguridad posibles y llevar un estricto control de las actividades desarrolladas en la ejecución del presente instrumento, en cumplimiento a la normatividad aplicable para la protección de datos personales;
 - h) Realizar las acciones para que las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal consulten en el portal de internet de la Secretaría de Gobernación, las actas que expiden las Oficialías del Registro Civil de los Estados de la República y del Distrito Federal, así como las que expidan las oficinas consulares de México en el exterior, para realizar los trámites y servicios que prestan a los particulares;
 - i) Suscribir los convenios de colaboración con los entes autónomos constitucionales, a fin de realizar las acciones necesarias para la adopción, uso, aceptación y reconocimiento de las actas interestatales del estado civil de las personas que se expidan por medios electrónicos a través de las oficialías o juzgados del Registro Civil de “EL EJECUTIVO DEL ESTADO”;
 - j) Proponer el proyecto y realizar las gestiones necesarias a fin de apoyar en la medida de sus posibilidades con la Escuela de Capacitación Registral, que permita profesionalizar la labor de todos los trabajadores de la institución del registro civil en nuestro país;
 - k) Proponer a las entidades federativas un modelo de calidad para el Registro Civil, que permita establecer un esquema de operación homogéneo a nivel nacional, fortaleciendo a cada institución registral con las mismas áreas y departamentos, que permitan mejorar la calidad del servicio, la profesionalización de los trabajadores del registro civil y la capacidad e infraestructura de dicha institución; y
 - l) Todos los demás que resulten necesarios para el cumplimiento del Objeto del presente instrumento.
2. “EL EJECUTIVO DEL ESTADO”
- a) A coadyuvar con “LA SECRETARÍA”, para garantizar el derecho a la identidad de todos los mexicanos, realizando en su entidad las modificaciones o adecuaciones normativas, administrativas, tecnológicas y en general, las que resulten necesarias para el cumplimiento del presente instrumento, entre las que destacan:
 - i. Uso de la Firma Electrónica Avanzada para el Titular del Registro Civil, así como de sus oficiales, cuando así proceda.
 - ii. El establecimiento en las leyes, códigos, reglamentos y demás normativa aplicable en la materia, a fin de regular, entre otras:
 - a. El registro oportuno de nacimiento dentro de los tres meses posteriores al nacimiento del menor;
 - b. Inscripción y primer copia certificada de nacimiento gratuitos;
 - c. Vinculación permanente de oficialías o juzgados del registro civil en centros hospitalarios;
 - d. Asignación de la Clave Única de Registro de Población (CURP) desde la inscripción del nacimiento;
 - e. Determinar un perfil de profesionalización de los oficiales o jueces del registro civil.
 - b) Realizar la Conexión Interestatal con “LA SECRETARÍA”, en los términos y condiciones que se establezcan en los Anexos de Asignación y Transferencia de Recursos que suscriban “LAS PARTES”, correspondientes al Programa de Modernización Integral del Registro Civil, con base en el Acuerdo de Colaboración suscrito para tales efectos y que fue descrito en el punto IX del apartado correspondiente a los “Antecedentes”;

- c) A conformar, suministrar y actualizar permanentemente la Base de Datos de su Registro Civil, mediante la cual se podrá tener acceso a la información de los actos del estado civil de las personas, así como a sus constancias, a través del intercambio de información que se genere con "LA SECRETARÍA", con motivo de la Conexión Interestatal;
- d) A otorgar dentro del ámbito de su competencia y conforme a la normatividad aplicable, validez a las actas interestatales del estado civil de las personas que se impriman por medios electrónicos a través de las oficialías o juzgados del Registro Civil de cualquier otra entidad federativa; en su forma valorada o en hoja blanca (bond).
- e) Establecer las acciones necesarias para la adopción, uso y reconocimiento por parte de toda la Administración Pública Estatal de las actas interestatales del estado civil que se impriman por medios electrónicos a través de las oficialías o juzgados del Registro Civil de cualquier otra entidad federativa; en su forma valorada o en hoja blanca (bond).
- f) Establecer las acciones necesarias a fin de promover entre la población de la entidad, la consulta e impresión de las actas interestatales del estado civil a través de las oficialías o juzgados del Registro Civil de cualquier otra entidad federativa;
- g) Coadyuvar con "LA SECRETARÍA", de manera prioritaria en los trabajos del centro de atención para los mexicanos que residan en el extranjero, a fin de realizar las búsquedas o en su caso expedición de copias certificadas del registro civil; y
- h) Todos los demás que resulten necesarios para el cumplimiento del Objeto del presente instrumento.

CUARTA.- Realizada la Conexión Interestatal, y habiéndose realizado los cambios normativos a que haya a lugar por parte de "EL EJECUTIVO DEL ESTADO", "LA SECRETARÍA" pondrá a disposición de la población, la información sobre los actos del estado civil debidamente certificados en la base de datos de la ENTIDAD CERTIFICADORA, para que sean consultados por medios electrónicos a través de cualquier oficialía o juzgado del Registro Civil del país que se encuentre conectada interestatalmente con "LA SECRETARÍA".

QUINTA.- "LAS PARTES" acuerdan que el monto de los derechos derivado de la consulta e impresión de las actas interestatales, se realizará de conformidad con lo siguiente:

1. Cuando sea presentado un menor ante el oficial del registro civil para que éste lleve a cabo el registro de su nacimiento, la emisión de la primera acta en papel valorado será gratuita, así como el servicio del registro de nacimiento.
2. Por lo que hace a la impresión de actas interestatales a través de las oficialías o juzgados de los registros civiles que se realicen en papel valorado o en hoja blanca (bond), el cobro por dichas actas se sujetará a lo dispuesto por la normatividad aplicable de "EL EJECUTIVO DEL ESTADO", siendo éste el único beneficiario de los recursos que por este concepto se obtengan.

La metodología y reglas de operación para el cobro del servicio en línea, así como la subsecuente dispersión de pagos, se detallará en los Lineamientos que para el efecto emita y publique "LA SECRETARÍA", mismos que serán obligatorios para todas aquellas dependencias que intervengan en la consulta e impresión de las actas interestatales en línea.

SEXTA.- La "ENTIDAD CERTIFICADORA" es responsable del contenido y certificación de la información que envía a "LA SECRETARÍA" y será la única facultada para realizar cualquier cambio, modificación o adecuación al contenido de los registros que certifique, por lo que "LA SECRETARÍA" queda impedida para realizar dichos cambios o modificaciones.

"LA SECRETARÍA" a su vez será responsable de que la información solicitada a la "ENTIDAD CERTIFICADORA", sea transmitida de manera segura, así como del contenido del formato para la impresión del documento con la información proporcionada por la "ENTIDAD CERTIFICADORA", de conformidad con las características y medidas que para el efecto establezca "LA SECRETARÍA".

SÉPTIMA.- "LAS PARTES" apoyarán al cumplimiento del Objeto del presente instrumento por lo que suscribirán los Anexos Técnicos de Ejecución así como Anexos de Asignación y Transferencia de Recursos, en los que se determinarán las particularidades de la operación y ejecución del objeto del presente instrumento. En el caso de los Anexos de Asignación y Transferencia de Recursos, se estará a lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley de Planeación, y deberán contener una cláusula que regule el incumplimiento así como la sanción correspondiente.

“LAS PARTES”, considerarán en sus presupuestos conforme a la normatividad aplicable, las erogaciones correspondientes para que la Dirección de la Coordinación del Registro Civil cuente con una estructura funcional, así como con los recursos humanos y materiales necesarios, y espacios físicos adecuados para la operación, consulta e impresión de actas del registro del estado civil de las personas en línea.

OCTAVA.- “LAS PARTES” acuerdan que con objeto de llevar a cabo el pleno cumplimiento del presente instrumento, se instalará una Comisión de Seguimiento, misma que estará integrada al menos por dos representantes de cada una de ellas.

“LAS PARTES” designan, como responsables del seguimiento y ejecución de las actividades objeto del presente instrumento, a:

Por “LA SECRETARÍA”	Por “EL EJECUTIVO DEL ESTADO”
- Director General del Registro Nacional de Población e Identificación Personal - Responsable del enlace con el Registro Civil y de la coordinación de los trabajos del Programa de Modernización Integral del Registro Civil.	- Director(a) de la Coordinación del Registro Civil. - Responsable del Programa de Modernización Integral del Registro Civil.

Para efectos del seguimiento y evaluación, “LAS PARTES” acuerdan que los responsables podrán a su vez, designar a los funcionarios del nivel jerárquico inmediato inferior, para que los asistan a las funciones encomendadas o en su caso, los suplan en sus ausencias.

“EL EJECUTIVO DEL ESTADO” informará a “LA SECRETARÍA” y viceversa, el nombre y cargo del funcionario responsable, encargado del vínculo entre “LAS PARTES”.

NOVENA.- Con objeto de asegurar la aplicación y efectividad del presente instrumento, así como evaluar los avances y resultados, fortalecimiento o en su caso, la reorientación en virtud de las necesidades para implementar la consulta e impresión de actas del registro del estado civil de las personas en línea, “LA SECRETARÍA”, por conducto de la Dirección General del Registro Nacional de Población e Identificación Personal y “EL EJECUTIVO DEL ESTADO”, revisarán periódicamente su contenido y adoptarán las medidas necesarias para establecer el enlace y la comunicación requerida para dar el debido seguimiento a los compromisos asumidos.

DÉCIMA.- “LAS PARTES” acuerdan que los asuntos no expresamente previstos en el presente instrumento, así como las dudas que pudieran surgir con motivo de la interpretación y cumplimiento del mismo, se resolverán en el seno de la Comisión de Seguimiento de conformidad con lo establecido en la Cláusula Octava del presente Instrumento.

DÉCIMA PRIMERA.- “LAS PARTES” acuerdan que el presente instrumento podrá revisarse, adicionarse, modificarse o dar por terminado de común acuerdo y por escrito, ya sea para su fortalecimiento o para establecer las medidas o mecanismos que permitan afrontar contingencias que impidan el cumplimiento integral del objeto del mismo.

Podrá revisarse, adicionarse o modificarse en su contenido mediante la suscripción de Convenios Modificatorios.

En el caso específico de que “EL EJECUTIVO DEL ESTADO” desee dar por terminado el presente instrumento, deberá informarlo a “LA SECRETARÍA” de forma inmediata a su determinación, mediante escrito en donde queden asentados los motivos de su terminación anticipada, y se determine el grado de cumplimiento de las obligaciones pactadas y pendientes de cumplir.

Para que la terminación anticipada surta efectos, se levantará un acta por parte de la Comisión de Seguimiento, que contendrá una descripción de las obligaciones cumplidas y las obligaciones pendientes de cumplir, y en este último caso, se determinará tanto el procedimiento y plazo para su cumplimiento.

DÉCIMA SEGUNDA.- El presente instrumento comenzará a surtir efectos a partir de la fecha de su firma y tendrá una vigencia indefinida.

DÉCIMA TERCERA.- “LAS PARTES” cuentan con el personal y elementos propios necesarios para realizar las acciones objeto de este instrumento, por lo que aceptan que el personal que intervenga en la ejecución de las mismas, se entenderá relacionado únicamente con la parte que lo contrató, por lo que no existirá vínculo alguno, ni podrán considerarse patrones sustitutos.

DÉCIMA CUARTA.- “LAS PARTES” que intervienen en este instrumento no serán responsables de eventos derivados de caso fortuito o de fuerza mayor, debiéndose entender el caso fortuito o fuerza mayor como algo imprevisible que se produce fuera de la esfera de responsabilidad de “LAS PARTES”; y que ocasione la imposibilidad material de cumplir con las obligaciones del presente instrumento. Es obligación de “LAS PARTES” anunciar el caso fortuito o de fuerza mayor, en el término de cinco días a partir de que se dé dicha situación, misma que quedará debidamente formalizada y circunstanciada a través de un acta.

Una vez que hayan quedado determinadas claramente las causas de fuerza mayor o caso fortuito, “LAS PARTES” se comprometen a coordinar acciones tendientes a reestablecer el cumplimiento de sus obligaciones.

DÉCIMA QUINTA.- El presente instrumento es producto de la buena fe, por lo que las controversias que se susciten en su interpretación, ejecución y cumplimiento, serán resueltas de común acuerdo por “LAS PARTES”, sin perjuicio de la competencia que corresponda a la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en términos de lo dispuesto por el artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 44 de la Ley de Planeación.

Enteradas las partes del valor y consecuencias legales del presente instrumento, lo suscriben en dos tantos en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los cinco días de enero de dos mil quince.- Por la Secretaría de Gobernación: el Secretario, **Miguel Ángel Osorio Chong**.- Rúbrica.- La Subsecretaria de Población, Migración y Asuntos Religiosos, **Mercedes del Carmen Guillén Vicente**.- Rúbrica.- Por el Gobierno del Estado de Tlaxcala: el Gobernador Constitucional, **Mariano González Zarur**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobierno, **Leonardo Ernesto Ordóñez Carrera**.- Rúbrica.- El Oficial Mayor de Gobierno, **Ubaldo Velasco Hernández**.- Rúbrica.- La Directora de la Coordinación del Registro Civil, **Rosa Isela Langle Hernández**.- Rúbrica.

EXTRACTO de la solicitud de registro de la agrupación denominada Iglesia Cristiana Bautista Jesús, Camino, Verdad y Vida, para constituirse en asociación religiosa.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.- Subsecretaría de Población, Migración y Asuntos Religiosos.- Dirección General de Asociaciones Religiosas.

EXTRACTO DE LA SOLICITUD DE REGISTRO CONSTITUTIVO COMO ASOCIACIÓN RELIGIOSA QUE PRESENTÓ EL C. FIDELINO PALOMO RODRÍGUEZ DE LA AGRUPACIÓN DENOMINADA IGLESIA CRISTIANA BAUTISTA JESUS, CAMINO, VERDAD Y VIDA.

En cumplimiento a lo dispuesto por el último párrafo del artículo 7o. de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público y 10 de su Reglamento, se publica el correspondiente extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada IGLESIA CRISTIANA BAUTISTA JESUS, CAMINO, VERDAD Y VIDA, para constituirse en asociación religiosa; solicitud presentada en la Dirección General de Asociaciones Religiosas, para su trámite respectivo; cuyos datos principales son los que a continuación se señalan:

I.- Domicilio: calle Miguel Hidalgo número 2811, colonia Lomas de la Soledad, municipio de Tehuacán, Estado de Puebla, código postal 75720.

II.- Bienes inmuebles: Se relacionó para cumplir con su objeto un inmueble, ubicado en calle Miguel Hidalgo número 2811, colonia Lomas de la Soledad, municipio de Tehuacán, Estado de Puebla, código postal 75720, susceptible de incorporarse a su patrimonio.

III.- Estatutos: Presentó estatutos, los que contienen las bases fundamentales de su doctrina, la determinación de los asociados, ministros de culto y representantes, mismos que señalan como objeto, el siguiente: “... establecer un vínculo activo de unión entrañable con todos los miembros asociados, así mismo predicar la palabra de Dios a toda persona por medio de programas y actividades lícitas, evangelizar apoyándose en la palabra de Dios con el fin de preparar a sus creyentes para la obra del ministerio”.

IV.- Se exhiben las pruebas suficientes que acreditan que la agrupación religiosa cuenta con notorio arraigo entre la población.

V.- Representantes: Fidelino Palomo Rodríguez y/o Lucía Rodríguez Rivera.

VI.- Relación de asociados: Julio César Contreras Flores, Salvador Gandarillas del Carmen, Noé Madrid Rodríguez, Fidelino Palomo Rodríguez, Lucía Rodríguez Rivera, Salomé Palomo Rodríguez, Sagrario Rodríguez Rivera, Paula Muñoz Cruz, Pascuala Rodríguez Sánchez, Bila Verónica Fuentes Rodríguez, Dulce Carolina Vargas Fernández, María del Carmen Gámez Oliver, Gregorio Javier Muñoz Camarillo, Yarazeth Verónica Caveyo Guadarrama, Belinda Fuentes Rodríguez y Antonio Hernández Cid.

VII.- Exhiben el convenio propuesto a la Secretaría de Relaciones Exteriores, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la fracción I del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

VIII.- Órgano de Dirección o Administración: De conformidad con los estatutos exhibidos, se denomina "Mesa Directiva", integrada por las personas y cargos siguientes: Fidelino Palomo Rodríguez, Presidente; Julio César Contreras Flores Flores, Secretario; Salvador Gandarillas del Carmen, Tesorero; y Noé Madrid Rodríguez, Vocal.

IX.- Ministros de culto: Fidelino Palomo Rodríguez, Noé Madrid Rodríguez y Salvador Gandarillas del Carmen.

X.- Credo religioso: Cristiano Evangélico Bautista.

En cumplimiento a lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 11 del Reglamento de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, se notifica lo anterior, a efecto de que las personas físicas, asociaciones religiosas, agrupaciones religiosas o iglesias que pudieran considerarse afectadas en su esfera jurídica, comparezcan dentro del término de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente de esta publicación, a presentar su oposición ante esta Dirección General. Asimismo, se comunica que el expediente de la solicitud de referencia, estará a la vista de los interesados para su consulta, solamente durante el término señalado.

Expedido en la Ciudad de México, a los veintidós días del mes de abril de dos mil dieciséis.- El Director General de Asociaciones Religiosas de la Secretaría de Gobernación, **Arturo Manuel Díaz León**.- Rúbrica.

EXTRACTO de la solicitud de registro de la agrupación denominada Iglesia Casa de Dios de México de Zacatlán, para constituirse en asociación religiosa.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.- Subsecretaría de Población, Migración y Asuntos Religiosos.- Dirección General de Asociaciones Religiosas.

EXTRACTO DE LA SOLICITUD DE REGISTRO CONSTITUTIVO COMO ASOCIACIÓN RELIGIOSA QUE PRESENTÓ EL C. JERÓNIMO ANTONIO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ Y FIRMANTES DE LA AGRUPACIÓN DENOMINADA IGLESIA CASA DE DIOS DE MEXICO DE ZACATLAN.

En cumplimiento a lo dispuesto por el último párrafo del artículo 7o. de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público y 10 de su Reglamento, se publica el correspondiente extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada IGLESIA CASA DE DIOS DE MEXICO DE ZACATLAN, para constituirse en asociación religiosa; solicitud presentada en la Dirección General de Asociaciones Religiosas, para su trámite respectivo; cuyos datos principales son los que a continuación se señalan:

I.- Domicilio: calle 5 de Febrero, sin número, colonia San José Maquixtla, municipio de Zacatlán, Estado de Puebla, código postal 73310.

II.- Bienes inmuebles: Se relacionó para cumplir con su objeto un inmueble, ubicado en calle 5 de Febrero, sin número, esquina con Juan C. Bonilla, colonia San José Maquixtla, municipio de Zacatlán, Estado de Puebla, código postal 73310, susceptible de incorporarse a su patrimonio.

III.- Estatutos: Presentó estatutos, los que contienen las bases fundamentales de su doctrina, la determinación de los asociados, ministros de culto y representantes, mismos que señalan como objeto, el siguiente: "Que cada persona de Zacatlán, Puebla y de todo México, lleguen al conocimiento de Cristo Jesús, lo sigan, y lo reciban como señor espiritual".

IV.- Se exhiben las pruebas suficientes que acreditan que la agrupación religiosa cuenta con notorio arraigo entre la población.

V.- Representantes: Jerónimo Antonio Hernández Hernández, Regina Hernández Morales y/o David Hernández Morales.

VI.- Relación de asociados: Regina Hernández Morales, David Hernández Morales, Elías Márquez Hernández, Noé Hernández Morales, Bernabé Hernández Morales, Saúl Hernández Morales y Jerónimo Antonio Hernández Hernández.

VII.- Exhiben el convenio propuesto a la Secretaría de Relaciones Exteriores, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la fracción I del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

VIII.- Órgano de Dirección o Administración: De conformidad con los estatutos exhibidos, se denomina "Consejo Supremo.", integrado por las personas y cargos siguientes: Jerónimo Antonio Hernández Hernández, Presidente; David Hernández Morales, Secretario; Regina Hernández Morales, Tesorera; Elías Márquez Hernández, Vocal I; Noé Hernández Morales, Vocal II; Bernabé Hernández Morales, Vocal III; y Saúl Hernández Morales, Vocal IV.

IX.- Ministros de culto: Jerónimo Antonio Hernández Hernández, Elías Márquez Hernández y Regina Hernández Morales.

X.- Credo religioso: Cristiano Evangélico.

En cumplimiento a lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 11 del Reglamento de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, se notifica lo anterior, a efecto de que las personas físicas, asociaciones religiosas, agrupaciones religiosas o iglesias que pudieran considerarse afectadas en su esfera jurídica, comparezcan dentro del término de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente de esta publicación, a presentar su oposición ante esta Dirección General. Asimismo, se comunica que el expediente de la solicitud de referencia, estará a la vista de los interesados para su consulta, solamente durante el término señalado.

Expedido en la Ciudad de México, a los veintiséis días del mes de abril de dos mil dieciséis.- El Director General de Asociaciones Religiosas de la Secretaría de Gobernación, **Arturo Manuel Díaz León.-** Rúbrica.

EXTRACTO de la solicitud de registro de la entidad interna denominada Iglesia de Cristo Ministerios Llamada Final Tehuacán para constituirse en asociación religiosa; derivada de Iglesia de Cristo Ministerios Llamada Final, A.R.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.- Subsecretaría de Población, Migración y Asuntos Religiosos.- Dirección General de Asociaciones Religiosas.

EXTRACTO DE LA SOLICITUD DE REGISTRO CONSTITUTIVO COMO ASOCIACIÓN RELIGIOSA DE UNA ENTIDAD INTERNA DE IGLESIA DE CRISTO MINISTERIOS LLAMADA FINAL, A.R., DENOMINADA IGLESIA DE CRISTO MINISTERIOS LLAMADA FINAL TEHUACAN.

En cumplimiento a lo dispuesto por el último párrafo del artículo 7o. de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público y 10 de su Reglamento, se publica el correspondiente extracto de la solicitud de registro de la entidad interna denominada IGLESIA DE CRISTO MINISTERIOS LLAMADA FINAL TEHUACAN para constituirse en asociación religiosa; derivada de IGLESIA DE CRISTO MINISTERIOS LLAMADA FINAL, A.R., solicitud presentada en la Dirección General de Asociaciones Religiosas, para su trámite respectivo; cuyos datos principales son los que a continuación se señalan:

I.- Domicilio: calle 10 Oriente, número 321, colonia Francisco Sarabia, municipio de Tehuacan, Estado de Puebla, Codigo Postal 75730.

II.- Bienes inmuebles: Se relacionó para cumplir con su objeto un inmueble, ubicado en calle 10 Oriente, número 321, colonia Francisco Sarabia, municipio de Tehuacan, Estado de Puebla, Código Postal 75730, bajo contrato de comodato.

III.- Estatutos: Presentó estatutos, los que contienen las bases fundamentales de su doctrina, la determinación de los asociados, ministros de culto y representantes, mismos que señalan como objeto, el siguiente: “La observancia, práctica, propagación e instrucción de la doctrina evangelica cristiana, así como la propagación de esta doctrina en la República Mexicana y aun en el Extranjero

IV.- Representante: Gaudencio García González.

V.- Relación de asociados: Gaudencio García Gonzalez, Karina Nancy Javier Rodriguez y Diana Soto Hernández.

VI.- Exhiben el convenio propuesto a la Secretaría de Relaciones Exteriores, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la fracción I del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

VII.- Órgano de Dirección o Administración: De conformidad con los estatutos exhibidos, se denomina “Comité Ejecutivo”, integrado por las personas y cargos siguientes: Gaudencio García Gonzalez, Director General; Karina Nancy Javier Rodriguez, Secretaria General y Diana Soto Hernández, Tesorera General.

VIII.- Ministros de Culto: Gaudencio García Gonzalez, Karina Nancy Javier Rodriguez y Diana Soto Hernández.

IX.- Credo Religioso: Cristiano Evangélico.

En cumplimiento a lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 11 del Reglamento de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, se notifica lo anterior, a efecto de que las personas físicas, asociaciones religiosas, agrupaciones religiosas o iglesias que pudieran considerarse afectadas en su esfera jurídica, comparezcan dentro del término de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente de esta publicación a presentar su oposición ante esta Dirección General. Asimismo, se comunica que el expediente de la solicitud de referencia, estará a la vista de los interesados para su consulta solamente durante el término señalado.

Expedido en la Ciudad de México, a los tres días del mes de marzo de dos mil dieciséis.- El Director General de Asociaciones Religiosas de la Secretaría de Gobernación, **Arturo Manuel Díaz León**.- Rúbrica.

EXTRACTO de la solicitud de registro de la agrupación denominada Iglesia Cristiana Pentecostés Cristo es la Respuesta, para constituirse en asociación religiosa.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.- Subsecretaría de Población, Migración y Asuntos Religiosos.- Dirección General de Asociaciones Religiosas.

EXTRACTO DE LA SOLICITUD DE REGISTRO CONSTITUTIVO COMO ASOCIACIÓN RELIGIOSA QUE PRESENTÓ EL C. MISAEAL GARCÍA RÍOS Y FIRMANTES DE LA AGRUPACIÓN DENOMINADA IGLESIA CRISTIANA PENTECOSTES CRISTO ES LA RESPUESTA.

En cumplimiento a lo dispuesto por el último párrafo del artículo 7o. de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público y 10 de su Reglamento, se publica el correspondiente extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada IGLESIA CRISTIANA PENTECOSTES CRISTO ES LA RESPUESTA, para constituirse en asociación religiosa; solicitud presentada en la Dirección General de Asociaciones Religiosas, para su trámite respectivo; cuyos datos principales son los que a continuación se señalan:

I.- Domicilio: calle Guatemala número 9, colonia las Américas, municipio de Tejupilco, Estado de México, código postal 51407.

II.- Bienes inmuebles: Se relacionó para cumplir con su objeto un inmueble, ubicado en domicilio conocido, colonia Las Rosas, municipio de Tejupilco, Estado de México, susceptible de incorporarse a su patrimonio.

III.- Estatutos: Presentó estatutos, los que contienen las bases fundamentales de su doctrina, la determinación de los asociados, ministros de culto y representantes, mismos que señalan como objeto, el siguiente: "Proclamar el Evangelio de Jesucristo a toda criatura, reconociendo así que la tarea de la iglesia es esencialmente evangelizadora, para la regeneración espiritual, moral y material de las personas".

IV.- Se exhiben las pruebas suficientes que acreditan que la agrupación religiosa cuenta con notorio arraigo entre la población.

V.- Representantes: Misael García Ríos, Alfonso García Cornejo y/o Abigail García Ríos.

VI.- Relación de asociados: Gehu García Ríos, Abigail García Ríos, Leavim García Ríos, Nelyda García Ríos y Jael Esbeyda García Ríos.

VII.- Exhiben el convenio propuesto a la Secretaría de Relaciones Exteriores, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la fracción I del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

VIII.- Órgano de Dirección o Administración: De conformidad con los estatutos exhibidos, se denomina "Comité Ejecutivo Nacional", integrado por las personas y cargos siguientes: Misael García Ríos, Presidente; Alfonso García Cornejo, Vicepresidente; Abigail García Ríos, Secretaria; Gehu García Ríos, Tesorero; Ma. Belem Ríos Macedo, Primer Vocal; y Nelyda García Ríos, Segunda Vocal.

IX.- Ministros de culto: Alfonso García Cornejo, Misael García Ríos, Emma Santana Cruz, Juan Cabrera Miguel y Gehu García Ríos.

X.- Credo religioso: Cristiano Evangélico Pentecostés.

En cumplimiento a lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 11 del Reglamento de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, se notifica lo anterior, a efecto de que las personas físicas, asociaciones religiosas, agrupaciones religiosas o iglesias que pudieran considerarse afectadas en su esfera jurídica, comparezcan dentro del término de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente de esta publicación, a presentar su oposición ante esta Dirección General. Asimismo, se comunica que el expediente de la solicitud de referencia, estará a la vista de los interesados para su consulta, solamente durante el término señalado.

Expedido en la Ciudad de México, a los veintiséis días del mes de abril de dos mil dieciséis.- El Director General de Asociaciones Religiosas de la Secretaría de Gobernación, **Arturo Manuel Díaz León.**- Rúbrica.

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES

EXEQUÁTUR número uno expedido a favor del señor Fabio Toticchi, para ejercer funciones de Cónsul Honorario de la República de Italia en la ciudad de Guadalajara, con circunscripción en los estados de Jalisco y Colima.

El Presidente de los Estados Unidos Mexicanos

Vista la Patente de Cónsul Honorario que el Presidente de la República Italiana, otorgó a favor del señor Fabio Toticchi le concede el presente Exequátur para que pueda ejercer las funciones de su cargo en la ciudad de Guadalajara, con circunscripción consular en los Estados de Jalisco y Colima.

Dado en la Ciudad de México, autenticado con el Gran Sello de la Nación, refrendado por la Secretaria de Relaciones Exteriores y registrado bajo el número uno a fojas treinta y seis del libro correspondiente, el día veinticuatro de febrero de dos mil dieciséis.- **Enrique Peña Nieto**.- Rúbrica.- La Secretaria de Relaciones Exteriores, **Claudia Ruiz Massieu Salinas**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

RESOLUCIÓN que modifica las Disposiciones de Carácter General aplicables a las Casas de Bolsa.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

La Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por los artículos 173 Bis y 350, tercer párrafo de la Ley del Mercado de Valores, así como 4, fracciones V, XXXVI y XXXVIII, 16, fracción I y 19 de la Ley de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, y

CONSIDERANDO

Que resulta necesario adicionar a la información que periódicamente deben enviar las casas de bolsa a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, el listado de órdenes y asignaciones de las operaciones registradas en sus sistemas de recepción y asignación a fin de que esta autoridad cuente con la información necesaria para fines de supervisión, ha resuelto expedir la siguiente:

RESOLUCIÓN QUE MODIFICA LAS DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL APLICABLES A LAS CASAS DE BOLSA

ÚNICO.- Se **REFORMAN** los artículos 1, fracción IX, 201 y 214, último párrafo; se **ADICIONA** el artículo 202 con la fracción III y un último párrafo; se **DEROGA** el artículo 93, y se **SUSTITUYE** el Anexo 9 de las "Disposiciones de carácter general aplicables a las casas de bolsa", publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 6 de septiembre de 2004, modificadas mediante Resoluciones publicadas en el citado Diario Oficial el 9 de marzo de 2005, 29 de marzo, 26 de junio, 6 y 22 de diciembre de 2006, 17 de enero de 2007, 11 de agosto, 19 de septiembre y 23 de octubre de 2008, 30 de abril y 30 de diciembre de 2009, 4 de febrero, 29 de julio y 26 de noviembre de 2010, 23 de agosto de 2011, 16 de febrero, 23 de marzo y 17 de diciembre de 2012, 31 de enero, 2 y 11 de julio de 2013, 30 de enero, 5 y 30 de junio, 19 de diciembre de 2014, 6, 8 y 9 de enero, 13 de marzo, 18 de septiembre y 31 de diciembre de 2015, respectivamente, para quedar como sigue:

TÍTULOS PRIMERO a SÉPTIMO . . .

Anexos A a D . . .

Anexos 1 a 8 . . .

Anexo 9 Reportes regulatorios

Anexos 10 a 17 . . .

"Artículo 1.- . . .

I. a VIII. . . .

IX. Evaluación de la suficiencia de capital bajo escenarios supervisores: al proceso incorporado en la administración integral de riesgos de las casas de bolsa, mediante el cual estas evalúan si su capital neto sería suficiente para cubrir las posibles pérdidas que, en su caso, deriven de los riesgos a los que dichas entidades estarán expuestas en cada uno de los escenarios supervisores y que cumpla con los requisitos establecidos en el Anexo 17 de las presentes disposiciones.

X. a XXXII. . . .

. . . "

"Artículo 93.- Se deroga."

"Artículo 201.- Las casas de bolsa deberán proporcionar a la Comisión, con la periodicidad establecida en los artículos siguientes, la información financiera que se adjunta a las presentes disposiciones como Anexo 9, la cual se identifica con las series y tipos de reportes que a continuación se relacionan:

Serie R01 Catálogo mínimo

A-0111 Catálogo mínimo

Serie R03 Inversiones en valores

J-0316 Asignaciones

J-0317 Órdenes

Serie R05 Cuentas por cobrar

A-0511 Cuentas por cobrar

B-0521 Desagregado de cuentas por cobrar

Serie R07 Impuestos diferidos

A-0711 Impuestos diferidos

Serie R10 Reclasificaciones

A-1011 Reclasificaciones en el balance general

A-1012 Reclasificaciones en el estado de resultados

Serie R12 Consolidación

A-1219 Consolidación del balance general de la casa de bolsa con sus subsidiarias

A-1220 Consolidación del estado de resultados de la casa de bolsa con sus subsidiarias

Serie R13 Estados financieros

A-1311 Estado de variaciones en el capital contable de la casa de bolsa

A-1316 Estado de flujos de efectivo de la casa de bolsa

B-1321 Balance general de la casa de bolsa

B-1322 Estado de resultados de la casa de bolsa

Serie R14 Información cualitativa

A-1413 Número de cuentas

A-1414 Número de empleados

Serie R18 Cuentas por pagar

A-1811 Otras cuentas por pagar

B-1821 Desagregado de acreedores diversos y otras cuentas por pagar

Las casas de bolsa requerirán de la previa autorización de la Comisión para la apertura de nuevos conceptos o niveles que no se encuentren contemplados en las series que correspondan, exclusivamente para el envío de información de las nuevas operaciones que les sean autorizadas al efecto por la Secretaría, en términos de la legislación relativa. Asimismo, en caso de que por cambios en la normativa aplicable, se requiera establecer conceptos o niveles adicionales a los previstos en las presentes disposiciones, la Comisión hará del conocimiento de las casas de bolsa la apertura de los nuevos conceptos o niveles respectivos.

En los dos casos previstos en el párrafo anterior, la Comisión a través del Sistema Interinstitucional de Transferencia de Información (SITI), notificará a las casas de bolsa el mecanismo de registro y envío de la información correspondiente.

Artículo 202.- . . .

I. y II. . . .

III. Diariamente, la información relativa a la serie R03, exclusivamente por lo que se refiere al reporte J-0316, en la fecha de liquidación de las operaciones con valores efectuadas en los sistemas electrónicos de negociación de las bolsas de valores.

La Comisión podrá requerir en cualquier momento la información relativa a la serie R03, exclusivamente por lo que se refiere al reporte J-0317. Dicha información deberá presentarse a más tardar el tercer día hábil siguiente a aquel en que surta efectos la notificación del requerimiento que se haga al efecto.”

“Artículo 214.- . . .

I. a III. . . .

Para efectos de lo anterior, las casas de bolsa deben realizar una evaluación de la suficiencia de capital bajo escenarios supervisores, sujetándose para ello a los lineamientos establecidos en el Anexo 17 de las presentes disposiciones. Asimismo, la verificación de los supuestos contenidos en las fracciones de este artículo, debe determinarse para cada uno de los trimestres que comprenda la evaluación señalada, conforme a lo dispuesto en este instrumento.”

TRANSITORIO

ÚNICO.- La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Atentamente

Ciudad de México, a 27 de abril de 2016.- El Presidente de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores,
Jaime González Aguadé.- Rúbrica.

Anexo 9
Reportes Regulatorios de Casas de Bolsa
Índice

Periodicidad

Serie R01 Catálogo mínimo

A-0111	Catálogo mínimo	Mensual

Serie R03 Inversiones en valores

J-0316	Asignaciones	Diaria
J-0317	Órdenes	Por Notificación ¹

Serie R05 Cuentas por cobrar

A-0511	Cuentas por cobrar	Mensual
B-0521	Desagregado de cuentas por cobrar	Mensual

Serie R07 Impuestos diferidos

A-0711	Impuestos diferidos	Trimestral

Serie R10 Reclasificaciones

A-1011	Reclasificaciones en el balance general	Mensual
A-1012	Reclasificaciones en el estado de resultados	Mensual

Serie R12 Consolidación

A-1219	Consolidación del balance general de la casa de bolsa con sus subsidiarias	Trimestral
A-1220	Consolidación del estado de resultados de la casa de bolsa con sus Subsidiarias	Trimestral

Serie R13 Estados financieros

A-1311	Estado de variaciones en el capital contable de la casa de bolsa	Trimestral
A-1316	Estado de flujos de efectivo de la casa de bolsa	Trimestral
B-1321	Balance general de la casa de bolsa	Mensual
B-1322	Estado de resultados de la casa de bolsa	Mensual

Serie R14 Información cualitativa

A-1413	Número de cuentas	Mensual
A-1414	Número de empleados	Mensual

Serie R18 Cuentas por Pagar

A-1811	Otras cuentas por pagar	Mensual
B-1821	Desagregado de acreedores diversos y otras cuentas por pagar	Mensual

¹ Dicha información deberá presentarse a más tardar el tercer día hábil siguiente a aquel en que surta efectos la notificación del requerimiento que se haga al efecto.

SERIE R01 CATÁLOGO MÍNIMO

Esta serie se integra por un (1) reporte, cuya frecuencia de elaboración y presentación debe ser **mensual**.

REPORTE**A-0111 Catálogo mínimo**

En este reporte se solicitan los saldos al cierre del período de todos los conceptos que forman parte del balance general y del estado de resultados de la casa de bolsa. El reporte se solicita en dos subtotales:

- Moneda nacional, VSM y UDIs valorizadas en pesos.
- Moneda extranjera valorizada en pesos.

Para el llenado del reporte regulatorio **A-0111 Catálogo mínimo** es necesario tener en consideración los aspectos siguientes:

En el reporte se deben presentar los saldos al cierre del periodo de los conceptos contables de la casa de bolsa sin consolidar.

Los saldos de todos los conceptos presentados en el Catálogo Mínimo deben coincidir con los proporcionados en el resto de los reportes regulatorios, es decir, para el caso de los saldos o montos de los conceptos del Catálogo Mínimo denominados en moneda nacional, deben coincidir con la suma de los saldos de los conceptos proporcionados en los reportes regulatorios en moneda nacional; mientras que los saldos o montos de los conceptos del Catálogo Mínimo denominados en moneda extranjera valorizada en pesos, deben coincidir con la suma de los saldos de los conceptos proporcionados en los reportes bajo la misma moneda (moneda extranjera valorizada en pesos).

FORMATO DE CAPTURA

Las casas de bolsa llevarán a cabo el envío de la información relacionada con el reporte **A-0111 Catálogo mínimo** descrito anteriormente, mediante la utilización del siguiente formato de captura:

INFORMACIÓN SOLICITADA	
SECCIÓN IDENTIFICADOR DEL REPORTE	PERIODO
	CLAVE DE LA ENTIDAD
SECCIÓN INFORMACIÓN FINANCIERA	CONCEPTO
	REPORTE
	MONEDA
	DATO

Las casas de bolsa reportarán la información que se indica en la presente serie ajustándose a las características y especificaciones que para efectos de llenado y envío de información se presentan en el Sistema Interinstitucional de Transferencia de Información (SITI) o en el que en su caso dé a conocer la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV).

SERIE R03 INVERSIONES EN VALORES

Esta serie se integra por dos (2) reportes, el J-0316 Asignaciones con frecuencia de elaboración diaria y J-0317 Órdenes el cual deberá presentarse a más tardar el tercer día hábil siguiente a aquel en que surta efectos la notificación del requerimiento que se haga al efecto.

REPORTES**J-0316 Asignaciones**

En este reporte se detallará la información necesaria para conocer las asignaciones de las operaciones efectuadas en los sistemas electrónicos de negociación de las bolsas de valores que las casas de bolsa tienen registradas en su sistema de recepción y asignación. Contiene la información necesaria para conocer las operaciones realizadas por los clientes que fueron efectivamente ejecutadas en el mercado de renta variable de acuerdo al Título Tercero de Las Disposiciones

J-0317 Órdenes

En este reporte se detallará la información necesaria para conocer las características generales de las órdenes que las casas de bolsa tienen registradas en su sistema de recepción y asignación. Este reporte contiene la información necesaria para conocer las instrucciones giradas por los clientes de las casas de bolsa durante cada día de operación en el mercado de renta variable de acuerdo al Título Tercero de Las Disposiciones.

FORMATO DE CAPTURA

Las casas de bolsa llevarán a cabo el envío de la información relacionada con el reporte **J-0316 Asignaciones**, descrito anteriormente, mediante la utilización del siguiente formato de captura:

INFORMACIÓN SOLICITADA	
SECCIÓN IDENTIFICADOR DEL REPORTE	REPORTE
	CLAVE DE LA ENTIDAD
	SECUENCIA
SECCIÓN DATOS DEL REPORTE	FECHA DE LA ORDEN
	FOLIO DE LA ORDEN
	HORA DE LA ASIGNACIÓN
	FECHA DEL HECHO BMV
	FOLIO DEL HECHO BMV
	HORA DEL HECHO BMV
	OPERACIÓN
	NÚMERO DE CONTRATO
	VOLUMEN O NÚMERO DE TÍTULOS ASIGNADOS
	PRECIO DE LA ASIGNACIÓN
	EMISORA
	SERIE
	TIPO DE VALOR
	NOMBRE DEL CLIENTE
	APELLIDO PATERNO DEL CLIENTE
	APELLIDO MATERNO DEL CLIENTE

Las casas de bolsa llevarán a cabo el envío de la información relacionada con el reporte **J-0317 Órdenes**, descrito anteriormente, mediante la utilización del siguiente formato de captura:

INFORMACIÓN SOLICITADA	
SECCIÓN IDENTIFICADOR DEL REPORTE	NÚMERO DE OFICIO
	REPORTE
	CLAVE DE LA ENTIDAD
	SECUENCIA
SECCIÓN DATOS DEL REPORTE	FECHA DE LA ORDEN
	HORA DE LA ORDEN
	FOLIO DE LA ORDEN
	OPERACIÓN
	TIPO DE EJECUCIÓN
	VIGENCIA DE LA ORDEN
	NÚMERO DE CONTRATO
	TÍTULOS DE LA ORDEN
	PRECIO DE LA ORDEN
	EMISORA
	SERIE
	TIPO DE VALOR
	TIPO DE ORDEN
	TIPO DE INSTRUCCIÓN
	HORA DE CANCELACIÓN DE LA ORDEN
	ESTATUS DE LA ORDEN
	VOLUMEN O NÚMERO DE TÍTULOS ASIGNADOS
	NOMBRE DEL CLIENTE
	APELLIDO PATERNO DEL CLIENTE
APELLIDO MATERNO DEL CLIENTE	

Las casas de bolsa reportarán la información que se indica en la presente serie ajustándose a las características y especificaciones que para efectos de llenado y envío de información se presentan en el Sistema Interinstitucional de Transferencia de Información (SITI) o en el que en su caso dé a conocer la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV).

SERIE R05 CUENTAS POR COBRAR

Esta serie se integra por dos (2) reportes, cuya frecuencia de elaboración y presentación debe ser **mensual**.

REPORTE**A-0511 Cuentas por cobrar**

En este reporte se solicitan los saldos al cierre de mes en moneda nacional, UDis valorizadas en pesos y en moneda extranjera valorizada en pesos, de los conceptos que integran el rubro "Cuentas por cobrar" del reporte regulatorio de Catálogo Mínimo. Los saldos mencionados, se solicitan identificados por su antigüedad, para lo cual se debe considerar el periodo comprendido entre el origen de la operación y el periodo reportado, asimismo, se requiere información relacionada con la estimación por irrecuperabilidad o difícil cobro.

Los datos que se refieran a saldos y montos se deben presentar en moneda nacional, UDis valorizadas en pesos y moneda extranjera valorizada en pesos, utilizando el tipo de cambio indicado en los criterios contables. Dichos saldos y montos, deben presentarse en pesos redondeados, sin decimales, sin comas, sin puntos y con cifras positivas, a excepción de la estimación preventiva para riesgos crediticios que se debe presentar con signo negativo. Por ejemplo: Estimación preventiva para riesgos crediticios por \$20,585.70 sería -20586.

B-0521 Desagregado de cuentas por cobrar

En este reporte se debe informar operación por operación, el saldo inicial, movimientos deudores, movimientos acreedores y el saldo final, que la Casa de Bolsa tenga registrados en los conceptos de "Clientes cuenta corriente y margen", "Préstamos y otros adeudos del personal" y "Otros deudores", en el reporte regulatorio de Catálogo Mínimo.

Los datos que se refieran a saldos y montos se deben presentar en moneda nacional, UDis valorizadas en pesos y moneda extranjera valorizada en pesos, utilizando el tipo de cambio indicado en los criterios contables. Dichos saldos y montos, deben presentarse en pesos redondeados, sin decimales, sin comas, sin puntos y con cifras positivas, a excepción de la estimación preventiva para riesgos crediticios que se debe presentar con signo negativo. Por ejemplo: Estimación preventiva para riesgos crediticios por \$20,585.70 sería -20586.

FORMATO DE CAPTURA

Las casas de bolsa llevarán a cabo el envío de la información relacionada con el reporte **A-0511 Cuentas por cobrar**, descrito anteriormente, mediante la utilización del siguiente formato de captura:

INFORMACIÓN SOLICITADA	
SECCIÓN IDENTIFICADOR DEL REPORTE	PERIODO
	CLAVE DE LA ENTIDAD
SECCIÓN INFORMACIÓN FINANCIERA	CONCEPTO
	REPORTE
	TIPO DE SALDO
	DATO

Las casas de bolsa llevarán a cabo el envío de la información relacionada con el reporte **B-0521 Desagregado de cuentas por cobrar**, descrito anteriormente, mediante la utilización del siguiente formato de captura:

INFORMACIÓN SOLICITADA	
SECCIÓN IDENTIFICADOR DEL REPORTE	PERIODO
	CLAVE DE LA ENTIDAD
	REPORTE
SECCIÓN INFORMACIÓN CONTABLE	NÚMERO DE SECUENCIA
	FECHA DEL MOVIMIENTO
	CLASIFICACIÓN CONTABLE
SECCIÓN INFORMACIÓN DEL DEUDOR	PERSONA
	CLAVE DEL DEUDOR
	RFC
	NOMBRE DEL DEUDOR
SECCIÓN CONDICION FINANCIERA	ANTIGÜEDAD DE SALDOS
	SALDO INICIAL
	MOVIMIENTO DEBE
	MOVIMIENTO HABER
	SALDO FINAL
	ESTIMACIÓN POR IRRECUPERABILIDAD O DIFÍCIL COBRO

Las casas de bolsa reportarán la información que se indica en la presente serie ajustándose a las características y especificaciones que para efectos de llenado y envío de información se presentan en el Sistema Interinstitucional de Transferencia de Información (SITI) o en el que en su caso dé a conocer la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV).

SERIE R07 IMPUESTOS DIFERIDOS

Esta serie se integra por un (1) reporte, cuya frecuencia de elaboración y presentación debe ser **trimestral**.

REPORTE**A-0711 Impuestos diferidos**

El objetivo de este reporte es mostrar, los principales conceptos por los que la casa de bolsa generó impuestos diferidos, así como identificar por tipo de impuesto, lo siguiente: la base de cálculo utilizada, el saldo final del trimestre anterior, los movimientos del trimestre por incrementos, actualizaciones y materializaciones contra resultados y/o contra capital, así como el saldo final al trimestre.

Este reporte regulatorio solicita las cifras de la casa de bolsa sin consolidar, por lo que los saldos a fin de trimestre, deben coincidir con los saldos totales de los rubros y conceptos correspondientes del reporte regulatorio R01 Catálogo Mínimo.

FORMATO DE CAPTURA

Las casas de bolsa llevarán a cabo el envío de la información relacionada con el reporte **R07 A-0711 Impuestos diferidos** se llevará a cabo por medio del siguiente formato de captura:

INFORMACIÓN SOLICITADA	
SECCIÓN IDENTIFICADOR DEL REPORTE	PERIODO
	CLAVE DE LA ENTIDAD
	CONCEPTO
	REPORTE
SECCIÓN IDENTIFICADOR DEL IMPUESTO	TIPO DE IMPUESTO
	TIPO DE SALDO
	TIPO DE MOVIMIENTO
	DATO

Las casas de bolsa reportarán la información que se indica en la presente serie ajustándose a las características y especificaciones que para efectos de llenado y envío de información se presentan en el Sistema Interinstitucional de Transferencia de Información (SITI) o en el que en su caso dé a conocer la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV).

Nota:

En caso de que se tengan impuestos diferidos de PTU sobre pérdidas fiscales, la Casa de Bolsa deberá enviar a la CNBV la resolución judicial particular en la que se le confirme que podrá homologar la base de cálculo de la Participación de los Trabajadores en las Utilidades con la base de cálculo del Impuesto Sobre la Renta.

Descripción	Base de Cálculo		Movimientos del Mes contra Resultados									Movimientos del Mes contra Capital								Impuesto Diferido		
			Saldo Inicial			Incrementos		Materialización		Movimiento Neto		Incrementos		Actualización		Materialización		Movimiento Neto		ISR	PTU	TOTAL
	ISR	PTU	ISR	PTU	TOTAL	ISR	PTU	ISR	PTU	ISR	PTU	ISR	PTU	ISR	PTU	ISR	PTU	ISR	PTU			
Total de Impuestos Diferidos																						
Partidas a Favor																						
Pérdidas en Valuación a Valor Razonable																						
Por Valores Reportos y Préstamo de Valores																						
Por Derivados																						
Provisiones no Deducibles																						
Provenientes de Deudores																						
Diversos																						
Otras Provisiones no Deducibles																						
Por Pérdidas Fiscales:																						
De Ejercicios Anteriores de Hasta 5 Años de Antigüedad																						
De Ejercicios Anteriores de 6 Años de Antigüedad																						
De Ejercicios Anteriores de 7 Años de Antigüedad																						
De Ejercicios Anteriores de 8 Años de Antigüedad																						
De Ejercicios Anteriores de 9 Años de Antigüedad																						
De Ejercicios Anteriores de 10 Años de Antigüedad																						
Por Venta de Acciones																						
Créditos Fiscales no Usados																						
Otras Diferencias Temporales																						
Partidas a Cargo																						
Utilidad en Valuación a Valor Razonable																						
Por Valores Reportos y Préstamo de Valores																						
Por Derivados																						
Otras Diferencias Temporales																						

SERIE R10 RECLASIFICACIONES

Esta serie se integra por dos (2) reportes, cuya frecuencia de elaboración y presentación debe ser **mensual**.

REPORTES**A-1011 Reclasificaciones en el balance general**

En este reporte se solicitan saldos al cierre del período de los conceptos del reporte regulatorio A-0111 Catálogo mínimo, así como los respectivos ajustes o reclasificaciones realizados para fines de presentación de los rubros del balance general de la casa de bolsa sin consolidar.

A-1012 Reclasificaciones en el estado de resultados

En este reporte se solicitan saldos al cierre del período de los conceptos del reporte regulatorio A-0111 Catálogo mínimo, así como los respectivos ajustes o reclasificaciones realizados para fines de presentación de los rubros del estado de resultados de la casa de bolsa sin consolidar.

FORMATO DE CAPTURA

Las casas de bolsa llevarán a cabo el envío de la información relacionada con los reportes **A-1011 Reclasificaciones en el balance general** y **A-1012 Reclasificaciones en el estado de resultados**, descritos anteriormente, mediante la utilización del siguiente formato de captura:

INFORMACIÓN SOLICITADA	
SECCIÓN IDENTIFICADOR DEL REPORTE	PERIODO
	CLAVE DE LA ENTIDAD
SECCIÓN INFORMACIÓN FINANCIERA	CONCEPTO
	REPORTE
	TIPO SALDO
	TIPO MOVIMIENTO
	DATO

Las casas de bolsa reportarán la información que se indica en la presente serie ajustándose a las características y especificaciones que para efectos de llenado y envío de información se presentan en el Sistema Interinstitucional de Transferencia de Información (SITI) o en el que en su caso dé a conocer la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV).

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera y UDIS valorizadas en pesos

Cifras en pesos

[illegible]

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera y UDIS valorizadas en pesos

Cifras en pesos

Concepto	Saldo catálogo mínimo	Derramas de derivados con fines de negociación		Derramas de derivados con fines de cobertura		Ajustes por operaciones discontinuas		Otras compensaciones		Estado financiero de la casa de bolsa		
		Debe	Haber	Debe	Haber	Debe	Haber	Debe	Haber	M.N. y UDIS	M.E.	Total
OPERACIONES DE PRÉSTAMO DE VALORES POR CUENTA DE CLIENTES												
VALORES OBJETO DE LA OPERACIÓN ENTREGADOS												
Deuda gubernamental												
Deuda bancaria												
Otros títulos de deuda												
Instrumentos de patrimonio neto												
VALORES OBJETO DE LA OPERACIÓN RECIBIDOS												
Deuda gubernamental												
Deuda bancaria												
Otros títulos de deuda												
Instrumentos de patrimonio neto												
COLATERALES RECIBIDOS EN GARANTÍA POR CUENTA DE CLIENTES												
EN REPORTOS												
Deuda gubernamental												
Deuda bancaria												
Otros títulos de deuda												
EN PRÉSTAMO DE VALORES												
Efectivo												
Deuda gubernamental												
Deuda bancaria												
Otros títulos de deuda												
Instrumentos de patrimonio neto												
Cartas de crédito												
EN DERIVADOS												
Deuda gubernamental												
Deuda bancaria												
Otros títulos de deuda												
Instrumentos de patrimonio neto												
Otros												
OTROS COLATERALES RECIBIDOS EN GARANTÍA POR OTRAS OPERACIONES POR CUENTA DE CLIENTES												
COLATERALES ENTREGADOS EN GARANTÍA POR CUENTA DE CLIENTES												
EN REPORTOS												
Deuda gubernamental												
Deuda bancaria												
Otros títulos de deuda												

Cifras en pesos

[illegible]

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera y UDIS valorizadas en pesos

Cifras en pesos

[illegible]

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera y UDIS valorizadas en pesos

Cifras en pesos

[illegible]

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera y UDIS valorizadas en pesos

Cifras en pesos

[illegible]

Cifras en pesos

[illegible]

Concepto	Saldo catálogo mínimo	Derramas de derivados con fines de negociación		Derramas de derivados con fines de cobertura		Ajustes por operaciones discontinuas		Otras compensaciones		Estado financiero de la casa de bolsa		
		Debe	Haber	Debe	Haber	Debe	Haber	Debe	Haber	M.N. y UDIS	M.E.	Total
CONTRATOS ADELANTADOS A RECIBIR												
Valuación												
Valuación de la posición primaria												
Deterioro												
OPCIONES												
Valuación												
Valuación de la posición primaria												
Deterioro												
SWAPS												
Valuación												
Valuación de la posición primaria												
Deterioro												
PAQUETES DE INSTRUMENTOS DERIVADOS												
Valuación												
Valuación de la posición primaria												
Deterioro												
AJUSTES DE VALUACIÓN POR COBERTURA DE ACTIVOS FINANCIEROS												
BENEFICIOS POR RECIBIR EN OPERACIONES DE BURSATILIZACIÓN												
BENEFICIOS SOBRE EL REMANENTE EN OPERACIONES DE BURSATILIZACIÓN												
ACTIVO POR ADMINISTRACIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS TRANSFERIDOS												
CUENTAS POR COBRAR												
DEUDORES POR LIQUIDACIÓN DE OPERACIONES												
COMRAVENTA DE DIVISAS												
INVERSIONES EN VALORES												
REPORTOS												
PRÉSTAMO DE VALORES												
DERIVADOS												
POR EMISIÓN DE TÍTULOS												
DEUDORES POR CUENTA DE MARGEN (DERIVADOS)												
DEUDORES POR COLATERALES OTORGADOS EN EFECTIVO												
DERECHOS FIDUCIARIOS												
DEUDORES DIVERSOS												
PREMIOS, COMISIONES Y DERECHOS POR COBRAR												
CLIENTES CUENTA CORRIENTE Y MARGEN												
SALDOS A FAVOR DE IMPUESTOS E IMPUESTOS ACREDITABLES												
PRÉSTAMOS Y OTROS ADEUDOS DEL PERSONAL												
OTROS DEUDORES												
ESTIMACIÓN POR IRRECUPERABILIDAD O DIFÍCIL COBRO												

Cifras en pesos

[illegible]

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera y UDIS valorizadas en pesos

Cifras en pesos

[illegible]

Cifras en pesos

[illegible]

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera y UDIS valorizadas en pesos

Cifras en pesos

[illegible]

Cifras en pesos

[illegible]

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera y UDIS valorizadas en pesos

Cifras en pesos

[illegible]

Cifras en pesos

[illegible]

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera y UDIS valorizadas en pesos

Cifras en pesos

Concepto	Saldo catálogo mínimo	Derramas de derivados con fines de negociación		Derramas de derivados con fines de cobertura		Ajustes por operaciones discontinuas		Otras compensaciones		Estado financiero de la casa de bolsa		
		Debe	Haber	Debe	Haber	Debe	Haber	Debe	Haber	M.N. y UDIS	M.E.	Total
INCREMENTO POR ACTUALIZACIÓN DEL RESULTADO POR VALUACIÓN DE TÍTULOS DISPONIBLES PARA LA VENTA (1)												
RESULTADO POR VALUACIÓN DE INSTRUMENTOS DE COBERTURA DE FLUJOS DE EFECTIVO												
VALUACIÓN												
RESULTADO POR POSICIÓN MONETARIA (1)												
EFECTO DE IMPUESTOS A LA UTILIDAD DIFERIDOS												
ESTIMACIÓN POR IMPUESTOS A LA UTILIDAD DIFERIDOS NO RECUPERABLES												
INCREMENTO POR ACTUALIZACIÓN DEL RESULTADO POR VALUACIÓN DE INSTRUMENTOS DE COBERTURA DE FLUJOS DE EFECTIVO (1)												
EFFECTO ACUMULADO POR CONVERSIÓN												
VALUACIÓN												
RESULTADO POR POSICIÓN MONETARIA (1)												
EFECTO DE IMPUESTOS A LA UTILIDAD DIFERIDOS												
ESTIMACIÓN POR IMPUESTOS A LA UTILIDAD DIFERIDOS NO RECUPERABLES												
INCREMENTO POR ACTUALIZACIÓN DEL EFECTO ACUMULADO POR CONVERSIÓN (1)												
REMEDIACIONES POR BENEFICIOS DEFINIDOS A LOS EMPLEADOS												
RESULTADOS ACTUARIALES EN OBLIGACIONES												
Valuación												
Resultado por posición monetaria (1)												
Efecto de impuestos a la utilidad diferidos												
Estimación por impuestos a la utilidad diferidos no recuperables												
RESULTADO EN EL RETORNO DE LOS ACTIVOS DEL PLAN												
Valuación												
Resultado por posición monetaria (1)												
Efecto de impuestos a la utilidad diferidos												
Estimación por impuestos a la utilidad diferidos no recuperables												
INCREMENTO POR ACTUALIZACIÓN DE LAS REMEDIACIONES POR BENEFICIOS DEFINIDOS A LOS EMPLEADOS (1)												
RESULTADO POR TENENCIA DE ACTIVOS NO MONETARIOS												
POR VALUACIÓN DE ACTIVO FIJO												
INCREMENTO POR ACTUALIZACIÓN DEL RESULTADO POR TENENCIA DE ACTIVOS NO MONETARIOS (1)												
RESULTADO NETO												

(1) Estos conceptos serán aplicables bajo un entorno económico inflacionario con base en lo establecido en la Norma de información financiera B-10 "Efectos de la inflación", emitida por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A.C. (CINIF).

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera y UDIS valorizadas en pesos
Cifras en pesos

Concepto	Saldo catálogo mínimo	Derramas de derivados con fines de negociación		Derramas de derivados con fines de cobertura		Ajustes por operaciones discontinuas		Otras compensaciones		Estado financiero de la casa de bolsa		
		Debe	Haber	Debe	Haber	Debe	Haber	Debe	Haber	M.N. y UDIS	M.E.	Total
DERIVADOS CON FINES DE NEGOCIACIÓN												
DERIVADOS CON FINES DE COBERTURA												
VENTA DE COLATERALES RECIBIDOS												
DIVISAS												
METALES PRECIOSOS AMONEDADOS												
INCREMENTO POR ACTUALIZACIÓN DE LA UTILIDAD POR COMPRVENTA(1)												
PÉRDIDA POR COMPRVENTA												
TÍTULOS PARA NEGOCIAR												
TÍTULOS DISPONIBLES PARA LA VENTA												
TÍTULOS CONSERVADOS A VENCIMIENTO												
DERIVADOS CON FINES DE NEGOCIACIÓN												
DERIVADOS CON FINES DE COBERTURA												
VENTA DE COLATERALES RECIBIDOS												
DIVISAS												
METALES PRECIOSOS AMONEDADOS												
COSTOS DE TRANSACCIÓN												
POR TÍTULOS PARA NEGOCIAR												
POR COMPRVENTA DE DERIVADOS												
INCREMENTO POR ACTUALIZACIÓN DE LA PÉRDIDA POR COMPRVENTA (1)												
INGRESOS POR INTERESES												
INTERESES DE DISPONIBILIDADES												
BANCOS												
DISPONIBILIDADES RESTRINGIDAS O DADAS EN GARANTÍA												
INTERESES Y RENDIMIENTOS A FAVOR PROVENIENTES DE CUENTAS DE MARGEN												
EFECTIVO												
VALORES												
OTROS ACTIVOS												

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera y UDIS valorizadas en pesos
Cifras en pesos

Concepto	Saldo catálogo mínimo	Derramas de derivados con fines de negociación		Derramas de derivados con fines de cobertura		Ajustes por operaciones discontinuas		Otras compensaciones		Estado financiero de la casa de bolsa		
		Debe	Haber	Debe	Haber	Debe	Haber	Debe	Haber	M.N. y UDIS	M.E.	Total
INTERESES Y RENDIMIENTOS A FAVOR PROVENIENTES DE INVERSIONES EN VALORES POR TÍTULOS PARA NEGOCIAR POR TÍTULOS DISPONIBLES PARA LA VENTA POR TÍTULOS CONSERVADOS A VENCIMIENTO INTERESES Y RENDIMIENTOS A FAVOR EN OPERACIONES DE REPORTO INGRESOS PROVENIENTES DE OPERACIONES DE COBERTURA PREMIOS A FAVOR EN OPERACIONES DE PRÉSTAMO DE VALORES PREMIOS POR COLOCACIÓN DE DEUDA PASIVOS BURSÁTILES OBLIGACIONES SUBORDINADAS DIVIDENDOS DE INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO NETO UTILIDAD POR VALORIZACIÓN UTILIDAD EN CAMBIOS POR VALORIZACIÓN VALORIZACIÓN DE INSTRUMENTOS INDIZADOS VALORIZACIÓN DE PARTIDAS EN UDIS INCREMENTO POR ACTUALIZACIÓN DE INGRESOS POR INTERESES (1) GASTOS POR INTERESES INTERESES POR PASIVOS BURSÁTILES INTERESES POR PRÉSTAMOS BANCARIOS Y DE OTROS ORGANISMOS INTERESES POR OBLIGACIONES SUBORDINADAS DE CONVERSIÓN FORZOSA DE CONVERSIÓN POR DECISIÓN DEL TENEDOR DE CONVERSIÓN POR DECISIÓN DE LA ENTIDAD EMISORA NO CONVERTIBLES INTERESES Y RENDIMIENTOS A CARGO EN OPERACIONES DE REPORTO												

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera y UDIS valorizadas en pesos
Cifras en pesos

Concepto	Saldo catálogo mínimo	Derramas de derivados con fines de negociación		Derramas de derivados con fines de cobertura		Ajustes por operaciones discontinuas		Otras compensaciones		Estado financiero de la casa de bolsa		
		Debe	Haber	Debe	Haber	Debe	Haber	Debe	Haber	M.N. y UDIS	M.E.	Total
GASTOS PROVENIENTES DE OPERACIONES DE COBERTURA PREMIOS A CARGO EN OPERACIONES DE PRÉSTAMO DE VALORES DESCUENTOS POR COLOCACIÓN DE DEUDA PASIVOS BURSÁTILES OBLIGACIONES SUBORDINADAS GASTOS DE EMISIÓN POR COLOCACIÓN DE DEUDA PÉRDIDA POR VALORIZACIÓN PÉRDIDA EN CAMBIOS POR VALORIZACIÓN VALORIZACIÓN DE INSTRUMENTOS INDIZADOS VALORIZACIÓN DE PARTIDAS EN UDIS INCREMENTO POR ACTUALIZACIÓN DE GASTOS POR INTERESES (1) RESULTADO POR VALUACIÓN A VALOR RAZONABLE RESULTADO POR VALUACIÓN A VALOR RAZONABLE TÍTULOS PARA NEGOCIAR DERIVADOS CON FINES DE NEGOCIACIÓN DERIVADOS CON FINES DE COBERTURA DE TÍTULOS DISPONIBLES PARA LA VENTA EN COBERTURAS DE VALOR RAZONABLE COLATERALES VENDIDOS PÉRDIDA POR DETERIORO O EFECTO POR REVERSIÓN DEL DETERIORO DE TÍTULOS Y DERIVADOS TÍTULOS DISPONIBLES PARA LA VENTA TÍTULOS CONSERVADOS A VENCIMIENTO DERIVADOS RESULTADO POR VALUACIÓN DE DIVISAS RESULTADO POR VALUACIÓN DE METALES PRECIOSOS AMONEDADOS INCREMENTO POR ACTUALIZACIÓN DEL RESULTADO POR VALUACIÓN A VALOR RAZONABLE (1)												

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera y UDIS valorizadas en pesos
Cifras en pesos

Concepto	Saldo catálogo mínimo	Derramas de derivados con fines de negociación		Derramas de derivados con fines de cobertura		Ajustes por operaciones discontinuas		Otras compensaciones		Estado financiero de la casa de bolsa		
		Debe	Haber	Debe	Haber	Debe	Haber	Debe	Haber	M.N. y UDIS	M.E.	Total
RESULTADO POR POSICIÓN MONETARIA NETO (MARGEN FINANCIERO POR INTERMEDIACIÓN) RESULTADO POR POSICIÓN MONETARIA PROVENIENTE DE POSICIONES QUE GENERAN MARGEN FINANCIERO (SALDO DEUDOR) RESULTADO POR POSICIÓN MONETARIA PROVENIENTE DE POSICIONES QUE GENERAN MARGEN FINANCIERO (SALDO ACREEDOR) INCREMENTO POR ACTUALIZACIÓN DEL RESULTADO POR POSICIÓN MONETARIA NETO (MARGEN FINANCIERO) (1) MARGEN FINANCIERO POR INTERMEDIACIÓN OTROS INGRESOS (EGRESOS) DE LA OPERACIÓN RECUPERACIONES IMPUESTOS EXCESO EN BENEFICIOS POR RECIBIR EN OPERACIONES DE BURSATILIZACIÓN OTRAS RECUPERACIONES COSTO FINANCIERO POR ARRENDAMIENTO CAPITALIZABLE AFECTACIONES A LA ESTIMACIÓN POR IRRECUPERABILIDAD O DIFÍCIL COBRO QUEBRANTOS FRAUDES SINIESTROS OTROS QUEBRANTOS DIVIDENDOS DE INVERSIONES PERMANENTES DIVIDENDOS DE OTRAS INVERSIONES PERMANENTES DIVIDENDOS DE INVERSIONES PERMANENTES EN ASOCIADAS DISPONIBLES PARA LA VENTA DONATIVOS PÉRDIDA EN CUSTODIA Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES PÉRDIDA EN OPERACIONES DE FIDEICOMISO PÉRDIDA POR DETERIORO O EFECTO POR REVERSIÓN DEL DETERIORO												

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera y UDIS valorizadas en pesos
Cifras en pesos

Concepto	Saldo catálogo mínimo	Derramas de derivados con fines de negociación		Derramas de derivados con fines de cobertura		Ajustes por operaciones discontinuas		Otras compensaciones		Estado financiero de la casa de bolsa		
		Debe	Haber	Debe	Haber	Debe	Haber	Debe	Haber	M.N. y UDIS	M.E.	Total
DE BIENES INMUEBLES DE CRÉDITO MERCANTIL DE OTRAS INVERSIONES PERMANENTES VALUADAS A COSTO DE OTROS ACTIVOS DE LARGA DURACIÓN DE OTROS ACTIVOS INTERESES A CARGO EN FINANCIAMIENTO PARA ADQUISICIÓN DE ACTIVOS UTILIDAD EN VENTA DE INMUEBLES MOBILIARIO Y EQUIPO CANCELACIÓN DE LA ESTIMACIÓN POR IRRECUPERABILIDAD O DIFÍCIL COBRO CANCELACIÓN DE OTRAS CUENTAS DE PASIVO INTERESES A FAVOR PROVENIENTES DE PRÉSTAMOS A FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS INGRESOS POR ARRENDAMIENTO UTILIDAD POR VALUACIÓN DE LOS BENEFICIOS POR RECIBIR EN OPERACIONES DE BURSATILIZACIÓN UTILIDAD POR VALUACIÓN DEL ACTIVO POR ADMINISTRACIÓN DE ACTIVOS TRANSFERIDOS UTILIDAD POR VALUACIÓN DEL PASIVO POR ADMINISTRACIÓN DE ACTIVOS TRANSFERIDOS PÉRDIDA EN VENTA DE INMUEBLES, MOBILIARIO Y EQUIPO PÉRDIDA POR VALUACIÓN DE LOS BENEFICIOS POR RECIBIR EN OPERACIONES DE BURSATILIZACIÓN PÉRDIDA POR VALUACIÓN DEL ACTIVO POR ADMINISTRACIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS TRANSFERIDOS PÉRDIDA POR VALUACIÓN DEL PASIVO POR ADMINISTRACIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS TRANSFERIDOS PÉRDIDA EN BENEFICIOS POR RECIBIR EN OPERACIONES DE BURSATILIZACIÓN OTRAS PARTIDAS DE LOS INGRESOS (EGRESOS) DE LA OPERACIÓN RESULTADO POR POSICIÓN MONETARIA ORIGINADO POR PARTIDAS NO RELACIONADAS CON EL MARGEN FINANCIERO (1)												

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera y UDIS valorizadas en pesos
Cifras en pesos

Concepto	Saldo catálogo mínimo	Derramas de derivados con fines de negociación		Derramas de derivados con fines de cobertura		Ajustes por operaciones discontinuas		Otras compensaciones		Estado financiero de la casa de bolsa		
		Debe	Haber	Debe	Haber	Debe	Haber	Debe	Haber	M.N. y UDIS	M.E.	Total
RESULTADO POR VALORIZACIÓN DE PARTIDAS NO RELACIONADAS CON EL MARGEN FINANCIERO INCREMENTO POR ACTUALIZACIÓN DE OTROS INGRESOS (EGRESOS) DE LA OPERACIÓN (1) GASTOS DE ADMINISTRACIÓN Y PROMOCIÓN BENEFICIOS DIRECTOS DE CORTO PLAZO COSTO NETO DEL PERIODO DERIVADO DE BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS BENEFICIOS DIRECTOS A LARGO PLAZO BENEFICIOS POST-EMPLEO Pensiones Prima de antigüedad Otros beneficios post-empleo BENEFICIOS POR TERMINACIÓN Beneficios por terminación por causas distintas a la reestructuración Beneficios por terminación por causa de reestructuración PARTICIPACIÓN DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES PARTICIPACIÓN DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES CAUSADA PARTICIPACIÓN DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES DIFERIDA ESTIMACIÓN POR PTU DIFERIDA NO RECUPERABLE HONORARIOS RENTAS GASTOS DE PROMOCIÓN Y PUBLICIDAD CUOTAS A LA AMIB IMPUESTOS Y DERECHOS DIVERSOS GASTOS NO DEDUCIBLES GASTOS EN TECNOLOGÍA DEPRECIACIONES AMORTIZACIONES TELÉFONOS Y GASTOS DE COMUNICACIÓN CUOTAS DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA CNBV GASTOS DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO												

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera y UDIS valorizadas en pesos
Cifras en pesos

Concepto	Saldo catálogo mínimo	Derramas de derivados con fines de negociación		Derramas de derivados con fines de cobertura		Ajustes por operaciones discontinuas		Otras compensaciones		Estado financiero de la casa de bolsa		
		Debe	Haber	Debe	Haber	Debe	Haber	Debe	Haber	M.N. y UDIS	M.E.	Total
OTROS GASTOS DE ADMINISTRACIÓN Y PROMOCIÓN INCREMENTO POR ACTUALIZACIÓN DE GASTOS DE ADMINISTRACIÓN Y PROMOCIÓN (1) RESULTADO DE LA OPERACIÓN PARTICIPACIÓN EN EL RESULTADO DE SUBSIDIARIAS NO CONSOLIDADAS Y ASOCIADAS RESULTADO DEL EJERCICIO DE SUBSIDIARIAS NO CONSOLIDADAS Y ASOCIADAS EN SUBSIDIARIAS NO CONSOLIDADAS Pertenecientes al sector financiero No pertenecientes al sector financiero EN ASOCIADAS Pertenecientes al sector financiero No pertenecientes al sector financiero INCREMENTO POR ACTUALIZACIÓN DE PARTICIPACIÓN EN EL RESULTADO DE SUBSIDIARIAS NO CONSOLIDADAS Y ASOCIADAS (1) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS A LA UTILIDAD IMPUESTOS A LA UTILIDAD CAUSADOS IMPUESTOS A LA UTILIDAD CAUSADOS INCREMENTO POR ACTUALIZACIÓN DE IMPUESTOS A LA UTILIDAD CAUSADOS (1) IMPUESTOS A LA UTILIDAD DIFERIDOS IMPUESTOS A LA UTILIDAD DIFERIDOS ESTIMACIÓN POR IMPUESTOS A LA UTILIDAD NO RECUPERABLE INCREMENTO POR ACTUALIZACIÓN DE IMPUESTOS A LA UTILIDAD DIFERIDOS (1) RESULTADO ANTES DE OPERACIONES DISCONTINUAS OPERACIONES DISCONTINUADAS OPERACIONES DISCONTINUADAS INCREMENTO POR ACTUALIZACIÓN DE OPERACIONES DISCONTINUADAS (1) RESULTADO NETO												

(1) Estos conceptos serán aplicables bajo un entorno económico inflacionario con base en lo establecido en la Norma de información financiera B-10 "Efectos de la inflación", emitida por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A.C. (CINIF).

SERIE R12 CONSOLIDACIÓN

Esta serie se integra por dos (2) reportes, cuya frecuencia de elaboración y presentación debe ser **trimestral**.

REPORTES**A-1219 Consolidación del balance general de la casa de bolsa con sus subsidiarias**

Se refiere a las eliminaciones que deben realizarse a fin de consolidar la información de la casa de bolsa, con la información de sus subsidiarias. El reporte presenta el balance general de la casa de bolsa, la suma de los balances generales de las subsidiarias, la suma desglosada de los balances y las eliminaciones.

A-1220 Consolidación del estado de resultados de la casa de bolsa con sus subsidiarias

Se refiere a las eliminaciones que deben realizarse a fin de consolidar la información de la casa de bolsa con la información de sus subsidiarias. El reporte presenta el estado de resultados de la casa de bolsa, la suma de los estados de resultados de las subsidiarias, la suma desglosada de los estados de resultados y las eliminaciones.

Los datos que se refieran a saldos y montos se deben presentar en moneda nacional, VSM y UDI's valorizadas en pesos y moneda extranjera valorizada en pesos utilizando el tipo de cambio indicado en los criterios contables vigentes. Dichos montos y saldos deben presentarse en pesos redondeados, sin decimales, sin comas, sin puntos y con cifras positivas. Por ejemplo: \$20,585.70 sería 20586.

FORMATO DE CAPTURA

Las casas de bolsa llevarán a cabo el envío de la información relacionada con los reportes **A-1219 Consolidación del balance general de la casa de bolsa con sus subsidiarias**, **A-1220 Consolidación del estado de resultados de la casa de bolsa con sus subsidiarias**, descritos anteriormente, mediante la utilización del siguiente formato de captura:

INFORMACIÓN SOLICITADA	
SECCIÓN IDENTIFICADOR DEL REPORTE	PERIODO
	CLAVE DE LA ENTIDAD
	NÚMERO DE SUBSIDIARIAS
SECCIÓN INFORMACIÓN FINANCIERA	CLAVE DE LA SUBSIDIARIA
	CONCEPTO
	REPORTE
	TIPO DE SALDO
	TIPO DE MOVIMIENTO
	DATO

Las casas de bolsa reportarán la información que se indica en la presente serie ajustándose a las características y especificaciones que para efectos de llenado y envío de información se presentan en el Sistema Interinstitucional de Transferencia de Información (SITI) o en el que en su caso dé a conocer la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV).

Reporte A-1219 Consolidación del balance general de la casa de bolsa con sus subsidiarias

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera y UDIS valorizadas en pesos

Cifras en pesos

Concepto	Balance General de la C.B.	Suma del Balance General de las subsidiarias	Suma del Balance General de la C.B. y las subsidiarias	Eliminaciones		Balance General de la C.B. Consolidado con sus subsidiarias
				Debe	Haber	
CUENTAS DE ORDEN						
CLIENTES CUENTAS CORRIENTES						
BANCOS DE CLIENTES						
MONEDA NACIONAL						
MONEDA EXTRANJERA						
EFECTIVO EN GARANTÍA POR PRÉSTAMO DE VALORES						
DIVIDENDOS COBRADOS DE CLIENTES						
INTERESES COBRADOS DE CLIENTES						
LIQUIDACIÓN DE OPERACIONES DE CLIENTES						
POR VENTA DE VALORES						
POR ARBITRAJE						
POR OPERACIONES A FUTURO						
POR FIDEICOMISOS						
S.D. INDEVAL						
PREMIOS COBRADOS DE CLIENTES						
LIQUIDACIONES CON DIVISAS DE CLIENTES						
CUENTAS DE MARGEN						
LÍNEAS DE CRÉDITO OTORGADAS A CLIENTES PARA GARANTÍA POR PRÉSTAMO DE VALORES						
LÍNEAS DE CRÉDITO OTORGADAS A CLIENTES PARA GARANTÍA POR OPERACIONES A FUTURO						
LÍNEAS DE CRÉDITO OTORGADAS A CLIENTES PARA GARANTÍA POR OPCIONES						
OTRAS CUENTAS CORRIENTES						
INVERSIONES DE CLIENTES DEPOSITADOS EN BANCOS						

Reporte A-1219 Consolidación del balance general de la casa de bolsa con sus subsidiarias

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera y UDIS valorizadas en pesos

Cifras en pesos

Concepto	Balance General de la C.B.	Suma del Balance General de las subsidiarias	Suma del Balance General de la C.B. y las subsidiarias	Eliminaciones		Balance General de la C.B. Consolidado con sus subsidiarias
				Debe	Haber	
OPERACIONES EN CUSTODIA VALORES DE CLIENTES RECIBIDOS EN CUSTODIA DEUDA GUBERNAMENTAL DEUDA BANCARIA OTROS TÍTULOS DE DEUDA INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO NETO Instrumentos de patrimonio neto comerciales, industriales y de servicios Instrumentos de patrimonio neto de sociedades de inversión CUPONES EXISTENCIAS DE ORO Y PLATA VALORES EN FIDEICOMISO VALORES DE CLIENTES EN EL EXTRANJERO OPERACIONES DE ADMINISTRACIÓN OPERACIONES DE REPORTO POR CUENTA DE CLIENTES DEUDORES POR REPORTO POR CUENTA DE CLIENTES ACREEDORES POR REPORTO POR CUENTA DE CLIENTES OPERACIONES DE PRÉSTAMO DE VALORES POR CUENTA DE CLIENTES VALORES OBJETO DE LA OPERACIÓN ENTREGADOS Deuda gubernamental Deuda bancaria Otros títulos de deuda Instrumentos de patrimonio neto VALORES OBJETO DE LA OPERACIÓN RECIBIDOS Deuda gubernamental Deuda bancaria Otros títulos de deuda Instrumentos de patrimonio neto						

Reporte A-1219 Consolidación del balance general de la casa de bolsa con sus subsidiarias

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera y UDIS valorizadas en pesos

Cifras en pesos

Concepto	Balance General de la C.B.	Suma del Balance General de las subsidiarias	Suma del Balance General de la C.B. y las subsidiarias	Eliminaciones		Balance General de la C.B. Consolidado con sus subsidiarias
				Debe	Haber	
COLATERALES RECIBIDOS EN GARANTÍA POR CUENTA DE CLIENTES						
EN REPORTOS						
Deuda gubernamental						
Deuda bancaria						
Otros títulos de deuda						
EN PRÉSTAMO DE VALORES						
Efectivo						
Deuda gubernamental						
Deuda bancaria						
Otros títulos de deuda						
Instrumentos de patrimonio neto						
Cartas de crédito						
EN DERIVADOS						
Deuda gubernamental						
Deuda bancaria						
Otros títulos de deuda						
Instrumentos de patrimonio neto						
Otros						
OTROS COLATERALES RECIBIDOS EN GARANTÍA POR OTRAS OPERACIONES POR CUENTA DE CLIENTES						
COLATERALES ENTREGADOS EN GARANTÍA POR CUENTA DE CLIENTES						
EN REPORTOS						
Deuda gubernamental						
Deuda bancaria						
Otros títulos de deuda						

Reporte A-1219 Consolidación del balance general de la casa de bolsa con sus subsidiarias

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera y UDIS valorizadas en pesos

Cifras en pesos

Concepto	Balance General de la C.B.	Suma del Balance General de las subsidiarias	Suma del Balance General de la C.B. y las subsidiarias	Eliminaciones		Balance General de la C.B. Consolidado con sus subsidiarias
				Debe	Haber	
EN PRÉSTAMO DE VALORES Efectivo Deuda gubernamental Deuda bancaria Otros títulos de deuda Instrumentos de patrimonio neto Cartas de crédito EN DERIVADOS Deuda gubernamental Deuda bancaria Otros títulos de deuda Instrumentos de patrimonio neto Otros OTROS COLATERALES ENTREGADOS EN GARANTÍA POR OTRAS OPERACIONES POR CUENTA DE CLIENTES OPERACIONES DE COMPRA DE DERIVADOS DE FUTUROS Y CONTRATOS ADELANTADOS DE CLIENTES (MONTO NOCIONAL) Futuros Contratos adelantados DE OPCIONES DE SWAPS DE PAQUETES DE INSTRUMENTOS DERIVADOS DE CLIENTES OPERACIONES DE VENTA DE DERIVADOS DE FUTUROS Y CONTRATOS ADELANTADOS DE CLIENTES (MONTO NOCIONAL) Futuros Contratos adelantados						

Reporte A-1219 Consolidación del balance general de la casa de bolsa con sus subsidiarias

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera y UDIS valorizadas en pesos

Cifras en pesos

Concepto	Balance General de la C.B.	Suma del Balance General de las subsidiarias	Suma del Balance General de la C.B. y las subsidiarias	Eliminaciones		Balance General de la C.B. Consolidado con sus subsidiarias
				Debe	Haber	
DE OPCIONES DE SWAPS DE PAQUETES DE INSTRUMENTOS DERIVADOS DE CLIENTES FIDEICOMISOS ADMINISTRADOS OPERACIONES POR CUENTA PROPIA ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES COLATERALES RECIBIDOS POR LA ENTIDAD EFFECTIVO ADMINISTRADO EN FIDEICOMISO DEUDA GUBERNAMENTAL DEUDA BANCARIA OTROS TÍTULOS DE DEUDA INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO NETO OTROS COLATERALES RECIBIDOS Y VENDIDOS O ENTREGADOS EN GARANTÍA POR LA ENTIDAD DEUDA GUBERNAMENTAL DEUDA BANCARIA OTROS TÍTULOS DE DEUDA INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO NETO OTROS OTRAS CUENTAS DE REGISTRO ACTIVO DISPONIBILIDADES CAJA BANCOS DEPÓSITOS EN ENTIDADES FINANCIERAS DIVISAS A ENTREGAR						

Reporte A-1219 Consolidación del balance general de la casa de bolsa con sus subsidiarias

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera y UDIS valorizadas en pesos

Cifras en pesos

Concepto	Balance General de la C.B.	Suma del Balance General de las subsidiarias	Suma del Balance General de la C.B. y las subsidiarias	Eliminaciones		Balance General de la C.B. Consolidado con sus subsidiarias
				Debe	Haber	
OTRAS DISPONIBILIDADES METALES PRECIOSOS AMONEDADOS OTRAS DISPONIBILIDADES DISPONIBILIDADES RESTRINGIDAS O DADAS EN GARANTÍA DIVISAS A RECIBIR EFECTIVO ADMINISTRADO EN FIDEICOMISO OTRAS DISPONIBILIDADES RESTRINGIDAS O DADAS EN GARANTÍA CUENTAS DE MARGEN (DERIVADOS) EFECTIVO VALORES OTROS ACTIVOS INVERSIONES EN VALORES TÍTULOS PARA NEGOCIAR TÍTULOS PARA NEGOCIAR SIN RESTRICCIÓN Deuda gubernamental En posición Por entregar Deuda bancaria En posición Por entregar Otros títulos de deuda En posición Por entregar Instrumentos de patrimonio neto En posición Por entregar						

Reporte A-1219 Consolidación del balance general de la casa de bolsa con sus subsidiarias

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera y UDIS valorizadas en pesos

Cifras en pesos

Concepto	Balance General de la C.B.	Suma del Balance General de las subsidiarias	Suma del Balance General de la C.B. y las subsidiarias	Eliminaciones		Balance General de la C.B. Consolidado con sus subsidiarias
				Debe	Haber	
TÍTULOS PARA NEGOCIAR RESTRINGIDOS O DADOS EN GARANTÍA EN OPERACIONES DE REPORTO Deuda gubernamental Deuda bancaria Otros títulos de deuda TÍTULOS PARA NEGOCIAR RESTRINGIDOS O DADOS EN GARANTÍA EN OPERACIONES DE PRÉSTAMO DE VALORES Deuda gubernamental Deuda bancaria Otros títulos de deuda Instrumentos de patrimonio neto TÍTULOS PARA NEGOCIAR RESTRINGIDOS O DADOS EN GARANTÍA (OTROS) Deuda gubernamental En posición A recibir Deuda bancaria En posición A recibir Otros títulos de deuda En posición A recibir Instrumentos de patrimonio neto En posición A recibir TÍTULOS DISPONIBLES PARA LA VENTA TÍTULOS DISPONIBLES PARA LA VENTA SIN RESTRICCIÓN Deuda gubernamental En posición Por entregar						

Reporte A-1219 Consolidación del balance general de la casa de bolsa con sus subsidiarias

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera y UDIS valorizadas en pesos

Cifras en pesos

Concepto	Balance General de la C.B.	Suma del Balance General de las subsidiarias	Suma del Balance General de la C.B. y las subsidiarias	Eliminaciones		Balance General de la C.B. Consolidado con sus subsidiarias
				Debe	Haber	
Deuda bancaria En posición Por entregar Otros títulos de deuda En posición Por entregar Instrumentos de patrimonio neto En posición Por entregar TÍTULOS DISPONIBLES PARA LA VENTA RESTRINGIDOS O DADOS EN GARANTÍA EN OPERACIONES DE REPORTO Deuda gubernamental Deuda bancaria Otros títulos de deuda TÍTULOS DISPONIBLES PARA LA VENTA RESTRINGIDOS O DADOS EN GARANTÍA EN OPERACIONES DE PRÉSTAMO DE VALORES Deuda gubernamental Deuda bancaria Otros títulos de deuda Instrumentos de patrimonio neto TÍTULOS DISPONIBLES PARA LA VENTA RESTRINGIDOS O DADOS EN GARANTÍA (OTROS) Deuda gubernamental En posición A recibir Deuda bancaria En posición A recibir						

Reporte A-1219 Consolidación del balance general de la casa de bolsa con sus subsidiarias

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera y UDIS valorizadas en pesos

Cifras en pesos

Concepto	Balance General de la C.B.	Suma del Balance General de las subsidiarias	Suma del Balance General de la C.B. y las subsidiarias	Eliminaciones		Balance General de la C.B. Consolidado con sus subsidiarias
				Debe	Haber	
Otros títulos de deuda En posición A recibir Instrumentos de patrimonio neto En posición A recibir TÍTULOS CONSERVADOS A VENCIMIENTO TÍTULOS CONSERVADOS A VENCIMIENTO SIN RESTRICCIÓN Deuda gubernamental En posición Por entregar Deuda bancaria En posición Por entregar Otros títulos de deuda En posición Por entregar TÍTULOS CONSERVADOS A VENCIMIENTO RESTRINGIDOS O DADOS EN GARANTÍA EN OPERACIONES DE REPORTO Deuda gubernamental Deuda bancaria Otros títulos de deuda TÍTULOS CONSERVADOS A VENCIMIENTO RESTRINGIDOS O DADOS EN GARANTÍA EN OPERACIONES DE PRÉSTAMO DE VALORES Deuda gubernamental Deuda bancaria Otros títulos de deuda						

Reporte A-1219 Consolidación del balance general de la casa de bolsa con sus subsidiarias

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera y UDIS valorizadas en pesos

Cifras en pesos

Concepto	Balance General de la C.B.	Suma del Balance General de las subsidiarias	Suma del Balance General de la C.B. y las subsidiarias	Eliminaciones		Balance General de la C.B. Consolidado con sus subsidiarias
				Debe	Haber	
TÍTULOS CONSERVADOS A VENCIMIENTO RESTRINGIDOS O DADOS EN GARANTÍA (OTROS) Deuda gubernamental En posición A recibir Deuda bancaria En posición A recibir Otros títulos de deuda En posición A recibir DEUDORES POR REPORTO PRÉSTAMO DE VALORES PREMIOS A RECIBIR DERIVADOS CON FINES DE NEGOCIACIÓN FUTUROS A RECIBIR Valuación CONTRATOS ADELANTADOS A RECIBIR Valuación Deterioro OPCIONES Valuación Deterioro SWAPS Valuación Deterioro						

Reporte A-1219 Consolidación del balance general de la casa de bolsa con sus subsidiarias

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera y UDIS valorizadas en pesos

Cifras en pesos

Concepto	Balance General de la C.B.	Suma del Balance General de las subsidiarias	Suma del Balance General de la C.B. y las subsidiarias	Eliminaciones		Balance General de la C.B. Consolidado con sus subsidiarias
				Debe	Haber	
PAQUETES DE INSTRUMENTOS DERIVADOS						
Valuación						
Deterioro						
CON FINES DE COBERTURA						
FUTUROS A RECIBIR						
Valuación						
Valuación de la posición primaria						
CONTRATOS ADELANTADOS A RECIBIR						
Valuación						
Valuación de la posición primaria						
Deterioro						
OPCIONES						
Valuación						
Valuación de la posición primaria						
Deterioro						
SWAPS						
Valuación						
Valuación de la posición primaria						
Deterioro						
PAQUETES DE INSTRUMENTOS DERIVADOS						
Valuación						
Valuación de la posición primaria						
Deterioro						

Reporte A-1219 Consolidación del balance general de la casa de bolsa con sus subsidiarias

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera y UDIS valorizadas en pesos

Cifras en pesos

Concepto	Balance General de la C.B.	Suma del Balance General de las subsidiarias	Suma del Balance General de la C.B. y las subsidiarias	Eliminaciones		Balance General de la C.B. Consolidado con sus subsidiarias
				Debe	Haber	
AJUSTES DE VALUACIÓN POR COBERTURA DE ACTIVOS FINANCIEROS BENEFICIOS POR RECIBIR EN OPERACIONES DE BURSATILIZACIÓN BENEFICIOS SOBRE EL REMANENTE EN OPERACIONES DE BURSATILIZACIÓN ACTIVO POR ADMINISTRACIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS TRANSFERIDOS CUENTAS POR COBRAR DEUDORES POR LIQUIDACIÓN DE OPERACIONES COMPRAVENTA DE DIVISAS INVERSIONES EN VALORES REPORTOS PRÉSTAMO DE VALORES DERIVADOS POR EMISIÓN DE TÍTULOS DEUDORES POR CUENTA DE MARGEN (DERIVADOS) DEUDORES POR COLATERALES OTORGADOS EN EFECTIVO DERECHOS FIDUCIARIOS DEUDORES DIVERSOS PREMIOS, COMISIONES Y DERECHOS POR COBRAR CLIENTES CUENTA CORRIENTE Y MARGEN SALDOS A FAVOR DE IMPUESTOS E IMPUESTOS ACREDITABLES PRÉSTAMOS Y OTROS ADEUDOS DEL PERSONAL OTROS DEUDORES ESTIMACIÓN POR IRRECUPERABILIDAD O DIFÍCIL COBRO						

Reporte A-1219 Consolidación del balance general de la casa de bolsa con sus subsidiarias

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera y UDIS valorizadas en pesos

Cifras en pesos

Concepto	Balance General de la C.B.	Suma del Balance General de las subsidiarias	Suma del Balance General de la C.B. y las subsidiarias	Eliminaciones		Balance General de la C.B. Consolidado con sus subsidiarias
				Debe	Haber	
INMUEBLES, MOBILIARIO Y EQUIPO INMUEBLES, MOBILIARIO Y EQUIPO TERRENOS CONSTRUCCIONES CONSTRUCCIONES EN PROCESO EQUIPO DE TRANSPORTE EQUIPO DE CÓMPUTO MOBILIARIO ADAPTACIONES Y MEJORAS OTROS INMUEBLES, MOBILIARIO Y EQUIPO REVALUACIÓN DE INMUEBLES, MOBILIARIO Y EQUIPO (1) TERRENOS CONSTRUCCIONES CONSTRUCCIONES EN PROCESO EQUIPO DE TRANSPORTE EQUIPO DE CÓMPUTO MOBILIARIO ADAPTACIONES Y MEJORAS OTRAS REVALUACIONES DE INMUEBLES, MOBILIARIO Y EQUIPO DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE INMUEBLES, MOBILIARIO Y EQUIPO CONSTRUCCIONES EQUIPO DE TRANSPORTE EQUIPO DE CÓMPUTO MOBILIARIO ADAPTACIONES Y MEJORAS OTRAS DEPRECIACIONES ACUMULADAS DE INMUEBLES, MOBILIARIO Y EQUIPO						

Reporte A-1219 Consolidación del balance general de la casa de bolsa con sus subsidiarias

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera y UDIS valorizadas en pesos

Cifras en pesos

Concepto	Balance General de la C.B.	Suma del Balance General de las subsidiarias	Suma del Balance General de la C.B. y las subsidiarias	Eliminaciones		Balance General de la C.B. Consolidado con sus subsidiarias
				Debe	Haber	
REVALUACIÓN DE LA DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE INMUEBLES, MOBILIARIO Y EQUIPO (1) CONSTRUCCIONES EQUIPO DE TRANSPORTE EQUIPO DE CÓMPUTO MOBILIARIO ADAPTACIONES Y MEJORAS OTRAS REVALUACIONES DE LA DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE INMUEBLES, MOBILIARIO Y EQUIPO INVERSIONES PERMANENTES SUBSIDIARIAS PERTENECIENTES AL SECTOR FINANCIERO NO PERTENECIENTES AL SECTOR FINANCIERO ASOCIADAS PERTENECIENTES AL SECTOR FINANCIERO NO PERTENECIENTES AL SECTOR FINANCIERO OTRAS INVERSIONES PERMANENTES PERTENECIENTES AL SECTOR FINANCIERO NO PERTENECIENTES AL SECTOR FINANCIERO ACTIVOS DE LARGA DURACIÓN DISPONIBLES PARA LA VENTA SUBSIDIARIAS PERTENECIENTES AL SECTOR FINANCIERO NO PERTENECIENTES AL SECTOR FINANCIERO ASOCIADAS PERTENECIENTES AL SECTOR FINANCIERO NO PERTENECIENTES AL SECTOR FINANCIERO						

Reporte A-1219 Consolidación del balance general de la casa de bolsa con sus subsidiarias

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera y UDIS valorizadas en pesos

Cifras en pesos

Concepto	Balance General de la C.B.	Suma del Balance General de las subsidiarias	Suma del Balance General de la C.B. y las subsidiarias	Eliminaciones		Balance General de la C.B. Consolidado con sus subsidiarias
				Debe	Haber	
OTROS ACTIVOS DE LARGA DURACIÓN DISPONIBLES PARA LA VENTA PERTENECIENTES AL SECTOR FINANCIERO NO PERTENECIENTES AL SECTOR FINANCIERO IMPUESTOS Y PTU DIFERIDOS (A FAVOR) IMPUESTOS A LA UTILIDAD DIFERIDOS (A FAVOR) PARTICIPACIÓN DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES DIFERIDA (A FAVOR) ESTIMACIÓN POR IMPUESTOS Y PTU DIFERIDOS NO RECUPERABLES OTROS ACTIVOS CARGOS DIFERIDOS, PAGOS ANTICIPADOS E INTANGIBLES CARGOS DIFERIDOS Descuento por amortizar en títulos colocados Costo financiero por amortizar en operaciones de arrendamiento capitalizable Gastos por emisión de títulos Seguros por amortizar Otros cargos diferidos PAGOS ANTICIPADOS Intereses pagados por anticipado Comisiones pagadas por anticipado Anticipos o pagos provisionales de impuestos Rentas pagadas por anticipado Otros pagos anticipados INTANGIBLES Crédito mercantil De subsidiarias De asociadas						

Reporte A-1219 Consolidación del balance general de la casa de bolsa con sus subsidiarias

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera y UDIS valorizadas en pesos

Cifras en pesos

Concepto	Balance General de la C.B.	Suma del Balance General de las subsidiarias	Suma del Balance General de la C.B. y las subsidiarias	Eliminaciones		Balance General de la C.B. Consolidado con sus subsidiarias
				Debe	Haber	
Revaluación del crédito mercantil (1)						
De subsidiarias						
De asociadas						
Gastos de organización						
Revaluación de gastos de organización (1)						
Amortización acumulada de gastos de organización						
Revaluación de la amortización acumulada de gastos de organización (1)						
Otros intangibles						
Revaluación de otros intangibles (1)						
Amortización acumulada de otros intangibles						
Revaluación de la amortización acumulada de otros intangibles (1)						
OTROS ACTIVOS A CORTO Y LARGO PLAZO						
ACTIVOS DEL PLAN PARA CUBRIR BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS						
Beneficios directos a largo plazo						
Beneficios por terminación						
Beneficios por terminación por causas distintas a la reestructuración						
Beneficios por terminación por causa de reestructuración						
Beneficios post-empleo						
Pensiones						
Prima de antigüedad						
Otros beneficios post-empleo						
OTROS						

Reporte A-1219 Consolidación del balance general de la casa de bolsa con sus subsidiarias

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera y UDIS valorizadas en pesos

Cifras en pesos

Concepto	Balance General de la C.B.	Suma del Balance General de las subsidiarias	Suma del Balance General de la C.B. y las subsidiarias	Eliminaciones		Balance General de la C.B. Consolidado con sus subsidiarias
				Debe	Haber	
PASIVO PASIVOS BURSÁTILES PRÉSTAMOS BANCARIOS Y DE OTROS ORGANISMOS DE CORTO PLAZO PRÉSTAMOS DE INSTITUCIONES DE BANCA MÚLTIPLE PRÉSTAMOS DE INSTITUCIONES DE BANCA DE DESARROLLO PRÉSTAMOS DE OTROS ORGANISMOS DE LARGO PLAZO PRÉSTAMOS DE INSTITUCIONES DE BANCA MÚLTIPLE PRÉSTAMOS DE INSTITUCIONES DE BANCA DE DESARROLLO PRÉSTAMOS DE OTROS ORGANISMOS VALORES ASIGNADOS POR LIQUIDAR ACREEDORES POR REPORTO PRÉSTAMO DE VALORES PREMIOS A ENTREGAR COLATERALES VENDIDOS O DADOS EN GARANTÍA REPORTOS OBLIGACIÓN DE LA REPORTADORA POR RESTITUCIÓN DEL COLATERAL A LA REPORTADA Colaterales vendidos Deuda gubernamental Deuda bancaria Otros títulos de deuda Colaterales dados en garantía						

Reporte A-1219 Consolidación del balance general de la casa de bolsa con sus subsidiarias

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera y UDIS valorizadas en pesos

Cifras en pesos

Concepto	Balance General de la C.B.	Suma del Balance General de las subsidiarias	Suma del Balance General de la C.B. y las subsidiarias	Eliminaciones		Balance General de la C.B. Consolidado con sus subsidiarias
				Debe	Haber	
PRÉSTAMO DE VALORES OBLIGACIÓN DEL PRESTATARIO POR RESTITUCIÓN DE VALORES OBJETO DE LA OPERACIÓN AL PRESTAMISTA Colaterales vendidos Deuda gubernamental Deuda bancaria Otros títulos de deuda Instrumentos de patrimonio neto OBLIGACIÓN DEL PRESTAMISTA POR RESTITUCIÓN DEL COLATERAL AL PRESTATARIO Colaterales vendidos Deuda gubernamental Deuda bancaria Otros títulos de deuda Instrumentos de patrimonio neto DERIVADOS COLATERALES VENDIDOS Deuda gubernamental Deuda bancaria Otros títulos de deuda Instrumentos de patrimonio neto Otros OTROS COLATERALES VENDIDOS DERIVADOS CON FINES DE NEGOCIACIÓN FUTUROS A ENTREGAR Valuación						

Reporte A-1219 Consolidación del balance general de la casa de bolsa con sus subsidiarias

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera y UDIS valorizadas en pesos

Cifras en pesos

Concepto	Balance General de la C.B.	Suma del Balance General de las subsidiarias	Suma del Balance General de la C.B. y las subsidiarias	Eliminaciones		Balance General de la C.B. Consolidado con sus subsidiarias
				Debe	Haber	
CONTRATOS ADELANTADOS A ENTREGAR						
Valuación						
Deterioro						
OPCIONES						
Valuación						
Deterioro						
SWAPS						
Valuación						
Deterioro						
PAQUETES DE INSTRUMENTOS DERIVADOS						
Valuación						
Deterioro						
CON FINES DE COBERTURA						
FUTUROS A ENTREGAR						
Valuación						
Valuación de la posición primaria						
CONTRATOS ADELANTADOS A ENTREGAR						
Valuación						
Valuación de la posición primaria						
Deterioro						
OPCIONES						
Valuación						
Valuación de la posición primaria						
Deterioro						
SWAPS						
Valuación						
Valuación de la posición primaria						
Deterioro						

Reporte A-1219 Consolidación del balance general de la casa de bolsa con sus subsidiarias

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera y UDIS valorizadas en pesos

Cifras en pesos

Concepto	Balance General de la C.B.	Suma del Balance General de las subsidiarias	Suma del Balance General de la C.B. y las subsidiarias	Eliminaciones		Balance General de la C.B. Consolidado con sus subsidiarias
				Debe	Haber	
PAQUETES DE INSTRUMENTOS DERIVADOS Valuación Valuación de la posición primaria Deterioro AJUSTES DE VALUACIÓN POR COBERTURA DE PASIVOS FINANCIEROS OBLIGACIONES EN OPERACIONES DE BURSATILIZACIÓN PASIVOS POR ADMINISTRACIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS TRANSFERIDOS OTRAS CUENTAS POR PAGAR IMPUESTOS A LA UTILIDAD POR PAGAR IMPUESTOS A LA UTILIDAD (PAGOS PROVISIONALES) IMPUESTOS A LA UTILIDAD (CÁLCULO REAL) PARTICIPACIÓN DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES POR PAGAR APORTACIONES PARA FUTUROS AUMENTOS DE CAPITAL PENDIENTES DE FORMALIZAR EN ASAMBLEA DE ACCIONISTAS ACREEDORES POR LIQUIDACIÓN DE OPERACIONES COMPRAVENTA DE DIVISAS INVERSIONES EN VALORES REPORTOS PRÉSTAMO DE VALORES DERIVADOS ACREEDORES POR CUENTAS DE MARGEN ACREEDORES POR COLATERALES RECIBIDOS EN EFECTIVO						

Reporte A-1219 Consolidación del balance general de la casa de bolsa con sus subsidiarias

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera y UDIS valorizadas en pesos

Cifras en pesos

Concepto	Balance General de la C.B.	Suma del Balance General de las subsidiarias	Suma del Balance General de la C.B. y las subsidiarias	Eliminaciones		Balance General de la C.B. Consolidado con sus subsidiarias
				Debe	Haber	
ACREEDORES DIVERSOS Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR COMISIONES POR PAGAR SOBRE OPERACIONES VIGENTES PASIVO POR ARRENDAMIENTO CAPITALIZABLE DEPÓSITOS EN GARANTÍA ACREEDORES POR ADQUISICIÓN DE ACTIVOS DIVIDENDOS POR PAGAR ACREEDORES POR SERVICIO DE MANTENIMIENTO IMPUESTO AL VALOR AGREGADO OTROS IMPUESTOS Y DERECHOS POR PAGAR IMPUESTOS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL RETENIDOS POR ENTERAR BENEFICIOS DIRECTOS DE CORTO PLAZO PROVISIÓN PARA BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS Beneficios directos a largo plazo Beneficios post-empleo Pensiones Prima de antigüedad Otros beneficios post-empleo Beneficios por terminación Beneficios por terminación por causas distintas a la reestructuración Beneficios por terminación por causa de reestructuración PROVISIONES PARA OBLIGACIONES DIVERSAS Honorarios Rentas Gastos de promoción y publicidad Gastos en tecnología Otras provisiones OTROS ACREEDORES DIVERSOS						

Reporte A-1219 Consolidación del balance general de la casa de bolsa con sus subsidiarias

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera y UDIS valorizadas en pesos

Cifras en pesos

Concepto	Balance General de la C.B.	Suma del Balance General de las subsidiarias	Suma del Balance General de la C.B. y las subsidiarias	Eliminaciones		Balance General de la C.B. Consolidado con sus subsidiarias
				Debe	Haber	
OBLIGACIONES SUBORDINADAS EN CIRCULACIÓN OBLIGACIONES SUBORDINADAS DE CONVERSIÓN FORZOSA DE CONVERSIÓN POR DECISIÓN DEL TENEDOR DE CONVERSIÓN POR DECISIÓN DE LA ENTIDAD EMISORA NO CONVERTIBLES IMPUESTOS Y PTU DIFERIDOS (A CARGO) IMPUESTOS A LA UTILIDAD DIFERIDOS (A CARGO) PARTICIPACIÓN DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES DIFERIDA (A CARGO) CRÉDITOS DIFERIDOS Y COBROS ANTICIPADOS CRÉDITOS DIFERIDOS OTROS INGRESOS POR APLICAR PREMIO POR AMORTIZAR POR COLOCACIÓN DE DEUDA OTROS CRÉDITOS DIFERIDOS COBROS ANTICIPADOS INTERESES COBRADOS POR ANTICIPADO COMISIONES COBRADAS POR ANTICIPADO COBROS ANTICIPADOS DE BIENES PROMETIDOS EN VENTA O CON RESERVA DE DOMINIO OTROS COBROS ANTICIPADOS CAPITAL CONTABLE PARTICIPACIÓN CONTROLADORA CAPITAL CONTRIBUIDO CAPITAL SOCIAL FIJO VARIABLE						

Reporte A-1219 Consolidación del balance general de la casa de bolsa con sus subsidiarias

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera y UDIS valorizadas en pesos

Cifras en pesos

Concepto	Balance General de la C.B.	Suma del Balance General de las subsidiarias	Suma del Balance General de la C.B. y las subsidiarias	Eliminaciones		Balance General de la C.B. Consolidado con sus subsidiarias
				Debe	Haber	
CAPITAL SOCIAL NO EXHIBIDO FIJO VARIABLE INCREMENTO POR ACTUALIZACIÓN DEL CAPITAL SOCIAL PAGADO (1) FIJO VARIABLE APORTACIONES PARA FUTUROS AUMENTOS DE CAPITAL FORMALIZADAS EN ASAMBLEA DE ACCIONISTAS INCREMENTO POR ACTUALIZACIÓN DE APORTACIONES PARA FUTUROS AUMENTOS DE CAPITAL FORMALIZADAS EN ASAMBLEA DE ACCIONISTAS (1) PRIMA EN VENTA DE ACCIONES INCREMENTO POR ACTUALIZACIÓN DE LA PRIMA EN VENTA DE ACCIONES (1) OBLIGACIONES SUBORDINADAS EN CIRCULACIÓN INCREMENTO POR ACTUALIZACIÓN DE OBLIGACIONES SUBORDINADAS EN CIRCULACIÓN (1) CAPITAL GANADO RESERVAS DE CAPITAL RESERVA LEGAL OTRAS RESERVAS INCREMENTO POR ACTUALIZACIÓN DE RESERVAS DE CAPITAL (1) RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES RESULTADO POR APLICAR RESULTADO POR CAMBIOS CONTABLES Y CORRECCIONES DE ERRORES						

Reporte A-1219 Consolidación del balance general de la casa de bolsa con sus subsidiarias

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera y UDIS valorizadas en pesos

Cifras en pesos

Concepto	Balance General de la C.B.	Suma del Balance General de las subsidiarias	Suma del Balance General de la C.B. y las subsidiarias	Eliminaciones		Balance General de la C.B. Consolidado con sus subsidiarias
				Debe	Haber	
INCREMENTO POR ACTUALIZACIÓN DEL RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES (1) RESULTADO POR VALUACIÓN DE TÍTULOS DISPONIBLES PARA LA VENTA VALUACIÓN RESULTADO POR POSICIÓN MONETARIA (1) EFECTO DE IMPUESTOS A LA UTILIDAD DIFERIDOS ESTIMACIÓN POR IMPUESTOS A LA UTILIDAD DIFERIDOS NO RECUPERABLES INCREMENTO POR ACTUALIZACIÓN DEL RESULTADO POR VALUACIÓN DE TÍTULOS DISPONIBLES PARA LA VENTA (1) RESULTADO POR VALUACIÓN DE INSTRUMENTOS DE COBERTURA DE FLUJOS DE EFECTIVO VALUACIÓN RESULTADO POR POSICIÓN MONETARIA (1) EFECTO DE IMPUESTOS A LA UTILIDAD DIFERIDOS ESTIMACIÓN POR IMPUESTOS A LA UTILIDAD DIFERIDOS NO RECUPERABLES INCREMENTO POR ACTUALIZACIÓN DEL RESULTADO POR VALUACIÓN DE INSTRUMENTOS DE COBERTURA DE FLUJOS DE EFECTIVO (1) EFECTO ACUMULADO POR CONVERSIÓN VALUACIÓN RESULTADO POR POSICIÓN MONETARIA (1) EFECTO DE IMPUESTOS A LA UTILIDAD DIFERIDOS ESTIMACIÓN POR IMPUESTOS A LA UTILIDAD DIFERIDOS NO RECUPERABLES						

Reporte A-1219 Consolidación del balance general de la casa de bolsa con sus subsidiarias

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera y UDIS valorizadas en pesos

Cifras en pesos

Concepto	Balance General de la C.B.	Suma del Balance General de las subsidiarias	Suma del Balance General de la C.B. y las subsidiarias	Eliminaciones		Balance General de la C.B. Consolidado con sus subsidiarias
				Debe	Haber	
INCREMENTO POR ACTUALIZACIÓN DEL EFECTO ACUMULADO POR CONVERSIÓN (1) REMEDICIONES POR BENEFICIOS DEFINIDOS A LOS EMPLEADOS RESULTADOS ACTUARIALES EN OBLIGACIONES Valuación Resultado por posición monetaria (1) Efecto de impuestos a la utilidad diferidos Estimación por impuestos a la utilidad diferidos no recuperables RESULTADO EN EL RETORNO DE LOS ACTIVOS DEL PLAN Valuación Resultado por posición monetaria (1) Efecto de impuestos a la utilidad diferidos Estimación por impuestos a la utilidad diferidos no recuperables INCREMENTO POR ACTUALIZACIÓN DE LAS REMEDICIONES POR BENEFICIOS DEFINIDOS A LOS EMPLEADOS (1) RESULTADO POR TENENCIA DE ACTIVOS NO MONETARIOS POR VALUACIÓN DE ACTIVO FIJO INCREMENTO POR ACTUALIZACIÓN DEL RESULTADO POR TENENCIA DE ACTIVOS NO MONETARIOS (1) RESULTADO NETO PARTICIPACIÓN NO CONTROLADORA Resultado neto correspondiente a la participación no controladora Otra participación no controladora						

(1) Estos conceptos serán aplicables bajo un entorno económico inflacionario con base en lo establecido en la Norma de información financiera B-10 "Efectos de la inflación", emitida por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A.C. (CINIF).

Reporte A-1220 Consolidación del estado de resultados de la casa de bolsa con sus subsidiarias

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera y UDIS valorizadas en pesos

Cifras en pesos

Concepto	Edo. De Resultados de la C.B	Suma del Edo de Resultados de las Subsidiarias	Suma del Edo de Resultados de la C.B. y las Subsidiarias	Eliminaciones		Edo de Resultados de la C.B. Consolidado con sus Subsidiarias
				Debe	Haber	
COMISIONES Y TARIFAS COBRADAS COMPRAVENTA DE VALORES ACTIVIDADES FIDUCIARIAS CUSTODIA O ADMINISTRACIÓN DE BIENES OFERTAS PÚBLICAS DE VALORES INSCRITOS EN EL RNV DE OTROS VALORES OPERACIONES CON ORO Y PLATA INTERMEDIACIÓN FINANCIERA OPERACIONES CON SOCIEDADES DE INVERSIÓN OTRAS COMISIONES Y TARIFAS COBRADAS INCREMENTO POR ACTUALIZACIÓN DE COMISIONES Y TARIFAS COBRADAS (1) COMISIONES Y TARIFAS PAGADAS COMPRAVENTA DE VALORES TRANSFERENCIA DE FONDOS PRÉSTAMOS RECIBIDOS COLOCACIÓN DE DEUDA BOLSA MEXICANA DE VALORES INTERMEDIARIOS FINANCIEROS INDEVAL OTRAS COMISIONES Y TARIFAS PAGADAS INCREMENTO POR ACTUALIZACIÓN DE COMISIONES Y TARIFAS PAGADAS (1)						

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera y UDIS valorizadas en pesos

Cifras en pesos

Concepto	Edo. De Resultados de la C.B	Suma del Edo de Resultados de las Subsidiarias	Suma del Edo de Resultados de la C.B. y las Subsidiarias	Eliminaciones		Edo de Resultados de la C.B. Consolidado con sus Subsidiarias
				Debe	Haber	
INGRESOS POR ASESORÍA FINANCIERA INGRESOS POR ASESORÍA FINANCIERA INCREMENTO POR ACTUALIZACIÓN DE INGRESOS POR ASESORÍA FINANCIERA (1) RESULTADO POR SERVICIOS UTILIDAD POR COMPRAVENTA TÍTULOS PARA NEGOCIAR TÍTULOS DISPONIBLES PARA LA VENTA TÍTULOS CONSERVADOS A VENCIMIENTO DERIVADOS CON FINES DE NEGOCIACIÓN DERIVADOS CON FINES DE COBERTURA VENTA DE COLATERALES RECIBIDOS DIVISAS METALES PRECIOSOS AMONEDADOS INCREMENTO POR ACTUALIZACIÓN DE LA UTILIDAD POR COMPRAVENTA(1) PÉRDIDA POR COMPRAVENTA TÍTULOS PARA NEGOCIAR TÍTULOS DISPONIBLES PARA LA VENTA TÍTULOS CONSERVADOS A VENCIMIENTO DERIVADOS CON FINES DE NEGOCIACIÓN DERIVADOS CON FINES DE COBERTURA VENTA DE COLATERALES RECIBIDOS DIVISAS METALES PRECIOSOS AMONEDADOS						

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera y UDIS valorizadas en pesos

Cifras en pesos

Concepto	Edo. De Resultados de la C.B	Suma del Edo de Resultados de las Subsidiarias	Suma del Edo de Resultados de la C.B. y las Subsidiarias	Eliminaciones		Edo de Resultados de la C.B. Consolidado con sus Subsidiarias
				Debe	Haber	
COSTOS DE TRANSACCIÓN POR TÍTULOS PARA NEGOCIAR POR COMPRAVENTA DE DERIVADOS INCREMENTO POR ACTUALIZACIÓN DE LA PÉRDIDA POR COMPRAVENTA (1) INGRESOS POR INTERESES INTERESES DE DISPONIBILIDADES BANCOS DISPONIBILIDADES RESTRINGIDAS O DADAS EN GARANTÍA INTERESES Y RENDIMIENTOS A FAVOR PROVENIENTES DE CUENTAS DE MARGEN EFECTIVO VALORES OTROS ACTIVOS INTERESES Y RENDIMIENTOS A FAVOR PROVENIENTES DE INVERSIONES EN VALORES POR TÍTULOS PARA NEGOCIAR POR TÍTULOS DISPONIBLES PARA LA VENTA POR TÍTULOS CONSERVADOS A VENCIMIENTO INTERESES Y RENDIMIENTOS A FAVOR EN OPERACIONES DE REPORTO INGRESOS PROVENIENTES DE OPERACIONES DE COBERTURA PREMIOS A FAVOR EN OPERACIONES DE PRÉSTAMO DE VALORES PREMIOS POR COLOCACIÓN DE DEUDA PASIVOS BURSÁTILES OBLIGACIONES SUBORDINADAS						

Reporte A-1220 Consolidación del estado de resultados de la casa de bolsa con sus subsidiarias

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera y UDIS valorizadas en pesos

Cifras en pesos

Concepto	Edo. De Resultados de la C.B	Suma del Edo de Resultados de las Subsidiarias	Suma del Edo de Resultados de la C.B. y las Subsidiarias	Eliminaciones		Edo de Resultados de la C.B. Consolidado con sus Subsidiarias
				Debe	Haber	
DIVIDENDOS DE INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO NETO UTILIDAD POR VALORIZACIÓN UTILIDAD EN CAMBIOS POR VALORIZACIÓN VALORIZACIÓN DE INSTRUMENTOS INDIZADOS VALORIZACIÓN DE PARTIDAS EN UDIS INCREMENTO POR ACTUALIZACIÓN DE INGRESOS POR INTERESES (1) GASTOS POR INTERESES INTERESES POR PASIVOS BURSÁTILES INTERESES POR PRÉSTAMOS BANCARIOS Y DE OTROS ORGANISMOS INTERESES POR OBLIGACIONES SUBORDINADAS DE CONVERSIÓN FORZOSA DE CONVERSIÓN POR DECISIÓN DEL TENEDOR DE CONVERSIÓN POR DECISIÓN DE LA ENTIDAD EMISORA NO CONVERTIBLES INTERESES Y RENDIMIENTOS A CARGO EN OPERACIONES DE REPORTO GASTOS PROVENIENTES DE OPERACIONES DE COBERTURA PREMIOS A CARGO EN OPERACIONES DE PRÉSTAMO DE VALORES DESCUENTOS POR COLOCACIÓN DE DEUDA PASIVOS BURSÁTILES OBLIGACIONES SUBORDINADAS						

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera y UDIS valorizadas en pesos

Cifras en pesos

Concepto	Edo. De Resultados de la C.B	Suma del Edo de Resultados de las Subsidiarias	Suma del Edo de Resultados de la C.B. y las Subsidiarias	Eliminaciones		Edo de Resultados de la C.B. Consolidado con sus Subsidiarias
				Debe	Haber	
GASTOS DE EMISIÓN POR COLOCACIÓN DE DEUDA PÉRDIDA POR VALORIZACIÓN PÉRDIDA EN CAMBIOS POR VALORIZACIÓN VALORIZACIÓN DE INSTRUMENTOS INDIZADOS VALORIZACIÓN DE PARTIDAS EN UDIS INCREMENTO POR ACTUALIZACIÓN DE GASTOS POR INTERESES (1) RESULTADO POR VALUACIÓN A VALOR RAZONABLE RESULTADO POR VALUACIÓN A VALOR RAZONABLE TÍTULOS PARA NEGOCIAR DERIVADOS CON FINES DE NEGOCIACIÓN DERIVADOS CON FINES DE COBERTURA DE TÍTULOS DISPONIBLES PARA LA VENTA EN COBERTURAS DE VALOR RAZONABLE COLATERALES VENDIDOS PÉRDIDA POR DETERIORO O EFECTO POR REVERSIÓN DEL DETERIORO DE TÍTULOS Y DERIVADOS TÍTULOS DISPONIBLES PARA LA VENTA TÍTULOS CONSERVADOS A VENCIMIENTO DERIVADOS RESULTADO POR VALUACIÓN DE DIVISAS RESULTADO POR VALUACIÓN DE METALES PRECIOSOS AMONEDADOS INCREMENTO POR ACTUALIZACIÓN DEL RESULTADO POR VALUACIÓN A VALOR RAZONABLE (1)						

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera y UDIS valorizadas en pesos

Cifras en pesos

Concepto	Edo. De Resultados de la C.B	Suma del Edo de Resultados de las Subsidiarias	Suma del Edo de Resultados de la C.B. y las Subsidiarias	Eliminaciones		Edo de Resultados de la C.B. Consolidado con sus Subsidiarias
				Debe	Haber	
RESULTADO POR POSICIÓN MONETARIA NETO (MARGEN FINANCIERO POR INTERMEDIACIÓN) RESULTADO POR POSICIÓN MONETARIA PROVENIENTE DE POSICIONES QUE GENERAN MARGEN FINANCIERO (SALDO DEUDOR) RESULTADO POR POSICIÓN MONETARIA PROVENIENTE DE POSICIONES QUE GENERAN MARGEN FINANCIERO (SALDO ACREEDOR) INCREMENTO POR ACTUALIZACIÓN DEL RESULTADO POR POSICIÓN MONETARIA NETO (MARGEN FINANCIERO) (1) MARGEN FINANCIERO POR INTERMEDIACIÓN OTROS INGRESOS (EGRESOS) DE LA OPERACIÓN RECUPERACIONES IMPUESTOS EXCESO EN BENEFICIOS POR RECIBIR EN OPERACIONES DE BURSATILIZACIÓN OTRAS RECUPERACIONES COSTO FINANCIERO POR ARRENDAMIENTO CAPITALIZABLE AFECTACIONES A LA ESTIMACIÓN POR IRRECUPERABILIDAD O DIFÍCIL COBRO QUEBRANTOS FRAUDES SINIESTROS OTROS QUEBRANTOS DIVIDENDOS DE INVERSIONES PERMANENTES DIVIDENDOS DE OTRAS INVERSIONES PERMANENTES DIVIDENDOS DE INVERSIONES PERMANENTES EN ASOCIADAS DISPONIBLES PARA LA VENTA						

Reporte A-1220 Consolidación del estado de resultados de la casa de bolsa con sus subsidiarias

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera y UDIS valorizadas en pesos

Cifras en pesos

Concepto	Edo. De Resultados de la C.B	Suma del Edo de Resultados de las Subsidiarias	Suma del Edo de Resultados de la C.B. y las Subsidiarias	Eliminaciones		Edo de Resultados de la C.B. Consolidado con sus Subsidiarias
				Debe	Haber	
DONATIVOS PÉRDIDA EN CUSTODIA Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES PÉRDIDA EN OPERACIONES DE FIDEICOMISO PÉRDIDA POR DETERIORO O EFECTO POR REVERSIÓN DEL DETERIORO DE BIENES INMUEBLES DE CRÉDITO MERCANTIL DE OTRAS INVERSIONES PERMANENTES VALUADAS A COSTO DE OTROS ACTIVOS DE LARGA DURACIÓN DE OTROS ACTIVOS INTERESES A CARGO EN FINANCIAMIENTO PARA ADQUISICIÓN DE ACTIVOS UTILIDAD EN VENTA DE INMUEBLES MOBILIARIO Y EQUIPO CANCELACIÓN DE LA ESTIMACIÓN POR IRRECUPERABILIDAD O DIFÍCIL COBRO CANCELACIÓN DE OTRAS CUENTAS DE PASIVO INTERESES A FAVOR PROVENIENTES DE PRÉSTAMOS A FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS INGRESOS POR ARRENDAMIENTO UTILIDAD POR VALUACIÓN DE LOS BENEFICIOS POR RECIBIR EN OPERACIONES DE BURSATILIZACIÓN UTILIDAD POR VALUACIÓN DEL ACTIVO POR ADMINISTRACIÓN DE ACTIVOS TRANSFERIDOS UTILIDAD POR VALUACIÓN DEL PASIVO POR ADMINISTRACIÓN DE ACTIVOS TRANSFERIDOS PÉRDIDA EN VENTA DE INMUEBLES, MOBILIARIO Y EQUIPO PÉRDIDA POR VALUACIÓN DE LOS BENEFICIOS POR RECIBIR EN OPERACIONES DE BURSATILIZACIÓN						

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera y UDIS valorizadas en pesos

Cifras en pesos

Concepto	Edo. De Resultados de la C.B	Suma del Edo de Resultados de las Subsidiarias	Suma del Edo de Resultados de la C.B. y las Subsidiarias	Eliminaciones		Edo de Resultados de la C.B. Consolidado con sus Subsidiarias
				Debe	Haber	
PÉRDIDA POR VALUACIÓN DEL ACTIVO POR ADMINISTRACIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS TRANSFERIDOS PÉRDIDA POR VALUACIÓN DEL PASIVO POR ADMINISTRACIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS TRANSFERIDOS PÉRDIDA EN BENEFICIOS POR RECIBIR EN OPERACIONES DE BURSATILIZACIÓN OTRAS PARTIDAS DE LOS INGRESOS (EGRESOS) DE LA OPERACIÓN RESULTADO POR POSICIÓN MONETARIA ORIGINADO POR PARTIDAS NO RELACIONADAS CON EL MARGEN FINANCIERO (1) RESULTADO POR VALORIZACIÓN DE PARTIDAS NO RELACIONADAS CON EL MARGEN FINANCIERO INCREMENTO POR ACTUALIZACIÓN DE OTROS INGRESOS (EGRESOS) DE LA OPERACIÓN (1) GASTOS DE ADMINISTRACIÓN Y PROMOCIÓN BENEFICIOS DIRECTOS DE CORTO PLAZO COSTO NETO DEL PERIODO DERIVADO DE BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS BENEFICIOS DIRECTOS A LARGO PLAZO BENEFICIOS POST-EMPLEO Pensiones Prima de antigüedad Otros beneficios post-empleo BENEFICIOS POR TERMINACIÓN Beneficios por terminación por causas distintas a la reestructuración Beneficios por terminación por causa de reestructuración						

Reporte A-1220 Consolidación del estado de resultados de la casa de bolsa con sus subsidiarias

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera y UDIS valorizadas en pesos

Cifras en pesos

Concepto	Edo. De Resultados de la C.B	Suma del Edo de Resultados de las Subsidiarias	Suma del Edo de Resultados de la C.B. y las Subsidiarias	Eliminaciones		Edo de Resultados de la C.B. Consolidado con sus Subsidiarias
				Debe	Haber	
PARTICIPACIÓN DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES PARTICIPACIÓN DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES CAUSADA PARTICIPACIÓN DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES DIFERIDA ESTIMACIÓN POR PTU DIFERIDA NO RECUPERABLE HONORARIOS RENTAS GASTOS DE PROMOCIÓN Y PUBLICIDAD CUOTAS A LA AMIB IMPUESTOS Y DERECHOS DIVERSOS GASTOS NO DEDUCIBLES GASTOS EN TECNOLOGÍA DEPRECIACIONES AMORTIZACIONES TELÉFONOS Y GASTOS DE COMUNICACIÓN CUOTAS DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA CNBV GASTOS DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO OTROS GASTOS DE ADMINISTRACIÓN Y PROMOCIÓN INCREMENTO POR ACTUALIZACIÓN DE GASTOS DE ADMINISTRACIÓN Y PROMOCIÓN (1) RESULTADO DE LA OPERACIÓN PARTICIPACIÓN EN EL RESULTADO DE SUBSIDIARIAS NO CONSOLIDADAS Y ASOCIADAS RESULTADO DEL EJERCICIO DE SUBSIDIARIAS NO CONSOLIDADAS Y ASOCIADAS EN SUBSIDIARIAS NO CONSOLIDADAS Pertenecientes al sector financiero No pertenecientes al sector financiero						

Reporte A-1220 Consolidación del estado de resultados de la casa de bolsa con sus subsidiarias

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera y UDIS valorizadas en pesos

Cifras en pesos

Concepto	Edo. De Resultados de la C.B	Suma del Edo de Resultados de las Subsidiarias	Suma del Edo de Resultados de la C.B. y las Subsidiarias	Eliminaciones		Edo de Resultados de la C.B. Consolidado con sus Subsidiarias
				Debe	Haber	
EN ASOCIADAS Pertenecientes al sector financiero No pertenecientes al sector financiero INCREMENTO POR ACTUALIZACIÓN DE PARTICIPACIÓN EN EL RESULTADO DE SUBSIDIARIAS NO CONSOLIDADAS Y ASOCIADAS (1) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS A LA UTILIDAD IMPUESTOS A LA UTILIDAD CAUSADOS IMPUESTOS A LA UTILIDAD CAUSADOS INCREMENTO POR ACTUALIZACIÓN DE IMPUESTOS A LA UTILIDAD CAUSADOS (1) IMPUESTOS A LA UTILIDAD DIFERIDOS IMPUESTOS A LA UTILIDAD DIFERIDOS ESTIMACIÓN POR IMPUESTOS A LA UTILIDAD NO RECUPERABLE INCREMENTO POR ACTUALIZACIÓN DE IMPUESTOS A LA UTILIDAD DIFERIDOS (1) RESULTADO ANTES DE OPERACIONES DISCONTINUAS OPERACIONES DISCONTINUADAS OPERACIONES DISCONTINUADAS INCREMENTO POR ACTUALIZACIÓN DE OPERACIONES DISCONTINUADAS (1) RESULTADO NETO PARTICIPACIÓN CONTROLADORA PARTICIPACIÓN NO CONTROLADORA						

(1) Estos conceptos serán aplicables bajo un entorno económico inflacionario con base en lo establecido en la Norma de información financiera B-10 "Efectos de la inflación", emitida por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A.C. (CINIF).

SERIE R13 ESTADOS FINANCIEROS

Esta serie se integra por cuatro (4) reportes, cuya frecuencia de elaboración y presentación debe ser **trimestral** para el reporte **A-1311 Estado de variaciones en el capital contable de la casa de bolsa** y **A-1316 Estado de flujos de efectivo de la casa de bolsa**, y **mensual** para el reporte **B-1321 Balance general de la casa de bolsa** y **B-1322 Estado de resultados de la casa de bolsa**.

REPORTES**A-1311 Estado de variaciones en el capital contable de la casa de bolsa**

En este reporte se solicitan los saldos de todos los conceptos del capital contable de la casa de bolsa al inicio del ejercicio, mostrando los movimientos ocurridos en el período que se reporta, así como los saldos del capital contable al cierre del período, donde los movimientos se refieren a los incrementos o decrementos del capital contable originados por las decisiones de los accionistas y al reconocimiento de la utilidad integral.

A-1316 Estado de flujos de efectivo de la casa de bolsa

En este reporte se solicitan los montos de los cambios ocurridos en la estructura financiera de la casa de bolsa. Dichos cambios se refieren a las diferencias, clasificadas de acuerdo a los recursos generados o utilizados por la operación, por actividades de financiamiento y por actividades de inversión, en los distintos rubros del balance general inicial y final del período que se reporta. Asimismo deberá reflejarse el aumento o disminución de efectivo y equivalentes en el período.

B-1321 Balance general de la casa de bolsa

En este reporte se solicitan los saldos totales al cierre del período de los diferentes conceptos que integran el balance general de la casa de bolsa. Los saldos se encuentran clasificados en activo, pasivo, capital contable y cuentas de orden.

B-1322 Estado de resultados de la casa de bolsa

En este reporte se solicita la información relevante sobre las operaciones realizadas por la casa de bolsa durante el período que se reporta.

La información se encuentra clasificada en ingresos, costos y gastos, así como la utilidad o pérdida resultante en el período.

FORMATO DE CAPTURA

Las casas de bolsa llevarán a cabo el envío de la información relacionada con los reportes **A-1311 Estado de variaciones en el capital contable de la casa de bolsa** y **A-1316 Estado de flujos de efectivo de la casa de bolsa**, descritos anteriormente, mediante la utilización del siguiente formato de captura:

INFORMACIÓN SOLICITADA	
SECCIÓN IDENTIFICADOR DEL REPORTE	PERIODO
	CLAVE DE LA INSTITUCIÓN
SECCIÓN INFORMACIÓN FINANCIERA	CONCEPTO
	REPORTE
	TIPO DE SALDO
	DATO

Las casas de bolsa llevarán a cabo el envío de la información relacionada con los reportes **B-1321 Balance general de la casa de bolsa** y **B-1322 Estado de resultados de la casa de bolsa**, descritos anteriormente, mediante la utilización del siguiente formato de captura:

INFORMACIÓN SOLICITADA	
SECCIÓN IDENTIFICADOR DEL REPORTE	PERIODO
	CLAVE DE LA INSTITUCIÓN
SECCIÓN INFORMACIÓN FINANCIERA	CONCEPTO
	REPORTE
	DATO

Las casas de bolsa reportarán la información que se indica en la presente serie ajustándose a las características y especificaciones que para efectos de llenado y envío de información se presentan en el Sistema Interinstitucional de Transferencia de Información (SITI) o en el que en su caso dé a conocer la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV).

Cifras en pesos

[illegible]

Casas de Bolsa
Serie R13 Estados financieros

Reporte A-1311 Estado de variaciones en el capital contable de la casa de bolsa

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera y UDIS valorizadas en pesos

Cifras en pesos

Concepto	Participación controladora	Capital contribuido				Capital ganado								Participación no controladora	Total Capital contable
		Capital social	Aportaciones para futuros aumentos de capital formalizadas en asamblea de accionistas	Prima en venta de acciones	Obligaciones subordinadas en circulación	Reservas de capital	Resultado de ejercicios anteriores	Resultado por valuación de títulos disponibles para la venta	Resultado por valuación de instrumentos de cobertura de flujos de efectivo	Efecto acumulado por conversión	Remediciones por beneficios definidos a los empleados	Resultado por tenencia de activos no monetarios	Resultado neto		
Resultado neto															
Resultado por valuación de títulos disponibles para la venta															
Resultado por valuación de instrumentos de cobertura de flujos de efectivo															
Efecto acumulado por conversión															
Remediciones por beneficios definidos a los empleados															
Resultado por tenencia de activos no monetarios															
Otros															
Total de movimientos inherentes al reconocimiento de la utilidad integral															
Saldo al ____ de ____ de ____															

Nota: En concordancia con lo que establecen los criterios contables, los conceptos que aparecen en el presente estado se muestran de manera enunciativa más no limitativa. La apertura de un mayor número de conceptos con el fin de proporcionar una presentación más detallada de la información deberá ser solicitada a la Dirección General Adjunto de Diseño y Recepción de Información de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera y UDIS valorizadas en pesos

Cifras en pesos

Concepto	Importe
Resultado neto	
Ajustes por partidas que no implican flujo de efectivo:	
Pérdidas por deterioro o efecto por reversión del deterioro asociados a actividades de inversión	
Depreciaciones de inmuebles, mobiliario y equipo	
Amortizaciones de activos intangibles	
Provisiones	
Impuestos a la utilidad causados y diferidos	
Participación en el resultado de subsidiarias no consolidadas y asociadas	
Operaciones discontinuadas	
Otros	
Actividades de operación	
Cambio en cuentas de margen	
Cambio en inversiones en valores	
Cambio en deudores por reporto	
Cambio en préstamo de valores (activo)	
Cambio en derivados (activo)	
Cambio en beneficios por recibir en operaciones de bursatilización	
Cambio en otros activos operativos (neto)	
Cambios en pasivos bursátiles	
Cambio en préstamos bancarios y de otros organismos	
Cambio en acreedores por reporto	
Cambio en préstamo de valores (pasivo)	
Cambio en colaterales vendidos o dados en garantía	
Cambio en derivados (pasivo)	
Cambio en obligaciones en operaciones de bursatilización	
Cambio en obligaciones subordinadas con características de pasivo	
Cambio en otros pasivos operativos	
Cambio en instrumentos de cobertura (de partidas cubiertas relacionadas con actividades de operación)	
Cobros de impuestos a la utilidad (devoluciones)	
Pagos de impuestos a la utilidad	
Otros	
Flujos netos de efectivo de actividades de operación	

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera y UDIS valorizadas en pesos

Cifras en pesos

Concepto	Importe
Actividades de inversión	
Cobros por disposición de inmuebles, mobiliario y equipo	
Pagos por adquisición de inmuebles, mobiliario y equipo	
Cobros por disposición de subsidiarias y asociadas	
Pagos por adquisición de subsidiarias y asociadas	
Cobros por disposición de otras inversiones permanentes	
Pagos por adquisición de otras inversiones permanentes	
Cobros de dividendos en efectivo	
Pagos por adquisición de activos intangibles	
Cobros por disposición de activos de larga duración disponibles para la venta	
Cobros por disposición de otros activos de larga duración	
Pagos por adquisición de otros activos de larga duración	
Cobros asociados a instrumentos de cobertura (de partidas cubiertas relacionadas con actividades de inversión)	
Pagos asociados a instrumentos de cobertura (de partidas cubiertas relacionadas con actividades de inversión)	
Otros	
Flujos netos de efectivo de actividades de inversión	
Actividades de financiamiento	
Cobros por emisión de acciones	
Pagos por reembolsos de capital social	
Pagos de dividendos en efectivo	
Pagos asociados a la recompra de acciones propias	
Cobros por la emisión de obligaciones subordinadas con características de capital	
Pagos asociados a obligaciones subordinadas con características de capital	
Otros	
Flujos netos de efectivo de actividades de financiamiento	
Incremento o disminución neta de efectivo y equivalentes de efectivo	
Efectos por cambios en el valor del efectivo y equivalentes de efectivo	
Efectivo y equivalentes de efectivo al inicio del periodo	
Efectivo y equivalentes de efectivo al final del periodo	

Nota: En concordancia con lo que establecen los criterios contables, los conceptos que aparecen en el presente estado se muestran de manera enunciativa más no limitativa. La apertura de un mayor número de conceptos con el fin de proporcionar una presentación más detallada de la información deberá ser solicitada a la Dirección General Adjunto de Diseño y Recepción de Información de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

Casas de Bolsa
Serie R13 Estados financieros

Reporte B-1321 Balance general de la casa de bolsa

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera y UDIS valorizadas en pesos

Cifras en pesos

Concepto	Importe
CUENTAS DE ORDEN	
CLIENTES CUENTAS CORRIENTES	
BANCOS DE CLIENTES	
DIVIDENDOS COBRADOS DE CLIENTES	
INTERESES COBRADOS DE CLIENTES	
LIQUIDACIÓN DE OPERACIONES DE CLIENTES	
PREMIOS COBRADOS DE CLIENTES	
LIQUIDACIONES CON DIVISAS DE CLIENTES	
CUENTAS DE MARGEN	
OTRAS CUENTAS CORRIENTES	
OPERACIONES EN CUSTODIA	
VALORES DE CLIENTES RECIBIDOS EN CUSTODIA	
VALORES DE CLIENTES EN EL EXTRANJERO	
OPERACIONES DE ADMINISTRACIÓN	
OPERACIONES DE REPORTO POR CUENTA DE CLIENTES	
OPERACIONES DE PRÉSTAMO DE VALORES POR CUENTA DE CLIENTES	
COLATERALES RECIBIDOS EN GARANTÍA POR CUENTA DE CLIENTES	
COLATERALES ENTREGADOS EN GARANTÍA POR CUENTA DE CLIENTES	
OPERACIONES DE COMPRA DE DERIVADOS	
DE FUTUROS Y CONTRATOS ADELANTADOS DE CLIENTES (MONTO NOCIONAL)	
DE OPCIONES	
DE SWAPS	
DE PAQUETES DE INSTRUMENTOS DERIVADOS DE CLIENTES	
OPERACIONES DE VENTA DE DERIVADOS	
DE FUTUROS Y CONTRATOS ADELANTADOS DE CLIENTES (MONTO NOCIONAL)	
DE OPCIONES	
DE SWAPS	
DE PAQUETES DE INSTRUMENTOS DERIVADOS DE CLIENTES	
FIDEICOMISOS ADMINISTRADOS	
OPERACIONES POR CUENTA PROPIA	
ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES	
COLATERALES RECIBIDOS POR LA ENTIDAD	
EFECTIVO ADMINISTRADO EN FIDEICOMISO	
DEUDA GUBERNAMENTAL	
DEUDA BANCARIA	
OTROS TÍTULOS DE DEUDA	
INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO NETO	
OTROS	
COLATERALES RECIBIDOS Y VENDIDOS O ENTREGADOS EN GARANTÍA POR LA ENTIDAD	
DEUDA GUBERNAMENTAL	
DEUDA BANCARIA	
OTROS TÍTULOS DE DEUDA	
INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO NETO	
OTROS	
OTRAS CUENTAS DE REGISTRO	
ACTIVO	
DISPONIBILIDADES	
CUENTAS DE MARGEN (DERIVADOS)	
INVERSIONES EN VALORES	
TÍTULOS PARA NEGOCIAR	
TÍTULOS DISPONIBLES PARA LA VENTA	
TÍTULOS CONSERVADOS A VENCIMIENTO	
DEUDORES POR REPORTO (SALDO DEUDOR)	
PRÉSTAMO DE VALORES	
DERIVADOS	
CON FINES DE NEGOCIACIÓN	
CON FINES DE COBERTURA	

AJUSTES DE VALUACIÓN POR COBERTURA DE ACTIVOS FINANCIEROS BENEFICIOS POR RECIBIR EN OPERACIONES DE BURSATILIZACIÓN CUENTAS POR COBRAR INMUEBLES, MOBILIARIO Y EQUIPO INVERSIONES PERMANENTES ACTIVOS DE LARGA DURACIÓN DISPONIBLES PARA LA VENTA IMPUESTOS Y PTU DIFERIDOS (NETO) OTROS ACTIVOS CARGOS DIFERIDOS, PAGOS ANTICIPADOS E INTANGIBLES OTROS ACTIVOS A CORTO Y LARGO PLAZO PASIVO PASIVOS BURSÁTILES PRÉSTAMOS BANCARIOS Y DE OTROS ORGANISMOS DE CORTO PLAZO DE LARGO PLAZO VALORES ASIGNADOS POR LIQUIDAR ACREEDORES POR REPORTO PRÉSTAMO DE VALORES COLATERALES VENDIDOS O DADOS EN GARANTÍA REPORTOS (SALDO ACREEDOR) PRÉSTAMO DE VALORES DERIVADOS OTROS COLATERALES VENDIDOS DERIVADOS CON FINES DE NEGOCIACIÓN CON FINES DE COBERTURA AJUSTES DE VALUACIÓN POR COBERTURA DE PASIVOS FINANCIEROS OBLIGACIONES EN OPERACIONES DE BURSATILIZACIÓN OTRAS CUENTAS POR PAGAR IMPUESTOS A LA UTILIDAD POR PAGAR PARTICIPACIÓN DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES POR PAGAR APORTACIONES PARA FUTUROS AUMENTOS DE CAPITAL PENDIENTES DE FORMALIZAR EN ASAMBLEA DE ACCIONISTAS ACREEDORES POR LIQUIDACIÓN DE OPERACIONES ACREEDORES POR CUENTAS DE MARGEN ACREEDORES POR COLATERALES RECIBIDOS EN EFECTIVO ACREEDORES DIVERSOS Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR OBLIGACIONES SUBORDINADAS EN CIRCULACIÓN IMPUESTOS Y PTU DIFERIDOS (NETO) CRÉDITOS DIFERIDOS Y COBROS ANTICIPADOS CAPITAL CONTABLE PARTICIPACIÓN CONTROLADORA CAPITAL CONTRIBUIDO CAPITAL SOCIAL APORTACIONES PARA FUTUROS AUMENTOS DE CAPITAL FORMALIZADAS EN ASAMBLEA DE ACCIONISTAS PRIMA EN VENTA DE ACCIONES OBLIGACIONES SUBORDINADAS EN CIRCULACIÓN CAPITAL GANADO RESERVAS DE CAPITAL RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES RESULTADO POR VALUACIÓN DE TÍTULOS DISPONIBLES PARA LA VENTA RESULTADO POR VALUACIÓN DE INSTRUMENTOS DE COBERTURA DE FLUJOS DE EFECTIVO EFECTO ACUMULADO POR CONVERSIÓN REMEDIACIONES POR BENEFICIOS DEFINIDOS A LOS EMPLEADOS RESULTADO POR TENENCIA DE ACTIVOS NO MONETARIOS RESULTADO NETO PARTICIPACIÓN NO CONTROLADORA Resultado neto correspondiente a la participación no controladora Otra participación no controladora	

(1) Estos conceptos serán aplicables bajo un entorno económico inflacionario con base en lo establecido en la Norma de información financiera B-10 "Efectos de la inflación", emitida por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A.C. (CINIF).

Casas de Bolsa

Serie R13 Estados financieros

Reporte B-1322 Estado de resultados de la casa de bolsa

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera y UDIS valorizadas en pesos

Cifras en pesos

Concepto	Importe
COMISIONES Y TARIFAS COBRADAS	
COMISIONES Y TARIFAS PAGADAS	
INGRESOS POR ASESORÍA FINANCIERA	
RESULTADO POR SERVICIOS	
UTILIDAD POR COMPRAVENTA	
PÉRDIDA POR COMPRAVENTA	
INGRESOS POR INTERESES	
GASTOS POR INTERESES	
RESULTADO POR VALUACIÓN A VALOR RAZONABLE	
RESULTADO POR POSICIÓN MONETARIA NETO (MARGEN FINANCIERO POR INTERMEDIACIÓN)	
MARGEN FINANCIERO POR INTERMEDIACIÓN	
OTROS INGRESOS (EGRESOS) DE LA OPERACIÓN	
GASTOS DE ADMINISTRACIÓN Y PROMOCIÓN	
RESULTADO DE LA OPERACIÓN	
PARTICIPACIÓN EN EL RESULTADO DE SUBSIDIARIAS NO CONSOLIDADAS Y ASOCIADAS	
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS A LA UTILIDAD	
IMPUESTOS A LA UTILIDAD CAUSADOS	
IMPUESTOS A LA UTILIDAD DIFERIDOS (NETOS)	
RESULTADO ANTES DE OPERACIONES DISCONTINUAS	
OPERACIONES DISCONTINUADAS	
RESULTADO NETO	
PARTICIPACIÓN CONTROLADORA	
PARTICIPACIÓN NO CONTROLADORA	

(1) Estos conceptos serán aplicables bajo un entorno económico inflacionario con base en lo establecido en la Norma de información financiera B-10 "Efectos de la inflación", emitida por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A.C. (CINIF).

SERIE R14 INFORMACION CUALITATIVA

Esta serie se integra por dos (2) reportes, cuya frecuencia de elaboración y presentación debe ser **mensual**.

REPORTES

A-1413 Número de cuentas

En este reporte se solicita el número de cuentas clasificadas por tipos de cuenta y rangos de inversión.

A-1414 Número de empleados

En este reporte se solicita el saldo inicial, las altas, bajas, y el saldo final del número de funcionarios y empleados de la Casa de Bolsa durante el mes, estas cifras se encuentran clasificadas por área administrativa y área operativa.

Adicionalmente se solicita el número de funcionarios, empleados que perciben bonos e incentivos, y el número de personas que reciben sueldos y honorarios durante el mes, clasificados por área administrativa y operativa.

FORMATO DE CAPTURA

Las casas de bolsa llevarán a cabo el envío de la información relacionada con el reporte **R14 Información Cualitativa** se llevará a cabo por medio del formato siguiente:

INFORMACIÓN SOLICITADA	
SECCIÓN IDENTIFICADOR DEL REPORTE	PERIODO
	CLAVE DE LA ENTIDAD
	CONCEPTO
	REPORTE
SECCIÓN IDENTIFICADOR INFORMACIÓN ESTADÍSTICA	TIPO DE SALDO
	DATO

SERIE R18 CUENTAS POR PAGAR

Esta serie se integra por dos (2) reportes, cuya frecuencia de elaboración y presentación debe ser **mensual**.

REPORTE

A -1811

Otras cuentas por pagar

En este reporte se solicitan saldos al cierre de mes, incluye moneda nacional, UDis valorizadas en pesos y moneda extranjera valorizada en pesos, de los conceptos que integran el rubro de "otras cuentas por pagar" del reporte regulatorio de Catálogo Mínimo, los saldos mencionados se solicitan identificados por antigüedad de saldos.

B -1821

Desagregado de acreedores diversos y otras cuentas por pagar

En este reporte se debe informar operación por operación, el saldo inicial, movimientos deudores, movimientos acreedores, y el saldo final, que la Casa de Bolsa tenga registrados en el concepto de "Otros Acreedores Diversos" en el reporte regulatorio de Catálogo Mínimo. Se reportará un renglón por cada operación que la Casa de Bolsa tenga registrada en el concepto de "Otros Acreedores Diversos".

Los datos que se refieran a **saldos y montos**, se deben presentar en moneda nacional, UDis valorizadas en pesos y moneda extranjera valorizada en pesos, utilizando el tipo de cambio indicado en los criterios contables. Dichos saldos y montos, deben presentarse en pesos redondeados, sin decimales, sin comas, sin puntos y con cifras positivas. Por ejemplo: 20,585.70 sería 20586.

FORMATO DE CAPTURA

Las casas de bolsa llevarán a cabo el envío de la información relacionada con el reporte **A-1811 Otras cuentas por pagar**, descrito anteriormente, mediante la utilización del siguiente formato de captura:

INFORMACIÓN SOLICITADA	
SECCIÓN IDENTIFICADOR DEL REPORTE	PERIODO
	CLAVE DE LA ENTIDAD
	CONCEPTO
	REPORTE
SECCIÓN IDENTIFICADOR DE LA CUENTA POR PAGAR	TIPO DE SALDO
	DATO

Las casas de bolsa llevarán a cabo el envío de la información relacionada con el reporte **B-1821 Desagregado de acreedores diversos y otras cuentas por pagar**, descrito anteriormente, mediante la utilización del siguiente formato de captura:

INFORMACIÓN SOLICITADA	
SECCIÓN IDENTIFICADOR DEL REPORTE	PERIODO
	CLAVE DE LA ENTIDAD
	REPORTE
SECCIÓN IDENTIFICADOR DEL ACREEDOR	NÚMERO DE SECUENCIA
	FECHA DEL MOVIMIENTO
	CLASIFICACIÓN CONTABLE
	PERSONA
	CLAVE DEL ACREEDOR
	ANTIGÜEDAD DE SALDOS
	SALDO INICIAL
	MOVIMIENTO DEBE
	MOVIMIENTO HABER
	SALDO FINAL

Las casas de bolsa reportarán la información que se indica en la presente serie ajustándose a las características y especificaciones que para efectos de llenado y envío de información se presentan en el Sistema Interinstitucional de Transferencia de Información (SITI) o en el que en su caso dé a conocer la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV).

SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

ACLARACIÓN a la Norma Oficial Mexicana NOM-022-STPS-2015, Electricidad estática en los centros de trabajo-Condiciónes de seguridad, publicada el primero de abril de 2016.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

ACLARACIÓN A LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-022-STPS-2015, ELECTRICIDAD ESTÁTICA EN LOS CENTROS DE TRABAJO-CONDICIONES DE SEGURIDAD, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL PRIMERO DE ABRIL DE 2016.

En el Segunda Sección, página 38, Artículo Segundo Transitorio dice:

Segundo. Durante el lapso señalado en el artículo anterior, los patrones cumplirán con la Norma Oficial Mexicana NOM-022-STPS-2008, Electricidad estática en los centros de trabajo-Condiciónes de seguridad, o bien realizarán las adaptaciones para observar las disposiciones de esta Norma Oficial Mexicana y, en este último caso, la autoridad laboral proporcionará, previa solicitud por escrito de parte de los patrones interesados, asesoría y asistencia técnica en los términos que establece el Reglamento Federal de Inspección Federal del Trabajo y Aplicación de Sanciones, a efecto de instrumentar su cumplimiento, sin que los patrones se hagan acreedores a sanciones por el incumplimiento de la Norma en vigor.

Debe decir:

Segundo. Durante el lapso señalado en el artículo anterior, los patrones cumplirán con la Norma Oficial Mexicana NOM-022-STPS-2008, Electricidad estática en los centros de trabajo-Condiciónes de seguridad, o bien realizarán las adaptaciones para observar las disposiciones de esta Norma Oficial Mexicana y, en este último caso, la autoridad laboral proporcionará, previa solicitud por escrito de parte de los patrones interesados, asesoría y asistencia técnica en los términos que establece el Reglamento General de Inspección del Trabajo y Aplicación de Sanciones, a efecto de instrumentar su cumplimiento, sin que los patrones se hagan acreedores a sanciones por el incumplimiento de la Norma en vigor.

Ciudad de México, a veintidós de abril de dos mil dieciséis.- El Director General de Seguridad y Salud en el Trabajo, **Edgar Mauricio Acra Alva**.- Rúbrica.

PETROLEOS MEXICANOS

ADECUACIÓN al Acuerdo de Creación de la Empresa Productiva del Estado Subsidiaria de Petróleos Mexicanos, denominada Pemex Exploración y Producción, publicado el 28 de abril de 2015.

Al margen un logotipo, que dice: Petróleos Mexicanos.

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE PETRÓLEOS MEXICANOS, con fundamento en los artículos 6, 13, fracción XXIX, 59, primer párrafo, 60, 62, fracción I, último párrafo, 70 y Transitorio Octavo, Apartado A, fracciones I y III de la Ley de Petróleos Mexicanos, aprobó la Adecuación al Acuerdo de Creación de la Empresa Productiva del Estado Subsidiaria de Petróleos Mexicanos, denominada Pemex Exploración y Producción

ANTECEDENTES

El Consejo de Administración de Petróleos Mexicanos, en ejercicio de la facultad que le otorga el Transitorio Octavo, Apartado A, de la Ley de Petróleos Mexicanos, aprobó en su sesión 888 extraordinaria del 27 de marzo de 2015, entre otros, el Acuerdo de Creación de la Empresa Productiva del Estado Subsidiaria de Petróleos Mexicanos, denominada Pemex Exploración y Producción, mismo que fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de abril de 2015.

En dicho Acuerdo de Creación el Consejo de Administración aprobó que la Empresa Productiva del Estado Subsidiaria de Petróleos Mexicanos, denominada Pemex Exploración y Producción, fuera dirigida y administrada por un Consejo de Administración y un Comité de Dirección; asimismo que dicho comité estaría presidido y representado por un Director Ejecutivo.

El Consejo de Administración de Petróleos Mexicanos, de conformidad con lo establecido por los artículos 13, fracción XXIX de la Ley de Petróleos Mexicanos y Transitorio Primero del Acuerdo de Creación mencionado en el párrafo anterior, en su sesión 890 extraordinaria del 22 de mayo de 2015, aprobó entre

otros acuerdos, el relativo a la Declaratoria de inicio de vigencia del Acuerdo de Creación de la Empresa Productiva del Estado Subsidiaria de Petróleos Mexicanos, denominada Pemex Exploración y Producción, misma que fue publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de mayo de 2015.

El Consejo de Administración de Petróleos Mexicanos, de conformidad con lo establecido por los artículos 11, 59, primer párrafo, y 62, fracción I, último párrafo, de la Ley de Petróleos Mexicanos, en su sesión 901 extraordinaria del 13 de noviembre de 2015, aprobó entre otros acuerdos, las adecuaciones al Acuerdo de Creación de la Empresa Productiva del Estado Subsidiaria de Petróleos Mexicanos, denominada Pemex Exploración y Producción, misma que fueron publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 2015.

El Consejo de Administración de Petróleos Mexicanos, emite la presente adecuación al Acuerdo de Creación de la Empresa Productiva del Estado Subsidiaria de Petróleos Mexicanos, denominada Pemex Exploración y Producción, de conformidad con lo siguiente, y al efecto se adoptan los siguientes:

ACUERDOS

Primero.- Se **ADECUAN** los artículos 3, fracción VII; 7, primer párrafo; 12, fracciones II, IV, VII, XII, XIV, XV, y último párrafo; 13; 14, primer párrafo; 15, primer y cuarto párrafos, y fracciones I y XII; 18, primer párrafo, y Transitorio Sexto, primer párrafo; se **ADICIONA** el artículo 18, segundo párrafo, y se **DEROGAN** los artículos 3, fracciones II, IV, V, VI y VIII; 15, segundo, tercer y último párrafos; 16, y 17, del Acuerdo de Creación de la Empresa Productiva del Estado Subsidiaria de Petróleos Mexicanos, denominada Pemex Exploración y Producción, para quedar como sigue:

“Artículo 3. ...

I. ...

II. Se deroga;

III. ...

IV. Se deroga;

V. Se deroga;

VI. Se deroga;

VII. Director General: *el servidor público que designe el Consejo de Administración de Petróleos Mexicanos, para ocupar dicho cargo en Pemex Exploración y Producción;*

VIII. Se deroga;

IX. a XIV. ...

Artículo 7. *Pemex Exploración y Producción será dirigida y administrada por un Consejo de Administración y un Director General.*

...

Artículo 12. ...

I. ...

II. Establecer, *a propuesta del Director General, las directrices y prioridades relativas a la exploración, extracción, producción, productividad y otras que se relacionen con el objeto y las actividades de Pemex Exploración y Producción;*

III. ...

IV. Aprobar, *a propuesta del Director General, las disposiciones y directrices generales en aspectos técnicos para las contrataciones de servicios relacionados con el objeto de Pemex Exploración y Producción;*

V. y VI. ...

VII. Designar y remover, a propuesta del Director General, a los subdirectores de Pemex Exploración y Producción y concederles licencias;

VIII. a XI. ...

XII. Aprobar los informes periódicos que presente el Director General, en los términos que determine el Estatuto Orgánico;

XIII. ...

XIV. Aprobar en forma anual, a propuesta del Director General, los estados financieros de Pemex Exploración y Producción, dictaminados por auditor externo;

XV. Conocer y, en su caso, autorizar los asuntos que por su importancia o trascendencia sometan a su consideración su Presidente, cuando menos dos consejeros por conducto del Presidente, o el Director General, y

XVI. ...

Los acuerdos adoptados por el Consejo de Administración les serán informados a los consejeros independientes que forman parte del Consejo de Administración de PEMEX, así como a la Secretaría de este último órgano colegiado, por conducto del Director General. Los consejeros mencionados podrán solicitar la información y documentación relacionada con los acuerdos correspondientes.

Artículo 13. Los miembros del Consejo de Administración, en el ejercicio de sus funciones, podrán solicitar por conducto del servidor público designado por el Director General, la información necesaria para la toma de decisiones.

Artículo 14. El Director General será nombrado por el Consejo de Administración de PEMEX a propuesta del Director General de PEMEX y podrá ser removido libremente por dicho Consejo. Dicho funcionario será designado en razón de su experiencia, capacidad y prestigio profesional; no podrá ser cónyuge, concubina o concubinario o tener parentesco por consanguinidad o afinidad, hasta el cuarto grado, con cualquiera de los miembros de los consejos de administración de PEMEX y de Pemex Exploración y Producción, y además deberá reunir los requisitos siguientes:

I. a VI. ...

Artículo 15. Corresponde al Director General la gestión, operación, funcionamiento y ejecución de los objetivos de Pemex Exploración y Producción, sujetándose a las estrategias, políticas y lineamientos aprobados por el Consejo de Administración.

Se deroga.

Se deroga.

Al efecto, el Director General tendrá las funciones siguientes:

I. Administrar y representar a Pemex Exploración y Producción;

II. a XI. ...

XII. Representar y designar a los mandatarios que representen los intereses y ejerzan los derechos corporativos de Pemex Exploración y Producción, derivados de la tenencia accionaria de la que sea titular en sociedades mercantiles, nacionales o extranjeras;

XIII. a XXII. ...

Se deroga.

Artículo 16. Se deroga.

Artículo 17. Se deroga.

Artículo 18. Para el ejercicio de sus funciones, el Director General se auxiliará de las áreas y de los servidores públicos que determine el Estatuto Orgánico de Pemex Exploración y Producción.

Los directivos con nivel superior a subdirector de Pemex Exploración y Producción que ocupen cargos en la jerarquía inmediata inferior a la del Director General, serán nombrados y removidos por el Consejo de Administración de PEMEX, a propuesta del Director General de PEMEX, de lo cual tomará conocimiento el Consejo de Administración.

Sexto. En tanto se realizan las transferencias de bienes, derechos y obligaciones, con motivo de la creación de Pemex Exploración y Producción, el Director General deberá instruir las acciones necesarias para dar continuidad a su operación y funcionamiento, así como los actos y trámites indispensables para cumplir con su objeto, incluyendo la delegación de funciones o asignación de responsabilidades, según corresponda y, en su caso, la celebración de convenios y acuerdos de coordinación operativa que resulten necesarios.

...

Segundo.- En razón de la creación de la Dirección General de la Empresa Productiva del Estado Subsidiaria de Petróleos Mexicanos, denominada Pemex Exploración y Producción, este Consejo de Administración, con fundamento en el artículo 4, segundo párrafo, del Estatuto Orgánico de Petróleos Mexicanos, designará al Director General de dicha Empresa Productiva Subsidiaria.

Tercero.- Los titulares de las Direcciones inmediatas inferiores a la Dirección General, serán considerados como Directores Operativos de la Empresa Productiva del Estado Subsidiaria de Petróleos Mexicanos, denominada Pemex Exploración y Producción.

TRANSITORIOS

Primero.- La presente adecuación al Acuerdo de Creación de la Empresa Productiva del Estado Subsidiaria de Petróleos Mexicanos, denominada Pemex Exploración y Producción, entrará en vigor en la fecha de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo.- Hasta en tanto el Consejo de Administración de la Empresa Productiva del Estado Subsidiaria de Petróleos Mexicanos, denominada Pemex Exploración y Producción, realice la modificación del Estatuto Orgánico de la citada empresa, las referencias y funciones conferidas al Comité de Dirección y al Director Ejecutivo del citado Comité, deberán entenderse atribuidas al Director General.

Tercero.- Con independencia de su fecha de emisión, cualquier documento, código, política, lineamiento, directriz, regla, disposición, mecanismo, normativa, estatuto orgánico e incluso comunicado, cuyo contenido mencione los términos o las figuras de Comité de Dirección o Director Ejecutivo del Comité de Dirección de la Empresa Productiva Subsidiaria de Petróleos Mexicanos, denominada Pemex Exploración y Producción, deberán entenderse atribuidas al Director General de Pemex Exploración y Producción.

La presente adecuación al Acuerdo de Creación de la Empresa Productiva del Estado Subsidiaria de Petróleos Mexicanos, denominada Pemex Exploración y Producción, fue aprobada por el Consejo de Administración de Petróleos Mexicanos, con fundamento en el artículo 62, fracción I, último párrafo, de la Ley de Petróleos Mexicanos, en Sesión 907 Ordinaria celebrada el día 27 de abril de 2016, mediante acuerdo número CA-032/2016.

Ciudad de México, a 6 de mayo de 2016.- El Director Jurídico de Petróleos Mexicanos, **Jorge Eduardo Kim Villatoro**.- Rúbrica.

BANCO DE MEXICO

TIPO de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TIPO DE CAMBIO PARA SOLVENTAR OBLIGACIONES DENOMINADAS EN MONEDA EXTRANJERA PAGADERAS EN LA REPÚBLICA MEXICANA

El Banco de México, con fundamento en los artículos 8o. de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Ley del Banco de México, así como 8o. y 10 del Reglamento Interior del Banco de México, y según lo previsto en el Capítulo V del Título Tercero de su Circular 3/2012, informa que el tipo de cambio obtenido el día de hoy fue de \$17.9549 M.N. (diecisiete pesos con nueve mil quinientos cuarenta y nueve diezmilésimos moneda nacional) por un dólar de los EE.UU.A.

La equivalencia del peso mexicano con otras monedas extranjeras se calculará atendiendo a la cotización que rija para estas últimas contra el dólar de los EE.UU.A., en los mercados internacionales el día en que se haga el pago. Estas cotizaciones serán dadas a conocer, a solicitud de los interesados, por las instituciones de crédito del país.

Atentamente,

Ciudad de México, a 11 de mayo de 2016.- BANCO DE MÉXICO: La Gerente de Disposiciones al Sistema Financiero, **Fabiola Andrea Tinoco Hernández**.- Rúbrica.- El Director de Operaciones Nacionales, **Alfredo Sordo Janeiro**.- Rúbrica.

TASAS de interés interbancarias de equilibrio.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TASAS DE INTERÉS INTERBANCARIAS DE EQUILIBRIO

El Banco de México, con fundamento en los artículos 8o. y 10 del Reglamento Interior del Banco de México y de conformidad con el procedimiento establecido en el Capítulo IV del Título Tercero de su Circular 3/2012, informa que las Tasas de Interés Interbancarias de Equilibrio en moneda nacional (TIIE) a plazos de 28, 91 y 182 días obtenidas el día de hoy, fueron de 4.0603, 4.1139 y 4.2225 por ciento, respectivamente.

Las citadas Tasas de Interés se calcularon con base en las cotizaciones presentadas por las siguientes instituciones de banca múltiple: Banco Inbursa S.A., Banca Mifel S.A., Banco Invex S.A., Banco Credit Suisse (México), S.A., Banco Azteca S.A., ScotiaBank Inverlat, S.A. y Banco Mercantil del Norte S.A.

Ciudad de México, a 11 de mayo de 2016.- BANCO DE MÉXICO: La Gerente de Disposiciones al Sistema Financiero, **Fabiola Andrea Tinoco Hernández**.- Rúbrica.- El Director de Operaciones Nacionales, **Alfredo Sordo Janeiro**.- Rúbrica.

COSTO de captación a plazo de pasivos denominados en dólares de los EE.UU.A., a cargo de las instituciones de banca múltiple del país (CCP-Dólares).

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

COSTO DE CAPTACIÓN A PLAZO DE PASIVOS DENOMINADOS EN DÓLARES DE LOS EE.UU.A., A CARGO DE LAS INSTITUCIONES DE BANCA MÚLTIPLE DEL PAÍS (CCP-Dólares)

El Banco de México, con fundamento en los artículos 8o. y 10 del Reglamento Interior del Banco de México, y según lo dispuesto por su resolución publicada en el Diario Oficial de la Federación el 6 de mayo de 1996, informa que el costo de captación a plazo de pasivos denominados en dólares de los EE.UU.A., a cargo de las instituciones de banca múltiple del país (CCP-Dólares), expresado en por ciento anual, fue de 3.41 (tres puntos y cuarenta y una centésimas) en el mes de abril de 2016.

Ciudad de México, a 11 de mayo de 2016.- BANCO DE MÉXICO: El Gerente de Información del Sistema Financiero, **Jorge Francisco de la Vega Góngora**.- Rúbrica.- La Gerente de Disposiciones al Sistema Financiero, **Fabiola Andrea Tinoco Hernández**.- Rúbrica.

CIRCULAR 9/2016, dirigida a las Instituciones de Crédito, relativa a las Reglas para las subastas de Bonos de Regulación Monetaria Reportables (BREMS R) realizadas por el Banco de México.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

CIRCULAR 9/2016**A LAS INSTITUCIONES DE CRÉDITO:****ASUNTO: REGLAS PARA LAS SUBASTAS DE BONOS DE REGULACIÓN MONETARIA REPORTABLES (BREMS R) REALIZADAS POR EL BANCO DE MÉXICO**

El Banco de México, con el objeto de continuar promoviendo el sano desarrollo del sistema financiero y de hacer más eficiente la instrumentación de la política monetaria, ha considerado conveniente brindar una alternativa a las instituciones de crédito para cumplir con la obligación de mantener depósitos de regulación monetaria en el propio Banco. Para tal efecto, el Banco de México llevará a cabo subastas de Bonos de Regulación Monetaria Reportables (BREMS R) que serán liquidados con recursos de dichos depósitos.

Por lo anterior, con fundamento en los artículos 28, párrafos sexto y séptimo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 7, fracción I, 8, 14, 24 y 28, de la Ley del Banco de México, 9 de la Ley Orgánica de Nacional Financiera, 6 de la Ley Orgánica de Sociedad Hipotecaria Federal, 9 de la Ley Orgánica del Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros, 9 de la Ley Orgánica del Banco Nacional de Comercio Exterior, 10 de la Ley Orgánica del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, 8 de la Ley Orgánica del Banco Nacional del Ejército, Fuerza Aérea y Armada, 22 de la Ley para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros, 4, párrafo primero, 8, párrafos cuarto y séptimo, 10, párrafo primero, 14 Bis, párrafo primero, en relación con el 17, fracción I, así como el 19 Bis, fracción V, del Reglamento Interior del Banco de México, que le otorgan la atribución de expedir disposiciones a través de la Dirección General Jurídica y de la Dirección de Operaciones Nacionales, respectivamente, así como Segundo, fracciones VI y X, del Acuerdo de Adscripción de las Unidades Administrativas del Banco de México, ha resuelto emitir las siguientes:

REGLAS PARA LAS SUBASTAS DE BONOS DE REGULACIÓN MONETARIA REPORTABLES (BREMS R) REALIZADAS POR EL BANCO DE MÉXICO**CAPÍTULO I****DISPOSICIONES PRELIMINARES**

1a.- Definiciones.- Para efectos de las presentes Reglas, se entenderá por:

I. Banco:	al Banco de México.
II. BREMS R:	a los Bonos de Regulación Monetaria Reportables emitidos por el Banco.
III. Cuenta Única:	a la cuenta de depósito en moneda nacional que las Instituciones de Crédito deben abrir y mantener en el Banco.
IV. DALÍ:	al Sistema para el Depósito, Administración y Liquidación de Valores, administrado por el INDEVAL.
V. Depósito de Regulación Monetaria:	al depósito que las Instituciones de Crédito tienen constituido de conformidad con lo dispuesto en las "Reglas Aplicables a los Depósitos de Regulación Monetaria", contenidas en la Circular 9/2014 del Banco.
VI. Día Hábil Bancario:	al día en que las Instituciones de Crédito no estén obligadas a cerrar sus puertas ni suspender operaciones, en términos de las disposiciones de carácter general que, para tal efecto, emita la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.
VII. INDEVAL:	a la S.D. INDEVAL Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V.

- VIII. Instituciones de Banca de Desarrollo: al Banco Nacional de Comercio Exterior, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo; al Banco Nacional del Ejército, Fuerza Aérea y Armada, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo; al Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo; a Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo; a la Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo, y al Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo.
- IX. Institución de Banca Múltiple: a la persona moral autorizada para actuar con tal carácter en términos de lo previsto en la Ley de Instituciones de Crédito.
- X. Instituciones de Crédito: a las Instituciones de Banca Múltiple y a las Instituciones de Banca de Desarrollo, de manera conjunta.
- XI. SIAC-BANXICO: al Sistema de Atención a Cuentahabientes de Banco de México.
- XII. Subasta: a la subasta de BREMS R realizada por el Banco en términos de las presentes Reglas.

Los términos antes señalados podrán utilizarse en singular o en plural, sin que por ello deba entenderse que cambia su significado.

2a. Postores.- Solo podrán presentar posturas en las Subastas de que se trate las Instituciones de Crédito que mantengan constituido un Depósito de Regulación Monetaria en el Banco.

3a. Convocatorias a las Subastas.- El Banco pondrá a disposición de las Instituciones de Crédito las convocatorias a las Subastas a partir de las 11:30:00 horas del último Día Hábil Bancario de la semana inmediata anterior a aquella en que se efectuará la Subasta de que se trate, a través de su página en internet, del SIAC-BANXICO o de cualquier otro medio electrónico, de cómputo o telecomunicación autorizado al efecto por el Banco, a menos que este dé a conocer otra fecha u horario para alguna convocatoria en particular.

En las convocatorias a que se refiere el párrafo anterior, el Banco dará a conocer las características necesarias para la realización de las Subastas.

4a. Tipo de Subastas.- Las Subastas serán a precio fijo de \$100.00 (CIEN PESOS 00/100 M. N.), por lo que todas las posturas que resulten con asignación se atenderán a dicho precio.

5a. Precios.- Las referencias al precio contenidas en estas Reglas corresponden a precio limpio, es decir, aquel que no incluye los intereses devengados no pagados, redondeado a centésimos.

CAPÍTULO II

CARACTERÍSTICAS DE LAS POSTURAS

6a. Tipo de postura.- La postura que presente cada Institución de Crédito deberá indicar lo siguiente: a) la clave de emisión de los BREMS R, y b) el monto total a valor nominal de cada postura, en cantidades expresadas en miles de pesos.

7a. Límites de las posturas.- La postura que presente cada Institución de Crédito para cada Subasta no deberá exceder del monto total del Depósito de Regulación Monetaria que aquella tenga constituido en el Banco, truncado a miles de pesos, ni del monto máximo anunciado por el Banco en la convocatoria correspondiente.

8a. Presentación de posturas.- Cada Institución de Crédito podrá presentar únicamente una postura en relación con una misma Subasta, la cual deberá estar referida exclusivamente a la emisión de BREMS R indicada en la convocatoria de que se trate.

Las Instituciones de Crédito deberán presentar sus posturas, en términos de las presentes Reglas, por conducto del SIAC-BANXICO en la fecha, horario, forma, términos y condiciones que se señalen en las convocatorias respectivas y en el manual de operación del SIAC-BANXICO, o a través de cualquier otro medio electrónico, de cómputo o telecomunicación autorizado al efecto por el Banco.

En caso que no se puedan presentar posturas a través del SIAC-BANXICO, las Instituciones de Crédito podrán presentarlas, de manera extraordinaria y dentro del tiempo establecido para la Subasta, a través de cualquier medio electrónico, de cómputo o telecomunicación autorizado al efecto por el Banco, en cuyo caso deberán confirmarlas mediante escrito dirigido a la Gerencia de Operaciones Nacionales del Banco presentado en sobre cerrado a más tardar a las 17:00:00 horas del mismo Día Hábil Bancario de la Subasta, el cual deberá ajustarse al modelo que se adjunta a las presentes Reglas como **Anexo 1** e ir acompañado de una carta de presentación.

Los documentos mencionados en el párrafo anterior deberán estar suscritos por los mismos representantes debidamente autorizados por la Institución de Crédito postora para presentar las posturas de que se trate. Adicionalmente, la carta deberá mostrar el conocimiento de firmas que el Banco haya otorgado, por lo que dichas firmas deberán estar previamente registradas en el propio Banco.

9a. Efectos de las posturas.- Las posturas presentadas por cada Institución de Crédito al Banco surtirán los efectos más amplios que en derecho corresponda e implicarán la aceptación de la Institución de Crédito postora a todas y cada una de las presentes Reglas, así como a los términos y condiciones establecidos en la convocatoria correspondiente a cada Subasta.

Toda postura tendrá carácter obligatorio para la Institución de Crédito que la presente y será irrevocable.

El Banco podrá dejar sin efecto la solicitud o las posturas que reciba si las mismas no se ajustan a las presentes Reglas o a lo señalado en la convocatoria correspondiente; no son claramente legibles; tienen enmendaduras o correcciones, o bien, se encuentren incompletas o, de alguna manera, incorrectas.

CAPÍTULO III

ASIGNACIÓN

10a. Criterios para la asignación.- Las posturas se atenderán sin exceder el monto máximo señalado en la convocatoria respectiva.

El monto de BREMS R que deberá recibir cada Institución de Crédito postora, cuya postura tenga asignación, será a valor nominal cerrado a miles de pesos.

En caso que el monto por asignar no fuere suficiente para atender tales posturas, estas se atenderán a prorrata respecto de su monto solicitado.

CAPÍTULO IV

RESULTADOS

11a. Informe del resultado de las Subastas.- El Banco pondrá a disposición de las Instituciones de Crédito postoras, por conducto del SIAC-BANXICO, de su página en internet o a través de cualquier otro medio electrónico, de cómputo o telecomunicación autorizado al efecto por el Banco y dado a conocer a las Instituciones de Crédito postoras, los resultados generales de la Subasta a más tardar treinta minutos posteriores a la hora límite para la presentación de las posturas. Tal información se mantendrá a disposición de las Instituciones de Crédito postoras a través del medio mencionado, hasta en tanto se incorporen los resultados generales de una nueva Subasta.

El Banco informará a cada Institución de Crédito postora en lo particular, por conducto del SIAC-BANXICO o a través de cualquier otro medio electrónico, de cómputo o telecomunicación autorizado al efecto por el Banco, a más tardar sesenta minutos posteriores a la hora límite para la presentación de las posturas de la Subasta de que se trate, la cantidad de BREMS R que, en su caso, le hayan sido asignados y que se le entregarán.

CAPÍTULO V

LIQUIDACIÓN

12a. Reserva de propiedad.- El Banco, en virtud de lo dispuesto por el artículo 2312 del Código Civil Federal, se reservará la propiedad de los BREMS R asignados, hasta que el Banco efectúe el cargo, en la cuenta de depósitos especiales donde la Institución de Crédito postora de que se trate mantiene su Depósito de Regulación Monetaria, por el monto necesario para liquidar la operación de compraventa respectiva.

13a. Procedimiento para la liquidación.- El Banco, para la liquidación de las operaciones de compraventa de BREMS R a que se refieren las presentes Reglas, procederá conforme a lo siguiente en la fecha de liquidación de la Subasta señalada en la convocatoria correspondiente:

- I. Cargará en la cuenta de depósitos especiales de la Institución de Crédito postora de que se trate en la que mantiene su Depósito de Regulación Monetaria, la cantidad equivalente al monto total del valor nominal de los BREMS R que se le asignen;
- II. Abonará en la Cuenta Única de la respectiva Institución de Crédito postora, la cantidad equivalente a los intereses devengados no pagados correspondientes al monto del Depósito de Regulación Monetaria utilizado para liquidar los BREMS R que se le asignen, incluyendo tales intereses devengados al día correspondiente a la fecha de liquidación;
- III. Cargará en la Cuenta Única de la Institución de Crédito postora de que se trate, la cantidad equivalente a los intereses devengados no pagados correspondientes al monto total del valor nominal de los BREMS R a entregar, desde la fecha de su emisión o último pago de intereses hasta, e incluyendo, la fecha de liquidación de la Subasta señalada en la convocatoria correspondiente, calculados en los términos previstos en la **14a.** de las presentes Reglas, y
- IV. Entregará, mediante el procedimiento de traspaso libre de pago a través del DALÍ, los BREMS R objeto de la operación, en términos de lo establecido en el reglamento interior del INDEVAL, en la fecha de liquidación de la Subasta señalada en la convocatoria correspondiente. Para ello, en dicha fecha, el Banco instruirá al INDEVAL para que realice el abono del total de BREMS R que se le asignen a la Institución de Crédito postora de que se trate, en la cuenta de depósito de valores que le lleve el propio INDEVAL.

Para efecto de lo dispuesto en la presente Regla, antes del cierre de operaciones del DALÍ en el día de la liquidación de la Subasta de que se trate, las Instituciones de Crédito postoras deberán realizar las acciones necesarias a fin de que el Depósito de Regulación Monetaria que tienen constituido en la cuenta de depósitos especiales que el Banco les lleva, por el monto total del valor nominal de los BREMS R que se les asignen, se encuentre libre de todo gravamen.

14a. Cálculo para la liquidación.- Los intereses devengados no pagados de los BREMS R objeto de la operación, desde la fecha de su emisión o último pago de intereses, según corresponda, hasta la fecha de liquidación a que se refiere la **13a.** de las presentes Reglas, se calcularán de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$I_{dev} = VN * \left(\frac{N * R}{36000} \right)$$

Donde:

I_{dev} = Intereses devengados.

VN = Valor nominal de los BREMS R.

N = Días naturales transcurridos entre la fecha de emisión de los BREMS R o último pago de intereses, según corresponda, y la fecha de liquidación.

R = Tasa de interés anual de los BREMS R, expresada en términos porcentuales anuales y con redondeo a dos decimales calculada de acuerdo a la fórmula siguiente:

$$R = \left[\left\{ \prod_{i=1}^N \left(1 + \frac{r_i}{36000} \right) \right\} - 1 \right] * \frac{36000}{N}$$

Donde:

i = A cada uno de los días naturales entre la fecha de emisión de los BREMS R o el último pago de intereses, según corresponda, y la fecha de liquidación, tomará valores de 1 hasta N.

$\prod_{i=1}^N$ = Operador que significa realizar la multiplicación de los factores entre paréntesis.

r_i = A la tasa de interés interbancaria a un día que la Junta de Gobierno del Banco haya determinado como tasa objetivo para efectos de política monetaria, expresada en forma anual y en por ciento con redondeo a dos decimales, vigente en cada uno de los días del periodo de cálculo de intereses (cada día "i") de acuerdo con el más reciente boletín de política monetaria publicado por el Banco a través de su página en internet o a través de cualquier otro medio electrónico, de cómputo o telecomunicación autorizado al efecto por el propio Banco. En este último caso, el Banco informará oportunamente el medio por el cual se divulgará dicha tasa.

En el evento de que, por cualquier causa, no pueda darse la publicación del boletín de política monetaria, se tomará como referencia para el cálculo de intereses la tasa objetivo dada a conocer en el boletín de política monetaria que haya sido publicado en la fecha más próxima al periodo del cálculo de intereses.

En el supuesto que dejara de darse a conocer de manera permanente esta tasa, el Banco dará a conocer la tasa que la sustituya para efectos del cálculo de los intereses a que se refiere las presentes Reglas.

15a. Incumplimiento.- En caso que una Institución de Crédito postora, antes del cierre de operaciones del DALÍ, no cuente con recursos libres de gravamen en la cuenta de depósitos especiales en la que mantiene su Depósito de Regulación Monetaria en el Banco, por la cantidad equivalente al monto total del valor nominal de los BREMS R que se le asignen, el Banco podrá, sin necesidad de declaración judicial, rescindir la venta por el monto faltante.

En el supuesto a que se refiere el párrafo anterior, la Institución de Crédito postora deberá cubrir al Banco la cantidad que resulte de aplicar el uno por ciento sobre el monto del Depósito de Regulación Monetaria faltante para liquidar la operación.

El Banco cargará el importe a que se refiere el párrafo anterior en la Cuenta Única de la Institución de Crédito postora que se trate, el Día Hábil Bancario inmediato siguiente a la fecha en que se haya presentado el incumplimiento en términos del modelo de autorización que presente al Banco conforme al formato incluido en el **Anexo 2**.

Sin perjuicio de lo anterior, el Banco podrá inhabilitar al postor de que se trate para participar en las Subastas.

CAPÍTULO VI

DISPOSICIONES GENERALES

16a. Publicación de las características de las Subastas.- Para la información del mercado, el Banco hará del conocimiento del público en general las características de las Subastas, a través de su referida página en internet o a través de cualquier otro medio electrónico, de cómputo o telecomunicación autorizado al efecto por el Banco.

17a. Caso fortuito o fuerza mayor.- En el evento de que, por caso fortuito o fuerza mayor, no pudiere utilizarse el SIAC-BANXICO para dar a conocer las convocatorias o informar los resultados de las Subastas, el Banco comunicará oportunamente el procedimiento que se seguirá para tales efectos.

18a. Pago de los BREMS R.- Las Instituciones de Crédito interesadas en participar en las subastas a que se refieren las presentes Reglas deberán autorizar al Banco para que instruya el abono en la cuenta de valores que les lleva el INDEVAL, por los títulos que le sean asignados. Asimismo, las Instituciones de Crédito referidas deberán autorizar al Banco para cargar el importe del Depósito de Regulación Monetaria correspondiente a la liquidación de la operación, en la cuenta de depósitos especiales que el Banco les lleva.

Adicionalmente, las mismas Instituciones de Crédito deberán autorizar al Banco para que realice cargos y abonos en la Cuenta Única que les lleva por el importe que resulte procedente en términos de lo dispuesto por las presentes Reglas.

Para tales efectos, las Instituciones de Crédito referidas deberán otorgar, previamente a su participación en las Subastas objeto de las presentes Reglas, una autorización a favor del Banco, elaborado en términos del formato incluido en el **Anexo 2** de las presentes Reglas, copia del cual deberán entregar al INDEVAL.

La autorización a que se refiere la presente Regla deberá ser suscrita por quien cuente con facultades para ejercer actos de dominio en nombre y representación de la Institución de Crédito, e ir acompañada de copias certificada y simple del instrumento público en el que conste el otorgamiento de las facultades referidas, así como de copia simple de la identificación oficial del o los apoderados.

La documentación que se deba enviar al Banco conforme a lo dispuesto por la presente Regla deberá entregarse en la Gerencia de Gestión de Operaciones del Banco con una anticipación de, al menos, tres Días Hábiles Bancarios a la fecha en que pretendan comenzar a participar en las Subastas.

19a. Modificaciones a la Subasta.- El Banco podrá modificar las fechas, horarios y plazos que mencione en las convocatorias en el evento que ocurran circunstancias que le impidan la estricta observancia del procedimiento y demás actos relacionados con la Subasta de que se trate. En tal evento, el Banco informará las modificaciones referidas a través del SIAC-BANXICO o a través de cualquier otro medio electrónico, de cómputo o telecomunicación autorizado al efecto por el Banco y dado a conocer a las Instituciones de Crédito postoras.

ANEXO 1

**MODELO DE SOLICITUD PARA PARTICIPAR EN LA SUBASTA DE BONOS DE REGULACIÓN
MONETARIA REPORTABLES (BREMS R) REALIZADA POR EL BANCO DE MÉXICO**

Ciudad de México, a ____ de ____ de ____.

BANCO DE MÉXICO

GERENCIA DE OPERACIONES NACIONALES

Avenida 5 de Mayo, No. 6

Col. Centro, C.P. 06059, Ciudad de México.

P r e s e n t e

Nombre del postor: _____

Clave del postor en el Banco de México: _____

Clave de la emisión del BREM R por el que se presentan posturas: _____
(XRAAMMDD)

Plazo en días de la emisión del BREM R por el que se presentan posturas: _____ días

POSTURA:

Monto total _____ miles de pesos

El precio fijo de asignación es de \$100.00 (CIEN PESOS 00/100 M. N.)

Agradeceremos tener por confirmada la postura presentada al Banco de México el día de hoy, la cual corresponde a los datos que anteceden, la cual es obligatoria e irrevocable; surtirá los efectos más amplios que en derecho corresponda e implica nuestra aceptación a las "Reglas para las Subastas de Bonos de Regulación Monetaria Reportables (BREMS R) Realizadas por el Banco de México", contenidas en la Circular 9/2016 del Banco de México vigentes, así como a los términos y condiciones de la convocatoria de fecha ____ de ____ de ____.

A t e n t a m e n t e,

(DENOMINACIÓN DEL POSTOR)

(NOMBRE Y FIRMA DE LOS FUNCIONARIOS AUTORIZADOS)

ANEXO 2

MODELO DE MANDATO A FAVOR DEL BANCO DE MÉXICO PARA EFECTUAR CARGOS Y ABONOS EN LAS CUENTAS QUE LLEVA A LAS INSTITUCIONES DE CRÉDITO, Y PARA INSTRUIR CARGOS Y ABONOS EN LAS CUENTAS QUE LES LLEVA LA S.D. INDEVAL INSTITUCIÓN PARA EL DEPÓSITO DE VALORES, S.A. DE C.V.

(MEMBRETE DE LA INSTITUCIÓN DE CRÉDITO)

Ciudad de México, a ____ de ____ de ____.

BANCO DE MÉXICO
GERENCIA DE GESTIÓN DE OPERACIONES
Avenida 5 de mayo, No. 6
Col. Centro, C. P. 06059, Ciudad de México.
P r e s e n t e

(Denominación completa de la Institución de Crédito) en este acto autoriza e instruye de manera irrevocable al Banco de México para que efectúe los abonos necesarios en la cuenta de depósito de valores que la S.D. INDEVAL Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V., nos lleva, por el monto de Bonos de Regulación Monetaria Reportables (BREMS R), emitidos por el Banco de México, que esta Institución de Crédito deba recibir derivados de las Subastas realizadas al amparo de las "Reglas para las Subastas de Bonos de Regulación Monetaria Reportables (BREMS R) Realizadas por el Banco de México", contenidas en la Circular 9/2016 del Banco de México. Para tales efectos, ese Banco Central enviará a dicha institución para el depósito de valores las instrucciones correspondientes a fin de que se efectúen los registros respectivos.

Asimismo, en este acto se autoriza e instruye de manera irrevocable a ese Banco de México para que efectúe los cargos en la cuenta de depósitos especiales donde esta Institución de Crédito mantiene su Depósito de Regulación Monetaria, hasta por el importe correspondiente a la liquidación de los BREMS R que reciba **(Denominación completa de la Institución de Crédito)**. Adicionalmente autoriza e instruye de manera irrevocable al Banco Central para que efectúe los cargos y abonos en la cuenta en moneda nacional denominada Cuenta Única, por concepto de los intereses devengados no pagados, así como para que efectúe los cargos en esta última cuenta por cualquier otra cantidad que esta sociedad deba cubrir en virtud de cualquier incumplimiento a lo dispuesto en las Reglas antes citadas.

Las autorizaciones e instrucciones a que se refiere la presente únicamente podrán ser modificadas o revocadas mediante comunicación por escrito dirigida a ese Banco de México y presentada con una anticipación de, cuando menos, tres días hábiles bancarios a la fecha en que se pretenda surta efectos la modificación o revocación respectiva.

A t e n t a m e n t e,

(NOMBRE, PUESTO Y FIRMA DE PERSONA(S) CON FACULTADES
PARA EJERCER ACTOS DE DOMINIO)

C.c.p.: **S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V.** Para su información.

TRANSITORIA

ÚNICA.- Las presentes Reglas entrarán en vigor el Día Hábil Bancario siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Ciudad de México, a 10 de mayo de 2016.- El Director General Jurídico, **Luis Urrutia Corral.-** Rúbrica.- El Director de Operaciones Nacionales, **Alfredo Sordo Janeiro.-** Rúbrica.

INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

AVISO mediante el cual se informa de la publicación en la página Web del Instituto Federal de Telecomunicaciones de la autorización de la creación del Subcomité Revisor de Convocatorias del Instituto Federal de Telecomunicaciones y aprobación del Manual de Integración y Funcionamiento del mismo.

AVISO MEDIANTE EL CUAL SE INFORMA DE LA PUBLICACIÓN EN LA PÁGINA WEB DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES DE LA AUTORIZACIÓN DE LA CREACIÓN DEL SUBCOMITÉ REVISOR DE CONVOCATORIAS DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES Y APROBACIÓN DEL MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL MISMO.

CONSIDERANDO

Que atento a lo previsto por los Artículos 21, fracción IV de las Normas en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del Instituto Federal de Telecomunicaciones, 19, fracción I de los Lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del Instituto Federal de Telecomunicaciones y Cuarto Transitorio de las Políticas y Bases en materia de adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios de cualquier naturaleza del Instituto Federal de Telecomunicaciones, el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Federal de Telecomunicaciones autorizó la creación del Subcomité Revisor de Convocatorias del Instituto Federal de Telecomunicaciones y aprobó el Manual de Integración y Funcionamiento del mismo, y

Que para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 100 del Estatuto Orgánico del Instituto Federal de Telecomunicaciones, he tenido a bien emitir el siguiente:

AVISO MEDIANTE EL CUAL SE INFORMA DE LA PUBLICACIÓN EN LA PÁGINA WEB DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES DE LA AUTORIZACIÓN DE LA CREACIÓN DEL SUBCOMITÉ REVISOR DE CONVOCATORIAS DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES Y APROBACIÓN DEL MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL MISMO

Disposición: CREACIÓN DEL SUBCOMITÉ REVISOR DE CONVOCATORIAS DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES Y APROBACIÓN DEL MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL MISMO.

Objetivo: Revisar que las convocatorias para las licitaciones públicas e invitaciones a cuando menos tres personas, se apeguen a lo dispuesto en la normatividad vigente y aplicable en materia de adquisición y arrendamiento de bienes muebles y contratación de servicios de cualquier naturaleza del Instituto Federal de Telecomunicaciones.

Fecha de aprobación por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Federal de Telecomunicaciones: 29 de febrero de 2016, en su Segunda Sesión Ordinaria 2016

Medio de consulta: <http://www.ift.org.mx/transparencia/marco-normativo/manuales/> manual subreco Ordinaria 2-2016.pdf

El Director General de Adquisiciones, Recursos Materiales y Servicios Generales, **Oscar Everardo Ibarra Martínez.**- Rúbrica.

(R.- 430894)

AVISO mediante el cual se informa de la publicación en la página Web del Instituto Federal de Telecomunicaciones de la Actualización del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Federal de Telecomunicaciones.

AVISO MEDIANTE EL CUAL SE INFORMA DE LA PUBLICACIÓN EN LA PÁGINA WEB DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES DE LA ACTUALIZACIÓN DEL MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

CONSIDERANDO

Que atento a lo previsto por los Artículos 21, fracción V de las Normas en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del Instituto Federal de Telecomunicaciones y 17, 18, 19, 20 Y 21 de los Lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del Instituto Federal de Telecomunicaciones, el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó la actualización del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Federal de Telecomunicaciones, y

Que para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 100 del Estatuto Orgánico del Instituto Federal de Telecomunicaciones, he tenido a bien emitir el siguiente:

AVISO MEDIANTE EL CUAL SE INFORMA DE LA PUBLICACIÓN EN LA PÁGINA WEB DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES DE LA ACTUALIZACIÓN DEL MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

Disposición: ACTUALIZACIÓN DEL MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES.

Objetivo: Establecer la integración y funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Federal de Telecomunicaciones, de conformidad con lo establecido en los artículos 21, fracción V de las Normas en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del Instituto Federal de Telecomunicaciones y 17 de los Lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del Instituto Federal de Telecomunicaciones.

Fecha de aprobación por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Federal de Telecomunicaciones: 29 de febrero de 2016, en su Segunda Sesión Ordinaria 2016

Medio de consulta: [http://www.ift.org.mx/transparencia/marco-normativo/manuales/ manual de Integración del CAAS Ordinaria 2-2016.pdf](http://www.ift.org.mx/transparencia/marco-normativo/manuales/manual_de_integracion_del_CAAS_Ordinaria_2-2016.pdf)

El Director General de Adquisiciones, Recursos Materiales y Servicios Generales, **Oscar Everardo Ibarra Martínez.-** Rúbrica.

(R.- 430889)

AVISO AL PÚBLICO

Se informa que para la inserción de documentos en el Diario Oficial de la Federación, se deberán cubrir los siguientes requisitos:

- Escrito dirigido al Director General Adjunto del Diario Oficial de la Federación, solicitando la publicación del documento, fundando y motivando su petición conforme a la normatividad aplicable, con dos copias legibles.
- Documento a publicar en papel membretado que contenga lugar y fecha de expedición, cargo, nombre y firma autógrafa de la autoridad emisora, sin alteraciones, en original y dos copias legibles.
- Archivo electrónico del documento a publicar contenido en un sólo archivo, correctamente identificado.
- Comprobante de pago realizado ante cualquier institución bancaria o vía internet mediante el esquema de pago electrónico e5cinco del SAT en ventanilla bancaria o a través de Internet, con la clave de referencia 014001743 y la cadena de la dependencia 22010010000000. El pago deberá realizarse invariablemente a nombre del solicitante de la publicación, en caso de personas físicas y a nombre del ente público u organización, en caso de personas morales. El comprobante de pago se presenta en original y copia simple. El original del pago queda bajo resguardo de esta Dirección.

Nota: No se aceptarán recibos bancarios ilegibles; con anotaciones o alteraciones; con pegamento o cinta adhesiva; cortados o rotos; pegados en hojas adicionales; perforados; con sellos diferentes a los de las instituciones bancarias.

Todos los documentos originales, entregados al Diario Oficial de la Federación, quedarán resguardados en sus archivos.

Las solicitudes de publicación de licitaciones para Concursos de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios, así como los Concursos a Plazas Vacantes del Servicio Profesional de Carrera, se podrán tramitar a través de la herramienta "Solicitud de publicación de documentos en el Diario Oficial de la Federación a través de medios remotos", para lo cual además de presentar en archivo electrónico el documento a publicar, el pago correspondiente (sólo en convocatorias para licitaciones públicas) y la FIEL de la autoridad emisora del documento, deberá contar con el usuario y contraseña que proporciona la Dirección General Adjunta del Diario Oficial de la Federación.

Por ningún motivo se recibirá la documentación en caso de no cubrir los requisitos.

El horario de atención es de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 horas

Teléfonos: 50 93 32 00 y 51 28 00 00, extensiones 35078, 35079, 35080 y 35081.

ATENTAMENTE
DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN

SEGUNDA SECCION

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE SALUD

CONVENIO Específico en materia de ministración de subsidios para el fortalecimiento de acciones de salud pública en las entidades federativas, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Chiapas.

CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE MINISTRACIÓN DE SUBSIDIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD, A LA QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARÁ "LA SECRETARÍA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL DR. PABLO ANTONIO KURI MORALES, SUBSECRETARIO DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD, ASISTIDO POR EL DR. EDUARDO JARAMILLO NAVARRETE, DIRECTOR GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD; EL DR. CUITLÁHUAC RUIZ MATUS, DIRECTOR GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA; LA T.R. MARÍA VIRGINIA GONZÁLEZ TORRES, SECRETARIA TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL; LA DRA. MARTHA CECILIA HIJAR MEDINA, SECRETARIA TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES; EL DR. RICARDO JUAN GARCÍA CAVAZOS, DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA; EL DR. JESÚS FELIPE GONZÁLEZ ROLDÁN, DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES; LA DRA. PATRICIA ESTELA URIBE ZÚÑIGA, DIRECTORA GENERAL DEL CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA; Y EL DR. IGNACIO FEDERICO VILLASEÑOR RUIZ, DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA; Y POR LA OTRA PARTE, EL ESTADO DE CHIAPAS, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO", REPRESENTADO POR EL DR. FRANCISCO JAVIER PANIGUA MORGAN, SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE SALUD CON LA PARTICIPACIÓN DE LA MTRA. JUANA MARÍA DE COSS LEÓN, SECRETARIA DE HACIENDA, CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. Con fecha 10 de Octubre del 2012, "LA SECRETARÍA" y "EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO" celebraron el ACUERDO MARCO DE COORDINACIÓN, con el objeto de facilitar la concurrencia en la prestación de servicios en materia de salubridad general y fijar las bases y mecanismos generales a fin de ministrar recursos presupuestarios federales y/o insumos federales mediante la suscripción de los instrumentos específicos correspondientes, para coordinar la participación de "EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO" con el Ejecutivo Federal, en términos de los artículos 9 y 13, apartado B de la Ley General de Salud, en lo sucesivo "EL ACUERDO MARCO".
- II. De conformidad con lo establecido en la cláusula segunda de "EL ACUERDO MARCO", los Convenios Específicos que al efecto se celebren serán suscritos por el Secretario de Salud y Director General del Instituto de Salud y la Secretaría de Hacienda por parte de "EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO", y por la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud por sí misma, o asistida por los titulares de las unidades administrativas y órganos desconcentrados que tiene adscritos, por parte de "LA SECRETARÍA".
- III. La Secretaría de Salud plantea dentro de sus objetivos: la atención de los retos de la salud que enfrenta el país, a los cuales se han asociado metas estratégicas, líneas de acción y actividades que corresponden a las prioridades del sector salud para contribuir al logro de sus objetivos, y destaca, en materia de salud pública, el fortalecer e integrar las acciones de promoción de la salud, prevención y control de enfermedades, las cuales se concretan en 36 Programas de Acción Específicos, en lo sucesivo "LOS PROGRAMAS".

DECLARACIONES

I. DECLARA "LA SECRETARÍA":

1. Que el Dr. Pablo Antonio Kuri Morales, en su carácter de Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud tiene la competencia y legitimidad suficiente y necesaria para suscribir el presente Convenio Específico, según se desprende de lo previsto en los artículos 8 fracción XVI y 10 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, cargo que se acredita con la copia fotostática del nombramiento, la cual se adjunta al presente como parte del Anexo 1 del presente instrumento.
2. Que a la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud, entre otras atribuciones, le corresponde, proponer al Secretario de Salud las políticas en las materias de prevención y promoción de la salud, de control de enfermedades, de salud mental, así como establecer las estrategias de

ejecución, la coordinación, la dirección, la supervisión y la evaluación de aquellas políticas aprobadas por el Secretario de Salud; además, coordinar el desarrollo de los centros nacionales de Programas Preventivos y Control de Enfermedades, para la Salud de la Infancia y la Adolescencia, de Equidad de Género y Salud Reproductiva y para la Prevención y Control del VIH/SIDA, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud.

3. Que las direcciones generales de Promoción de la Salud y de Epidemiología, así como los secretariados técnicos de los Consejos Nacionales de Salud Mental y para la Prevención de Accidentes, son unidades administrativas de la Secretaría de Salud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2, Literal B, fracciones XII, XVII Bis, XIX y XXI, Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, adscritas a la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud, con las atribuciones que se contienen en los artículos, 28, 32 Bis 2, 35 y 35 Bis 2 del citado Reglamento; y que los centros nacionales de Equidad de Género y Salud Reproductiva; de Programas Preventivos y Control de Enfermedades; para la Prevención y el Control del VIH/SIDA y para la Salud de la Infancia y la Adolescencia, son órganos desconcentrados de la Secretaría de Salud, de conformidad con lo establecido en el artículo 2, Literal C, fracciones II, VII, VIII y IX, del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, con las atribuciones que se contienen en los artículos 36, 37, 38, 40, 45, 46 y 47 del citado Reglamento, cuyos titulares se encuentran plenamente facultados para suscribir el presente Convenio Específico y acreditan sus cargos mediante sus respectivos nombramientos que en copia fotostática se adjuntan al presente como parte del Anexo 1 del presente instrumento.
4. Que de acuerdo con lo establecido en el Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, a las unidades administrativas y órganos desconcentrados adscritos a la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud, les corresponde, entre otras atribuciones, proponer las políticas y estrategias nacionales de los Programas de Prevención y Promoción de la Salud; participar en el ámbito de sus respectivas competencias en la instrumentación del Sistema de Protección Social en Salud; promover la celebración de acuerdos de coordinación con los gobiernos de las entidades federativas; establecer los procedimientos para la instrumentación y operación de la Estrategia de Prevención y Promoción de la Salud; y proponer o definir los mecanismos que permitan el control en el suministro y la distribución oportuna, suficiente y de calidad del material y los insumos utilizados en "LOS PROGRAMAS".
5. Que cada una de las unidades administrativas y órganos desconcentrados adscritos a la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud cuentan con la disponibilidad presupuestaria correspondiente para hacer frente a los compromisos derivados de la suscripción del presente instrumento.
6. Que para los efectos del presente Convenio Específico señala como domicilio el ubicado en la calle de Lieja número 7, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06600, en la Ciudad de México, Distrito Federal.

II. DECLARA "EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO":

1. Que el Dr. Francisco Javier Paniagua Morgan, en su carácter de Secretario de Salud y Director General del Instituto de Salud, asiste a la suscripción del presente Convenio Específico, de conformidad con los artículos 6, 9, 10, 12 fracción II, 20, 27 fracción XIII, así como el 39 fracción II de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Chiapas, así como los artículos 2 y 18 fracción I de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Chiapas y acredita sus cargos mediante nombramientos que en copia fotostática se adjuntan al presente como Anexo 1 para formar parte integrante de su contexto.
2. Que la Mtra. Juana María De Coss León, en su carácter de Secretaria de Hacienda, asiste a la suscripción del presente Convenio Específico, de conformidad con los artículos 6, 9, 10, 12 fracción II, 20, 27 fracción II y 29 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Chiapas, y acredita su cargo mediante nombramiento que en copia fotostática se adjunta al presente como Anexo 1 para formar parte integrante de su contexto.
3. Que sus prioridades para alcanzar los objetivos pretendidos a través del presente instrumento son proponer, coordinar y supervisar la política en materia de asistencia social, apoyar los programas de servicios de salud, atención médica social, prevención de enfermedades y poner en vigor las medidas necesarias para luchar contra las enfermedades transmisibles, no transmisibles y otros daños a la salud, de conformidad con lo establecido en los artículos 1o., 3o. y 14 de la Ley de Salud del Estado de Chiapas y en los artículos 1o., 3o., 9o. y 13 de la Ley General de Salud.
4. Que para todos los efectos legales relacionados con este Convenio Específico señala como su domicilio el ubicado en la Unidad Administrativa Edificio "C", Col. Maya, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, C.P. 29010.

Una vez expuesto lo anterior y toda vez que la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria dispone en sus artículos 74 y 75, que los titulares de las dependencias y entidades federativas, con cargo a cuyos presupuestos se autorice la ministración de subsidios y transferencias, serán responsables en el ámbito de sus competencias, que éstos se otorguen y ejerzan conforme a las disposiciones generales aplicables. Dichas ministraciones deberán sujetarse a los criterios de objetividad, equidad, transparencia, publicidad, selectividad y temporalidad que en ella se señalan, las partes celebran el presente Convenio Específico al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.- El presente Convenio Específico tiene por objeto ministrar recursos presupuestarios federales e insumos federales a "EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO" para coordinar su participación con el Ejecutivo Federal, en términos de lo previsto en los artículos 9 y 13, apartado B de la Ley General de Salud, que permitan a "EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO" la adecuada instrumentación, así como fortalecer la integralidad de las acciones de Prevención y Promoción de la Salud.

En los Anexos 2, 3 y 5 del presente instrumento, se mencionan "LOS PROGRAMAS" en los que se aplicarán tales recursos y en el Anexo 4 se precisan los Programas-Indicadores-Metas que sobre el particular asumen "EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO" y "LA SECRETARÍA".

La ministración de recursos federales que efectúe "LA SECRETARÍA" a "EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO", realizará en recursos presupuestarios federales e insumos federales, de acuerdo con la distribución siguiente:

No.	UNIDAD RESPONSABLE/PROGRAMA DE ACCIÓN	CLAVE DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	MONTO MÁXIMO A CARGO DE "LA SECRETARÍA" (Pesos)		
			RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES	INSUMOS FEDERALES	TOTAL
310 DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD					
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales		0.00	0.00	0.00
2	Entornos y Comunidades Saludables	P018	4,768,244.91	0.00	4,768,244.91
3	Alimentación y Actividad Física	U008	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00
Subtotal:			5,768,244.91	0.00	5,768,244.91
316 DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA					
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica		0.00	0.00	0.00
2	SINAVE (Componente de Vigilancia por Laboratorio)	U009	0.00	98,368.00	98,368.00
Subtotal:			0.00	98,368.00	98,368.00
313 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL					
1	Salud Mental		0.00	0.00	0.00
Subtotal:			0.00	0.00	0.00
315 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES					
1	Seguridad Vial	P018	700,000.00	0.00	700,000.00
2	Prevención de Accidentes en Grupos Vulnerables		0.00	0.00	0.00
Subtotal:			700,000.00	0.00	700,000.00
L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA					
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	P020	1,198,125.00	0.00	1,198,125.00
2	Salud Materna y Perinatal	P020	8,056,648.22	0.00	8,056,648.22
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	P020	2,880,900.00	0.00	2,880,900.00
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	P020	1,903,855.60	0.00	1,903,855.60
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	P020	2,240,624.00	310,809.50	2,551,433.50
6	Igualdad de Género en Salud		0.00	0.00	0.00
Subtotal:			16,280,152.82	310,809.50	16,590,962.32
000 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES					
1	Prevención y Control de la Rabia Humana	P018, U009	400,000.00	53,069.12	453,069.12
2	Prevención y Control de la Brucelosis		0.00	0.00	0.00
3	Prevención y Control de la Rickettsiosis		0.00	0.00	0.00

4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	P018, U009	0.00	16,637,770.00	16,637,770.00
5	Prevención y Control del Paludismo	U009	243,172.50	0.00	243,172.50
6	Eliminación de la Oncocercosis		0.00	0.00	0.00
7	Prevención y Control de la Enfermedad de Chagas		0.00	0.00	0.00
8	Prevención y Control de las Leishmaniasis		0.00	0.00	0.00
9	Prevención y Control de la Intoxicación por Picadura de Alacrán		0.00	0.00	0.00
10	Prevención y Control de la Diabetes	U008	0.00	0.00	0.00
11	Prevención y Control de la Obesidad y Riesgo Cardiovascular	U008	5,534,428.00	0.00	5,534,428.00
12	Atención del Envejecimiento	U008	123,442.56	0.00	123,442.56
13	Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal	U009	405,479.50	0.00	405,479.50
14	Prevención y Control de la Tuberculosis		0.00	0.00	0.00
15	Eliminación de la Lepra		0.00	0.00	0.00
16	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres		0.00	0.00	0.00
17	Prevención de Enfermedades Diarreicas Agudas y Cólera		0.00	0.00	0.00
18	Prevención y Control de las Enfermedades Respiratorias e Influenza		0.00	0.00	0.00
Subtotal:			6,706,522.56	16,690,839.12	23,397,361.68
K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA					
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	P016	0.00	3,210,794.56	3,210,794.56
Subtotal:			0.00	3,210,794.56	3,210,794.56
R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA					
1	Vacunación Universal	E036	4,064,251.00	64,070,220.90	68,134,471.90
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	P018	369,627.00	0.00	369,627.00
3	Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	P018	731,618.00	0.00	731,618.00
Subtotal:			5,165,496.00	64,070,220.90	69,235,716.90
Total de recursos federales a ministrar a "EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO"			34,620,416.29	84,381,032.08	119,001,448.37

La ministración de recursos presupuestarios federales que realice "LA SECRETARÍA" a "EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO", se hará considerando la estacionalidad del gasto y, en su caso, el calendario presupuestario autorizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través del Sistema Integral de Administración Financiera Federal - SIAFF -.

Los recursos presupuestarios federales otorgados a "EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO" se considerarán devengados para "LA SECRETARÍA", a partir de que ésta realice la entrega de los mismos a la Secretaría de Hacienda de "EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO", no así para "EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO", ni por lo que se refiere al resto de las obligaciones establecidas en el presente instrumento.

Con el objeto de asegurar la aplicación y efectividad del presente Convenio Específico, las partes se sujetarán a lo establecido en sus cláusulas y sus correspondientes Anexos, al contenido de "EL ACUERDO MARCO", así como a las disposiciones jurídicas aplicables.

SEGUNDA.- MINISTRACIÓN.- Para la realización de las acciones objeto del presente instrumento, "LA SECRETARÍA" ministrará a "EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO" recursos federales hasta por la cantidad de \$119,001,448.37 (ciento diecinueve millones mil cuatrocientos cuarenta y ocho pesos 37/100 M.N.), con cargo al presupuesto de "LA SECRETARÍA", para la realización de las intervenciones que contemplan "LOS PROGRAMAS".

Los recursos federales por un monto de \$34,620,416.29 (treinta y cuatro millones seiscientos veinte mil cuatrocientos dieciséis pesos 29/100 M.N.) se radicarán a la Secretaría de Hacienda de "EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO", en la cuenta bancaria productiva específica que ésta establezca para tal efecto, en forma previa a la entrega de los recursos, en la institución de crédito bancaria que la misma determine, informando de ello a "LA SECRETARÍA". Los recursos presupuestarios federales a que se hace alusión, se ministrarán conforme al calendario establecido en el Anexo 3.

Una vez que sean radicados los recursos presupuestarios federales en la Secretaría de Hacienda de "EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO", ésta se obliga a ministrarlos a la Unidad Ejecutora, junto con los rendimientos financieros que se generen en la cuenta bancaria productiva específica que ésta establezca para tal efecto, en forma previa a la entrega de los recursos, en un plazo no mayor a 5 días hábiles, contados a partir de que "LA SECRETARÍA" radique los recursos presupuestarios federales en la Secretaría de Hacienda de conformidad con los alcances establecidos en "EL ACUERDO MARCO".

Para efectos de este Convenio Específico se entenderá como Unidad Ejecutora a la Secretaría de Salud y Dirección General del Instituto de Salud.

Los recursos presupuestarios federales que ministre "LA SECRETARÍA" a "EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO" definidos como insumos federales, por un monto total de \$84,381,032.08 (ochenta y cuatro millones trescientos ochenta y un mil treinta y dos pesos 08/100 M.N.) serán entregados directamente a la Secretaría de Salud y Dirección General del Instituto de Salud, y serán aplicados, de manera exclusiva, en "LOS PROGRAMAS" señalados en la cláusula primera del presente instrumento.

Queda expresamente establecido que los recursos presupuestarios federales e insumos federales otorgados en el presente Convenio Específico, no son susceptibles de presupuestarse en los ejercicios fiscales siguientes, por lo que no implica el compromiso de ministraciones posteriores, ni en ejercicios fiscales subsecuentes con cargo a la Federación para complementar la infraestructura y el equipamiento que pudiera derivar del objeto del presente instrumento, ni de operaciones inherentes a las obras y equipamientos, ni para cualquier otro gasto administrativo o de operación vinculado con el objeto del mismo.

"LA SECRETARÍA" y "EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO" deberán sujetarse a los siguientes parámetros para asegurar la transparencia en la aplicación y comprobación de los recursos federales ministrados:

PARÁMETROS

"LA SECRETARÍA" verificará, por conducto de las unidades administrativas u órganos desconcentrados responsables de cada uno de "LOS PROGRAMAS", que los recursos presupuestarios federales e insumos federales ministrados con motivo del presente Convenio Específico, sean destinados para fortalecer la integralidad de las acciones de Prevención y Promoción de la Salud de "LOS PROGRAMAS" a que se refiere la cláusula primera, sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias competentes del Ejecutivo Federal y de acuerdo a los siguientes alcances:

1. Los recursos presupuestarios federales e insumos federales que "LA SECRETARÍA" se compromete a ministrar a "EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO", a través de las unidades administrativas u órganos desconcentrados responsables de cada uno de "LOS PROGRAMAS", estarán sujetos a la disponibilidad presupuestaria y a las autorizaciones correspondientes, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables y de acuerdo con el calendario que para tal efecto se establezca.
2. "LA SECRETARÍA", por conducto de las unidades administrativas u órganos desconcentrados responsables de "LOS PROGRAMAS", podrá verificar, supervisar y evaluar en todo momento las obligaciones que asume "EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO", así como la aplicación y destino de los recursos presupuestarios federales e insumos federales que se le entregan en el marco del presente instrumento.
3. "LA SECRETARÍA", por conducto de las unidades administrativas u órganos desconcentrados responsables de "LOS PROGRAMAS", aplicará las medidas que procedan de acuerdo con la normativa aplicable e informará a la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto de "LA SECRETARÍA" y ésta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; a las instancias de fiscalización federales que correspondan, así como a la Secretaría de la Contraloría estatal o equivalente de "EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO", el caso o casos en que los recursos presupuestarios federales no hayan sido aplicados por "EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO", para los fines objeto del presente Convenio Específico, o bien, en contravención a sus cláusulas, ocasionando como consecuencia la suspensión o cancelación de la ministración de recursos federales a "EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO", en términos de lo establecido en la cláusula octava de "EL ACUERDO MARCO".
4. "LA SECRETARÍA", a través de las unidades administrativas u órganos desconcentrados responsables de cada uno de "LOS PROGRAMAS", practicará, cuando lo considere necesario, visitas de supervisión de acuerdo a "LOS PROGRAMAS", que se refieren en la cláusula primera del presente instrumento convenido para este fin con "EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO", a efecto de observar los avances de "LOS PROGRAMAS", estando obligada "EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO", a la entrega del formato de certificación del gasto, que se obtengan del Sistema de Información para la Administración del Fondo para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas, en adelante, "SIAFFASPE", que sustente y fundamente la aplicación de los recursos citados en la cláusula primera del presente instrumento.

Los recursos presupuestarios federales que se ministren, una vez devengados y conforme avance el ejercicio, deberán ser registrados por "EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO" en su contabilidad, de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables y se rendirán en su cuenta pública, sin que por ello pierdan su carácter federal.

Los documentos que integran la certificación del gasto, deberán reunir los requisitos que enuncian los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación, y en su caso, "LA SECRETARÍA" solicitará la documentación que ampare la relación de gastos antes mencionada.

5. El "SIAFFASPE" es una herramienta informática implementada por "LA SECRETARÍA", como un mecanismo periódico para el control, vigilancia, supervisión, seguimiento y evaluación de los recursos presupuestarios federales e insumos federales que en virtud de este instrumento son ministrados "EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO"; así como para realizar la comprobación del gasto de los recursos presupuestarios federales ministrados a la "EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO".

TERCERA.- INTERVENCIONES, INDICADORES Y METAS.- Los recursos federales que ministre el Ejecutivo Federal por conducto de “LA SECRETARÍA” a “EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO”, se aplicarán en “LOS PROGRAMAS” a que se refiere la cláusula primera del presente instrumento, los cuales estarán destinados a realizar las intervenciones y alcanzar las metas que al efecto se establecen en el Anexo 4 del presente instrumento.

“EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO”, deberá mantener bajo su custodia, a través de la Secretaría de Salud y Dirección General del Instituto de Salud, por lo menos 5 años posteriores a su expedición, la documentación comprobatoria original de carácter técnico, administrativo y operativo del cumplimiento de las metas a que hace referencia el Anexo 4 del presente instrumento, y en su caso, proporcionarla cuando ésta le sea requerida por “LA SECRETARÍA”, por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y/o las instancias de fiscalización federales que correspondan, así como la información adicional que éstas últimas llegaran a requerirle.

CUARTA.- APLICACIÓN.- Los recursos presupuestarios federales e insumos federales que ministre el Ejecutivo Federal por conducto de “LA SECRETARÍA” a “EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO”, serán destinados, ejercidos y aplicados en forma exclusiva en las intervenciones que contemplan “LOS PROGRAMAS”, en términos de lo estipulado en la cláusula primera de este Instrumento.

Los recursos presupuestarios federales, a que refiere el párrafo anterior, deberán ser ejercidos en las partidas de gasto autorizadas por las unidades administrativas u órganos desconcentrados responsables de cada uno de “LOS PROGRAMAS”, a través del “SIAFFASPE”.

Los recursos presupuestarios federales que se ministren con motivo de la celebración de este Convenio Específico no podrán ministrarse hacia cuentas en las que “EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO” maneje otro tipo de recursos ni traspasarse a otros conceptos de gasto y se registrarán conforme a su naturaleza, como gasto corriente o gasto de capital, de conformidad con el Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal.

La alineación de los recursos presupuestarios del Ramo 33, Aportación Estatal, Oportunidades y Otra, así como los de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, CNPSS, ANEXO IV y Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos, FPGC, a que hace referencia el APÉNDICE del presente Convenio, no forman parte de los recursos federales ministrados por “LA SECRETARÍA” a “EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO” con motivo del presente Convenio, ya que sólo se señalan para efectos informativos, por lo que el control, vigilancia y supervisión respecto de la aplicación, ejercicio y comprobación de dichos recursos, serán responsabilidad de quienes tienen a cargo dichas fuentes de financiamiento. En consecuencia la información de la distribución de los recursos referido en el presente párrafo se incluye sólo para efectos de la evaluación de la eficiencia y eficacia de “LOS PROGRAMAS”.

Para las contrataciones de personal que realice “EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO” con los recursos presupuestarios federales que se ministren con motivo de la celebración de este Convenio Específico, se deberán realizar de conformidad con lo señalado en los Criterios para la Contratación de Personal con Recursos del Ramo 12, 2016 establecidos en el “SIAFFASPE”.

Los rendimientos financieros que generen los recursos presupuestarios federales a que se refiere la cláusula segunda de este Convenio Específico, deberán destinarse exclusivamente a cualquiera de “LOS PROGRAMAS” previstos en la cláusula primera del presente instrumento.

Los remanentes, resultado del ahorro presupuestario obtenido en el ejercicio de los recursos presupuestarios federales a que se refiere la cláusula segunda de este Convenio Específico, se podrán, a solicitud de la Unidad Ejecutora de “EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO” y previa autorización de los titulares de las unidades administrativas u órganos desconcentrados responsables de cada uno de “LOS PROGRAMAS”, aplicar en otras intervenciones del mismo Programa, o bien, a otros o a los mismos conceptos de gasto del mismo Programa, que sean necesarios para el cumplimiento de sus metas, siempre y cuando se ejerzan, a más tardar, el 31 de diciembre de 2016 y se demuestre que se cumplió totalmente con las metas establecidas en el Programa al cual se asignaron los recursos, en términos de lo pactado en el presente Convenio Específico.

QUINTA.- GASTOS ADMINISTRATIVOS.- Los gastos administrativos quedarán a cargo de “EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO”.

SEXTA.- OBLIGACIONES DE “EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO”.- “EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO”, adicionalmente a las establecidas en “EL ACUERDO MARCO”, estará obligada a:

- I. Aplicar la totalidad de los recursos presupuestarios federales e insumos federales a que se refiere la cláusula primera de este instrumento en “LOS PROGRAMAS” establecidos en la misma, por lo que se hace responsable del ejercicio, uso, aplicación y destino de los citados recursos federales.
- II. Entregar a “LA SECRETARÍA”, a través de las unidades administrativas u órganos desconcentrados que tienen a cargo cada uno de “LOS PROGRAMAS”, los certificados del gasto que se obtengan del “SIAFFASPE”, respecto de la comprobación del gasto de los recursos presupuestarios federales ministrados, así como de los reintegros a la Tesorería de la Federación que realice “EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO”, elaborados y validados por el titular de la Secretaría de Salud y Dirección General del Instituto de Salud o por aquel servidor público en quien éste delegue dichas funciones, conforme a la normatividad aplicable en “LA ENTIDAD”.

Asimismo, se compromete a mantener bajo su custodia, a través de la Secretaría de Salud y Dirección General del Instituto de Salud, por lo menos 5 años a partir de la fecha de su expedición, la documentación comprobatoria original de los recursos presupuestarios federales erogados, y en su caso, proporcionarla cuando ésta le sea requerida por "LA SECRETARÍA", por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y/o las instancias de fiscalización federales que correspondan, así como la información adicional que estas últimas llegaran a requerirle.

La documentación comprobatoria del gasto de los recursos presupuestarios federales objeto de este Convenio Específico, deberá expedirse a nombre de la Secretaría de Salud y Dirección General del Instituto de Salud y deberá cumplir con los requisitos fiscales establecidos en las disposiciones federales aplicables, como son los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación, estableciendo domicilio, RFC, conceptos de pago, etc., así como con los requisitos que establezcan los Criterios para la Comprobación del Gasto, 2016 señalados en el "SIAFFASPE", según corresponda. Dicha documentación comprobatoria se deberá cancelar con la leyenda "Operado", y se identificará con el nombre de "LOS PROGRAMAS" en los que se haya efectuado el gasto.

- III. Mantener bajo su guarda y custodia, a través de la Secretaría de Salud y Dirección General del Instituto de Salud la documentación comprobatoria original de los insumos federales ministrados, hasta en tanto la misma le sea requerida por "LA SECRETARÍA" y, en su caso, por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y/o las instancias de fiscalización federales que correspondan, así como la información adicional que estas últimas llegaran a requerirle.

- IV. Ministrar los recursos presupuestarios federales a que se refiere la cláusula primera del presente instrumento, en la cuenta bancaria específica productiva, con la finalidad de identificar los recursos y sus rendimientos financieros, para efectos de comprobación de su ejercicio y fiscalización, y demás disposiciones generales aplicables a la Secretaría de Salud y Dirección General del Instituto de Salud, a efecto de que esta última esté en condiciones de iniciar las acciones para dar cumplimiento a "LOS PROGRAMAS" mencionados en la cláusula primera de este Convenio Específico, en un plazo no mayor a 5 días hábiles, contados a partir de que "LA SECRETARÍA" radique los recursos presupuestarios federales en la Secretaría de Hacienda.

Los recursos presupuestarios federales ministrados, que después de radicados en la Secretaría de Hacienda de "EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO", no hayan sido ministrados a la Unidad Ejecutora, o que una vez ministrados a esta última, no sean ejercidos en los términos de este Convenio, serán considerados por "LA SECRETARÍA" como recursos ociosos, procediéndose a su reintegro al Erario Federal (Tesorería de la Federación), dentro de los 15 días naturales siguientes en que lo requiera "LA SECRETARÍA" e informará a la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto de "LA SECRETARÍA" y ésta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

- V. Que la Secretaría de Salud y Dirección General del Instituto de Salud destine los insumos federales ministrados, a efecto de realizar actividades en "LOS PROGRAMAS" señalados en el Anexo 5.

Los insumos federales que no sean destinados en tiempo y forma a "LOS PROGRAMAS" señalados en el Anexo 5 de este Convenio Específico, serán considerados por "LA SECRETARÍA" como recursos ociosos, por lo que las unidades administrativas o los órganos desconcentrados responsables de "LOS PROGRAMAS", podrán solicitar su devolución para reasignarlos.

- VI. Informar a "LA SECRETARÍA", a través de las unidades administrativas u órganos desconcentrados responsables de cada uno de "LOS PROGRAMAS", mediante los formatos que se generan a través del Módulo Informes Trimestrales de el "SIAFFASPE", dentro de los 20 días hábiles siguientes a la terminación del trimestre de que se trate, sobre el ejercicio, aplicación, destino y resultados obtenidos respecto de los recursos presupuestarios federales e insumos federales ministrados, así como del avance de "LOS PROGRAMAS" de salud pública previstos en este instrumento, incluyendo el cumplimiento de las intervenciones e indicadores y sus metas, previstos en la cláusula tercera de este Convenio Específico, así como el avance y, en su caso, resultados de las acciones que lleve a cabo de conformidad con este instrumento.

- VII. Requisitar, de manera oportuna y con la periodicidad establecida en la normativa vigente, los datos para el Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica, así como para los sistemas de información específicos establecidos por las direcciones generales de Promoción de la Salud y de Epidemiología, los secretariados técnicos de los Consejos Nacionales de Salud Mental y para la Prevención de Accidentes y por los centros nacionales de Equidad de Género y Salud Reproductiva; de Programas Preventivos y Control de Enfermedades; para la Prevención y el Control del VIH/SIDA y para la Salud de la Infancia y la Adolescencia.

- VIII. Manejar adecuadamente el ciclo logístico para la conservación y distribución oportuna de los insumos federales que se le ministren con motivo de este instrumento.

- IX. Mantener en condiciones óptimas de operación, los sistemas de red de frío para el mantenimiento de los insumos y vigilar la vigencia de los insumos federales ministrados de aplicación directa a la población estatal, evitando la caducidad de los mismos.

- X. Verificar que todos los procedimientos referentes a la remodelación, modificación, ampliación y equipamiento de los laboratorios de referencia epidemiológica que se realicen en “EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO” cumplan con lo dispuesto por las Leyes, Reglamentos, Decretos, Circulares y Normas de las autoridades competentes en materia de Salubridad, Protección Ecológica y de Medio Ambiente que rijan en el ámbito federal.
- XI. Registrar, como activos fijos los bienes muebles que serán adquiridos con cargo a los recursos presupuestarios federales objeto de este instrumento, de conformidad con las disposiciones jurídicas vigentes en materia de ejercicio, registro y contabilidad del gasto público gubernamental.
- XII. Informar en la cuenta pública de la Hacienda Pública Estatal y en los demás informes que le sean requeridos, sobre la aplicación de los recursos presupuestarios federales e insumos federales ministrados con motivo del presente Convenio Específico, sin que por ello pierdan su carácter federal.
- XIII. Contratar con recursos de “EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO”, y mantener vigentes las pólizas de seguros y de mantenimientos preventivo y correctivo de los bienes muebles que sean adquiridos con cargo a los recursos presupuestarios federales objeto de este instrumento.
- XIV. Contratar los recursos humanos calificados para la consecución de las intervenciones de “LOS PROGRAMAS” y, en su caso, proporcionar las facilidades, viáticos y transportación para la asistencia a los cursos de capacitación, entrenamiento o actualización que señalen las direcciones generales de Promoción de la Salud y de Epidemiología, los secretariados técnicos de los Consejos Nacionales de Salud Mental y para la Prevención de Accidentes y por los centros nacionales de Equidad de Género y Salud Reproductiva; de Programas Preventivos y Control de Enfermedades; para la Prevención y el Control del VIH/SIDA y para la Salud de la Infancia y la Adolescencia, con cargo al presupuesto de “LA SECRETARÍA” o de la Secretaría de Salud y Dirección General del Instituto de Salud de “EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO”, de acuerdo con lo que para tal efecto se señale en el “SIAFFASPE”.
- XV. Mantener actualizados los indicadores de desempeño, así como evaluar los resultados que se obtengan con los mismos.
- XVI. Con base en el seguimiento de las metas de los indicadores y en los resultados de las evaluaciones realizadas, establecer medidas de mejora continua para el cumplimiento de las metas para las que se destinan los recursos federales ministrados.
- XVII. Informar sobre la suscripción de este Convenio Específico al órgano técnico de fiscalización de la legislatura local en “EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO”.
- XVIII. Los recursos humanos que requiera para la ejecución del objeto del presente instrumento, quedarán bajo su absoluta responsabilidad jurídica y administrativa y no existirá relación laboral alguna entre éstos y “LA SECRETARÍA”, por lo que esta última en ningún caso se entenderá como patrón sustituto o solidario.
- XIX. Publicar el presente Convenio Específico en el órgano de difusión oficial de “EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO”.
- XX. Difundir en su página de Internet “LOS PROGRAMAS” financiados con los recursos que le serán ministrados mediante el presente instrumento, incluyendo los avances y resultados físicos y presupuestarios, en los términos de las disposiciones jurídicas aplicables.
- XXI. Al concluir el ejercicio fiscal, reintegrar a la Tesorería de la Federación, a más tardar dentro de los 15 días naturales siguientes al cierre del ejercicio; aquellos recursos que no hayan sido efectivamente devengados en términos de lo dispuesto por la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.
- XXII. Reintegrar a la Tesorería de la Federación, dentro de los 15 días naturales siguientes al cierre del ejercicio, los rendimientos financieros que generen los recursos presupuestarios federales ministrados por “LA SECRETARÍA”, e informar a las diferentes instancias fiscalizadoras, cuando así lo requieran, el monto y fecha de dicho reintegro, o en su caso la aplicación de los rendimientos financieros de acuerdo a lo establecido en la cláusula cuarta del presente instrumento.

SÉPTIMA.- OBLIGACIONES DEL EJECUTIVO FEDERAL.- “LA SECRETARÍA”, por conducto de las unidades administrativas u órganos desconcentrados responsables de cada uno de “LOS PROGRAMAS”, estará obligada a:

- I. Ministrar los recursos presupuestarios federales a la Secretaría de Hacienda de “EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO”, señalados en la cláusula primera del presente instrumento de conformidad con el calendario establecido en el Anexo 3 de este Convenio Específico.
- II. Ministrar los insumos federales a la Secretaría de Salud y Dirección General del Instituto de Salud de “EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO”, señalados en la cláusula primera del presente instrumento, de conformidad con lo establecido y detallado en el Anexo 5 de este Convenio Específico.

- III. Verificar que los recursos presupuestarios federales e insumos federales que se ministren no permanezcan ociosos y que sean destinados únicamente para “LOS PROGRAMAS” a que se refiere la cláusula primera de este Convenio Específico, sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias de fiscalización federales.
- IV. Proporcionar la asesoría técnica necesaria a “EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO” a fin de garantizar el cumplimiento del objeto del presente instrumento, en los tiempos y para la prestación de los servicios relacionados con las materias de salubridad general.
- V. Practicar, cuando lo considere necesario, visitas de supervisión y establecer mecanismos para asegurar la aplicación de los recursos federales ministrados y el cumplimiento del objeto del presente instrumento.
- VI. Aplicar las medidas que procedan de acuerdo con la normativa aplicable e informar a la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto de “LA SECRETARÍA”, y ésta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a las instancias de fiscalización federales que correspondan, así como a la Secretaría de la Contraloría estatal o equivalente, el caso o casos en que los recursos presupuestarios federales e insumos federales permanezcan ociosos o que no hayan sido aplicados por “EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO” para los fines que en este instrumento se determinan.
- VII. Informar en la cuenta pública de la Hacienda Pública Federal y en los demás informes que sean requeridos, sobre la aplicación de los recursos presupuestarios federales e insumos federales ministrados con motivo del presente Convenio Específico.
- VIII. Dar seguimiento trimestralmente, en coordinación con “EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO”, sobre el avance en el cumplimiento del objeto del presente instrumento.
- IX. Los recursos humanos que requiera para la ejecución del objeto del presente instrumento, quedarán bajo su absoluta responsabilidad jurídica y administrativa y no existirá relación laboral alguna entre éstos y “EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO”, por lo que en ningún caso esta última se entenderá como patrón sustituto o solidario.
- X. Realizar, en el ámbito de su competencia, el control, vigilancia, supervisión, seguimiento y evaluación de los recursos presupuestarios federales e insumos federales que en virtud de este instrumento serán ministrados a “EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO” de conformidad con las disposiciones jurídicas vigentes en materia del ejercicio del Gasto Público Federal, lo anterior, sin perjuicio de las acciones de vigilancia, control y evaluación a que hace referencia la cláusula Octava del presente instrumento.
- XI. Con base en el seguimiento de las metas de los indicadores y en los resultados de las evaluaciones realizadas, establecer medidas de mejora continua para el cumplimiento de los objetivos para los que se destinan los recursos presupuestarios federales e insumos federales ministrados.
- XII. Informar sobre la suscripción de este Convenio Específico, a la Auditoría Superior de la Federación.
- XIII. Publicar el presente Convenio Específico en el Diario Oficial de la Federación.
- XIV. Difundir en su página de Internet “LOS PROGRAMAS” financiados con los recursos que serán ministrados mediante el presente instrumento, incluyendo los avances y resultados físicos y presupuestarios, en términos de las disposiciones jurídicas vigentes y aplicables.

OCTAVA.- ACCIONES DE VIGILANCIA, CONTROL Y EVALUACIÓN.- Los recursos presupuestarios federales e insumos que ministre “LA SECRETARÍA” a “EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO” con motivo del presente instrumento no pierden su carácter federal, por lo que el control, vigilancia, seguimiento y evaluación, corresponderá a “LA SECRETARÍA”, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como a las instancias de fiscalización federales que correspondan en sus respectivos ámbitos de competencia, sin perjuicio de las acciones de control, vigilancia, y evaluación que, en coordinación con las instancias de fiscalización federales, realice el órgano de control de “EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO” y se llevarán a cabo de conformidad con las disposiciones jurídicas vigentes en materia del ejercicio del Gasto Público Federal.

NOVENA.- VIGENCIA.- El presente Convenio Específico, así como sus anexos, comenzarán a surtir sus efectos a partir de la fecha de su suscripción y se mantendrán en vigor hasta el 31 de diciembre de 2016.

DÉCIMA.- MODIFICACIONES AL CONVENIO.- Las partes acuerdan que el presente Convenio Específico podrá modificarse de común acuerdo y por escrito, sin alterar su estructura y en estricto apego a las disposiciones jurídicas aplicables. Las modificaciones al Convenio Específico obligarán a sus signatarios a partir de la fecha de su firma y deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano de difusión oficial de “EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO”.

En caso de contingencias para la realización de “LOS PROGRAMAS” previstos en este instrumento, ambas partes acuerdan tomar las medidas o mecanismos necesarios que permitan afrontar dichas contingencias. En todo caso, las medidas y mecanismos acordados serán formalizados mediante la suscripción del Convenio Modificatorio correspondiente.

DÉCIMA PRIMERA.- CAUSAS DE TERMINACIÓN.- El presente Convenio Específico podrá darse por terminado cuando se presente alguna de las siguientes causas:

- I. Por estar satisfecho el objeto para el que fue celebrado.
- II. Por previo acuerdo de las partes.
- III. Por no existir la disponibilidad presupuestaria para hacer frente a los compromisos adquiridos por "LA SECRETARÍA".
- IV. Por caso fortuito o fuerza mayor. En el evento que se presenten casos fortuitos o de fuerza mayor que motiven el incumplimiento a lo pactado, la contraparte quedará liberada del cumplimiento de las obligaciones que le son correlativas, debiendo comunicar a la brevedad dichas circunstancias mediante escrito firmado por la parte que corresponda.

DÉCIMA SEGUNDA.- CAUSAS DE RESCISIÓN.- El presente Convenio Específico podrá rescindirse en su totalidad, o bien, de forma parcial, por cada una de las unidades administrativas u órganos desconcentrados en lo concerniente a "LOS PROGRAMAS" que les corresponda, por las siguientes causas:

- I. Por falta de entrega de la información, reportes y demás documentos dentro de los plazos establecidos en este Convenio Específico.
- II. Cuando se determine que los recursos presupuestarios federales e insumos federales permanecen ociosos o que se utilizaron con fines distintos a los previstos en el presente instrumento.
- III. Por incumplimiento de alguna de las partes a las obligaciones contraídas en el mismo.

En estos casos se procederá en términos de lo establecido en la cláusula octava de "EL ACUERDO MARCO".

DÉCIMA TERCERA.- CLÁUSULAS QUE SE TIENEN POR REPRODUCIDAS.- Dado que el presente Convenio Específico deriva de "EL ACUERDO MARCO", a que se hace referencia en el apartado de antecedentes de este instrumento, las cláusulas que le sean aplicables atendiendo al tipo de recurso, establecidas en "EL ACUERDO MARCO" se tienen por reproducidas para efectos de este instrumento como si a la letra se insertasen y serán aplicables en todo aquello que no esté expresamente establecido en el presente documento.

Estando enteradas las partes del contenido y alcance legal del presente Convenio Específico, lo firman por cuadruplicado al primer día del mes de enero de dos mil dieciséis.

ANEXO 1

CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE MINISTRACIÓN DE SUBSIDIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS QUE CELEBRAN, EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE "LA SECRETARÍA", Y EL ESTADO DE CHIAPAS, POR CONDUCTO DE "EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO".

Copias fotostáticas simples de los nombramientos de los titulares de "LA SECRETARÍA"

1.	Dr. Pablo Antonio Kuri Morales	Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud
2.	Dr. Eduardo Jaramillo Navarrete	Director General de Promoción de la Salud
3.	Dr. Cuitláhuac Ruiz Matus	Director General de Epidemiología
4.	T.R. María Virginia González Torres	Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Salud Mental
5.	Dra. Martha Cecilia Hajar Medina	Secretaría Técnica del Consejo Nacional para la Prevención de Accidentes
6.	Dr. Ricardo Juan García Cavazos	Director General del Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva
7.	Dr. Jesús Felipe González Roldán	Director General del Centro Nacional de Programas Preventivos y Control de Enfermedades
8.	Dra. Patricia Estela Uribe Zúñiga	Directora General del Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH/SIDA
9.	Dr. Ignacio Federico Villaseñor Ruiz	Director General del Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la Adolescencia

Copias fotostáticas simples de los nombramientos de los titulares de "EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO"

1	Dr. Francisco Javier Panigua Morgan	Secretario de Salud y Director General del Instituto de Salud
2	Mtra. Juana María De Coss León	Secretaría de Hacienda

ANEXO 2

Identificación de fuentes de financiamiento de “LOS PROGRAMAS” en materia de Salud Pública

310 DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS) Ramo 12										TOTAL
		SPPS/INTERVENCIONES			COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD							
		CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO IV PRORESPPO	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV CONSEG	SUBTOTAL	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO	SUBTOTAL	
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	0.00	0.00	0.00	9,848,242.93	0.00	0.00	9,848,242.93	0.00	0.00	0.00	9,848,242.93
2	Entornos y Comunidades Saludables	4,768,244.91	0.00	4,768,244.91	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,768,244.91
3	Alimentación y Actividad Física	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,000,000.00
TOTALES		5,768,244.91	0.00	5,768,244.91	9,848,242.93	0.00	0.00	9,848,242.93	0.00	0.00	0.00	15,616,487.84

316 DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS) Ramo 12										TOTAL
		SPPS/INTERVENCIONES			COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD							
		CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO IV PRORESPPO	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV CONSEG	SUBTOTAL	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO	SUBTOTAL	
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2	SINAVE (Componente de Vigilancia por Laboratorio)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTALES		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

313 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS) Ramo 12										TOTAL
		SPPS/INTERVENCIONES			COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD							
		CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO IV PRORESPPO	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV CONSEG	SUBTOTAL	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO	SUBTOTAL	
1	Salud Mental	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTALES		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

315 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS) Ramo 12											
		SPPS/INTERVENCIONES			COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD								TOTAL
		CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO IV PRORESPPO	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV CONSEG	SUBTOTAL	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO	SUBTOTAL		
1	Seguridad Vial	700,000.00	0.00	700,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	700,000.00	
2	Prevención de Accidentes en Grupos Vulnerables	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
TOTALES		700,000.00	0.00	700,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	700,000.00	

L00 CENTRO NACIONAL DE EQUITAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS) Ramo 12										TOTAL
		SPPS/INTERVENCIONES			COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD							
		CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO IV PRORESPPO	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV CONSEG	SUBTOTAL	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO	SUBTOTAL	
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	0.00	1,198,125.00	1,198,125.00	13,019,140.00	0.00	0.00	13,019,140.00	0.00	0.00	0.00	14,217,265.00
2	Salud Materna y Perinatal	0.00	8,056,648.22	8,056,648.22	34,204,863.68	0.00	0.00	34,204,863.68	0.00	0.00	0.00	42,261,511.90
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	1,971,916.00	908,984.00	2,880,900.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,880,900.00
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	0.00	1,903,855.60	1,903,855.60	34,149,902.00	53,749,035.00	0.00	87,898,937.00	0.00	0.00	0.00	89,802,792.60
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	50,000.00	2,190,624.00	2,240,624.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,240,624.00
6	Igualdad de Género en Salud	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTALES		2,021,916.00	14,258,236.82	16,280,152.82	81,373,905.68	53,749,035.00	0.00	135,122,940.68	0.00	0.00	0.00	151,403,093.50

000 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS) Ramo 12										
		SPPS/INTERVENCIONES			COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD							TOTAL
		CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO IV PRORESPPO	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV CONSEG	SUBTOTAL	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO	SUBTOTAL	
1	Prevención y Control de la Rabia Humana	400,000.00	0.00	400,000.00	1,345,689.60	0.00	0.00	1,345,689.60	0.00	0.00	0.00	1,745,689.60
2	Prevención y Control de la Brucelosis	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3	Prevención y Control de la Rickettsiosis	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	0.00	0.00	0.00	6,511,904.00	0.00	0.00	6,511,904.00	0.00	0.00	0.00	6,511,904.00
5	Prevención y Control del Paludismo	243,172.50	0.00	243,172.50	1,219,168.74	0.00	0.00	1,219,168.74	0.00	0.00	0.00	1,462,341.24
6	Eliminación de la Oncocercosis	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7	Prevención y Control de la Enfermedad de Chagas	0.00	0.00	0.00	185,677.36	0.00	0.00	185,677.36	0.00	0.00	0.00	185,677.36
8	Prevención y Control de las Leishmaniasis	0.00	0.00	0.00	62,649.10	0.00	0.00	62,649.10	0.00	0.00	0.00	62,649.10
9	Prevención y Control de la Intoxicación por Picadura de Alacrán	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
10	Prevención y Control de la Diabetes	0.00	0.00	0.00	101,815,024.00	0.00	0.00	101,815,024.00	0.00	0.00	0.00	101,815,024.00
11	Prevención y Control de la Obesidad y Riesgo Cardiovascular	4,498,428.00	1,036,000.00	5,534,428.00	98,200,812.00	0.00	0.00	98,200,812.00	0.00	0.00	0.00	103,735,240.00
12	Atención del Envejecimiento	0.00	123,442.56	123,442.56	903,648.00	0.00	0.00	903,648.00	0.00	0.00	0.00	1,027,090.56
13	Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal	405,479.50	0.00	405,479.50	64,558,058.56	0.00	0.00	64,558,058.56	0.00	0.00	0.00	64,963,538.06
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	0.00	0.00	0.00	54,760,451.01	0.00	0.00	54,760,451.01	0.00	0.00	0.00	54,760,451.01
15	Eliminación de la Lepra	0.00	0.00	0.00	509,055.18	0.00	0.00	509,055.18	0.00	0.00	0.00	509,055.18
16	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
17	Prevención de Enfermedades Diarreicas Agudas y Cólera	0.00	0.00	0.00	1,964,080.50	0.00	0.00	1,964,080.50	0.00	0.00	0.00	1,964,080.50
18	Prevención y Control de las Enfermedades Respiratorias e Influenza	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTALES		5,547,080.00	1,159,442.56	6,706,522.56	332,036,218.05	0.00	0.00	332,036,218.05	0.00	0.00	0.00	338,742,740.61

K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS) Ramo 12										TOTAL
		SPPS/INTERVENCIONES			COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD							
		CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO IV PRORESPPO	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV CONSEG	SUBTOTAL	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO	SUBTOTAL	
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	0.00	0.00	0.00	12,756,627.86	0.00	0.00	12,756,627.86	139,134,152.79	17,399,919.00	156,534,071.79	169,290,699.65
TOTALES		0.00	0.00	0.00	12,756,627.86	0.00	0.00	12,756,627.86	139,134,152.79	17,399,919.00	156,534,071.79	169,290,699.65

R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS) Ramo 12										TOTAL
		SPPS/INTERVENCIONES			COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD							
		CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO IV PRORESPPO	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV CONSEG	SUBTOTAL	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO	SUBTOTAL	
1	Vacunación Universal	0.00	4,064,251.00	4,064,251.00	13,390,970.62	67,023,846.40	0.00	80,414,817.02	0.00	0.00	0.00	84,479,068.02
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	0.00	369,627.00	369,627.00	120,656,712.00	0.00	0.00	120,656,712.00	0.00	0.00	0.00	121,026,339.00
3	Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	0.00	731,618.00	731,618.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	731,618.00
TOTALES		0.00	5,165,496.00	5,165,496.00	134,047,682.62	67,023,846.40	0.00	201,071,529.02	0.00	0.00	0.00	206,237,025.02

Gran Total

No.	TODOS LOS PROGRAMAS DE ACCIÓN ESPECÍFICOS	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS) Ramo 12										
		SPPS/INTERVENCIONES			COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD							TOTAL
		CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO IV PRORESPPO	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV CONSEG	SUBTOTAL	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO	SUBTOTAL	
TOTAL		14,037,240.91	20,583,175.38	34,620,416.29	570,062,677.14	120,772,881.40	0.00	690,835,558.54	139,134,152.79	17,399,919.00	156,534,071.79	881,990,046.62

NOTA: Para el programa de Salud Materna y Perinatal a cargo del Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva, tendrá como fuente de financiamiento adicional recursos del Seguro Médico Siglo XXI, SMS XXI, los cuales serán ministrados a través del Ramo 12.

ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS) RAMO 12				
No.	UNIDAD RESPONSABLE/PROGRAMA DE ACCIÓN	COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD		
		SMS XXI RECURSOS PRESUPUESTARIOS	SMS XXI INSUMOS	TOTAL
L00 CENTRO NACIONAL DE EQUITAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA				
2	Salud Materna y Perinatal	0.00	0.00	0.00

NOTA: La descripción detallada de los insumos/servicios a adquirir o contratar con los recursos que se indican en el presente anexo, se encuentran identificados en el Sistema de Información para la Administración del Fondo para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas, SIAFFASPE.

ANEXO 3
Calendario de Ministraciones
(Pesos)

310 DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	
	febrero	0.00
	Subtotal	0.00
2	Entornos y Comunidades Saludables	
	febrero	4,768,244.91
	Subtotal	4,768,244.91
3	Alimentación y Actividad Física	
	febrero	1,000,000.00
	Subtotal	1,000,000.00
	Total	5,768,244.91

316 DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	
	febrero	0.00
	Subtotal	0.00
2	SINAVE (Componente de Vigilancia por Laboratorio)	
	febrero	0.00
	Subtotal	0.00
	Total	0.00

313 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	
1	Salud Mental	
	febrero	0.00
	Subtotal	0.00
	Total	0.00

315 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	
1	Seguridad Vial	
	febrero	700,000.00
	Subtotal	700,000.00
2	Prevención de Accidentes en Grupos Vulnerables	
	febrero	0.00
	Subtotal	0.00
	Total	700,000.00

L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	
	febrero	1,198,125.00
	Subtotal	1,198,125.00
2	Salud Materna y Perinatal	
	febrero	8,056,648.22
	Subtotal	8,056,648.22

3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	
	febrero	2,880,900.00
	Subtotal	2,880,900.00
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	
	febrero	1,903,855.60
	Subtotal	1,903,855.60
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	
	febrero	2,240,624.00
	Subtotal	2,240,624.00
6	Igualdad de Género en Salud	
	febrero	0.00
	Subtotal	0.00
Total		16,280,152.82

000 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	
1	Prevención y Control de la Rabia Humana	
	febrero	400,000.00
	Subtotal	400,000.00
2	Prevención y Control de la Brucelosis	
	febrero	0.00
	Subtotal	0.00
3	Prevención y Control de la Rickettsiosis	
	febrero	0.00
	Subtotal	0.00
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	
	febrero	0.00
	Subtotal	0.00
5	Prevención y Control del Paludismo	
	febrero	243,172.50
	Subtotal	243,172.50
6	Eliminación de la Oncocercosis	
	febrero	0.00
	Subtotal	0.00
7	Prevención y Control de la Enfermedad de Chagas	
	febrero	0.00
	Subtotal	0.00
8	Prevención y Control de las Leishmaniasis	
	febrero	0.00
	Subtotal	0.00
9	Prevención y Control de la Intoxicación por Picadura de Alacrán	
	febrero	0.00
	Subtotal	0.00
10	Prevención y Control de la Diabetes	
	febrero	0.00
	Subtotal	0.00
11	Prevención y Control de la Obesidad y Riesgo Cardiovascular	
	febrero	5,534,428.00
	Subtotal	5,534,428.00

12	Atención del Envejecimiento	
	febrero	123,442.56
	Subtotal	123,442.56
13	Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal	
	febrero	405,479.50
	Subtotal	405,479.50
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	
	febrero	0.00
	Subtotal	0.00
15	Eliminación de la Lepra	
	febrero	0.00
	Subtotal	0.00
16	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	
	febrero	0.00
	Subtotal	0.00
17	Prevención de Enfermedades Diarreicas Agudas y Cólera	
	febrero	0.00
	Subtotal	0.00
18	Prevención y Control de las Enfermedades Respiratorias e Influenza	
	febrero	0.00
	Subtotal	0.00
	Total	6,706,522.56

K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	
	febrero	0.00
	Subtotal	0.00
	Total	0.00

R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	
1	Vacunación Universal	
	febrero	4,064,251.00
	Subtotal	4,064,251.00
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	
	febrero	369,627.00
	Subtotal	369,627.00
3	Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	
	febrero	731,618.00
	Subtotal	731,618.00
	Total	5,165,496.00
	Gran total	34,620,416.29

NOTA: La descripción detallada de los insumos y servicios a adquirir o contratar con los recursos que se indican en el presente anexo, se encuentran identificados en el Sistema de Información para la Administración del Fondo para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas, SIAFFASPE.

ANEXO 4

Programas-Indicadores-Metas de “LOS PROGRAMAS” en materia de Salud Pública

310 DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	1.5.1	Resultado	Número de escuelas validadas para promover y favorecer la salud de la población	Número de escuelas validadas para promover y favorecer la salud de la población programadas para validar	100	Porcentaje de cumplimiento de las escuelas validadas, a través de la coordinación intersectorial.	22
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	5.1.3	Proceso	Número de acciones de supervisión integral, monitoreo y evaluación realizadas	Número de acciones de supervisión integral, monitoreo y evaluación programadas	100	Porcentaje de cumplimiento de las acciones de supervisión integral, monitoreo y evaluación realizadas	1
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	5.1.5	Resultado	Número de investigaciones operativas implementadas	Número de investigaciones operativas programadas	100	Porcentaje de cumplimiento de las investigaciones operativas que dan seguimiento, evalúan y retroalimentan los procesos y programas.	1
2	Entornos y Comunidades Saludables	1.1.1	Proceso	Curso-taller para procuradoras(es) de salud realizados	Curso-taller para procuradoras(es) de salud programados	100	Porcentaje de cursos-taller para procuradoras(es) de salud	44
2	Entornos y Comunidades Saludables	1.3.1	Proceso	Número de cursos de capacitación para personal de promoción de la salud realizados	Número de cursos de capacitación para personal de promoción de la salud programados	100	Porcentaje de cursos de capacitación para personal de promoción de la salud	5
2	Entornos y Comunidades Saludables	2.4.1	Resultado	Número de comunidades certificadas como saludables	Número de comunidades programadas para certificar como saludables	100	Porcentaje de comunidades certificadas como saludables	22
2	Entornos y Comunidades Saludables	2.5.1	Resultado	Número de espacios de recreación certificados como favorables a la salud	Número de espacios de recreación programados para certificar como favorables a la salud	100	Porcentaje de espacios de recreación certificados como favorables a la salud	100
2	Entornos y Comunidades Saludables	3.1.1	Proceso	Número de municipios con localidades de 500 a 2500 habitantes activos en el año	Número de municipios con localidades de 500 a 2500 habitantes programados en el año	100	Porcentaje de municipios con localidades de 500 a 2500 habitantes activos	100
2	Entornos y Comunidades Saludables	3.3.1	Proceso	Número de municipios de alta y muy alta marginación incorporados al Programa en el año	Número total de municipios de alta y muy alta marginación en el año	25	Porcentaje de municipios de alta y muy alta marginación incorporados al programa	100
2	Entornos y Comunidades Saludables	3.7.1	Proceso	Número de municipios que reciben información de comunicación educativa sobre los efectos del cambio climático en la salud	Número total de municipios en el año	100	Porcentaje de municipios que reciben información de comunicación educativa sobre los efectos del cambio climático en la salud	100
2	Entornos y Comunidades Saludables	3.8.1	Proceso	Número de reuniones con presidentes municipales realizadas	Número de reuniones con presidentes municipales programadas	100	Porcentaje de reuniones con presidentes municipales	1
2	Entornos y Comunidades Saludables	3.9.1	Resultado	Número de municipios con localidades de 500 a 2500 habitantes certificados como promotores de la salud en el año	Número de municipios con localidades de 500 a 2500 habitantes programados en el año	100	Porcentaje de municipios con localidades de 500 a 2500 habitantes certificados como promotores de la salud	100
2	Entornos y Comunidades Saludables	4.2.1	Proceso	Número de jurisdicciones sanitarias supervisadas en el año	Número de jurisdicciones sanitarias programadas a supervisar en el año	100	Porcentaje de jurisdicciones sanitarias supervisadas	100
3	Alimentación y Actividad Física	1.1.1	Proceso	Eventos realizados	Eventos programados	100	Porcentaje de eventos educativos para la promoción de la alimentación correcta y el consumo de agua simple potable en diferentes entornos.	100

3	Alimentación y Actividad Física	2.1.1	Proceso	Eventos educativos realizados.	Eventos educativos programados.	100	Porcentaje de eventos educativos para la promoción de la actividad física en diferentes entornos, dado por eventos realizados entre eventos programados por cien.	100
3	Alimentación y Actividad Física	4.2.1	Proceso	Eventos educativos realizados	Eventos educativos programados	100	Porcentaje de eventos educativos para la sensibilización de la importancia de la lactancia materna exclusiva como factor protector y la alimentación complementaria	100
3	Alimentación y Actividad Física	5.1.1	Proceso	Número de eventos realizados	Número de eventos programados	100	Porcentaje de eventos realizados para difundir la cultura alimentaria tradicional	100
3	Alimentación y Actividad Física	6.1.1	Proceso	Capacitaciones impartidas	Capacitaciones programadas	32	Número de cursos de capacitación al personal de salud en temas de alimentación correcta, ingesta de agua simple potable, actividad física y lactancia materna.	1
3	Alimentación y Actividad Física	7.2.1	Resultado	Número de personas de 19 años y menos con hábitos correctos de alimentación y actividad física	Total de población de 19 años y menos encuestada	10	Porcentaje de la población de 19 años y menos que tienen correctos hábitos alimentarios y de actividad física	10

316 DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	2.1.1	Resultado	Sumatoria de indicadores con incremento en 0.3 puntos con respecto del año anterior en cada una de las entidades federativas.	Total de indicadores evaluados	80	Desempeño general de cinco sistemas prioritarios del SINAVE mediante la evaluación periódica de 10 indicadores.	80
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	2.1.2	Resultado	Número de Reportes de Información epidemiológica (Boletines) publicados en la página de la entidad por semana	Número programado de boletines por publicar en el año.	95	Porcentaje de Reportes de Información Epidemiológica (Boletines) publicados	95
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	2.1.3	Estructura	Número de unidades de V.E hospitalaria con técnico capturista contratado.	Número de hospitales con Unidad de Vigilancia Epidemiológica Hospitalaria avalados por los Comités Estatales de V. E.	95	Fortalecimiento de las Unidades de Vigilancia Epidemiológica Hospitalaria (RHOVE, Diabetes y Registro de Cáncer) mediante contratación de personal capturista y paramédico	95
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	2.1.4	Estructura	Número de unidades equipadas.	Número de unidades por equipar.	80	Asegurar la operación de los Sistemas de Vigilancia Epidemiológica en todas las Jurisdicciones y Hospitales RHOVE, USMI y del Registro Nacional de Cáncer.	80
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	2.2.1	Resultado	Panoramas publicados	Panoramas planeados	80	Publicación trimestral de panorama de Diabetes, de Morbilidad Materna Severa y otras enfermedades No Transmisibles.	80
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	4.1.1	Proceso	Número de sistemas de V.E. supervisados	Número total de Sistemas de V.E. por supervisar	80	Supervisar los sistemas de vigilancia prioritarios en los diferentes niveles técnico administrativos para verificar el cumplimiento de los lineamientos de vigilancia epidemiológica	80

1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	5.1.1	Proceso	Número de eventos de capacitación para personal operativo realizados	Número de eventos de capacitación para personal operativo programados	80	Porcentaje de eventos de capacitación para personal operativo en la Entidad	80
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	6.1.1	Estructura	Equipo adquirido	Equipo programado	90	Porcentaje de UIES creadas o fortalecidas.	1
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	6.1.2	Estructura	Número de centros estatales instalados.	Número de centros estatales programados.	90	Instalación de los centros estatales para el RSI	90
2	SINAVE (Componente de Vigilancia por Laboratorio)	4.2.1	Proceso	Avance en el Índice de Desempeño año del curso vs. Índice de Desempeño del año anterior	Avance Programado en el Índice de Desempeño del año en curso	1	Medir el índice de desempeño de los diagnósticos del marco analítico básico declarados por el LESP	1
2	SINAVE (Componente de Vigilancia por Laboratorio)	5.1.2	Proceso	Número de muestras procesadas del Marco Analítico Básico en el LESP	Número de muestras aceptadas del Marco Analítico Básico en el LESP	95	Porcentaje de cobertura del servicio diagnóstico del Marco Analítico Básico	95

313 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
SIN DATOS								

315 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Seguridad Vial	1.4.1	Proceso	Número de Observatorios Estatales de Lesiones que proporcionan semestralmente información al Observatorio Nacional	Número de Observatorios Estatales de Lesiones instalados	8	Número de Observatorios Estatales de Lesiones que proporcionan semestralmente información al Observatorio Nacional entre el número de Observatorios Estatales de Lesiones instalados	1
1	Seguridad Vial	3.2.1	Proceso	Total de población del grupo de edad de 10 a 49 años que ha recibido pláticas de sensibilización sobre seguridad vial en las entidades federativas entre el total de población del grupo de edad de 10 a 49 años	Total de población del grupo de edad de 10 a 49 años	1	Total de población del grupo de edad de 10 a 49 años que ha recibido pláticas de sensibilización sobre seguridad vial en las entidades federativas	1
1	Seguridad Vial	4.1.1	Proceso	Número de Consejos Estatales para la Prevención de Accidentes conformados	Total de entidades federativas	23	Número de Consejos Estatales para la Prevención de Accidentes conformados entre el total de entidades federativas	1
1	Seguridad Vial	5.1.1	Proceso	Número de municipios prioritarios que aplican controles de alcoholimetría	Total de municipios prioritarios	74	Número de municipios prioritarios que aplican controles de alcoholimetría entre el total de municipios prioritarios	5
1	Seguridad Vial	6.1.1	Proceso	Número de entidades federativas que cuentan con Centro Regulador de Urgencias Médicas en operación	Total de entidades federativas	14	Número de entidades federativas que cuentan con Centro Regulador de Urgencias Médicas en operación entre el total de entidades federativas	1

L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	1.1.1	Proceso	Número de informes de campaña enviados al CNEGS	Número de informes de campaña programados por entidad federativa	100	Proporción de informes estatales de campaña de la "semana de sensibilización en cáncer de cuello uterino" y del "mes del cáncer de la mujer" recibidos respecto a lo programado para el año	100
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	4.2.1	Proceso	Mujeres de 40 a 69 años con mastografía de tamizaje	Mujeres de 40 a 69 años responsabilidad de la Secretaría de Salud programadas para tamizaje en el año en curso	26	Proporción de mujeres de 40 a 69 años que cuentan con detección con mastografía	20
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	4.3.1	Proceso	Mujeres de 25 a 64 años con citología o prueba de VPH de primera vez	Mujeres de 25 a 64 años programadas para tamizaje que equivalen a un tercio de la población de este grupo de edad	62	Proporción de mujeres de 25 a 64 años que cuentan con detección con citología o prueba de VPH	71
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	4.4.1	Proceso	Pruebas de VPH procesadas para el tamizaje primario o seguimiento de pacientes tratadas en clínicas de colposcopia	Pruebas de VPH procesadas para el tamizaje primario o seguimiento de pacientes tratadas en clínicas de colposcopia	100	Proporción de pruebas de VPH procesadas del total de pruebas asignadas a la entidad	60
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	6.4.1	Estructura	Índice de evaluación de infraestructura y equipamiento de clínicas de colposcopia al cierre de 2016	Índice de evaluación de infraestructura y equipamiento de clínicas de colposcopia en 2015	40	Proporción de incremento en el Índice de evaluación de infraestructura y equipamiento de clínicas de colposcopia	40
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	7.2.1	Resultado	Mujeres con resultado BIRADS 4 y 5 en la mastografía de tamizaje que cuentan con biopsia	Total de mujeres con resultado BIRADS 4 y 5 en la mastografía de tamizaje	95	Proporción de mujeres con resultado anormal en la mastografía que fueron evaluadas con biopsia del total de mujeres con resultado de BIRADS 4 o 5	95
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	7.2.2	Resultado	Mujeres con resultado de LEIAG o cáncer que recibieron atención colposcópica	Mujeres con resultado de LEIAG o cáncer	95	Proporción de mujeres de 25 a 64 años con resultado de LEIAG o cáncer con evaluación colposcópica	95
2	Salud Materna y Perinatal	1.1.1	Proceso	Número de consultas prenatales de primera vez otorgadas en el primer trimestre gestacional, en la Secretaría de Salud	Total de consultas de primera vez otorgadas sin importar trimestre gestacional, en la Secretaría de Salud.	40	Proporción de consultas prenatales de primera vez otorgadas durante el primer trimestre gestacional, del total de consultas de primera vez para el control prenatal en la Secretaría de Salud.	40
2	Salud Materna y Perinatal	1.3.1	Proceso	Número de enlaces interculturales (intérpretes) que dan servicio en unidades resolutorias que están capacitados.	Total de enlaces interculturales (intérpretes) contratados.	100	Proporción de enlaces interculturales (intérpretes) capacitados del total de intérpretes programados a contratar para dar servicio en las unidades médicas resolutorias	100
2	Salud Materna y Perinatal	1.5.1	Estructura	Número de recursos humanos contratados para la atención de la salud materna y neonatal, en la Secretaría de Salud.	Total de recursos humanos programados a contratar para la atención de la salud materna y neonatal en el año	100	Proporción de recursos humanos que fueron contratados para la atención de la salud materna y neonatal, en la Secretaría de Salud, con respecto a los programados en el año.	100
2	Salud Materna y Perinatal	1.7.1	Proceso	Número de pruebas de tamiz neonatal metabólico realizadas	Total de nacimientos en unidades de la Secretaría de Salud	80	Porcentaje de recién nacidos de la Secretaría de Salud, que se les realiza la prueba de tamiz neonatal metabólico	90
2	Salud Materna y Perinatal	3.1.2	Proceso	Número de personal de salud de primer nivel de atención, capacitado en la atención pregestacional, prenatal, parto, puerperio y emergencias obstétricas	Total de personal de salud de primer nivel de atención, programado a capacitar en la atención pregestacional, prenatal, parto, puerperio y emergencias obstétricas, en el año	100	Proporción de personal de salud de primer nivel de atención que fueron capacitado en la atención pregestacional, prenatal, parto, puerperio y emergencias obstétricas.	100

2	Salud Materna y Perinatal	6.3.1	Proceso	Número de visitas de supervisión realizadas para revisar la salud materna y neonatal	Total de visitas de supervisión programadas para revisar la salud materna y neonatal programadas en el año	100	Proporción de supervisiones realizadas para revisar las actividades de salud materna y neonatal, con respecto a las programadas a realizar en el año.	100
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	2.2.1	Proceso	Número de Promotores juveniles activos, capacitados en temas de Salud Sexual y Reproductiva	Total de Promotores juveniles activos	100	Porcentaje de Promotores juveniles activos, capacitados en el año	100
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	3.1.1	Estructura	Número de nuevos servicios amigables instalados para la atención de la salud sexual y reproductiva de la población adolescente	Número de servicios amigables para la atención de la salud sexual y reproductiva de la población adolescente programados.	100	Incremento porcentual en el número de servicios amigables para la atención de la salud sexual y reproductiva de la población adolescente.	100
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	3.2.1	Proceso	Servicios amigables en proceso de acreditación	Servicios amigables instalados oficialmente.	20	Servicios amigables en proceso de acreditación	20
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	3.4.1	Proceso	Número de acciones comunitarias en salud sexual y reproductiva realizadas en el periodo	Número de promotores juveniles activos del periodo	9	Actividades comunitarias realizadas a través de los servicios amigables, por promotores y brigadistas juveniles	9
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	4.1.1	Estructura	Número de personas capacitadas en temas de salud sexual y reproductiva con calificación mayor a 8 u 80%	Total de personas asistentes a los cursos y talleres de capacitación en temas de salud sexual y reproductiva.	90	Porcentaje de personal capacitado y sensibilizado, que acredite un aprovechamiento mayor o igual a 8 u 80% en la evaluación del taller o evento	90
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	4.1.2	Estructura	Número de personas capacitadas en temas de salud sexual y reproductiva	Total de personas programadas para capacitación en temas de salud sexual y reproductiva.	100	Personal de primer nivel de atención capacitado en temas de salud sexual y reproductiva	100
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	4.4.1	Resultado	Mujeres adolescentes usuarias activas de métodos anticonceptivos en la Secretaría de Salud	Total de población de mujeres adolescentes con vida sexual activa, responsabilidad de la Secretaría de Salud	60	Mujeres adolescentes con vida sexual activa que son usuarias activas de métodos anticonceptivos, y pertenecen a la población responsabilidad de la Secretaría de Salud	39
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	1.1.1	Resultado	Número de mujeres que adoptan un método anticonceptivo por primera vez en la institución durante el año (incluye usuarias de condón)	Número programado de mujeres que adoptarán un método anticonceptivo proporcionado en unidades médicas de la Secretaría de Salud	950,538	Corresponde al número de nuevas aceptantes de métodos anticonceptivos durante el año, registradas en consulta externa (no incluye oclusiones tubéculas bilaterales ni vasectomías)	49,655
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.3.1	Proceso	Número de personas capacitadas durante el año	Número de personas programadas para ser capacitadas en el año.	6,990	Personal capacitado respecto del programado	300
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.6.1	Proceso	Número de aceptantes de un método anticonceptivo durante el post-evento obstétrico.	Número programado de mujeres que adoptarán un método anticonceptivo durante el post-evento obstétrico	869,020	Número de mujeres atendidas por algún evento obstétrico durante el año (parto, aborto o cesárea) que adoptan un método anticonceptivo durante los 42 días posteriores a la atención del evento.	21,687
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.7.1	Resultado	Número de usuarias activas de métodos anticonceptivos en la Secretaría de Salud registradas en el SIS al término del periodo reportado (31 de marzo, 30 junio, 30 septiembre y 31 diciembre)	Número de usuarias activas de métodos anticonceptivos en la Secretaría de Salud programadas al cierre del año.	4,532,725	Corresponde al número de mujeres de 15 a 49 años de edad que no son derechohabientes de instituciones de seguridad social y que utilizan un método anticonceptivo proporcionado o aplicado en la Secretaría de Salud	156,312
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	4.5.1	Proceso	Número de visitas de supervisión realizadas a jurisdicciones sanitarias y unidades médicas al año	Número de visitas de supervisión programadas a jurisdicciones sanitarias y unidades médicas al año (se programan al menos dos visitas al año por jurisdicción).	466	Corresponde al total de visitas de supervisión y asesoría que se realizan durante el año a jurisdicciones y unidades médicas de primer nivel de atención.	20

4	Planificación Familiar y Anticoncepción	6.1.1	Proceso	Número de hospitales visitados y asesorados en materia de anticoncepción postevento obstétrico durante el año	Número de hospitales de la Secretaría de Salud con mayor atención de eventos obstétricos en el estado con prioridad de monitoreo en anticoncepción postevento obstétrico a nivel nacional. (Se programa al menos una visita por hospital al año).	101	Corresponde al número de hospitales que atienden el mayor número de eventos obstétricos en la Secretaría de Salud que recibieron supervisión y asesoría por parte del nivel estatal para mejorar la cobertura y la calidad de los servicios de anticoncepción postevento obstétrico.	5
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	6.3.1	Estructura	Número de unidades médicas con servicios de planificación familiar instalados para la atención de mujeres con alto riesgo obstétrico.	Número de unidades médicas programadas para instalar servicios de planificación familiar para la atención de mujeres con alto riesgo obstétrico. (Incluye hospitales con consulta externa y centros de salud urbanos).	50	Corresponde al número de centros de salud y hospitales con alta demanda de atención para mujeres con alto riesgo obstétrico que cuentan con al menos un consultorio habilitado para la prestación de servicios de planificación familiar y anticoncepción a este grupo de mujeres	2
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	8.2.1	Resultado	Número de vasectomías realizadas durante el año	Número de vasectomías programadas en hombres de 20 a 64 años responsabilidad de la Secretaría de Salud durante el año.	20,686	Se refiere al número de vasectomías realizadas en la Secretaría de Salud durante el año por cada 10 mil hombres de 20 a 64 años, responsabilidad de la Secretaría de Salud.	392
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	2.1.2	Resultado	Número de mujeres de 15 años y más, unidas en situación de violencia severa atendidas en los servicios especializados	Cálculo de mujeres de 15 años y más unidas, usuarias de los servicios de salud que se espera reciban atención especializada por violencia severa	249,410	Porcentaje de mujeres en situación de violencia familiar y de género severa atendidas en servicios especializados respecto de las esperadas	11,270
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	5.1.1	Proceso	Número de diseños de promoción y difusión elaborados	Número de diseños de promoción y difusión programado para su elaboración	7	Porcentaje de diseños de promoción y difusión elaborados en relación a lo programado	4
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	7.2.1	Resultado	Número de personas que manifestaron haber vivido una situación de violación sexual, que fueron atendidas en las primeras 72 hrs. en unidades de salud y se les brindó profilaxis para VIH/SIDA	Casos esperados en las unidades de salud de personas que manifestaron haber vivido una situación de violación sexual en las primeras 72 hrs.	8,194	Porcentaje de casos de violación sexual atendidos en las primeras 72 hrs. con profilaxis en relación con los casos esperados	83
6	Igualdad de Género en Salud	3.1.1	Estructura	Personal de salud de medicina, enfermería y trabajo social capacitado	Personal de salud de medicina, enfermería y trabajo social a capacitar	14,912	Porcentaje de personal de salud de medicina, enfermería y trabajo social capacitado en género en salud en el marco de los derechos humanos.	388
6	Igualdad de Género en Salud	3.1.2	Estructura	Número de hospitales con un directivo/a capacitado	Número de hospitales con un directivo/a a capacitar en el año	550	Porcentaje de hospitales con un directivo/a capacitados en género en salud con respeto a los derechos humanos en relación a las unidades programadas	26

000 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Prevención y Control de la Rabia Humana	1.2.1	Proceso	Número de viviendas trabajadas en el barrio casa por casa	Número de viviendas visitadas en el barrio casa por casa	70	Mide la cobertura de viviendas trabajadas en el área delimitada como de riesgo durante el barrio casa a casa	70
1	Prevención y Control de la Rabia Humana	3.1.1	Proceso	Número de perros y gatos esterilizados	Número de perros y gatos programados a esterilizar	90	Mide la cobertura de esterilizaciones quirúrgicas en perros y gatos en lugares de alta marginación	90

4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	1.1.1	Proceso	Número de reuniones de Comités Intersectoriales realizadas	Número de reuniones de Comités Intersectoriales programadas	4	Mide el funcionamiento trimestral de los Comités mediante el porcentaje de cumplimiento de reuniones programadas.	4
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	4.1.1	Proceso	Número de Semanas con Captura de Información en Plataforma	Número de Semanas en el periodo	48	Mide la regularidad en el reporte semanal de actividades mediante el porcentaje de registro en Plataforma de manera trimestral	48
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	4.3.1	Proceso	Índice de Condición de Vivienda obtenido en Localidades prioritarias	Localidades prioritarias Programadas	100	Mide la probabilidad trimestral de que una vivienda sea infestada por el vector de acuerdo a las características de las viviendas.	12
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	4.6.1	Proceso	Casos nuevos de dengue tratados	Casos nuevos de dengue notificados	100	Mide la proporción de tratamiento a casos nuevos de Dengue.	100
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	5.2.1	Proceso	Localidades Prioritarias con Ovitrampas	Localidades Prioritarias	100	Mide semanalmente la variación de indicadores entomológicos de ovitrampas en las Localidades Prioritarias	3
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	6.3.1	Proceso	Número de Localidades con Acciones de Control Larvario	Número de Localidades de Riesgo Programadas	100	Mide trimestralmente el cumplimiento en las acciones de control larvario en las localidades de riesgo.	15
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	6.3.2	Proceso	Número de Localidades prioritarias con Acciones de Nebulización Espacial en UBV	Número de Localidades prioritarias Programadas	100	Mide trimestralmente el porcentaje de cumplimiento de nebulización espacial en localidades prioritarias	18
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	6.3.3	Proceso	Casos Probables atendidos con acciones de Rociado Intradomiciliar reportados en la Plataforma de Vigilancia Entomológica y Control Integral del Vector	Casos Probables Notificados en la Plataforma del SINAVE	100	Mide trimestral el porcentaje de cumplimiento de atención con rociado residual intradomiciliar a casos probables reportados en la Plataforma del SINAVE	100
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	6.4.1	Proceso	Localidades Prioritarias con Encuesta y Verificación Larvaria	Localidades Intervenido para Control Larvario	100	Mide trimestralmente el porcentaje de Localidades prioritarias con encuesta y verificación larvaria en localidades intervenidas con Control Larvario.	15
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	9.1.1	Proceso	Unidades Entomológicas de Bioensayo en Funcionamiento	Unidades Entomológicas de Bioensayo Programadas	22	Mide la proporción de Unidades Entomológicas de Bioensayo funcionando con respecto a las Unidades Previstas a funcionar por entidad federativa	1
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	9.2.1	Proceso	Número de Capacitaciones con perspectiva de género que participa en las acciones de vigilancia, prevención y control de la enfermedad.	Número de Capacitaciones Programadas al personal que participa en las acciones de vigilancia, prevención y control de la enfermedad.	32	Mide la proporción de personal operativo que participa en las acciones de vigilancia, prevención y control de la enfermedad y que se le ha brindado capacitación	1
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	9.6.1	Proceso	Número de estudios realizados al Personal que aplica Insecticidas Adulticidas Organofosforados con estudios de Niveles de Colinesterasa	Número de estudios programados al Personal que aplica Insecticidas Adulticidas Organofosforados en el Programa	100	Mide la proporción de estudios realizados al personal que aplica Insecticidas Adulticidas Organofosforados en el que se vigilan efectos secundarios mediante estudios serológicos de Colinesterasa	100
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	15.1.1	Proceso	Número de Estudios de Investigación Operativa Realizados	Número de Estudios de Investigación Operativa Programados	32	Se medirá el grado de cumplimiento de los Estudios de Investigación Operativa Programados en Vigilancia, Prevención y Control del Dengue	1
5	Prevención y Control del Paludismo	1.1.1	Proceso	Casos nuevos y sus convivientes con tratamiento.	Total de casos nuevos y convivientes notificados.	100	Tratamiento a casos nuevos y sus convivientes.	100
5	Prevención y Control del Paludismo	1.2.1	Proceso	Mujeres embarazadas con diagnóstico de paludismo que recibieron tratamiento	Mujeres embarazadas con diagnóstico de paludismo	100	Tratamientos que se otorgan a las mujeres que cursan con embarazo y tienen paludismo	100

5	Prevención y Control del Paludismo	1.3.2	Proceso	Total de muestras tomadas a pacientes con probable paludismo	Total de casos probables de paludismo reportados.	100	El indicador mide el porcentaje de casos probables a quienes se les tomó una gota gruesa para diagnóstico	100
5	Prevención y Control del Paludismo	1.6.1	Proceso	Número de reuniones del Comité Técnico Estatal de Certificación realizadas	Número de reuniones del Comité Estatal de Certificación programadas.	22	Reuniones del Comité Técnico Estatal que se realizan para gestionar o informar las acciones para lograr la certificación del estado como área libre de transmisión del paludismo	1
5	Prevención y Control del Paludismo	2.1.1	Proceso	Número de puestos de notificación en localidades prioritarias visitados	Número de puestos de notificación existentes en localidades prioritarias	90	Estima la proporción de puestos de notificación que son visitados por personal del programa para la promoción de la notificación	85
5	Prevención y Control del Paludismo	2.3.1	Proceso	Número de localidades prioritarias con pláticas informativas de paludismo a la comunidad	Total de localidades prioritarias.	100	Estima la cobertura informativa del programa estatal de prevención y control del paludismo a sus comunidades prioritarias.	95
5	Prevención y Control del Paludismo	3.2.1	Proceso	Personal de salud capacitado con perspectiva de género para la vigilancia epidemiológica y atención médica del paludismo.	Personal de salud existente	100	Cuantifica la capacitación al personal de salud	90
5	Prevención y Control del Paludismo	4.1.1	Resultado	Localidades prioritarias con infestación larvaria menor al 1% de caladas positivas posterior a la intervención comunitaria.	Localidades prioritarias con positividad larvaria mayor a 1% en los estudios entomológicos previos.	100	Mide la eficacia de las acciones para la eliminación y control de los criaderos de anofelinos realizadas por la comunidad.	100
5	Prevención y Control del Paludismo	5.1.1	Proceso	Número de localidades prioritarias trabajadas con eliminación de criaderos de anofelinos	Número de localidades prioritarias	450	Estima la cobertura de localidades prioritarias trabajadas mediante la participación comunitaria en la eliminación de criaderos y hábitats de los anofelinos	118
5	Prevención y Control del Paludismo	7.1.1	Proceso	Número de Localidades prioritarias con pabellones impregnados con insecticidas, en uso.	Total de localidades prioritarias con distribución de pabellones impregnados de insecticida	450	Estima la proporción de localidades prioritarias que usan pabellones impregnados de insecticida	118
5	Prevención y Control del Paludismo	8.1.1	Resultado	Número de brotes atendidos en las primeras 24 horas a partir de la notificación	Total de brotes notificados	100	Se medirá la oportunidad para la atención de brotes por paludismo la cual debe ser en menos de 24 horas a partir de la notificación	100
6	Eliminación de la Oncocercosis	1.1.1	Proceso	Número de localidades visitadas por personal del Programa para promover la notificación	Número de localidades endémicas del foco sur de Chiapas	559	Vigilancia epidemiológica que evalúa el avance de localidades antiguamente endémicas de Chiapas (foco Sur) visitadas por personal del Programa para promover la notificación voluntaria de casos sospechosos de oncocercosis. La línea basal corresponde al total de localidades originalmente endémicas, las localidades deberán ser visitadas dos veces al año.	559
6	Eliminación de la Oncocercosis	1.2.1	Proceso	Número de población examinada en el área endémica	Población censada en el área endémica	122,478	Vigilancia epidemiológica que cuantifica el número de población residente de las áreas originalmente endémicas que ha sido examinada anualmente en busca de portadores de nódulos sospechosos de ser oncocercosis. La línea basal corresponde al total de población existente en las localidades endémicas durante 2013.	122,478
6	Eliminación de la Oncocercosis	1.3.1	Proceso	Número de localidades con participación comunitaria	Número de localidades endémicas	670	Promoción de la salud que mide el Número de localidades del área originalmente endémica que cuentan con promotores voluntarios participando en acciones de prevención y protección de la salud individual, familiar y colectiva.	572

8	Prevención y Control de las Leishmaniasis	1.1.1	Proceso	Número focos de transmisión estudiados	Número focos de transmisión programados para estudio entomológico	9	Número de evaluaciones entomológicas que se realizarán en los estados endémicos con el fin de actualizar el catálogo de distribución de Lutzomyias y su etología para la toma de decisiones.	1
8	Prevención y Control de las Leishmaniasis	1.5.1	Proceso	Número de casos confirmados por el laboratorio	Número de casos registrados de leishmaniasis	587	Casos probables que se confirmarán mediante el diagnóstico de laboratorio anualmente.	62
8	Prevención y Control de las Leishmaniasis	3.1.1	Resultado	Número casos tratados supervisados hasta su curación.	Número de casos tratados	560	Casos a los que se les ministrarán tratamiento supervisado hasta su curación	57
8	Prevención y Control de las Leishmaniasis	4.1.1	Proceso	Número de pláticas realizadas a la comunidad y sector de turismo	Número de pláticas programadas a la comunidad y sector de turismo	18	Pláticas, cursos, talleres para promover en comunidades de las áreas endémicas, las medidas preventivas individuales, familiares y colectivas,	4
10	Prevención y Control de la Diabetes	1.1.1	Proceso	Número de detecciones de diabetes mellitus realizadas en la población de 20 años y más, responsabilidad de la Secretaría de Salud	Número de detecciones de diabetes mellitus programadas en la población de 20 años y más, responsabilidad de la Secretaría de Salud	100	Realizar detecciones de diabetes mellitus en la población de 20 años y más de edad, responsabilidad de la Secretaría de Salud.	100
10	Prevención y Control de la Diabetes	3.1.1	Proceso	Número de pacientes con DM en tratamiento en 1er nivel de atención, a quienes se les realizó al menos una medición de hemoglobina glucosilada (HbA1c),	25% de los pacientes con diabetes mellitus en tratamiento, en primer nivel de atención.	100	Porcentaje de pacientes con DM, a los que se les realizó al menos una prueba de HbA1c, que permita evaluar su control en el primer nivel de atención.	100
10	Prevención y Control de la Diabetes	3.1.2	Proceso	Número de pacientes con DM en tratamiento que al menos se le realizó una exploración de pies	Pacientes con diabetes mellitus en tratamiento, que al menos se le programó una exploración de pies	100	Realizar acciones para fomentar la detección oportuna de complicaciones crónicas a través de la valoración de pies	100
11	Prevención y Control de la Obesidad y Riesgo Cardiovascular	2.1.1	Proceso	Pacientes con hipertensión arterial en tratamiento a los que se le midió y registró la presión arterial	Pacientes con hipertensión arterial en tratamiento en el 1er. nivel de atención	100	Dar el seguimiento oportuno, que contribuya al control adecuado de los pacientes con Hipertensión Arterial a través de la medición y registro de presión arterial en el primer nivel de atención.	100
11	Prevención y Control de la Obesidad y Riesgo Cardiovascular	4.2.1	Resultado	Porcentaje de pacientes con dislipidemias en tratamiento en el 1er. nivel de atención y que alcanzaron sus metas de control	Pacientes con dislipidemias que están en tratamiento en el 1er. nivel de atención	100	Porcentaje de pacientes con dislipidemias en tratamiento en el 1er. nivel de atención y que alcanzaron sus metas de control	100
11	Prevención y Control de la Obesidad y Riesgo Cardiovascular	4.2.2	Estructura	Número del personal operativo contratado, participando en la ENPyCSOD, y que realiza funciones de acuerdo a lo marcado en los lineamientos	Número de personal programado para contratación a través de RAMO 12, que participa en la ENPyCSOD.	100	Porcentaje de personal operativo contratado, que realiza las funciones para la ENPyCSOD, de acuerdo a lo marcado en los lineamientos	100
12	Atención del Envejecimiento	6.2.4	Resultado	Detecciones realizadas de Sintomatología de Prostática Benigna en población masculina de 45 años y más no aseguradas	Detecciones programadas de Sintomatología de Prostática Benigna en población masculina de 45 años y más no aseguradas	50	Es el número de detecciones de sintomatología de Hiperplasia Prostática Benigna en población masculina de 45 años y más no aseguradas	50
13	Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal	4.7.1	Resultado	Número de cursos de capacitación realizados.	Número de cursos de capacitación programados por 100.	9	Se contemplan los cursos de capacitación sobre el Proyecto de Factores de Riesgo en Salud Oral (SOFAR) a personal de atención primaria de la salud y odontólogos.	1

13	Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal	8.4.1	Resultado	Número de supervisiones realizadas.	Número de supervisiones programadas por 100.	5,007	Se contemplan las supervisiones a unidades aplicativas en la entidad.	299
13	Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal	9.4.1	Resultado	Número de consultas estomatológicas realizadas.	Número de consultas estomatológicas programadas por 100.	9,351,037	Se contempla el total de consultas de primera vez y subsecuentes del servicio estomatológico.	337,053
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	1.2.1	Proceso	Número de eventos de capacitación en tuberculosis realizados	Número de eventos de capacitación en tuberculosis programados	123	Eventos de capacitación dirigidos al personal de salud sobre la prevención y control de la tuberculosis, realizados en las entidades federativas.	13
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	1.5.1	Proceso	Número de sintomáticos respiratorios identificados	Número de sintomáticos respiratorios programados	308,377	Cobertura de detección de sintomáticos respiratorios	15,740
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	1.5.2	Proceso	Número de casos de tuberculosis ingresados a tratamiento	Número total de casos registrados de tuberculosis programados	14,191	Tratamiento a los casos de tuberculosis registrados (Casos Nuevos y re-tratamientos)	969
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	3.4.1	Proceso	Número de personas con VIH que requirieron terapia preventiva con isoniácida	Número de personas con VIH programadas para terapia preventiva con isoniácida	11,104	Administrar terapia preventiva con isoniácida a personas con VIH que la requieran.	392
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	5.1.1	Proceso	Número de visitas de asesoría y supervisión realizadas	Número de visitas de asesoría y supervisión programadas	673	Realización de visitas de asesoría y supervisión programadas por nivel estatal a los niveles locales.	15

K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	2.2.1	Proceso	Condomes distribuidos a personas con VIH e ITS en Servicios Especializados.	Personas en TAR registrados en el SALVAR.	194	Mide el número de condones distribuidos en el año por persona con VIH e ITS que acuden a los servicios especializados (Sais y Capasits).	194
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.1.1	Resultado	Personas seropositivas no tratadas anteriormente cuyo primer recuento de linfocitos CD4 fue menor a 200 células/ μ l en la SS.	Personas seropositivas no tratadas anteriormente que tuvieron el primer recuento de linfocitos CD4 en el año en la SS.	100	Es la proporción de personas no tratadas anteriormente con un recuento de linfocitos CD4 menor a 200 células/ μ l, con respecto a la meta de personas no tratadas anteriormente, que tuvieron un primer recuento de CD4 durante el periodo de notificación en la Secretaría de Salud (SS).	100
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1	Resultado	Personas con al menos 6 meses en tratamiento ARV en la Secretaría de Salud con carga viral indetectable.	Personas con al menos 6 meses en tratamiento ARV en la Secretaría de Salud.	75	Mide impacto de la terapia ARV (TAR) en las personas con al menos 6 meses en TAR en la Secretaría de Salud, a través del porcentaje de personas con carga viral indetectable con 6 meses o más en TAR, con respecto al total de personas con 6 meses o más en tratamiento.	75
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.3.1	Proceso	Personas en TAR que refirieron a tratamiento para la TB activa en la Secretaría de Salud.	Personas con TB y VIH en la Secretaría de Salud.	100	Es el porcentaje de personas referidas a tratamiento para la TB activa en personas en TAR en la Secretaría de Salud, con respecto a la estimación personas en TAR en necesidad de tratamiento para la TB en la Secretaría de Salud.	100

1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	5.1.1	Proceso	Consultas de ITS subsecuentes en la Secretaría de Salud.	Consultas de ITS de primera vez en la Secretaría de Salud.	100	Intenta analizar el proceso de atención y seguimiento de las ITS en la Secretaría de Salud, a través de la relación de las consultas de primera vez y subsecuentes. Supone que las consultas subsecuentes deben ser mayores o iguales a las consultas de primera vez, toda vez que un caso de ITS requiere de un mínimo de dos visitas para su control.	100
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	6.2.1	Resultado	Porcentaje de cambio entre el año base y el año de registro de casos nuevos confirmados de VIH y sida por transmisión vertical.	Meta de porcentaje de cambio entre el año base y el año de registro de casos nuevos confirmados de VIH y sida por transmisión vertical.	100	Mide el porcentaje de cumplimiento del cambio entre el año base (2013) y el año de registro de casos nuevos confirmados de VIH y sida por transmisión vertical, con respecto a la meta de cambio anual.	100

R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Vacunación Universal	1.1.1	Resultado	Número de niños menores de un año de edad con esquema completo de vacunación.	Niños menores de un año de edad para la Secretaría de Salud.	90	Porcentaje de cobertura de vacunación con esquema completo en menores de un año de edad	90
1	Vacunación Universal	1.2.1	Resultado	Total de niñas con segunda dosis de Vacuna contra VPH	Población de niñas de 10 años para la Secretaría de Salud.	90	Cobertura de vacuna VPH aplicada en Semanas Nacionales de Salud	90
1	Vacunación Universal	1.3.1	Proceso	Número de capacitaciones realizadas del Programa de Vacunación Universal a personal de salud	Total de capacitaciones para personal de salud programadas por el Programa de Vacunación Universal	90	Capacitaciones realizadas del Programa de Vacunación Universal al personal de salud involucrado.	90
1	Vacunación Universal	1.4.1	Proceso	Número de supervisiones realizadas al Programa de Vacunación Universal.	Número de supervisiones programadas al Programa de Vacunación Universal.	90	Supervisiones realizadas del Programa de Vacunación Universal.	90
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	3.1.1	Proceso	Número de supervisiones realizadas al Programa de Atención a la Salud de la Infancia y la Adolescencia en el año.	Número de supervisiones programadas al Programa de Atención a la Salud de la Infancia y la Adolescencia en el año.	80	La proporción de supervisiones realizadas al Programa de Atención a la Salud de la Infancia y la Adolescencia en el año.	80
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	4.1.1	Proceso	Número de personal de salud en contacto con el paciente del primer nivel de atención, capacitado en atención integrada en la infancia y la adolescencia.	Total de personal de los Servicios de Salud del primer nivel de atención en contacto con el paciente.	20	La proporción del personal de Salud del primer nivel de atención en contacto con el paciente, capacitado en temas de atención integrada en la infancia y la adolescencia en modalidad presencial o a distancia.	20
3	Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	1.1.1	Proceso	Número supervisiones realizadas a los procesos del Programa de Cáncer en Unidades de Primer Nivel de Atención y la(s) UMA que realizan acciones del programa de Cáncer.	Número supervisiones programadas a los procesos del Programa de Cáncer en Unidades de Primer Nivel de Atención y la(s) UMA que realizan acciones del programa de Cáncer.	90	Supervisiones realizadas a unidades médicas acreditadas en oncología pediátrica y de primer nivel de atención	90
3	Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	2.1.2	Proceso	Número de talleres realizados de Búsqueda intencionada de casos con sospecha de cáncer.	Número de talleres de búsqueda intencionada de casos con sospecha de cáncer programados	100	Talleres de búsqueda intencionada de casos con sospecha de cáncer	100
3	Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	4.1.1	Proceso	Material de difusión Realizado	Material de difusión programado	80	Material de Difusión relacionado al Programa Sigamos	80
3	Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	4.2.1	Proceso	Número de Aulas activadas	Número de Aulas programadas a activar	100	Activar las Aulas de Sigamos Aprendiendo en el Hospital en las entidades federativas	100

ÍNDICE: Representado por: Número de Estrategia, Número de Línea de Acción y Número de Actividad General.

ANEXO 5

Relación de insumos federales enviados en especie por “LOS PROGRAMAS” en materia de Salud Pública

310 DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
SIN DATOS							

316 DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
2	SINAVE (Componente de Vigilancia por Laboratorio)	5.1.2.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Sustancias biológicas Descripción complementaria: Reactivos y Biológicos en general elaborados por el Instituto de Diagnóstico y Referencia Epidemiológicos a solicitud de los Laboratorios Estatales de Salud Pública	1.00	98,368.00	98,368.00
TOTAL:							98,368.00

313 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
SIN DATOS							

315 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
SIN DATOS							

L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.7.1.1	Anexo IV - Apoyo Federal	Levonorgestrel. Gragea Cada Gragea contiene: Levonorgestrel 0.03 mg Envase con 35 Grageas. Descripción complementaria: HORMONAL PARA APEO	55.00	10,690.00	587,950.00
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.7.1.3	Anexo IV - Apoyo Federal	Norelgestromina-etinilestradiol. Parche. Cada parche contiene: Norelgestromina 6.00 mg Etinilestradiol 0.60 mg Envase con 3 Parches.	177.00	5,000.00	885,000.00
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.7.1.4	Anexo IV - Apoyo Federal	Levonorgestrel. Comprimido o Tableta Cada Comprimido o Tableta contiene: Levonorgestrel 0.750 mg Envase con 2 Comprimidos o Tabletas.	9.90	3,500.00	34,650.00
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.7.1.5	Anexo IV - Apoyo Federal	Etonogestrel. Implante El Implante contiene: Etonogestrel 68.0 mg Envase con un Implante y aplicador.	1,276.70	37,000.00	47,237,900.00
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.7.1.8	Anexo IV - Apoyo Federal	Condón femenino. De poliuretano o látex lubricado con dos anillos flexibles en los extremos. Envase con 1, 2 o 3 piezas en empaque individual.	53.50	35,910.00	1,921,185.00
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.7.1.9	Anexo IV - Apoyo Federal	Dispositivo intrauterino (anticonceptivo) estéril "T"	11.00	10,000.00	110,000.00
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.7.1.10	Anexo IV - Apoyo Federal	Dispositivos. Dispositivo Intrauterino, T de cobre para nuli-paras, estéril, con 380 mm2 de cobre enrollado con bordes redondos, con longitud horizontal de 22.20 a 23.20 mm, longitud vertical de 28.0 a 30.0 mm, filamento de 20 a 25 cm, bastidor con una mezcla del 77 al 85% de plástico grado médico y del 15 al 23% de sulfato de bario, con tubo insertor y aplicador montable con tope cervical. Pieza.	40.00	1,090.00	43,600.00

K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	2.2.1.9	Ramo 12-Apoyo Federal	Condón masculino. De hule látex. Envase con 100 piezas.	67.24	5,819.00	391,269.56
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.1.1.2	Ramo 12-Apoyo Federal	Prueba rápida para la determinación cualitativa en sangre total de anticuerpos IgG por inmunocromatografía contra el virus de la inmunodeficiencia humana Tipos 1 y 2. Estuche para mínimo 24 pruebas. TATC.	1,899.50	1,430.00	2,716,285.00
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	5.1.1.2	Ramo 12-Apoyo Federal	Prueba rápida inmunocromatográfica para la determinación de anticuerpos de Treponema pallidum en suero o plasma humano. Con sensibilidad no menor al 95% y una especificidad no menor al 98% de acuerdo con el certificado de evaluación diagnóstica del Instituto de Diagnóstico y Referencia Epidemiológicos. Requiere prueba confirmatoria. Envase para mínimo 20 pruebas. Descripción complementaria: El número de unidades y costo es por prueba.	51.62	2,000.00	103,240.00
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	Atazanavir. Cápsula Cada Cápsula contiene: Sulfato de atazanavir equivalente a 300 mg de atazanavir. Envase con 30 Cápsulas.	2,723.38	6,824.00	18,584,345.12
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	Enfuvirtida. Solución Inyectable Cada frasco ampula con liofilizado contiene: Enfuvirtida 108 mg Envase con 60 frascos ampula con liofilizado y 60 frascos ampula con 1.1 ml de agua Inyectable	22,449.79	32.00	718,393.28
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	Lamivudina. Solución Cada 100 ml contienen: Lamivudina 1 g Envase con 240 ml y dosificador.	835.10	1,367.00	1,141,581.70
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	Tenofovir disoproxil fumarato o tenofovir. Tableta Cada Tableta contiene: Tenofovir disoproxil fumarato 300 mg o Tenofovir disoproxil fumarato 300 mg equivalente a 245 mg de tenofovir disoproxilo Envase con 30 Tabletas.	2,000.12	1,270.00	2,540,152.40
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	Darunavir. Tableta Cada Tableta contiene: Etanolato de darunavir equivalente a 600 mg de darunavir Envase con 60 Tabletas.	4,978.59	495.00	2,464,402.05
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	Efavirenz. Comprimido recubierto. Cada comprimido contiene: Efavirenz 600 mg. Envase con 30 comprimidos recubiertos.	368.11	809.00	297,800.99
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	Abacavir-lamivudina. Tableta. Cada tableta contiene: Sulfato de abacavir equivalente a 600 mg de abacavir. Lamivudina 300 mg. Envase con 30 tabletas.	1,358.63	7,984.00	10,847,301.92
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	Emtricitabina-tenofovir disoproxil fumarato. Tableta Recubierta Cada Tableta Recubierta contiene: Tenofovir disoproxil Fumarato 300 mg equivalente a 245 mg de tenofovir disoproxil Emtricitabina 200 mg Envase con 30 Tabletas Recubiertas.	2,124.62	9,577.00	20,347,485.74
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	Etravirina. Tableta Cada Tableta contiene: Etravirina 100 mg Envase con 120 Tabletas.	5,429.27	217.00	1,178,151.59
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	Lopinavir-ritonavir. Solución Cada 100 ml contienen: Lopinavir 8.0 g Ritonavir 2.0 g Envase frasco ámbar con 160 ml y dosificador.	1,679.72	832.00	1,397,527.04
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	Abacavir. Solución. Cada 100 ml contienen: Sulfato de abacavir equivalente a 2 g de abacavir. Envase con un frasco de 240 ml y pipeta dosificadora.	578.00	809.00	467,602.00
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	Raltegravir. Comprimido Cada Comprimido contiene: Raltegravir potásico equivalente a 400 mg de raltegravir Envase con 60 Comprimidos.	3,716.24	702.00	2,608,800.48
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	Ritonavir. Cápsula o Tableta Cada Cápsula o Tableta contiene Ritonavir 100 mg 2 envases con 84 Cápsulas cada uno.	347.96	6,249.00	2,174,402.04
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	Lopinavir-ritonavir. Tableta Cada Tableta contiene: Lopinavir 100 mg Ritonavir 25 mg Envase con 60 Tabletas.	1,078.00	910.00	980,980.00
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	Lopinavir-ritonavir. Tableta Cada Tableta contiene: Lopinavir 200 mg Ritonavir 50 mg Envase con 120 Tabletas.	2,656.00	5,641.00	14,982,496.00
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	Nevirapina. Tableta Cada Tableta contiene: Nevirapina 200 mg Envase con 60 Tabletas.	384.16	1,790.00	687,646.40
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	Maraviroc. Tableta Cada Tableta contiene: Maraviroc 150 mg Envase con 60 Tabletas.	6,556.25	135.00	885,093.75
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	Efavirenz, emtricitabina, tenofovir fumarato de disoproxilo. Tableta Cada Tableta contiene: Efavirenz 600 mg Emtricitabina 200 mg Fumarato de disoproxilo de tenofovir 300 mg equivalente a 245 mg Tenofovir disoproxil Envase con 30 Tabletas.	2,404.15	23,477.00	56,442,229.55
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	Darunavir. Tableta Cada Tableta contiene: Etanolato de darunavir equivalente a 400 mg de darunavir Envase con 60 Tabletas.	3,319.06	69.00	229,015.14
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	Nevirapina. Suspensión Cada 100 mililitros contienen: Nevirapina hemihidratada equivalente a 1 g de nevirapina Envase con 240 ml con dosificador.	332.80	477.00	158,745.60
TOTAL:							142,344,947.35

R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
1	Vacunación Universal	1.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Vacuna b.c.g. Suspensión Inyectable Cada dosis de 0.1 ml de la Suspensión reconstituida de bacilos Atenuados contiene la cepa: Francesa 1173P2 200 000-500 000 UFC o Danesa 1331 200 000-300 000 UFC o Glaxo* 1077 800 000-3 200 000 UFC o Tokio 172 200 000-3 000 000 UFC o Montreal 200 000-3 200 000 UFC o Moscow 100 000-3 300 000 UFC Envase con frasco ampula o ampolleta con liofilizado para 10 dosis y ampolletas con diluyente de 1.0 ml. *Semilla Mérieux.	17.51	105,870.00	1,853,783.70
1	Vacunación Universal	1.1.1.2	Ramo 12-Apoyo Federal	Vacuna recombinante contra la hepatitis b. Suspensión Inyectable Cada dosis de 0.5 ml contiene: Antígeno de superficie del Virus de la hepatitis B purificado DNA recombinante 10 ?g Envase con jeringa prellenada con 0.5 ml o frasco ampula con 0.5 ml.	15.80	232,920.00	3,680,136.00
1	Vacunación Universal	1.1.1.3	Ramo 12-Apoyo Federal	Vacuna acelular antipertussis, con toxoides diftérico y tetánico adsorbidos, con vacuna antipoliomielítica inactivada y con vacuna conjugada de <i>haemophilus influenzae</i> tipo b. Suspensión Inyectable Cada dosis de 0.5 ml de vacuna reconstituida contiene: Toxide diftérico purificado > 30 UI Toxide tetánico purificado > 40 UI Toxide pertussis purificado adsorbido 25 ?g Con o sin pertactina 8 ?g Hemaglutinina filamentosa purificada adsorbida 25 ?g Virus de la poliomielitis tipo 1 inactivado 40 UD* Virus de la poliomielitis tipo 2 inactivado 8 UD* Virus de la poliomielitis tipo 3 inactivado 32 UD* <i>Haemophilus influenzae</i> Tipo b 10 ?g (conjugado a la proteína tetánica) *Unidades de antígeno D Envase con 1 dosis en jeringa prellenada de Vacuna acelular Antipertussis con Toxoides Diftérico y Tetánico Adsorbidos y Vacuna Antipoliomielítica inactivada y 1 dosis en frasco ampula con liofilizado de Vacuna conjugada de <i>Haemophilus influenzae</i> tipo b, para reconstituir con la Suspensión de la jeringa.	172.70	195,590.00	33,778,393.00
1	Vacunación Universal	1.1.1.8	Ramo 12-Apoyo Federal	Vacuna doble viral (sr) contra sarampión y rubéola. Suspensión Inyectable Cada dosis de 0.5 ml de vacuna reconstituida contiene: Virus Atenuados del sarampión cepa Edmonston- Zagreb (cultivados en células diploides humanas) o cepa Enders o cepa Schwarz (cultivados en fibroblastos de embrón de pollo) 3.0 log10 a 4.5 log10 DICC50 o 1000 a 32000 DICC50 o 103 a 3.2 x 104 DICC50 Virus Atenuados de la rubéola cepa Wistar RA 27/3 (cultivados en células diploides humanas MRC-5 o WI-38) > 3.0 log10 DICC50 o >= 1000 DICC50 o >= 103 DICC50 Envase con liofilizado para 10 dosis y diluyente.	23.16	64,920.00	1,503,547.20
1	Vacunación Universal	1.1.1.17	Ramo 12-Apoyo Federal	Vacuna antineumocócica. Solución Inyectable Cada dosis de 0.5 ml contiene: Poliósidos purificados del <i>Streptococcus pneumoniae</i> serotipos 1, 2, 3, 4, 5, 6B, 7F, 8, 9N, 9V, 10A, 11A, 12F, 14, 15B, 17F, 18C, 19A, 19F, 20, 22F, 23F y 33F, cada uno con 25 ?g. Envase con frasco ampula de 2.5 ml.	114.61	44,300.00	5,077,223.00
1	Vacunación Universal	1.1.1.19	Ramo 12-Apoyo Federal	Vacuna de refuerzo contra difteria, tétanos y tos ferina acelular (tdpa). Suspensión Inyectable Cada dosis de 0.5 ml contiene: Toxide diftérico no menos de 2 UI (2 o 2.5 Lf) Toxide tetánico no menos de 20 UI (5 Lf) Toxide pertussis 2.5 o 8 ?g Hemaglutinina Filamentosa (FHA) 5 o 8 ?g Pertactina (Proteína de Membrana exterior de 69 Kda-PRN) 2.5 o 3 ?g Con o sin Fimbrias tipos 2 y 3 5 ?g Envase con 10 Jeringas. Prellenadas con una dosis de 0.5 ml.	161.70	20,740.00	3,353,658.00
1	Vacunación Universal	1.1.1.21	Ramo 12-Apoyo Federal	Vacuna recombinante contra la hepatitis b. Suspensión Inyectable Cada dosis de 1 ml contiene: AgsHb 20 ?g Envase con un frasco ampula con 10 ml (10 dosis).	16.00	10,000.00	160,000.00
1	Vacunación Universal	1.1.1.24	Ramo 12-Apoyo Federal	Vacuna antiinfluenza. Suspensión Inyectable Cada dosis de 0.5 ml contiene: Fracciones antigénicas purificadas de Virus de influenza inactivados correspondientes a las cepas: A/California/7/ 2009 (H1N1) 15 ?g HA A/Perth/16/2009 (H3N2) 15 ?g HA Cepa análoga A/Wisconsin/ 15/2009 B/Brisbane/60/2008 15 ?g HA Envase con 1 frasco ampula con 5 ml cada uno (10 dosis).	52.00	281,990.00	14,663,480.00
1	Vacunación Universal	1.1.1.5	Anexo IV - Apoyo Federal	Vacuna pentavalente contra rotavirus. Suspensión Cada dosis de 2 ml contiene: Serotipo reordenado G1 2.21 X 106 UI Serotipo reordenado G2 2.84 X 106 UI Serotipo reordenado G3 2.22 X 106 UI Serotipo reordenado G4 2.04 X 106 UI Serotipo reordenado P1 2.29 X 106 UI Envase con un tubo de plástico con 2 ml.	62.96	124,470.00	7,836,631.20
1	Vacunación Universal	1.1.1.6	Anexo IV - Apoyo Federal	Vacuna conjugada neumocócica 13-valente. Suspensión Inyectable Cada dosis de 0.5 ml contiene: Sacáridos de <i>Streptococcus pneumoniae</i> de los serotipos 1 2.2 ?g 3 2.2 ?g 4 2.2 ?g 5 2.2 ?g 6A 2.2 ?g 6B 4.4 ?g 7F 2.2 ?g 9V 2.2 ?g 14 2.2 ?g 18C 2.2 ?g 19A 2.2 ?g 19F 2.2 ?g 23F 2.2 ?g Proteína diftérica CRM197 32 ?g Envase con una jeringa prellenada de 0.5 ml (1 dosis), y aguja.	183.80	184,980.00	33,999,324.00
1	Vacunación Universal	1.1.1.24	Anexo IV - Apoyo Federal	Vacuna antiinfluenza. Suspensión Inyectable Cada dosis de 0.5 ml contiene: Fracciones antigénicas purificadas de Virus de influenza inactivados correspondientes a las cepas: A/California/7/ 2009 (H1N1) 15 ?g HA A/Perth/16/2009 (H3N2) 15 ?g HA Cepa análoga A/Wisconsin/ 15/2009 B/Brisbane/60/2008 15 ?g HA Envase con 1 frasco ampula con 5 ml cada uno (10 dosis).	52.00	333,550.00	17,344,600.00
1	Vacunación Universal	1.2.1.5	Anexo IV - Apoyo Federal	Vacuna contra el Virus del papiloma humano. Suspensión Inyectable Cada dosis de 0.5 ml contiene: Proteína L1 Tipo 16 20 ?g Proteína L1 Tipo 18 20 ?g Envase con 1 frasco ampula con 0.5 ml o jeringa prellenada con 0.5 ml.	156.96	49,970.00	7,843,291.20
TOTAL:							131,094,067.30
Gran total							344,288,066.27

ÍNDICE: Representado por: Número de Estrategia, Número de Línea de Acción, Número de Actividad General y Número de Acción Específica.

APÉNDICE

La información de la distribución de los recursos presupuestarios del ramo 33, Aportación Estatal, Oportunidades y Otra, así como los de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, CNPSS, ANEXO IV y Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos, FPGC, no forman parte de los recursos federales ministrados por “LA SECRETARÍA” a “EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO” con motivo del presente convenio, se colocan sólo para efectos de la evaluación de la eficiencia y eficacia de “LOS PROGRAMAS”.

Resumen de recursos por fuente de financiamiento

(Monto pesos)

No.	UNIDAD RESPONSABLE/PROGRAMA DE ACCIÓN	SPPS RAMO 12		SUBTOTAL	RAMO 33	APORTACIÓN ESTATAL	OPORTUNIDADES	OTRA	SUBTOTAL	CNPSS			TOTAL
										ANEXO IV PRORESPPO, APOYO FEDERAL INSUMOS Y CONSEG	SMS XXI APOYO FEDERAL (PRESUPUESTO E INSUMOS)	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS Y APOYO FEDERAL PRUEBAS DE LABORATORIO	
		RECURSOS FINANCIEROS CASSCO CAUSES	INSUMOS		RECURSOS FINANCIEROS FASSA-P FASSA-C RECTORÍA	RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS		RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS	
310 DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD													
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	0.00	0.00	0.00	228,217.00	0.00	0.00	0.00	228,217.00	9,848,242.93	0.00	0.00	10,076,459.93
2	Entornos y Comunidades Saludables	4,768,244.91	0.00	4,768,244.91	228,217.00	0.00	0.00	0.00	228,217.00	0.00	0.00	0.00	4,996,461.91
3	Alimentación y Actividad Física	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,000,000.00
Total:		5,768,244.91	0.00	5,768,244.91	456,434.00	0.00	0.00	0.00	456,434.00	9,848,242.93	0.00	0.00	16,072,921.84
316 DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA													
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	0.00	0.00	0.00	2,114,108.48	0.00	0.00	0.00	2,114,108.48	0.00	0.00	0.00	2,114,108.48
2	SINAVE (Componente de Vigilancia por Laboratorio)	0.00	98,368.00	98,368.00	2,064,522.23	0.00	0.00	0.00	2,064,522.23	0.00	0.00	0.00	2,162,890.23
Total:		0.00	98,368.00	98,368.00	4,178,630.71	0.00	0.00	0.00	4,178,630.71	0.00	0.00	0.00	4,276,998.71
313 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL													
1	Salud Mental	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Total:		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
315 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES													
1	Seguridad Vial	700,000.00	0.00	700,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	700,000.00
2	Prevención de Accidentes en Grupos Vulnerables	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Total:		700,000.00	0.00	700,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	700,000.00

No.	UNIDAD RESPONSABLE/PROGRAMA DE ACCIÓN	SPPS RAMO 12		SUBTOTAL	RAMO 33	APORTACIÓN ESTATAL	OPORTUNIDADES	OTRA	SUBTOTAL	CNPSS			TOTAL
		RECURSOS FINANCIEROS CASSCO CAUSES	INSUMOS							ANEXO IV PRORESPP, APOYO FEDERAL INSUMOS Y CONSEJ	SMS XXI APOYO FEDERAL (PRESUPUESTO E INSUMOS)	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS Y APOYO FEDERAL PRUEBAS DE LABORATORIO	
					RECURSOS FINANCIEROS FASSA-P FASSA-C RECTORÍA	RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS		RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS	
L00 CENTRO NACIONAL DE EQUITAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA													
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	1,198,125.00	0.00	1,198,125.00	2,852,711.00	0.00	0.00	0.00	2,852,711.00	13,019,140.00	0.00	0.00	17,069,976.00
2	Salud Materna y Perinatal	8,056,648.22	0.00	8,056,648.22	1,110,904.75	0.00	0.00	0.00	1,110,904.75	34,204,863.68	0.00	0.00	43,372,416.65
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	2,880,900.00	0.00	2,880,900.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,880,900.00
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	1,903,855.60	0.00	1,903,855.60	6,844,894.00	0.00	0.00	0.00	6,844,894.00	87,898,937.00	0.00	0.00	96,647,686.60
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	2,240,624.00	310,809.50	2,551,433.50	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,551,433.50
6	Igualdad de Género en Salud	0.00	0.00	0.00	599,062.39	0.00	0.00	0.00	599,062.39	0.00	0.00	0.00	599,062.39
Total:		16,280,152.82	310,809.50	16,590,962.32	11,407,572.14	0.00	0.00	0.00	11,407,572.14	135,122,940.68	0.00	0.00	163,121,475.14
000 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES													
1	Prevención y Control de la Rabia Humana	400,000.00	53,069.12	453,069.12	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,345,689.60	0.00	0.00	1,798,758.72
2	Prevención y Control de la Brucelosis	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3	Prevención y Control de la Rickettsiosis	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	0.00	16,637,770.00	16,637,770.00	1,194,265.00	0.00	0.00	0.00	1,194,265.00	6,511,904.00	0.00	0.00	24,343,939.00
5	Prevención y Control del Paludismo	243,172.50	0.00	243,172.50	25,142,352.15	0.00	0.00	0.00	25,142,352.15	1,219,168.74	0.00	0.00	26,604,693.39
6	Eliminación de la Oncocercosis	0.00	0.00	0.00	5,673,718.67	0.00	0.00	0.00	5,673,718.67	0.00	0.00	0.00	5,673,718.67
7	Prevención y Control de la Enfermedad de Chagas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	185,677.36	0.00	0.00	185,677.36
8	Prevención y Control de las Leishmaniasis	0.00	0.00	0.00	603,466.96	0.00	0.00	0.00	603,466.96	62,649.10	0.00	0.00	666,116.06
9	Prevención y Control de la Intoxicación por Picadura de Alacrán	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
10	Prevención y Control de la Diabetes	0.00	0.00	0.00	1,573,697.00	0.00	0.00	0.00	1,573,697.00	101,815,024.00	0.00	0.00	103,388,721.00
11	Prevención y Control de la Obesidad y Riesgo Cardiovascular	5,534,428.00	0.00	5,534,428.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	98,200,812.00	0.00	0.00	103,735,240.00
12	Atención del Envejecimiento	123,442.56	0.00	123,442.56	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	903,648.00	0.00	0.00	1,027,090.56
13	Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal	405,479.50	0.00	405,479.50	173,395.00	0.00	0.00	0.00	173,395.00	64,558,058.56	0.00	0.00	65,136,933.06
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	0.00	0.00	0.00	2,330,744.00	0.00	0.00	0.00	2,330,744.00	54,760,451.01	0.00	0.00	57,091,195.01
15	Eliminación de la Lepra	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	509,055.18	0.00	0.00	509,055.18
16	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
17	Prevención de Enfermedades Diarreicas Agudas y Cólera	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,964,080.50	0.00	0.00	1,964,080.50
18	Prevención y Control de las Enfermedades Respiratorias e Influenza	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Total:		6,706,522.56	16,690,839.12	23,397,361.68	36,691,638.78	0.00	0.00	0.00	36,691,638.78	332,036,218.05	0.00	0.00	392,125,218.51
K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA													
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	0.00	3,210,794.56	3,210,794.56	339,750.00	12,641,653.16	0.00	0.00	12,981,403.16	12,756,627.86	0.00	156,534,071.79	185,482,897.37
Total:		0.00	3,210,794.56	3,210,794.56	339,750.00	12,641,653.16	0.00	0.00	12,981,403.16	12,756,627.86	0.00	156,534,071.79	185,482,897.37

No.	UNIDAD RESPONSABLE/PROGRAMA DE ACCIÓN	SPPS RAMO 12		SUBTOTAL	RAMO 33	APORTACIÓN ESTATAL	OPORTUNIDADES	OTRA	SUBTOTAL	CNPSS			TOTAL
		RECURSOS FINANCIEROS CASSCO CAUSES	INSUMOS		RECURSOS FINANCIEROS FASSA-P FASSA-C RECTORÍA	RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS		ANEXO IV PRORESPPO, APOYO FEDERAL INSUMOS Y CONSEG	SMS XXI APOYO FEDERAL (PRESUPUESTO E INSUMOS)	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS Y APOYO FEDERAL PRUEBAS DE LABORATORIO	
										RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS	
R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA													
1	Vacunación Universal	4,064,251.00	64,070,220.90	68,134,471.90	17,698,375.15	0.00	0.00	0.00	17,698,375.15	80,414,817.02	0.00	0.00	166,247,664.07
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	369,627.00	0.00	369,627.00	627,000.00	0.00	0.00	0.00	627,000.00	120,656,712.00	0.00	0.00	121,653,339.00
3	Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	731,618.00	0.00	731,618.00	627,000.00	0.00	0.00	0.00	627,000.00	0.00	0.00	0.00	1,358,618.00
Total:		5,165,496.00	64,070,220.90	69,235,716.90	18,952,375.15	0.00	0.00	0.00	18,952,375.15	201,071,529.02	0.00	0.00	289,259,621.07
Gran Total:		34,620,416.29	84,381,032.08	119,001,448.37	72,026,400.78	12,641,653.16	0.00	0.00	84,668,053.94	690,835,558.54	0.00	156,534,071.79	1,051,039,132.64

NOTA: La descripción detallada de los insumos y servicios a adquirir o contratar con los recursos que se indican en el presente anexo, se encuentran identificados en el Sistema de Información para la Administración del Fondo para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas, SIAFFASPE.

Por la Secretaría: el Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud, **Pablo Antonio Kuri Morales.-** Rúbrica.- El Director General de Promoción de la Salud, **Eduardo Jaramillo Navarrete.-** Rúbrica.- El Director General de Epidemiología, **Cuitláhuac Ruiz Matus.-** Rúbrica.- La Secretaria Técnica del Consejo Nacional de Salud Mental, **María Virginia González Torres.-** Rúbrica.- La Secretaria Técnica del Consejo Nacional para la Prevención de Accidentes, **Martha Cecilia Hajar Medina.-** Rúbrica.- El Director General del Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva, **Ricardo Juan García Cavazos.-** Rúbrica.- El Director General del Centro Nacional de Programas Preventivos y Control de Enfermedades, **Jesús Felipe González Roldán.-** Rúbrica.- La Directora General del Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH/SIDA, **Patricia Estela Uribe Zúñiga.-** Rúbrica.- El Director General del Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la Adolescencia, **Ignacio Federico Villaseñor Ruiz.-** Rúbrica.- Por el Poder Ejecutivo del Estado: el Secretario de Salud y Director General del Instituto de Salud, **Francisco Javier Panigua Morgan.-** Rúbrica.- La Secretaria de Hacienda, **Juana María De Coss León.-** Rúbrica.

CONVENIO Específico en materia de ministración de subsidios para el fortalecimiento de acciones de salud pública en las entidades federativas, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Guanajuato.

CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE MINISTRACIÓN DE SUBSIDIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD, A LA QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARÁ "LA SECRETARÍA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL DR. PABLO ANTONIO KURI MORALES, SUBSECRETARIO DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD, ASISTIDO POR EL DR. EDUARDO JARAMILLO NAVARRETE, DIRECTOR GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD; EL DR. CUITLÁHUAC RUIZ MATUS, DIRECTOR GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA; LA T.R. MARÍA VIRGINIA GONZÁLEZ TORRES, SECRETARIA TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL; LA DRA. MARTHA CECILIA HIJAR MEDINA, SECRETARIA TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES; EL DR. RICARDO JUAN GARCÍA CAVAZOS, DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO NACIONAL DE EQUITAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA; EL DR. JESÚS FELIPE GONZÁLEZ ROLDÁN, DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES; LA DRA. PATRICIA ESTELA URIBE ZÚÑIGA, DIRECTORA GENERAL DEL CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA; Y EL DR. IGNACIO FEDERICO VILLASEÑOR RUIZ, DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA; Y POR LA OTRA PARTE, EL ESTADO DE GUANAJUATO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA ENTIDAD", REPRESENTADO POR EL DR. FRANCISCO IGNACIO ORTIZ ALDANA, SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE GUANAJUATO CON LA PARTICIPACIÓN DEL C.P. JUAN IGNACIO MARTÍN SOLÍS, SECRETARIO DE FINANZAS, INVERSIÓN Y ADMINISTRACIÓN Y LA LIC. MA. ISABEL TINOCO TORRES, SECRETARIA DE LA TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS, CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. Con fecha 27 de Agosto del 2012, "LA SECRETARÍA" y "LA ENTIDAD" celebraron el ACUERDO MARCO DE COORDINACIÓN, con el objeto de facilitar la concurrencia en la prestación de servicios en materia de salubridad general y fijar las bases y mecanismos generales a fin de ministrar recursos presupuestarios federales y/o insumos federales mediante la suscripción de los instrumentos específicos correspondientes, para coordinar la participación de "LA ENTIDAD" con el Ejecutivo Federal, en términos de los artículos 9 y 13, apartado B de la Ley General de Salud, en lo sucesivo "EL ACUERDO MARCO".
- II. De conformidad con lo establecido en la cláusula segunda de "EL ACUERDO MARCO", los Convenios Específicos que al efecto se celebren serán suscritos por el Secretario de Salud y Director General del Instituto de Salud Pública del Estado de Guanajuato, el Secretario de Finanzas, Inversión y Administración y la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas por parte de "LA ENTIDAD", y por la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud por sí misma, o asistida por los titulares de las unidades administrativas y órganos desconcentrados que tiene adscritos, por parte de "LA SECRETARÍA".
- III. La Secretaría de Salud plantea dentro de sus objetivos: la atención de los retos de la salud que enfrenta el país, a los cuales se han asociado metas estratégicas, líneas de acción y actividades que corresponden a las prioridades del sector salud para contribuir al logro de sus objetivos, y destaca, en materia de salud pública, el fortalecer e integrar las acciones de promoción de la salud, prevención y control de enfermedades, las cuales se concretan en 36 Programas de Acción Específicos, en lo sucesivo "LOS PROGRAMAS".

DECLARACIONES**I. DECLARA "LA SECRETARÍA":**

1. Que el Dr. Pablo Antonio Kuri Morales, en su carácter de Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud tiene la competencia y legitimidad suficiente y necesaria para suscribir el presente Convenio Específico, según se desprende de lo previsto en los artículos 8 fracción XVI y 10 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, cargo que se acredita con la copia fotostática del nombramiento, la cual se adjunta al presente como parte del Anexo 1 del presente instrumento.
2. Que a la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud, entre otras atribuciones, le corresponde, proponer al Secretario de Salud las políticas en las materias de prevención y promoción de la salud, de control de enfermedades, de salud mental, así como establecer las estrategias de ejecución, la coordinación, la dirección, la supervisión y la evaluación de aquellas políticas aprobadas por el Secretario de Salud; además, coordinar el desarrollo de los centros nacionales de Programas Preventivos y Control de Enfermedades, para la Salud de la Infancia y la Adolescencia, de Equidad de Género y Salud Reproductiva y para la Prevención y Control del VIH/SIDA, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud.

3. Que las direcciones generales de Promoción de la Salud y de Epidemiología, así como los secretariados técnicos de los Consejos Nacionales de Salud Mental y para la Prevención de Accidentes, son unidades administrativas de la Secretaría de Salud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2, Literal B, fracciones XII, XVII Bis, XIX y XXI, Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, adscritas a la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud, con las atribuciones que se contienen en los artículos, 28, 32 Bis 2, 35 y 35 Bis 2 del citado Reglamento; y que los centros nacionales de Equidad de Género y Salud Reproductiva; de Programas Preventivos y Control de Enfermedades; para la Prevención y el Control del VIH/SIDA y para la Salud de la Infancia y la Adolescencia, son órganos desconcentrados de la Secretaría de Salud, de conformidad con lo establecido en el artículo 2, Literal C, fracciones II, VII, VIII y IX, del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, con las atribuciones que se contienen en los artículos 36, 37, 38, 40, 45, 46 y 47 del citado Reglamento, cuyos titulares se encuentran plenamente facultados para suscribir el presente Convenio Específico y acreditan sus cargos mediante sus respectivos nombramientos que en copia fotostática se adjuntan al presente como parte del Anexo 1 del presente instrumento.
4. Que de acuerdo con lo establecido en el Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, a las unidades administrativas y órganos desconcentrados adscritos a la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud, les corresponde, entre otras atribuciones, proponer las políticas y estrategias nacionales de los Programas de Prevención y Promoción de la Salud; participar en el ámbito de sus respectivas competencias en la instrumentación del Sistema de Protección Social en Salud; promover la celebración de acuerdos de coordinación con los gobiernos de las entidades federativas; establecer los procedimientos para la instrumentación y operación de la Estrategia de Prevención y Promoción de la Salud; y proponer o definir los mecanismos que permitan el control en el suministro y la distribución oportuna, suficiente y de calidad del material y los insumos utilizados en “LOS PROGRAMAS”.
5. Que cada una de las unidades administrativas y órganos desconcentrados adscritos a la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud cuentan con la disponibilidad presupuestaria correspondiente para hacer frente a los compromisos derivados de la suscripción del presente instrumento.
6. Que para los efectos del presente Convenio Específico señala como domicilio el ubicado en la calle de Lieja número 7, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06600, en la Ciudad de México, Distrito Federal.

II. DECLARA “LA ENTIDAD”:

1. Que el Secretario de Salud, participa en la suscripción del presente convenio de conformidad con los artículos 80 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 2, 3, 8, 12, 13, fracción V y 27 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato; 9 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud; así como la cláusula segunda del Acuerdo Marco de Coordinación del 27 de agosto de 2012, acreditando su cargo con copia del nombramiento que le expidió el Lic. Miguel Márquez Márquez, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Guanajuato, el 26 de septiembre de 2012, el cual se acompaña al presente instrumento.
2. Que el Secretario de Salud es en consecuencia el Director General del Instituto de Salud Pública del Estado de Guanajuato “ISAPEG”, y cuenta con facultades para suscribir el presente instrumento con fundamento en los artículos 54, fracciones IV y VIII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato; 17, fracciones VI, VII y XVII del Decreto Gubernativo número 42, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado número 50-B, novena parte, del 25 de junio de 2001, por medio del cual se reestructura la organización interna del “ISAPEG”; 4, 5 y 7 fracciones I y VII del Reglamento Interior del “ISAPEG”; así como Acuerdo número JG/220801/03,49, del 22 de agosto de 2001, mediante el cual la Junta de Gobierno autorizó al Director General la suscripción de convenios.
3. Que el “ISAPEG”, es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Estatal con personalidad jurídica y patrimonio propios, el cual cuenta con autonomía para el manejo de sus recursos humanos, materiales y financieros, sectorizado a la Secretaría de Salud del Estado de Guanajuato, según Decreto Gubernativo número 42 referido, y de conformidad con lo previsto en los artículos 35 y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato; y que tiene por objeto ser el órgano ejecutor en la prestación de servicios de atención integral a la salud individual, familiar y comunitaria de la población abierta, en cumplimiento a lo dispuesto por las Leyes General y Estatal de Salud y sus respectivos reglamentos, y por el Acuerdo de Coordinación para la Descentralización Integral de los Servicios de Salud en la entidad, suscrito el 20 de agosto de 1996 y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de febrero de 1997.

4. Que el Secretario de Finanzas, Inversión y Administración, participa a la suscripción del presente convenio de conformidad con los artículos 80 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 2, 3, 8, 12, 13, fracción II y 24 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato; 1, 2, fracción I, 4 y 5 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración, así como la cláusula segunda del Acuerdo Marco de Coordinación del 27 de agosto de 2012, acreditando su cargo con copia del nombramiento que le expidió el Lic. Miguel Márquez Márquez, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Guanajuato el 26 de septiembre de 2012, el cual se acompaña al presente instrumento.
5. Que la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas, participa en la suscripción del presente instrumento, de conformidad con los artículos 80 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 2, 3, 8, 12, 13 fracción X y 32, fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato; 2, 3, fracción I, 5 y 6, fracciones XI y XXV del Reglamento Interior de la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas; así como la cláusula segunda del Acuerdo Marco de Coordinación del 27 de agosto de 2012, acreditando su cargo con copia del nombramiento que le expidió el Lic. Miguel Márquez Márquez, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Guanajuato, el 26 de septiembre de 2012, el cual se acompaña al presente instrumento.
6. Que sus prioridades para alcanzar los objetivos pretendidos a través del presente instrumento son proponer, coordinar y supervisar la política en materia de asistencia social, apoyar los programas de servicios de salud, atención médica social, prevención de enfermedades y poner en vigor las medidas necesarias para luchar contra las enfermedades transmisibles, no transmisibles y otros daños a la salud, de conformidad con lo establecido en los artículos 1, 2, 3, 5, 6 y 7 de la Ley de Salud del Estado de Guanajuato y en los artículos 1, 3, 9 y 13 de la Ley General de Salud.
7. Que para todos los efectos legales relacionados con este Convenio Específico señala como su domicilio el ubicado en Paseo de la Presa 103, Segundo Piso, C.P. 36000, de Guanajuato, Gto.

Una vez expuesto lo anterior y toda vez que la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria dispone en sus artículos 74 y 75, que los titulares de las dependencias y entidades federativas, con cargo a cuyos presupuestos se autorice la ministración de subsidios y transferencias, serán responsables en el ámbito de sus competencias, que éstos se otorguen y ejerzan conforme a las disposiciones generales aplicables. Dichas ministraciones deberán sujetarse a los criterios de objetividad, equidad, transparencia, publicidad, selectividad y temporalidad que en ella se señalan, las partes celebran el presente Convenio Específico al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.- El presente Convenio Específico tiene por objeto ministrar recursos presupuestarios federales e insumos federales a "LA ENTIDAD" para coordinar su participación con el Ejecutivo Federal, en términos de lo previsto en los artículos 9 y 13, apartado B de la Ley General de Salud, que permitan a "LA ENTIDAD" la adecuada instrumentación, así como fortalecer la integralidad de las acciones de Prevención y Promoción de la Salud.

En los Anexos 2, 3 y 5 del presente instrumento, se mencionan "LOS PROGRAMAS" en los que se aplicarán tales recursos y en el Anexo 4 se precisan los Programas-Indicadores-Metas que sobre el particular asumen "LA ENTIDAD" y "LA SECRETARÍA".

La ministración de recursos federales que efectúe "LA SECRETARÍA" a "LA ENTIDAD", realizará en recursos presupuestarios federales e insumos federales, de acuerdo con la distribución siguiente:

No.	UNIDAD RESPONSABLE/PROGRAMA DE ACCIÓN	CLAVE DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	MONTO MÁXIMO A CARGO DE "LA SECRETARÍA" (Pesos)		
			RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES	INSUMOS FEDERALES	TOTAL
310 DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD					
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales		0.00	0.00	0.00
2	Entornos y Comunidades Saludables	P018	1,709,809.25	0.00	1,709,809.25
3	Alimentación y Actividad Física	U008	9,108,241.00	0.00	9,108,241.00
Subtotal:			10,818,050.25	0.00	10,818,050.25
316 DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA					
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	U009	4,145,489.00	0.00	4,145,489.00
2	SINAVE (Componente de Vigilancia por Laboratorio)	U009	2,385,184.00	48,703.00	2,433,887.00
Subtotal:			6,530,673.00	48,703.00	6,579,376.00

313 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL					
1	Salud Mental	P018	450,000.00	0.00	450,000.00
Subtotal:			450,000.00	0.00	450,000.00
315 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES					
1	Seguridad Vial	P018	700,000.00	0.00	700,000.00
2	Prevención de Accidentes en Grupos Vulnerables		0.00	0.00	0.00
Subtotal:			700,000.00	0.00	700,000.00
L00 CENTRO NACIONAL DE EQUITAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA					
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	P020	6,961,041.55	0.00	6,961,041.55
2	Salud Materna y Perinatal	P020	14,006,791.22	0.00	14,006,791.22
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	P020	4,158,272.00	0.00	4,158,272.00
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	P020	4,694,534.60	0.00	4,694,534.60
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	P020	9,687,343.00	1,197,875.10	10,885,218.10
6	Igualdad de Género en Salud	P020	344,686.00	0.00	344,686.00
Subtotal:			39,852,668.37	1,197,875.10	41,050,543.47
000 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES					
1	Prevención y Control de la Rabia Humana	P018, U009	18,082.00	398,979.34	417,061.34
2	Prevención y Control de la Brucelosis		0.00	0.00	0.00
3	Prevención y Control de la Rickettsiosis		0.00	0.00	0.00
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	U009	2,696,065.40	4,952,215.00	7,648,280.40
5	Prevención y Control del Paludismo	U009	214,462.18	0.00	214,462.18
6	Eliminación de la Oncocercosis		0.00	0.00	0.00
7	Prevención y Control de la Enfermedad de Chagas		0.00	0.00	0.00
8	Prevención y Control de las Leishmaniasis		0.00	0.00	0.00
9	Prevención y Control de la Intoxicación por Picadura de Alacrán	U009	90,410.00	0.00	90,410.00
10	Prevención y Control de la Diabetes	U008	264,241.00	0.00	264,241.00
11	Prevención y Control de la Obesidad y Riesgo Cardiovascular	U008	6,052,152.00	0.00	6,052,152.00
12	Atención del Envejecimiento	U008	113,155.68	0.00	113,155.68
13	Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal	U009	155,479.50	0.00	155,479.50
14	Prevención y Control de la Tuberculosis		0.00	0.00	0.00
15	Eliminación de la Lepra		0.00	0.00	0.00
16	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres		0.00	0.00	0.00
17	Prevención de Enfermedades Diarreicas Agudas y Cólera	U009	250,000.00	0.00	250,000.00
18	Prevención y Control de las Enfermedades Respiratorias e Influenza	U009	19,800.00	0.00	19,800.00
Subtotal:			9,873,847.76	5,351,194.34	15,225,042.10
K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA					
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	P016	0.00	2,315,701.84	2,315,701.84
Subtotal:			0.00	2,315,701.84	2,315,701.84
R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA					
1	Vacunación Universal	E036	3,883,431.00	82,211,947.60	86,095,378.60
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	P018	1,191,250.00	0.00	1,191,250.00
3	Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	P018	527,934.00	0.00	527,934.00
Subtotal:			5,602,615.00	82,211,947.60	87,814,562.60
Total de recursos federales a ministrar a "LA ENTIDAD"			73,827,854.38	91,125,421.88	164,953,276.26

La ministración de recursos presupuestarios federales que realice "LA SECRETARÍA" a "LA ENTIDAD", se hará considerando la estacionalidad del gasto y, en su caso, el calendario presupuestario autorizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través del Sistema Integral de Administración Financiera Federal - SIAFF -.

Los recursos presupuestarios federales otorgados a "LA ENTIDAD" se considerarán devengados para "LA SECRETARÍA", a partir de que ésta realice la entrega de los mismos a la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración de "LA ENTIDAD", no así para "LA ENTIDAD", ni por lo que se refiere al resto de las obligaciones establecidas en el presente instrumento.

Con el objeto de asegurar la aplicación y efectividad del presente Convenio Específico, las partes se sujetarán a lo establecido en sus cláusulas y sus correspondientes Anexos, al contenido de "EL ACUERDO MARCO", así como a las disposiciones jurídicas aplicables.

SEGUNDA.- MINISTRACIÓN.- Para la realización de las acciones objeto del presente instrumento, "LA SECRETARÍA" ministrará a "LA ENTIDAD" recursos federales hasta por la cantidad de \$164,953,276.26 (ciento sesenta y cuatro millones novecientos cincuenta y tres mil doscientos setenta y seis pesos 26/100 M.N.), con cargo al presupuesto de "LA SECRETARÍA", para la realización de las intervenciones que contemplan "LOS PROGRAMAS".

Los recursos federales por un monto de \$73,827,854.38 (setenta y tres millones ochocientos veintisiete mil ochocientos cincuenta y cuatro pesos 38/100 M.N.) se radicarán a la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración de "LA ENTIDAD", en la cuenta bancaria productiva específica que ésta establezca para tal efecto, en forma previa a la entrega de los recursos, en la institución de crédito bancaria que la misma determine, informando de ello a "LA SECRETARÍA". Los recursos presupuestarios federales a que se hace alusión, se ministrarán conforme al calendario establecido en el Anexo 3.

Una vez que sean radicados los recursos presupuestarios federales en la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración de "LA ENTIDAD", ésta se obliga a ministrarlos a la Unidad Ejecutora, junto con los rendimientos financieros que se generen en la cuenta bancaria productiva específica que ésta establezca para tal efecto, en forma previa a la entrega de los recursos, en un plazo no mayor a 5 días hábiles, contados a partir de que "LA SECRETARÍA" radique los recursos presupuestarios federales en la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración de conformidad con los alcances establecidos en "EL ACUERDO MARCO".

Para efectos de este Convenio Específico se entenderá como Unidad Ejecutora al Instituto de Salud Pública del Estado de Guanajuato.

Los recursos presupuestarios federales que ministre "LA SECRETARÍA" a "LA ENTIDAD" definidos como insumos federales, por un monto total de \$91,125,421.88 (noventa y un millones ciento veinticinco mil cuatrocientos veintiún pesos 88/100 M.N.) serán entregados directamente al Instituto de Salud Pública del Estado de Guanajuato, y serán aplicados, de manera exclusiva, en "LOS PROGRAMAS" señalados en la cláusula primera del presente instrumento.

Queda expresamente establecido que los recursos presupuestarios federales e insumos federales otorgados en el presente Convenio Específico, no son susceptibles de presupuestarse en los ejercicios fiscales siguientes, por lo que no implica el compromiso de ministraciones posteriores, ni en ejercicios fiscales subsecuentes con cargo a la Federación para complementar la infraestructura y el equipamiento que pudiera derivar del objeto del presente instrumento, ni de operaciones inherentes a las obras y equipamientos, ni para cualquier otro gasto administrativo o de operación vinculado con el objeto del mismo.

"LA SECRETARÍA" y "LA ENTIDAD" deberán sujetarse a los siguientes parámetros para asegurar la transparencia en la aplicación y comprobación de los recursos federales ministrados:

PARÁMETROS

"LA SECRETARÍA" verificará, por conducto de las unidades administrativas u órganos desconcentrados responsables de cada uno de "LOS PROGRAMAS", que los recursos presupuestarios federales e insumos federales ministrados con motivo del presente Convenio Específico, sean destinados para fortalecer la integralidad de las acciones de Prevención y Promoción de la Salud de "LOS PROGRAMAS" a que se refiere la cláusula primera, sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias competentes del Ejecutivo Federal y de acuerdo a los siguientes alcances:

1. Los recursos presupuestarios federales e insumos federales que "LA SECRETARÍA" se compromete a ministrar a "LA ENTIDAD", a través de las unidades administrativas u órganos desconcentrados responsables de cada uno de "LOS PROGRAMAS", estarán sujetos a la disponibilidad presupuestaria y a las autorizaciones correspondientes, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables y de acuerdo con el calendario que para tal efecto se establezca.

2. "LA SECRETARÍA", por conducto de las unidades administrativas u órganos desconcentrados responsables de "LOS PROGRAMAS", podrá verificar, supervisar y evaluar en todo momento las obligaciones que asume "LA ENTIDAD", así como la aplicación y destino de los recursos presupuestarios federales e insumos federales que se le entregan en el marco del presente instrumento.
3. "LA SECRETARÍA", por conducto de las unidades administrativas u órganos desconcentrados responsables de "LOS PROGRAMAS", aplicará las medidas que procedan de acuerdo con la normativa aplicable e informará a la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto de "LA SECRETARÍA" y ésta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; a las instancias de fiscalización federales que correspondan, así como a la Secretaría de la Contraloría estatal o equivalente de "LA ENTIDAD", el caso o casos en que los recursos presupuestarios federales no hayan sido aplicados por "LA ENTIDAD", para los fines objeto del presente Convenio Específico, o bien, en contravención a sus cláusulas, ocasionando como consecuencia la suspensión o cancelación de la ministración de recursos federales a "LA ENTIDAD", en términos de lo establecido en la cláusula octava de "EL ACUERDO MARCO".
4. "LA SECRETARÍA", a través de las unidades administrativas u órganos desconcentrados responsables de cada uno de "LOS PROGRAMAS", practicará, cuando lo considere necesario, visitas de supervisión de acuerdo a "LOS PROGRAMAS", que se refieren en la cláusula primera del presente instrumento convenido para este fin con "LA ENTIDAD", a efecto de observar los avances de "LOS PROGRAMAS", estando obligada "LA ENTIDAD", a la entrega del formato de certificación del gasto, que se obtengan del Sistema de Información para la Administración del Fondo para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas, en adelante, "SIAFFASPE", que sustente y fundamente la aplicación de los recursos citados en la cláusula primera del presente instrumento.

Los recursos presupuestarios federales que se ministren, una vez devengados y conforme avance el ejercicio, deberán ser registrados por "LA ENTIDAD" en su contabilidad, de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables y se rendirán en su cuenta pública, sin que por ello pierdan su carácter federal.

Los documentos que integran la certificación del gasto, deberán reunir los requisitos que enuncian los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación, y en su caso, "LA SECRETARÍA" solicitará la documentación que ampare la relación de gastos antes mencionada.

5. El "SIAFFASPE" es una herramienta informática implementada por "LA SECRETARÍA", como un mecanismo periódico para el control, vigilancia, supervisión, seguimiento y evaluación de los recursos presupuestarios federales e insumos federales que en virtud de este instrumento son ministrados "LA ENTIDAD"; así como para realizar la comprobación del gasto de los recursos presupuestarios federales ministrados a "LA ENTIDAD".

TERCERA.- INTERVENCIONES, INDICADORES Y METAS.- Los recursos federales que ministre el Ejecutivo Federal por conducto de "LA SECRETARÍA" a "LA ENTIDAD", se aplicarán en "LOS PROGRAMAS" a que se refiere la cláusula primera del presente instrumento, los cuales estarán destinados a realizar las intervenciones y alcanzar las metas que al efecto se establecen en el Anexo 4 del presente instrumento.

"LA ENTIDAD", deberá mantener bajo su custodia, a través del Instituto de Salud Pública del Estado de Guanajuato, por lo menos 5 años posteriores a su expedición, la documentación comprobatoria original de carácter técnico, administrativo y operativo del cumplimiento de las metas a que hace referencia el Anexo 4 del presente instrumento, y en su caso, proporcionarla cuando ésta le sea requerida por "LA SECRETARÍA", por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y/o las instancias de fiscalización federales que correspondan, así como la información adicional que éstas últimas llegaran a requerirle.

CUARTA.- APLICACIÓN.- Los recursos presupuestarios federales e insumos federales que ministre el Ejecutivo Federal por conducto de "LA SECRETARÍA" a "LA ENTIDAD", serán destinados, ejercidos y aplicados en forma exclusiva en las intervenciones que contemplan "LOS PROGRAMAS", en términos de lo estipulado en la cláusula primera de este Instrumento.

Los recursos presupuestarios federales, a que refiere el párrafo anterior, deberán ser ejercidos en las partidas de gasto autorizadas por las unidades administrativas u órganos desconcentrados responsables de cada uno de "LOS PROGRAMAS", a través del "SIAFFASPE".

Los recursos presupuestarios federales que se ministren con motivo de la celebración de este Convenio Específico no podrán ministrarse hacia cuentas en las que "LA ENTIDAD" maneje otro tipo de recursos ni traspasarse a otros conceptos de gasto y se registrarán conforme a su naturaleza, como gasto corriente o gasto de capital, de conformidad con el Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal.

La alineación de los recursos presupuestarios del Ramo 33, Aportación Estatal, Oportunidades y Otra, así como los de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, CNPSS, ANEXO IV y Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos, FPGC, a que hace referencia el APÉNDICE del presente Convenio, no forman parte de los recursos federales ministrados por "LA SECRETARÍA" a "LA ENTIDAD" con motivo del presente Convenio, ya que sólo se señalan para efectos informativos, por lo que el control, vigilancia y supervisión respecto de la aplicación, ejercicio y comprobación de dichos recursos, serán responsabilidad de quienes tienen a cargo dichas fuentes de financiamiento. En consecuencia la información de la distribución de los recursos referido en el presente párrafo se incluye sólo para efectos de la evaluación de la eficiencia y eficacia de "LOS PROGRAMAS".

Para las contrataciones de personal que realice "LA ENTIDAD" con los recursos presupuestarios federales que se ministren con motivo de la celebración de este Convenio Específico, se deberán realizar de conformidad con lo señalado en los Criterios para la Contratación de Personal con Recursos del Ramo 12, 2016 establecidos en el "SIAFFASPE"

Los rendimientos financieros que generen los recursos presupuestarios federales a que se refiere la cláusula segunda de este Convenio Específico, deberán destinarse exclusivamente a cualquiera de "LOS PROGRAMAS" previstos en la cláusula primera del presente instrumento.

Los remanentes, resultado del ahorro presupuestario obtenido en el ejercicio de los recursos presupuestarios federales a que se refiere la cláusula segunda de este Convenio Específico, se podrán, a solicitud de la Unidad Ejecutora de "LA ENTIDAD" y previa autorización de los titulares de las unidades administrativas u órganos desconcentrados responsables de cada uno de "LOS PROGRAMAS", aplicar en otras intervenciones del mismo Programa, o bien, a otros o a los mismos conceptos de gasto del mismo Programa, que sean necesarios para el cumplimiento de sus metas, siempre y cuando se ejerzan, a más tardar, el 31 de diciembre de 2016 y se demuestre que se cumplió totalmente con las metas establecidas en el Programa al cual se asignaron los recursos, en términos de lo pactado en el presente Convenio Específico.

QUINTA.- GASTOS ADMINISTRATIVOS.- Los gastos administrativos quedarán a cargo de "LA ENTIDAD".

SEXTA.- OBLIGACIONES DE "LA ENTIDAD".- "LA ENTIDAD", adicionalmente a las establecidas en "EL ACUERDO MARCO", estará obligada a:

- I. Aplicar la totalidad de los recursos presupuestarios federales e insumos federales a que se refiere la cláusula primera de este instrumento en "LOS PROGRAMAS" establecidos en la misma, por lo que se hace responsable del ejercicio, uso, aplicación y destino de los citados recursos federales.
- II. Entregar a "LA SECRETARÍA", a través de las unidades administrativas u órganos desconcentrados que tienen a cargo cada uno de "LOS PROGRAMAS", los certificados del gasto que se obtengan del "SIAFFASPE", respecto de la comprobación del gasto de los recursos presupuestarios federales ministrados, así como de los reintegros a la Tesorería de la Federación que realice "LA ENTIDAD", elaborados y validados por el titular del Instituto de Salud Pública del Estado de Guanajuato o por aquel servidor público en quien éste delegue dichas funciones, conforme a la normatividad aplicable en "LA ENTIDAD".

Asimismo, se compromete a mantener bajo su custodia, a través del Instituto de Salud Pública del Estado de Guanajuato, por lo menos 5 años a partir de la fecha de su expedición, la documentación comprobatoria original de los recursos presupuestarios federales erogados, y en su caso, proporcionarla cuando ésta le sea requerida por "LA SECRETARÍA", por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y/o las instancias de fiscalización federales que correspondan, así como la información adicional que estas últimas llegaran a requerirle.

La documentación comprobatoria del gasto de los recursos presupuestarios federales objeto de este Convenio Específico, deberá expedirse a nombre del Instituto de Salud Pública del Estado de Guanajuato y deberá cumplir con los requisitos fiscales establecidos en las disposiciones federales aplicables, como son los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación, estableciendo domicilio, RFC, conceptos de pago, etc., así como con los requisitos que establezcan los Criterios para la Comprobación del Gasto, 2016 señalados en el "SIAFFASPE", según corresponda. Dicha documentación comprobatoria se deberá cancelar con la leyenda "Operado", y se identificará con el nombre de "LOS PROGRAMAS" en los que se haya efectuado el gasto.

- III. Mantener bajo su guarda y custodia, a través del Instituto de Salud Pública del Estado de Guanajuato la documentación comprobatoria original de los insumos federales ministrados, hasta en tanto la misma le sea requerida por "LA SECRETARÍA" y, en su caso, por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y/o las instancias de fiscalización federales que correspondan, así como la información adicional que estas últimas llegaran a requerirle.

- IV.** Ministrar los recursos presupuestarios federales a que se refiere la cláusula primera del presente instrumento, en la cuenta bancaria específica productiva, con la finalidad de identificar los recursos y sus rendimientos financieros, para efectos de comprobación de su ejercicio y fiscalización, y demás disposiciones generales aplicables al Instituto de Salud Pública del Estado de Guanajuato, a efecto de que esta última esté en condiciones de iniciar las acciones para dar cumplimiento a “LOS PROGRAMAS” mencionados en la cláusula primera de este Convenio Específico, en un plazo no mayor a 5 días hábiles, contados a partir de que “LA SECRETARÍA” radique los recursos presupuestarios federales en la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración.

Los recursos presupuestarios federales ministrados, que después de radicados en la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración de “LA ENTIDAD”, no hayan sido ministrados a la Unidad Ejecutora, o que una vez ministrados a esta última, no sean ejercidos en los términos de este Convenio, serán considerados por “LA SECRETARÍA” como recursos ociosos, procediéndose a su reintegro al Erario Federal (Tesorería de la Federación), dentro de los 15 días naturales siguientes en que lo requiera “LA SECRETARÍA” e informará a la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto de “LA SECRETARÍA” y ésta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

- V.** Que el Instituto de Salud Pública del Estado de Guanajuato destine los insumos federales ministrados, a efecto de realizar actividades en “LOS PROGRAMAS” señalados en el Anexo 5.

Los insumos federales que no sean destinados en tiempo y forma a “LOS PROGRAMAS” señalados en el Anexo 5 de este Convenio Específico, serán considerados por “LA SECRETARÍA” como recursos ociosos, por lo que las unidades administrativas o los órganos desconcentrados responsables de “LOS PROGRAMAS”, podrán solicitar su devolución para reasignarlos.

- VI.** Informar a “LA SECRETARÍA”, a través de las unidades administrativas u órganos desconcentrados responsables de cada uno de “LOS PROGRAMAS”, mediante los formatos que se generan a través del Módulo Informes Trimestrales de el “SIAFFASPE”, dentro de los 20 días hábiles siguientes a la terminación del trimestre de que se trate, sobre el ejercicio, aplicación, destino y resultados obtenidos respecto de los recursos presupuestarios federales e insumos federales ministrados, así como del avance de “LOS PROGRAMAS” de salud pública previstos en este instrumento, incluyendo el cumplimiento de las intervenciones e indicadores y sus metas, previstos en la cláusula tercera de este Convenio Específico, así como el avance y, en su caso, resultados de las acciones que lleve a cabo de conformidad con este instrumento.

- VII.** Requisitar, de manera oportuna y con la periodicidad establecida en la normativa vigente, los datos para el Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica, así como para los sistemas de información específicos establecidos por las direcciones generales de Promoción de la Salud y de Epidemiología, los secretariados técnicos de los Consejos Nacionales de Salud Mental y para la Prevención de Accidentes y por los centros nacionales de Equidad de Género y Salud Reproductiva; de Programas Preventivos y Control de Enfermedades; para la Prevención y el Control del VIH/SIDA y para la Salud de la Infancia y la Adolescencia.

- VIII.** Manejar adecuadamente el ciclo logístico para la conservación y distribución oportuna de los insumos federales que se le ministren con motivo de este instrumento.

- IX.** Mantener en condiciones óptimas de operación, los sistemas de red de frío para el mantenimiento de los insumos y vigilar la vigencia de los insumos federales ministrados de aplicación directa a la población estatal, evitando la caducidad de los mismos.

- X.** Verificar que todos los procedimientos referentes a la remodelación, modificación, ampliación y equipamiento de los laboratorios de referencia epidemiológica que se realicen en “LA ENTIDAD” cumplan con lo dispuesto por las Leyes, Reglamentos, Decretos, Circulares y Normas de las autoridades competentes en materia de Salubridad, Protección Ecológica y de Medio Ambiente que rijan en el ámbito federal.

- XI.** Registrar, como activos fijos los bienes muebles que serán adquiridos con cargo a los recursos presupuestarios federales objeto de este instrumento, de conformidad con las disposiciones jurídicas vigentes en materia de ejercicio, registro y contabilidad del gasto público gubernamental.

- XII.** Informar en la cuenta pública de la Hacienda Pública Estatal y en los demás informes que le sean requeridos, sobre la aplicación de los recursos presupuestarios federales e insumos federales ministrados con motivo del presente Convenio Específico, sin que por ello pierdan su carácter federal.

- XIII. Contratar con recursos de "LA ENTIDAD", y mantener vigentes las pólizas de seguros y de mantenimientos preventivo y correctivo de los bienes muebles que sean adquiridos con cargo a los recursos presupuestarios federales objeto de este instrumento.
- XIV. Contratar los recursos humanos calificados para la consecución de las intervenciones de "LOS PROGRAMAS" y, en su caso, proporcionar las facilidades, viáticos y transportación para la asistencia a los cursos de capacitación, entrenamiento o actualización que señalen las direcciones generales de Promoción de la Salud y de Epidemiología, los secretariados técnicos de los Consejos Nacionales de Salud Mental y para la Prevención de Accidentes y por los centros nacionales de Equidad de Género y Salud Reproductiva; de Programas Preventivos y Control de Enfermedades; para la Prevención y el Control del VIH/SIDA y para la Salud de la Infancia y la Adolescencia, con cargo al presupuesto de "LA SECRETARÍA" o del Instituto de Salud Pública del Estado de Guanajuato de "LA ENTIDAD", de acuerdo con lo que para tal efecto se señale en el "SIAFFASPE".
- XV. Mantener actualizados los indicadores de desempeño, así como evaluar los resultados que se obtengan con los mismos.
- XVI. Con base en el seguimiento de las metas de los indicadores y en los resultados de las evaluaciones realizadas, establecer medidas de mejora continua para el cumplimiento de las metas para las que se destinan los recursos federales ministrados.
- XVII. Informar sobre la suscripción de este Convenio Específico al órgano técnico de fiscalización de la legislatura local en "LA ENTIDAD".
- XVIII. Los recursos humanos que requiera para la ejecución del objeto del presente instrumento, quedarán bajo su absoluta responsabilidad jurídica y administrativa y no existirá relación laboral alguna entre éstos y "LA SECRETARÍA", por lo que esta última en ningún caso se entenderá como patrón sustituto o solidario.
- XIX. Publicar el presente Convenio Específico en el órgano de difusión oficial de "LA ENTIDAD".
- XX. Difundir en su página de Internet "LOS PROGRAMAS" financiados con los recursos que le serán ministrados mediante el presente instrumento, incluyendo los avances y resultados físicos y presupuestarios, en los términos de las disposiciones jurídicas aplicables.
- XXI. Al concluir el ejercicio fiscal, reintegrar a la Tesorería de la Federación, a más tardar dentro de los 15 días naturales siguientes al cierre del ejercicio; aquellos recursos que no hayan sido efectivamente devengados en términos de lo dispuesto por la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.
- XXII. Reintegrar a la Tesorería de la Federación, dentro de los 15 días naturales siguientes al cierre del ejercicio, los rendimientos financieros que generen los recursos presupuestarios federales ministrados por "LA SECRETARÍA", e informar a las diferentes instancias fiscalizadoras, cuando así lo requieran, el monto y fecha de dicho reintegro, o en su caso la aplicación de los rendimientos financieros de acuerdo a lo establecido en la cláusula cuarta del presente instrumento.

SÉPTIMA.- OBLIGACIONES DEL EJECUTIVO FEDERAL.- "LA SECRETARÍA", por conducto de las unidades administrativas u órganos desconcentrados responsables de cada uno de "LOS PROGRAMAS", estará obligada a:

- I. Ministrar los recursos presupuestarios federales a la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración de "LA ENTIDAD", señalados en la cláusula primera del presente instrumento de conformidad con el calendario establecido en el Anexo 3 de este Convenio Específico.
- II. Ministrar los insumos federales al Instituto de Salud Pública del Estado de Guanajuato de "LA ENTIDAD", señalados en la cláusula primera del presente instrumento, de conformidad con lo establecido y detallado en el Anexo 5 de este Convenio Específico.
- III. Verificar que los recursos presupuestarios federales e insumos federales que se ministren no permanezcan ociosos y que sean destinados únicamente para "LOS PROGRAMAS" a que se refiere la cláusula primera de este Convenio Específico, sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias de fiscalización federales.
- IV. Proporcionar la asesoría técnica necesaria a "LA ENTIDAD" a fin de garantizar el cumplimiento del objeto del presente instrumento, en los tiempos y para la prestación de los servicios relacionados con las materias de salubridad general.
- V. Practicar, cuando lo considere necesario, visitas de supervisión y establecer mecanismos para asegurar la aplicación de los recursos federales ministrados y el cumplimiento del objeto del presente instrumento.

- VI. Aplicar las medidas que procedan de acuerdo con la normativa aplicable e informar a la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto de "LA SECRETARÍA", y ésta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a las instancias de fiscalización federales que correspondan, así como a la Secretaría de la Contraloría estatal o equivalente, el caso o casos en que los recursos presupuestarios federales e insumos federales permanezcan ociosos o que no hayan sido aplicados por "LA ENTIDAD" para los fines que en este instrumento se determinan.
- VII. Informar en la cuenta pública de la Hacienda Pública Federal y en los demás informes que sean requeridos, sobre la aplicación de los recursos presupuestarios federales e insumos federales ministrados con motivo del presente Convenio Específico.
- VIII. Dar seguimiento trimestralmente, en coordinación con "LA ENTIDAD", sobre el avance en el cumplimiento del objeto del presente instrumento.
- IX. Los recursos humanos que requiera para la ejecución del objeto del presente instrumento, quedarán bajo su absoluta responsabilidad jurídica y administrativa y no existirá relación laboral alguna entre éstos y "LA ENTIDAD", por lo que en ningún caso esta última se entenderá como patrón sustituto o solidario.
- X. Realizar, en el ámbito de su competencia, el control, vigilancia, supervisión, seguimiento y evaluación de los recursos presupuestarios federales e insumos federales que en virtud de este instrumento serán ministrados a "LA ENTIDAD" de conformidad con las disposiciones jurídicas vigentes en materia del ejercicio del Gasto Público Federal, lo anterior, sin perjuicio de las acciones de vigilancia, control y evaluación a que hace referencia la cláusula Octava del presente instrumento.
- XI. Con base en el seguimiento de las metas de los indicadores y en los resultados de las evaluaciones realizadas, establecer medidas de mejora continua para el cumplimiento de los objetivos para los que se destinan los recursos presupuestarios federales e insumos federales ministrados.
- XII. Informar sobre la suscripción de este Convenio Específico, a la Auditoría Superior de la Federación.
- XIII. Publicar el presente Convenio Específico en el Diario Oficial de la Federación.
- XIV. Difundir en su página de Internet "LOS PROGRAMAS" financiados con los recursos que serán ministrados mediante el presente instrumento, incluyendo los avances y resultados físicos y presupuestarios, en términos de las disposiciones jurídicas vigentes y aplicables.

OCTAVA.- ACCIONES DE VIGILANCIA, CONTROL Y EVALUACIÓN.- Los recursos presupuestarios federales e insumos que ministre "LA SECRETARÍA" a "LA ENTIDAD" con motivo del presente instrumento no pierden su carácter federal, por lo que el control, vigilancia, seguimiento y evaluación, corresponderá a "LA SECRETARÍA", a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como a las instancias de fiscalización federales que correspondan en sus respectivos ámbitos de competencia, sin perjuicio de las acciones de control, vigilancia, y evaluación que, en coordinación con las instancias de fiscalización federales, realice el órgano de control de "LA ENTIDAD" y se llevarán a cabo de conformidad con las disposiciones jurídicas vigentes en materia del ejercicio del Gasto Público Federal.

NOVENA.- VIGENCIA.- El presente Convenio Específico, así como sus anexos, comenzarán a surtir sus efectos a partir de la fecha de su suscripción y se mantendrán en vigor hasta el 31 de diciembre de 2016.

DÉCIMA.- MODIFICACIONES AL CONVENIO.- Las partes acuerdan que el presente Convenio Específico podrá modificarse de común acuerdo y por escrito, sin alterar su estructura y en estricto apego a las disposiciones jurídicas aplicables. Las modificaciones al Convenio Específico obligarán a sus signatarios a partir de la fecha de su firma y deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano de difusión oficial de "LA ENTIDAD".

En caso de contingencias para la realización de "LOS PROGRAMAS" previstos en este instrumento, ambas partes acuerdan tomar las medidas o mecanismos necesarios que permitan afrontar dichas contingencias. En todo caso, las medidas y mecanismos acordados serán formalizados mediante la suscripción del Convenio Modificatorio correspondiente.

DÉCIMA PRIMERA.- CAUSAS DE TERMINACIÓN.- El presente Convenio Específico podrá darse por terminado cuando se presente alguna de las siguientes causas:

- I. Por estar satisfecho el objeto para el que fue celebrado.
- II. Por previo acuerdo de las partes.
- III. Por no existir la disponibilidad presupuestaria para hacer frente a los compromisos adquiridos por "LA SECRETARÍA".

- IV. Por caso fortuito o fuerza mayor. En el evento que se presenten casos fortuitos o de fuerza mayor que motiven el incumplimiento a lo pactado, la contraparte quedará liberada del cumplimiento de las obligaciones que le son correlativas, debiendo comunicar a la brevedad dichas circunstancias mediante escrito firmado por la parte que corresponda.

DÉCIMA SEGUNDA.- CAUSAS DE RESCISIÓN.- El presente Convenio Específico podrá rescindirse en su totalidad, o bien, de forma parcial, por cada una de las unidades administrativas u órganos desconcentrados en lo concerniente a “LOS PROGRAMAS” que les corresponda, por las siguientes causas:

- I. Por falta de entrega de la información, reportes y demás documentos dentro de los plazos establecidos en este Convenio Específico.
- II. Cuando se determine que los recursos presupuestarios federales e insumos federales permanecen ociosos o que se utilizaron con fines distintos a los previstos en el presente instrumento.
- III. Por incumplimiento de alguna de las partes a las obligaciones contraídas en el mismo.

En estos casos se procederá en términos de lo establecido en la cláusula octava de “EL ACUERDO MARCO”.

DÉCIMA TERCERA.- CLÁUSULAS QUE SE TIENEN POR REPRODUCIDAS.- Dado que el presente Convenio Específico deriva de “EL ACUERDO MARCO”, a que se hace referencia en el apartado de antecedentes de este instrumento, las cláusulas que le sean aplicables atendiendo al tipo de recurso, establecidas en “EL ACUERDO MARCO” se tienen por reproducidas para efectos de este instrumento como si a la letra se insertasen y serán aplicables en todo aquello que no esté expresamente establecido en el presente documento.

Estando enteradas las partes del contenido y alcance legal del presente Convenio Específico, lo firman por cuadruplicado al primer día del mes de enero de dos mil dieciséis.

ANEXO 1

CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE MINISTRACIÓN DE SUBSIDIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS QUE CELEBRAN, EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE “LA SECRETARÍA”, Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, POR CONDUCTO DE “LA ENTIDAD”.

Copias fotostáticas simples de los nombramientos de los titulares de “LA SECRETARÍA”

1.	Dr. Pablo Antonio Kuri Morales	Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud
2.	Dr. Eduardo Jaramillo Navarrete	Director General de Promoción de la Salud
3.	Dr. Cuitláhuac Ruiz Matus	Director General de Epidemiología
4.	T.R. María Virginia González Torres	Secretaria Técnica del Consejo Nacional de Salud Mental
5.	Dra. Martha Cecilia Hjar Medina	Secretaria Técnica del Consejo Nacional para la Prevención de Accidentes
6.	Dr. Ricardo Juan García Cavazos	Director General del Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva
7.	Dr. Jesús Felipe González Roldán	Director General del Centro Nacional de Programas Preventivos y Control de Enfermedades
8.	Dra. Patricia Estela Uribe Zúñiga	Directora General del Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH/SIDA
9.	Dr. Ignacio Federico Villaseñor Ruiz	Director General del Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la Adolescencia

Copias fotostáticas simples de los nombramientos de los titulares de “LA ENTIDAD”

1	Dr. Francisco Ignacio Ortiz Aldana	Secretario de Salud y Director General del Instituto de Salud Pública del Estado de Guanajuato
2	C.P. Juan Ignacio Martín Solís	Secretario de Finanzas, Inversión y Administración
3	Lic. Ma. Isabel Tinoco Torres	Secretaria de la Transparencia y Rendición de Cuentas

ANEXO 2

Identificación de fuentes de financiamiento de “LOS PROGRAMAS” en materia de Salud Pública

310 DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS) Ramo 12										TOTAL
		SPPS/INTERVENCIONES			COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD							
		CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO IV PRORESPPO	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV CONSEG	SUBTOTAL	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO	SUBTOTAL	
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	0.00	0.00	0.00	93,926,377.00	0.00	0.00	93,926,377.00	0.00	0.00	0.00	93,926,377.00
2	Entornos y Comunidades Saludables	1,709,809.25	0.00	1,709,809.25	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,709,809.25
3	Alimentación y Actividad Física	9,108,241.00	0.00	9,108,241.00	267,950.00	0.00	0.00	267,950.00	0.00	0.00	0.00	9,376,191.00
TOTALES		10,818,050.25	0.00	10,818,050.25	94,194,327.00	0.00	0.00	94,194,327.00	0.00	0.00	0.00	105,012,377.25

316 DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS) Ramo 12										TOTAL
		SPPS/INTERVENCIONES			COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD							
		CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO IV PRORESPPO	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV CONSEG	SUBTOTAL	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO	SUBTOTAL	
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	4,145,489.00	0.00	4,145,489.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,145,489.00
2	SINAVE (Componente de Vigilancia por Laboratorio)	2,385,184.00	0.00	2,385,184.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,385,184.00
TOTALES		6,530,673.00	0.00	6,530,673.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	6,530,673.00

313 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS) Ramo 12										TOTAL
		SPPS/INTERVENCIONES			COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD							
		CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO IV PRORESPPO	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV CONSEG	SUBTOTAL	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO	SUBTOTAL	
1	Salud Mental	0.00	450,000.00	450,000.00	34,143,032.00	0.00	0.00	34,143,032.00	0.00	0.00	0.00	34,593,032.00
TOTALES		0.00	450,000.00	450,000.00	34,143,032.00	0.00	0.00	34,143,032.00	0.00	0.00	0.00	34,593,032.00

315 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES

No	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS) Ramo 12										
		SPPS/INTERVENCIONES			COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD							TOTAL
		CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO IV PRORESPPO	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV CONSEG	SUBTOTAL	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO	SUBTOTAL	
1	Seguridad Vial	700,000.00	0.00	700,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	700,000.00
2	Prevención de Accidentes en Grupos Vulnerables	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTALES		700,000.00	0.00	700,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	700,000.00

L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS) Ramo 12										
		SPPS/INTERVENCIONES			COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD							TOTAL
		CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO IV PRORESPPO	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV CONSEG	SUBTOTAL	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO	SUBTOTAL	
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	0.00	6,961,041.55	6,961,041.55	38,173,997.00	0.00	0.00	38,173,997.00	0.00	0.00	0.00	45,135,038.55
2	Salud Materna y Perinatal	0.00	14,006,791.22	14,006,791.22	57,212,267.18	0.00	0.00	57,212,267.18	0.00	0.00	0.00	71,219,058.40
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	3,470,616.00	687,656.00	4,158,272.00	21,368,204.00	0.00	0.00	21,368,204.00	0.00	0.00	0.00	25,526,476.00
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	0.00	4,694,534.60	4,694,534.60	31,144,783.51	65,733,700.00	0.00	96,878,483.51	0.00	0.00	0.00	101,573,018.11
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	100,000.00	9,587,343.00	9,687,343.00	5,212,207.00	0.00	0.00	5,212,207.00	0.00	0.00	0.00	14,899,550.00
6	Igualdad de Género en Salud	344,686.00	0.00	344,686.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	344,686.00
TOTALES		3,915,302.00	35,937,366.37	39,852,668.37	153,111,458.69	65,733,700.00	0.00	218,845,158.69	0.00	0.00	0.00	258,697,827.06

000 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS) Ramo 12										TOTAL
		SPPS/INTERVENCIONES			COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD							
		CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO IV PRORESPPO	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV CONSEG	SUBTOTAL	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO	SUBTOTAL	
1	Prevención y Control de la Rabia Humana	18,082.00	0.00	18,082.00	344,670.00	0.00	0.00	344,670.00	0.00	0.00	0.00	362,752.00
2	Prevención y Control de la Brucelosis	0.00	0.00	0.00	79,555.00	0.00	0.00	79,555.00	0.00	0.00	0.00	79,555.00
3	Prevención y Control de la Rickettsiosis	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	2,696,065.40	0.00	2,696,065.40	840,000.00	0.00	0.00	840,000.00	0.00	0.00	0.00	3,536,065.40
5	Prevención y Control del Paludismo	214,462.18	0.00	214,462.18	5,230.40	0.00	0.00	5,230.40	0.00	0.00	0.00	219,692.58
6	Eliminación de la Oncocercosis	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7	Prevención y Control de la Enfermedad de Chagas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
8	Prevención y Control de las Leishmaniasis	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
9	Prevención y Control de la Intoxicación por Picadura de Alacrán	0.00	90,410.00	90,410.00	13,051,917.20	0.00	0.00	13,051,917.20	0.00	0.00	0.00	13,142,327.20
10	Prevención y Control de la Diabetes	208,241.00	56,000.00	264,241.00	244,293,266.65	0.00	0.00	244,293,266.65	0.00	0.00	0.00	244,557,507.65
11	Prevención y Control de la Obesidad y Riesgo Cardiovascular	5,016,152.00	1,036,000.00	6,052,152.00	164,213,505.49	0.00	0.00	164,213,505.49	0.00	0.00	0.00	170,265,657.49
12	Atención del Envejecimiento	0.00	113,155.68	113,155.68	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	113,155.68
13	Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal	155,479.50	0.00	155,479.50	19,143,669.34	0.00	0.00	19,143,669.34	0.00	0.00	0.00	19,299,148.84
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	0.00	0.00	0.00	3,016,663.49	0.00	0.00	3,016,663.49	0.00	0.00	0.00	3,016,663.49
15	Eliminación de la Lepra	0.00	0.00	0.00	18,139.00	0.00	0.00	18,139.00	0.00	0.00	0.00	18,139.00
16	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
17	Prevención de Enfermedades Diarreicas Agudas y Cólera	0.00	250,000.00	250,000.00	128,700.00	0.00	0.00	128,700.00	0.00	0.00	0.00	378,700.00
18	Prevención y Control de las Enfermedades Respiratorias e Influenza	0.00	19,800.00	19,800.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	19,800.00
TOTALES		8,308,482.08	1,565,365.68	9,873,847.76	445,135,316.57	0.00	0.00	445,135,316.57	0.00	0.00	0.00	455,009,164.33

K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS) Ramo 12										TOTAL
		SPPS/INTERVENCIONES			COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD							
		CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO IV PRORESPPO	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV CONSEG	SUBTOTAL	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO	SUBTOTAL	
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	0.00	0.00	0.00	38,248,952.00	0.00	0.00	38,248,952.00	91,518,972.37	9,523,755.00	101,042,727.37	139,291,679.37
TOTALES		0.00	0.00	0.00	38,248,952.00	0.00	0.00	38,248,952.00	91,518,972.37	9,523,755.00	101,042,727.37	139,291,679.37

R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS) Ramo 12										TOTAL
		SPPS/INTERVENCIONES			COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD							
		CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO IV PRORESPPO	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV CONSEG	SUBTOTAL	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO	SUBTOTAL	
1	Vacunación Universal	0.00	3,883,431.00	3,883,431.00	79,175,047.00	89,307,296.80	0.00	168,482,343.80	0.00	0.00	0.00	172,365,774.80
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	0.00	1,191,250.00	1,191,250.00	16,342,412.75	0.00	0.00	16,342,412.75	0.00	0.00	0.00	17,533,662.75
3	Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	0.00	527,934.00	527,934.00	697,785.00	0.00	0.00	697,785.00	0.00	0.00	0.00	1,225,719.00
TOTALES		0.00	5,602,615.00	5,602,615.00	96,215,244.75	89,307,296.80	0.00	185,522,541.55	0.00	0.00	0.00	191,125,156.55

Gran Total

No.	TODOS LOS PROGRAMAS DE ACCIÓN ESPECÍFICOS	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS) Ramo 12										TOTAL
		SPPS/INTERVENCIONES			COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD							
		CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO IV PRORESPPO	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV CONSEG	SUBTOTAL	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO	SUBTOTAL	
TOTAL		30,272,507.33	43,555,347.05	73,827,854.38	861,048,331.01	155,040,996.80	0.00	1,016,089,327.81	91,518,972.37	9,523,755.00	101,042,727.37	1,190,959,909.56

NOTA: Para el programa de Salud Materna y Perinatal a cargo del Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva, tendrá como fuente de financiamiento adicional recursos del Seguro Médico Siglo XXI, SMS XXI, los cuales serán ministrados a través del Ramo 12.

ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS) RAMO 12				
No.	UNIDAD RESPONSABLE/PROGRAMA DE ACCIÓN	COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD		
		SMS XXI RECURSOS PRESUPUESTARIOS	SMS XXI INSUMOS	TOTAL
L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA				
2	Salud Materna y Perinatal	0.00	0.00	0.00

NOTA: La descripción detallada de los insumos/servicios a adquirir o contratar con los recursos que se indican en el presente anexo, se encuentran identificados en el Sistema de Información para la Administración del Fondo para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas, SIAFFASPE.

ANEXO 3
Calendario de Ministraciones
(Pesos)

310 DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	
	febrero	0.00
	Subtotal	0.00
2	Entornos y Comunidades Saludables	
	febrero	1,709,809.25
	Subtotal	1,709,809.25
3	Alimentación y Actividad Física	
	febrero	9,108,241.00
	Subtotal	9,108,241.00
	Total	10,818,050.25

316 DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	
	febrero	4,145,489.00
	Subtotal	4,145,489.00
2	SINAVE (Componente de Vigilancia por Laboratorio)	
	febrero	2,385,184.00
	Subtotal	2,385,184.00
	Total	6,530,673.00

313 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	
1	Salud Mental	
	febrero	450,000.00
	Subtotal	450,000.00
	Total	450,000.00

315 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	
1	Seguridad Vial	
	febrero	700,000.00
	Subtotal	700,000.00
2	Prevención de Accidentes en Grupos Vulnerables	
	febrero	0.00
	Subtotal	0.00
	Total	700,000.00

L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	
	febrero	6,961,041.55
	Subtotal	6,961,041.55
2	Salud Materna y Perinatal	
	febrero	14,006,791.22
	Subtotal	14,006,791.22

3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	
	febrero	4,158,272.00
	Subtotal	4,158,272.00
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	
	febrero	4,694,534.60
	Subtotal	4,694,534.60
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	
	febrero	9,687,343.00
	Subtotal	9,687,343.00
6	Igualdad de Género en Salud	
	febrero	344,686.00
	Subtotal	344,686.00
Total		39,852,668.37

000 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	
1	Prevención y Control de la Rabia Humana	
	febrero	18,082.00
	Subtotal	18,082.00
2	Prevención y Control de la Brucelosis	
	febrero	0.00
	Subtotal	0.00
3	Prevención y Control de la Rickettsiosis	
	febrero	0.00
	Subtotal	0.00
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	
	febrero	2,696,065.40
	Subtotal	2,696,065.40
5	Prevención y Control del Paludismo	
	febrero	214,462.18
	Subtotal	214,462.18
6	Eliminación de la Oncocercosis	
	febrero	0.00
	Subtotal	0.00
7	Prevención y Control de la Enfermedad de Chagas	
	febrero	0.00
	Subtotal	0.00
8	Prevención y Control de las Leishmaniasis	
	febrero	0.00
	Subtotal	0.00
9	Prevención y Control de la Intoxicación por Picadura de Alacrán	
	febrero	90,410.00
	Subtotal	90,410.00
10	Prevención y Control de la Diabetes	
	febrero	264,241.00
	Subtotal	264,241.00

11	Prevención y Control de la Obesidad y Riesgo Cardiovascular	
	febrero	6,052,152.00
	Subtotal	6,052,152.00
12	Atención del Envejecimiento	
	febrero	113,155.68
	Subtotal	113,155.68
13	Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal	
	febrero	155,479.50
	Subtotal	155,479.50
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	
	febrero	0.00
	Subtotal	0.00
15	Eliminación de la Lepra	
	febrero	0.00
	Subtotal	0.00
16	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	
	febrero	0.00
	Subtotal	0.00
17	Prevención de Enfermedades Diarreicas Agudas y Cólera	
	febrero	250,000.00
	Subtotal	250,000.00
18	Prevención y Control de las Enfermedades Respiratorias e Influenza	
	febrero	19,800.00
	Subtotal	19,800.00
	Total	9,873,847.76

K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	
	febrero	0.00
	Subtotal	0.00
	Total	0.00

R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	
1	Vacunación Universal	
	febrero	3,883,431.00
	Subtotal	3,883,431.00
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	
	febrero	1,191,250.00
	Subtotal	1,191,250.00
3	Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	
	febrero	527,934.00
	Subtotal	527,934.00
	Total	5,602,615.00
	Gran total	73,827,854.38

NOTA: La descripción detallada de los insumos y servicios a adquirir o contratar con los recursos que se indican en el presente anexo, se encuentran identificados en el Sistema de Información para la Administración del Fondo para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas, SIAFFASPE.

ANEXO 4

Programas-Indicadores-Metas de “LOS PROGRAMAS” en materia de Salud Pública

310 DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	1.3.1	Proceso	Número de eventos con pertinencia intercultural y lingüística para la promoción de la salud realizados	Número de eventos con pertinencia intercultural y lingüística para la promoción de la salud programados.	100	Porcentaje de cumplimiento de eventos de promoción de la salud con pertinencia intercultural y lingüística realizados	1
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	1.5.1	Resultado	Número de escuelas validadas para promover y favorecer la salud de la población	Número de escuelas validadas para promover y favorecer la salud de la población programadas para validar	100	Porcentaje de cumplimiento de las escuelas validadas, a través de la coordinación intersectorial.	100
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	5.1.3	Proceso	Número de acciones de supervisión integral, monitoreo y evaluación realizadas	Número de acciones de supervisión integral, monitoreo y evaluación programadas	100	Porcentaje de cumplimiento de las acciones de supervisión integral, monitoreo y evaluación realizadas	46
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	6.1.2	Resultado	Número de consultas otorgadas en las que la población usuaria de los SESA presenta la CNS	Número total de consultas otorgadas a la población usuaria de los SESA	57	Porcentaje de cumplimiento de consultas otorgadas en los SESA en las que la población usuaria presenta la Cartilla Nacional de Salud (CNS) en relación a las programadas	80
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	7.1.1	Resultado	Número de entidades federativas con grupo intersectorial estatal de promoción de la salud y determinantes sociales	Número de entidades federativas existentes en el país	100	Porcentaje de entidades federativas con grupo estatal intersectorial de promoción de la salud y determinantes sociales instalado	1
2	Entornos y Comunidades Saludables	1.1.1	Proceso	Curso-taller para procuradoras(es) de salud realizados	Curso-taller para procuradoras(es) de salud programados	100	Porcentaje de cursos-taller para procuradoras(es) de salud	100
2	Entornos y Comunidades Saludables	1.2.1	Proceso	Número de municipios con localidades de 500 a 2500 habitantes a los que se otorgó capacitación al personal del ayuntamiento en el año	Número total de municipios con localidades de 500 a 2500 habitantes en el año	23	Porcentaje de municipios con localidades de 500 a 2500 habitantes a los que se le otorgó capacitación de Promoción de la Salud al personal del ayuntamiento	100
2	Entornos y Comunidades Saludables	1.3.1	Proceso	Número de cursos de capacitación para personal de promoción de la salud realizados	Número de cursos de capacitación para personal de promoción de la salud programados	100	Porcentaje de cursos de capacitación para personal de promoción de la salud	100
2	Entornos y Comunidades Saludables	2.3.1	Proceso	Reuniones de planeación y ejecución de acciones de los comités estatales de comunidades saludables realizadas	Reuniones de planeación y ejecución de acciones de los comités estatales de comunidades saludables programadas	100	Porcentaje de reuniones de planeación y ejecución de acciones de los comités estatales de comunidades saludables	100
2	Entornos y Comunidades Saludables	2.4.1	Resultado	Número de comunidades certificadas como saludables	Número de comunidades programadas para certificar como saludables	100	Porcentaje de comunidades certificadas como saludables	100
2	Entornos y Comunidades Saludables	2.5.1	Resultado	Número de espacios de recreación certificados como favorables a la salud	Número de espacios de recreación programados para certificar como favorables a la salud	100	Porcentaje de espacios de recreación certificados como favorables a la salud	100
2	Entornos y Comunidades Saludables	3.1.1	Proceso	Número de municipios con localidades de 500 a 2500 habitantes activos en el año	Número de municipios con localidades de 500 a 2500 habitantes programados en el año	100	Porcentaje de municipios con localidades de 500 a 2500 habitantes activos	100
2	Entornos y Comunidades Saludables	3.3.1	Proceso	Número de municipios de alta y muy alta marginación incorporados al Programa en el año	Número total de municipios de alta y muy alta marginación en el año	25	Porcentaje de municipios de alta y muy alta marginación incorporados al programa	100

2	Entornos y Comunidades Saludables	3.5.1	Proceso	Número de ferias integrales de promoción de la salud para prevención de la violencia realizadas	Número de ferias integrales de promoción de la salud para prevención de la violencia programadas	100	Porcentaje de ferias integrales de promoción de la salud para la prevención de la violencia en espacios públicos	100
2	Entornos y Comunidades Saludables	3.7.1	Proceso	Número de municipios que reciben información de comunicación educativa sobre los efectos del cambio climático en la salud	Número total de municipios en el año	100	Porcentaje de municipios que reciben información de comunicación educativa sobre los efectos del cambio climático en la salud	100
2	Entornos y Comunidades Saludables	3.8.1	Proceso	Número de reuniones con presidentes municipales realizadas	Número de reuniones con presidentes municipales programadas	100	Porcentaje de reuniones con presidentes municipales	100
2	Entornos y Comunidades Saludables	4.2.1	Proceso	Número de jurisdicciones sanitarias supervisadas en el año	Número de jurisdicciones sanitarias programadas a supervisar en el año	100	Porcentaje de jurisdicciones sanitarias supervisadas	100
3	Alimentación y Actividad Física	1.1.1	Proceso	Eventos realizados	Eventos programados	100	Porcentaje de eventos educativos para la promoción de la alimentación correcta y el consumo de agua simple potable en diferentes entornos.	100
3	Alimentación y Actividad Física	2.1.1	Proceso	Eventos educativos realizados.	Eventos educativos programados.	100	Porcentaje de eventos educativos para la promoción de la actividad física en diferentes entornos, dado por eventos realizados entre eventos programados por cien.	100
3	Alimentación y Actividad Física	3.1.1	Proceso	Campañas realizadas	Campañas programadas	96	Número de campañas educativas a nivel estatal, regional y local de promoción de la alimentación correcta, consumo de agua simple potable y actividad física.	3
3	Alimentación y Actividad Física	4.2.1	Proceso	Eventos educativos realizados	Eventos educativos programados	100	Porcentaje de eventos educativos para la sensibilización de la importancia de la lactancia materna exclusiva como factor protector y la alimentación complementaria	100
3	Alimentación y Actividad Física	5.1.1	Proceso	Número de eventos realizados	Número de eventos programados	100	Porcentaje de eventos realizados para difundir la cultura alimentaria tradicional	100
3	Alimentación y Actividad Física	6.1.1	Proceso	Capacitaciones impartidas	Capacitaciones programadas	32	Número de cursos de capacitación al personal de salud en temas de alimentación correcta, ingesta de agua simple potable, actividad física y lactancia materna.	9
3	Alimentación y Actividad Física	7.1.1	Proceso	Número de supervisiones realizadas	Número de supervisiones programadas	64	Número de supervisiones de las actividades derivadas del programa a nivel nacional, estatal, jurisdiccional y local.	24
3	Alimentación y Actividad Física	7.2.1	Resultado	Número de personas de 19 años y menos con hábitos correctos de alimentación y actividad física	Total de población de 19 años y menos encuestada	10	Porcentaje de la población de 19 años y menos que tienen correctos hábitos alimentarios y de actividad física	10
3	Alimentación y Actividad Física	7.2.2	Resultado	Número de personas de 20 años y más con hábitos correctos de alimentación y actividad física	Total de población de 20 años y más encuestada	10	Porcentaje de la población de 20 años y más que tienen correctos hábitos alimentarios y de actividad física.	10

316 DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	2.1.1	Resultado	Sumatoria de indicadores con incremento en 0.3 puntos con respecto del año anterior en cada una de las entidades federativas.	Total de indicadores evaluados	80	Desempeño general de cinco sistemas prioritarios del SINAVE mediante la evaluación periódica de 10 indicadores.	80
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	2.1.2	Resultado	Número de Reportes de Información epidemiológica (Boletines) publicados en la página de la entidad por semana	Número programado de boletines por publicar en el año.	95	Porcentaje de Reportes de Información Epidemiológica (Boletines) publicados	100
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	2.1.3	Estructura	Número de unidades de V.E hospitalaria con técnico capturista contratado.	Número de hospitales con Unidad de Vigilancia Epidemiológica Hospitalaria avalados por los Comités Estatales de V. E.	95	Fortalecimiento de las Unidades de Vigilancia Epidemiológica Hospitalaria (RHOVE, Diabetes y Registro de Cáncer) mediante contratación de personal capturista y paramédico	95
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	2.1.4	Estructura	Número de unidades equipadas.	Número de unidades por equipar.	80	Asegurar la operación de los Sistemas de Vigilancia Epidemiológica en todas las Jurisdicciones y Hospitales RHOVE, USMI y del Registro Nacional de Cáncer.	80
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	2.2.1	Resultado	Panoramas publicados	Panoramas planeados	80	Publicación trimestral de panorama de Diabetes, de Morbilidad Materna Severa y otras enfermedades No Transmisibles.	80
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	4.1.1	Proceso	Número de sistemas de V.E. supervisados	Número total de Sistemas de V.E. por supervisar	80	Supervisar los sistemas de vigilancia prioritarios en los diferentes niveles técnico administrativos para verificar el cumplimiento de los lineamientos de vigilancia epidemiológica	80
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	5.1.1	Proceso	Número de eventos de capacitación para personal operativo realizados	Número de eventos de capacitación para personal operativo programados	80	Porcentaje de eventos de capacitación para personal operativo en la Entidad	80
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	6.1.1	Estructura	Equipo adquirido	Equipo programado	90	Porcentaje de UIES creadas o fortalecidas.	90
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	6.1.2	Estructura	Número de centros estatales instalados.	Número de centros estatales programados.	90	Instalación de los centros estatales para el RSI	90
2	SINAVE (Componente de Vigilancia por Laboratorio)	4.1.1	Proceso	Número de diagnósticos con reconocimiento a la competencia técnica por el InDRE	Número de diagnósticos programados a la competencia técnica por el InDRE	5	Reconocimiento a la competencia técnica por el InDRE de los diagnósticos del marco analítico básico declarados por el LESP	5
2	SINAVE (Componente de Vigilancia por Laboratorio)	4.2.1	Proceso	Avance en el Índice de Desempeño año del curso vs. Índice de Desempeño del año anterior	Avance Programado en el Índice de Desempeño del año en curso	1	Medir el índice de desempeño de los diagnósticos del marco analítico básico declarados por el LESP	1
2	SINAVE (Componente de Vigilancia por Laboratorio)	5.1.1	Resultado	Número de Diagnósticos realizados por el LESP del Marco Analítico Básico	Número de Diagnósticos del Marco Analítico Básico de la RNLS	27	Cobertura del Marco Analítico Básico	27
2	SINAVE (Componente de Vigilancia por Laboratorio)	5.1.2	Proceso	Número de muestras procesadas del Marco Analítico Básico en el LESP	Número de muestras aceptadas del Marco Analítico Básico en el LESP	95	Porcentaje de cobertura del servicio diagnóstico del Marco Analítico Básico	95
2	SINAVE (Componente de Vigilancia por Laboratorio)	5.1.3	Proceso	Número de muestras procesadas en tiempo de diagnóstico del Marco Analítico Básico	Número de muestras aceptadas del Marco Analítico Básico	90	Porcentaje de Oportunidad del servicio diagnóstico del Marco Analítico Básico	90
2	SINAVE (Componente de Vigilancia por Laboratorio)	6.1.1	Proceso	Diplomados realizados	Diplomados programados	100	Porcentaje de cumplimiento del programa de capacitación para fortalecer la competencia técnica	1

313 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Salud Mental	4.4.3	Proceso	Número de prendas de ropa de calle	Total de prendas de ropa existentes	75	Prendas de ropa de calle existente en el hospital	75
1	Salud Mental	4.5.1	Proceso	Número de usuarios que asisten voluntariamente a los talleres de rehabilitación Psicosocial	Total de usuarios hospitalizados	50	Usuarios que asisten voluntariamente a los talleres de rehabilitación Psicosocial bajo los lineamientos del Manual de Programas de Rehabilitación Psicosocial	50
1	Salud Mental	4.5.2	Proceso	Número de usuarios que reciben apoyo económico por cada ocasión que asisten a los talleres de Rehabilitación Psicosocial	Total de usuarios que asisten al taller	100	Usuarios que reciben apoyo económico cuando asisten a los talleres de Rehabilitación Psicosocial	100
1	Salud Mental	4.5.3	Proceso	Número de usuarios que asisten voluntariamente a salidas terapéuticas	Total de usuarios hospitalizados	50	Usuarios que asisten voluntariamente a salidas terapéuticas bajo los lineamientos del Manual de Rehabilitación Psicosocial	50

315 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Seguridad Vial	1.1.1	Proceso	Número de Observatorios Estatales de Lesiones con acta de creación	Total de entidades federativas	19	Número de Observatorios Estatales de Lesiones con acta de creación entre el total de entidades federativas	1
1	Seguridad Vial	1.4.1	Proceso	Número de Observatorios Estatales de Lesiones que proporcionan semestralmente información al Observatorio Nacional	Número de Observatorios Estatales de Lesiones instalados	8	Número de Observatorios Estatales de Lesiones que proporcionan semestralmente información al Observatorio Nacional entre el número de Observatorios Estatales de Lesiones instalados	1
1	Seguridad Vial	2.2.1	Proceso	Número de municipios prioritarios con propuesta de adecuación integral del marco legal en materia de seguridad vial	Total de municipios prioritarios	27	Número de municipios prioritarios con propuesta de adecuación integral del marco legal en materia de seguridad vial entre el total de municipios prioritarios	1
1	Seguridad Vial	3.2.1	Proceso	Total de población del grupo de edad de 10 a 49 años que ha recibido pláticas de sensibilización sobre seguridad vial en las entidades federativas entre el total de población del grupo de edad de 10 a 49 años	Total de población del grupo de edad de 10 a 49 años	1	Total de población del grupo de edad de 10 a 49 años que ha recibido pláticas de sensibilización sobre seguridad vial en las entidades federativas	1
1	Seguridad Vial	4.1.1	Proceso	Número de Consejos Estatales para la Prevención de Accidentes conformados	Total de entidades federativas	23	Número de Consejos Estatales para la Prevención de Accidentes conformados entre el total de entidades federativas	1
1	Seguridad Vial	4.2.1	Proceso	Número de Consejos Estatales para la Prevención de Accidentes activos	Total de entidades federativas	20	Número de Consejos Estatales para la Prevención de Accidentes activos entre el total de entidades federativas	1
1	Seguridad Vial	5.1.1	Proceso	Número de municipios prioritarios que aplican controles de alcoholimetría	Total de municipios prioritarios	74	Número de municipios prioritarios que aplican controles de alcoholimetría entre el total de municipios prioritarios	8
1	Seguridad Vial	6.1.1	Proceso	Número de entidades federativas que cuentan con Centro Regulador de Urgencias Médicas en operación	Total de entidades federativas	14	Número de entidades federativas que cuentan con Centro Regulador de Urgencias Médicas en operación entre el total de entidades federativas	1

L00 CENTRO NACIONAL DE EQUITAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	1.1.1	Proceso	Número de informes de campaña enviados al CNEGS	Número de informes de campaña programados por entidad federativa	100	Proporción de informes estatales de campaña de la "semana de sensibilización en cáncer de cuello uterino" y del "mes del cáncer de la mujer" recibidos respecto a lo programado para el año	100
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	4.2.1	Proceso	Mujeres de 40 a 69 años con mastografía de tamizaje	Mujeres de 40 a 69 años responsabilidad de la Secretaría de Salud programadas para tamizaje en el año en curso	26	Proporción de mujeres de 40 a 69 años que cuentan con detección con mastografía	28
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	4.4.1	Proceso	Pruebas de VPH procesadas para el tamizaje primario o seguimiento de pacientes tratadas en clínicas de colposcopia	Pruebas de VPH procesadas para el tamizaje primario o seguimiento de pacientes tratadas en clínicas de colposcopia	100	Proporción de pruebas de VPH procesadas del total de pruebas asignadas a la entidad	45
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	6.4.1	Estructura	Índice de evaluación de infraestructura y equipamiento de clínicas de colposcopia al cierre de 2016	Índice de evaluación de infraestructura y equipamiento de clínicas de colposcopia en 2015	40	Proporción de incremento en el índice de evaluación de infraestructura y equipamiento de clínicas de colposcopia	40
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	6.5.1	Estructura	Número de citotecnólogos que cuentan con certificación	Número de citotecnólogos que interpretan citologías de tamizaje	70	Proporción de citotecnólogos que cuentan con certificación del total de citotecnólogos del programa	88
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	7.2.1	Resultado	Mujeres con resultado BIRADS 4 y 5 en la mastografía de tamizaje que cuentan con biopsia	Total de mujeres con resultado BIRADS 4 y 5 en la mastografía de tamizaje	95	Proporción de mujeres con resultado anormal en la mastografía que fueron evaluadas con biopsia del total de mujeres con resultado de BIRADS 4 o 5	95
2	Salud Materna y Perinatal	1.1.1	Proceso	Número de consultas prenatales de primera vez otorgadas en el primer trimestre gestacional, en la Secretaría de Salud	Total de consultas de primera vez otorgadas sin importar trimestre gestacional, en la Secretaría de Salud.	40	Proporción de consultas prenatales de primera vez otorgadas durante el primer trimestre gestacional, del total de consultas de primera vez para el control prenatal en la Secretaría de Salud.	40
2	Salud Materna y Perinatal	1.5.1	Estructura	Número de recursos humanos contratados para la atención de la salud materna y neonatal, en la Secretaría de Salud.	Total de recursos humanos programados a contratar para la atención de la salud materna y neonatal en el año	100	Proporción de recursos humanos que fueron contratados para la atención de la salud materna y neonatal, en la Secretaría de Salud, con respecto a los programados en el año.	100
2	Salud Materna y Perinatal	1.7.1	Proceso	Número de pruebas de tamiz neonatal metabólico realizadas	Total de nacimientos en unidades de la Secretaría de Salud	80	Porcentaje de recién nacidos de la Secretaría de Salud, que se les realiza la prueba de tamiz neonatal metabólico	80
2	Salud Materna y Perinatal	3.1.1	Proceso	Número de médicos especialistas actualizados en atención de emergencias obstétricas de hospitales resolutivos de la Secretaría de Salud.	Total de médicos especialistas en hospitales resolutivos de la Secretaría de Salud, programados a actualizarse durante el año.	100	Proporción de médicos especialistas actualizados en atención de emergencias obstétricas de los hospitales resolutivos de la Secretaría de Salud.	100
2	Salud Materna y Perinatal	3.1.2	Proceso	Número de personal de salud de primer nivel de atención, capacitado en la atención pregestacional, prenatal, parto, puerperio y emergencias obstétricas	Total de personal de salud de primer nivel de atención, programado a capacitar en la atención pregestacional, prenatal, parto, puerperio y emergencias obstétricas, en el año	100	Proporción de personal de salud de primer nivel de atención que fueron capacitado en la atención pregestacional, prenatal, parto, puerperio y emergencias obstétricas.	100
2	Salud Materna y Perinatal	3.2.2	Proceso	Número de parteras capacitadas y evaluadas por la Secretaría de Salud	Total de parteras tradicionales activas en la Secretaría de Salud, programadas a capacitar en el año	100	Proporción de las parteras tradicionales, capacitadas y evaluadas en atención obstétrica y neonatal, registradas en la Secretaría de Salud.	100

2	Salud Materna y Perinatal	4.2.1	Proceso	Número de mujeres que tuvieron un evento obstétrico y se le dio por lo menos una consulta de control del puerperio, en el primer nivel de atención	Total de mujeres que tuvieron un evento obstétrico	65	Proporción de mujeres que tuvieron un evento obstétrico y que recibieron por lo menos una consulta de control de su puerperio	65
2	Salud Materna y Perinatal	6.3.1	Proceso	Número de visitas de supervisión realizadas para revisar la salud materna y neonatal	Total de visitas de supervisión programadas para revisar la salud materna y neonatal programadas en el año	100	Proporción de supervisiones realizadas para revisar las actividades de salud materna y neonatal, con respecto a las programadas a realizar en el año.	100
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	2.2.1	Proceso	Número de Promotores juveniles activos, capacitados en temas de Salud Sexual y Reproductiva	Total de Promotores juveniles activos	100	Porcentaje de Promotores juveniles activos, capacitados en el año	100
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	3.1.1	Estructura	Número de nuevos servicios amigables instalados para la atención de la salud sexual y reproductiva de la población adolescente	Número de servicios amigables para la atención de la salud sexual y reproductiva de la población adolescente programados.	100	Incremento porcentual en el número de servicios amigables para la atención de la salud sexual y reproductiva de la población adolescente.	100
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	3.2.1	Proceso	Servicios amigables en proceso de acreditación	Servicios amigables instalados oficialmente.	20	Servicios amigables en proceso de acreditación	20
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	3.4.1	Proceso	Número de acciones comunitarias en salud sexual y reproductiva realizadas en el periodo	Número de promotores juveniles activos del periodo	9	Actividades comunitarias realizadas a través de los servicios amigables, por promotores y brigadistas juveniles	9
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	4.1.1	Estructura	Número de personas capacitadas en temas de salud sexual y reproductiva con calificación mayor a 8 u 80%	Total de personas asistentes a los cursos y talleres de capacitación en temas de salud sexual y reproductiva.	90	Porcentaje de personal capacitado y sensibilizado, que acredite un aprovechamiento mayor o igual a 8 u 80% en la evaluación del taller o evento	90
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	4.1.2	Estructura	Número de personas capacitadas en temas de salud sexual y reproductiva	Total de personas programadas para capacitación en temas de salud sexual y reproductiva.	100	Personal de primer nivel de atención capacitado en temas de salud sexual y reproductiva	100
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	4.4.1	Resultado	Mujeres adolescentes usuarias activas de métodos anticonceptivos en la Secretaría de Salud	Total de población de mujeres adolescentes con vida sexual activa, responsabilidad de la Secretaría de Salud	60	Mujeres adolescentes con vida sexual activa que son usuarias activas de métodos anticonceptivos, y pertenecen a la población responsabilidad de la Secretaría de Salud	92
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	1.1.1	Resultado	Número de mujeres que adoptan un método anticonceptivo por primera vez en la institución durante el año (incluye usuarias de condón)	Número programado de mujeres que adoptarán un método anticonceptivo proporcionado en unidades médicas de la Secretaría de Salud	950,538	Corresponde al número de nuevas aceptantes de métodos anticonceptivos durante el año, registradas en consulta externa (no incluye oclusiones tubéricas bilaterales ni vasectomías)	47,638
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.3.1	Proceso	Número de personas capacitadas durante el año	Número de personas programadas para ser capacitadas en el año.	6,990	Personal capacitado respecto del programado	240
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.7.1	Resultado	Número de usuarias activas de métodos anticonceptivos en la Secretaría de Salud registradas en el SIS al término del periodo reportado (31 de marzo, 30 junio, 30 septiembre y 31 diciembre)	Número de usuarias activas de métodos anticonceptivos en la Secretaría de Salud programadas al cierre del año.	4,532,725	Corresponde al número de mujeres de 15 a 49 años de edad que no son derechohabientes de instituciones de seguridad social y que utilizan un método anticonceptivo proporcionado o aplicado en la Secretaría de Salud	432,133
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	4.5.1	Proceso	Número de visitas de supervisión realizadas a jurisdicciones sanitarias y unidades médicas al año	Número de visitas de supervisión programadas a jurisdicciones sanitarias y unidades médicas al año (se programan al menos dos visitas al año por jurisdicción).	466	Corresponde al total de visitas de supervisión y asesoría que se realizan durante el año a jurisdicciones y unidades médicas de primer nivel de atención.	16

4	Planificación Familiar y Anticoncepción	6.1.1	Proceso	Número de hospitales visitados y asesorados en materia de anticoncepción postevento obstétrico durante el año	Número de hospitales de la Secretaría de Salud con mayor atención de eventos obstétricos en el estado con prioridad de monitoreo en anticoncepción postevento obstétrico a nivel nacional. (Se programa al menos una visita por hospital al año).	101	Corresponde al número de hospitales que atienden el mayor número de eventos obstétricos en la Secretaría de Salud que recibieron supervisión y asesoría por parte del nivel estatal para mejorar la cobertura y la calidad de los servicios de anticoncepción post-evento obstétrico.	3
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	6.3.1	Estructura	Número de unidades médicas con servicios de planificación familiar instalados para la atención de mujeres con alto riesgo obstétrico.	Número de unidades médicas programadas para instalar servicios de planificación familiar para la atención de mujeres con alto riesgo obstétrico. (Incluye hospitales con consulta externa y centros de salud urbanos).	50	Corresponde al número de centros de salud y hospitales con alta demanda de atención para mujeres con alto riesgo obstétrico que cuentan con al menos un consultorio habilitado para la prestación de servicios de planificación familiar y anticoncepción a este grupo de mujeres	1
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	2.1.2	Resultado	Número de mujeres de 15 años y más, unidas en situación de violencia severa atendidas en los servicios especializados	Cálculo de mujeres de 15 años y más unidas, usuarias de los servicios de salud que se espera reciban atención especializada por violencia severa	249,410	Porcentaje de mujeres en situación de violencia familiar y de género severa atendidas en servicios especializados respecto de las esperadas	63,968
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	2.4.1	Resultado	Número de grupos formados de reeducación de víctimas	Número de grupos programados de reeducación de víctimas	968	Porcentaje de grupos formados de reeducación de víctimas en relación a los programados	48
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	5.1.1	Proceso	Número de diseños de promoción y difusión elaborados	Número de diseños de promoción y difusión programado para su elaboración	7	Porcentaje de diseños de promoción y difusión elaborados en relación a lo programado	4
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	6.2.1	Resultado	Número de grupos formados de re-educación de agresores	Número de grupos programados de re-educación de agresores	888	Porcentaje de grupos formados de re-educación de agresores	48
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	7.2.1	Resultado	Número de personas que manifestaron haber vivido una situación de violación sexual, que fueron atendidas en las primeras 72 hrs. en unidades de salud y se les brindó profilaxis para VIH/SIDA	Casos esperados en las unidades de salud de personas que manifestaron haber vivido una situación de violación sexual en las primeras 72 hrs.	8,194	Porcentaje de casos de violación sexual atendidos en las primeras 72 hrs. con profilaxis en relación con los casos esperados	204
6	Igualdad de Género en Salud	1.3.1	Estructura	Número de unidades de salud con acciones de atención con perspectiva de género	Número de unidades de salud programadas para desarrollar acciones de atención con perspectiva de género	36	Porcentaje de unidades de salud programadas con acciones de atención con perspectiva de género realizadas	2
6	Igualdad de Género en Salud	3.1.1	Estructura	Personal de salud de medicina, enfermería y trabajo social capacitado	Personal de salud de medicina, enfermería y trabajo social a capacitar	14,912	Porcentaje de personal de salud de medicina, enfermería y trabajo social capacitado en género en salud en el marco de los derechos humanos.	270
6	Igualdad de Género en Salud	3.1.2	Estructura	Número de hospitales con un directivo/a capacitado	Número de hospitales con un directivo/a a capacitar en el año	550	Porcentaje de hospitales con un directivo/a capacitados en género en salud con respeto a los derechos humanos en relación a las unidades programadas	9
6	Igualdad de Género en Salud	5.5.1	Estructura	Servicios estatales de salud con una política institucional para la prevención del hostigamiento y acoso sexual impulsada	Servicios estatales de salud con una política institucional para la prevención del hostigamiento y acoso sexual programados	14	Porcentaje de Servicios Estatales de Salud con al menos una política institucional para la prevención del hostigamiento y acoso sexual con relación a lo programado	1

000 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Prevención y Control de la Rabia Humana	1.1.1	Proceso	Dosis de vacuna antirrábica aplicadas	Dosis de vacuna antirrábica programadas a aplicar	95	Mide la cobertura de dosis de vacuna antirrábica aplicada en perros y gatos	95
1	Prevención y Control de la Rabia Humana	3.1.1	Proceso	Número de perros y gatos esterilizados	Número de perros y gatos programados a esterilizar	90	Mide la cobertura de esterilizaciones quirúrgicas en perros y gatos en lugares de alta marginación	90
1	Prevención y Control de la Rabia Humana	4.1.1	Proceso	Muestras de cerebros de perros agresores, ferales y sospechosos de padecer rabia enviadas al laboratorio	Número de personas agredidas por animales sospechosos de rabia	69	Mide la cobertura de muestras cerebros de animales agresores, enfermos y ferales que se envían al laboratorio con base en el número de personas agredidas	69
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	4.1.1	Proceso	Número de Semanas con Captura de Información en Plataforma	Número de Semanas en el periodo	48	Mide la regularidad en el reporte semanal de actividades mediante el porcentaje de registro en Plataforma de manera trimestral	48
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	6.3.1	Proceso	Número de Localidades con Acciones de Control Larvario	Número de Localidades de Riesgo Programadas	100	Mide trimestralmente el cumplimiento en las acciones de control larvario en las localidades de riesgo.	9
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	6.3.2	Proceso	Número de Localidades prioritarias con Acciones de Nebulización Espacial en UBV	Número de Localidades prioritarias Programadas	100	Mide trimestralmente el porcentaje de cumplimiento de nebulización espacial en localidades prioritarias	9
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	6.3.3	Proceso	Casos Probables atendidos con acciones de Rociado Intradomiciliar reportados en la Plataforma de Vigilancia Entomológica y Control Integral del Vector	Casos Probables Notificados en la Plataforma del SINAVE	100	Mide trimestral el porcentaje de cumplimiento de atención con rociado residual intradomiciliar a casos probables reportados en la Plataforma del SINAVE	100
5	Prevención y Control del Paludismo	1.3.2	Proceso	Total de muestras tomadas a pacientes con probable paludismo	Total de casos probables de paludismo reportados.	100	El indicador mide el porcentaje de casos probables a quienes se les tomó una gota gruesa para diagnóstico	100
5	Prevención y Control del Paludismo	4.1.1	Resultado	Localidades prioritarias con infestación larvaria menor al 1% de caladas positivas posterior a la intervención comunitaria.	Localidades prioritarias con positividad larvaria mayor a 1% en los estudios entomológicos previos.	100	Mide la eficacia de las acciones para la eliminación y control de los criaderos de anofelinos realizadas por la comunidad.	9
9	Prevención y Control de la Intoxicación por Picadura de Alacrán	1.1.1	Proceso	Número de localidades con encuesta entomológicas realizadas.	Número de localidades prioritarias programadas	195	El indicador medirá el número de localidades en las que se haya llevado a cabo la encuesta entomológica para actualizar el inventario de especies de alacranes y estratificar el riesgo de acuerdo a la toxicidad de las especies identificadas.	9
9	Prevención y Control de la Intoxicación por Picadura de Alacrán	2.2.1	Proceso	Número de viviendas mejoradas con colocación de cielo raso y encalado de paredes exteriores.	Número de viviendas programadas en localidades prioritarias (20%)	195	Mejoramiento de la vivienda en 325 localidades acumuladas en el periodo. Estimada por mejoras con materiales locales en paredes y techo, eliminación de sitios de refugio de alacranes intra-domiciliarios mediante ordenamiento del medio, instalación de cielo raso, pabellones mosquitero en camas o cualquier otro sitio de reposo y pernocta.	9
9	Prevención y Control de la Intoxicación por Picadura de Alacrán	3.1.1	Proceso	Número de localidades rociadas	Número de localidades programadas a rociar	195	Se pretende establecer el control químico del vector mediante rociado residual intradomiciliario restringido a localidades prioritarias de alta incidencia	9

9	Prevención y Control de la Intoxicación por Picadura de Alacrán	4.2.1	Proceso	Casos con tratamiento oportuno	Número casos notificados en SUIVE	100	Pretende mejorar el acceso a servicios de salud de calidad capacitando personal comunitario voluntario para que aplique de manera oportuna el tratamiento específico en la misma localidad donde ocurra la picadura de alacrán	95
9	Prevención y Control de la Intoxicación por Picadura de Alacrán	4.2.2	Resultado	Número de casos por intoxicación por picadura de alacrán IPPA atendidos antes de 30 minutos	Total de casos notificados por intoxicación por picadura de alacrán IPPA	100	El indicador medirá el número de casos a los que se les ministre con oportunidad el tratamiento faboterápico específico, estimado por aquellos pacientes que son tratados en los primeros 30 minutos después de ser picados por el alacrán.	100
9	Prevención y Control de la Intoxicación por Picadura de Alacrán	4.3.1	Resultado	Número de casos registrados en el SUIVE	Número de casos esperados para el 2015	219,829	Pretende vigilar el impacto de las acciones de prevención y autocuidado a través del monitoreo de la reducción en el número de casos de Intoxicación por Picadura de Alacrán.	35,000
10	Prevención y Control de la Diabetes	1.1.1	Proceso	Número de detecciones de diabetes mellitus realizadas en la población de 20 años y más, responsabilidad de la Secretaría de Salud	Número de detecciones de diabetes mellitus programadas en la población de 20 años y más, responsabilidad de la Secretaría de Salud	100	Realizar detecciones de diabetes mellitus en la población de 20 años y más de edad, responsabilidad de la Secretaría de Salud.	100
10	Prevención y Control de la Diabetes	3.1.3	Estructura	Número de UNEMES EC alineadas a la Estrategia Nacional para la Prevención y el Control del sobrepeso, obesidad y la diabetes.	Número de UNEMES EC en función	100	UNEMES EC que cuentan con lo necesario para realizar acciones (Gestión, atención y capacitación) alineadas a la Estrategia Nacional para la Prevención y el Control del sobrepeso, obesidad y la diabetes.	100
10	Prevención y Control de la Diabetes	3.1.4	Proceso	Número de pacientes con DM en tratamiento que al menos se le realizó una determinación de microalbuminuria.	Pacientes con DM en tratamiento al que se le programó al menos una determinación de microalbuminuria	100	Realizar acciones para fomentar la detección oportuna de complicaciones crónicas a través de la determinación de microalbuminuria.	100
10	Prevención y Control de la Diabetes	4.1.1	Proceso	Número de Capacitaciones realizadas al personal de salud del primer nivel de atención otorgadas por la UNEMES EC	Número de capacitaciones programadas al personal de salud del primer nivel de atención otorgadas por la UNEME EC	100	Realizar acciones de capacitación y desarrollo de competencias otorgadas por la UNEME EC y dirigidas al personal de salud del primer nivel de atención	100
10	Prevención y Control de la Diabetes	5.1.1	Estructura	Número de unidades participando en la Estrategia, con conectividad a internet	Total de unidades de primer nivel de atención participando en la Estrategia	100	Contar con el abasto oportuno de los requerimientos necesarios para llevar a cabo la Estrategia para la Prevención y Control del Sobrepeso la Obesidad y la Diabetes en el primer nivel de atención.	100
11	Prevención y Control de la Obesidad y Riesgo Cardiovascular	1.1.1	Proceso	Número de detecciones de obesidad realizadas en población de 20 años y más, responsabilidad de la Secretaría de Salud	No. de detecciones programadas* para realizarse en población de 20 años y más, responsabilidad de la Secretaría de Salud. * La programación es: 33% de la PRSS *2 más el 7% de la PRSS	100	Realizar detección oportuna de obesidad en población de 20 años y más responsabilidad de la Secretaría de Salud	100
11	Prevención y Control de la Obesidad y Riesgo Cardiovascular	2.1.1	Proceso	Pacientes con hipertensión arterial en tratamiento a los que se le midió y registró la presión arterial	Pacientes con hipertensión arterial en tratamiento en el 1er. nivel de atención	100	Dar el seguimiento oportuno, que contribuya al control adecuado de los pacientes con Hipertensión Arterial a través de la medición y registro de presión arterial en el primer nivel de atención.	100
11	Prevención y Control de la Obesidad y Riesgo Cardiovascular	3.6.2	Resultado	Número de personal que presta atención en las unidades de la Red, que recibió y aprobó la capacitación.	Número de personal que prestan atención a EC, en las unidades participantes en la Redes	100	Realizar acciones de capacitación a profesionales de la salud que prestan atención a EC, en las unidades participantes en la Redes	100

11	Prevención y Control de la Obesidad y Riesgo Cardiovascular	4.1.1	Resultado	Número de pacientes con obesidad, que están en tratamiento en el 1er. nivel de atención y que alcanzaron sus metas de control	Pacientes con obesidad, que están en tratamiento en el 1er. nivel de atención	100	Porcentaje de pacientes con obesidad, en tratamiento en el 1er. nivel de atención y que alcanzaron sus metas de control	100
11	Prevención y Control de la Obesidad y Riesgo Cardiovascular	4.2.1	Resultado	Porcentaje de pacientes con dislipidemias en tratamiento en el 1er. nivel de atención y que alcanzaron sus metas de control	Pacientes con dislipidemias que están en tratamiento en el 1er. nivel de atención	100	Porcentaje de pacientes con dislipidemias en tratamiento en el 1er. nivel de atención y que alcanzaron sus metas de control	100
11	Prevención y Control de la Obesidad y Riesgo Cardiovascular	4.2.2	Estructura	Número del personal operativo contratado, participando en la ENPyCSOD, y que realiza funciones de acuerdo a lo marcado en los lineamientos	Número de personal programado para contratación a través de RAMO 12, que participa en la ENPyCSOD.	100	Porcentaje de personal operativo contratado, que realiza las funciones para la ENPyCSOD, de acuerdo a lo marcado en los lineamientos	100
12	Atención del Envejecimiento	6.2.4	Resultado	Detecciones realizadas de Sintomatología de Prostática Benigna en población masculina de 45 años y más no aseguradas	Detecciones programadas de Sintomatología de Prostática Benigna en población masculina de 45 años y más no aseguradas	50	Es el número de detecciones de sintomatología de Hiperplasia Prostática Benigna en población masculina de 45 años y más no aseguradas	50
13	Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal	3.2.1	Resultado	Semanas Estatales de Salud Bucal realizadas.	Semanas Estatales de Salud Bucal programadas.	64	Corresponde a la realización de las Semanas Estatales de Salud Bucal dos veces por año.	2
13	Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal	4.3.1	Resultado	Total de actividades preventivas intramuros realizadas.	Total de actividades preventivas intramuros programadas por 100.	37,052,496	Corresponde a la aplicación del Esquema Básico de Prevención en Salud Bucal en las unidades aplicativas.	2,607,000
13	Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal	4.4.1	Resultado	Actividades preventivas extramuros realizadas.	Actividades preventivas extramuros programadas por 100	151,107,168	Contempla la aplicación del Esquema Básico de Prevención en Salud Bucal para preescolares y escolares así como, actividades preventivas a población en general.	6,018,563
13	Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal	5.1.1	Resultado	Número de actividades curativo asistenciales realizadas.	Número de actividades curativo asistenciales programadas por 100.	24,854,661	Se contemplan actividades preventivas y curativo asistenciales que se realizan en unidades aplicativas.	1,394,489
13	Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal	6.4.1	Resultado	Número de tratamientos restaurativos atraumáticos realizados.	Número de tratamientos restaurativos atraumáticos programados por 100.	175,075	Se contempla la aplicación del tratamiento restaurativo atraumático.	4,096
13	Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal	7.4.1	Resultado	Número de unidades aplicativas con material educativo y didáctico de salud bucal.	Total de unidades aplicativas con servicio odontológico por 100.	5,007	Se contemplan las unidades aplicativas que reciben material educativo y didáctico en materia de Salud Bucal.	167
13	Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal	7.6.1	Resultado	Número de cursos de capacitación realizados.	Número de cursos de capacitación programados por 100.	64	Se contemplan los cursos de capacitación en las principales estrategias del programa.	3
13	Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal	8.4.1	Resultado	Número de supervisiones realizadas.	Número de supervisiones programadas por 100.	5,007	Se contemplan las supervisiones a unidades aplicativas en la entidad.	252
13	Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal	9.4.1	Resultado	Número de consultas estomatológicas realizadas.	Número de consultas estomatológicas programadas por 100.	9,351,037	Se contempla el total de consultas de primera vez y subsiguientes del servicio estomatológico.	475,676
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	1.2.1	Proceso	Número de eventos de capacitación en tuberculosis realizados	Número de eventos de capacitación programados	123	Eventos de capacitación dirigidos al personal de salud sobre la prevención y control de la tuberculosis, realizados en las entidades federativas.	2
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	1.5.2	Proceso	Número de casos de tuberculosis ingresados a tratamiento	Número total de casos registrados de tuberculosis programados	14,191	Tratamiento a los casos de tuberculosis registrados (Casos Nuevos y re-tratamientos)	260
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	5.1.1	Proceso	Número de visitas de asesoría y supervisión realizadas	Número de visitas de asesoría y supervisión programadas	673	Realización de visitas de asesoría y supervisión programadas por nivel estatal a los niveles locales.	32

15	Eliminación de la Lepra	1.2.1	Resultado	Casos nuevos de lepra identificados.	Casos nuevos de lepra programados.	100	Porcentaje de casos nuevos de lepra encontrados de manera trimestral entre contactos de pacientes y en sintomáticos dermatológicos.	6
15	Eliminación de la Lepra	2.1.1	Resultado	Número de baciloscopias e histopatologías realizadas a casos en prevalencia y en vigilancia postratamiento.	Número de baciloscopias e histopatologías programadas a casos en prevalencia y en vigilancia postratamiento.	3,603	Porcentaje de toma de baciloscopias e histopatologías realizadas a casos en prevalencia y en vigilancia postratamiento.	132
15	Eliminación de la Lepra	4.1.1	Resultado	Número de pacientes que iniciaron esquema de tratamiento multibacilar y curaron en el año en curso	Número total de pacientes que ingresaron a tratamiento multibacilar 2 años atrás.	142	Porcentaje de curación de casos de lepra que ingresan a tratamiento con esquema multibacilar.	8
16	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	1.1.1	Proceso	Reuniones del Comité Estatal para la Seguridad en Salud realizadas.	Reuniones del Comité Estatal para la Seguridad en Salud programadas.	128	Verificar la realización de las reuniones ordinarias trimestrales del Comité Estatal para la Seguridad en Salud durante el año. Total 4 estatal.	4
16	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	3.1.1	Proceso	Cursos de capacitación realizados	Cursos de capacitación programados	64	Cursos de capacitación realizados por la entidad federativa para el personal involucrado en la operación del programa.	2
16	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	4.1.1	Estructura	Kits de reservas estratégicas integrados.	Kits de reservas estratégicas programados	96	Integración de kits de insumos y medicamentos para la atención de emergencias en salud.	3
16	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	5.1.1	Resultado	Total de emergencias en salud (brotes y desastres) atendidas en menos de 48 horas	Total de emergencias en salud (brotes y desastres) registradas	100	Emergencias en salud atendidas con oportunidad (brotes en menos de 24 hrs. y desastres en menos de 48 hrs.)	100
16	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	5.2.1	Proceso	Supervisiones a jurisdicciones sanitarias realizadas	Supervisiones a jurisdicciones sanitarias programadas	64	Visitas de supervisión a jurisdicciones sanitarias para verificar la implementación y operación del programa.	4
17	Prevención de Enfermedades Diarreicas Agudas y Cólera	1.1.1	Proceso	Reuniones trimestrales del Grupo Técnico Estatal e Intersectorial de EDA y cólera realizadas	Reuniones trimestrales del Grupo Técnico Estatal e Intersectorial de EDA y cólera programadas.	128	Verificar la realización de las reuniones ordinarias del Grupo Técnico Estatal e Intersectorial de EDA y cólera. Total 4 estatal.	4
17	Prevención de Enfermedades Diarreicas Agudas y Cólera	2.1.1	Resultado	Casos de EDA de unidades de salud seleccionadas con muestra de hisopo rectal.	Total estatal de EDAS notificadas en el SUIVE de las unidades de salud seleccionadas.	2	Se refiere al porcentaje de casos de EDA que acuden a unidades de atención del sector salud seleccionadas, a quienes se le obtiene muestra con hisopo rectal para búsqueda de <i>V. cholerae</i> ; mínimo al 2% de los casos de EDA que acuden a la unidad.	2
17	Prevención de Enfermedades Diarreicas Agudas y Cólera	3.1.2	Proceso	Operativos preventivos en áreas de riesgo realizados	Operativos preventivos en áreas de riesgo programados	32	Se refiere a la realización de operativos preventivos en áreas de riesgo, por ejemplo en ferias, periodos vacacionales, fiestas religiosas, etc.	2
17	Prevención de Enfermedades Diarreicas Agudas y Cólera	4.1.1	Estructura	Kits de insumos y medicamentos integrados por el Estado	kits de insumos y medicamentos programados por el estado	160	Integración de kits de insumos y medicamentos para la atención médica de casos de diarrea y sospechosos de cóler en unidades de salud.	5
17	Prevención de Enfermedades Diarreicas Agudas y Cólera	5.1.1	Proceso	Número de cursos-talleres realizados en referencia al programa de prevención de EDA/Cólera	Número de cursos-talleres programados en referencia al programa de prevención de EDA/Cólera	64	Realización de cursos y/o talleres para desarrollar habilidades y destrezas en los temas del programa de Prevención de EDA/Cólera	2
17	Prevención de Enfermedades Diarreicas Agudas y Cólera	5.2.1	Proceso	Supervisiones a jurisdicciones sanitarias realizadas	Supervisiones a jurisdicciones sanitarias programadas	64	Visitas de supervisión a jurisdicciones sanitarias para verificar la implementación y operación del programa.	3
18	Prevención y Control de las Enfermedades Respiratorias e Influenza	2.2.1	Estructura	Número de entidades federativas con insumos adquiridos para la atención de las enfermedades respiratorias en el primer nivel de atención	Número de entidades federativas con programación de adquisición de insumos para la atención de las enfermedades respiratorias en primer nivel de atención.	100	Porcentaje de entidades federativas con recursos materiales para realizar actividades de atención de las enfermedades respiratorias en unidades de primer nivel de atención.	6

K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	2.2.1	Proceso	Condomes distribuidos a personas con VIH e ITS en Servicios Especializados.	Personas en TAR registrados en el SALVAR.	194	Mide el número de condones distribuidos en el año por persona con VIH e ITS que acuden a los servicios especializados (Sais y Capasits).	194
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.1.1	Resultado	Personas seropositivas no tratadas anteriormente cuyo primer recuento de linfocitos CD4 fue menor a 200 células/ μ l en la SS.	Personas seropositivas no tratadas anteriormente que tuvieron el primer recuento de linfocitos CD4 en el año en la SS.	100	Es la proporción de personas no tratadas anteriormente con un recuento de linfocitos CD4 menor a 200 células/ μ l, con respecto a la meta de personas no tratadas anteriormente, que tuvieron un primer recuento de CD4 durante el periodo de notificación en la Secretaría de Salud (SS).	100
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1	Resultado	Personas con al menos 6 meses en tratamiento ARV en la Secretaría de Salud con carga viral indetectable.	Personas con al menos 6 meses en tratamiento ARV en la Secretaría de Salud.	75	Mide impacto de la terapia ARV (TAR) en las personas con al menos 6 meses en TAR en la Secretaría de Salud, a través del porcentaje de personas con carga viral indetectable con 6 meses o más en TAR, con respecto al total de personas con 6 meses o más en tratamiento.	75
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.3.1	Proceso	Personas en TAR que refirieron a tratamiento para la TB activa en la Secretaría de Salud.	Personas con TB y VIH en la Secretaría de Salud.	100	Es el porcentaje de personas referidas a tratamiento para la TB activa en personas en TAR en la Secretaría de Salud, con respecto a la estimación personas en TAR en necesidad de tratamiento para la TB en la Secretaría de Salud.	100
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	5.1.1	Proceso	Consultas de ITS subsecuentes en la Secretaría de Salud.	Consultas de ITS de primera vez en la Secretaría de Salud.	100	Intenta analizar el proceso de atención y seguimiento de las ITS en la Secretaría de Salud, a través de la relación de las consultas de primera vez y subsecuentes. Supone que las consultas subsecuentes deben ser mayores o iguales a las consultas de primera vez, toda vez que un caso de ITS requiere de un mínimo de dos visitas para su control.	100
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	6.2.1	Resultado	Porcentaje de cambio entre el año base y el año de registro de casos nuevos confirmados de VIH y sida por transmisión vertical.	Meta de porcentaje de cambio entre el año base y el año de registro de casos nuevos confirmados de VIH y sida por transmisión vertical.	100	Mide el porcentaje de cumplimiento del cambio entre el año base (2013) y el año de registro de casos nuevos confirmados de VIH y sida por transmisión vertical, con respecto a la meta de cambio anual.	100

R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Vacunación Universal	1.1.1	Resultado	Número de niños menores de un año de edad con esquema completo de vacunación.	Niños menores de un año de edad para la Secretaría de Salud.	90	Porcentaje de cobertura de vacunación con esquema completo en menores de un año de edad	90
1	Vacunación Universal	1.2.1	Resultado	Total de niñas con segunda dosis de Vacuna contra VPH	Población de niñas de 10 años para la Secretaría de Salud.	90	Cobertura de vacuna VPH aplicada en Semanas Nacionales de Salud	90
1	Vacunación Universal	1.3.1	Proceso	Número de capacitaciones realizadas del Programa de Vacunación Universal a personal de salud	Total de capacitaciones para personal de salud programadas por el Programa de Vacunación Universal	90	Capacitaciones realizadas del Programa de Vacunación Universal al personal de salud involucrado.	90

1	Vacunación Universal	1.4.1	Proceso	Número de supervisiones realizadas al Programa de Vacunación Universal.	Número de supervisiones programadas al Programa de Vacunación Universal.	90	Supervisiones realizadas del Programa de Vacunación Universal.	90
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	4.1.1	Proceso	Número de personal de salud en contacto con el paciente del primer nivel de atención, capacitado en atención integrada en la infancia y la adolescencia.	Total de personal de los Servicios de Salud del primer nivel de atención en contacto con el paciente.	20	La proporción del personal de Salud del primer nivel de atención en contacto con el paciente, capacitado en temas de atención integrada en la infancia y la adolescencia en modalidad presencial o a distancia.	100
3	Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	1.1.1	Proceso	Número supervisiones realizadas a los procesos del Programa de Cáncer en Unidades de Primer Nivel de Atención y la(s) UMA que realizan acciones del programa de Cáncer.	Número supervisiones programadas a los procesos del Programa de Cáncer en Unidades de Primer Nivel de Atención y la(s) UMA que realizan acciones del programa de Cáncer.	90	Supervisiones realizadas a unidades médicas acreditadas en oncología pediátrica y de primer nivel de atención	90
3	Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	1.2.1	Proceso	Número de acuerdos resueltos por tema en los COECIA y sus comités	Total de acuerdos generados por tema en los COECIA y sus comités	90	Evaluación de los Consejos Estatales de Prevención y Tratamiento del Cáncer en la Infancia y Adolescencia (COECIA)	90
3	Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	1.2.2	Proceso	Número de cédulas aplicadas a menores de 18 años que acudieron a consulta externa de primera vez en el año	Menores de 18 años que acudieron a consulta de primera vez en el año	100	Número de Menores de 18 años evaluados con cédula de detección de signos y síntomas de sospecha de cáncer	100
3	Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	2.1.1	Proceso	Número de capacitaciones realizadas en prevención y atención de cáncer en la infancia y adolescencia	Total de capacitaciones programadas en prevención y atención de cáncer en la infancia y adolescencia	80	Capacitación a Médicos pasantes en primer nivel de atención, Médicos Generales y Pediatras del 1er. y 2do. nivel de atención; así como a personal de enfermería de la Unidad Médica Acreditada.	80
3	Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	2.1.2	Proceso	Número de talleres realizados de Búsqueda intencionada de casos con sospecha de cáncer.	Número de talleres de búsqueda intencionada de casos con sospecha de cáncer programados	100	Talleres de búsqueda intencionada de casos con sospecha de cáncer	100
3	Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	2.1.3	Resultado	Número de casos de cáncer en menores de 18 años diagnosticados en etapas tempranas	Total de casos de cáncer en menores de 18 años diagnosticados	100	Detección temprana de casos de cáncer en menores de 18 años	100
3	Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	2.2.1	Proceso	Material difundido para la detección oportuna de cáncer en menores de 18 años de edad	Material elaborado para la detección oportuna de cáncer menores de 18 años de edad	100	Material de difusión para la detección oportuna de cáncer en menores de 18 años de edad	100
3	Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	3.1.1	Proceso	Número de casos capturados en el Registro de Cáncer en Niños y Adolescentes	Total de casos registrados en el Sistema del Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos	99	Evaluación y análisis de los sistemas de información relacionados al cáncer en la infancia y adolescencia	99
3	Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	3.3.1	Proceso	Número de pacientes con cáncer con seguimiento	Número de pacientes diagnosticados	100	Dar seguimiento a los Pacientes menores de 18 años con cáncer	100
3	Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	4.1.1	Proceso	Material de difusión Realizado	Material de difusión programado	80	Material de Difusión relacionado al Programa Sigamos	80
3	Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	4.1.2	Proceso	Capacitaciones realizadas en temas de Sigamos Aprendiendo en el Hospital	Realizar capacitaciones en temas de temas de Sigamos Aprendiendo en el Hospital programadas	100	Capacitaciones en temas de Sigamos Aprendiendo en el Hospital	100
3	Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	4.2.1	Proceso	Número de Aulas activadas	Número de Aulas programadas a activar	100	Activar las Aulas de Sigamos Aprendiendo en el Hospital en las entidades federativas	100
3	Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	4.2.2	Proceso	Material entregado	Material programado a entregarse a las aulas	100	Asignación de material para dotar de insumos las aulas	100

ÍNDICE: Representado por: Número de Estrategia, Número de Línea de Acción y Número de Actividad General.

ANEXO 5

Relación de insumos federales enviados en especie por "LOS PROGRAMAS" en materia de Salud Pública

310 DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
SIN DATOS							

316 DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
2	SINAVE (Componente de Vigilancia por Laboratorio)	5.1.2.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Sustancias biológicas Descripción complementaria: Reactivos y Biológicos en general elaborados por el Instituto de Diagnóstico y Referencia Epidemiológicos a solicitud de los Laboratorios Estatales de Salud Pública	1.00	48,703.00	48,703.00
TOTAL:							48,703.00

313 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
SIN DATOS							

315 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
SIN DATOS							

L00 CENTRO NACIONAL DE EQUITAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.7.1.1	Anexo IV - Apoyo Federal	Levonorgestrel y etinilestradiol. Gragea Cada Gragea contiene: Levonorgestrel 0.15 mg Etinilestradiol 0.03 mg Envase con 28 Grageas. (21 con hormonales y 7 sin hormonales)	25.30	80,000.00	2,024,000.00
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.7.1.1	Anexo IV - Apoyo Federal	Desogestrel y etinilestradiol. Tableta. Cada tableta contiene: desogestrel 0.15 mg Etinilestradiol 0.03 mg Envase con 28 Tabletas. (21 con hormonales y 7 sin hormonales).	25.30	10,000.00	253,000.00
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.7.1.1	Anexo IV - Apoyo Federal	Levonorgestrel. Gragea Cada Gragea contiene: Levonorgestrel 0.03 mg Envase con 35 Grageas. Descripción complementaria: HORMONAL PARA APEO	55.00	10,000.00	550,000.00
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.7.1.2	Anexo IV - Apoyo Federal	Noretisterona y estradiol. Solución Inyectable Cada ampolleta o jeringa contiene: Enantato de noretisterona 50 mg Valerato de estradiol 5 mg Envase con una ampolleta o jeringa con un ml.	36.30	15,000.00	544,500.00
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.7.1.2	Anexo IV - Apoyo Federal	Medroxiprogesterona y cipionato de estradiol. Suspensión Inyectable Cada ampolleta o jeringa contiene: Acetato de Medroxiprogesterona 25 mg Cipionato de estradiol 5 mg Envase con una ampolleta o jeringa prellenada de 0.5 m	36.30	100,000.00	3,630,000.00
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.7.1.2	Anexo IV - Apoyo Federal	Noretisterona. Solución inyectable oleosa. Cada ampolleta contiene: Enantato de noretisterona 200 mg Envase con una ampolleta de 1 ml.	35.50	110,000.00	3,905,000.00

4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.7.1.3	Anexo IV - Apoyo Federal	Norelgestromina-etinilestradiol. Parche. Cada parche contiene: Norelgestromina 6.00 mg Etinilestradiol 0.60 mg Envase con 3 Parches.	177.00	28,000.00	4,956,000.00
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.7.1.4	Anexo IV - Apoyo Federal	Levonorgestrel. Comprimido o Tableta Cada Comprimido o Tableta contiene: Levonorgestrel 0.750 mg Envase con 2 Comprimidos o Tabletas.	9.90	3,000.00	29,700.00
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.7.1.5	Anexo IV - Apoyo Federal	Etonogestrel. Implante El Implante contiene: Etonogestrel 68.0 mg Envase con un Implante y aplicador.	1,276.70	25,000.00	31,917,500.00
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.7.1.7	Anexo IV - Apoyo Federal	Condón masculino. De hule látex. Envase con 100 piezas. Descripción complementaria: PRECIO POR PIEZA UNITARIA	0.70	2,000,000.00	1,400,000.00
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.7.1.8	Anexo IV - Apoyo Federal	Condón femenino. De poliuretano o látex lubricado con dos anillos flexibles en los extremos. Envase con 1, 2 o 3 piezas en empaque individual.	53.50	10,000.00	535,000.00
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.7.1.9	Anexo IV - Apoyo Federal	Dispositivo intrauterino (anticonceptivo) estéril "I"	11.00	27,000.00	297,000.00
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.7.1.10	Anexo IV - Apoyo Federal	Dispositivos. Dispositivo Intrauterino, T de cobre para nupáparas, estéril, con 380 mm2 de cobre enrollado con bordes redondos, con longitud horizontal de 22.20 a 23.20 mm, longitud vertical de 28.0 a 30.0 mm, filamento de 20 a 25 cm, bastidor con una mezcla del 77 al 85% de plástico grado médico y del 15 al 23% de sulfato de bario, con tubo insertor y aplicador montable con tope cervical. Pieza.	40.00	1,800.00	72,000.00
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.7.1.11	Anexo IV - Apoyo Federal	Levonorgestrel. Polvo El dispositivo con polvo contiene: Levonorgestrel (micronizado) 52 mg Envase con un dispositivo.	1,952.50	8,000.00	15,620,000.00
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	7.2.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Emtricitabina-tenofovir disoproxil fumarato. Tableta Recubierta Cada Tableta Recubierta contiene: Tenofovir disoproxil Fumarato 300 mg equivalente a 245 mg de tenofovir disoproxil Emtricitabina 200 mg Envase con 30 Tabletas Recubiertas. Descripción complementaria: Truvada	2,124.62	195.00	414,300.90
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	7.2.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Lopinavir-ritonavir. Tableta Cada Tableta contiene: Lopinavir 200 mg Ritonavir 50 mg Envase con 120 Tabletas. Descripción complementaria: Kaletra (Adultos)	2,656.00	195.00	517,920.00
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	7.2.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Lopinavir-ritonavir. Tableta Cada Tableta contiene: Lopinavir 100 mg Ritonavir 25 mg Envase con 60 Tabletas. Descripción complementaria: Kaletra (Menores de 9 a 15 años)	1,320.00	178.00	234,960.00
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	7.2.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Lopinavir-ritonavir. Solución Cada 100 ml contienen: Lopinavir 8.0 g Ritonavir 2.0 g Envase frasco ámbar con 160 ml y dosificador. Descripción complementaria: Kaletra (Menores de 9 años)	2,056.80	12.00	24,681.60
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	7.2.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Lamivudina. Solución Cada 100 ml contienen: Lamivudina 1 g Envase con 240 ml y dosificador. Descripción complementaria: 3TC (Menores de 9 años)	1,002.10	6.00	6,012.60
TOTAL:							66,931,575.10

000 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
1	Prevención y Control de la Rabia Humana	3.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Penicilina L.A. Penicilina G Procaínica 100,000 U.I., Penicilina G Benzatínica 100,000 U.I., Dihidroestreptomina base 200 mg., C.b.p. 1 ml. Frasco con 100 ml.	300.00	105.00	31,500.00
1	Prevención y Control de la Rabia Humana	3.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Clorhidrato de Xilacina al 2% (Uso veterinario) Descripción complementaria: Frasco con solución inyectable, 25 ml	103.02	417.00	42,959.34
1	Prevención y Control de la Rabia Humana	3.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Tiletamina-Zolazepam al 10% (Uso veterinario) Descripción complementaria: Frasco con diluyente 5 ml	280.00	1,159.00	324,520.00

4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	6.3.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Plaguicidas (insecticidas) Descripción complementaria: Larvicida Biorracional al 7.48% en cajas con 4,000 tabletas	22,575.00	12.00	270,900.00
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	6.3.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Plaguicidas (insecticidas) Descripción complementaria: Larvicida: Regulador de Crecimiento al 1.3% en sacos de 18.1 kilogramos	16,300.00	8.00	130,400.00
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	6.3.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Plaguicidas (insecticidas) Descripción complementaria: Larvicida microbiano BTI al 37.4% en gránulos dispersables, cajas con 24 tarros de 500 gramos	16,055.00	5.00	80,275.00
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	6.3.2.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Plaguicidas (insecticidas) Descripción complementaria: Adulticida organofosforado en base oleosa al 13.624% en tambos de 208 litros	110,820.00	22.00	2,438,040.00
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	6.3.2.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Plaguicidas (insecticidas) Descripción complementaria: Adulticida organofosforado al 49% concentrado emulsionable en caja con 12 litros	16,300.00	16.00	260,800.00
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	6.3.3.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Plaguicidas (insecticidas) Descripción complementaria: Adulticida carbamato al 70% en cuñetes de 4.5 kg con 180 sobres de 25 gramos	15,780.00	20.00	315,600.00
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	6.3.3.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Plaguicidas (insecticidas) Descripción complementaria: Adulticida carbamato al 76% cuñete de 25 kg con 200 sobres de 125 gramos cada uno	40,450.00	36.00	1,456,200.00
TOTAL:							5,351,194.34

K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	2.2.1.9	Ramo 12-Apoyo Federal	Condón masculino. De hule látex. Envase con 100 piezas.	67.24	2,416.00	162,451.84
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.1.1.2	Ramo 12-Apoyo Federal	Prueba rápida para la determinación cualitativa en sangre total de anticuerpos IgG por inmunocromatografía contra el virus de la inmunodeficiencia humana Tipos 1 y 2. Estuche para mínimo 24 pruebas. TATC.	1,899.50	1,120.00	2,127,440.00
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	5.1.1.2	Ramo 12-Apoyo Federal	Prueba rápida inmunocromatográfica para la determinación de anticuerpos de Treponema pallidum en suero o plasma humano. Con sensibilidad no menor al 95% y una especificidad no menor al 98% de acuerdo con el certificado de evaluación diagnóstica del Instituto de Diagnóstico y Referencia Epidemiológicos. Requiere prueba confirmatoria. Envase para mínimo 20 pruebas. Descripción complementaria: El número de unidades y costo es por prueba.	51.62	500.00	25,810.00
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	Atazanavir. Cápsula Cada Cápsula contiene: Sulfato de atazanavir equivalente a 300 mg de atazanavir. Envase con 30 Cápsulas.	2,723.38	5,096.00	13,878,344.48
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	Lamivudina. Solución Cada 100 ml contienen: Lamivudina 1 g Envase con 240 ml y dosificador.	835.10	407.00	339,885.70
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	Tenofovir disoproxil fumarato o tenofovir. Tableta Cada Tableta contiene: Tenofovir disoproxil fumarato 300 mg o Tenofovir disoproxil fumarato 300 mg equivalente a 245 mg de tenofovir disoproxil fumarato Envase con 30 Tabletas.	2,000.12	1,498.00	2,996,179.76
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	Darunavir. Tableta Cada Tableta contiene: Etanolato de darunavir equivalente a 600 mg de darunavir Envase con 60 Tabletas.	4,978.59	481.00	2,394,701.79
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	Efavirenz. Comprimido recubierto. Cada comprimido contiene: Efavirenz 600 mg. Envase con 30 comprimidos recubiertos.	368.11	225.00	82,824.75
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	Abacavir-lamivudina. Tableta. Cada tableta contiene: Sulfato de abacavir equivalente a 600 mg de abacavir. Lamivudina 300 mg. Envase con 30 tabletas.	1,358.63	2,671.00	3,628,900.73
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	Emtricitabina-tenofovir disoproxil fumarato. Tableta Recubierta Cada Tableta Recubierta contiene: Tenofovir disoproxil Fumarato 300 mg equivalente a 245 mg de tenofovir disoproxil Emtricitabina 200 mg Envase con 30 Tabletas Recubiertas.	2,124.62	5,877.00	12,486,391.74

1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	Etravirina. Tableta Cada Tableta contiene: Etravirina 100 mg Envase con 120 Tabletas.	5,429.27	268.00	1,455,044.36
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	Lopinavir-ritonavir. Solución Cada 100 ml contienen: Lopinavir 8.0 g Ritonavir 2.0 g Envase frasco ámbar con 160 ml y dosificador.	1,679.72	554.00	930,564.88
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	Abacavir. Solución. Cada 100 ml contienen: Sulfato de abacavir equivalente a 2 g de abacavir. Envase con un frasco de 240 ml y pipeta dosificadora.	578.00	225.00	130,050.00
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	Raltegravir. Comprimido Cada Comprimido contiene: Raltegravir potásico equivalente a 400 mg de raltegravir Envase con 60 Comprimidos.	3,716.24	706.00	2,623,665.44
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	Ritonavir. Cápsula o Tableta Cada Cápsula o Tableta contiene Ritonavir 100 mg 2 envases con 84 Cápsulas cada uno.	347.96	6,204.00	2,158,743.84
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	Lopinavir-ritonavir. Tableta Cada Tableta contiene: Lopinavir 100 mg Ritonavir 25 mg Envase con 60 Tabletas.	1,078.00	40.00	43,120.00
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	Lopinavir-ritonavir. Tableta Cada Tableta contiene: Lopinavir 200 mg Ritonavir 50 mg Envase con 120 Tabletas.	2,656.00	2,841.00	7,545,696.00
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	Nevirapina. Tableta Cada Tableta contiene: Nevirapina 200 mg Envase con 60 Tabletas.	384.16	328.00	126,004.48
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	Maraviroc. Tableta Cada Tableta contiene: Maraviroc 150 mg Envase con 60 Tabletas.	6,556.25	15.00	98,343.75
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	Efavirenz, emtricitabina, tenofovir fumarato de disoproxil. Tableta Cada Tableta contiene: Efavirenz 600 mg Emtricitabina 200 mg Fumarato de disoproxil de tenofovir 300 mg equivalente a 245 mg Tenofovir disoproxil Envase con 30 Tabletas.	2,404.15	16,849.00	40,507,523.35
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	Darunavir. Tableta Cada Tableta contiene: Etanolato de darunavir equivalente a 400 mg de darunavir Envase con 60 Tabletas.	3,319.06	22.00	73,019.32
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	Nevirapina. Suspensión Cada 100 mililitros contienen: Nevirapina hemihidratada equivalente a 1 g de nevirapina Envase con 240 ml con dosificador.	332.80	60.00	19,968.00
TOTAL:							93,834,674.21

R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
1	Vacunación Universal	1.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Vacuna b.c.g. Suspensión Inyectable Cada dosis de 0.1 ml de la Suspensión reconstituida de bacilos Atenuados contiene la cepa: Francesa 1173P2 200 000-500 000 UFC o Danesa 1331 200 000-300 000 UFC o Glaxo* 1077 800 000-3 200 000 UFC o Tokio 172 200 000-3 000 000 UFC o Montreal 200 000-3 200 000 UFC o Moscow 100 000-3 300 000 UFC Envase con frasco ampula o ampolleta con liofilizado para 10 dosis y ampolletas con diluyente de 1.0 ml. *Semilla Mérieux.	17.51	128,340.00	2,247,233.40
1	Vacunación Universal	1.1.1.2	Ramo 12-Apoyo Federal	Vacuna recombinante contra la hepatitis b. Suspensión Inyectable Cada dosis de 0.5 ml contiene: Antígeno de superficie del Virus de la hepatitis B purificado DNA recombinante 10 ?g Envase con jeringa prellenada con 0.5 ml o frasco ampula con 0.5 ml.	15.80	282,330.00	4,460,814.00
1	Vacunación Universal	1.1.1.3	Ramo 12-Apoyo Federal	Vacuna acelular antipertussis, con toxoides diftérico y tetánico adsorbidos, con vacuna antipoliomielítica inactivada y con vacuna conjugada de <i>haemophilus influenzae</i> tipo b. Suspensión Inyectable Cada dosis de 0.5 ml de vacuna reconstituida contiene: Toxoides diftérico purificado > 30 UI Toxoides tetánico purificado > 40 UI Toxoides pertússico purificado adsorbido 25 ?g Con o sin pertactina 8 ?g Hemaglutinina filamentosa purificada adsorbida 25 ?g Virus de la poliomielitis tipo 1 inactivado 40 UD* Virus de la poliomielitis tipo 2 inactivado 8 UD* Virus de la poliomielitis tipo 3 inactivado 32 UD* <i>Haemophilus influenzae</i> Tipo b 10 ?g (conjugado a la proteína tetánica) *Unidades de antígeno D Envase con 1 dosis en jeringa prellenada de Vacuna acelular Antipertussis con Toxoides Diftérico y Tetánico Adsorbidos y Vacuna Antipoliomielítica inactivada y 1 dosis en frasco ampula con liofilizado de Vacuna conjugada de <i>Haemophilus influenzae</i> tipo b, para reconstituir con la Suspensión de la jeringa.	172.70	238,730.00	41,228,671.00

1	Vacunación Universal	1.1.1.8	Ramo 12-Apoyo Federal	Vacuna doble viral (sr) contra sarampión y rubéola. Suspensión Inyectable Cada dosis de 0.5 ml de vacuna reconstituida contiene: Virus Atenuados del sarampión cepa Edmonston- Zagreb (cultivados en células diploides humanas) o cepa Enders o cepa Schwarz (cultivados en fibroblastos de embrión de pollo) 3.0 log10 a 4.5 log10 DICC50 o 1000 a 32000 DICC50 o 103 a 3.2 x 104 DICC50 Virus Atenuados de la rubéola cepa Wistar RA 27/3 (cultivados en células diploides humanas MRC-5 o WI-38) > 3.0 log10 DICC50 o >= 1000 DICC50 o >= 103 DICC50 Envase con liofilizado para 10 dosis y diluyente.	23.16	95,020.00	2,200,663.20
1	Vacunación Universal	1.1.1.17	Ramo 12-Apoyo Federal	Vacuna antineumocócica. Solución Inyectable Cada dosis de 0.5 ml contiene: Poliósidios purificados del <i>Streptococcus pneumoniae</i> serotipos 1, 2, 3, 4, 5, 6B, 7F, 8, 9N, 9V, 10A, 11A, 12F, 14, 15B, 17F, 18C, 19A, 19F, 20, 22F, 23F y 33F, cada uno con 25 ?g. Envase con frasco ampula de 2.5 ml.	114.61	45,300.00	5,191,833.00
1	Vacunación Universal	1.1.1.19	Ramo 12-Apoyo Federal	Vacuna de refuerzo contra difteria, tétanos y tos ferina acelular (tdpa). Suspensión Inyectable Cada dosis de 0.5 ml contiene: Toxoide diftérico no menos de 2 UI (2 o 2.5 Lt) Toxoide tetánico no menos de 20 UI (5 Lt) Toxoide pertussis 2.5 o 8 ?g Hemaglutinina Filamentosa (FHA) 5 ó 8 ?g Pertactina (Proteína de Membrana exterior de 69 Kda-PRN) 2.5 o 3 ?g Con o sin Fimbrias tipos 2 y 3 5 ?g Envase con 10 Jeringas. prellenadas con una dosis de 0.5 ml.	161.70	37,890.00	6,126,813.00
1	Vacunación Universal	1.1.1.21	Ramo 12-Apoyo Federal	Vacuna recombinante contra la hepatitis b. Suspensión Inyectable Cada dosis de 1 ml contiene: AgsHb 20 ?g Envase con un frasco ampula con 10 ml (10 dosis).	16.00	9,400.00	150,400.00
1	Vacunación Universal	1.1.1.24	Ramo 12-Apoyo Federal	Vacuna antiinfluenza. Suspensión Inyectable Cada dosis de 0.5 ml contiene: Fracciones antigénicas purificadas de Virus de influenza inactivados correspondientes a las cepas: A/California/7/ 2009 (H1N1) 15 ?g HA A/Perth/16/2009 (H3N2) 15 ?g HA Cepa análoga A/Wisconsin/ 15/2009 B/Brisbane/60/2008 15 ?g HA Envase con 1 frasco ampula con 5 ml cada uno (10 dosis).	52.00	396,260.00	20,605,520.00
1	Vacunación Universal	1.1.1.5	Anexo IV - Apoyo Federal	Vacuna pentavalente contra rotavirus. Suspensión Cada dosis de 2 ml contiene: Serotipo reordenado G1 2.21 X 106 UI Serotipo reordenado G2 2.84 X 106 UI Serotipo reordenado G3 2.22 X 106 UI Serotipo reordenado G4 2.04 X 106 UI Serotipo reordenado P1 2.29 X 106 UI Envase con un tubo de plástico con 2 ml.	62.96	151,920.00	9,564,883.20
1	Vacunación Universal	1.1.1.6	Anexo IV - Apoyo Federal	Vacuna conjugada neumocócica 13-valente. Suspensión Inyectable Cada dosis de 0.5 ml contiene: Sacáridos de <i>Streptococcus pneumoniae</i> de los serotipos 1 2.2 ?g 3 2.2 ?g 4 2.2 ?g 5 2.2 ?g 6A 2.2 ?g 6B 4.4 ?g 7F 2.2 ?g 9V 2.2 ?g 14 2.2 ?g 18C 2.2 ?g 19A 2.2 ?g 19F 2.2 ?g 23F 2.2 ?g Proteína diftérica CRM197 32 ?g Envase con una jeringa prellenada de 0.5 ml (1 dosis), y aguja.	183.80	224,460.00	41,255,748.00
1	Vacunación Universal	1.1.1.24	Anexo IV - Apoyo Federal	Vacuna antiinfluenza. Suspensión Inyectable Cada dosis de 0.5 ml contiene: Fracciones antigénicas purificadas de Virus de influenza inactivados correspondientes a las cepas: A/California/7/ 2009 (H1N1) 15 ?g HA A/Perth/16/2009 (H3N2) 15 ?g HA Cepa análoga A/Wisconsin/ 15/2009 B/Brisbane/60/2008 15 ?g HA Envase con 1 frasco ampula con 5 ml cada uno (10 dosis).	52.00	467,380.00	24,303,760.00
1	Vacunación Universal	1.2.1.5	Anexo IV - Apoyo Federal	Vacuna contra el Virus del papiloma humano. Suspensión Inyectable Cada dosis de 0.5 ml contiene: Proteína L1 Tipo 16 20 ?g Proteína L1 Tipo 18 20 ?g Envase con 1 frasco ampula con 0.5 ml o jeringa prellenada con 0.5 ml.	156.96	90,360.00	14,182,905.60
TOTAL:							171,519,244.40

Gran total	337,685,391.05

ÍNDICE: Representado por: Número de Estrategia, Número de Línea de Acción, Número de Actividad General y Número de Acción Específica.

APÉNDICE

La información de la distribución de los recursos presupuestarios del ramo 33, Aportación Estatal, Oportunidades y Otra, así como los de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, CNPSS, ANEXO IV y Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos, FPGC, no forman parte de los recursos federales ministrados por “LA SECRETARÍA” a “LA ENTIDAD” con motivo del presente convenio, se colocan sólo para efectos de la evaluación de la eficiencia y eficacia de “LOS PROGRAMAS”.

Resumen de recursos por fuente de financiamiento (Monto pesos)

No.	UNIDAD RESPONSABLE/PROGRAMA DE ACCIÓN	SPPS RAMO 12		SUBTOTAL	RAMO 33	APORTACIÓN ESTATAL	OPORTUNIDADES	OTRA	SUBTOTAL	CNPSS			TOTAL
		RECURSOS FINANCIEROS CASSCO CAUSES	INSUMOS							ANEXO IV PRORESPPO, APOYO FEDERAL INSUMOS Y CONSEG	SMS XXI APOYO FEDERAL (PRESUPUESTO E INSUMOS)	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS Y APOYO FEDERAL PRUEBAS DE LABORATORIO	
310 DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD													
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	0.00	0.00	0.00	2,152,091.00	0.00	0.00	0.00	2,152,091.00	93,926,377.00	0.00	0.00	96,078,468.00
2	Entornos y Comunidades Saludables	1,709,809.25	0.00	1,709,809.25	2,358,043.00	0.00	0.00	0.00	2,358,043.00	0.00	0.00	0.00	4,067,852.25
3	Alimentación y Actividad Física	9,108,241.00	0.00	9,108,241.00	15,000.00	0.00	0.00	0.00	15,000.00	267,950.00	0.00	0.00	9,391,191.00
Total:		10,818,050.25	0.00	10,818,050.25	4,525,134.00	0.00	0.00	0.00	4,525,134.00	94,194,327.00	0.00	0.00	109,537,511.25
316 DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA													
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	4,145,489.00	0.00	4,145,489.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,145,489.00
2	SINAVE (Componente de Vigilancia por Laboratorio)	2,385,184.00	48,703.00	2,433,887.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,433,887.00
Total:		6,530,673.00	48,703.00	6,579,376.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	6,579,376.00
313 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL													
1	Salud Mental	450,000.00	0.00	450,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	34,143,032.00	0.00	0.00	34,593,032.00
Total:		450,000.00	0.00	450,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	34,143,032.00	0.00	0.00	34,593,032.00
315 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES													
1	Seguridad Vial	700,000.00	0.00	700,000.00	600,000.00	0.00	0.00	0.00	600,000.00	0.00	0.00	0.00	1,300,000.00
2	Prevención de Accidentes en Grupos Vulnerables	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Total:		700,000.00	0.00	700,000.00	600,000.00	0.00	0.00	0.00	600,000.00	0.00	0.00	0.00	1,300,000.00

No.	UNIDAD RESPONSABLE/PROGRAMA DE ACCIÓN	SPPS RAMO 12		SUBTOTAL	RAMO 33	APORTACIÓN ESTATAL	OPORTUNIDADES	OTRA	SUBTOTAL	CNPSS			TOTAL
		RECURSOS FINANCIEROS CASSCO CAUSES	INSUMOS							ANEXO IV PRORESPPO, APOYO FEDERAL INSUMOS Y CONSEG	SMS XXI APOYO FEDERAL (PRESUPUESTO E INSUMOS)	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS Y APOYO FEDERAL PRUEBAS DE LABORATORIO	
					RECURSOS FINANCIEROS FASSA-P FASSA-C RECTORÍA	RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS		RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS	
L00 CENTRO NACIONAL DE EQUITAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA													
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	6,961,041.55	0.00	6,961,041.55	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	38,173,997.00	0.00	0.00	45,135,038.55
2	Salud Materna y Perinatal	14,006,791.22	0.00	14,006,791.22	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	57,212,267.18	0.00	0.00	71,219,058.40
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	4,158,272.00	0.00	4,158,272.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	21,368,204.00	0.00	0.00	25,526,476.00
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	4,694,534.60	0.00	4,694,534.60	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	96,878,483.51	0.00	0.00	101,573,018.11
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	9,687,343.00	1,197,875.10	10,885,218.10	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,212,207.00	0.00	0.00	16,097,425.10
6	Igualdad de Género en Salud	344,686.00	0.00	344,686.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	344,686.00
Total:		39,852,668.37	1,197,875.10	41,050,543.47	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	218,845,158.69	0.00	0.00	259,895,702.16
000 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES													
1	Prevención y Control de la Rabia Humana	18,082.00	398,979.34	417,061.34	15,404,522.50	0.00	0.00	0.00	15,404,522.50	344,670.00	0.00	0.00	16,166,253.84
2	Prevención y Control de la Brucelosis	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	79,555.00	0.00	0.00	79,555.00
3	Prevención y Control de la Rickettsiosis	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	2,696,065.40	4,952,215.00	7,648,280.40	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	840,000.00	0.00	0.00	8,488,280.40
5	Prevención y Control del Paludismo	214,462.18	0.00	214,462.18	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,230.40	0.00	0.00	219,692.58
6	Eliminación de la Oncocercosis	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7	Prevención y Control de la Enfermedad de Chagas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
8	Prevención y Control de las Leishmaniasis	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
9	Prevención y Control de la Intoxicación por Picadura de Alacrán	90,410.00	0.00	90,410.00	190,000.00	0.00	0.00	0.00	190,000.00	13,051,917.20	0.00	0.00	13,332,327.20
10	Prevención y Control de la Diabetes	264,241.00	0.00	264,241.00	1,193,626.00	0.00	0.00	0.00	1,193,626.00	244,293,266.65	0.00	0.00	245,751,133.65
11	Prevención y Control de la Obesidad y Riesgo Cardiovascular	6,052,152.00	0.00	6,052,152.00	849,478.00	0.00	0.00	0.00	849,478.00	164,213,505.49	0.00	0.00	171,115,135.49
12	Atención del Envejecimiento	113,155.68	0.00	113,155.68	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	113,155.68
13	Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal	155,479.50	0.00	155,479.50	2,428,395.58	0.00	0.00	0.00	2,428,395.58	19,143,669.34	0.00	0.00	21,727,544.42
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	0.00	0.00	0.00	1,156,055.00	0.00	0.00	0.00	1,156,055.00	3,016,663.49	0.00	0.00	4,172,718.49
15	Eliminación de la Lepra	0.00	0.00	0.00	12,129.45	0.00	0.00	0.00	12,129.45	18,139.00	0.00	0.00	30,268.45
16	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	0.00	0.00	0.00	714,051.00	0.00	0.00	0.00	714,051.00	0.00	0.00	0.00	714,051.00
17	Prevención de Enfermedades Diarreicas Agudas y Cólera	250,000.00	0.00	250,000.00	213,500.00	0.00	0.00	0.00	213,500.00	128,700.00	0.00	0.00	592,200.00
18	Prevención y Control de las Enfermedades Respiratorias e Influenza	19,800.00	0.00	19,800.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	19,800.00
Total:		9,873,847.76	5,351,194.34	15,225,042.10	22,161,757.53	0.00	0.00	0.00	22,161,757.53	445,135,316.57	0.00	0.00	482,522,116.20
K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA													
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	0.00	2,315,701.84	2,315,701.84	2,079,960.00	0.00	0.00	0.00	2,079,960.00	38,248,952.00	0.00	101,042,727.37	143,687,341.21
Total:		0.00	2,315,701.84	2,315,701.84	2,079,960.00	0.00	0.00	0.00	2,079,960.00	38,248,952.00	0.00	101,042,727.37	143,687,341.21

No.	UNIDAD RESPONSABLE/PROGRAMA DE ACCIÓN	SPPS RAMO 12		SUBTOTAL	RAMO 33	APORTACIÓN ESTATAL	OPORTUNIDADES	OTRA	SUBTOTAL	CNPSS			TOTAL
										ANEXO IV PRORESPPPO, APOYO FEDERAL INSUMOS Y CONSEG	SMS XXI APOYO FEDERAL (PRESUPUESTO E INSUMOS)	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS Y APOYO FEDERAL PRUEBAS DE LABORATORIO	
		RECURSOS FINANCIEROS CASSCO CAUSES	INSUMOS							RECURSOS FINANCIEROS FASSA-P FASSA-C RECTORÍA	RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS	
R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA													
1	Vacunación Universal	3,883,431.00	82,211,947.60	86,095,378.60	10,152,000.00	0.00	0.00	0.00	10,152,000.00	168,482,343.80	0.00	0.00	264,729,722.40
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	1,191,250.00	0.00	1,191,250.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	16,342,412.75	0.00	0.00	17,533,662.75
3	Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	527,934.00	0.00	527,934.00	3,858,225.20	0.00	0.00	0.00	3,858,225.20	697,785.00	0.00	0.00	5,083,944.20
Total:		5,602,615.00	82,211,947.60	87,814,562.60	14,010,225.20	0.00	0.00	0.00	14,010,225.20	185,522,541.55	0.00	0.00	287,347,329.35
Gran Total:		73,827,854.38	91,125,421.88	164,953,276.26	43,377,076.73	0.00	0.00	0.00	43,377,076.73	1,016,089,327.81	0.00	101,042,727.37	1,325,462,408.17

NOTA: La descripción detallada de los insumos y servicios a adquirir o contratar con los recursos que se indican en el presente anexo, se encuentran identificados en el Sistema de Información para la Administración del Fondo para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas, SIAFFASPE.

Por la Secretaría: el Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud, **Pablo Antonio Kuri Morales.-** Rúbrica.- El Director General de Promoción de la Salud, **Eduardo Jaramillo Navarrete.-** Rúbrica.- El Director General de Epidemiología, **Cuitláhuac Ruiz Matus.-** Rúbrica.- La Secretaria Técnica del Consejo Nacional de Salud Mental, **María Virginia González Torres.-** Rúbrica.- La Secretaria Técnica del Consejo Nacional para la Prevención de Accidentes, **Martha Cecilia Hajar Medina.-** Rúbrica.- El Director General del Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva, **Ricardo Juan García Cavazos.-** Rúbrica.- El Director General del Centro Nacional de Programas Preventivos y Control de Enfermedades, **Jesús Felipe González Roldán.-** Rúbrica.- La Directora General del Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH/SIDA, **Patricia Estela Uribe Zúñiga.-** Rúbrica.- El Director General del Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la Adolescencia, **Ignacio Federico Villaseñor Ruiz.-** Rúbrica.- Por la Entidad: el Secretario de Salud y Director General del Instituto de Salud Pública del Estado de Guanajuato, **Francisco Ignacio Ortiz Aldana.-** Rúbrica.- La Secretaria de la Transparencia y Rendición de Cuentas, **Ma. Isabel Tinoco Torres.-** Rúbrica.- El Secretario de Finanzas, Inversión y Administración, **Juan Ignacio Martín Solís.-** Rúbrica.

CONVENIO Específico en materia de ministración de subsidios para el fortalecimiento de acciones de salud pública en las entidades federativas, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Hidalgo.

CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE MINISTRACIÓN DE SUBSIDIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD, A LA QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARÁ "LA SECRETARÍA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL DR. PABLO ANTONIO KURI MORALES, SUBSECRETARIO DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD, ASISTIDO POR EL DR. EDUARDO JARAMILLO NAVARRETE, DIRECTOR GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD; EL DR. CUITLÁHUAC RUIZ MATUS, DIRECTOR GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA; LA T.R. MARÍA VIRGINIA GONZÁLEZ TORRES, SECRETARIA TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL; LA DRA. MARTHA CECILIA HIJAR MEDINA, SECRETARIA TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES; EL DR. RICARDO JUAN GARCÍA CAVAZOS, DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO NACIONAL DE EQUITAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA; EL DR. JESÚS FELIPE GONZÁLEZ ROLDÁN, DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES; LA DRA. PATRICIA ESTELA URIBE ZÚÑIGA, DIRECTORA GENERAL DEL CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA; Y EL DR. IGNACIO FEDERICO VILLASEÑOR RUIZ, DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA; Y POR LA OTRA PARTE, EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA ENTIDAD", REPRESENTADA POR LA LIC. EDNA GERALDINA GARCÍA GORDILLO, SECRETARIA DE SALUD Y DIRECTORA GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE HIDALGO CON LA PARTICIPACIÓN DEL LIC. AUNARD AGUSTÍN DE LA ROCHA WAITE, SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO, CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. Con fecha 10 de Octubre del 2012, "LA SECRETARÍA" y "LA ENTIDAD" celebraron el ACUERDO MARCO DE COORDINACIÓN, con el objeto de facilitar la concurrencia en la prestación de servicios en materia de salubridad general y fijar las bases y mecanismos generales a fin de ministrar recursos presupuestarios federales y/o insumos federales mediante la suscripción de los instrumentos específicos correspondientes, para coordinar la participación de "LA ENTIDAD" con el Ejecutivo Federal, en términos de los artículos 9 y 13, apartado B de la Ley General de Salud, en lo sucesivo "EL ACUERDO MARCO".
- II. De conformidad con lo establecido en la cláusula segunda de "EL ACUERDO MARCO", los Convenios Específicos que al efecto se celebren serán suscritos por la Secretaría de Salud y Directora General de los Servicios de Salud de Hidalgo y el Secretario de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Hidalgo por parte de "LA ENTIDAD", y por la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud por sí misma, o asistida por los titulares de las unidades administrativas y órganos desconcentrados que tiene adscritos, por parte de "LA SECRETARÍA".
- III. La Secretaría de Salud plantea dentro de sus objetivos: la atención de los retos de la salud que enfrenta el país, a los cuales se han asociado metas estratégicas, líneas de acción y actividades que corresponden a las prioridades del sector salud para contribuir al logro de sus objetivos, y destaca, en materia de salud pública, el fortalecer e integrar las acciones de promoción de la salud, prevención y control de enfermedades, las cuales se concretan en 36 Programas de Acción Específicos, en lo sucesivo "LOS PROGRAMAS".

DECLARACIONES

I. DECLARA "LA SECRETARÍA":

1. Que el Dr. Pablo Antonio Kuri Morales, en su carácter de Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud tiene la competencia y legitimidad suficiente y necesaria para suscribir el presente Convenio Específico, según se desprende de lo previsto en los artículos 8 fracción XVI y 10 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, cargo que se acredita con la copia fotostática del nombramiento, la cual se adjunta al presente como parte del Anexo 1 del presente instrumento.
2. Que a la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud, entre otras atribuciones, le corresponde, proponer al Secretario de Salud las políticas en las materias de prevención y promoción de la salud, de control de enfermedades, de salud mental, así como establecer las estrategias de ejecución, la coordinación, la dirección, la supervisión y la evaluación de aquellas políticas aprobadas por el Secretario de Salud; además, coordinar el desarrollo de los centros nacionales de Programas Preventivos y Control de Enfermedades, para la Salud de la Infancia y la Adolescencia, de Equidad de Género y Salud Reproductiva y para la Prevención y Control del VIH/SIDA, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud.
3. Que las direcciones generales de Promoción de la Salud y de Epidemiología, así como los secretariados técnicos de los Consejos Nacionales de Salud Mental y para la Prevención de Accidentes, son unidades administrativas de la Secretaría de Salud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2, Literal B, fracciones XII, XVII Bis, XIX y XXI, Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, adscritas a la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud, con las atribuciones que

se contienen en los artículos, 28, 32 Bis 2, 35 y 35 Bis 2 del citado Reglamento; y que los centros nacionales de Equidad de Género y Salud Reproductiva; de Programas Preventivos y Control de Enfermedades; para la Prevención y el Control del VIH/SIDA y para la Salud de la Infancia y la Adolescencia, son órganos desconcentrados de la Secretaría de Salud, de conformidad con lo establecido en el artículo 2, Literal C, fracciones II, VII, VIII y IX, del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, con las atribuciones que se contienen en los artículos 36, 37, 38, 40, 45, 46 y 47 del citado Reglamento, cuyos titulares se encuentran plenamente facultados para suscribir el presente Convenio Específico y acreditan sus cargos mediante sus respectivos nombramientos que en copia fotostática se adjuntan al presente como parte del Anexo 1 del presente instrumento.

4. Que de acuerdo con lo establecido en el Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, a las unidades administrativas y órganos desconcentrados adscritos a la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud, les corresponde, entre otras atribuciones, proponer las políticas y estrategias nacionales de los Programas de Prevención y Promoción de la Salud; participar en el ámbito de sus respectivas competencias en la instrumentación del Sistema de Protección Social en Salud; promover la celebración de acuerdos de coordinación con los gobiernos de las entidades federativas; establecer los procedimientos para la instrumentación y operación de la Estrategia de Prevención y Promoción de la Salud; y proponer o definir los mecanismos que permitan el control en el suministro y la distribución oportuna, suficiente y de calidad del material y los insumos utilizados en "LOS PROGRAMAS".
5. Que cada una de las unidades administrativas y órganos desconcentrados adscritos a la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud cuentan con la disponibilidad presupuestaria correspondiente para hacer frente a los compromisos derivados de la suscripción del presente instrumento.
6. Que para los efectos del presente Convenio Específico señala como domicilio el ubicado en la calle de Lieja número 7, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06600, en la Ciudad de México, Distrito Federal.

II. DECLARA "LA ENTIDAD":

1. Que el Acuerdo Nacional para la Descentralización de los Servicios de Salud, plantea la necesidad de descentralizar responsabilidades, recursos y decisiones con las que cumple un doble propósito; el político, al fortalecer el Federalismo y reintegrar a la esfera local las facultades que le eran propias al suscribir el Pacto Federal y el Social, al acercar a la población servicios fundamentales, que al ser prestados por los Estados aseguran a los usuarios mayor eficiencia y oportunidad.
2. Que el Acuerdo de Coordinación que celebran las Secretarías de Salud, de Hacienda y Crédito Público, de Contraloría y Desarrollo Administrativo y el Estado de Hidalgo, para la Descentralización Integral de los Servicios de Salud en la Entidad tiene por objeto establecer las bases, Compromisos y Responsabilidades de las partes para la Organización y la Descentralización de los Servicios de Salud que permitan al Gobierno del Estado contar con Autonomía en el ejercicio de las facultades que le otorga la Ley General de Salud.
3. Que Servicios de Salud de Hidalgo, es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública del Estado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, que tiene por objeto prestar los servicios de salud a la población abierta; como lo establecen los artículos 1 y 3 del Decreto Gubernamental que reforma diversas disposiciones del Decreto que creó el Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud de Hidalgo, publicado en el Periódico Oficial del Estado en fecha 16 de noviembre de 2015.
4. Que la Lic. Edna Geraldina García Gordillo, Secretaria de Salud y Directora General de Servicios de Salud de Hidalgo, asiste a la suscripción del presente Convenio, de conformidad con los artículos: 13 fracción XII, 35 fracciones III, X, XVIII y XIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Hidalgo; 12 fracciones I y X del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud de Hidalgo, publicado en fecha 14 de septiembre de 2014; 11 fracciones I y XXII del Decreto que reforma diversas disposiciones del Decreto que creó a Servicios de Salud de Hidalgo, publicado en alcance al Periódico Oficial del Estado de Hidalgo de fecha 16 de noviembre de 2015 y 22 fracción XXI del Reglamento Interior de los Servicios de Salud de Hidalgo, publicado en el Periódico Oficial del Estado en fecha 14 de marzo de 2005; cargo que quedó debidamente acreditado con el nombramiento expedido por el Lic. José Francisco Olvera Ruiz, Gobernador Constitucional del Estado de Hidalgo, con fecha 26 de enero de 2015.
5. Que tiene establecido su domicilio en Boulevard de la Minería número 130, la Puerta de Hierro, código postal 42086, en la Ciudad de Pachuca de Soto Hidalgo; misma que señala para todos los efectos legales derivados del presente instrumento.
6. Que el Lic. Aunard Agustín de la Rocha Waite, Secretario de Finanzas y Administración, asiste a la suscripción del presente Convenio, de conformidad con los artículos 13 fracción II, 19, 21 y 25 fracciones I y XXXVIII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Hidalgo, 1, 2, 11 y 14 fracción XXXVIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Administración de Hidalgo; cargo que quedó debidamente acreditado con el nombramiento expedido por el Lic. José Francisco Olvera Ruiz, Gobernador Constitucional del Estado de Hidalgo, con fecha 13 de marzo de 2012.

Una vez expuesto lo anterior y toda vez que la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria dispone en sus artículos 74 y 75, que los titulares de las dependencias y entidades federativas, con cargo a cuyos presupuestos se autorice la ministración de subsidios y transferencias, serán responsables en el ámbito de sus competencias, que éstos se otorguen y ejerzan conforme a las disposiciones generales aplicables. Dichas ministraciones deberán sujetarse a los criterios de objetividad, equidad, transparencia, publicidad, selectividad y temporalidad que en ella se señalan, las partes celebran el presente Convenio Específico al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.- El presente Convenio Específico tiene por objeto ministrar recursos presupuestarios federales e insumos federales a "LA ENTIDAD" para coordinar su participación con el Ejecutivo Federal, en términos de lo previsto en los artículos 9 y 13, apartado B de la Ley General de Salud, que permitan a "LA ENTIDAD" la adecuada instrumentación, así como fortalecer la integralidad de las acciones de Prevención y Promoción de la Salud.

En los Anexos 2, 3 y 5 del presente instrumento, se mencionan "LOS PROGRAMAS" en los que se aplicarán tales recursos y en el Anexo 4 se precisan los Programas-Indicadores-Metas que sobre el particular asumen "LA ENTIDAD" y "LA SECRETARÍA".

La ministración de recursos federales que efectúe "LA SECRETARÍA" a "LA ENTIDAD", realizará en recursos presupuestarios federales e insumos federales, de acuerdo con la distribución siguiente:

No.	UNIDAD RESPONSABLE/PROGRAMA DE ACCIÓN	CLAVE DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	MONTO MÁXIMO A CARGO DE "LA SECRETARÍA" (Pesos)		
			RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES	INSUMOS FEDERALES	TOTAL
310 DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD					
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales		0.00	0.00	0.00
2	Entornos y Comunidades Saludables	P018	2,688,922.15	0.00	2,688,922.15
3	Alimentación y Actividad Física	U008	3,500,000.00	0.00	3,500,000.00
Subtotal:			6,188,922.15	0.00	6,188,922.15
316 DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA					
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	U009	3,715,002.00	0.00	3,715,002.00
2	SINAVE (Componente de Vigilancia por Laboratorio)	U009	2,385,184.00	102,498.00	2,487,682.00
Subtotal:			6,100,186.00	102,498.00	6,202,684.00
313 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL					
1	Salud Mental	P018	2,400,000.00	0.00	2,400,000.00
Subtotal:			2,400,000.00	0.00	2,400,000.00
315 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES					
1	Seguridad Vial	P018	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00
2	Prevención de Accidentes en Grupos Vulnerables		0.00	0.00	0.00
Subtotal:			1,000,000.00	0.00	1,000,000.00
L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA					
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	P020	11,116,673.84	0.00	11,116,673.84
2	Salud Materna y Perinatal	P020	16,802,132.18	0.00	16,802,132.18
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	P020	4,064,400.00	0.00	4,064,400.00
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	P020	4,467,112.60	0.00	4,467,112.60
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	P020	4,124,868.00	256,875.00	4,381,743.00
6	Igualdad de Género en Salud	P020	381,037.00	0.00	381,037.00
Subtotal:			40,956,223.62	256,875.00	41,213,098.62
000 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES					
1	Prevención y Control de la Rabia Humana	P018, U009	588,802.92	321,054.72	909,857.64
2	Prevención y Control de la Brucelosis		0.00	0.00	0.00
3	Prevención y Control de la Rickettsiosis	P018	934,672.78	0.00	934,672.78
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	P018, U009	1,391,316.00	4,353,120.00	5,744,436.00
5	Prevención y Control del Paludismo	U009	288,400.00	0.00	288,400.00

6	Eliminación de la Oncocercosis		0.00	0.00	0.00
7	Prevención y Control de la Enfermedad de Chagas	U009	63,700.00	0.00	63,700.00
8	Prevención y Control de las Leishmaniasis		0.00	0.00	0.00
9	Prevención y Control de la Intoxicación por Picadura de Alacrán		0.00	0.00	0.00
10	Prevención y Control de la Diabetes	U008	28,000.00	0.00	28,000.00
11	Prevención y Control de la Obesidad y Riesgo Cardiovascular	U008	8,536,394.00	0.00	8,536,394.00
12	Atención del Envejecimiento	U008	72,008.16	0.00	72,008.16
13	Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal	U009	140,479.50	0.00	140,479.50
14	Prevención y Control de la Tuberculosis		0.00	0.00	0.00
15	Eliminación de la Lepra		0.00	0.00	0.00
16	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	U009	338,176.20	0.00	338,176.20
17	Prevención de Enfermedades Diarreicas Agudas y Cólera	P018, U009	300,000.00	0.00	300,000.00
18	Prevención y Control de las Enfermedades Respiratorias e Influenza		0.00	0.00	0.00
Subtotal:			12,681,949.56	4,674,174.72	17,356,124.28
K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA					
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	P016	582,235.00	1,063,415.12	1,645,650.12
Subtotal:			582,235.00	1,063,415.12	1,645,650.12
R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA					
1	Vacunación Universal	E036	4,367,121.00	42,453,615.90	46,820,736.90
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	P018	363,212.50	0.00	363,212.50
3	Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	P018	953,757.99	0.00	953,757.99
Subtotal:			5,684,091.49	42,453,615.90	48,137,707.39
Total de recursos federales a ministrar a "LA ENTIDAD"			75,593,607.82	48,550,578.74	124,144,186.56

La ministración de recursos presupuestarios federales que realice "LA SECRETARÍA" a "LA ENTIDAD", se hará considerando la estacionalidad del gasto y, en su caso, el calendario presupuestario autorizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través del Sistema Integral de Administración Financiera Federal - SIAFF -.

Los recursos presupuestarios federales otorgados a "LA ENTIDAD" se considerarán devengados para "LA SECRETARÍA", a partir de que ésta realice la entrega de los mismos a la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Hidalgo de "LA ENTIDAD", no así para "LA ENTIDAD", ni por lo que se refiere al resto de las obligaciones establecidas en el presente instrumento.

Con el objeto de asegurar la aplicación y efectividad del presente Convenio Específico, las partes se sujetarán a lo establecido en sus cláusulas y sus correspondientes Anexos, al contenido de "EL ACUERDO MARCO", así como a las disposiciones jurídicas aplicables.

SEGUNDA.- MINISTRACIÓN.- Para la realización de las acciones objeto del presente instrumento, "LA SECRETARÍA" ministrará a "LA ENTIDAD" recursos federales hasta por la cantidad de \$124,144,186.56 (ciento veinticuatro millones ciento cuarenta y cuatro mil ciento ochenta y seis pesos 56/100 M.N.), con cargo al presupuesto de "LA SECRETARÍA", para la realización de las intervenciones que contemplen "LOS PROGRAMAS".

Los recursos federales por un monto de \$75,593,607.82 (setenta y cinco millones quinientos noventa y tres mil seiscientos siete pesos 82/100 M.N.) se radicarán a la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Hidalgo de "LA ENTIDAD", en la cuenta bancaria productiva específica que ésta establezca para tal efecto, en forma previa a la entrega de los recursos, en la institución de crédito bancaria que la misma determine, informando de ello a "LA SECRETARÍA". Los recursos presupuestarios federales a que se hace alusión, se ministrarán conforme al calendario establecido en el Anexo 3.

Una vez que sean radicados los recursos presupuestarios federales en la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Hidalgo de "LA ENTIDAD", ésta se obliga a ministrarlos a la Unidad Ejecutora, junto con los rendimientos financieros que se generen en la cuenta bancaria productiva específica que ésta establezca para tal efecto, en forma previa a la entrega de los recursos, en un plazo no mayor a 5 días hábiles, contados a partir de que "LA SECRETARÍA" radique los recursos presupuestarios federales en la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Hidalgo de conformidad con los alcances establecidos en "EL ACUERDO MARCO".

Para efectos de este Convenio Específico se entenderá como Unidad Ejecutora a la Secretaría de Salud y Dirección General de los Servicios de Salud de Hidalgo.

Los recursos presupuestarios federales que ministre “LA SECRETARÍA” a “LA ENTIDAD” definidos como insumos federales, por un monto total de \$48,550,578.74 (cuarenta y ocho millones quinientos cincuenta mil quinientos setenta y ocho pesos 74/100 M.N.) serán entregados directamente a la Secretaría de Salud y Dirección General de los Servicios de Salud de Hidalgo, y serán aplicados, de manera exclusiva, en “LOS PROGRAMAS” señalados en la cláusula primera del presente instrumento.

Queda expresamente establecido que los recursos presupuestarios federales e insumos federales otorgados en el presente Convenio Específico, no son susceptibles de presupuestarse en los ejercicios fiscales siguientes, por lo que no implica el compromiso de ministraciones posteriores, ni en ejercicios fiscales subsecuentes con cargo a la Federación para complementar la infraestructura y el equipamiento que pudiera derivar del objeto del presente instrumento, ni de operaciones inherentes a las obras y equipamientos, ni para cualquier otro gasto administrativo o de operación vinculado con el objeto del mismo.

“LA SECRETARÍA” y “LA ENTIDAD” deberán sujetarse a los siguientes parámetros para asegurar la transparencia en la aplicación y comprobación de los recursos federales ministrados:

PARÁMETROS

“LA SECRETARÍA” verificará, por conducto de las unidades administrativas u órganos desconcentrados responsables de cada uno de “LOS PROGRAMAS”, que los recursos presupuestarios federales e insumos federales ministrados con motivo del presente Convenio Específico, sean destinados para fortalecer la integralidad de las acciones de Prevención y Promoción de la Salud de “LOS PROGRAMAS” a que se refiere la cláusula primera, sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias competentes del Ejecutivo Federal y de acuerdo a los siguientes alcances:

1. Los recursos presupuestarios federales e insumos federales que “LA SECRETARÍA” se compromete a ministrar a “LA ENTIDAD”, a través de las unidades administrativas u órganos desconcentrados responsables de cada uno de “LOS PROGRAMAS”, estarán sujetos a la disponibilidad presupuestaria y a las autorizaciones correspondientes, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables y de acuerdo con el calendario que para tal efecto se establezca.
2. “LA SECRETARÍA”, por conducto de las unidades administrativas u órganos desconcentrados responsables de “LOS PROGRAMAS”, podrá verificar, supervisar y evaluar en todo momento las obligaciones que asume “LA ENTIDAD”, así como la aplicación y destino de los recursos presupuestarios federales e insumos federales que se le entregan en el marco del presente instrumento.
3. “LA SECRETARÍA”, por conducto de las unidades administrativas u órganos desconcentrados responsables de “LOS PROGRAMAS”, aplicará las medidas que procedan de acuerdo con la normativa aplicable e informará a la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto de “LA SECRETARÍA” y ésta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; a las instancias de fiscalización federales que correspondan, así como a la Secretaría de la Contraloría estatal o equivalente de “LA ENTIDAD”, el caso o casos en que los recursos presupuestarios federales no hayan sido aplicados por “LA ENTIDAD”, para los fines objeto del presente Convenio Específico, o bien, en contravención a sus cláusulas, ocasionando como consecuencia la suspensión o cancelación de la ministración de recursos federales a “LA ENTIDAD”, en términos de lo establecido en la cláusula octava de “EL ACUERDO MARCO”.
4. “LA SECRETARÍA”, a través de las unidades administrativas u órganos desconcentrados responsables de cada uno de “LOS PROGRAMAS”, practicará, cuando lo considere necesario, visitas de supervisión de acuerdo a “LOS PROGRAMAS”, que se refieren en la cláusula primera del presente instrumento convenido para este fin con “LA ENTIDAD”, a efecto de observar los avances de “LOS PROGRAMAS”, estando obligada “LA ENTIDAD”, a la entrega del formato de certificación del gasto, que se obtengan del Sistema de Información para la Administración del Fondo para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas, en adelante, “SIAFFASPE”, que sustente y fundamente la aplicación de los recursos citados en la cláusula primera del presente instrumento.

Los recursos presupuestarios federales que se ministren, una vez devengados y conforme avance el ejercicio, deberán ser registrados por “LA ENTIDAD” en su contabilidad, de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables y se rendirán en su cuenta pública, sin que por ello pierdan su carácter federal.

Los documentos que integran la certificación del gasto, deberán reunir los requisitos que enuncian los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación, y en su caso, “LA SECRETARÍA” solicitará la documentación que ampare la relación de gastos antes mencionada.

5. El “SIAFFASPE” es una herramienta informática implementada por “LA SECRETARÍA”, como un mecanismo periódico para el control, vigilancia, supervisión, seguimiento y evaluación de los recursos presupuestarios federales e insumos federales que en virtud de este instrumento son ministrados “LA ENTIDAD”; así como para realizar la comprobación del gasto de los recursos presupuestarios federales ministrados a “LA ENTIDAD”.

TERCERA.- INTERVENCIONES, INDICADORES Y METAS.- Los recursos federales que ministre el Ejecutivo Federal por conducto de "LA SECRETARÍA" a "LA ENTIDAD", se aplicarán en "LOS PROGRAMAS" a que se refiere la cláusula primera del presente instrumento, los cuales estarán destinados a realizar las intervenciones y alcanzar las metas que al efecto se establecen en el Anexo 4 del presente instrumento.

"LA ENTIDAD", deberá mantener bajo su custodia, a través de la Secretaría de Salud y Dirección General de los Servicios de Salud de Hidalgo, por lo menos 5 años posteriores a su expedición, la documentación comprobatoria original de carácter técnico, administrativo y operativo del cumplimiento de las metas a que hace referencia el Anexo 4 del presente instrumento, y en su caso, proporcionarla cuando ésta le sea requerida por "LA SECRETARÍA", por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y/o las instancias de fiscalización federales que correspondan, así como la información adicional que éstas últimas llegaran a requerirle.

CUARTA.- APLICACIÓN.- Los recursos presupuestarios federales e insumos federales que ministre el Ejecutivo Federal por conducto de "LA SECRETARÍA" a "LA ENTIDAD", serán destinados, ejercidos y aplicados en forma exclusiva en las intervenciones que contemplan "LOS PROGRAMAS", en términos de lo estipulado en la cláusula primera de este Instrumento.

Los recursos presupuestarios federales, a que refiere el párrafo anterior, deberán ser ejercidos en las partidas de gasto autorizadas por las unidades administrativas u órganos desconcentrados responsables de cada uno de "LOS PROGRAMAS", a través del "SIAFFASPE".

Los recursos presupuestarios federales que se ministren con motivo de la celebración de este Convenio Específico no podrán ministrarse hacia cuentas en las que "LA ENTIDAD" maneje otro tipo de recursos ni traspasarse a otros conceptos de gasto y se registrarán conforme a su naturaleza, como gasto corriente o gasto de capital, de conformidad con el Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal.

La alineación de los recursos presupuestarios del Ramo 33, Aportación Estatal, Oportunidades y Otra, así como los de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, CNPSS, ANEXO IV y Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos, FPGC, a que hace referencia el APÉNDICE del presente Convenio, no forman parte de los recursos federales ministrados por "LA SECRETARÍA" a "LA ENTIDAD" con motivo del presente Convenio, ya que sólo se señalan para efectos informativos, por lo que el control, vigilancia y supervisión respecto de la aplicación, ejercicio y comprobación de dichos recursos, serán responsabilidad de quienes tienen a cargo dichas fuentes de financiamiento. En consecuencia la información de la distribución de los recursos referido en el presente párrafo se incluye sólo para efectos de la evaluación de la eficiencia y eficacia de "LOS PROGRAMAS".

Para las contrataciones de personal que realice "LA ENTIDAD" con los recursos presupuestarios federales que se ministren con motivo de la celebración de este Convenio Específico, se deberán realizar de conformidad con lo señalado en los Criterios para la Contratación de Personal con Recursos del Ramo 12, 2016 establecidos en el "SIAFFASPE"

Los rendimientos financieros que generen los recursos presupuestarios federales a que se refiere la cláusula segunda de este Convenio Específico, deberán destinarse exclusivamente a cualquiera de "LOS PROGRAMAS" previstos en la cláusula primera del presente instrumento.

Los remanentes, resultado del ahorro presupuestario obtenido en el ejercicio de los recursos presupuestarios federales a que se refiere la cláusula segunda de este Convenio Específico, se podrán, a solicitud de la Unidad Ejecutora de "LA ENTIDAD" y previa autorización de los titulares de las unidades administrativas u órganos desconcentrados responsables de cada uno de "LOS PROGRAMAS", aplicar en otras intervenciones del mismo Programa, o bien, a otros o a los mismos conceptos de gasto del mismo Programa, que sean necesarios para el cumplimiento de sus metas, siempre y cuando se ejerzan, a más tardar, el 31 de diciembre de 2016 y se demuestre que se cumplió totalmente con las metas establecidas en el Programa al cual se asignaron los recursos, en términos de lo pactado en el presente Convenio Específico.

QUINTA.- GASTOS ADMINISTRATIVOS.- Los gastos administrativos quedarán a cargo de "LA ENTIDAD".

SEXTA.- OBLIGACIONES DE "LA ENTIDAD".- "LA ENTIDAD", adicionalmente a las establecidas en "EL ACUERDO MARCO", estará obligada a:

- I. Aplicar la totalidad de los recursos presupuestarios federales e insumos federales a que se refiere la cláusula primera de este instrumento en "LOS PROGRAMAS" establecidos en la misma, por lo que se hace responsable del ejercicio, uso, aplicación y destino de los citados recursos federales.
- II. Entregar a "LA SECRETARÍA", a través de las unidades administrativas u órganos desconcentrados que tienen a cargo cada uno de "LOS PROGRAMAS", los certificados del gasto que se obtengan del "SIAFFASPE", respecto de la comprobación del gasto de los recursos presupuestarios federales ministrados, así como de los reintegros a la Tesorería de la Federación que realice "LA ENTIDAD", elaborados y validados por el titular de la Secretaría de Salud y Dirección General de los Servicios de Salud de Hidalgo o por aquel servidor público en quien éste delegue dichas funciones, conforme a la normatividad aplicable en "LA ENTIDAD".

Asimismo, se compromete a mantener bajo su custodia, a través de la Secretaría de Salud y Dirección General de los Servicios de Salud de Hidalgo, por lo menos 5 años a partir de la fecha de su expedición, la documentación comprobatoria original de los recursos presupuestarios federales erogados, y en su caso, proporcionarla cuando ésta le sea requerida por "LA SECRETARÍA", por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y/o las instancias de fiscalización federales que correspondan, así como la información adicional que estas últimas llegaran a requerirle.

La documentación comprobatoria del gasto de los recursos presupuestarios federales objeto de este Convenio Específico, deberá expedirse a nombre de la Secretaría de Salud y Dirección General de los Servicios de Salud de Hidalgo y deberá cumplir con los requisitos fiscales establecidos en las disposiciones federales aplicables, como son los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación, estableciendo domicilio, RFC, conceptos de pago, etc., así como con los requisitos que establezcan los Criterios para la Comprobación del Gasto, 2016 señalados en el "SIAFFASPE", según corresponda. Dicha documentación comprobatoria se deberá cancelar con la leyenda "Operado", y se identificará con el nombre de "LOS PROGRAMAS" en los que se haya efectuado el gasto.

- III. Mantener bajo su guarda y custodia, a través de la Secretaría de Salud y Dirección General de los Servicios de Salud de Hidalgo la documentación comprobatoria original de los insumos federales ministrados, hasta en tanto la misma le sea requerida por "LA SECRETARÍA" y, en su caso, por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y/o las instancias de fiscalización federales que correspondan, así como la información adicional que estas últimas llegaran a requerirle.
- IV. Ministrar los recursos presupuestarios federales a que se refiere la cláusula primera del presente instrumento, en la cuenta bancaria específica productiva, con la finalidad de identificar los recursos y sus rendimientos financieros, para efectos de comprobación de su ejercicio y fiscalización, y demás disposiciones generales aplicables a la Secretaría de Salud y Dirección General de los Servicios de Salud de Hidalgo, a efecto de que esta última esté en condiciones de iniciar las acciones para dar cumplimiento a "LOS PROGRAMAS" mencionados en la cláusula primera de este Convenio Específico, en un plazo no mayor a 5 días hábiles, contados a partir de que "LA SECRETARÍA" radique los recursos presupuestarios federales en la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Hidalgo.

Los recursos presupuestarios federales ministrados, que después de radicados en la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Hidalgo de "LA ENTIDAD", no hayan sido ministrados a la Unidad Ejecutora, o que una vez ministrados a esta última, no sean ejercidos en los términos de este Convenio, serán considerados por "LA SECRETARÍA" como recursos ociosos, procediéndose a su reintegro al Erario Federal (Tesorería de la Federación), dentro de los 15 días naturales siguientes en que lo requiera "LA SECRETARÍA" e informará a la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto de "LA SECRETARÍA" y ésta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

- V. Que la Secretaría de Salud y Dirección General de los Servicios de Salud de Hidalgo destine los insumos federales ministrados, a efecto de realizar actividades en "LOS PROGRAMAS" señalados en el Anexo 5.

Los insumos federales que no sean destinados en tiempo y forma a "LOS PROGRAMAS" señalados en el Anexo 5 de este Convenio Específico, serán considerados por "LA SECRETARÍA" como recursos ociosos, por lo que las unidades administrativas o los órganos desconcentrados responsables de "LOS PROGRAMAS", podrán solicitar su devolución para reasignarlos.

- VI. Informar a "LA SECRETARÍA", a través de las unidades administrativas u órganos desconcentrados responsables de cada uno de "LOS PROGRAMAS", mediante los formatos que se generan a través del Módulo Informes Trimestrales de el "SIAFFASPE", dentro de los 20 días hábiles siguientes a la terminación del trimestre de que se trate, sobre el ejercicio, aplicación, destino y resultados obtenidos respecto de los recursos presupuestarios federales e insumos federales ministrados, así como del avance de "LOS PROGRAMAS" de salud pública previstos en este instrumento, incluyendo el cumplimiento de las intervenciones e indicadores y sus metas, previstos en la cláusula tercera de este Convenio Específico, así como el avance y, en su caso, resultados de las acciones que lleve a cabo de conformidad con este instrumento.
- VII. Requisitar, de manera oportuna y con la periodicidad establecida en la normativa vigente, los datos para el Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica, así como para los sistemas de información específicos establecidos por las direcciones generales de Promoción de la Salud y de Epidemiología, los secretariados técnicos de los Consejos Nacionales de Salud Mental y para la Prevención de Accidentes y por los centros nacionales de Equidad de Género y Salud Reproductiva; de Programas Preventivos y Control de Enfermedades; para la Prevención y el Control del VIH/SIDA y para la Salud de la Infancia y la Adolescencia.
- VIII. Manejar adecuadamente el ciclo logístico para la conservación y distribución oportuna de los insumos federales que se le ministren con motivo de este instrumento.

- IX. Mantener en condiciones óptimas de operación, los sistemas de red de frío para el mantenimiento de los insumos y vigilar la vigencia de los insumos federales ministrados de aplicación directa a la población estatal, evitando la caducidad de los mismos.
- X. Verificar que todos los procedimientos referentes a la remodelación, modificación, ampliación y equipamiento de los laboratorios de referencia epidemiológica que se realicen en "LA ENTIDAD" cumplan con lo dispuesto por las Leyes, Reglamentos, Decretos, Circulares y Normas de las autoridades competentes en materia de Salubridad, Protección Ecológica y de Medio Ambiente que rijan en el ámbito federal.
- XI. Registrar, como activos fijos los bienes muebles que serán adquiridos con cargo a los recursos presupuestarios federales objeto de este instrumento, de conformidad con las disposiciones jurídicas vigentes en materia de ejercicio, registro y contabilidad del gasto público gubernamental.
- XII. Informar en la cuenta pública de la Hacienda Pública Estatal y en los demás informes que le sean requeridos, sobre la aplicación de los recursos presupuestarios federales e insumos federales ministrados con motivo del presente Convenio Específico, sin que por ello pierdan su carácter federal.
- XIII. Contratar con recursos de "LA ENTIDAD", y mantener vigentes las pólizas de seguros y de mantenimientos preventivo y correctivo de los bienes muebles que sean adquiridos con cargo a los recursos presupuestarios federales objeto de este instrumento.
- XIV. Contratar los recursos humanos calificados para la consecución de las intervenciones de "LOS PROGRAMAS" y, en su caso, proporcionar las facilidades, viáticos y transportación para la asistencia a los cursos de capacitación, entrenamiento o actualización que señalen las direcciones generales de Promoción de la Salud y de Epidemiología, los secretariados técnicos de los Consejos Nacionales de Salud Mental y para la Prevención de Accidentes y por los centros nacionales de Equidad de Género y Salud Reproductiva; de Programas Preventivos y Control de Enfermedades; para la Prevención y el Control del VIH/SIDA y para la Salud de la Infancia y la Adolescencia, con cargo al presupuesto de "LA SECRETARÍA" o de la Secretaría de Salud y Dirección General de los Servicios de Salud de Hidalgo de "LA ENTIDAD", de acuerdo con lo que para tal efecto se señale en el "SIAFFASPE".
- XV. Mantener actualizados los indicadores de desempeño, así como evaluar los resultados que se obtengan con los mismos.
- XVI. Con base en el seguimiento de las metas de los indicadores y en los resultados de las evaluaciones realizadas, establecer medidas de mejora continua para el cumplimiento de las metas para las que se destinan los recursos federales ministrados.
- XVII. Informar sobre la suscripción de este Convenio Específico al órgano técnico de fiscalización de la legislatura local en "LA ENTIDAD".
- XVIII. Los recursos humanos que requiera para la ejecución del objeto del presente instrumento, quedarán bajo su absoluta responsabilidad jurídica y administrativa y no existirá relación laboral alguna entre éstos y "LA SECRETARÍA", por lo que esta última en ningún caso se entenderá como patrón sustituto o solidario.
- XIX. Publicar el presente Convenio Específico en el órgano de difusión oficial de "LA ENTIDAD".
- XX. Difundir en su página de Internet "LOS PROGRAMAS" financiados con los recursos que le serán ministrados mediante el presente instrumento, incluyendo los avances y resultados físicos y presupuestarios, en los términos de las disposiciones jurídicas aplicables.
- XXI. Al concluir el ejercicio fiscal, reintegrar a la Tesorería de la Federación, a más tardar dentro de los 15 días naturales siguientes al cierre del ejercicio; aquellos recursos que no hayan sido efectivamente devengados en términos de lo dispuesto por la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.
- XXII. Reintegrar a la Tesorería de la Federación, dentro de los 15 días naturales siguientes al cierre del ejercicio, los rendimientos financieros que generen los recursos presupuestarios federales ministrados por "LA SECRETARÍA", e informar a las diferentes instancias fiscalizadoras, cuando así lo requieran, el monto y fecha de dicho reintegro, o en su caso la aplicación de los rendimientos financieros de acuerdo a lo establecido en la cláusula cuarta del presente instrumento.

SÉPTIMA.- OBLIGACIONES DEL EJECUTIVO FEDERAL.- "LA SECRETARÍA", por conducto de las unidades administrativas u órganos desconcentrados responsables de cada uno de "LOS PROGRAMAS", estará obligada a:

- I. Ministrar los recursos presupuestarios federales a la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Hidalgo de "LA ENTIDAD", señalados en la cláusula primera del presente instrumento de conformidad con el calendario establecido en el Anexo 3 de este Convenio Específico.

- II. Ministrar los insumos federales a la Secretaría de Salud y Dirección General de los Servicios de Salud de Hidalgo de "LA ENTIDAD", señalados en la cláusula primera del presente instrumento, de conformidad con lo establecido y detallado en el Anexo 5 de este Convenio Específico.
- III. Verificar que los recursos presupuestarios federales e insumos federales que se ministren no permanezcan ociosos y que sean destinados únicamente para "LOS PROGRAMAS" a que se refiere la cláusula primera de este Convenio Específico, sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias de fiscalización federales.
- IV. Proporcionar la asesoría técnica necesaria a "LA ENTIDAD" a fin de garantizar el cumplimiento del objeto del presente instrumento, en los tiempos y para la prestación de los servicios relacionados con las materias de salubridad general.
- V. Practicar, cuando lo considere necesario, visitas de supervisión y establecer mecanismos para asegurar la aplicación de los recursos federales ministrados y el cumplimiento del objeto del presente instrumento.
- VI. Aplicar las medidas que procedan de acuerdo con la normativa aplicable e informar a la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto de "LA SECRETARÍA", y ésta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a las instancias de fiscalización federales que correspondan, así como a la Secretaría de la Contraloría estatal o equivalente, el caso o casos en que los recursos presupuestarios federales e insumos federales permanezcan ociosos o que no hayan sido aplicados por "LA ENTIDAD" para los fines que en este instrumento se determinan.
- VII. Informar en la cuenta pública de la Hacienda Pública Federal y en los demás informes que sean requeridos, sobre la aplicación de los recursos presupuestarios federales e insumos federales ministrados con motivo del presente Convenio Específico.
- VIII. Dar seguimiento trimestralmente, en coordinación con "LA ENTIDAD", sobre el avance en el cumplimiento del objeto del presente instrumento.
- IX. Los recursos humanos que requiera para la ejecución del objeto del presente instrumento, quedarán bajo su absoluta responsabilidad jurídica y administrativa y no existirá relación laboral alguna entre éstos y "LA ENTIDAD", por lo que en ningún caso esta última se entenderá como patrón sustituto o solidario.
- X. Realizar, en el ámbito de su competencia, el control, vigilancia, supervisión, seguimiento y evaluación de los recursos presupuestarios federales e insumos federales que en virtud de este instrumento serán ministrados a "LA ENTIDAD" de conformidad con las disposiciones jurídicas vigentes en materia del ejercicio del Gasto Público Federal, lo anterior, sin perjuicio de las acciones de vigilancia, control y evaluación a que hace referencia la cláusula Octava del presente instrumento.
- XI. Con base en el seguimiento de las metas de los indicadores y en los resultados de las evaluaciones realizadas, establecer medidas de mejora continua para el cumplimiento de los objetivos para los que se destinan los recursos presupuestarios federales e insumos federales ministrados.
- XII. Informar sobre la suscripción de este Convenio Específico, a la Auditoría Superior de la Federación.
- XIII. Publicar el presente Convenio Específico en el Diario Oficial de la Federación.
- XIV. Difundir en su página de Internet "LOS PROGRAMAS" financiados con los recursos que serán ministrados mediante el presente instrumento, incluyendo los avances y resultados físicos y presupuestarios, en términos de las disposiciones jurídicas vigentes y aplicables.

OCTAVA.- ACCIONES DE VIGILANCIA, CONTROL Y EVALUACIÓN.- Los recursos presupuestarios federales e insumos que ministre "LA SECRETARÍA" a "LA ENTIDAD" con motivo del presente instrumento no pierden su carácter federal, por lo que el control, vigilancia, seguimiento y evaluación, corresponderá a "LA SECRETARÍA", a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como a las instancias de fiscalización federales que correspondan en sus respectivos ámbitos de competencia, sin perjuicio de las acciones de control, vigilancia, y evaluación que, en coordinación con las instancias de fiscalización federales, realice el órgano de control de "LA ENTIDAD" y se llevarán a cabo de conformidad con las disposiciones jurídicas vigentes en materia del ejercicio del Gasto Público Federal.

NOVENA.- VIGENCIA.- El presente Convenio Específico, así como sus anexos, comenzarán a surtir sus efectos a partir de la fecha de su suscripción y se mantendrán en vigor hasta el 31 de diciembre de 2016.

DÉCIMA.- MODIFICACIONES AL CONVENIO.- Las partes acuerdan que el presente Convenio Específico podrá modificarse de común acuerdo y por escrito, sin alterar su estructura y en estricto apego a las disposiciones jurídicas aplicables. Las modificaciones al Convenio Específico obligarán a sus signatarios a partir de la fecha de su firma y deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano de difusión oficial de "LA ENTIDAD".

En caso de contingencias para la realización de "LOS PROGRAMAS" previstos en este instrumento, ambas partes acuerdan tomar las medidas o mecanismos necesarios que permitan afrontar dichas contingencias. En todo caso, las medidas y mecanismos acordados serán formalizados mediante la suscripción del Convenio Modificatorio correspondiente.

DÉCIMA PRIMERA.- CAUSAS DE TERMINACIÓN.- El presente Convenio Específico podrá darse por terminado cuando se presente alguna de las siguientes causas:

- I. Por estar satisfecho el objeto para el que fue celebrado.
- II. Por previo acuerdo de las partes.
- III. Por no existir la disponibilidad presupuestaria para hacer frente a los compromisos adquiridos por "LA SECRETARÍA".
- IV. Por caso fortuito o fuerza mayor. En el evento que se presenten casos fortuitos o de fuerza mayor que motiven el incumplimiento a lo pactado, la contraparte quedará liberada del cumplimiento de las obligaciones que le son correlativas, debiendo comunicar a la brevedad dichas circunstancias mediante escrito firmado por la parte que corresponda.

DÉCIMA SEGUNDA.- CAUSAS DE RESCISIÓN.- El presente Convenio Específico podrá rescindirse en su totalidad, o bien, de forma parcial, por cada una de las unidades administrativas u órganos desconcentrados en lo concerniente a "LOS PROGRAMAS" que les corresponda, por las siguientes causas:

- I. Por falta de entrega de la información, reportes y demás documentos dentro de los plazos establecidos en este Convenio Específico.
- II. Cuando se determine que los recursos presupuestarios federales e insumos federales permanecen ociosos o que se utilizaron con fines distintos a los previstos en el presente instrumento.
- III. Por incumplimiento de alguna de las partes a las obligaciones contraídas en el mismo.

En estos casos se procederá en términos de lo establecido en la cláusula octava de "EL ACUERDO MARCO".

DÉCIMA TERCERA.- CLÁUSULAS QUE SE TIENEN POR REPRODUCIDAS.- Dado que el presente Convenio Específico deriva de "EL ACUERDO MARCO", a que se hace referencia en el apartado de antecedentes de este instrumento, las cláusulas que le sean aplicables atendiendo al tipo de recurso, establecidas en "EL ACUERDO MARCO" se tienen por reproducidas para efectos de este instrumento como si a la letra se insertasen y serán aplicables en todo aquello que no esté expresamente establecido en el presente documento.

Estando enteradas las partes del contenido y alcance legal del presente Convenio Específico, lo firman por cuadruplicado al primer día del mes de enero de dos mil dieciséis.

ANEXO 1

CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE MINISTRACIÓN DE SUBSIDIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS QUE CELEBRAN, EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE "LA SECRETARÍA", Y EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO, POR CONDUCTO DE "LA ENTIDAD".

Copias fotostáticas simples de los nombramientos de los titulares de "LA SECRETARÍA"

1.	Dr. Pablo Antonio Kuri Morales	Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud
2.	Dr. Eduardo Jaramillo Navarrete	Director General de Promoción de la Salud
3.	Dr. Cuitláhuac Ruiz Matus	Director General de Epidemiología
4.	T.R. María Virginia González Torres	Secretaria Técnica del Consejo Nacional de Salud Mental
5.	Dra. Martha Cecilia Hajar Medina	Secretaria Técnica del Consejo Nacional para la Prevención de Accidentes
6.	Dr. Ricardo Juan García Cavazos	Director General del Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva
7.	Dr. Jesús Felipe González Roldán	Director General del Centro Nacional de Programas Preventivos y Control de Enfermedades
8.	Dra. Patricia Estela Uribe Zúñiga	Directora General del Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH/SIDA
9.	Dr. Ignacio Federico Villaseñor Ruiz	Director General del Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la Adolescencia

Copias fotostáticas simples de los nombramientos de los titulares de "LA ENTIDAD"

1	Lic. Edna Geraldina García Gordillo	Secretaria de Salud y Directora General de los Servicios de Salud de Hidalgo
2	Lic. Aunard Agustín de la Rocha Waite	Secretario de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Hidalgo

ANEXO 2

Identificación de fuentes de financiamiento de “LOS PROGRAMAS” en materia de Salud Pública

310 DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS) Ramo 12										TOTAL
		SPPS/INTERVENCIONES			COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD							
		CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO IV PRORESPPO	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV CONSEG	SUBTOTAL	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO	SUBTOTAL	
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	0.00	0.00	0.00	8,134,900.00	0.00	0.00	8,134,900.00	0.00	0.00	0.00	8,134,900.00
2	Entornos y Comunidades Saludables	2,688,922.15	0.00	2,688,922.15	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,688,922.15
3	Alimentación y Actividad Física	3,500,000.00	0.00	3,500,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,500,000.00
TOTALES		6,188,922.15	0.00	6,188,922.15	8,134,900.00	0.00	0.00	8,134,900.00	0.00	0.00	0.00	14,323,822.15

316 DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS) Ramo 12										TOTAL
		SPPS/INTERVENCIONES			COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD							
		CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO IV PRORESPPO	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV CONSEG	SUBTOTAL	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO	SUBTOTAL	
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	3,715,002.00	0.00	3,715,002.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,715,002.00
2	SINAVE (Componente de Vigilancia por Laboratorio)	2,385,184.00	0.00	2,385,184.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,385,184.00
TOTALES		6,100,186.00	0.00	6,100,186.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	6,100,186.00

313 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS) Ramo 12										TOTAL
		SPPS/INTERVENCIONES			COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD							
		CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO IV PRORESPPO	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV CONSEG	SUBTOTAL	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO	SUBTOTAL	
1	Salud Mental	0.00	2,400,000.00	2,400,000.00	1,147,178.50	0.00	0.00	1,147,178.50	0.00	0.00	0.00	3,547,178.50
TOTALES		0.00	2,400,000.00	2,400,000.00	1,147,178.50	0.00	0.00	1,147,178.50	0.00	0.00	0.00	3,547,178.50

315 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS) Ramo 12										TOTAL
		SPPS/INTERVENCIONES			COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD							
		CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO IV PRORESPPO	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV CONSEG	SUBTOTAL	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO	SUBTOTAL	
1	Seguridad Vial	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,000,000.00
2	Prevención de Accidentes en Grupos Vulnerables	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTALES		1,000,000.00	0.00	1,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,000,000.00

L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS) Ramo 12										TOTAL
		SPPS/INTERVENCIONES			COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD							
		CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO IV PRORESPPO	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV CONSEG	SUBTOTAL	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO	SUBTOTAL	
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	0.00	11,116,673.84	11,116,673.84	21,583,523.58	0.00	0.00	21,583,523.58	0.00	0.00	0.00	32,700,197.42
2	Salud Materna y Perinatal	0.00	16,802,132.18	16,802,132.18	11,036,652.48	0.00	0.00	11,036,652.48	0.00	0.00	0.00	27,838,784.66
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	2,555,260.00	1,509,140.00	4,064,400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,064,400.00
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	0.00	4,467,112.60	4,467,112.60	2,437,114.72	35,057,452.00	0.00	37,494,566.72	0.00	0.00	0.00	41,961,679.32
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	100,000.00	4,024,868.00	4,124,868.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,124,868.00
6	Igualdad de Género en Salud	381,037.00	0.00	381,037.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	381,037.00
TOTALES		3,036,297.00	37,919,926.62	40,956,223.62	35,057,290.78	35,057,452.00	0.00	70,114,742.78	0.00	0.00	0.00	111,070,966.40

000 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS) Ramo 12										TOTAL
		SPPS/INTERVENCIONES			COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD							
		CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO IV PRORESPPO	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV CONSEG	SUBTOTAL	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO	SUBTOTAL	
1	Prevención y Control de la Rabia Humana	588,802.92	0.00	588,802.92	776,097.17	0.00	0.00	776,097.17	0.00	0.00	0.00	1,364,900.09
2	Prevención y Control de la Brucelosis	0.00	0.00	0.00	2,279.34	0.00	0.00	2,279.34	0.00	0.00	0.00	2,279.34
3	Prevención y Control de la Rickettsiosis	0.00	934,672.78	934,672.78	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	934,672.78
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	1,391,316.00	0.00	1,391,316.00	8,583.08	0.00	0.00	8,583.08	0.00	0.00	0.00	1,399,899.08
5	Prevención y Control del Paludismo	288,400.00	0.00	288,400.00	44,510.38	0.00	0.00	44,510.38	0.00	0.00	0.00	332,910.38
6	Eliminación de la Oncocercosis	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7	Prevención y Control de la Enfermedad de Chagas	63,700.00	0.00	63,700.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	63,700.00
8	Prevención y Control de las Leishmaniasis	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
9	Prevención y Control de la Intoxicación por Picadura de Alacrán	0.00	0.00	0.00	1,790,386.41	0.00	0.00	1,790,386.41	0.00	0.00	0.00	1,790,386.41
10	Prevención y Control de la Diabetes	0.00	28,000.00	28,000.00	11,533,939.87	0.00	0.00	11,533,939.87	0.00	0.00	0.00	11,561,939.87
11	Prevención y Control de la Obesidad y Riesgo Cardiovascular	8,536,394.00	0.00	8,536,394.00	13,213,336.83	0.00	0.00	13,213,336.83	0.00	0.00	0.00	21,749,730.83
12	Atención del Envejecimiento	0.00	72,008.16	72,008.16	65,855.61	0.00	0.00	65,855.61	0.00	0.00	0.00	137,863.77
13	Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal	140,479.50	0.00	140,479.50	18,967,461.20	0.00	0.00	18,967,461.20	0.00	0.00	0.00	19,107,940.70
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	0.00	0.00	0.00	1,611,804.10	0.00	0.00	1,611,804.10	0.00	0.00	0.00	1,611,804.10
15	Eliminación de la Lepra	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
16	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	338,176.20	0.00	338,176.20	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	338,176.20
17	Prevención de Enfermedades Diarreicas Agudas y Cólera	0.00	300,000.00	300,000.00	652,341.09	0.00	0.00	652,341.09	0.00	0.00	0.00	952,341.09
18	Prevención y Control de las Enfermedades Respiratorias e Influenza	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTALES		11,347,268.62	1,334,680.94	12,681,949.56	48,666,595.08	0.00	0.00	48,666,595.08	0.00	0.00	0.00	61,348,544.64

K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS) Ramo 12										TOTAL
		SPPS/INTERVENCIONES			COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD							
		CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO IV PRORESPPO	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV CONSEG	SUBTOTAL	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO	SUBTOTAL	
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	582,235.00	0.00	582,235.00	5,535,526.02	0.00	0.00	5,535,526.02	32,658,653.19	3,400,518.00	36,059,171.19	42,176,932.21
TOTALES		582,235.00	0.00	582,235.00	5,535,526.02	0.00	0.00	5,535,526.02	32,658,653.19	3,400,518.00	36,059,171.19	42,176,932.21

R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS) Ramo 12										TOTAL
		SPPS/INTERVENCIONES			COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD							
		CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO IV PRORESPPO	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV CONSEG	SUBTOTAL	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO	SUBTOTAL	
1	Vacunación Universal	0.00	4,367,121.00	4,367,121.00	7,551,912.54	43,705,492.40	0.00	51,257,404.94	0.00	0.00	0.00	55,624,525.94
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	0.00	363,212.50	363,212.50	4,105,390.95	0.00	0.00	4,105,390.95	0.00	0.00	0.00	4,468,603.45
3	Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	0.00	953,757.99	953,757.99	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	953,757.99
TOTALES		0.00	5,684,091.49	5,684,091.49	11,657,303.49	43,705,492.40	0.00	55,362,795.89	0.00	0.00	0.00	61,046,887.38

Gran Total

No.	TODOS LOS PROGRAMAS DE ACCIÓN ESPECÍFICOS	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS) Ramo 12										TOTAL
		SPPS/INTERVENCIONES			COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD							
		CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO IV PRORESPPO	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV CONSEG	SUBTOTAL	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO	SUBTOTAL	
TOTAL		28,254,908.77	47,338,699.05	75,593,607.82	110,198,793.87	78,762,944.40	0.00	188,961,738.27	32,658,653.19	3,400,518.00	36,059,171.19	300,614,517.28

NOTA: Para el programa de Salud Materna y Perinatal a cargo del Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva, tendrá como fuente de financiamiento adicional recursos del Seguro Médico Siglo XXI, SMS XXI, los cuales serán ministrados a través del Ramo 12.

ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS) RAMO 12				
No.	UNIDAD RESPONSABLE/PROGRAMA DE ACCIÓN	COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD		
		SMS XXI RECURSOS PRESUPUESTARIOS	SMS XXI INSUMOS	TOTAL
L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA				
2	Salud Materna y Perinatal	0.00	0.00	0.00

NOTA: La descripción detallada de los insumos/servicios a adquirir o contratar con los recursos que se indican en el presente anexo, se encuentran identificados en el Sistema de Información para la Administración del Fondo para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas, SIAFFASPE.

ANEXO 3
Calendario de Ministraciones
(Pesos)

310 DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	
	febrero	0.00
	Subtotal	0.00
2	Entornos y Comunidades Saludables	
	febrero	2,688,922.15
	Subtotal	2,688,922.15
3	Alimentación y Actividad Física	
	febrero	3,500,000.00
	Subtotal	3,500,000.00
	Total	6,188,922.15

316 DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	
	febrero	3,715,002.00
	Subtotal	3,715,002.00
2	SINAVE (Componente de Vigilancia por Laboratorio)	
	febrero	2,385,184.00
	Subtotal	2,385,184.00
	Total	6,100,186.00

313 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	
1	Salud Mental	
	febrero	2,400,000.00
	Subtotal	2,400,000.00
	Total	2,400,000.00

315 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	
1	Seguridad Vial	
	febrero	1,000,000.00
	Subtotal	1,000,000.00
2	Prevención de Accidentes en Grupos Vulnerables	
	febrero	0.00
	Subtotal	0.00
	Total	1,000,000.00

L00 CENTRO NACIONAL DE EQUITAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	
	febrero	11,116,673.84
	Subtotal	11,116,673.84
2	Salud Materna y Perinatal	
	febrero	16,802,132.18
	Subtotal	16,802,132.18

3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	
	febrero	4,064,400.00
	Subtotal	4,064,400.00
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	
	febrero	4,467,112.60
	Subtotal	4,467,112.60
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	
	febrero	4,124,868.00
	Subtotal	4,124,868.00
6	Igualdad de Género en Salud	
	febrero	381,037.00
	Subtotal	381,037.00
Total		40,956,223.62

000 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	
1	Prevención y Control de la Rabia Humana	
	febrero	588,802.92
	Subtotal	588,802.92
2	Prevención y Control de la Brucelosis	
	febrero	0.00
	Subtotal	0.00
3	Prevención y Control de la Rickettsiosis	
	febrero	934,672.78
	Subtotal	934,672.78
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	
	febrero	1,391,316.00
	Subtotal	1,391,316.00
5	Prevención y Control del Paludismo	
	febrero	288,400.00
	Subtotal	288,400.00
6	Eliminación de la Oncocercosis	
	febrero	0.00
	Subtotal	0.00
7	Prevención y Control de la Enfermedad de Chagas	
	febrero	63,700.00
	Subtotal	63,700.00
8	Prevención y Control de las Leishmaniasis	
	febrero	0.00
	Subtotal	0.00
9	Prevención y Control de la Intoxicación por Picadura de Alacrán	
	febrero	0.00
	Subtotal	0.00
10	Prevención y Control de la Diabetes	
	febrero	28,000.00
	Subtotal	28,000.00
11	Prevención y Control de la Obesidad y Riesgo Cardiovascular	
	febrero	8,536,394.00
	Subtotal	8,536,394.00

12	Atención del Envejecimiento	
	febrero	72,008.16
	Subtotal	72,008.16
13	Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal	
	febrero	140,479.50
	Subtotal	140,479.50
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	
	febrero	0.00
	Subtotal	0.00
15	Eliminación de la Lepra	
	febrero	0.00
	Subtotal	0.00
16	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	
	febrero	338,176.20
	Subtotal	338,176.20
17	Prevención de Enfermedades Diarreicas Agudas y Cólera	
	febrero	300,000.00
	Subtotal	300,000.00
18	Prevención y Control de las Enfermedades Respiratorias e Influenza	
	febrero	0.00
	Subtotal	0.00
Total		12,681,949.56

K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	
	febrero	582,235.00
	Subtotal	582,235.00
Total		582,235.00

R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	
1	Vacunación Universal	
	febrero	4,367,121.00
	Subtotal	4,367,121.00
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	
	febrero	363,212.50
	Subtotal	363,212.50
3	Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	
	febrero	953,757.99
	Subtotal	953,757.99
Total		5,684,091.49

Gran total		75,593,607.82

NOTA: La descripción detallada de los insumos y servicios a adquirir o contratar con los recursos que se indican en el presente anexo, se encuentran identificados en el Sistema de Información para la Administración del Fondo para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas, SIAFFASPE.

ANEXO 4

Programas-Indicadores-Metas de “LOS PROGRAMAS” en materia de Salud Pública

310 DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	1.5.1	Resultado	Número de escuelas validadas para promover y favorecer la salud de la población	Número de escuelas validadas para promover y favorecer la salud de la población programadas para validar	100	Porcentaje de cumplimiento de las escuelas validadas, a través de la coordinación intersectorial.	100
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	2.2.1	Resultado	Número de talleres para población general realizados	Número de talleres para la promoción de la salud programados	100	Porcentaje de cumplimiento de talleres para la promoción de la salud, dirigidos a la población	100
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	6.1.2	Resultado	Número de consultas otorgadas en las que la población usuaria de los SESA presenta la CNS	Número total de consultas otorgadas a la población usuaria de los SESA	57	Porcentaje de cumplimiento de consultas otorgadas en los SESA en las que la población usuaria presenta la Cartilla Nacional de Salud (CNS) en relación a las programadas	75
2	Entornos y Comunidades Saludables	1.1.1	Proceso	Curso-taller para procuradoras(es) de salud realizados	Curso-taller para procuradoras(es) de salud programados	100	Porcentaje de cursos-taller para procuradoras(es) de salud	100
2	Entornos y Comunidades Saludables	1.3.1	Proceso	Número de cursos de capacitación para personal de promoción de la salud realizados	Número de cursos de capacitación para personal de promoción de la salud programados	100	Porcentaje de cursos de capacitación para personal de promoción de la salud	100
2	Entornos y Comunidades Saludables	2.4.1	Resultado	Número de comunidades certificadas como saludables	Número de comunidades programadas para certificar como saludables	100	Porcentaje de comunidades certificadas como saludables	100
2	Entornos y Comunidades Saludables	2.5.1	Resultado	Número de espacios de recreación certificados como favorables a la salud	Número de espacios de recreación programados para certificar como favorables a la salud	100	Porcentaje de espacios de recreación certificados como favorables a la salud	100
2	Entornos y Comunidades Saludables	3.8.1	Proceso	Número de reuniones con presidentes municipales realizadas	Número de reuniones con presidentes municipales programadas	100	Porcentaje de reuniones con presidentes municipales	100
3	Alimentación y Actividad Física	1.1.1	Proceso	Eventos realizados	Eventos programados	100	Porcentaje de eventos educativos para la promoción de la alimentación correcta y el consumo de agua simple potable en diferentes entornos.	100
3	Alimentación y Actividad Física	2.1.1	Proceso	Eventos educativos realizados.	Eventos educativos programados.	100	Porcentaje de eventos educativos para la promoción de la actividad física en diferentes entornos, dado por eventos realizados entre eventos programados por cien.	100
3	Alimentación y Actividad Física	3.1.1	Proceso	Campañas realizadas	Campañas programadas	96	Número de campañas educativas a nivel estatal, regional y local de promoción de la alimentación correcta, consumo de agua simple potable y actividad física.	3
3	Alimentación y Actividad Física	4.2.1	Proceso	Eventos educativos realizados	Eventos educativos programados	100	Porcentaje de eventos educativos para la sensibilización de la importancia de la lactancia materna exclusiva como factor protector y la alimentación complementaria	100
3	Alimentación y Actividad Física	5.1.1	Proceso	Número de eventos realizados	Número de eventos programados	100	Porcentaje de eventos realizados para difundir la cultura alimentaria tradicional	100
3	Alimentación y Actividad Física	6.1.1	Proceso	Capacitaciones impartidas	Capacitaciones programadas	32	Número de cursos de capacitación al personal de salud en temas de alimentación correcta, ingesta de agua simple potable, actividad física y lactancia materna.	1
3	Alimentación y Actividad Física	7.1.1	Proceso	Número de supervisiones realizadas	Número de supervisiones programadas	64	Número de supervisiones de las actividades derivadas del programa a nivel nacional, estatal, jurisdiccional y local.	6

316 DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	2.1.1	Resultado	Sumatoria de indicadores con incremento en 0.3 puntos con respecto del año anterior en cada una de las entidades federativas.	Total de indicadores evaluados	80	Desempeño general de cinco sistemas prioritarios del SINAVE mediante la evaluación periódica de 10 indicadores.	80
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	2.1.2	Resultado	Número de Reportes de Información epidemiológica (Boletines) publicados en la página de la entidad por semana	Número programado de boletines por publicar en el año.	95	Porcentaje de Reportes de Información Epidemiológica (Boletines) publicados	95
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	2.1.3	Estructura	Número de unidades de V.E hospitalaria con técnico capturista contratado.	Número de hospitales con Unidad de Vigilancia Epidemiológica Hospitalaria avalados por los Comités Estatales de V. E.	95	Fortalecimiento de las Unidades de Vigilancia Epidemiológica Hospitalaria (RHOVE, Diabetes y Registro de Cáncer) mediante contratación de personal capturista y paramédico	95
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	2.1.4	Estructura	Número de unidades equipadas.	Número de unidades por equipar.	80	Asegurar la operación de los Sistemas de Vigilancia Epidemiológica en todas las Jurisdicciones y Hospitales RHOVE, USMI y del Registro Nacional de Cáncer.	80
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	2.2.1	Resultado	Panoramas publicados	Panoramas planeados	80	Publicación trimestral de panorama de Diabetes, de Morbilidad Materna Severa y otras enfermedades No Transmisibles.	80
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	4.1.1	Proceso	Número de sistemas de V.E. supervisados	Número total de Sistemas de V.E. por supervisar	80	Supervisar los sistemas de vigilancia prioritarios en los diferentes niveles técnico administrativos para verificar el cumplimiento de los lineamientos de vigilancia epidemiológica	80
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	5.1.1	Proceso	Número de eventos de capacitación para personal operativo realizados	Número de eventos de capacitación para personal operativo programados	80	Porcentaje de eventos de capacitación para personal operativo en la Entidad	80
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	6.1.1	Estructura	Equipo adquirido	Equipo programado	90	Porcentaje de UIES creadas o fortalecidas.	90
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	6.1.2	Estructura	Número de centros estatales instalados.	Número de centros estatales programados.	90	Instalación de los centros estatales para el RSI	90
2	SINAVE (Componente de Vigilancia por Laboratorio)	4.1.1	Proceso	Número de diagnósticos con reconocimiento a la competencia técnica por el IndRE	Número de diagnósticos programados a la competencia técnica por el IndRE	5	Reconocimiento a la competencia técnica por el IndRE de los diagnósticos del marco analítico básico declarados por el LESP	5
2	SINAVE (Componente de Vigilancia por Laboratorio)	4.2.1	Proceso	Avance en el índice de Desempeño año del curso vs. índice de Desempeño del año anterior	Avance Programado en el índice de Desempeño del año en curso	1	Medir el índice de desempeño de los diagnósticos del marco analítico básico declarados por el LESP	1
2	SINAVE (Componente de Vigilancia por Laboratorio)	5.1.1	Resultado	Número de Diagnósticos realizados por el LESP del Marco Analítico Básico	Número de Diagnósticos del Marco Analítico Básico de la RNLS	27	Cobertura del Marco Analítico Básico	27
2	SINAVE (Componente de Vigilancia por Laboratorio)	5.1.2	Proceso	Número de muestras procesadas del Marco Analítico Básico en el LESP	Número de muestras aceptadas del Marco Analítico Básico en el LESP	95	Porcentaje de cobertura del servicio diagnóstico del Marco Analítico Básico	95
2	SINAVE (Componente de Vigilancia por Laboratorio)	5.1.3	Proceso	Número de muestras procesadas en tiempo de diagnóstico del Marco Analítico Básico	Número de muestras aceptadas del Marco Analítico Básico	90	Porcentaje de Oportunidad del servicio diagnóstico del Marco Analítico Básico	90
2	SINAVE (Componente de Vigilancia por Laboratorio)	6.1.1	Proceso	Diplomados realizados	Diplomados programados	100	Porcentaje de cumplimiento del programa de capacitación para fortalecer la competencia técnica	1

313 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Salud Mental	1.1.2	Proceso	Número de unidades de consulta externa psiquiátrica con abasto suficiente de medicamento	Número de unidades de consulta externa psiquiátrica	60	Unidades de consulta externa psiquiátrica con abasto suficiente de medicamento para favorecer la prevención secundaria de los trastornos mentales y del comportamiento.	60
1	Salud Mental	4.4.3	Proceso	Número de prendas de ropa de calle	Total de prendas de ropa existentes	75	Prendas de ropa de calle existente en el hospital	75
1	Salud Mental	4.5.1	Proceso	Número de usuarios que asisten voluntariamente a los talleres de rehabilitación Psicosocial	Total de usuarios hospitalizados	50	Usuarios que asisten voluntariamente a los talleres de rehabilitación Psicosocial bajo los lineamientos del Manual de Programas de Rehabilitación Psicosocial	50
1	Salud Mental	4.5.2	Proceso	Número de usuarios que reciben apoyo económico por cada ocasión que asisten a los talleres de Rehabilitación Psicosocial	Total de usuarios que asisten al taller	100	Usuarios que reciben apoyo económico cuando asisten a los talleres de Rehabilitación Psicosocial	100
1	Salud Mental	4.5.3	Proceso	Número de usuarios que asisten voluntariamente a salidas terapéuticas	Total de usuarios hospitalizados	50	Usuarios que asisten voluntariamente a salidas terapéuticas bajo los lineamientos del Manual de Rehabilitación Psicosocial	50

315 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Seguridad Vial	1.4.1	Proceso	Número de Observatorios Estatales de Lesiones que proporcionan semestralmente información al Observatorio Nacional	Número de Observatorios Estatales de Lesiones instalados	8	Número de Observatorios Estatales de Lesiones que proporcionan semestralmente información al Observatorio Nacional entre el número de Observatorios Estatales de Lesiones instalados	1
1	Seguridad Vial	2.2.1	Proceso	Número de municipios prioritarios con propuesta de adecuación integral del marco legal en materia de seguridad vial	Total de municipios prioritarios	27	Número de municipios prioritarios con propuesta de adecuación integral del marco legal en materia de seguridad vial entre el total de municipios prioritarios	1
1	Seguridad Vial	3.2.1	Proceso	Total de población del grupo de edad de 10 a 49 años que ha recibido pláticas de sensibilización sobre seguridad vial en las entidades federativas entre el total de población del grupo de edad de 10 a 49 años	Total de población del grupo de edad de 10 a 49 años	1	Total de población del grupo de edad de 10 a 49 años que ha recibido pláticas de sensibilización sobre seguridad vial en las entidades federativas	1
1	Seguridad Vial	4.1.1	Proceso	Número de Consejos Estatales para la Prevención de Accidentes conformados	Total de entidades federativas	23	Número de Consejos Estatales para la Prevención de Accidentes conformados entre el total de entidades federativas	1
1	Seguridad Vial	4.2.1	Proceso	Número de Consejos Estatales para la Prevención de Accidentes activos	Total de entidades federativas	20	Número de Consejos Estatales para la Prevención de Accidentes activos entre el total de entidades federativas	1
1	Seguridad Vial	5.1.1	Proceso	Número de municipios prioritarios que aplican controles de alcoholimetría	Total de municipios prioritarios	74	Número de municipios prioritarios que aplican controles de alcoholimetría entre el total de municipios prioritarios	3
1	Seguridad Vial	6.1.1	Proceso	Número de entidades federativas que cuentan con Centro Regulador de Urgencias Médicas en operación	Total de entidades federativas	14	Número de entidades federativas que cuentan con Centro Regulador de Urgencias Médicas en operación entre el total de entidades federativas	1

L00 CENTRO NACIONAL DE EQUITAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	1.1.1	Proceso	Número de informes de campaña enviados al CNEGSR	Número de informes de campaña programados por entidad federativa	100	Proporción de informes estatales de campaña de la "semana de sensibilización en cáncer de cuello uterino" y del "mes del cáncer de la mujer" recibidos respecto a lo programado para el año	100
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	4.2.1	Proceso	Mujeres de 40 a 69 años con mastografía de tamizaje	Mujeres de 40 a 69 años responsabilidad de la Secretaría de Salud programadas para tamizaje en el año en curso	26	Proporción de mujeres de 40 a 69 años que cuentan con detección con mastografía	38
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	4.3.1	Proceso	Mujeres de 25 a 64 años con citología o prueba de VPH de primera vez	Mujeres de 25 a 64 años programadas para tamizaje que equivalen a un tercio de la población de este grupo de edad	62	Proporción de mujeres de 25 a 64 años que cuentan con detección con citología o prueba de VPH	71
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	4.4.1	Proceso	Pruebas de VPH procesadas para el tamizaje primario o seguimiento de pacientes tratadas en clínicas de colposcopia	Pruebas de VPH procesadas para el tamizaje primario o seguimiento de pacientes tratadas en clínicas de colposcopia	100	Proporción de pruebas de VPH procesadas del total de pruebas asignadas a la entidad	45
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	6.1.1	Estructura	Número de mastógrafos verificados por físico médico en el año	Total de mastógrafos registrados en el programa	80	Proporción de equipos de mastografía verificados por físico médico en el año	80
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	6.4.1	Estructura	Índice de evaluación de infraestructura y equipamiento de clínicas de colposcopia al cierre de 2016	Índice de evaluación de infraestructura y equipamiento de clínicas de colposcopia en 2015	40	Proporción de incremento en el índice de evaluación de infraestructura y equipamiento de clínicas de colposcopia	40
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	6.5.1	Estructura	Número de citotecnólogos que cuentan con certificación	Número de citotecnólogos que interpretan citologías de tamizaje	70	Proporción de citotecnólogos que cuentan con certificación del total de citotecnólogos del programa	93
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	6.5.2	Proceso	Número de técnicos radiólogos que al cierre de 2016 han sido capacitados en control de calidad de mastografía (Acumulado 2013-2016)	Total de técnicos radiólogos que toman mastografías	90	Proporción de técnicos radiólogos que han sido capacitados en control de calidad de mastografía	100
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	7.2.1	Resultado	Mujeres con resultado BIRADS 4 y 5 en la mastografía de tamizaje que cuentan con biopsia	Total de mujeres con resultado BIRADS 4 y 5 en la mastografía de tamizaje	95	Proporción de mujeres con resultado anormal en la mastografía que fueron evaluadas con biopsia del total de mujeres con resultado de BIRADS 4 o 5	95
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	8.2.1	Estructura	Número grupos de acompañamiento emocional con personal acreditado en el Estándar de Acompañamiento Emocional	Número grupos de acompañamiento emocional en el programa en la entidad	100	Proporción de entidades que cuentan con grupo de acompañamiento emocional con personal acreditado en el Estándar de Acompañamiento Emocional	100
2	Salud Materna y Perinatal	1.1.1	Proceso	Número de consultas prenatales de primera vez otorgadas en el primer trimestre gestacional, en la Secretaría de Salud	Total de consultas de primera vez otorgadas sin importar trimestre gestacional, en la Secretaría de Salud.	40	Proporción de consultas prenatales de primera vez otorgadas durante el primer trimestre gestacional, del total de consultas de primera vez para el control prenatal en la Secretaría de Salud.	40
2	Salud Materna y Perinatal	1.5.1	Estructura	Número de recursos humanos contratados para la atención de la salud materna y neonatal, en la Secretaría de Salud.	Total de recursos humanos programados a contratar para la atención de la salud materna y neonatal en el año	100	Proporción de recursos humanos que fueron contratados para la atención de la salud materna y neonatal, en la Secretaría de Salud, con respecto a los programados en el año.	100
2	Salud Materna y Perinatal	1.7.1	Proceso	Número de pruebas de tamiz neonatal metabólico realizadas	Total de nacimientos en unidades de la Secretaría de Salud	80	Porcentaje de recién nacidos de la Secretaría de Salud, que se les realiza la prueba de tamiz neonatal metabólico	80
2	Salud Materna y Perinatal	1.7.2	Proceso	Número de recién nacidos que se le realizaron la prueba de tamiz auditivo neonatal, en la Secretaría de Salud	Total de recién nacidos atendidos en la Secretaría de Salud	80	Porcentaje de recién nacidos de la Secretaría de Salud, que le realizaron la prueba de tamiz auditivo neonatal, con respecto al total de recién nacidos de la Secretaría de Salud.	80

2	Salud Materna y Perinatal	3.1.1	Proceso	Número de médicos especialistas actualizados en atención de emergencias obstétricas de hospitales resolutivos de la Secretaría de Salud.	Total de médicos especialistas en hospitales resolutivos de la Secretaría de Salud, programados a actualizarse durante el año.	100	Proporción de médicos especialistas actualizados en atención de emergencias obstétricas de los hospitales resolutivos de la Secretaría de Salud.	100
2	Salud Materna y Perinatal	3.1.2	Proceso	Número de personal de salud de primer nivel de atención, capacitado en la atención pregestacional, prenatal, parto, puerperio y emergencias obstétricas	Total de personal de salud de primer nivel de atención, programado a capacitar en la atención pregestacional, prenatal, parto, puerperio y emergencias obstétricas, en el año	100	Proporción de personal de salud de primer nivel de atención que fueron capacitado en la atención pregestacional, prenatal, parto, puerperio y emergencias obstétricas.	100
2	Salud Materna y Perinatal	6.2.1	Proceso	Número de reuniones del Comité de Morbilidad y Mortalidad Materna estatal, realizadas.	Total de reuniones del Comité de Morbilidad y Mortalidad Materna estatal, programadas al año	100	Proporción de reuniones del Comité de Morbilidad y Mortalidad Materna estatal, realizadas con respecto a las programadas durante el año.	100
2	Salud Materna y Perinatal	6.3.1	Proceso	Número de visitas de supervisión realizadas para revisar la salud materna y neonatal	Total de visitas de supervisión programadas para revisar la salud materna y neonatal programadas en el año	100	Proporción de supervisiones realizadas para revisar las actividades de salud materna y neonatal, con respecto a las programadas a realizar en el año.	100
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	2.2.1	Proceso	Número de Promotores juveniles activos, capacitados en temas de Salud Sexual y Reproductiva	Total de Promotores juveniles activos	100	Porcentaje de Promotores juveniles activos, capacitados en el año	100
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	3.1.1	Estructura	Número de nuevos servicios amigables instalados para la atención de la salud sexual y reproductiva de la población adolescente	Número de servicios amigables para la atención de la salud sexual y reproductiva de la población adolescente programados.	100	Incremento porcentual en el número de servicios amigables para la atención de la salud sexual y reproductiva de la población adolescente.	100
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	3.2.1	Proceso	Servicios amigables en proceso de acreditación	Servicios amigables instalados oficialmente.	20	Servicios amigables en proceso de acreditación	20
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	3.4.1	Proceso	Número de acciones comunitarias en salud sexual y reproductiva realizadas en el periodo	Número de promotores juveniles activos del periodo	9	Actividades comunitarias realizadas a través de los servicios amigables, por promotores y brigadistas juveniles	9
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	4.1.1	Estructura	Número de personas capacitadas en temas de salud sexual y reproductiva con calificación mayor a 8 u 80%	Total de personas asistentes a los cursos y talleres de capacitación en temas de salud sexual y reproductiva.	90	Porcentaje de personal capacitado y sensibilizado, que acredite un aprovechamiento mayor o igual a 8 u 80% en la evaluación del taller o evento	90
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	4.1.2	Estructura	Número de personas capacitadas en temas de salud sexual y reproductiva	Total de personas programadas para capacitación en temas de salud sexual y reproductiva.	100	Personal de primer nivel de atención capacitado en temas de salud sexual y reproductiva	100
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	4.4.1	Resultado	Mujeres adolescentes usuarias activas de métodos anticonceptivos en la Secretaría de Salud	Total de población de mujeres adolescentes con vida sexual activa, responsabilidad de la Secretaría de Salud	60	Mujeres adolescentes con vida sexual activa que son usuarias activas de métodos anticonceptivos, y pertenecen a la población responsabilidad de la Secretaría de Salud	80
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	1.1.1	Resultado	Número de mujeres que adoptan un método anticonceptivo por primera vez en la institución durante el año (incluye usuarias de condón)	Número programado de mujeres que adoptarán un método anticonceptivo proporcionado en unidades médicas de la Secretaría de Salud	950,538	Corresponde al número de nuevas aceptantes de métodos anticonceptivos durante el año, registradas en consulta externa (no incluye oclusiones tuberías bilaterales ni vasectomías)	27,393
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.3.1	Proceso	Número de personas capacitadas durante el año	Número de personas programadas para ser capacitadas en el año.	6,990	Personal capacitado respecto del programado	510
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.6.1	Proceso	Número de aceptantes de un método anticonceptivo durante el post-evento obstétrico.	Número programado de mujeres que adoptarán un método anticonceptivo durante el post-evento obstétrico	869,020	Número de mujeres atendidas por algún evento obstétrico durante el año (parto, aborto o cesárea) que adoptan un método anticonceptivo durante los 42 días posteriores a la atención del evento.	22,593

4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.7.1	Resultado	Número de usuarias activas de métodos anticonceptivos en la Secretaría de Salud registradas en el SIS al término del periodo reportado (31 de marzo, 30 junio, 30 septiembre y 31 diciembre)	Número de usuarias activas de métodos anticonceptivos en la Secretaría de Salud programadas al cierre del año.	4,532,725	Corresponde al número de mujeres de 15 a 49 años de edad que no son derechohabientes de instituciones de seguridad social y que utilizan un método anticonceptivo proporcionado o aplicado en la Secretaría de Salud	162,515
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	4.5.1	Proceso	Número de visitas de supervisión realizadas a jurisdicciones sanitarias y unidades médicas al año	Número de visitas de supervisión programadas a jurisdicciones sanitarias y unidades médicas al año (se programan al menos dos visitas al año por jurisdicción).	466	Corresponde al total de visitas de supervisión y asesoría que se realizan durante el año a jurisdicciones y unidades médicas de primer nivel de atención.	34
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	6.1.1	Proceso	Número de hospitales visitados y asesorados en materia de anticoncepción postevento obstétrico durante el año	Número de hospitales de la Secretaría de Salud con mayor atención de eventos obstétricos en el estado con prioridad de monitoreo en anticoncepción postevento obstétrico a nivel nacional. (Se programa al menos una visita por hospital al año).	101	Corresponde al número de hospitales que atienden el mayor número de eventos obstétricos en la Secretaría de Salud que recibieron supervisión y asesoría por parte del nivel estatal para mejorar la cobertura y la calidad de los servicios de anticoncepción postevento obstétrico.	5
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	6.3.1	Estructura	Número de unidades médicas con servicios de planificación familiar instalados para la atención de mujeres con alto riesgo obstétrico.	Número de unidades médicas programadas para instalar servicios de planificación familiar para la atención de mujeres con alto riesgo obstétrico. (Incluye hospitales con consulta externa y centros de salud urbanos).	50	Corresponde al número de centros de salud y hospitales con alta demanda de atención para mujeres con alto riesgo obstétrico que cuentan con al menos un consultorio habilitado para la prestación de servicios de planificación familiar y anticoncepción a este grupo de mujeres	1
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	8.2.1	Resultado	Número de vasectomías realizadas durante el año	Número de vasectomías programadas en hombres de 20 a 64 años responsabilidad de la Secretaría de Salud durante el año.	20,686	Se refiere al número de vasectomías realizadas en la Secretaría de Salud durante el año por cada 10 mil hombres de 20 a 64 años, responsabilidad de la Secretaría de Salud.	483
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	1.2.1	Proceso	Número de personal médico de los Servicios Estatales de Salud y de las diferentes Instituciones del Sistema Nacional de Salud capacitado y sensibilizado en la NOM 046	Número de personal médico de los Servicios Estatales de Salud y de las diferentes Instituciones del Sistema Nacional de Salud programado para la capacitación en la NOM 046	3,225	Porcentaje de personal médico capacitado en la NOM-046 en relación a lo programado	120
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	2.1.2	Resultado	Número de mujeres de 15 años y más, unidas en situación de violencia severa atendidas en los servicios especializados	Cálculo de mujeres de 15 años y más unidas, usuarias de los servicios de salud que se espera reciban atención especializada por violencia severa	249,410	Porcentaje de mujeres en situación de violencia familiar y de género severa atendidas en servicios especializados respecto de las esperadas	6,306
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	2.4.1	Resultado	Número de grupos formados de reeducación de víctimas	Número de grupos programados de reeducación de víctimas	968	Porcentaje de grupos formados de reeducación de víctimas en relación a los programados	16
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	5.1.1	Proceso	Número de diseños de promoción y difusión elaborados	Número de diseños de promoción y difusión programado para su elaboración	7	Porcentaje de diseños de promoción y difusión elaborados en relación a lo programado	4
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	6.2.1	Resultado	Número de grupos formados de re-educación de agresores	Número de grupos programados de re-educación de agresores	888	Porcentaje de grupos formados de re-educación de agresores	16
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	7.2.1	Resultado	Número de personas que manifestaron haber vivido una situación de violación sexual, que fueron atendidas en las primeras 72 hrs. en unidades de salud y se les brindó profilaxis para VIH/SIDA	Casos esperados en las unidades de salud de personas que manifestaron haber vivido una situación de violación sexual en las primeras 72 hrs.	8,194	Porcentaje de casos de violación sexual atendidos en las primeras 72 hrs. con profilaxis en relación con los casos esperados	54
6	Igualdad de Género en Salud	1.3.1	Estructura	Número de unidades de salud con acciones de atención con perspectiva de género	Número de unidades de salud programadas para desarrollar acciones de atención con perspectiva de género	36	Porcentaje de unidades de salud programadas con acciones de atención con perspectiva de género realizadas	2

6	Igualdad de Género en Salud	3.1.1	Estructura	Personal de salud de medicina, enfermería y trabajo social capacitado	Personal de salud de medicina, enfermería y trabajo social a capacitar	14,912	Porcentaje de personal de salud de medicina, enfermería y trabajo social capacitado en género en salud en el marco de los derechos humanos.	561
6	Igualdad de Género en Salud	3.1.2	Estructura	Número de hospitales con un directivo/a capacitado	Número de hospitales con un directivo/a a capacitar en el año	550	Porcentaje de hospitales con un directivo/a capacitados en género en salud con respeto a los derechos humanos en relación a las unidades programadas	35
6	Igualdad de Género en Salud	5.5.1	Estructura	Servicios estatales de salud con una política institucional para la prevención del hostigamiento y acoso sexual impulsada	Servicios estatales de salud con una política institucional para la prevención del hostigamiento y acoso sexual programados	14	Porcentaje de Servicios Estatales de Salud con al menos una política institucional para la prevención del hostigamiento y acoso sexual con relación a lo programado	1

000 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Prevención y Control de la Rabia Humana	1.1.1	Proceso	Dosis de vacuna antirrábica aplicadas	Dosis de vacuna antirrábica programadas a aplicar	95	Mide la cobertura de dosis de vacuna antirrábica aplicada en perros y gatos	95
1	Prevención y Control de la Rabia Humana	2.2.1	Proceso	Número de personas agredidas o contactos que inician tratamiento	Número de personas agredidas o contactos valoradas según la normatividad	22	Mide la cobertura de tratamientos antirrábicos iniciados a personas agredidas o contactos	22
1	Prevención y Control de la Rabia Humana	3.1.1	Proceso	Número de perros y gatos esterilizados	Número de perros y gatos programados a esterilizar	90	Mide la cobertura de esterilizaciones quirúrgicas en perros y gatos en lugares de alta marginación	90
2	Prevención y Control de la Brucelosis	3.2.1	Proceso	Número de pacientes probables de brucelosis que reciben tratamiento de primera vez	Número de pacientes con probable brucelosis (rosa de bengala positivo)	100	Mide la cobertura de enfermos con diagnóstico probables de brucelosis que reciben tratamiento	100
3	Prevención y Control de la Rickettsiosis	1.2.1	Proceso	Pacientes con probable Fiebre manchada de las Montañas Rocosas a los que se ministró tratamiento	Pacientes con probable Fiebre manchada de las Montañas Rocosas	100	Mide la proporción de cobertura de tratamientos otorgados a los enfermos probables de Fiebre Manchada de las Montañas Rocosas	100
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	4.1.1	Proceso	Número de Semanas con Captura de Información en Plataforma	Número de Semanas en el periodo	48	Mide la regularidad en el reporte semanal de actividades mediante el porcentaje de registro en Plataforma de manera trimestral	48
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	5.2.1	Proceso	Localidades Prioritarias con Ovitrapas	Localidades Prioritarias	100	Mide semanalmente la variación de indicadores entomológicos de ovitrampas en las Localidades Prioritarias	5
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	6.3.1	Proceso	Número de Localidades con Acciones de Control Larvario	Número de Localidades de Riesgo Programadas	100	Mide trimestralmente el cumplimiento en las acciones de control larvario en las localidades de riesgo.	5
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	6.3.2	Proceso	Número de Localidades prioritarias con Acciones de Nebulización Espacial en UBV	Número de Localidades prioritarias Programadas	100	Mide trimestralmente el porcentaje de cumplimiento de nebulización espacial en localidades prioritarias	5
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	6.3.3	Proceso	Casos Probables atendidos con acciones de Rociado Intradomiciliar reportados en la Plataforma de Vigilancia Entomológica y Control Integral del Vector	Casos Probables Notificados en la Plataforma del SINAVE	100	Mide trimestral el porcentaje de cumplimiento de atención con rociado residual intradomiciliar a casos probables reportados en la Plataforma del SINAVE	100
5	Prevención y Control del Paludismo	1.3.2	Proceso	Total de muestras tomadas a pacientes con probable paludismo	Total de casos probables de paludismo reportados.	100	El indicador mide el porcentaje de casos probables a quienes se les tomó una gota gruesa para diagnóstico	100

5	Prevención y Control del Paludismo	3.2.1	Proceso	Personal de salud capacitado con perspectiva de género para la vigilancia epidemiológica y atención médica del paludismo.	Personal de salud existente	100	Cuantifica la capacitación al personal de salud	100
7	Prevención y Control de la Enfermedad de Chagas	1.1.2	Proceso	Total de localidades prioritarias con estudios entomológicos realizados.	Total de localidades prioritarias con estudios entomológicos programados.	103	Localidades prioritarias que deberán ser encuestadas entomológicamente, previos y posteriores a las intervenciones de control químico.	1
7	Prevención y Control de la Enfermedad de Chagas	3.1.1	Proceso	Número de localidades rociadas con insecticida residual	Número de localidades programadas a rociar.	103	Número de localidades prioritarias con rociado intradomiciliar, aplicado en dos ciclos en las localidades con vigilancia entomológica.	1
7	Prevención y Control de la Enfermedad de Chagas	4.2.1	Proceso	Número de tratamientos supervisados.	Número de casos confirmados con dos pruebas serológicas distintas.	1,502	Total de casos confirmados en los que se ministra el tratamiento supervisado, de acuerdo a los lineamientos especificados en el Manual de Diagnóstico y Tratamiento de la Enfermedad de Chagas.	50
7	Prevención y Control de la Enfermedad de Chagas	5.1.1	Proceso	Número de serologías de E. de Chagas realizadas a mujeres embarazadas	Total de mujeres embarazadas en el área endémica prioritaria.	591	Realizar tamizaje serológico para Enfermedad de Chagas a embarazadas, residentes o procedentes de áreas endémicas prioritarias, en cualquier momento de la gestación.	6
9	Prevención y Control de la Intoxicación por Picadura de Alacrán	4.2.2	Resultado	Número de casos por intoxicación por picadura de alacrán IPPA atendidos antes de 30 minutos	Total de casos notificados por intoxicación por picadura de alacrán IPPA	100	El indicador medirá el número de casos a los que se les ministre con oportunidad el tratamiento faboterápico específico, estimado por aquellos pacientes que son tratados en los primeros 30 minutos después de ser picados por el alacrán.	100
10	Prevención y Control de la Diabetes	1.1.1	Proceso	Número de detecciones de diabetes mellitus realizadas en la población de 20 años y más, responsabilidad de la Secretaría de Salud	Número de detecciones de diabetes mellitus programadas en la población de 20 años y más, responsabilidad de la Secretaría de Salud	100	Realizar detecciones de diabetes mellitus en la población de 20 años y más de edad, responsabilidad de la Secretaría de Salud.	100
10	Prevención y Control de la Diabetes	3.1.2	Proceso	Número de pacientes con DM en tratamiento que al menos se le realizó una exploración de pies	Pacientes con diabetes mellitus en tratamiento, que al menos se le programó una exploración de pies	100	Realizar acciones para fomentar la detección oportuna de complicaciones crónicas a través de la valoración de pies	100
10	Prevención y Control de la Diabetes	3.1.3	Estructura	Número de UNEMES EC alineadas a la Estrategia Nacional para la Prevención y el Control del sobrepeso, obesidad y la diabetes.	Número de UNEMES EC en función	100	UNEMES EC que cuentan con lo necesario para realizar acciones (Gestión, atención y capacitación) alineadas a la Estrategia Nacional para la Prevención y el Control del sobrepeso, obesidad y la diabetes.	100
10	Prevención y Control de la Diabetes	3.1.4	Proceso	Número de pacientes con DM en tratamiento que al menos se le realizó una determinación de microalbuminuria.	Pacientes con DM en tratamiento al que se le programó al menos una determinación de microalbuminuria	100	Realizar acciones para fomentar la detección oportuna de complicaciones crónicas a través de la determinación de microalbuminuria.	100
10	Prevención y Control de la Diabetes	3.2.1	Resultado	Número de pacientes con DM en control ya sea con Hemoglobina glicada por debajo del 7% o con glicemia capilar o sérica entre 70 y 130mg/dl, en población de 20 años de edad y más.	Pacientes con diabetes mellitus en tratamiento de 20 años y más de edad.	100	Porcentaje de pacientes con DM en control con Hemoglobina glicada (HbA1c), glicemia sérica o capilar, en la población de 20 años y más de edad, responsabilidad de la Secretaría de Salud.	100

10	Prevención y Control de la Diabetes	3.2.2	Resultado	Número de Grupos de Ayuda Mutua EC que lograron las diferentes etapas de acreditación.	Número de Grupos de Ayuda Mutua EC programados para acreditar en sus diferentes etapas	100	Realizar acciones de rectoría que permita monitorear y supervisar, las acciones de los Grupos de Ayuda Mutua EC (GAM EC)	100
10	Prevención y Control de la Diabetes	4.1.1	Proceso	Número de Capacitaciones realizadas al personal de salud del primer nivel de atención otorgadas por la UNEMES EC	Número de capacitaciones programadas al personal de salud del primer nivel de atención otorgadas por la UNEME EC	100	Realizar acciones de capacitación y desarrollo de competencias otorgadas por la UNEME EC y dirigidas al personal de salud del primer nivel de atención	100
10	Prevención y Control de la Diabetes	5.1.1	Estructura	Número de unidades participando en la Estrategia, con conectividad a internet	Total de unidades de primer nivel de atención participando en la Estrategia	100	Contar con el abasto oportuno de los requerimientos necesarios para llevar a cabo la Estrategia para la Prevención y Control del Sobrepeso la Obesidad y la Diabetes en el primer nivel de atención.	100
11	Prevención y Control de la Obesidad y Riesgo Cardiovascular	1.1.1	Proceso	Número de detecciones de obesidad realizadas en población de 20 años y más, responsabilidad de la Secretaría de Salud	Número de detecciones programadas* para realizarse en población de 20 años y más, responsabilidad de la Secretaría de Salud. * La programación es: 33% de la PRSS *2 más el 7% de la PRSS	100	Realizar detección oportuna de obesidad en población de 20 años y más responsabilidad de la Secretaría de Salud	100
11	Prevención y Control de la Obesidad y Riesgo Cardiovascular	1.1.2	Proceso	Número de detecciones hipertensión arterial realizadas en población de 20 años y más, responsabilidad de la Secretaría de Salud	Número de detecciones programadas para realizarse en población de 20 años y más, responsabilidad de la Secretaría de Salud	100	Realizar detección oportuna de hipertensión arterial, en población de 20 años y más, responsabilidad de la Secretaría de Salud	100
11	Prevención y Control de la Obesidad y Riesgo Cardiovascular	1.1.3	Proceso	Número de detecciones dislipidemias realizadas en población de 20 años y más, responsabilidad de la Secretaría de Salud	Número de detecciones programadas para realizarse en población de 20 años y más, responsabilidad de la Secretaría de Salud	100	Realizar detección oportuna de dislipidemias en población de 20 años y más responsabilidad de la Secretaría de Salud	100
11	Prevención y Control de la Obesidad y Riesgo Cardiovascular	2.1.1	Proceso	Pacientes con hipertensión arterial en tratamiento a los que se le midió y registró la presión arterial	Pacientes con hipertensión arterial en tratamiento en el 1er. nivel de atención	100	Dar el seguimiento oportuno, que contribuya al control adecuado de los pacientes con Hipertensión Arterial a través de la medición y registro de presión arterial en el primer nivel de atención.	100
11	Prevención y Control de la Obesidad y Riesgo Cardiovascular	4.1.1	Resultado	Número de pacientes con obesidad, que están en tratamiento en el 1er. nivel de atención y que alcanzaron sus metas de control	Pacientes con obesidad, que están en tratamiento en el 1er. nivel de atención	100	Porcentaje de pacientes con obesidad, en tratamiento en el 1er. nivel de atención y que alcanzaron sus metas de control	100
11	Prevención y Control de la Obesidad y Riesgo Cardiovascular	4.2.1	Resultado	Porcentaje de pacientes con dislipidemias en tratamiento en el 1er. nivel de atención y que alcanzaron sus metas de control	Pacientes con dislipidemias que están en tratamiento en el 1er. nivel de atención	100	Porcentaje de pacientes con dislipidemias en tratamiento en el 1er. nivel de atención y que alcanzaron sus metas de control	100
11	Prevención y Control de la Obesidad y Riesgo Cardiovascular	4.2.2	Estructura	Número del personal operativo contratado, participando en la ENPyCSOD, y que realiza funciones de acuerdo a lo marcado en los lineamientos	Número de personal programado para contratación a través de RAMO 12, que participa en la ENPyCSOD.	100	Porcentaje de personal operativo contratado, que realiza las funciones para la ENPyCSOD, de acuerdo a lo marcado en los lineamientos	100
12	Atención del Envejecimiento	5.1.2	Resultado	Número de oficios enviados a entidades federativas con los lineamientos de la SSGG a población de 60 años y más	Número de oficios realizados con los lineamientos de la SSGG a población de 60 años y más	32	Son las acciones detección y control realizadas a la persona adulta mayor durante la SSGG	10

12	Atención del Envejecimiento	6.2.2	Resultado	Detecciones realizadas de síndromes geriátricos (caídas e incontinencia urinaria) en población adulta mayor no asegurada	Detecciones programadas de síndromes geriátricos (caídas e incontinencia urinaria) en población adulta mayor no asegurada	20	Es el número de detección de Síndromes Geriátricos en su componentes que son caídas e incontinencia urinaria en personas adultas mayores no aseguradas	20
12	Atención del Envejecimiento	6.2.3	Resultado	Detecciones realizadas de Salud Mental (depresión y alteraciones de memoria) en población adulta mayor no asegurada	Detecciones programadas de Salud Mental (depresión y alteraciones de memoria) en población adulta mayor no asegurada	30	Es el número de detecciones en Salud Mental en su componentes de depresión y alteraciones de memoria en personas adultas mayores no aseguradas	30
12	Atención del Envejecimiento	6.2.4	Resultado	Detecciones realizadas de Sintomatología de Prostática Benigna en población masculina de 45 años y más no aseguradas	Detecciones programadas de Sintomatología de Prostática Benigna en población masculina de 45 años y más no aseguradas	50	Es el número de detecciones de sintomatología de Hiperplasia Prostática Benigna en población masculina de 45 años y más no aseguradas	50
13	Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal	3.2.1	Resultado	Semanas Estatales de Salud Bucal realizadas.	Semanas Estatales de Salud Bucal programadas.	64	Corresponde a la realización de las Semanas Estatales de Salud Bucal dos veces por año.	2
13	Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal	4.3.1	Resultado	Total de actividades preventivas intramuros realizadas.	Total de actividades preventivas intramuros programadas por 100.	37,052,496	Corresponde a la aplicación del Esquema Básico de Prevención en Salud Bucal en las unidades aplicativas.	1,450,695
13	Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal	4.4.1	Resultado	Actividades preventivas extramuros realizadas.	Actividades preventivas extramuros programadas por 100	151,107,168	Contempla la aplicación del Esquema Básico de Prevención en Salud Bucal para preescolares y escolares así como, actividades preventivas a población en general.	8,788,587
13	Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal	5.1.1	Resultado	Número de actividades curativo asistenciales realizadas.	Número de actividades curativo asistenciales programadas por 100.	24,854,661	Se contemplan actividades preventivas y curativo asistenciales que se realizan en unidades aplicativas.	897,554
13	Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal	8.4.1	Resultado	Número de supervisiones realizadas.	Número de supervisiones programadas por 100.	5,007	Se contemplan las supervisiones a unidades aplicativas en la entidad.	24
13	Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal	9.4.1	Resultado	Número de consultas estomatológicas realizadas.	Número de consultas estomatológicas programadas por 100.	9,351,037	Se contempla el total de consultas de primera vez y subsecuentes del servicio estomatológico.	327,181
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	1.2.1	Proceso	Número de eventos de capacitación en tuberculosis realizados	Número de eventos de capacitación en tuberculosis programados	123	Eventos de capacitación dirigidos al personal de salud sobre la prevención y control de la tuberculosis, realizados en las entidades federativas.	7
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	1.5.1	Proceso	Número de sintomáticos respiratorios identificados	Número de sintomáticos respiratorios programados	308,377	Cobertura de detección de sintomáticos respiratorios	20,606
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	1.5.2	Proceso	Número de casos de tuberculosis ingresados a tratamiento	Número total de casos registrados de tuberculosis programados	14,191	Tratamiento a los casos de tuberculosis registrados (Casos Nuevos y re-tratamientos)	189
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	1.5.3	Proceso	Número de contactos menores de 5 años de edad con terapia preventiva con isoniácida	Número de contactos menores de 5 años de edad con terapia preventiva con isoniácida programados	2,562	Cobertura de Terapia Preventiva con Isoniácida (TPI) a niñas y niños menores de 5 años de edad contactos de pacientes de tuberculosis	59
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1	Proceso	Número de personas con tuberculosis farmacorresistente que ingresaron al tratamiento con fármacos de segunda línea.	Número de personas con tuberculosis farmacorresistente para recibir esquema de tratamiento con fármacos de segunda línea programados.	287	Tratamiento de personas con tuberculosis farmacorresistente diagnosticados	4

14	Prevención y Control de la Tuberculosis	3.4.1	Proceso	Número de personas con VIH que requirieron terapia preventiva con isoniácida	Número de personas con VIH programadas para terapia preventiva con isoniácida	11,104	Administrar terapia preventiva con isoniácida a personas con VIH que la requieran.	148
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	5.1.1	Proceso	Número de visitas de asesoría y supervisión realizadas	Número de visitas de asesoría y supervisión programadas	673	Realización de visitas de asesoría y supervisión programadas por nivel estatal a los niveles locales.	24
15	Eliminación de la Lepra	1.1.1	Proceso	Número de eventos de capacitación de lepra realizados.	Número de eventos de capacitación de lepra programados.	33	Porcentaje de cumplimiento de eventos de capacitación enfocados al manejo integral de todas las personas afectadas por lepra.	1
15	Eliminación de la Lepra	2.1.1	Resultado	Número de baciloscopias e histopatologías realizadas a casos en prevalencia y en vigilancia postratamiento.	Número de baciloscopias e histopatologías programadas a casos en prevalencia y en vigilancia postratamiento.	3,603	Porcentaje de toma de baciloscopias e histopatologías realizadas a casos en prevalencia y en vigilancia postratamiento.	4
15	Eliminación de la Lepra	5.2.1	Proceso	Número de eventos realizados en donde se entregó material de difusión.	Número de eventos programados en donde se entregó material de difusión.	33	Cumplimiento de entrega de material de difusión en eventos.	1
16	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	1.1.1	Proceso	Reuniones del Comité Estatal para la Seguridad en Salud realizadas.	Reuniones del Comité Estatal para la Seguridad en Salud programadas.	128	Verificar la realización de las reuniones ordinarias trimestrales del Comité Estatal para la Seguridad en Salud durante el año. Total 4 estatal.	4
16	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	3.1.1	Proceso	Cursos de capacitación realizados	Cursos de capacitación programados	64	Cursos de capacitación realizados por la entidad federativa para el personal involucrado en la operación del programa.	2
16	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	4.1.1	Estructura	Kits de reservas estratégicas integrados.	Kits de reservas estratégicas programados	96	Integración de kits de insumos y medicamentos para la atención de emergencias en salud.	3
16	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	5.1.1	Resultado	Total de emergencias en salud (brotes y desastres) atendidas en menos de 48 horas	Total de emergencias en salud (brotes y desastres) registradas	100	Emergencias en salud atendidas con oportunidad (brotes en menos de 24 hrs. y desastres en menos de 48 hrs.)	95
16	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	5.2.1	Proceso	Supervisiones a jurisdicciones sanitarias realizadas	Supervisiones a jurisdicciones sanitarias programadas	64	Visitas de supervisión a jurisdicciones sanitarias para verificar la implementación y operación del programa.	10
17	Prevención de Enfermedades Diarreicas Agudas y Cólera	1.1.1	Proceso	Reuniones trimestrales del Grupo Técnico Estatal e Intersectorial de EDA y cólera realizadas	Reuniones trimestrales del Grupo Técnico Estatal e Intersectorial de EDA y cólera programadas.	128	Verificar la realización de las reuniones ordinarias del Grupo Técnico Estatal e Intersectorial de EDA y cólera. Total 4 estatal.	4
17	Prevención de Enfermedades Diarreicas Agudas y Cólera	3.1.2	Proceso	Operativos preventivos en áreas de riesgo realizados	Operativos preventivos en áreas de riesgo programados	32	Se refiere a la realización de operativos preventivos en áreas de riesgo, por ejemplo en ferias, periodos vacacionales, fiestas religiosas, etc.	5
17	Prevención de Enfermedades Diarreicas Agudas y Cólera	5.1.1	Proceso	Número de cursos-talleres realizados en referencia al programa de prevención de EDA/Cólera	Número de cursos-talleres programados en referencia al programa de prevención de EDA/Cólera	64	Realización de cursos y/o talleres para desarrollar habilidades y destrezas en los temas del programa de Prevención de EDA/Cólera	2
17	Prevención de Enfermedades Diarreicas Agudas y Cólera	5.2.1	Proceso	Supervisiones a jurisdicciones sanitarias realizadas	Supervisiones a jurisdicciones sanitarias programadas	64	Visitas de supervisión a jurisdicciones sanitarias para verificar la implementación y operación del programa.	10

K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	2.2.1	Proceso	Condomes distribuidos a personas con VIH e ITS en Servicios Especializados.	Personas en TAR registrados en el SALVAR.	194	Mide el número de condones distribuidos en el año por persona con VIH e ITS que acuden a los servicios especializados (Sais y Capasits).	194
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.1.1	Resultado	Personas seropositivas no tratadas anteriormente cuyo primer recuento de linfocitos CD4 fue menor a 200 células/ μ l en la SS.	Personas seropositivas no tratadas anteriormente que tuvieron el primer recuento de linfocitos CD4 en el año en la SS.	100	Es la proporción de personas no tratadas anteriormente con un recuento de linfocitos CD4 menor a 200 células/ μ l, con respecto a la meta de personas no tratadas anteriormente, que tuvieron un primer recuento de CD4 durante el periodo de notificación en la Secretaría de Salud (SS).	100
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1	Resultado	Personas con al menos 6 meses en tratamiento ARV en la Secretaría de Salud con carga viral indetectable.	Personas con al menos 6 meses en tratamiento ARV en la Secretaría de Salud.	75	Mide impacto de la terapia ARV (TAR) en las personas con al menos 6 meses en TAR en la Secretaría de Salud, a través del porcentaje de personas con carga viral indetectable con 6 meses o más en TAR, con respecto al total de personas con 6 meses o más en tratamiento.	75
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	5.1.1	Proceso	Consultas de ITS subsecuentes en la Secretaría de Salud.	Consultas de ITS de primera vez en la Secretaría de Salud.	100	Intenta analizar el proceso de atención y seguimiento de las ITS en la Secretaría de Salud, a través de la relación de las consultas de primera vez y subsecuentes. Supone que las consultas subsecuentes deben ser mayores o iguales a las consultas de primera vez, toda vez que un caso de ITS requiere de un mínimo de dos visitas para su control.	100
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	6.3.1	Resultado	Porcentaje de cambio entre el año base y el año de registro de casos nuevos confirmados de sífilis congénita.	Meta de porcentaje de cambio entre el año base y el año de registro de casos nuevos confirmados de sífilis congénita.	100	Mide el porcentaje de cumplimiento del cambio entre el año base y el año de registro de casos nuevos confirmados de sífilis congénita, con respecto a la meta de cambio. Se consideran los casos nuevos diagnosticados en todas las instituciones del sector salud.	100

R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Vacunación Universal	1.1.1	Resultado	Número de niños menores de un año de edad con esquema completo de vacunación.	Niños menores de un año de edad para la Secretaría de Salud.	90	Porcentaje de cobertura de vacunación con esquema completo en menores de un año de edad	90
1	Vacunación Universal	1.2.1	Resultado	Total de niñas con segunda dosis de Vacuna contra VPH	Población de niñas de 10 años para la Secretaría de Salud.	90	Cobertura de vacuna VPH aplicada en Semanas Nacionales de Salud	90
1	Vacunación Universal	1.3.1	Proceso	Número de capacitaciones realizadas del Programa de Vacunación Universal a personal de salud	Total de capacitaciones para personal de salud programadas por el Programa de Vacunación Universal	90	Capacitaciones realizadas del Programa de Vacunación Universal al personal de salud involucrado.	90
1	Vacunación Universal	1.4.1	Proceso	Número de supervisiones realizadas al Programa de Vacunación Universal.	Número de supervisiones programadas al Programa de Vacunación Universal.	90	Supervisiones realizadas del Programa de Vacunación Universal.	90
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	1.2.1	Proceso	Número de menores de 10 años en control nutricional por desnutrición o bajo peso	Total de menores de 10 años de edad con desnutrición o bajo peso	80	Proporción de menores de 10 años de edad con desnutrición o bajo peso, ingresados a control nutricional.	80

2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	3.1.1	Proceso	Número de supervisiones realizadas al Programa de Atención a la Salud de la Infancia y la Adolescencia en el año.	Número de supervisiones programadas al Programa de Atención a la Salud de la Infancia y la Adolescencia en el año.	80	La proporción de supervisiones realizadas al Programa de Atención a la Salud de la Infancia y la Adolescencia en el año.	80
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	4.1.1	Proceso	Número de personal de salud en contacto con el paciente del primer nivel de atención, capacitado en atención integrada en la infancia y la adolescencia.	Total de personal de los Servicios de Salud del primer nivel de atención en contacto con el paciente.	20	La proporción del personal de Salud del primer nivel de atención en contacto con el paciente, capacitado en temas de atención integrada en la infancia y la adolescencia en modalidad presencial o a distancia.	20
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	5.1.1	Proceso	Número de menores de cinco años con Enfermedad Diarreica Aguda de primera vez que reciben tratamiento con Plan A y B.	Total de menores de cinco años de edad con Enfermedad Diarreica Aguda de primera vez.	98	Los menores de cinco años con Enfermedad Diarreica Aguda que reciben tratamiento con Plan A y B.	98
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	5.2.1	Proceso	Número de menores de cinco años de edad con Infección Respiratoria Aguda de primera vez que reciben tratamiento sintomático.	Total de menores de cinco años de edad con Infección Respiratoria Aguda de primera vez.	70	La proporción de menores de cinco años de edad con Infección Respiratoria Aguda de primera vez que reciben tratamiento sintomático.	53
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	6.1.1	Proceso	Número de Jurisdicciones Sanitarias que realizaron la Semana de Salud de la Adolescencia en el Estado.	Total de Jurisdicciones Sanitarias del Estado.	100	El Porcentaje de Jurisdicciones Sanitarias que realizaron la Semana Nacional de Salud de la Adolescencia en cada Entidad Federativa.	100
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	6.2.1	Proceso	Número de Grupos de Adolescentes Promotores de la Salud operando en la Entidad Federativa.	Total de Grupos de Adolescentes Promotores de la Salud programados en cada Entidad Federativa	4	El Total de Grupos de Adolescentes Promotores de la Salud operando en cada Entidad Federativa.	100
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	6.3.1	Proceso	Número de Reuniones del Grupo de Atención Integral para la Salud de la Adolescencia realizadas anualmente.	Total de Reuniones del Grupo de Atención Integral para la Salud de la Adolescencia programadas anualmente.	5	El Total de reuniones del Grupo de Atención Integral para la Salud de la Adolescencia (GAIA), en el año.	100
3	Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	1.1.1	Proceso	Número supervisiones realizadas a los procesos del Programa de Cáncer en Unidades de Primer Nivel de Atención y la(s) UMA que realizan acciones del programa de Cáncer.	Número supervisiones programadas a los procesos del Programa de Cáncer en Unidades de Primer Nivel de Atención y la(s) UMA que realizan acciones del programa de Cáncer.	90	Supervisiones realizadas a unidades médicas acreditadas en oncología pediátrica y de primer nivel de atención	90
3	Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	2.1.2	Proceso	Número de talleres realizados de Búsqueda intencionada de casos con sospecha de cáncer.	Número de talleres de búsqueda intencionada de casos con sospecha de cáncer programados	100	Talleres de búsqueda intencionada de casos con sospecha de cáncer	100
3	Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	3.1.1	Proceso	Número de casos capturados en el Registro de Cáncer en Niños y Adolescentes	Total de casos registrados en el Sistema del Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos	99	Evaluación y análisis de los sistemas de información relacionados al cáncer en la infancia y adolescencia	99
3	Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	4.1.1	Proceso	Material de difusión Realizado	Material de difusión programado	80	Material de Difusión relacionado al Programa Sigamos	100
3	Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	4.2.1	Proceso	Número de Aulas activadas	Número de Aulas programadas a activar	100	Activar las Aulas de Sigamos Aprendiendo en el Hospital en las entidades federativas	100

ÍNDICE: Representado por: Número de Estrategia, Número de Línea de Acción y Número de Actividad General.

ANEXO 5

Relación de insumos federales enviados en especie por "LOS PROGRAMAS" en materia de Salud Pública

310 DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
SIN DATOS							

316 DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
2	SINAVE (Componente de Vigilancia por Laboratorio)	5.1.2.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Sustancias biológicas Descripción complementaria: Reactivos y Biológicos en general elaborados por el Instituto de Diagnóstico y Referencia Epidemiológicos a solicitud de los Laboratorios Estatales de Salud Pública	1.00	102,498.00	102,498.00
TOTAL:							102,498.00

313 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
SIN DATOS							

315 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
SIN DATOS							

L00 CENTRO NACIONAL DE EQUITAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.7.1.1	Anexo IV - Apoyo Federal	Desogestrel y etinilestradiol. Tableta. Cada tableta contiene: desogestrel 0.15 mg Etinilestradiol 0.03 mg Envase con 28 Tabletas. (21 con hormonales y 7 sin hormonales).	25.30	1,835.00	46,425.50
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.7.1.1	Anexo IV - Apoyo Federal	Levonorgestrel y etinilestradiol. Gragea Cada Gragea contiene: Levonorgestrel 0.15 mg Etinilestradiol 0.03 mg Envase con 28 Grageas. (21 con hormonales y 7 sin hormonales)	25.30	7,357.00	186,132.10
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.7.1.1	Anexo IV - Apoyo Federal	Levonorgestrel. Gragea Cada Gragea contiene: Levonorgestrel 0.03 mg Envase con 35 Grageas. Descripción complementaria: HORMONAL PARA APEO	55.00	1,400.00	77,000.00

[illegible]

000 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
1	Prevención y Control de la Rabia Humana	3.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Penicilina L.A. Penicilina G Procaínica 100,000 U.I., Penicilina G Benzatínica 100,000 U.I., Dihidroestreptomicina base 200 mg., C.b.p. 1 ml. Frasco con 100 ml.	300.00	84.00	25,200.00
1	Prevención y Control de la Rabia Humana	3.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Tiletamina-Zolazepam al 10% (Uso veterinario) Descripción complementaria: Frasco con diluyente 5 ml	280.00	933.00	261,240.00
1	Prevención y Control de la Rabia Humana	3.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Clorhidrato de Xilacina al 2% (Uso veterinario) Descripción complementaria: Frasco con solución inyectable, 25 ml	103.02	336.00	34,614.72
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	6.3.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Plaguicidas (insecticidas) Descripción complementaria: Larvicida microbiano BTI al 37.4% en gránulos dispersables, cajas con 24 tarros de 500 gramos	16,055.00	10.00	160,550.00
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	6.3.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Plaguicidas (insecticidas) Descripción complementaria: Larvicida Biorracional al 7.48% en cajas con 4,000 tabletas	22,575.00	2.00	45,150.00
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	6.3.2.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Plaguicidas (insecticidas) Descripción complementaria: Adulticida Organofosforado al 40% base agua en bidones de 20 litros	14,900.00	43.00	640,700.00
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	6.3.2.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Plaguicidas (insecticidas) Descripción complementaria: Adulticida organofosforado al 49% concentrado emulsionable en caja con 12 litros	16,300.00	50.00	815,000.00
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	6.3.2.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Plaguicidas (insecticidas) Descripción complementaria: Adulticida organofosforado en base oleosa al 13.624% en tambos de 208 litros	110,820.00	10.00	1,108,200.00
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	6.3.2.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Plaguicidas (insecticidas) Descripción complementaria: Adulticida Organofosforado al 40% base agua en bidones de 20 litros	14,900.00	70.00	1,043,000.00
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	6.3.3.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Plaguicidas (insecticidas) Descripción complementaria: Adulticida carbamato al 70% en cuñetes de 4.5 kg con 180 sobres de 25 gramos	15,780.00	24.00	378,720.00
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	6.3.3.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Plaguicidas (insecticidas) Descripción complementaria: Adulticida carbamato al 76% cuñete de 25 kg con 200 sobres de 125 gramos cada uno	40,450.00	4.00	161,800.00
TOTAL:							4,674,174.72

K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	2.2.1.4	Ramo 12-Apoyo Federal	Jeringas. Para insulina, de plástico grado médico; graduada de 0 a 100 unidades, con capacidad de 1 ml. Con aguja de acero inoxidable, longitud 13 mm, calibre 27 G. Estéril y desechable. Pieza. Descripción complementaria: Con aguja integrada	2.50	40,000.00	100,000.00
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	2.2.1.9	Ramo 12-Apoyo Federal	Condón masculino. De hule látex. Envase con 100 piezas.	67.24	1,413.00	95,010.12
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.1.1.2	Ramo 12-Apoyo Federal	Prueba rápida para la determinación cualitativa en sangre total de anticuerpos IgG por inmunocromatografía contra el virus de la inmunodeficiencia humana Tipos 1 y 2. Estuche para mínimo 24 pruebas. TATC.	1,899.50	430.00	816,785.00

1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	5.1.1.2	Ramo 12-Apoyo Federal	Prueba rápida inmunocromatográfica para la determinación de anticuerpos de Treponema pallidum en suero o plasma humano. Con sensibilidad no menor al 95% y una especificidad no menor al 98% de acuerdo con el certificado de evaluación diagnóstica del Instituto de Diagnóstico y Referencia Epidemiológicos. Requiere prueba confirmatoria. Envase para mínimo 20 pruebas. Descripción complementaria: El número de unidades y costo es por prueba.	51.62	1,000.00	51,620.00
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	Atazanavir. Cápsula Cada Cápsula contiene: Sulfato de atazanavir equivalente a 300 mg de atazanavir. Envase con 30 Cápsulas.	2,723.38	1,004.00	2,734,273.52
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	Lamivudina. Solución Cada 100 ml contienen: Lamivudina 1 g Envase con 240 ml y dosificador.	835.10	290.00	242,179.00
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	Tenofovir disoproxil fumarato o tenofovir. Tableta Cada Tableta contiene: Tenofovir disoproxil fumarato 300 mg o Tenofovir disoproxil fumarato 300 mg equivalente a 245 mg de tenofovir disoproxil Envase con 30 Tabletas.	2,000.12	568.00	1,136,068.16
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	Darunavir. Tableta Cada Tableta contiene: Etanolato de darunavir equivalente a 600 mg de darunavir Envase con 60 Tabletas.	4,978.59	245.00	1,219,754.55
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	Abacavir-lamivudina. Tableta. Cada tableta contiene: Sulfato de abacavir equivalente a 600 mg de abacavir. Lamivudina 300 mg. Envase con 30 tabletas.	1,358.63	1,172.00	1,592,314.36
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	Emtricitabina-tenofovir disoproxil fumarato. Tableta Recubierta Cada Tableta Recubierta contiene: Tenofovir disoproxil Fumarato 300 mg equivalente a 245 mg de tenofovir disoproxil Emtricitabina 200 mg Envase con 30 Tabletas Recubiertas.	2,124.62	2,698.00	5,732,224.76
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	Etravirina. Tableta Cada Tableta contiene: Etravirina 100 mg Envase con 120 Tabletas.	5,429.27	81.00	439,770.87
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	Lopinavir-ritonavir. Solución Cada 100 ml contienen: Lopinavir 8.0 g Ritonavir 2.0 g Envase frasco ámbar con 160 ml y dosificador.	1,679.72	78.00	131,018.16
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	Raltegravir. Comprimido Cada Comprimido contiene: Raltegravir potásico equivalente a 400 mg de raltegravir Envase con 60 Comprimidos.	3,716.24	167.00	620,612.08
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	Ritonavir. Cápsula o Tableta Cada Cápsula o Tableta contiene Ritonavir 100 mg 2 envases con 84 Cápsulas cada uno.	347.96	1,627.00	566,130.92
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	Lopinavir-ritonavir. Tableta Cada Tableta contiene: Lopinavir 100 mg Ritonavir 25 mg Envase con 60 Tabletas.	1,078.00	120.00	129,360.00
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	Lopinavir-ritonavir. Tableta Cada Tableta contiene: Lopinavir 200 mg Ritonavir 50 mg Envase con 120 Tabletas.	2,656.00	2,496.00	6,629,376.00
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	Nevirapina. Tableta Cada Tableta contiene: Nevirapina 200 mg Envase con 60 Tabletas.	384.16	309.00	118,705.44
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	Maraviroc. Tableta Cada Tableta contiene: Maraviroc 150 mg Envase con 60 Tabletas.	6,556.25	13.00	85,231.25
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	Efavirenz, emtricitabina, tenofovir fumarato de disoproxil. Tableta Cada Tableta contiene: Efavirenz 600 mg Emtricitabina 200 mg Fumarato de disoproxil de tenofovir 300 mg equivalente a 245 mg Tenofovir disoproxil Envase con 30 Tabletas.	2,404.15	4,676.00	11,241,805.40
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	Darunavir. Tableta Cada Tableta contiene: Etanolato de darunavir equivalente a 400 mg de darunavir Envase con 60 Tabletas.	3,319.06	12.00	39,828.72
TOTAL:							33,722,068.31

R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
1	Vacunación Universal	1.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Vacuna b.c.g. Suspensión Inyectable Cada dosis de 0.1 ml de la Suspensión reconstituida de bacilos Atenuados contiene la cepa: Francesa 1173P2 200 000-500 000 UFC o Danesa 1331 200 000-300 000 UFC o Glaxo* 1077 800 000-3 200 000 UFC o Tokio 172 200 000-3 000 000 UFC o Montreal 200 000-3 200 000 UFC o Moscow 100 000-3 300 000 UFC Envase con frasco ampula o ampolleta con liofilizado para 10 dosis y ampolletas con diluyente de 1.0 ml. *Semilla Mérieux.	17.51	64,230.00	1,124,667.30

1	Vacunación Universal	1.1.1.2	Ramo 12-Apoyo Federal	Vacuna recombinante contra la hepatitis b. Suspensión Inyectable Cada dosis de 0.5 ml contiene: Antígeno de superficie del Virus de la hepatitis B purificado DNA recombinante 10 ?g Envase con jeringa prellenada con 0.5 ml o frasco ampula con 0.5 ml.	15.80	141,300.00	2,232,540.00
1	Vacunación Universal	1.1.1.3	Ramo 12-Apoyo Federal	Vacuna acelular antipertussis, con toxoides diftérico y tetánico adsorbidos, con vacuna antipoliomielítica inactivada y con vacuna conjugada de <i>haemophilus influenzae</i> tipo b. Suspensión Inyectable Cada dosis de 0.5 ml de vacuna reconstituida contiene: Toxoide diftérico purificado > 30 UI Toxoide tetánico purificado > 40 UI Toxoide pertussis purificado adsorbido 25 ?g Con o sin pertactina 8 ?g Hemaglutinina filamentosa purificada. adsorbida 25 ?g Virus de la poliomielitis tipo 1 inactivado 40 UD* Virus de la poliomielitis tipo 2 inactivado 8 UD* Virus de la poliomielitis tipo 3 inactivado 32 UD* <i>Haemophilus influenzae</i> Tipo b 10 ?g (conjugado a la proteína tetánica) *Unidades de antígeno D Envase con 1 dosis en jeringa prellenada de Vacuna acelular Antipertussis con Toxoides Diftérico y Tetánico Adsorbidos y Vacuna Antipoliomielítica inactivada y 1 dosis en frasco ampula con liofilizado de Vacuna conjugada de <i>Haemophilus influenzae</i> tipo b, para reconstituir con la Suspensión de la jeringa.	172.70	119,760.00	20,682,552.00
1	Vacunación Universal	1.1.1.8	Ramo 12-Apoyo Federal	Vacuna doble viral (sr) contra sarampión y rubéola. Suspensión Inyectable Cada dosis de 0.5 ml de vacuna reconstituida contiene: Virus Atenuados del sarampión cepa Edmonston- Zagreb (cultivados en células diploides humanas) o cepa Enders o cepa Schwarz (cultivados en fibroblastos de embrión de pollo) 3.0 log10 a 4.5 log10 DICC50 o 1000 a 32000 DICC50 o 103 a 3.2 x 104 DICC50 Virus Atenuados de la rubéola cepa Wistar RA 27/3 (cultivados en células diploides humanas MRC-5 o WI-38) > 3.0 log10 DICC50 o >= 1000 DICC50 o >= 103 DICC50 Envase con liofilizado para 10 dosis y diluyente.	23.16	36,510.00	845,571.60
1	Vacunación Universal	1.1.1.17	Ramo 12-Apoyo Federal	Vacuna antineumocócica. Solución Inyectable Cada dosis de 0.5 ml contiene: Polisíidos purificados del <i>Streptococcus pneumoniae</i> serotipos 1, 2, 3, 4, 5, 6B, 7F, 8, 9N, 9V, 10A, 11A, 12F, 14, 15B, 17F, 18C, 19A, 19F, 20, 22F, 23F y 33F, cada uno con 25 ?g. Envase con frasco ampula de 2.5 ml.	114.61	25,400.00	2,911,094.00
1	Vacunación Universal	1.1.1.19	Ramo 12-Apoyo Federal	Vacuna de refuerzo contra difteria, tétanos y tos ferina acelular (tdpa). Suspensión Inyectable Cada dosis de 0.5 ml contiene: Toxoide diftérico no menos de 2 UI (2 o 2.5 Lf) Toxoide tetánico no menos de 20 UI (5 Lf) Toxoide pertussis 2.5 o 8 ?g Hemaglutinina Filamentosa (FHA) 5 o 8 ?g Pertactina (Proteína de Membrana exterior de 69 Kda-PRN) 2.5 o 3 ?g Con o sin Fimbrias tipos 2 y 3 5 ?g Envase con 10 Jeringas. prellenadas con una dosis de 0.5 ml.	161.70	19,030.00	3,077,151.00
1	Vacunación Universal	1.1.1.21	Ramo 12-Apoyo Federal	Vacuna recombinante contra la hepatitis b. Suspensión Inyectable Cada dosis de 1 ml contiene: AgsHb 20 ?g Envase con un frasco ampula con 10 ml (10 dosis).	16.00	4,300.00	68,800.00
1	Vacunación Universal	1.1.1.24	Ramo 12-Apoyo Federal	Vacuna antiinfluenza. Suspensión Inyectable Cada dosis de 0.5 ml contiene: Fracciones antigénicas purificadas de Virus de influenza inactivados correspondientes a las cepas: A/California/7/ 2009 (H1N1) 15 ?g HA A/Perth/16/2009 (H3N2) 15 ?g HA Cepa análoga A/Wisconsin/ 15/2009 B/Brisbane/60/2008 15 ?g HA Envase con 1 frasco ampula con 5 ml cada uno (10 dosis).	52.00	221,370.00	11,511,240.00
1	Vacunación Universal	1.1.1.5	Anexo IV - Apoyo Federal	Vacuna pentavalente contra rotavirus. Suspensión Cada dosis de 2 ml contiene: Serotipo reordenado G1 2.21 X 106 UI Serotipo reordenado G2 2.84 X 106 UI Serotipo reordenado G3 2.22 X 106 UI Serotipo reordenado G4 2.04 X 106 UI Serotipo reordenado P1 2.29 X 106 UI Envase con un tubo de plástico con 2 ml.	62.96	76,210.00	4,798,181.60
1	Vacunación Universal	1.1.1.6	Anexo IV - Apoyo Federal	Vacuna conjugada neumocócica 13-valente. Suspensión Inyectable Cada dosis de 0.5 ml contiene: Sacáridos de <i>Streptococcus pneumoniae</i> de los serotipos 1 2.2 ?g 3 2.2 ?g 4 2.2 ?g 5 2.2 ?g 6A 2.2 ?g 6B 4.4 ?g 7F 2.2 ?g 9V 2.2 ?g 14 2.2 ?g 18C 2.2 ?g 19A 2.2 ?g 19F 2.2 ?g 23F 2.2 ?g Proteína diftérica CRM197 32 ?g Envase con una jeringa prellenada de 0.5 ml (1 dosis), y aguja.	183.80	111,470.00	20,488,186.00
1	Vacunación Universal	1.1.1.24	Anexo IV - Apoyo Federal	Vacuna antiinfluenza. Suspensión Inyectable Cada dosis de 0.5 ml contiene: Fracciones antigénicas purificadas de Virus de influenza inactivados correspondientes a las cepas: A/California/7/ 2009 (H1N1) 15 ?g HA A/Perth/16/2009 (H3N2) 15 ?g HA Cepa análoga A/Wisconsin/ 15/2009 B/Brisbane/60/2008 15 ?g HA Envase con 1 frasco ampula con 5 ml cada uno (10 dosis).	52.00	258,740.00	13,454,480.00
1	Vacunación Universal	1.2.1.5	Anexo IV - Apoyo Federal	Vacuna contra el Virus del papiloma humano. Suspensión Inyectable Cada dosis de 0.5 ml contiene: Proteína L1 Tipo 16 20 ?g Proteína L1 Tipo 18 20 ?g Envase con 1 frasco ampula con 0.5 ml o jeringa prellenada con 0.5 ml.	156.96	31,630.00	4,964,644.80
TOTAL:							86,159,108.30
Gran total							159,972,176.33

ÍNDICE: Representado por: Número de Estrategia, Número de Línea de Acción, Número de Actividad General y Número de Acción Específica.

APÉNDICE

La información de la distribución de los recursos presupuestarios del ramo 33, Aportación Estatal, Oportunidades y Otra, así como los de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, CNPSS, ANEXO IV y Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos, FPGC, no forman parte de los recursos federales ministrados por “LA SECRETARÍA” a “LA ENTIDAD” con motivo del presente convenio, se colocan sólo para efectos de la evaluación de la eficiencia y eficacia de “LOS PROGRAMAS”.

Resumen de recursos por fuente de financiamiento (Monto pesos)

No.	UNIDAD RESPONSABLE/PROGRAMA DE ACCIÓN	SPPS RAMO 12		SUBTOTAL	RAMO 33	APORTACIÓN ESTATAL	OPORTUNIDADES	OTRA	SUBTOTAL	CNPSS			TOTAL
		RECURSOS FINANCIEROS CASSCO CAUSES	INSUMOS							ANEXO IV PRORESPPO, APOYO FEDERAL INSUMOS Y CONSEJ	SMS XXI APOYO FEDERAL (PRESUPUESTO E INSUMOS)	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS Y APOYO FEDERAL PRUEBAS DE LABORATORIO	
310 DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD													
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	0.00	0.00	0.00	829,365.73	0.00	0.00	0.00	829,365.73	8,134,900.00	0.00	0.00	8,964,265.73
2	Entornos y Comunidades Saludables	2,688,922.15	0.00	2,688,922.15	121,119.26	0.00	0.00	33,184.58	154,303.84	0.00	0.00	0.00	2,843,225.99
3	Alimentación y Actividad Física	3,500,000.00	0.00	3,500,000.00	364,192.82	0.00	0.00	0.00	364,192.82	0.00	0.00	0.00	3,864,192.82
Total:		6,188,922.15	0.00	6,188,922.15	1,314,677.81	0.00	0.00	33,184.58	1,347,862.39	8,134,900.00	0.00	0.00	15,671,684.54
316 DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA													
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	3,715,002.00	0.00	3,715,002.00	623,115.55	0.00	105,539.74	683,223.76	1,411,879.05	0.00	0.00	0.00	5,126,881.05
2	SINAVE (Componente de Vigilancia por Laboratorio)	2,385,184.00	102,498.00	2,487,682.00	109,490.70	0.00	0.00	4,230,158.38	4,339,649.08	0.00	0.00	0.00	6,827,331.08
Total:		6,100,186.00	102,498.00	6,202,684.00	732,606.25	0.00	105,539.74	4,913,382.14	5,751,528.13	0.00	0.00	0.00	11,954,212.13
313 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL													
1	Salud Mental	2,400,000.00	0.00	2,400,000.00	77,499,054.80	3,516,395.71	112,498.25	700,831.49	81,828,780.25	1,147,178.50	0.00	0.00	85,375,958.75
Total:		2,400,000.00	0.00	2,400,000.00	77,499,054.80	3,516,395.71	112,498.25	700,831.49	81,828,780.25	1,147,178.50	0.00	0.00	85,375,958.75
315 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES													
1	Seguridad Vial	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00	11,116.04	0.00	0.00	0.00	11,116.04	0.00	0.00	0.00	1,011,116.04
2	Prevención de Accidentes en Grupos Vulnerables	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Total:		1,000,000.00	0.00	1,000,000.00	11,116.04	0.00	0.00	0.00	11,116.04	0.00	0.00	0.00	1,011,116.04

No.	UNIDAD RESPONSABLE/PROGRAMA DE ACCIÓN	SPPS RAMO 12		SUBTOTAL	RAMO 33	APORTACIÓN ESTATAL	OPORTUNIDADES	OTRA	SUBTOTAL	CNPSS			TOTAL
										ANEXO IV PRORESPPO, APOYO FEDERAL INSUMOS Y CONSEG	SMS XXI APOYO FEDERAL (PRESUPUESTO E INSUMOS)	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS Y APOYO FEDERAL PRUEBAS DE LABORATORIO	
		RECURSOS FINANCIEROS CASSCO CAUSES	INSUMOS		RECURSOS FINANCIEROS FASSA-P FASSA-C RECTORÍA	RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS		RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS	
L00 CENTRO NACIONAL DE EQUITAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA													
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	11,116,673.84	0.00	11,116,673.84	2,546,882.88	2,168,321.00	33,901.91	1,690,337.78	6,439,443.57	21,583,523.58	0.00	0.00	39,139,640.99
2	Salud Materna y Perinatal	16,802,132.18	0.00	16,802,132.18	1,117,516.32	0.00	1,592,575.66	5,221,800.50	7,931,892.48	11,036,652.48	0.00	0.00	35,770,677.14
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	4,064,400.00	0.00	4,064,400.00	22,032.30	0.00	0.00	0.00	22,032.30	0.00	0.00	0.00	4,086,432.30
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	4,467,112.60	0.00	4,467,112.60	245,730.31	0.00	757,473.31	103,479.80	1,106,683.42	37,494,566.72	0.00	0.00	43,068,362.74
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	4,124,868.00	256,875.00	4,381,743.00	5,819,430.05	253,546.80	0.00	149,335.48	6,222,312.33	0.00	0.00	0.00	10,604,055.33
6	Igualdad de Género en Salud	381,037.00	0.00	381,037.00	153,554.88	0.00	0.00	0.00	153,554.88	0.00	0.00	0.00	534,591.88
Total:		40,956,223.62	256,875.00	41,213,098.62	9,905,146.74	2,421,867.80	2,383,950.88	7,164,953.56	21,875,918.98	70,114,742.78	0.00	0.00	133,203,760.38
000 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES													
1	Prevención y Control de la Rabia Humana	588,802.92	321,054.72	909,857.64	5,398,459.91	13,519,800.00	666.08	337,648.96	19,256,574.95	776,097.17	0.00	0.00	20,942,529.76
2	Prevención y Control de la Brucelosis	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	9,616.70	62,793.33	72,410.03	2,279.34	0.00	0.00	74,689.37
3	Prevención y Control de la Rickettsiosis	934,672.78	0.00	934,672.78	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	934,672.78
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	1,391,316.00	4,353,120.00	5,744,436.00	5,074,714.60	13,286,180.64	0.00	126,741.10	18,487,636.34	8,583.08	0.00	0.00	24,240,655.42
5	Prevención y Control del Paludismo	288,400.00	0.00	288,400.00	3,951.80	0.00	0.00	70,948.52	74,900.32	44,510.38	0.00	0.00	407,810.70
6	Eliminación de la Oncocercosis	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7	Prevención y Control de la Enfermedad de Chagas	63,700.00	0.00	63,700.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	63,700.00
8	Prevención y Control de las Leishmaniasis	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
9	Prevención y Control de la Intoxicación por Picadura de Alacrán	0.00	0.00	0.00	182,743.20	0.00	60,591.98	12,240.06	255,575.24	1,790,386.41	0.00	0.00	2,045,961.65
10	Prevención y Control de la Diabetes	28,000.00	0.00	28,000.00	976,233.44	2,861,207.99	970,674.56	4,983,005.48	9,791,121.47	11,533,939.87	0.00	0.00	21,353,061.34
11	Prevención y Control de la Obesidad y Riesgo Cardiovascular	8,536,394.00	0.00	8,536,394.00	2,029,583.71	0.00	2,843,188.22	1,840,839.73	6,713,611.66	13,213,336.83	0.00	0.00	28,463,342.49
12	Atención del Envejecimiento	72,008.16	0.00	72,008.16	5,915,139.08	2,591,170.34	1,418,028.22	292,995.22	10,217,332.86	65,855.61	0.00	0.00	10,355,196.63
13	Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal	140,479.50	0.00	140,479.50	8,241,439.36	0.00	72,607.56	1,233,770.96	9,547,817.88	18,967,461.20	0.00	0.00	28,655,758.58
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	0.00	0.00	0.00	296,256.34	2,016,900.00	2,158,640.84	105,884.18	4,577,681.36	1,611,804.10	0.00	0.00	6,189,485.46
15	Eliminación de la Lepra	0.00	0.00	0.00	6,100.00	0.00	0.00	0.00	6,100.00	0.00	0.00	0.00	6,100.00
16	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	338,176.20	0.00	338,176.20	168,952.35	0.00	176,690.86	95,606.26	441,249.47	0.00	0.00	0.00	779,425.67
17	Prevención de Enfermedades Diarreicas Agudas y Cólera	300,000.00	0.00	300,000.00	55,351.67	0.00	66,450.00	9,113.80	130,915.47	652,341.09	0.00	0.00	1,083,256.56
18	Prevención y Control de las Enfermedades Respiratorias e Influenza	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Total:		12,681,949.56	4,674,174.72	17,356,124.28	28,348,925.46	34,275,258.97	7,777,155.02	9,171,587.60	79,572,927.05	48,666,595.08	0.00	0.00	145,595,646.41
K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA													
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	582,235.00	1,063,415.12	1,645,650.12	5,149,749.88	1,392,765.76	619,140.66	790,949.87	7,952,606.17	5,535,526.02	0.00	36,059,171.19	51,192,953.50
Total:		582,235.00	1,063,415.12	1,645,650.12	5,149,749.88	1,392,765.76	619,140.66	790,949.87	7,952,606.17	5,535,526.02	0.00	36,059,171.19	51,192,953.50

No.	UNIDAD RESPONSABLE/PROGRAMA DE ACCIÓN	SPPS RAMO 12		SUBTOTAL	RAMO 33	APORTACIÓN ESTATAL	OPORTUNIDADES	OTRA	SUBTOTAL	CNPSS			TOTAL				
		RECURSOS FINANCIEROS CASSCO CAUSES	INSUMOS							RECURSOS FINANCIEROS FASSA-P FASSA-C RECTORÍA	RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS		RECURSOS FINANCIEROS	ANEXO IV PRORESPPO, APOYO FEDERAL INSUMOS Y CONSEG	SMS XXI APOYO FEDERAL (PRESUPUESTO E INSUMOS)	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS Y APOYO FEDERAL PRUEBAS DE LABORATORIO
															RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS
R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA																	
1	Vacunación Universal	4,367,121.00	42,453,615.90	46,820,736.90	24,662,070.42	0.00	0.00	313,802.74	24,975,873.16	51,257,404.94	0.00	0.00	123,054,015.00				
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	363,212.50	0.00	363,212.50	194,460.64	0.00	3,788,852.20	13,777,449.33	17,760,762.17	4,105,390.95	0.00	0.00	22,229,365.62				
3	Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	953,757.99	0.00	953,757.99	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	953,757.99				
Total:		5,684,091.49	42,453,615.90	48,137,707.39	24,856,531.06	0.00	3,788,852.20	14,091,252.07	42,736,635.33	55,362,795.89	0.00	0.00	146,237,138.61				
Gran Total:		75,593,607.82	48,550,578.74	124,144,186.56	147,817,808.04	41,606,288.24	14,787,136.75	36,866,141.31	241,077,374.34	188,961,738.27	0.00	36,059,171.19	590,242,470.36				

NOTA: La descripción detallada de los insumos y servicios a adquirir o contratar con los recursos que se indican en el presente anexo, se encuentran identificados en el Sistema de Información para la Administración del Fondo para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas, SIAFFASPE.

Por la Secretaría: el Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud, **Pablo Antonio Kuri Morales.-** Rúbrica.- El Director General de Promoción de la Salud, **Eduardo Jaramillo Navarrete.-** Rúbrica.- El Director General de Epidemiología, **Cuitláhuac Ruiz Matus.-** Rúbrica.- La Secretaria Técnica del Consejo Nacional de Salud Mental, **María Virginia González Torres.-** Rúbrica.- La Secretaria Técnica del Consejo Nacional para la Prevención de Accidentes, **Martha Cecilia Hajar Medina.-** Rúbrica.- El Director General del Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva, **Ricardo Juan García Cavazos.-** Rúbrica.- El Director General del Centro Nacional de Programas Preventivos y Control de Enfermedades, **Jesús Felipe González Roldán.-** Rúbrica.- La Directora General del Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH/SIDA, **Patricia Estela Uribe Zúñiga.-** Rúbrica.- El Director General del Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la Adolescencia, **Ignacio Federico Villaseñor Ruiz.-** Rúbrica.- Por la Entidad: la Secretaria de Salud y Directora General de los Servicios de Salud de Hidalgo, **Edna Geraldina García Gordillo.-** Rúbrica.- El Secretario de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Hidalgo, **Aunard Agustín de la Rocha Waite.-** Rúbrica.

INSTITUTO NACIONAL PARA LA EVALUACION DE LA EDUCACION

LINEAMIENTOS para llevar a cabo la evaluación del desempeño en su segunda oportunidad del personal docente y técnico docente en Educación Básica y Media Superior. LINEE-10-2016.

Al margen un logotipo, que dice: Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación.- México.

LINEAMIENTOS PARA LLEVAR A CABO LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO EN SU SEGUNDA OPORTUNIDAD DEL PERSONAL DOCENTE Y TÉCNICO DOCENTE EN EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA SUPERIOR. LINEE-10-2016.

La Junta de Gobierno del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3o., fracciones III y IX, inciso b) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 14, 15, fracción III, 28, fracciones I, III, incisos b) y f), 38, fracción VI, 47, 48, 49 de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación; 3, 7, fracciones I, III, incisos b), f), 13, fracciones III y V, 52, 53 y 54 de la Ley General del Servicio Profesional Docente; y 29, fracciones I y II de la Ley General de Educación, y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con los artículos 14 y 15 fracción III, 28, fracciones I, III incisos b) y f) y VI, 38, fracción VI, 47, 48 y 49 de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, el Instituto diseñará y expedirá los lineamientos en el marco del Servicio Profesional Docente para la Educación Básica y Media Superior que imparte el Estado, para llevar a cabo la evaluación del desempeño con fines de permanencia para medir la calidad y resultados de quienes ejercen funciones Docentes.

Que los artículos 53 y 54 de la Ley General del Servicio Profesional Docente señalan que cuando se identifique la insuficiencia en el nivel de desempeño respectivo, el personal del que se trate se incorporará a los programas de regularización que las Autoridades Educativas o los Organismos Descentralizados determinen y tendrán la oportunidad de sujetarse a una segunda oportunidad de evaluación del desempeño en un plazo no mayor de doce meses.

Que de conformidad con el artículo 29, fracción II de la Ley General de Educación, corresponde al Instituto fungir como autoridad en materia de evaluación educativa, coordinar el Sistema Nacional de Evaluación Educativa y emitir los lineamientos a los que se sujetarán todas las Autoridades Educativas para realizar las evaluaciones que les correspondan en el marco de sus atribuciones.

Que derivado de la supervisión de los procesos de evaluación del desempeño para el ciclo escolar 2015-2016, se detectaron áreas de oportunidad para mejorar su desarrollo y se incorporaron algunas disposiciones para fortalecer dichos procesos.

Que la Junta de Gobierno del Instituto, con fundamento en el artículo 38, fracción VI de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, que le da atribuciones para aprobar los instrumentos, lineamientos, directrices, criterios y demás medidas y actos jurídicos a los que se refiere la Ley, aprueba los siguientes:

LINEAMIENTOS PARA LLEVAR A CABO LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO EN SU SEGUNDA OPORTUNIDAD DEL PERSONAL DOCENTE Y TÉCNICO DOCENTE EN EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA SUPERIOR. LINEE-10-2016

TÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES

CAPÍTULO ÚNICO

OBJETO

Artículo 1. Los presentes Lineamientos tienen por objeto establecer y describir los criterios, fases y procedimientos a los que se sujetarán las Autoridades Educativas y los Organismos Descentralizados para llevar a cabo la evaluación del desempeño en su segunda oportunidad del personal Docente y Técnico Docente en Educación Básica y Media Superior, según corresponda, para medir la calidad y resultados de sus funciones.

Artículo 2. Los evaluadores que participen en la evaluación del desempeño en su segunda oportunidad de los Docentes y Técnicos Docentes, deberán estar evaluados y certificados por el Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación.

Artículo 3. Para los efectos de los presentes lineamientos se emplearán las definiciones siguientes:

- I. **Aplicador:** A la persona física seleccionada por la Autoridad Educativa o el Organismo Descentralizado con la función temporal y específica de auxiliar en la aplicación de los instrumentos de evaluación.
- II. **Aplicador con modalidad de Revisor:** A la persona física seleccionada por la Autoridad Educativa, Autoridad Educativa Local u Organismo Descentralizado con la función temporal y específica de participar en la revisión de los productos de evaluación por rúbricas del personal con funciones de Docencia con resultado insuficiente en su primera evaluación del desempeño.
- III. **Autoridades Educativas:** A la Secretaría de Educación Pública de la Administración Pública Federal y a las correspondientes en los estados, el Distrito Federal y municipios.
- IV. **Autoridad Educativa Local:** Al ejecutivo de cada uno de los estados de la Federación y del Distrito Federal, así como a las entidades que, en su caso, establezcan para la prestación del servicio público educativo.
- V. **Calendario:** El Calendario de evaluaciones del Servicio Profesional Docente, correspondiente al año 2016 establecido en la Ley General del Servicio Profesional Docente, publicado por el Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación.
- VI. **Coordinación:** A la Coordinación Nacional del Servicio Profesional Docente, órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Educación Pública.
- VII. **Coordinador de la Aplicación en la Sede:** Es la persona física designada o contratada por la Autoridad Educativa u Organismo Descentralizado para realizar una función temporal y específica como responsable del conjunto de actividades relativas a la aplicación de los instrumentos de evaluación.
- VIII. **Coordinador de Sede de Aplicación:** Es la persona física seleccionada por la Secretaría, para realizar la función temporal de coordinar las actividades que se lleven a cabo en la sede de aplicación que se le asigne.
- IX. **Criterios Técnicos:** Son los criterios emitidos por el Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación que aseguran la validez de los resultados de las evaluaciones y que se refieren al desarrollo, aplicación, calificación y documentación de las mismas.
- X. **Educación Básica:** Al tipo educativo que comprende los niveles de preescolar, primaria y secundaria en todas sus modalidades, incluyendo la educación indígena, la especial y la que se imparte en los centros de educación básica para adultos.
- XI. **Educación Media Superior:** Al tipo educativo que comprende el nivel de bachillerato, los demás niveles equivalentes a éste, así como la educación profesional que no requiere bachillerato o sus equivalentes.
- XII. **Escuela:** Al plantel en cuyas instalaciones se imparte educación y se establece una comunidad de aprendizaje entre alumnos y docentes, que cuenta con una estructura ocupacional autorizada por la Autoridad Educativa u Organismo Descentralizado; es la base orgánica del sistema educativo nacional para la prestación del servicio público de Educación Básica o Media Superior.
- XIII. **Evaluación del desempeño:** A la acción realizada para medir la calidad y resultados de la función docente, directiva, de supervisión, de Asesoría Técnica Pedagógica o cualquier otra de naturaleza académica.
- XIV. **Evaluador certificado o Evaluador:** A quien conforme a los lineamientos que el Instituto expida, cumpla con el perfil correspondiente que le acredite contar con los conocimientos, habilidades y aptitudes para realizar la función de evaluación en la que haya sido evaluado y que cuente con la certificación vigente correspondiente.
- XV. **Función del evaluador o función:** A la actividad específica que realizará el evaluador certificado y en la que haya sido evaluado y certificado; misma que será establecida mediante Convocatoria emitida por el Instituto.
- XVI. **Instituto:** Al Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación.
- XVII. **Marco General de una Educación de Calidad:** Al conjunto de perfiles, parámetros e indicadores que se establecen a fin de servir como referentes para los concursos de oposición y la evaluación obligatoria para el Ingreso, la Promoción, el Reconocimiento y la Permanencia en el Servicio, con pleno respeto a los derechos constitucionales de los trabajadores de la educación.

- XVIII. Normalidad Mínima del funcionamiento escolar:** Comprende los siguientes ocho rasgos: 1) todas las escuelas brindan el servicio educativo los días establecidos en el calendario escolar, 2) todos los grupos disponen de personal docente la totalidad de los días del ciclo escolar, 3) todo el personal docente inicia puntualmente sus actividades, 4) todo el alumnado asiste puntualmente a todas las clases, 5) todos los materiales para el estudio están a disposición de todo el alumnado y se usan sistemáticamente, 6) todo el tiempo escolar se ocupa fundamentalmente en actividades de aprendizaje, 7) las actividades que propone el personal docente logran que todo el alumnado participe en el trabajo de la clase, y 8) todo el estudiantado consolida, acorde a su ritmo de aprendizaje, su dominio de la lectura, la escritura y las matemáticas de acuerdo con su grado educativo.
- XIX. Nombramiento:** Al documento que expida la Autoridad Educativa o el Organismo Descentralizado para formalizar la relación jurídica con el Personal Docente. En razón de su temporalidad podrá ser:
- a. Provisional: Es el Nombramiento que cubre una vacante temporal menor a seis meses;
 - b. Por Tiempo Fijo: Es el Nombramiento que se otorga por un plazo previamente definido, y
 - c. Definitivo: Es el Nombramiento de base que se da por tiempo indeterminado en términos de la Ley General del Servicio Profesional Docente y de la legislación laboral.
- XX. Organismo Descentralizado:** A la entidad paraestatal, federal o local, con personalidad jurídica y patrimonio propio que imparta Educación Media Superior.
- XXI. Parámetro:** Al valor de referencia que permite medir avances y resultados alcanzados en el cumplimiento de objetivos, metas y demás características del ejercicio de una función o actividad. Refiere a lo que un profesional debe demostrar en el dominio de conocimientos y desarrollo de habilidades en el cumplimiento de sus funciones profesionales.
- XXII. Perfil:** Al conjunto de características, requisitos, cualidades o aptitudes que deberá tener el aspirante a desempeñar un puesto o función descrito específicamente.
- XXIII. Permanencia en el Servicio:** A la continuidad en el servicio educativo, con pleno respeto a los derechos constitucionales.
- XXIV. Personal Docente:** Al profesional en la Educación Básica y Media Superior que asume ante el Estado y la sociedad la responsabilidad del aprendizaje de los alumnos en la Escuela y, en consecuencia, es responsable del proceso de enseñanza aprendizaje, promotor, coordinador, facilitador, investigador y agente directo del proceso educativo.
- Este personal comprende a coordinadores de actividades, subdirectores y directores en la Educación Básica; a jefes de departamento, subdirectores y directores en la Educación Media Superior, y para ambos tipos educativos a quienes con distintas denominaciones ejercen funciones equivalentes conforme a la estructura ocupacional autorizada.
- XXV. Personal con Funciones de Supervisión:** A la autoridad que, en el ámbito de las escuelas bajo su responsabilidad, vigila el cumplimiento de las disposiciones normativas y técnicas aplicables; apoya y asesora a las escuelas para facilitar y promover la calidad de la educación; favorece la comunicación entre escuelas, padres de familia y comunidades, y realiza las demás funciones que sean necesarias para la debida operación de las escuelas, el buen desempeño y el cumplimiento de los fines de la educación.
- Este personal comprende, en la Educación Básica, a supervisores, inspectores, jefes de zona o de sector de inspección, jefes de enseñanza o cualquier otro cargo análogo, y a quienes con distintas denominaciones ejercen funciones equivalentes en la Educación Media Superior.
- XXVI. Personal Técnico Docente:** A aquél con formación técnica especializada formal o informal que cumple un perfil, cuya función en la Educación Básica y Media Superior lo hace responsable de enseñar, facilitar, asesorar, investigar o coadyuvar directamente con los alumnos en el proceso educativo en talleres prácticos y laboratorios, ya sea de áreas técnicas, artísticas o de deporte especializado.
- XXVII. Secretaría:** A la Secretaría de Educación Pública de la Administración Pública Federal.
- XXVIII. Sede de aplicación o Sede:** Al lugar o espacio físico donde se desarrolla la aplicación de instrumentos de evaluación y cuenta con las condiciones de infraestructura y equipamiento necesarios para la adecuada aplicación de los mismos.

- XXIX. Segunda oportunidad de la evaluación del desempeño:** A la evaluación realizada al personal con funciones de Docencia en Educación Básica o Media Superior, según corresponda, que obtuvo resultados insuficientes en su primera evaluación de desempeño y que, por esta razón, fue sujeto a programas de regularización y esquema de tutoría establecidos por la Autoridad Educativa Competente.
- XXX. Servicio Profesional Docente o Servicio:** Al conjunto de actividades y mecanismos para el Ingreso, la Promoción, el Reconocimiento y la Permanencia en el servicio público educativo y el impulso a la formación continua, con la finalidad de garantizar la idoneidad de los conocimientos y capacidades del Personal Docente y del Personal con Funciones de Dirección y de Supervisión en la Educación Básica y Media Superior que imparta el Estado y sus Organismos Descentralizados.
- XXXI. SNRSPD:** Sistema Nacional de Registro del Servicio Profesional Docente.
- XXXII. Supervisor del INEE o Supervisor:** A la persona acreditada por el Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación para verificar el cumplimiento de las diferentes actividades de los procesos de evaluación del Servicio Profesional Docente en Educación Básica y Media Superior, así como para recopilar información relevante sobre dichos procesos que sirvan para su retroalimentación y mejora.

TÍTULO II

DE LA SEGUNDA OPORTUNIDAD DE LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DEL PERSONAL DOCENTE Y TÉCNICO DOCENTE EN EDUCACIÓN BÁSICA

CAPÍTULO I

DE LA FINALIDAD Y LAS CARACTERÍSTICAS DE LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO

Artículo 4. La evaluación del desempeño de Docentes y Técnicos Docentes en Educación Básica, tiene como finalidad medir la calidad y los resultados de la función que se desempeñe, así como asegurar que se cumple con el perfil y el compromiso profesional que requiere un sistema escolar, para garantizar el derecho a la educación de calidad.

Para avanzar en la mejora de la práctica profesional se evaluará el desempeño de Docentes y Técnicos Docentes, atendiendo a los niveles, modalidades, servicios educativos y otros criterios considerados pertinentes para el desarrollo de la misma. A su vez, habrán de considerarse características de los contextos sociales y culturales en que se desempeñan, para lograr resultados adecuados de aprendizaje y el desarrollo de todos los educandos en un marco de inclusión.

Artículo 5. Serán sujetos a una segunda oportunidad de evaluación del desempeño los Docentes y Técnicos Docentes que obtuvieron resultados insuficientes en su primera evaluación de desempeño. De conformidad con la Ley General del Servicio Profesional Docente, esta evaluación del desempeño en su segunda oportunidad es obligatoria y deberá llevarse a cabo en un plazo no mayor de doce meses después de haberse presentado la primera evaluación.

Artículo 6. La segunda oportunidad de la evaluación del desempeño de Docentes y Técnicos Docentes se sujetará a los criterios y procedimientos establecidos en los presentes Lineamientos, mismos que son de observancia obligatoria para las Autoridades Educativas Locales, y serán sujetos a la verificación normativa que determine el Instituto para vigilar y dar seguimiento a su cumplimiento.

Artículo 7. La segunda oportunidad de la evaluación del desempeño de Docentes y Técnicos Docentes en Educación Básica, se realizará de conformidad con las fechas establecidas en el Calendario.

La Autoridad competente convocará o notificará de manera oportuna a los Docentes y Técnicos Docentes que presentarán en su segunda oportunidad la evaluación del desempeño, así mismo informará sobre las etapas, aspectos, métodos e instrumentos que formarán parte de la evaluación.

CAPÍTULO II

DE LOS PROCESOS DE VALIDACIÓN Y AUTORIZACIÓN

Perfiles, parámetros e indicadores

Artículo 8. Corresponde a la Secretaría, a través de la Coordinación, informar al Instituto de la actualización del perfil que será utilizado para la segunda oportunidad de la evaluación del desempeño de Docentes y Técnicos Docentes en Educación Básica, así como de los parámetros e indicadores que se utilizarán.

Artículo 9. Corresponde al Instituto la revisión de la pertinencia y la congruencia de los perfiles, parámetros e indicadores, que entregue la Secretaría, a través de la Coordinación, a efecto de emitir la autorización correspondiente, con base en los Criterios Técnicos establecidos para tal fin.

Etapas, aspectos, métodos e instrumentos

Artículo 10. Los Docentes y Técnicos Docentes sujetos a una segunda oportunidad de la evaluación del desempeño, presentarán los instrumentos en los que se haya identificado insuficiencia en su primera evaluación, en estricto apego a los Criterios Técnicos para el proceso de calificación que determine el Instituto.

Corresponde a la Secretaría, a través de la Coordinación, informar al Instituto de las etapas, aspectos, métodos e instrumentos que se utilizarán en la evaluación del desempeño en su segunda oportunidad de los Docentes y Técnicos Docentes en Educación Básica.

Artículo 11. Corresponde al Instituto revisar la congruencia que guardan las etapas, aspectos, métodos e instrumentos, así como su pertinencia para la segunda oportunidad en la evaluación del desempeño de Docentes y Técnicos Docentes, a efecto de emitir la autorización correspondiente con base en los Criterios Técnicos establecidos para tal fin.

El Instituto revisará la versión final de los instrumentos. En el caso de instrumentos aplicados en línea, revisará los reactivos en la plataforma en la que serán presentados a los Docentes, y Técnicos Docentes a ser evaluados, y en su caso, hará recomendaciones. Asimismo, el Instituto verificará la atención de las recomendaciones consignadas en los Informes Técnicos emitidos como soporte para la autorización de los instrumentos mediante dictamen aprobatorio de los mismos.

Artículo 12. El Instituto aprobará las etapas, aspectos, métodos e instrumentos, cuando estos se apeguen a los Criterios Técnicos correspondientes.

Elementos de la práctica profesional

Artículo 13. En la segunda oportunidad en la evaluación del desempeño de Docentes y Técnicos Docentes se deberá considerar, además del dominio de conocimientos disciplinares, curriculares y didácticos, diversos elementos de la práctica profesional, tomando en cuenta la diversidad de los contextos sociales y culturales en los que se lleva a cabo.

Artículo 14. Los diversos elementos de la práctica profesional que sean evaluados en las funciones de Docencia, deberán estar definidos en la propuesta de etapas, aspectos, métodos e instrumentos que realice la Secretaría, a través de la Coordinación, los cuales deberán ser autorizados por el Instituto. Con base en ellos, la Coordinación establecerá los mecanismos correspondientes para recopilar información sobre las diferentes tareas que realizan los Docentes y Técnicos Docentes, así como evidencias sobre el cumplimiento de sus compromisos profesionales y la manera en que éstos contribuyen a la normalidad mínima en las escuelas.

Artículo 15. Para el desarrollo adecuado de los procesos de recopilación de información sobre los aspectos y etapas a evaluar en la segunda oportunidad de la evaluación del desempeño, la Secretaría, a través de la Coordinación, deberá establecer los criterios y procedimientos para que el personal que ejerce funciones de Docencia la organice y la integre adecuadamente en los formatos escritos o digitales que para el efecto se definan. También se deberán establecer los plazos en que esta información será entregada, así como las ventanillas de recepción o los portales electrónicos para la entrega o registro correspondientes. Para estos efectos, se habilitarán los espacios necesarios en el SNRSPD para acompañar el registro de la información solicitada sobre los elementos de la práctica profesional a evaluar. Con la finalidad de garantizar el cumplimiento de estas actividades, las Autoridades Educativas Locales tendrán que definir los procedimientos de apoyo y acompañamiento al personal que requiera entregar dicha información.

Artículo 16. Corresponderá a las Autoridades Educativas Locales, notificar de manera oportuna a los interesados, sobre las sedes y fechas en las que presentarán la evaluación, así como las características de las herramientas e instrumentos que serán utilizados para su realización.

CAPÍTULO III

DE LA ORGANIZACIÓN Y OPERACIÓN DEL PROCESO

De la comunicación e información del proceso

Artículo 17. La autoridad competente convocará o notificará a los interesados de manera oportuna sobre las características y realización de los procesos en la segunda oportunidad de la evaluación del desempeño de Docentes y Técnicos Docentes en Educación Básica.

Entre otros temas, deberá informarse sobre lo siguiente:

- I. Las características, finalidad y relevancia de la segunda oportunidad de la evaluación del desempeño del personal con funciones de Docencia para mejorar la práctica profesional, así como la calidad y equidad de la educación;
- II. El personal Docente y Técnico Docente con resultado insuficiente en su primera evaluación del desempeño deberá presentarse a la evaluación, en los diferentes niveles, modalidades, asignaturas, tecnologías y talleres de la Educación Básica;
- III. Las etapas, los aspectos, métodos e instrumentos que comprenderá la evaluación del desempeño en la segunda oportunidad;
- IV. Las sesiones necesarias durante el día programado para la aplicación de los instrumentos de evaluación;
- V. Los requisitos generales para el registro de la información de cada una de las etapas de evaluación a través del Sistema Nacional de Registro del Servicio Profesional Docente (SNRSPD);
- VI. El periodo, sedes y horarios para el registro;
- VII. Las guías de estudio y bibliografía de apoyo;
- VIII. Las mesas de información y orientación;
- IX. Los procedimientos de calificación;
- X. La forma como se publicarán los resultados;
- XI. El informe individualizado que será entregado, y
- XII. Otros elementos que el Instituto y la Secretaría, a través de la Coordinación, determinen.

Artículo 18. La Secretaría, a través de la Coordinación, deberá publicar las guías de estudio, con al menos, tres meses de anticipación a la fecha de aplicación de instrumentos, así como de asegurar la congruencia entre el contenido de las guías de estudio, la bibliografía y el instrumento de evaluación correspondiente.

Artículo 19. Las Autoridades Educativas Locales, podrán publicar información adicional que sea relevante para que los sustentantes conozcan las características del proceso de aplicación, además de lo establecido en los artículos 17 y 18 del presente ordenamiento.

Artículo 20. Le corresponde a la Secretaría, a través de la Coordinación, realizar la revisión y en su caso, adecuación del SNRSPD atendiendo los requerimientos de las Autoridades Educativas Locales.

Artículo 21. Le corresponde a la Secretaría, a través de la Coordinación, garantizar que la plataforma tecnológica que utilice el SNRSPD cuente con la capacidad necesaria para atender las demandas de los usuarios de manera eficiente respecto al registro, consulta y demás actividades y acciones que correspondan al proceso de la segunda oportunidad en la evaluación del desempeño de Docentes y Técnicos Docentes.

Artículo 22. Corresponderá a las Autoridades Educativas Locales apoyar, acompañar y dar seguimiento al proceso de registro de Docentes y Técnicos Docentes que presentarán su segunda oportunidad de la evaluación del desempeño en Educación Básica.

De las sedes de aplicación

Artículo 23. Las Autoridades Educativas Locales planearán las diferentes tareas y actividades concernientes a la aplicación de los instrumentos, a efecto de disponer de tiempos suficientes para su ejecución, de acuerdo a lo establecido en el artículo 37 de los presentes lineamientos y buscando garantizar las mejores condiciones para los sustentantes que presentarán la evaluación correspondiente. Se definirán también los mecanismos para lograr una coordinación interinstitucional eficaz, así como la comunicación oportuna de las decisiones que se tomen para el desarrollo de cada una de las actividades del proceso de aplicación de instrumentos.

Artículo 24. Corresponderá a las Autoridades Educativas Locales instalar sedes suficientes para la aplicación de los instrumentos de evaluación en función del número de sustentantes a ser evaluados, así como determinar su ubicación geográfica. Cada sede deberá contar con las condiciones de infraestructura y equipamiento necesarios para la adecuada aplicación de los instrumentos. La información sobre la ubicación de las sedes deberá registrarse en el SNRSPD. En la medida de lo posible se evitarán los cambios de último momento en la definición de las sedes de aplicación y, en su caso, deberá de garantizarse la información oportuna de estos cambios para todos los sustentantes sujetos a evaluación.

Las Autoridades Educativas de manera invariable y con independencia de cualquier circunstancia, deberán de notificar con la debida anticipación al Instituto, las fechas y sedes programadas para la aplicación de los instrumentos de evaluación, el número de sustentantes programados, en cada una de las entidades federativas, así como de los enlaces que tengan a bien designar con el mismo, a efecto de programar las actividades en materia de supervisión, dentro del marco de las atribuciones legales y normativas que le corresponden.

Artículo 25. Corresponderá a las Autoridades Educativas Locales conforme al artículo 8, fracción III de la Ley General del Servicio Profesional Docente, la selección y capacitación de aplicadores para aquellos instrumentos que así lo requieran, de acuerdo con los criterios que para tal efecto sean publicados por el Instituto.

El personal que sea seleccionado para desempeñarse como aplicador no deberá tener antecedentes de mal desempeño en procesos de evaluación anteriores, tales como: impuntualidad, inasistencia el día del examen, reportes de comportamiento indebido, negligencia, manejo inadecuado del material o extravío de exámenes.

Artículo 26. Las Autoridades Educativas Locales deberán garantizar la suficiencia y oportunidad de los espacios, equipamiento y materiales para la capacitación de aplicadores.

Artículo 27. Corresponde a la Secretaría, a través de la Coordinación, asignar al personal en cada sede, con las siguientes funciones:

- I. Un Coordinador de la Sede de Aplicación, responsable de dar seguimiento al proceso asegurando el cumplimiento de los lineamientos; atender las situaciones que se presenten durante la aplicación; enviar a la Coordinación Nacional del Servicio Profesional Docente (CNSPD) los reportes de asistencia del personal sujeto a evaluación y, en su caso, trasladar los materiales para su entrega al centro de resguardo que corresponda, para su concentración.

Uno o varios Coordinadores de Aplicación en la Sede, responsables de controlar la aplicación de los instrumentos de evaluación en una sede; recibir del Coordinador de Sede de Aplicación, en su caso, los materiales de apoyo para la aplicación; designar aplicadores para cada grupo; administrar los materiales de apoyo para la aplicación; llenar los formatos de control; reportar la asistencia al Coordinador de la Sede de Aplicación y, en su caso, levantar las actas administrativas o de irregularidades que se presenten durante la aplicación.

En las sedes grandes, se designará al menos un coordinador por cada 10 grupos de sustentantes.

- II. Aplicadores, responsables de controlar el ingreso al aula previa identificación de los sustentantes, proporcionar instrucciones generales, distribuir el material que corresponda, indicar en lugar visible la hora de inicio y conclusión de la evaluación, y supervisar la aplicación. Se designarán aplicadores para cada grupo de acuerdo a la forma de aplicación de la evaluación, de conformidad con los criterios que fije la Coordinación; y privilegiando la orientación adecuada, la conducción y apoyo para la aplicación en línea.

Artículo 28. En función de los instrumentos, corresponderá a las Autoridades Educativas Locales la selección y capacitación de otras figuras que intervengan en los procesos de evaluación, de acuerdo con los criterios y procedimientos que determine el Instituto conjuntamente con la Coordinación.

De la participación de evaluadores

Artículo 29. Corresponderá a las Autoridades Educativas Locales, de acuerdo con los lineamientos que emita el Instituto, desarrollar las gestiones procedentes para la participación de evaluadores en la segunda oportunidad de la evaluación del desempeño de Docentes y Técnicos Docentes en Educación Básica.

Artículo 30. Corresponde al Instituto certificar a los evaluadores que participarán en la segunda oportunidad en la evaluación del desempeño de Docentes y Técnicos Docentes en Educación Básica.

Los evaluadores deberán participar en los procesos de calificación de los instrumentos utilizados en la segunda oportunidad en la evaluación del desempeño de Docentes y Técnicos Docentes de acuerdo con los criterios, funciones, formas, tiempos y lugares que determine el Instituto de manera conjunta con la Secretaría, a través de la Coordinación.

Artículo 31. El número de evaluadores certificados se determinará de manera conjunta entre el Instituto y las Autoridades Educativas Locales, de acuerdo con las necesidades y circunstancias del proceso en cada entidad federativa.

Artículo 32. El Instituto, de manera conjunta con la Coordinación, definirá las funciones de los evaluadores en el proceso de evaluación del desempeño de Docentes y Técnicos Docentes en su segunda oportunidad. En el ejercicio de su función, el evaluador certificado deberá sujetarse a los protocolos de actuación establecidos y orientarse por los principios del Código de Ética publicado por el Instituto.

Artículo 33. El trabajo de los evaluadores certificados, de acuerdo con lo que expresamente establezcan de forma conjunta la Coordinación y el Instituto, podrá ser apoyado por aplicadores en modalidad de revisores que tendrán la función temporal y específica de participar en la revisión de los productos de evaluación por rúbricas.

De la aplicación de los instrumentos de evaluación

Artículo 34. Las Autoridades Educativas Locales, para la aplicación de los instrumentos de evaluación, deberán sujetarse a los criterios que para tal efecto determine la Secretaría.

Las Autoridades Educativas Locales participarán de las medidas de seguridad que se establezcan para el resguardo, aplicación y vigilancia de los instrumentos de evaluación.

Artículo 35. Por lo menos un día antes de la aplicación en línea y durante ella, la Coordinación será la responsable de verificar lo siguiente:

- I. Que se cuente con los equipos suficientes para la evaluación;
- II. Que el sistema informático con el que se aplicará la evaluación funcione adecuadamente durante la aplicación de los instrumentos, para lo cual deberá ser instalado, y tendrá que ser suficiente, adecuado y debidamente probado;
- III. Que el instrumento de evaluación corresponda al nivel, tipo de servicio, modalidad, asignatura, tecnología y/o taller al que pertenece el sustentante;
- IV. Que todos los sustentantes sujetos a la evaluación se encuentren en la lista que emite la Coordinación para la aplicación de los instrumentos de evaluación;
- V. Que el usuario y contraseña correspondan a cada sustentante y que el día de la evaluación le sea entregado en sobre sellado;
- VI. Que los espacios que ocuparán los sustentantes durante la aplicación, cuenten con las condiciones adecuadas, relativas a iluminación, temperatura y espacio funcional de acuerdo al número de sustentantes por aula;
- VII. Que la aplicación se desarrolle en forma tal, que no se afecte la atención y el rendimiento de los sustentantes en el tiempo establecido para la misma, procurando las condiciones básicas de seguridad, armonía y concentración en la tarea.

Artículo 36. Una vez iniciada la aplicación efectiva no se permitirá el ingreso por parte de los sustentantes a las aulas o recintos donde se lleva a cabo la aplicación de instrumentos de evaluación.

Queda estrictamente prohibido a los sustentantes ingresar al aula con teléfonos celulares, tabletas electrónicas, computadoras portátiles, memoria de almacenamiento de datos, cámaras fotográficas, apuntes, libros, calculadoras o cualquier dispositivo o medio material que contenga información relacionada con el instrumento de evaluación.

En el caso de que se requiera, en la plataforma de aplicación se generarán los apoyos necesarios y suficientes para atender las distintas tareas de evaluación solicitadas durante la aplicación correspondiente. Sólo cuando fuese necesario, y mediante notificación expresa, se permitirán aquellos dispositivos o materiales adicionales que defina la Secretaría, a través de la Coordinación, para apoyar determinados procesos de evaluación.

Las Autoridades Educativas Locales deberán hacer del conocimiento de los sustentantes las restricciones o posibilidades señaladas en el párrafo anterior. En caso de que algún sustentante utilice algún material de los descritos como prohibidos en el párrafo anterior durante la aplicación de los instrumentos de evaluación, su evaluación será nula.

Artículo 37. El Instituto vigilará que la duración de los periodos de aplicación cumpla con lo establecido de manera conjunta con la Secretaría, a través de la Coordinación, y que no afecte el desempeño de los sustentantes en la aplicación de los instrumentos de evaluación.

Artículo 38. Corresponde a la Secretaría, a través de la Coordinación, en conjunto con las Autoridades Educativas Locales, implementar mecanismos óptimos para garantizar la confidencialidad de la información sobre los instrumentos de evaluación, desde su desarrollo y construcción. El Instituto, podrá dar seguimiento a la implementación y resultados de dichos mecanismos.

Artículo 39. Las Autoridades Educativas Locales contarán con protocolos de seguridad en caso de contingencias ambientales, sismos, incendios o disturbios sociales.

TÍTULO III**DE LA SEGUNDA OPORTUNIDAD DE LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DEL
PERSONAL DOCENTE Y TÉCNICO DOCENTE EN EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR****CAPÍTULO I****DE LA FINALIDAD Y LAS CARACTERÍSTICAS
DE LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO**

Artículo 40. La evaluación del desempeño de Docentes y Técnicos Docentes en Educación Media Superior, tiene como finalidad medir la calidad y los resultados de la función que se desempeñe, así como asegurar que se cumple con el perfil y el compromiso profesional que requiere un sistema escolar, para garantizar el derecho a la educación de calidad.

Para avanzar en la mejora de la práctica profesional se evaluará el desempeño de la función Docente y Técnico Docente atendiendo a los subsistemas, campos disciplinares y disciplinas considerados pertinentes para el desarrollo de la misma. A su vez, habrán de considerarse características de los contextos sociales y culturales en que se desempeñan, para lograr resultados adecuados de aprendizaje y el desarrollo de todos los educandos en un marco de inclusión.

Artículo 41. Serán sujetos a una segunda oportunidad de evaluación del desempeño los Docentes y Técnicos Docentes que obtuvieron resultados insuficientes en su primera evaluación de desempeño. De conformidad con la Ley General del Servicio Profesional Docente, esta evaluación del desempeño en su segunda oportunidad es obligatoria y deberá llevarse a cabo en un plazo no mayor de doce meses después de haberse presentado la primera evaluación.

Artículo 42. La segunda oportunidad en la evaluación del desempeño de Docentes y Técnicos Docentes se sujetará a los criterios y procedimientos establecidos en los presentes Lineamientos, mismos que son de observancia obligatoria para la Autoridad Educativa y los Organismos Descentralizados, y serán sujetos a la verificación normativa que determine el Instituto para vigilar y dar seguimiento a su cumplimiento.

Artículo 43. La segunda oportunidad en la evaluación del desempeño de Docentes y Técnicos Docentes en Educación Media Superior, se realizará de conformidad con las fechas establecidas en el Calendario.

La Autoridad competente convocará o notificará de manera oportuna a los sustentantes sujetos a evaluación, así mismo informará sobre las etapas, aspectos, métodos e instrumentos que formarán parte de la evaluación.

CAPÍTULO II**DE LOS PROCESOS DE VALIDACIÓN Y AUTORIZACIÓN****Perfiles, parámetros e indicadores**

Artículo 44. Corresponde a la Secretaría, a través de la Coordinación, informar al Instituto de la actualización del perfil que será utilizado para la segunda oportunidad en la evaluación del desempeño de Docentes y Técnicos Docentes en Educación Media Superior, así como de los parámetros e indicadores que se utilizarán.

Artículo 45. Corresponde al Instituto la revisión de la pertinencia y la congruencia de los perfiles, parámetros e indicadores, que entregue la Secretaría, a través de la Coordinación, a efecto de emitir la autorización correspondiente, con base en los Criterios Técnicos establecidos para tal fin.

Etapas, aspectos, métodos e instrumentos

Artículo 46. Los Docentes y Técnicos Docentes de Educación Media Superior sujetos a una segunda oportunidad de la evaluación del desempeño, presentarán los instrumentos en los que se haya identificado insuficiencia en su primera evaluación, en estricto apego a los Criterios Técnicos para el proceso de calificación que determine el Instituto.

Corresponde a la Secretaría, a través de la Coordinación, informar al Instituto de las etapas, aspectos, métodos e instrumentos que se utilizarán en la evaluación del desempeño en su segunda oportunidad de los Docentes y Técnicos Docentes en Educación Media Superior.

Artículo 47. Corresponde al Instituto revisar la congruencia que guardan las etapas, aspectos, métodos e instrumentos, así como su pertinencia para la segunda oportunidad en la evaluación del desempeño de Docentes y Técnicos Docentes y de los elementos de la práctica docente; a efecto de emitir la autorización correspondiente con base en los Criterios Técnicos establecidos para tal fin.

El Instituto revisará la versión final de los instrumentos. En el caso de instrumentos aplicados en línea, revisará la plataforma en la que serán presentados a los Docentes y Técnicos Docentes a ser evaluados, y en su caso, hará recomendaciones. Asimismo, el Instituto verificará la atención de las recomendaciones consignadas en los Informes Técnicos emitidos como soporte para la autorización de los instrumentos mediante dictamen aprobatorio de los mismos.

Artículo 48. El Instituto aprobará las etapas, aspectos, métodos e instrumentos, cuando estos se apeguen a los Criterios Técnicos correspondientes.

Elementos de la práctica profesional

Artículo 49. En la segunda oportunidad en la evaluación del desempeño de Docentes y Técnicos Docentes se deberá considerar, además del dominio de conocimientos disciplinares, curriculares y didácticos, diversos elementos de la práctica profesional, tomando en cuenta la diversidad de los contextos sociales y culturales en los que se lleva a cabo.

Artículo 50. Los diversos elementos de la práctica profesional que sean evaluados en la función Docente, deberán estar definidos en la propuesta de etapas, aspectos, métodos e instrumentos que realice la Secretaría, a través de la Coordinación, los cuales deberán ser autorizados por el Instituto. Con base en ellos, la Coordinación establecerá los mecanismos correspondientes para recopilar información sobre las diferentes tareas que realizan los Docentes y Técnicos Docentes, así como evidencias sobre el cumplimiento de sus compromisos profesionales y la manera en que éstos contribuyen a la normalidad mínima en las escuelas.

Artículo 51. Para el desarrollo adecuado de los procesos de recopilación de información sobre los aspectos y etapas a evaluar en la segunda oportunidad de la evaluación del desempeño, la Secretaría, a través de la Coordinación, deberá establecer los criterios y procedimientos para que el personal que ejerce funciones de Docencia la organice y la integre adecuadamente en los formatos escritos o digitales que para el efecto se definan. También se deberán establecer los plazos en que esta información será entregada, así como las ventanillas de recepción o los portales electrónicos para la entrega o registro correspondientes. Para estos efectos se habilitarán los espacios necesarios en el SNRSPD para acompañar el registro de la información solicitada sobre los elementos de la práctica profesional a evaluar. Con la finalidad de garantizar el cumplimiento de estas actividades, las Autoridades Educativas y los Organismos Descentralizados tendrán que definir los procedimientos de apoyo y acompañamiento al personal que requiera entregar dicha información.

Artículo 52. Corresponderá a las Autoridades Educativas y a los Organismos Descentralizados, notificar de manera oportuna a los interesados, sobre las sedes y fechas en las que presentarán la evaluación, así como las características de las herramientas e instrumentos que serán utilizados para su realización.

CAPÍTULO III

DE LA ORGANIZACIÓN Y OPERACIÓN DEL PROCESO

De la comunicación e información del proceso

Artículo 53. La autoridad competente convocará o notificará a los interesados de manera oportuna sobre las características y realización del proceso de segunda oportunidad en la evaluación del desempeño de Docentes y Técnicos Docentes en Educación Media Superior.

Entre otros temas, deberá informarse sobre lo siguiente:

- I. Las características, finalidad y relevancia de la segunda oportunidad en la evaluación del desempeño del personal con función Docente, para mejorar la práctica profesional, así como la calidad y equidad de la educación;
- II. El personal Docente y Técnico Docente con resultado insuficiente en su primera evaluación del desempeño deberá presentarse a la evaluación en los diferentes subsistemas, campos disciplinares y disciplinas de la Educación Media Superior;
- III. Las etapas, los aspectos, métodos e instrumentos que comprenderá la evaluación del desempeño;
- IV. Las sesiones necesarias durante el día programado para la aplicación de los instrumentos de evaluación;
- V. Los requisitos generales para el registro de información de cada una de las etapas de evaluación a través del Sistema Nacional de Registro del Servicio Profesional Docente (SNRSPD);
- VI. El periodo, sedes y horarios para el registro;
- VII. Las guías de estudio y bibliografía de apoyo;

- VIII. Las mesas de información y orientación;
- IX. Los procedimientos de calificación;
- X. La forma como se publicarán los resultados;
- XI. El informe individualizado que será entregado, y
- XII. Otros elementos que el Instituto y la Secretaría, a través de la Coordinación, determinen.

Artículo 54. La Secretaría, a través de la Coordinación deberá publicar las guías de estudio con, al menos, tres meses de anticipación a la fecha de aplicación de instrumentos, así como de asegurar la congruencia entre el contenido de las guías de estudio, la bibliografía y el instrumento de evaluación correspondiente.

Artículo 55. Las Autoridades Educativas y los Organismos Descentralizados, podrán publicar información adicional que sea relevante para que los sustentantes conozcan las características del proceso de aplicación, además de lo establecido en los artículos 53 y 54 del presente ordenamiento.

Artículo 56. Le corresponde a la Secretaría a través de la Coordinación, realizar la revisión y en su caso, adecuación del SNRSPD atendiendo los requerimientos de las Autoridades Educativas y los Organismos Descentralizados.

Artículo 57. Le corresponde a la Secretaría, a través de la Coordinación, garantizar que la plataforma tecnológica que utilice el SNRSPD cuente con la capacidad necesaria para atender las demandas de los usuarios de manera eficiente respecto al registro, consulta y demás actividades y acciones que correspondan al proceso de la segunda oportunidad en la evaluación del desempeño de Docentes y Técnicos Docentes.

Artículo 58. Corresponderá a las Autoridades Educativas y a los Organismos Descentralizados apoyar, acompañar y dar seguimiento al proceso de registro de Docentes y Técnicos Docentes que presentarán su segunda oportunidad en la evaluación del desempeño en Educación Media Superior.

De las sedes de aplicación

Artículo 59. Las Autoridades Educativas y los Organismos Descentralizados planearán las diferentes tareas y actividades concernientes a la aplicación de los instrumentos a efecto de disponer de tiempos suficientes para su ejecución, de acuerdo a lo establecido en el artículo 73 de los presentes lineamientos y buscando garantizar las mejores condiciones para los sustentantes que presentarán la evaluación correspondiente. Se definirán también los mecanismos correspondientes para lograr una coordinación interinstitucional eficaz, así como la comunicación oportuna de las decisiones que se tomen para el desarrollo de cada una de las actividades del proceso de aplicación de instrumentos.

Artículo 60. Corresponderá a las Autoridades Educativas y a los Organismos Descentralizados instalar sedes suficientes para la aplicación de los instrumentos de evaluación en función del número de sustentantes a ser evaluados, así como determinar su ubicación geográfica. Cada sede deberá contar con las condiciones de infraestructura y equipamiento necesarios para la adecuada aplicación de los instrumentos. La información sobre la ubicación de las sedes deberá registrarse en el SNRSPD. En la medida de lo posible se evitarán los cambios de último momento en la definición de las sedes de aplicación y, en su caso, deberá de garantizarse la información oportuna de estos cambios para todos los sustentantes sujetos a evaluación.

Las Autoridades Educativas de manera invariable y con independencia de cualquier circunstancia, deberán de notificar con la debida anticipación al Instituto, las fechas y sedes programadas para la aplicación de los instrumentos de evaluación, el número de sustentantes programados, en cada una de las entidades federativas, así como de los enlaces que tengan a bien designar con el mismo, a efecto de programar las actividades en materia de supervisión, dentro del marco de las atribuciones legales y normativas que le corresponden.

Artículo 61. Corresponderá a las Autoridades Educativas y a los Organismos Descentralizados conforme al artículo 9, fracción VII de la Ley General del Servicio Profesional Docente, la selección y capacitación de aplicadores para aquellos instrumentos que así lo requieran, de acuerdo con los criterios que para tal efecto sean publicados por el Instituto.

El personal que sea seleccionado para desempeñarse como aplicador no deberá tener antecedentes de mal desempeño en procesos de evaluación anteriores, tales como: impuntualidad, inasistencia el día del examen, reportes de comportamiento indebido, negligencia, manejo inadecuado del material o extravío de exámenes.

Artículo 62. Las Autoridades Educativas y los Organismos Descentralizados deberán garantizar la suficiencia y oportunidad de los espacios, equipamiento y materiales para la capacitación de aplicadores.

Artículo 63. Corresponde a la Secretaría, a través de la Coordinación, asignar al personal en cada sede, con las siguientes funciones:

- I. Un Coordinador de la Sede de Aplicación, responsable de dar seguimiento al proceso asegurando el cumplimiento de los lineamientos; atender las situaciones que se presenten durante la aplicación; enviar a la Coordinación Nacional del Servicio Profesional Docente (CNSPD) los reportes de asistencia del personal sujeto a evaluación y, en su caso, trasladar los materiales para su entrega al centro de resguardo que corresponda, para su concentración.

Uno o varios Coordinadores de Aplicación en la Sede, responsables de controlar la aplicación de los instrumentos de evaluación en una sede; recibir del Coordinador de Sede de Aplicación, en su caso, los materiales de apoyo para la aplicación; designar aplicadores para cada grupo; administrar los materiales de apoyo para la aplicación; llenar los formatos de control; reportar la asistencia al Coordinador de la Sede de Aplicación y, en su caso, levantar las actas administrativas o de irregularidades que se presenten durante la aplicación.

En las sedes grandes, se designará al menos un coordinador por cada 10 grupos de sustentantes;

- II. Aplicadores, responsables de controlar el ingreso al aula previa identificación de los sustentantes, proporcionar instrucciones generales, distribuir el material que corresponda, indicar en lugar visible la hora de inicio y conclusión de la evaluación, y supervisar la aplicación. Se designarán aplicadores para cada grupo de acuerdo a la forma de aplicación de la evaluación, de conformidad con los criterios que fije la Coordinación; y privilegiando la orientación adecuada, la conducción y apoyo para la aplicación en línea.

Artículo 64. En función de los instrumentos de evaluación, corresponderá a las Autoridades Educativas y a los Organismos Descentralizados, la selección y capacitación de otras figuras que intervengan en los procesos de evaluación, de acuerdo con los criterios y procedimientos que determine el Instituto conjuntamente con la Coordinación.

De la participación de evaluadores

Artículo 65. Corresponderá a las Autoridades Educativas y a los Organismos Descentralizados, de acuerdo con los lineamientos que emita el Instituto, desarrollar las gestiones para la participación de evaluadores en la segunda oportunidad en la evaluación del desempeño de Docentes y Técnicos Docentes en Educación Media Superior.

Artículo 66. Corresponde al Instituto certificar a los evaluadores que participarán en la segunda oportunidad en la evaluación del desempeño de Docentes y Técnicos Docentes en Educación Media Superior.

Los evaluadores deberán participar en los procesos de calificación de los instrumentos utilizados en la segunda oportunidad en la evaluación del desempeño de Docentes y Técnicos Docentes de acuerdo con los criterios, funciones, formas, tiempos y lugares que determine el Instituto de manera conjunta con la Secretaría, a través de la Coordinación.

Artículo 67. El número de evaluadores certificados se determinará de manera conjunta entre el Instituto, las Autoridades Educativas y los Organismos Descentralizados, de acuerdo con las necesidades y circunstancias del proceso en cada entidad federativa.

Artículo 68. El Instituto de manera conjunta con la Coordinación, definirá las funciones de los evaluadores en el proceso de evaluación del desempeño de Docentes y Técnicos Docentes en su segunda oportunidad. En el ejercicio de su función, el evaluador certificado deberá sujetarse a los protocolos de actuación establecidos y orientarse por los principios del Código de Ética publicado por el Instituto.

Artículo 69. El trabajo de los evaluadores certificados, de acuerdo con lo que expresamente establezcan de forma conjunta la Coordinación y el Instituto, podrá ser apoyado por aplicadores en modalidad de revisores que tendrán la función temporal y específica de participar en la revisión de los productos de evaluación por rúbricas.

De la aplicación de los instrumentos de evaluación

Artículo 70. Las Autoridades Educativas y los Organismos Descentralizados, para la aplicación de los instrumentos de evaluación, deberán sujetarse a los criterios que para tal efecto determine la Secretaría.

Las Autoridades Educativas y los Organismos Descentralizados participarán de las medidas de seguridad que se establezcan para el resguardo, aplicación y vigilancia de los instrumentos de evaluación.

Artículo 71. Por lo menos un día antes de la aplicación en línea y durante ella, la Coordinación será la responsable de verificar lo siguiente:

- I. Que se cuente con los equipos suficientes para la evaluación;

- II. Que el sistema informático con el que se aplicará la evaluación funcione adecuadamente durante la aplicación de los instrumentos, para lo cual deberá ser instalado, y tendrá que ser suficiente, adecuado y debidamente probado;
- III. Que el instrumento de evaluación corresponda al nivel, tipo de servicio, modalidad, asignatura, tecnología y/o taller al que pertenece el sustentante;
- IV. Que todos los sustentantes sujetos a la evaluación se encuentren en la lista que emite la Coordinación para la aplicación de los instrumentos de evaluación;
- V. Que el usuario y contraseña correspondan a cada sustentante y que el día de la evaluación le sea entregado en sobre sellado;
- VI. Que los espacios que ocuparán los sustentantes durante la aplicación, cuenten con las condiciones adecuadas, relativas a iluminación, temperatura y espacio funcional de acuerdo al número de sustentantes por aula;
- VII. Que la aplicación se desarrolle en forma tal, que no se afecte la atención y el rendimiento de los sustentantes en el tiempo establecido para la misma, procurando las condiciones básicas de seguridad, armonía y concentración en la tarea.

Artículo 72. Una vez iniciada la aplicación efectiva no se permitirá el ingreso por parte de los sustentantes a las aulas o recintos donde se lleva a cabo la aplicación de instrumentos de evaluación.

Queda estrictamente prohibido a los sustentantes ingresar al aula con teléfonos celulares, tabletas electrónicas, computadoras portátiles, memoria de almacenamiento de datos, cámaras fotográficas, apuntes, libros, calculadoras o cualquier dispositivo o medio material que contenga información relacionada con el instrumento de evaluación.

En el caso de que se requiera, en la plataforma de aplicación se generarán los apoyos necesarios y suficientes para atender las distintas tareas de evaluación solicitadas durante la aplicación correspondiente. Sólo cuando fuese necesario, y mediante notificación expresa, se permitirán aquellos dispositivos o materiales adicionales que defina la Secretaría, a través de la Coordinación, para apoyar determinados procesos de evaluación.

Las Autoridades Educativas y los Organismos Descentralizados deberán hacer del conocimiento de los sustentantes las restricciones o posibilidades señaladas en el párrafo anterior. En caso de que algún sustentante utilice algún material de los descritos como prohibidos en el párrafo anterior durante la aplicación de los instrumentos de evaluación, su evaluación será nula.

Artículo 73. El Instituto vigilará que la duración de los periodos de aplicación cumpla con lo establecido de manera conjunta con la Secretaría, a través de la Coordinación, y que no afecte el desempeño de los sustentantes en la aplicación de los instrumentos de evaluación.

Artículo 74. Corresponde a la Secretaría, a través de la Coordinación, en conjunto con las Autoridades Educativas y los Organismos Descentralizados, implementar mecanismos óptimos para garantizar la confidencialidad de la información sobre los instrumentos de evaluación, desde su desarrollo y construcción. El Instituto, podrá dar seguimiento a la implementación y resultados de dichos mecanismos.

Artículo 75. Las Autoridades Educativas y los Organismos Descentralizados contarán con protocolos de seguridad en caso de contingencias ambientales, sismos, incendios o disturbios sociales.

TÍTULO IV

DE LOS RESULTADOS INDIVIDUALIZADOS DE LA SEGUNDA OPORTUNIDAD EN LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DEL PERSONAL DOCENTE Y TÉCNICO DOCENTE EN EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA SUPERIOR

Artículo 76. Corresponde a la Secretaría, a través de la Coordinación, realizar el proceso de captura de la información que resulte del proceso de aplicación de los instrumentos de evaluación del desempeño del personal con funciones Docentes en su segunda oportunidad en Educación Básica y Media Superior, según corresponda. El análisis y calificación de los instrumentos de evaluación del desempeño los realizará conforme a los criterios y procedimientos técnicos que el Instituto determine. Al Instituto, con el apoyo de las Autoridades Educativas, las Autoridades Educativas Locales y los Organismos Descentralizados, le corresponderá el seguimiento de los procesos siguientes:

A partir de los análisis técnicos respectivos, el Instituto determinará la forma de integrar los resultados de la evaluación de desempeño, considerando, en primer lugar, los niveles de exigencia establecidos en cada instrumento de evaluación y que permitirán identificar si el sustentante cuenta con el dominio indispensable de los conocimientos, habilidades y destrezas que se evalúan a través de ellos. Posteriormente, con base en los resultados de los instrumentos, tanto de la primera evaluación donde se hayan cumplido los niveles de

exigencia establecidos, como de la segunda oportunidad de la evaluación de desempeño, se integrará la calificación global, la cual permitirá identificar la suficiencia de las capacidades que son necesarias para un adecuado desempeño del personal que realiza funciones de Docencia, con estricto apego a los Criterios Técnicos para el proceso de calificación establecidos por el Instituto.

- I. La Secretaría integrará los resultados obtenidos por los sustentantes en los distintos instrumentos de la evaluación del desempeño del personal con funciones de Docencia de acuerdo con los aspectos a evaluar, de conformidad con lo aprobado por el Instituto. Para la integración de los resultados finales de la segunda oportunidad de la evaluación del desempeño se tomará en cuenta los resultados de los instrumentos en los que el sustentante haya obtenido resultados suficientes en su primera evaluación, de acuerdo con los Criterios Técnicos para el proceso de calificación que determine el Instituto.
- II. La Secretaría entregará a las Autoridades Educativas, a las Autoridades Educativas Locales y a los Organismos Descentralizados, según corresponda, los resultados de la evaluación de Docentes y Técnicos Docentes en su segunda oportunidad, mismos que serán definitivos e inapelables. El resultado final se integrará considerando los criterios técnicos que defina el Instituto, y se registrará en el SNRSPD.
- III. El SNRSPD contendrá la información de los resultados de todos los Docentes y Técnicos Docentes en su segunda oportunidad en la evaluación del desempeño tanto en Educación Básica y Media Superior, según corresponda.
- IV. La Secretaría emitirá un dictamen con los resultados individualizados de la evaluación del desempeño, serán acompañados de observaciones específicas y generales que permitan a los Docentes y Técnicos Docentes en Educación Básica y Media Superior, según corresponda, identificar sus capacidades, los conocimientos y competencias profesionales, y en su caso la insuficiencia en el nivel de desempeño de la función; además las Autoridades Educativas, las Autoridades Educativas Locales y los Organismos Descentralizados, según corresponda, serán las responsables de emitir un dictamen con los resultados individualizados de evaluaciones complementarias o adicionales; en ambos casos los dictámenes se elaborarán para todos los evaluados y serán acompañados de observaciones generales que permitan a los Docentes y Técnicos Docentes en su segunda oportunidad en Educación Básica y Media Superior, conocer sus capacidades, los conocimientos y competencias profesionales.
- V. El dictamen de los resultados individualizados se entregará únicamente a cada evaluado. La información de datos personales estará sujeta a las disposiciones establecidas en el artículo 79 de la Ley General del Servicio Profesional Docente.
- VI. Las Autoridades Educativas, las Autoridades Educativas Locales y los Organismos Descentralizados deberán generar los mecanismos necesarios para supervisar la transparencia del proceso de aplicación y reportar a la Coordinación el informe correspondiente, con copia para el Instituto.

TÍTULO V

DE LOS PROGRAMAS DE REGULARIZACIÓN

Artículo 77. Los Docentes y Técnicos Docentes que obtengan un resultado insuficiente en la segunda oportunidad en la evaluación del desempeño, serán reincorporados a los programas de regularización que determine la Autoridad Educativa competente, para sujetarse a una tercera oportunidad.

Artículo 78. Para el diseño de los programas de regularización que señala la Ley General del Servicio Profesional Docente, las Autoridades Educativas, las Autoridades Educativas Locales y los Organismos Descentralizados, según corresponda, tomarán como base las áreas de oportunidad identificadas en la evaluación del desempeño y se incluirán un esquema de tutoría correspondiente para fortalecer la práctica profesional.

Artículo 79. Para garantizar la pertinencia de los programas de regularización, las Autoridades Educativas, las Autoridades Educativas Locales y los Organismos Descentralizados considerarán los perfiles definidos de conformidad con la Ley General del Servicio Profesional Docente, para el personal Docente, así como los resultados de las evaluaciones internas y externas, según corresponda, en Educación Básica o Media Superior.

Artículo 80. Las Autoridades Educativas, las Autoridades Educativas Locales y los Organismos Descentralizados deberán generar informes sobre la trayectoria y resultados de los Docentes y Técnicos Docentes participantes en los Programas respetando el derecho a la protección de datos personales, conforme a la legislación aplicable en la materia.

TÍTULO VI

CAPÍTULO ÚNICO

De la Revisión y Supervisión de los Procesos

Artículo 81. El personal del Instituto que sea acreditado con carácter de Supervisor del INEE tendrá las siguientes facultades:

- I. Comprobar que los procesos de evaluación se desarrollen en estricto apego de los lineamientos emitidos por el Instituto;
- II. Llevar a cabo su función durante el desarrollo de las fases de los procesos de evaluación correspondiente;
- III. Reunir la información relativa a cualquier fase de los procesos de evaluación que le sea solicitada por el Instituto;
- IV. Durante el desarrollo de la fase de aplicación de instrumentos de evaluación;
 - a) Verificar que la sede de aplicación cuente con las condiciones para la aplicación de los instrumentos de evaluación;
 - b) Registrar las posibles incidencias que se susciten en la sede durante la aplicación de los instrumentos, dentro del ámbito de competencia del Instituto;
 - c) Elaborar reporte de las incidencias que se susciten durante la aplicación de los instrumentos de evaluación; y
- V. Las demás que sean establecidas en los mecanismos de supervisión que implemente el Instituto.

Artículo 82. De acuerdo con la legislación aplicable en la materia, las Autoridades Educativas, las Autoridades Educativas Locales y los Organismos Descentralizados deberán realizar los procesos de evaluación del desempeño de Docentes y Técnicos Docentes en su segunda oportunidad con apego a los presentes lineamientos.

Artículo 83. La Secretaría, a través de la Coordinación, y con la colaboración de las Autoridades Educativas, las Autoridades Educativas Locales y los Organismos Descentralizados deberán documentar todas las actividades que lleven a cabo en las distintas fases del proceso de evaluación del desempeño de Docentes y Técnicos Docentes en su segunda oportunidad en Educación Básica y Media Superior, según corresponda. Para tal efecto enviarán al Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, las constancias respectivas que lo acrediten, dentro de los diez días hábiles siguientes a que concluya cada etapa; asimismo, y al final de todo el proceso, también le entregarán un informe por escrito de la descripción de los hechos relevantes que se hayan generado.

El Instituto con base en la documentación y el informe que reciba, así como de cualquier otra evidencia que recabe o se le haga llegar, por acción o por omisión, deberá hacer del conocimiento de la autoridad educativa competente, las irregularidades identificadas para que dicha Autoridad Educativa proceda conforme a derecho corresponda.

Artículo 84. El Instituto podrá revisar y supervisar en cualquier momento las diferentes fases del proceso de evaluación educativa y en su caso requerir a las Autoridades Educativas, a las Autoridades Educativas Locales, y a los Organismos Descentralizados, la información que considere necesaria para cumplir la supervisión y vigilancia que la ley señala, teniendo éstas un plazo máximo de diez días hábiles para responder de manera completa a la información requerida.

En caso de que el Instituto realice una solicitud de información urgente, éste podrá determinar la reducción del plazo máximo de diez días hábiles para que se responda.

Artículo 85. Durante el desarrollo de la aplicación de instrumentos, el Instituto pondrá en marcha distintas acciones de verificación y supervisión presencial a efecto de garantizar la adecuada realización de las actividades. El personal que se desempeñe como supervisor será debidamente acreditado por el Instituto ante las autoridades educativas competentes y podrá, de ser el caso, ingresar al aula en donde se lleve a cabo la aplicación, con base en el protocolo que para tal efecto se establezca.

TÍTULO VII

CAPÍTULO ÚNICO

Del acceso y disponibilidad de la información

Artículo 86. Al cierre del proceso de la evaluación del desempeño de Docentes y Técnicos Docentes en su segunda oportunidad en Educación Básica y Media Superior, la Secretaría, a través de la Coordinación, entregará al Instituto un informe que integre toda la información y datos que se deriven del proceso, así como el padrón de Docentes y Técnicos Docentes evaluados en Educación Básica y Media Superior, según corresponda, en un plazo no mayor a diez días hábiles, de acuerdo con las siguientes especificaciones:

- I. Deberán ser enviados en formato impreso y en electrónico. Para las entregas en electrónico se deberán considerar los formatos editables, tales como texto, SPSS o Excel, evitando en todo momento entrega en formato PDF, y
- II. Otras especificaciones adicionales que establezca el Instituto.

TÍTULO VIII

CAPÍTULO ÚNICO

De las Responsabilidades Administrativas

Artículo 87. De conformidad con los artículos 49, primer párrafo y 65, fracción II, de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, los servidores públicos de la Coordinación, de las Autoridades Educativas, las Autoridades Educativas Locales y los Organismos Descentralizados que incumplan con las obligaciones establecidas en los presentes lineamientos, serán sujetos a la legislación en materia de responsabilidades administrativas correspondiente.

Artículo 88. La Coordinación, las Autoridades Educativas, las Autoridades Educativas Locales y los Organismos Descentralizados deberán sujetarse a las fechas establecidas en el Calendario, fechas que en su caso podrán ser modificadas por el Instituto.

En caso de incumplimiento por parte de las autoridades educativas señaladas en el párrafo anterior, podrán hacerse acreedores a las responsabilidades administrativas correspondientes, en términos del presente Capítulo.

Transitorios

Primero. Los presentes Lineamientos entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. Los presentes Lineamientos, de conformidad con los artículos 40 y 48 de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, deberán hacerse del conocimiento público a través de la página de Internet del Instituto www.inee.edu.mx.

Tercero. Los presentes Lineamientos deberán ser actualizados tomando en cuenta la experiencia de su implementación.

Cuarto. Podrá haber observadores durante la aplicación de instrumentos, quienes deberán estar debidamente acreditados por las Autoridades Educativas, las Autoridades Educativas Locales y los Organismos Descentralizados, según corresponda.

Quinto. Las situaciones no previstas en los presentes Lineamientos, así como aquellas que planteen por escrito las Autoridades Educativas, las Autoridades Educativas Locales y los Organismos Descentralizados, serán resueltas por el Instituto y la Secretaría, en el ámbito de sus respectivas competencias y atribuciones, y deberán ser comunicadas oportunamente a los interesados según corresponda.

Sexto. Cuando el personal sujeto a evaluación del desempeño obtenga resultados insuficientes en su segunda o tercera oportunidad, la Autoridad Educativa u Organismo Descentralizado actuará conforme a lo establecido en el artículo 53 de la Ley General del Servicio Profesional Docente.

Séptimo. En caso que el personal Docente y Técnico Docente sujeto a una segunda evaluación del desempeño no la realice o no se incorpore a los programas de regularización, la Autoridad Educativa u Organismo Descentralizado actuará conforme a lo establecido en el artículo 53 de la Ley General del Servicio Profesional Docente.

Octavo. Los interesados podrán optar por interponer el recurso de revisión conforme a lo establecido en los artículos 80, 81 y 82 la Ley General del Servicio Profesional Docente.

Ciudad de México, a veintinueve de abril de dos mil dieciséis.- Así lo aprobó la Junta de Gobierno del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación en la Décima Primera Sesión Extraordinaria de dos mil dieciséis, celebrada el veintinueve de abril de dos mil dieciséis.- Acuerdo número SEJG/11-16/04,R.- La Consejera Presidenta, **Sylvia Irene Schmelkes del Valle**.- Rúbrica. Los Consejeros: **Eduardo Backhoff Escudero**, **Teresa Bracho González**, **Gilberto Ramón Guevara Niebla**, **Margarita María Zorrilla Fierro**.- Rúbricas.

El Director General de Asuntos Jurídicos, **Agustín E. Carrillo Suárez**.- Rúbrica.

(R.- 430613)

TERCERA SECCION
PODER EJECUTIVO
SECRETARIA DE ECONOMIA

RESOLUCIÓN General número 17, que determina el monto actualizado del valor total de los activos a que hace referencia el artículo 9o. de la Ley de Inversión Extranjera.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Comisión Nacional de Inversiones Extranjeras.

RESOLUCIÓN GENERAL NÚMERO 17, QUE DETERMINA EL MONTO ACTUALIZADO DEL VALOR TOTAL DE LOS ACTIVOS A QUE HACE REFERENCIA EL ARTÍCULO 9o. DE LA LEY DE INVERSIÓN EXTRANJERA

La Comisión Nacional de Inversiones Extranjeras, en ejercicio de las atribuciones que le confieren los artículos 9o. y 26, fracción IV de la Ley de Inversión Extranjera, y

CONSIDERANDO

Que conforme al artículo 9o. de la *Ley de Inversión Extranjera* se requiere resolución favorable de la Comisión Nacional de Inversiones Extranjeras para que la inversión extranjera pueda participar, directa o indirectamente, en una proporción mayor al cuarenta y nueve por ciento en el capital social de sociedades mexicanas, cuyo valor total de activos al momento de someter la solicitud de adquisición, rebase el monto que determine anualmente la Comisión;

Que dicho monto, de conformidad con la Regla Única de la Resolución General Número 16 de la Comisión Nacional de Inversiones Extranjeras publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de abril de 2015, es de tres mil ochocientos diez millones ochocientos dieciséis mil doscientos doce pesos con cuarenta y siete centavos (\$3,810,816,212.47);

Que conforme lo establecen el Anexo I Reservas I-M-4, I-M-5 y I-M-6 del *Tratado de Libre Comercio de América del Norte*; el Anexo I, Lista de México, Reserva I-M- F-4 del *Tratado de Libre Comercio entre la República de Chile y los Estados Unidos Mexicanos*; el Anexo 6 referido en los Capítulos 7 y 8, del *Acuerdo para el Fortalecimiento de la Asociación Económica entre los Estados Unidos Mexicanos y el Japón*; el Anexo I, Lista de México, Reserva I-M-F-5 del *Acuerdo de Integración Comercial entre los Estados Unidos Mexicanos y la República del Perú*; y el Anexo I, Lista de México, Reserva I-MX-5 del *Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y las Repúblicas de Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua*; el monto del valor de los activos aplicable para la adquisición de más del cuarenta y nueve por ciento de las acciones de una empresa mexicana por parte de inversionistas de los Estados Unidos de América, Canadá, Chile, Japón, Perú, Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua, será ajustado anualmente de acuerdo a la tasa de crecimiento nominal del Producto Interno Bruto de México, de conformidad con lo que publique el Instituto Nacional de Estadística y Geografía;

Que la tasa de crecimiento nominal del Producto Interno Bruto de México durante 2015 fue de 5.1%;¹

Que al aplicarle la tasa de crecimiento nominal del Producto Interno Bruto de México durante el año 2015 al monto referido en la Resolución General 16, resultó un aumento de ciento noventa y cuatro millones trescientos cincuenta y un mil seiscientos veintiséis pesos con ochenta y cuatro centavos (\$194,351,626.84), por lo que el nuevo monto del valor de activos que estará vigente para 2016, y en tanto no se emita nueva Resolución General, es de cuatro mil cinco millones ciento sesenta y siete mil ochocientos treinta y nueve pesos con treinta y un centavos (\$4,005,167,839.31), y

Que mediante opinión por escrito de los integrantes de la Comisión Nacional de Inversiones Extranjeras se tuvo a bien emitir la siguiente:

**RESOLUCIÓN GENERAL NÚMERO 17, QUE DETERMINA EL MONTO ACTUALIZADO
DEL VALOR TOTAL DE LOS ACTIVOS A QUE HACE REFERENCIA EL ARTÍCULO 9º DE LA LEY DE
INVERSIÓN EXTRANJERA**

REGLA ÚNICA.- Para los efectos de lo previsto por el artículo 9o. de la Ley de Inversión Extranjera, la Comisión Nacional de Inversiones Extranjeras ha determinado como nuevo monto del valor total de los activos de las sociedades mexicanas de que se trate el de cuatro mil cinco millones ciento sesenta y siete mil ochocientos treinta y nueve pesos con treinta y un centavos (\$4,005,167,839.31).

TRANSITORIOS

PRIMERO.- La presente Resolución General entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO.- Se abroga la Resolución General Número 16, que determina el monto actualizado del valor total de los activos a que hace referencia el artículo 9o. de la Ley de Inversión Extranjera, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de abril de 2015.

Una vez enterado y analizado el contenido del proyecto de la "Resolución General número 17, que determina el monto actualizado del valor total de los activos a que hace referencia el artículo 9o. de la Ley de Inversión Extranjera", que estará vigente durante 2016 y en tanto no se emita nueva Resolución General, en mi carácter de Presidente de la Comisión Nacional de Inversiones Extranjeras, otorgo mi aprobación a dicha Resolución, en los términos planteados.

Atentamente,

Ciudad de México, 19 de abril de 2016.- El Presidente de la Comisión Nacional de Inversiones Extranjeras,
Ildelfonso Guajardo Villarreal.- Rúbrica.

¹ De conformidad con la publicación realizada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía el 23 de febrero de 2016 "Producto Interno Bruto Nominal Trimestral Según Actividad en 2015", <http://www.inegi.org.mx/sistemas/bie/cuadrosestadisticos/GeneraCuadro.aspx?nc=495&c=23918>

LISTADO de documentos en revisión, dictaminados, autorizados, exentos y con opinión por parte de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria en el periodo comprendido entre el 1 y el 30 de abril de 2016.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.- Comisión Federal de Mejora Regulatoria.

MARIO EMILIO GUTIÉRREZ CABALLERO, Director General de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria, órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Economía, con fundamento en los artículos 69-E y 69-G de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, así como 3, fracción VII, y 9, fracción XV del Reglamento Interior de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria, y

CONSIDERANDO

Que con fundamento en los artículos 69-K y 69-L de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo en vigor, la Comisión Federal de Mejora Regulatoria debe hacer públicos los anteproyectos y manifestaciones de impacto regulatorio recibidos y los documentos que emita, y

Que dicha publicación se hará a través del Diario Oficial de la Federación, dentro de los primeros siete días hábiles de cada mes, por medio de la lista que le proporcione la Comisión Federal de Mejora Regulatoria de los títulos de los anteproyectos y manifestaciones de impacto regulatorio recibidos por dicha Comisión, así como de los dictámenes, las autorizaciones y exenciones emitidos; se tiene a bien expedir el siguiente:

**LISTADO DE DOCUMENTOS EN REVISIÓN, DICTAMINADOS, AUTORIZADOS,
EXENTOS Y CON OPINIÓN POR PARTE DE LA COMISIÓN FEDERAL DE MEJORA
REGULATORIA EN EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 Y EL 30 DE ABRIL DE 2016**

El objeto del presente listado es dar a conocer cada mes, los títulos de los anteproyectos de disposiciones jurídicas y las manifestaciones de impacto regulatorio que la Comisión Federal de Mejora Regulatoria ha recibido, dictaminado o, en su caso, determinado no dictaminar. Los textos de los anteproyectos y las manifestaciones de impacto regulatorio están a disposición del público y pueden solicitarse a la Comisión por escrito o por medios electrónicos.

La lista, adicionalmente, identifica los anteproyectos que fueron eximidos de la presentación de manifestación de impacto regulatorio, y aquellos donde se solicitó la realización de ampliaciones y correcciones a dicha manifestación.

Una lista actualizada en línea puede consultarse en el sitio de Internet: www.cofemer.gob.mx.

Atentamente

Ciudad de México, a 10 de mayo de 2016.- El Director General, **Mario Emilio Gutiérrez Caballero**.- Rúbrica.

Listado de documentos en revisión, dictaminados, autorizados, exentos y con opinión por parte de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria en el periodo comprendido entre el primero y el treinta de abril de 2016.		
Asuntos recibidos		
Secretaría de Gobernación	Fecha	Descripción
Acuerdo por el que se establece la organización y funcionamiento del Comité Jurídico Interno de la Secretaría de Gobernación.	01/04/2016	Exención de MIR
Aviso mediante el cual se dan a conocer las Comisiones constituidas por el Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes en el marco de sus atribuciones y los Lineamientos para su integración, organización y funcionamiento.	01/04/2016	Exención de MIR
PROY-NOM-006-SEGOB-2015, Tsunamis.- Características y especificaciones de prevención, alertamiento y evacuación.	04/04/2016	MIR de alto impacto con análisis de riesgos

PROY-NOM-008-SEGOB-2015, Personas con discapacidad.- Acciones de prevención y condiciones de seguridad en materia de protección civil en situación de emergencia o desastre.	12/04/2016	MIR de alto impacto con análisis de riesgos
Aviso por el que se da a conocer que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público autoriza al Servicio de Protección Federal, órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Gobernación, las tarifas de productos y aprovechamientos para el ejercicio fiscal 2016.	13/04/2016	Exención de MIR
PROY-NOM-006-SEGOB-2015, Tsunamis.- Características y especificaciones de prevención, alertamiento y evacuación.	18/04/2016	Nueva versión de la MIR de alto impacto con análisis de riesgos
PROY-NOM-008-SEGOB-2015, Personas con discapacidad.- Acciones de prevención y condiciones de seguridad en materia de protección civil en situación de emergencia o desastre.	18/04/2016	Nueva versión de MIR de alto impacto con análisis de riesgos
Acuerdo por el que se incorpora al Sistema Federal Penitenciario el Centro Federal de Readaptación Social número 17CPS "Michoacán".	18/04/2016	Exención de MIR
Convocatoria para la selección de ocho personas representantes de la sociedad civil para ser integrantes del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes.	27/04/2016	Exención de MIR
Secretaría de Relaciones Exteriores	Fecha	Descripción
Acuerdo por el que se reforma el diverso por el que se adscriben orgánicamente las unidades administrativas a la que se refiere el Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores; así como el diverso por el que se designan funciones a los servidores públicos que se señalan.	21/04/2016	Exención de MIR
Acuerdo por el que se dan a conocer los formatos de los trámites a cargo de la Secretaría de Relaciones Exteriores que se indican y se modifican los diversos por el que se dan a conocer los lineamientos y formatos de los trámites que aplica la Dirección General del Acervo Histórico Diplomático, así como por el que se dan a conocer las formalidades necesarias para que los particulares efectúen los trámites de nacionalidad y naturalización.	27/04/2016	Exención de MIR
Secretaría de Hacienda y Crédito Público	Fecha	Descripción
Disposiciones de carácter general aplicables a los organismos autorregulatorios reconocidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.	01/04/2016	MIR de impacto Moderado
Resolución que modifica el acuerdo por el que se da a conocer el calendario para iniciar el proceso de certificación de auditores externos independientes, oficiales de cumplimiento y demás profesionales en materia de prevención de operaciones con recursos de procedencia ilícita y financiamiento al terrorismo.	01/04/2016	Exención de MIR
Resolución que modifica el acuerdo por el que se da a conocer el calendario para iniciar el proceso de certificación de auditores externos independientes, oficiales de cumplimiento y demás profesionales en materia de prevención de operaciones con recursos de procedencia ilícita y financiamiento al terrorismo.	04/04/2016	Exención de MIR

Disposiciones de carácter general en materia financiera de los Sistemas de Ahorro para el Retiro.	04/04/2016	MIR de impacto Moderado
Circular CONSAR 19-18, Adiciones a las Reglas Generales a las que deberá sujetarse la información que las administradoras de fondos para el retiro, las sociedades de inversión especializadas de fondos para el retiro, las entidades receptoras y las empresas operadoras de la Base de Datos Nacional SAR, entreguen a la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro.	05/04/2016	MIR de impacto Moderado
Resolución que modifica el acuerdo por el que se da a conocer el calendario para iniciar el proceso de certificación de auditores externos independientes, oficiales de cumplimiento y demás profesionales en materia de prevención de operaciones con recursos de procedencia ilícita y financiamiento al terrorismo.	08/04/2016	MIR de impacto Moderado
Resolución que modifica el acuerdo por el que se da a conocer el calendario para iniciar el proceso de certificación de auditores externos independientes, oficiales de cumplimiento y demás profesionales en materia de prevención de operaciones con recursos de procedencia ilícita y financiamiento al terrorismo.	08/04/2016	Solicitud de baja de MIR o Expediente
Resolución por la que se expide el formato oficial para el reporte de operaciones relevantes, inusuales e internas preocupantes contemplado en las Disposiciones de carácter general a que se refieren los artículos 115 de la Ley de Instituciones de Crédito en relación con el 87-D de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito y 95 BIS de este último ordenamiento, aplicables a las sociedades financieras de objeto múltiple, respecto de las sociedades financieras de objeto múltiple no reguladas y para el reporte de operaciones inusuales e internas preocupantes contemplado en las Disposiciones de carácter general a que se refiere el artículo 226 BIS de la Ley del Mercado de Valores, aplicables a los asesores en inversiones, así como el instructivo para su llenado.	13/04/2016	MIR de impacto Moderado
Resolución que reforma y adiciona diversas de las Disposiciones de carácter general a que se refiere el artículo 115 de la Ley de Instituciones de Crédito.	19/04/2016	MIR de impacto Moderado
Acuerdo por el que se dispone el aumento del capital social del banco del ahorro nacional y servicios financieros, sociedad nacional de crédito, institución de banca de desarrollo y se reforman los párrafos primero y segundo del artículo 7o. del Reglamento Orgánico de la Sociedad.	21/04/2016	Exención de MIR
Circular Modificatoria 9/16 de la Única de Seguros y Fianzas (Disposiciones Septuagésima Primera y Septuagésima Segunda Transitorias).	27/04/2016	MIR de impacto Moderado
Resolución por la que se expide el formato oficial para el reporte de operaciones relevantes, inusuales e internas preocupantes contemplado en las Disposiciones de carácter general a que se refieren los artículos 115 de la Ley de Instituciones de Crédito en relación con el 87-D de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito y 95 BIS de este último ordenamiento, aplicables a las sociedades financieras de objeto múltiple, respecto de las sociedades financieras de objeto múltiple no reguladas y para el reporte de operaciones inusuales e internas preocupantes contemplado en las Disposiciones de carácter general a que se refiere el artículo 226 BIS de la Ley del Mercado de Valores, aplicables a los asesores en inversiones, así como el instructivo para su llenado.	27/04/2016	MIR de impacto Moderado

Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero	Fecha	Descripción
Estatuto orgánico de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural Forestal y Pesquero.	22/04/2016	MIR de impacto Moderado
Estatuto orgánico de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural Forestal y Pesquero.	28/04/2016	Solicitud de baja de MIR o Expediente
Estatuto orgánico de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural Forestal y Pesquero.	28/04/2016	Exención de MIR
Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales	Fecha	Descripción
Acuerdo por el que se da a conocer el resultado de los estudios técnicos de las aguas nacionales subterráneas del acuífero Sierra de San Andrés Tuxtla, clave 3016, en el Estado de Veracruz, Región Hidrológico-Administrativa Golfo Centro.	01/04/2016	Exención de MIR
Acuerdo por el que se da a conocer el resultado de los estudios técnicos de las aguas nacionales subterráneas del acuífero Ajacuba, clave 1311, Estado de Hidalgo, Región Hidrológico-Administrativa Aguas del Valle de México.	05/04/2016	Exención de MIR
Acuerdo por el que se da a conocer el resultado de los estudios técnicos de las aguas nacionales subterráneas del acuífero cuenca río Papaloapan, clave 3019, en el Estado de Veracruz, región hidrológico-administrativa golfo centro.	07/04/2016	Exención de MIR
Acuerdo de Carácter General de inicio de emergencia por ocurrencia de sequía severa, extrema o excepcional en cuencas para el año 2016.	08/04/2016	Exención de MIR
Acuerdo por el que se da a conocer el resultado de los estudios técnicos de las aguas nacionales subterráneas del acuífero Ocosingo, clave 0715, en el Estado de Chiapas, Región Hidrológico-Administrativa Frontera Sur.	08/04/2016	Exención de MIR
Acuerdo por el que se da a conocer el resultado de los estudios técnicos de las aguas nacionales subterráneas del acuífero El Astillero, clave 1308, en el Estado de Hidalgo, Región Hidrológico-Administrativa Aguas del Valle de México.	11/04/2016	Exención de MIR
Acuerdo por el que se da a conocer el resultado de los estudios técnicos de las aguas nacionales subterráneas del acuífero Poza Rica, clave 3001, en el Estado de Veracruz, Región Hidrológico-Administrativa Golfo Centro.	11/04/2016	Exención de MIR
Acuerdo por el que se da a conocer el resultado de los estudios técnicos de las aguas nacionales subterráneas del acuífero Actopan-Santiago de Anaya, clave 1313, en el Estado de Hidalgo, Región Hidrológico-Administrativa Aguas del Valle de México.	12/04/2016	Exención de MIR
Acuerdo por el que se da a conocer el resultado de los estudios técnicos de las aguas nacionales subterráneas del acuífero San Martín de Bolaños, clave 1456, en el Estado de Jalisco, Región Hidrológico-Administrativa Lerma-Santiago-Pacífico.	12/04/2016	Exención de MIR
Acuerdo por el que se da a conocer el resultado de los estudios técnicos de las aguas nacionales subterráneas del acuífero Tepeji del Río, clave 1316, Estado de Hidalgo, Región Hidrológico-Administrativa Aguas del Valle de México.	13/04/2016	Exención de MIR

Acuerdo por el que se da a conocer el resultado de los estudios técnicos de las aguas nacionales subterráneas del acuífero San Cristóbal las Casas, clave 0712, en el Estado de Chiapas, Región Hidrológico-Administrativa Frontera Sur.	13/04/2016	Exención de MIR
Acuerdo por el que se da a conocer el resultado de los estudios técnicos de las aguas nacionales subterráneas del acuífero Marqués de Comillas, clave 0713, en el Estado de Chiapas, Región Hidrológico-Administrativa Frontera Sur.	14/04/2016	Exención de MIR
Disposiciones Administrativas de Carácter General que establecen los lineamientos para la conformación e implementación de sistemas de administración de seguridad industrial, seguridad operativa y protección al medio ambiente aplicables a las actividades del sector hidrocarburos que se indican.	14/04/2016	MIR de alto impacto con análisis de impacto en la competencia y análisis de riesgos
Convocatoria para la acreditación y aprobación de Tercero Especialista en materia de estaciones de servicio de fin específico y de estaciones asociadas a la actividad de expendio en su modalidad estación de servicio para autoconsumo, para diésel y gasolina.	15/04/2016	MIR de impacto Moderado con análisis de impacto en la competencia
Acuerdo por el que se da a conocer el resultado de los estudios técnicos de las aguas nacionales subterráneas del acuífero Chicomuselo, clave 0714, en el Estado de Chiapas, Región Hidrológico-Administrativa Frontera Sur.	15/04/2016	Exención de MIR
Acuerdo por el que se da a conocer el resultado de los estudios técnicos de las aguas nacionales subterráneas del acuífero Arriaga-Pijijiapan, clave 0711, en el Estado de Chiapas, Región Hidrológico-Administrativa Frontera Sur.	18/04/2016	Exención de MIR
Disposiciones Administrativas de Carácter General que establecen los lineamientos para la conformación e implementación de sistemas de administración de seguridad industrial, seguridad operativa y protección al medio ambiente aplicables a las actividades del sector hidrocarburos que se indican.	21/04/2016	MIR de alto impacto con análisis de impacto en la competencia y análisis de riesgos
Disposiciones Administrativas de Carácter General que establecen los lineamientos para la autorización, aprobación y evaluación del desempeño de Terceros en materia de seguridad industrial, seguridad operativa y de protección al medio ambiente del sector hidrocarburos.	26/04/2016	MIR de impacto Moderado con análisis de impacto en la competencia
Acuerdo por el que se da a conocer el resultado de los estudios técnicos de las aguas nacionales subterráneas del acuífero Río Frontera, clave 2632, en el Estado de Sonora, Región Hidrológico-Administrativa Noroeste.	28/04/2016	Exención de MIR
Comisión Nacional Forestal	Fecha	Descripción
Convocatoria al Premio Nacional al Mérito Forestal 2016.	21/04/2016	Exención de MIR
Convocatoria al Premio Nacional al Mérito Forestal 2016.	28/04/2016	Solicitud de baja de MIR o Expediente
Secretaría de Energía	Fecha	Descripción
Decreto por el que se reforma el artículo 14 del Reglamento de la Ley de Petróleos Mexicanos.	05/04/2016	Exención de MIR
Acuerdo de Carácter General por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Fideicomiso Fondo de Servicio Universal Eléctrico.	07/04/2016	Exención de MIR

Acuerdo de Carácter General por el que se dan a conocer las Políticas para la asignación de los recursos del Fideicomiso Fondo de Servicio Universal Eléctrico.	07/04/2016	Exención de MIR
Manual de Contratos de Interconexión Legados.	07/04/2016	Respuesta a Dictamen
Manual de Organización General.	19/04/2016	Exención de MIR
Decreto por el que se reforma el artículo 14 del Reglamento de la Ley de Petróleos Mexicanos.	19/04/2016	Solicitud de baja de MIR o Expediente
Proyecto de Modificación a la Norma Oficial Mexicana NOM-033-NUCL-1999, Especificaciones técnicas para la operación de unidades de teleterapia. Aceleradores lineales.	19/04/2016	Respuesta a Dictamen
Lineamientos y Modelos de contratos para el uso, goce, afectación o adquisición de los terrenos, bienes o derechos respecto de la exploración y extracción de hidrocarburos, el transporte por medio de ductos y el reconocimiento y exploración superficial.	21/04/2016	Respuesta a Dictamen
Aviso General por el que se da a conocer el cambio de domicilio oficial de la dirección general de petrolíferos de la Subsecretaría de Hidrocarburos de la Secretaría de Energía.	22/04/2016	Exención de MIR
Proyecto de Modificación a la Norma Oficial Mexicana NOM-033-NUCL-1999, Especificaciones técnicas para la operación de unidades de teleterapia. Aceleradores lineales.	26/04/2016	Información Adicional enviada por la Dependencia
Comisión Nacional de Hidrocarburos	Fecha	Descripción
Acuerdo CNH.E.09.001/16, mediante el cual la Comisión Nacional de Hidrocarburos modifica el Artículo 17 y adiciona el Transitorio Octavo de los Lineamientos que regulan el procedimiento de cuantificación y certificación de reservas de la nación y el informe de los recursos contingentes relacionados, en los siguientes términos:	08/04/2016	Exención de MIR
Comisión Reguladora de Energía	Fecha	Descripción
Aclaración a la Declaración II, Cláusula Tercera, Quinta, Sexta, Décima Cuarta, Décima Quinta y Vigésima Séptima de la Resolución NÚM. RES/951/2015, mediante la cual se expide el Modelo de contrato de interconexión de acceso abierto y no indebidamente discriminatorio para la importación de energía eléctrica mediante una central eléctrica ubicada en el extranjero y conectada exclusivamente al sistema eléctrico nacional, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 8 de febrero de 2016.	12/04/2016	Exención de MIR
Aclaración a la Cláusula Sexta, Octava, Décima Cuarta, Décima Quinta y Décima Octava de la resolución Núm. RES/949/2015, mediante la cual se expide el Modelo de contrato de interconexión de acceso abierto y no indebidamente discriminatorio para centrales eléctricas interconectadas a la red nacional de transmisión o a las redes generales de distribución, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de febrero de 2016.	12/04/2016	Exención de MIR
Aclaración a la Cláusula Sexta, Novena, Décima Cuarta, Décima Quinta y Vigésima Sexta de la Resolución Núm. Res/950/2015, mediante la cual se expide el Modelo de contrato de conexión de acceso abierto y no debidamente discriminatorio para centros de carga conectados a tensiones mayores a 1kv a la red nacional de transmisión o a las redes generales de distribución, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de febrero de 2016.	12/04/2016	Exención de MIR

Acuerdo por la que la Comisión Reguladora de Energía da respuesta a la Consulta de PEMEX Transformación Industrial sobre la metodología para la determinación de los precios máximos de gas natural objeto de venta de primera mano, expedida mediante la Resolución RES/998/2015.	14/04/2016	Exención de MIR
Resolución por la que se aclara la diversa RES/955/2015 por la que se expiden las metodologías para determinar los precios de venta de primera mano de las gasolinas y diésel.	19/04/2016	Exención de MIR
Proyecto de Acuerdo por el cual la Comisión Reguladora de Energía prorroga el plazo para que los permisionarios de las actividades de transporte y distribución por medios distintos a ductos, expendio y expendio al público de gas licuado de petróleo presenten los informes correspondientes al primer y segundo trimestre de 2016, previstos en los títulos de permiso correspondientes.	22/04/2016	Exención de MIR
Resolución por la que la Comisión Reguladora de Energía autoriza y expide el Modelo de contrato de interconexión para permisionario de exportación de energía eléctrica legado, a través de una central eléctrica ubicada en el territorio nacional.	26/04/2016	Respuesta a Dictamen
Proyecto de Norma Oficial Mexicana NOM-016-CRE-2016, especificaciones de Calidad de los Petrolíferos.	28/04/2016	MIR de alto impacto con análisis de impacto en la competencia y análisis de riesgos
Proyecto de Norma Oficial Mexicana NOM-016-CRE-2016, especificaciones de Calidad de los Petrolíferos.	28/04/2016	Información Adicional enviada por la Dependencia
Proyecto de Norma Oficial Mexicana NOM-016-CRE-2016, especificaciones de Calidad de los Petrolíferos.	28/04/2016	Solicitud de baja de MIR o Expediente
Proyecto de Norma Oficial Mexicana NOM-016-CRE-2016, especificaciones de Calidad de los Petrolíferos.	28/04/2016	MIR de alto impacto con análisis de impacto en la competencia y análisis de riesgos
Secretaría de Economía	Fecha	Descripción
Convocatoria para Participar en el Premio Nacional de Tecnología e Innovación, Décima Octava Edición.	01/04/2016	Nueva versión
Aviso mediante el cual se da a conocer la Convocatoria para la acreditación y aprobación de organismos de certificación, unidades de verificación y laboratorios de prueba para las NOM-128-SCFI-1998, NOM-158-SCFI-2003, NOM-193-SCFI-2014, NOM-155-SCFI-2012, NOM-190-SCFI-2012, NOM-181-SCFI-2010.	11/04/2016	Exención de MIR
Modificación a las Reglas de Operación del Fondo Nacional Emprendedor para el ejercicio fiscal 2016.	15/04/2016	Formato para reglas de operación
Acuerdo por el que se delega en los servidores públicos de la Secretaría de Economía que se indican, la facultad de autorizar erogaciones por concepto de viáticos y pasajes tratándose de comisiones en el territorio nacional y en el extranjero.	18/04/2016	Exención de MIR
Modificación a las Reglas de Operación del Fondo Nacional Emprendedor para el ejercicio fiscal 2016.	19/04/2016	Nueva versión
Resolución General número 17, que determina el monto actualizado del valor total de los activos a que hace referencia el artículo 9o. de la Ley de Inversión Extranjera	22/04/2016	Exención de MIR
Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código de Comercio.	25/04/2016	Exención de MIR
Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código de Comercio.	25/04/2016	Solicitud de baja de MIR o Expediente

Centro Nacional de Metrología	Fecha	Descripción
Políticas, Bases y Lineamientos que Rigen las Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y la Contratación de Servicios del Centro Nacional de Metrología.	27/04/2016	Exención de MIR
Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación	Fecha	Descripción
Aviso que modifica el "Aviso de apertura de ventanillas para dar a conocer el incentivo para la administración de riesgos de precios, coberturas de café arábica 2015-2016, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de marzo de 2016".	01/04/2016	Exención de MIR
Aviso para dar a conocer el incentivo para atender problemas específicos de comercialización del frijol, ciclo agrícola primavera-verano 2015, para los estados de Chihuahua, Durango y Zacatecas del componente incentivos a la comercialización.	05/04/2016	MIR de impacto Moderado
Aviso por el que se da a conocer información relativa a solicitudes de Títulos de Obtentor de variedades vegetales, correspondiente al mes de marzo de 2016.	07/04/2016	Exención de MIR
Reglas de Operación del Sistema Integral de Información de Almacenamiento de Productos Agropecuarios.	07/04/2016	MIR de impacto Moderado
Aviso de cancelación de la Norma Oficial Mexicana NOM-063-ZOO-1999, Especificaciones que deben cumplir los biológicos empleados en la prevención y control de enfermedades que afectan a los animales domésticos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 02 de junio de 2003.	11/04/2016	Exención de MIR
Aviso de cancelación de la Norma Oficial Mexicana NOM-049-ZOO-1995, Requisitos mínimos para las bacterinas empleadas en la prevención y control de la pasteurelosis neumónica bovina producida por pasteurella multocida serotipos A y D, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 03 de marzo de 1997.	11/04/2016	Exención de MIR
Aviso de cancelación de la Norma Oficial Mexicana NOM-038-ZOO-1995, Requisitos mínimos para las bacterinas empleadas en la prevención y control de la leptospirosis bovina, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 05 de agosto de 1996.	11/04/2016	Exención de MIR
Aviso de cancelación de la Norma Oficial Mexicana NOM-052-ZOO-1995, Requisitos mínimos para las vacunas, empleadas en la prevención y control de la enfermedad de Newcastle, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 24 de abril de 1997.	11/04/2016	Exención de MIR
Aviso de cancelación de la Norma Oficial Mexicana NOM-053-ZOO-1995, Requisitos mínimos para las vacunas, antígenos y reactivos empleados en la prevención y control de la brucelosis en los animales, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de octubre de 1997.	11/04/2016	Exención de MIR
Aviso de cancelación de la Norma Oficial Mexicana NOM-055-ZOO-1995, Requisitos mínimos para la elaboración de vacunas emulsionadas inactivadas contra la influenza aviar subtipo H5N2, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de junio de 1998.	11/04/2016	Exención de MIR

Acuerdo por el cual se dan a conocer los formatos de trámites a cargo del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA) y del Instituto Nacional de Investigaciones Forestales, Agrícolas y Pecuarias (INIFAP) y por el que se modifican los formatos del similar por el cual se dieron a conocer los formatos de los trámites a cargo del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria y de la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca (CONAPESCA), Órganos Administrativos Desconcentrados de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, que a continuación se indican, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de agosto de 2015.	22/04/2016	Exención de MIR
Estatuto Orgánico de la Productora Nacional de biológicos veterinarios "pronabive".	25/04/2016	Exención de MIR
Secretaría de Comunicaciones y Transportes	Fecha	Descripción
Criterios de Aplicación de la Corresponsabilidad en la prestación del servicio que ampara la Carta de Porte o Comprobante que Ampara el Transporte de Mercancías.	01/04/2016	Exención de MIR
Acuerdo por el que se reconocen como válidos para efectos de demostrar el cumplimiento de lo dispuesto por la Norma Oficial Mexicana NOM-068-SCT-02-2014, los certificados o constancias emitidas conforme a las regulaciones y procedimientos aprobados y validados por el Departamento de Transporte de los Estados Unidos de América.	01/04/2016	Exención de MIR
Criterios de Aplicación de la Corresponsabilidad en la prestación del servicio que ampara la Carta de Porte o Comprobante que Ampara el Transporte de Mercancías.	08/04/2016	Información adicional emitida por la dependencia
Acuerdo por el cual la Secretaría de Comunicaciones y Transportes da a conocer los formatos con diseño estandarizado de trámites a cargo de la Dirección General de Aeronáutica Civil, Dirección General de Marina Mercante, Dirección General de Puertos y de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, Órgano Descentralizado de la Administración Pública Federal, con motivo de su incorporación a Ventanilla Única Nacional.	15/04/2016	MIR de impacto Moderado
Acuerdo por el cual la Secretaría de Comunicaciones y Transportes da a conocer los formatos con diseño estandarizado de trámites a cargo de la Dirección General de Aeronáutica Civil, Dirección General de Marina Mercante, Dirección General de Puertos y de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, Órgano Descentralizado de la Administración Pública Federal, con motivo de su incorporación a Ventanilla Única Nacional.	22/04/2016	Nueva Versión
Secretaría de Educación Pública	Fecha	Descripción
Aclaración al Acuerdo número 01/03/16 por el que se adscriben orgánicamente las Unidades Administrativas y Órganos Desconcentrados de la Secretaría de Educación Pública que se mencionan, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de abril de 2016.	12/04/2016	Exención de MIR
Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos	Fecha	Descripción
Manual General de Organización	12/04/2016	Exención de MIR

Secretaría de Salud	Fecha	Descripción
Lineamientos para la adquisición de medicamentos asociados al Catálogo Universal de Servicios de Salud y al Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos, por las entidades federativas con recursos transferidos por concepto de cuota social y de la aportación solidaria federal del Sistema de Protección Social en Salud.	07/04/2016	Exención de MIR
Decreto por el que se crea el Órgano Desconcentrado denominado Comisión Nacional de Bioética.	08/04/2016	Exención de MIR
Lineamientos para la adquisición de medicamentos asociados al Catálogo Universal de Servicios de Salud y al Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos, por las entidades federativas con recursos transferidos por concepto de cuota social y de la aportación solidaria federal del Sistema de Protección Social en Salud.	14/04/2016	Nuevo envío de Exención de MIR
Lineamientos para la adquisición de medicamentos asociados al Catálogo Universal de Servicios de Salud y al Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos, por las entidades federativas con recursos transferidos por concepto de cuota social y de la aportación solidaria federal del Sistema de Protección Social en Salud.	18/04/2016	Nuevo envío de Exención de MIR
Manual para la acreditación de establecimientos y servicios de atención médica.	28/04/2016	MIR de impacto Moderado
Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia	Fecha	Descripción
Acuerdo por el que la Procuradora Federal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes delega en los Directores Generales de Representación Jurídica de Niñas, Niños y Adolescentes; de Regulación de Centros de Asistencia Social, y de Restitución de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, las facultades para solicitar el auxilio y colaboración de las instituciones policiales competentes.	21/04/2016	Exención de MIR
Acuerdo por el que se requiere información complementaria para asegurar y preservar el interés superior de la niñez, para las familias interesadas que soliciten a la Procuraduría Federal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes la autorización para constituirse como Familia de Acogida y contar con la certificación correspondiente.	21/04/2016	MIR de impacto Moderado
Lineamientos para la Autorización, Registro, Certificación y Supervisión de los Centros de Asistencia Social de Niñas, Niños y Adolescentes.	21/04/2016	MIR de impacto Moderado
Acuerdo por el que se determina información adicional para la administración, operación y actualización del registro de las certificaciones otorgadas a una familia para fungir como familia de acogida.	21/04/2016	Exención de MIR
Acuerdo por el que se emite el Protocolo de Supervisión a Centros de Asistencia Social.	21/04/2016	MIR de impacto Moderado
Secretaría del Trabajo y Previsión Social	Fecha	Descripción
Aclaración a la Norma Oficial Mexicana NOM-022-STPS-2015, Electricidad estática en los centros de trabajo - Condiciones de seguridad.	06/04/2016	Exención de MIR
Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	Fecha	Descripción
Lineamientos del Programa de Modernización de los Registros Públicos de la Propiedad y Catastros.	15/04/2016	Exención de MIR

Ley General para Armonizar y Homologar los Registros Públicos de la Propiedad y los Catastros.	25/04/2016	Exención de MIR
"Decreto por el que se reestructura la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra, para transformarse en el Instituto Nacional del Suelo Sustentable".	27/04/2016	Exención de MIR
Ley General para Armonizar y Homologar los Registros Públicos de la Propiedad y los Catastros.	29/04/2016	Nueva versión de Exención de MIR
Ley General para Armonizar y Homologar los Registros Públicos de la Propiedad y los Catastros.	29/04/2016	Nueva versión de Exención de MIR
Secretaría de la Función Pública	Fecha	Descripción
Acuerdo por el cual se dan a conocer tres formatos oficiales a cargo de la Secretaría de la Función Pública.	06/04/2016	Exención de MIR
Condiciones técnicas, económicas, de seguridad y operación para el arrendamiento de los espacios en los inmuebles federales establecidas en el acuerdo.	08/04/2016	MIR de impacto Moderado
Acuerdo por el cual se dan a conocer tres formatos oficiales a cargo de la Secretaría de la Función Pública.	08/04/2016	Nueva versión de Exención de MIR
Acuerdo que establece la política inmobiliaria y las bases de coordinación, para permitir el despliegue de infraestructura de telecomunicaciones y radiodifusión.	08/04/2016	Exención de MIR
Condiciones técnicas, económicas, de seguridad y operación para el arrendamiento de los espacios en los inmuebles federales establecidas en el acuerdo.	13/04/2016	Nueva versión de la MIR de impacto Moderado
Acuerdo que establece la política inmobiliaria y las bases de coordinación, para permitir el despliegue de infraestructura de telecomunicaciones y radiodifusión.	13/04/2016	Nueva versión de Exención de MIR
Acuerdo que establece la política inmobiliaria y las bases de coordinación, para permitir el despliegue de infraestructura de telecomunicaciones y radiodifusión.	18/04/2016	Nueva versión de Exención de MIR
Acuerdo por el que se da aviso del cierre del Sistema Informático RHnet y TrabajaEn.	18/04/2016	Exención de MIR
Acuerdo por el que se establecen las Normas conforme a las cuales se llevarán a cabo los servicios valuatorios regulados por el Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales.	21/04/2016	MIR de impacto Moderado
Manual de Organización General.	22/04/2016	Exención de MIR
Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas	Fecha	Descripción
Acuerdo por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Acuerdo del Pleno por el que se emiten los Lineamientos para el funcionamiento del Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral.	07/04/2016	MIR de impacto Moderado
Acuerdo por el que se aprueba la versión actualizada del Formato Único de Declaración, así como sus anexos.	07/04/2016	MIR de impacto Moderado
Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Fecha	Descripción
Manual de integración y funcionamiento del Consejo Asesor Científico y Médico del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	04/04/2016	Exención de MIR
Reglas de Regionalización Operativa del Sistema Institucional de Servicios de Salud en el ISSSTE.	26/04/2016	Exención de MIR

Instituto Mexicano del Seguro Social	Fecha	Descripción
Aviso mediante el cual se da a conocer Acuerdo del Director de la Unidad Médica de Alta Especialidad (UMAE): Hospital General "Dr. Gaudencio González Garza" del Centro Médico Nacional "La Raza" en el Distrito Federal del Instituto Mexicano del Seguro Social, para suplir sus ausencias y delegar facultades.	05/04/2016	Exención de MIR
Aviso mediante el cual se da a conocer Acuerdo del Delegado Regional en Veracruz Sur del Instituto Mexicano del Seguro Social para suplir sus ausencias y delegar facultades.	06/04/2016	Exención de MIR
Aviso mediante el cual se da a conocer Acuerdo del Delegado Regional en Michoacán del Instituto Mexicano del Seguro Social para suplir sus ausencias y delegar facultades.	12/04/2016	Exención de MIR
Aviso mediante el cual se da a conocer el Acuerdo del Lic. Francisco Iván Beltrones Burgos, Delegado Regional en Baja California, por el que designa al Ingeniero Mario Cervantes Veliz, Titular de la Jefatura Delegacional de Servicios de Desarrollo de Personal, para suplir sus ausencias y delegar facultades.	13/04/2016	Exención de MIR
Disposiciones de Carácter General para la celebración de Convenios de Subrogación para la prestación indirecta del servicio de guardería con los patrones que tengan instaladas guarderías en sus empresas o establecimientos.	20/04/2016	MIR de impacto Moderado
Disposiciones de Carácter General para la celebración de Convenios de Subrogación para la prestación indirecta del servicio de guardería con los patrones que tengan instaladas guarderías en sus empresas o establecimientos.	25/04/2016	MIR de impacto Moderado
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	Fecha	Descripción
Acuerdo por el que se indican los días inhábiles del CONACYT.	25/04/2016	Exención de MIR
Asuntos emitidos		
Secretaría de Gobernación	Fecha	Descripción
Aviso mediante el cual se dan a conocer las Comisiones constituidas por el Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes en el marco de sus atribuciones y los Lineamientos para su integración, organización y funcionamiento.	06/04/2016	Aceptar exención MIR
Acuerdo por el que se incorpora al Sistema Federal Penitenciario el Centro Federal de Readaptación Social número 17CPS "Michoacán".	18/04/2016	Aceptar exención MIR
Aviso por el que se da a conocer que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público autoriza al Servicio de Protección Federal, órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Gobernación, las tarifas de productos y aprovechamientos para el ejercicio fiscal 2016.	20/04/2016	Aceptar exención MIR
PROY-NOM-006-SEGOB-2015, Tsunamis.- Características y especificaciones de prevención, alertamiento y evacuación.	25/04/2016	Ampliaciones y correcciones
PROY-NOM-008-SEGOB-2015, Personas con discapacidad.- Acciones de prevención y condiciones de seguridad en materia de protección civil en situación de emergencia o desastre.	27/04/2016	Ampliaciones y correcciones

Secretaría de Relaciones Exteriores	Fecha	Descripción
Acuerdo de París, hecho en París el 12 de diciembre de 2015.	01/04/2016	Opinión favorable al tratado
Acuerdo por el que se reducen los plazos de resolución y prevención para los trámites expedidos en la sede de las Oficinas Consulares de México y en la Secretaría de Relaciones Exteriores que se enlistan.	04/04/2016	Aceptar exención MIR
Acuerdo por el que se reforma el diverso por el que se adscriben orgánicamente las unidades administrativas a la que se refiere el Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores; así como el diverso por el que se designan funciones a los servidores públicos que se señalan.	26/04/2016	Aceptar exención MIR
Secretaría de Hacienda y Crédito Público	Fecha	Descripción
Resolución que modifica las Disposiciones de carácter general aplicables a las casas de bolsa.	01/04/2016	Dictamen total final
Resolución que modifica las disposiciones de carácter general aplicables a las emisoras de valores y a otros participantes del mercado de valores.	04/04/2016	Dictamen total final
Modificación a las Disposiciones de Carácter General en materia de operaciones de los Sistemas de Ahorro para el Retiro.	05/04/2016	Dictamen total final
Resolución que modifica las Disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones de crédito.	06/04/2016	Dictamen total final
Disposiciones de carácter general en materia financiera de los Sistemas de Ahorro para el Retiro.	12/04/2016	Dictamen total final
Resolución que modifica las Disposiciones de carácter general aplicables a los Almacenes Generales de Depósito, Casas de Cambio, Uniones de crédito y Sociedades Financieras de Objeto Múltiple Reguladas.	13/04/2016	Dictamen total final
Disposiciones de carácter general aplicables a los organismos autorregulatorios reconocidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.	15/04/2016	Dictamen total final
Circular CONSAR, 19-18 Adiciones a las Reglas Generales a las que deberá sujetarse la información que las administradoras de fondos para el retiro, las sociedades de inversión especializadas de fondos para el retiro, las entidades receptoras y las empresas operadoras de la base de datos nacional SAR, entreguen a la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro.	15/04/2016	Ampliaciones y correcciones
Resolución que modifica el Acuerdo por el que se da a conocer el calendario para iniciar el proceso de certificación de auditores externos independientes, oficiales de cumplimiento y demás profesionales en materia de prevención de operaciones con recursos de procedencia ilícita y financiamiento al terrorismo.	22/04/2016	Dictamen total final
Acuerdo por el que se dispone el aumento del capital social del Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo y se reforman los párrafos primero y segundo del artículo 7o. del Reglamento Orgánico de la Sociedad.	25/04/2016	Aceptar exención MIR

Comisión Nacional para la Protección y la Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros	Fecha	Descripción
Reformas, Adiciones y Derogaciones al Estatuto Orgánico de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros.	21/04/2016	Aceptar exención MIR
Reformas, Adiciones y Derogaciones al Estatuto Orgánico de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros.	27/04/2016	Aceptar exención MIR
Secretaría de Desarrollo Social	Fecha	Descripción
Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se emiten las reglas de operación de PROSPERA programa de inclusión social, para el ejercicio fiscal 2016, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2015.	04/04/2016	Dictamen Regulatorio sobre Reglas de Operación
Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales	Fecha	Descripción
Acuerdo por el que se da a conocer el resultado de los estudios técnicos de las aguas nacionales Subterráneas del acuífero Ixmiquilpan, clave 1312, en el Estado de Hidalgo, Región Hidrológico-Administrativa Aguas del Valle de México.	01/04/2016	Aceptar exención MIR
Acuerdo por el que se da a conocer el resultado de los estudios técnicos de las aguas nacionales subterráneas del acuífero Valle de Escuinapa, clave 2511, en el Estado de Sinaloa, Región Hidrológico-Administrativa Pacífico Norte.	01/04/2016	Aceptar exención MIR
Acuerdo por el que se da a conocer el resultado de los estudios técnicos de las aguas nacionales subterráneas del acuífero Soconusco, clave 0710, en el Estado de Chiapas, Región Hidrológico-Administrativa Frontera Sur.	01/04/2016	Aceptar exención MIR
Acuerdo por el que se da a conocer el resultado de los estudios técnicos de las aguas nacionales subterráneas del acuífero Libres-Oriental, clave 2102, en el Estado de Puebla, Región Hidrológico-Administrativa Balsas.	01/04/2016	Aceptar exención MIR
Acuerdo por el que se da a conocer el resultado de los estudios técnicos de las aguas nacionales subterráneas del acuífero Martínez de la Torre-Nautla, clave 3003, en el Estado de Veracruz, Región Hidrológico-Administrativa Golfo Centro.	01/04/2016	Aceptar exención MIR
Acuerdo por el que se da a conocer el resultado de los estudios técnicos de las aguas nacionales subterráneas del acuífero Chapantongo-Alfajayucan, clave 1309, en el Estado de Hidalgo, Región Hidrológico-Administrativa Aguas del Valle de México.	01/04/2016	Aceptar exención MIR
Acuerdo por el que se da a conocer el resultado de los estudios técnicos de las aguas nacionales subterráneas del acuífero Ixmiquilpan, clave 1312, en el Estado de Hidalgo, Región Hidrológico-Administrativa Aguas del Valle de México.	01/04/2016	Aceptar exención MIR
Acuerdo por el que se da a conocer el resultado de los estudios técnicos de las aguas nacionales Subterráneas del acuífero Sierra de San Andrés Tuxtla, clave 3016, en el Estado de Veracruz, Región Hidrológico-Administrativa Golfo Centro.	07/04/2016	Aceptar exención MIR
Acuerdo por el que se da a conocer el resultado de los estudios técnicos de las aguas nacionales Subterráneas del acuífero Ajacuba, clave 1311, Estado de Hidalgo, Región Hidrológico-Administrativa Aguas del Valle de México.	11/04/2016	Aceptar exención MIR

Acuerdo por el que se da a conocer el resultado de los estudios técnicos de las aguas nacionales Subterráneas del acuífero Ocosingo, clave 0715, en el Estado de Chiapas, Región Hidrológico-Administrativa Frontera Sur.	14/04/2016	Aceptar exención MIR
Acuerdo por el que se da a conocer el resultado de los estudios técnicos de las aguas nacionales Subterráneas del acuífero cuenca río Papaloapan, clave 3019, en el Estado de Veracruz, Región Hidrológico-Administrativa golfo centro.	14/04/2016	Aceptar exención MIR
Acuerdo de Carácter General de inicio de emergencia por ocurrencia de sequía severa, extrema o excepcional en cuencas para el año 2016.	15/04/2016	Aceptar exención MIR
Acuerdo por el que se da a conocer el resultado de los estudios técnicos de las aguas nacionales Subterráneas del acuífero El Astillero, clave 1308, en el Estado de Hidalgo, Región Hidrológico-Administrativa Aguas del Valle de México.	15/04/2016	Aceptar exención MIR
Acuerdo por el que se da a conocer el resultado de los estudios técnicos de las aguas nacionales Subterráneas del acuífero Poza Rica, clave 3001, en el Estado de Veracruz, Región Hidrológico-Administrativa Golfo Centro.	18/04/2016	Aceptar exención MIR
Acuerdo por el que se da a conocer el resultado de los estudios técnicos de las aguas nacionales Subterráneas del acuífero San Cristóbal las Casas, clave 0712, en el Estado de Chiapas, Región Hidrológico-Administrativa Frontera Sur.	19/04/2016	Aceptar exención MIR
Acuerdo por el que se da a conocer el resultado de los estudios técnicos de las aguas nacionales Subterráneas del acuífero San Martín de Bolaños, clave 1456, en el Estado de Jalisco, Región Hidrológico-Administrativa Lerma-Santiago-Pacífico.	19/04/2016	Aceptar exención MIR
Acuerdo por el que se da a conocer el resultado de los estudios técnicos de las aguas nacionales Subterráneas del acuífero Tepeji del Río, clave 1316, Estado de Hidalgo, Región Hidrológico-Administrativa Aguas del Valle de México.	19/04/2016	Aceptar exención MIR
Disposiciones Administrativas de Carácter General que establecen las reglas para el requerimiento mínimo de seguros a los regulados que lleven a cabo obras o actividades de exploración y extracción de hidrocarburos, tratamiento y refinación de petróleo y procesamiento de gas natural.	19/04/2016	Dictamen total NO final
Acuerdo por el que se da a conocer el resultado de los estudios técnicos de las aguas nacionales Subterráneas del acuífero Actopan-Santiago de Anaya, clave 1313, en el Estado de Hidalgo, Región Hidrológico-Administrativa Aguas del Valle de México.	19/04/2016	Aceptar exención MIR
Acuerdo por el que se da a conocer el resultado de los estudios técnicos de las aguas nacionales Subterráneas del acuífero Marqués de Comillas, clave 0713, en el Estado de Chiapas, Región Hidrológico-Administrativa Frontera Sur.	20/04/2016	Aceptar exención MIR
Acuerdo por el que se dan a conocer los límites de las 757 cuencas hidrológicas que comprenden las 37 regiones hidrológicas en que se encuentra dividido los Estados Unidos Mexicanos.	21/04/2016	Aceptar exención MIR y Constancia de Publicidad
Acuerdo por el que se da a conocer el resultado de los estudios técnicos de las aguas nacionales Subterráneas del acuífero Chicomuselo, clave 0714, en el Estado de Chiapas, Región Hidrológico-Administrativa Frontera Sur.	21/04/2016	Aceptar exención MIR

Acuerdo por el que se da a conocer el resultado de los estudios técnicos de las aguas nacionales Subterráneas del acuífero Arriaga-Pijijiapan, clave 0711, en el Estado de Chiapas, Región Hidrológico-Administrativa Frontera Sur.	21/04/2016	Aceptar exención MIR
Disposiciones Administrativas de Carácter General que establecen los lineamientos para la conformación e implementación de sistemas de administración de seguridad industrial, seguridad operativa y protección al medio ambiente aplicables a las actividades del sector hidrocarburos que se indican.	28/04/2016	Dictamen total final
Secretaría de Energía	Fecha	Descripción
Lineamientos y Modelos de contratos para el uso, goce, afectación o adquisición de los terrenos, bienes o derechos respecto de la exploración y extracción de hidrocarburos, el transporte por medio de ductos y el reconocimiento y exploración superficial.	08/04/2016	Dictamen total no final
Decreto por el que se reforma el artículo 14 del Reglamento de la Ley de Petróleos Mexicanos.	08/04/2016	Aceptar exención MIR
Manual de Contratos de Interconexión Legados.	12/04/2016	Dictamen total final
Acuerdo de Carácter General por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Fideicomiso Fondo de Servicio Universal Eléctrico.	13/04/2016	Rechazo exención MIR
Acuerdo de Carácter General por el que se dan a conocer las Políticas para la asignación de los recursos del Fideicomiso Fondo de Servicio Universal Eléctrico.	13/04/2016	Rechazo exención MIR
Manual de Organización General.	22/04/2016	Aceptar exención MIR
Lineamientos y Modelos de contratos para el uso, goce, afectación o adquisición de los terrenos, bienes o derechos respecto de la exploración y extracción de hidrocarburos, el transporte por medio de ductos y el reconocimiento y exploración superficial.	26/04/2016	Dictamen total final
Aviso General por el que se da a conocer el cambio de domicilio oficial de la dirección general de petrolíferos de la Subsecretaría de Hidrocarburos de la Secretaría de Energía.	27/04/2016	Aceptar exención MIR
Proyecto de Modificación a la Norma Oficial Mexicana NOM-033-NUCL-1999, Especificaciones técnicas para la operación de unidades de teleterapia. Aceleradores lineales.	28/04/2016	Dictamen total final
Comisión Nacional de Hidrocarburos	Fecha	Descripción
Acuerdo CNH.____/2016, mediante la cual la Comisión Nacional de Hidrocarburos lleva a cabo diversas modificaciones y adiciones a los Lineamientos que regulan el procedimiento para la presentación, aprobación y supervisión del cumplimiento de los planes de exploración y de desarrollo para la extracción de hidrocarburos, así como sus modificaciones.	12/04/2016	Dictamen total final
Acuerdo CNH.E.09.001/16, mediante el cual la Comisión Nacional de Hidrocarburos modifica el Artículo 17 y adiciona el Transitorio Octavo de los Lineamientos que regulan el procedimiento de cuantificación y certificación de reservas de la nación y el informe de los recursos contingentes relacionados, en los siguientes términos:	12/04/2016	Aceptar exención MIR

Comisión Reguladora de Energía	Fecha	Descripción
Aclaración a la Declaración II, Cláusula Tercera, Quinta, Sexta, Décima Cuarta, Décima Quinta y Vigésima Séptima de la Resolución NÚM. RES/951/2015, mediante la cual se expide el Modelo de contrato de interconexión de acceso abierto y no indebidamente discriminatorio para la importación de energía eléctrica mediante una central eléctrica ubicada en el extranjero y conectada exclusivamente al sistema eléctrico nacional, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 8 de febrero de 2016.	18/04/2016	Aceptar exención MIR
Aclaración a la Cláusula Sexta, Octava, Décima Cuarta, Décima Quinta y Décima Octava de la resolución Núm. RES/949/2015, mediante la cual se expide el Modelo de contrato de interconexión de acceso abierto y no indebidamente discriminatorio para centrales eléctricas interconectadas a la red nacional de transmisión o a las redes generales de distribución, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de febrero de 2016.	18/04/2016	Aceptar exención MIR
Aclaración a la Cláusula Sexta, Novena, Décima Cuarta, Décima Quinta y Vigésima Sexta de la Resolución Núm. RES/950/2015, mediante la cual se expide el Modelo de contrato de conexión de acceso abierto y no debidamente discriminatorio para centros de carga conectados a tensiones mayores a 1kv a la red nacional de transmisión o a las redes generales de distribución, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de febrero de 2016.	18/04/2016	Aceptar exención MIR
Acuerdo por la que la Comisión Reguladora de Energía da respuesta a la Consulta de PEMEX Transformación Industrial sobre la metodología para la determinación de los precios máximos de gas natural objeto de venta de primera mano, expedida mediante la Resolución RES/998/2015.	21/04/2016	Aceptar exención MIR
Resolución por la que se aclara la diversa RES/955/2015 por la que se expiden las metodologías para determinar los precios de venta de primera mano de las gasolinas y diésel.	26/04/2016	Aceptar exención MIR
Proyecto de Acuerdo por el cual la Comisión Reguladora de Energía prorroga el plazo para que los permisionarios de las actividades de transporte y distribución por medios distintos a ductos, expendio y expendio al público de gas licuado de petróleo presenten los informes correspondientes al primer y segundo trimestre de 2016, previstos en los títulos de permiso correspondientes.	29/04/2016	Aceptar exención MIR
Secretaría de Economía	Fecha	Descripción
Convocatoria para participar en el Proceso de Selección y Formación de Evaluadores del Premio Nacional de Tecnología e Innovación Décima Octava Edición.	07/04/2016	Aceptar exención MIR
Convocatoria para Participar en el Premio Nacional de Tecnología e Innovación, Décima Octava Edición.	08/04/2016	Dictamen total final
Aviso mediante el cual se da a conocer la Convocatoria para la acreditación y aprobación de organismos de certificación, unidades de verificación y laboratorios de prueba para las NOM-128-SCFI-1998, NOM-158-SCFI-2003, NOM-193-SCFI-2014, NOM-155-SCFI-2012, NOM-190-SCFI-2012, NOM-181-SCFI-2010.	18/04/2016	Aceptar exención MIR
Acuerdo por el que se delega en los servidores públicos de la Secretaría de Economía que se indican, la facultad de autorizar erogaciones por concepto de viáticos y pasajes tratándose de comisiones en el territorio nacional y en el extranjero.	25/04/2016	Aceptar exención MIR

Resolución General número 17, que determina el monto actualizado del valor total de los activos a que hace referencia el artículo 9o. de la Ley de Inversión Extranjera.	29/04/2016	Aceptar exención MIR
Modificación a las Reglas de Operación del Fondo Nacional Emprendedor para el ejercicio fiscal 2016.	29/04/2016	Dictamen Regulatorio sobre Reglas de Operación
Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial	Fecha	Descripción
Acuerdo por el que se modifica al diverso que da a conocer el horario de atención al público en el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial.	07/04/2016	Aceptar exención MIR
Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación	Fecha	Descripción
Aviso que modifica el "Aviso de apertura de ventanillas para dar a conocer el incentivo para la administración de riesgos de precios, coberturas de café arábica 2015-2016, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de marzo de 2016".	01/04/2016	Aceptar exención MIR
Acuerdo por el que se delega en favor de las Direcciones Generales de Planeación y Evaluación, y de Tecnologías de la Información y Comunicaciones de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, las atribuciones que se indican.	06/04/2016	Aceptar exención MIR
Acuerdo mediante el cual se dan a conocer en los Estados Unidos Mexicanos, las enfermedades y plagas exóticas y endémicas de notificación obligatoria de los animales terrestres y acuáticos.	06/04/2016	Dictamen total final
Aviso para dar a conocer el incentivo para atender problemas específicos de comercialización del frijol, ciclo agrícola primavera verano 2015, para los estados de Chihuahua, Durango y Zacatecas del componente incentivos a la comercialización.	07/04/2016	Reiteración de Dictamen Final
Aviso por el que se da a conocer información relativa a solicitudes de títulos de obtentor de variedades vegetales, correspondiente al mes de marzo de 2016.	12/04/2016	Aceptar exención MIR
Aviso de cancelación de la Norma Oficial Mexicana NOM-052-ZOO-1995, Requisitos mínimos para las vacunas, empleadas en la prevención y control de la enfermedad de Newcastle, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 24 de abril de 1997.	18/04/2016	Aceptar exención MIR
Aviso de cancelación de la Norma Oficial Mexicana NOM-063-ZOO-1999, Especificaciones que deben cumplir los biológicos empleados en la prevención y control de enfermedades que afectan a los animales domésticos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 02 de junio de 2003.	18/04/2016	Aceptar exención MIR
Aviso de cancelación de la Norma Oficial Mexicana NOM-049-ZOO-1995, Requisitos mínimos para las bacterinas empleadas en la prevención y control de la Pasteurellosis neumónica bovina producida por Pasteurella multocida serotipos A y D, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 03 de marzo de 1997.	18/04/2016	Aceptar exención MIR
Aviso de cancelación de la Norma Oficial Mexicana NOM-052-ZOO-1995, Requisitos mínimos para las vacunas, empleadas en la prevención y control de la enfermedad de Newcastle, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 24 de abril de 1997.	18/04/2016	Aceptar exención MIR

Aviso de cancelación de la Norma Oficial Mexicana NOM-053-ZOO-1995, Requisitos mínimos para las vacunas, antígenos y reactivos empleados en la prevención y control de la brucelosis en los animales, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de octubre de 1997.	18/04/2016	Aceptar exención MIR
Aviso de cancelación de la Norma Oficial Mexicana NOM-055-ZOO-1995, Requisitos mínimos para la elaboración de vacunas emulsionadas inactivadas contra la influenza aviar subtipo H5N2, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de junio de 1998.	18/04/2016	Aceptar exención MIR
Aviso de cancelación de la Norma Oficial Mexicana NOM-038-ZOO-1995, Requisitos mínimos para las bacterinas empleadas en la prevención y control de la Leptospirosis bovina, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 05 de agosto de 1996.	18/04/2016	Aceptar exención MIR
Reglas de Operación del Sistema Integral de Información de Almacenamiento de Productos Agropecuarios.	21/04/2016	Ampliaciones y correcciones
Acuerdo por el cual se dan a conocer los formatos de trámites a cargo del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA) y del Instituto Nacional de Investigaciones Forestales, Agrícolas y Pecuarias (INIFAP) y por el que se modifican los formatos del similar por el cual se dieron a conocer los formatos de los trámites a cargo del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria y de la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca (CONAPESCA), órganos administrativos desconcentrados de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, que a continuación se indican, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de agosto de 2015.	29/04/2016	Aceptar exención MIR
Secretaría de Comunicaciones y Transportes	Fecha	Descripción
Criterios de Aplicación de la Corresponsabilidad en la prestación del servicio que ampara la Carta de Porte o Comprobante que Ampara el Transporte de Mercancías.	08/04/2016	Aceptar exención de MIR
Acuerdo por el que se reconocen como válidos para efectos de demostrar el cumplimiento de lo dispuesto por la Norma Oficial Mexicana NOM-068-SCT-02-2014, los certificados o constancias emitidas conforme a las regulaciones y procedimientos aprobados y validados por el Departamento de Transporte de los Estados Unidos de América.	08/04/2016	Aceptar exención de MIR
Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos	Fecha	Descripción
Acuerdo por el que se aprueba la modificación del Acuerdo 217.10 por el que se autoriza el número y se determina la circunscripción territorial de las Delegaciones Regionales y Gerencias de Tramo de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos.	04/04/2016	Aceptar exención de MIR
Secretaría de Educación Pública	Fecha	Descripción
Aviso de cambio de domicilio de la Comisión de Apelación y Arbitraje del Deporte.	01/04/2016	Aceptar exención MIR
Aviso general por el que se da a conocer el cambio de domicilio de la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública.	04/04/2016	Aceptar exención MIR

Aclaración al Acuerdo número 01/03/16 por el que se adscriben orgánicamente las Unidades Administrativas y Órganos Desconcentrados de la Secretaría de Educación Pública que se mencionan, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de abril de 2016.	12/04/2016	Aceptar exención MIR
Decreto por el que se establece y regula el Sistema Nacional de Educación Media Superior.	18/04/2016	Aceptar exención MIR
Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos	Fecha	Descripción
Manual General de Organización.	18/04/2016	Aceptar exención MIR
Secretaría de Salud	Fecha	Descripción
Manual de Acreditación de Establecimientos y Servicios de Atención Médica.	01/04/2016	Rechazo exención MIR
Aviso referente a la venta del suplemento que actualiza a la farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos.	06/04/2016	Aceptar exención MIR
Lineamientos para la adquisición de medicamentos asociados al Catálogo Universal de Servicios de Salud y al Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos, por las entidades federativas con recursos transferidos por concepto de cuota social y de la aportación solidaria federal del Sistema de Protección Social en Salud.	07/04/2016	Aceptar exención MIR
Lineamientos para la adquisición de medicamentos asociados al Catálogo Universal de Servicios de Salud y al Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos, por las entidades federativas con recursos transferidos por concepto de cuota social y de la aportación solidaria federal del Sistema de Protección Social en Salud.	14/04/2016	Aceptar exención MIR
Lineamientos para la adquisición de medicamentos asociados al Catálogo Universal de Servicios de Salud y al Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos, por las entidades federativas con recursos transferidos por concepto de cuota social y de la aportación solidaria federal del Sistema de Protección Social en Salud.	18/04/2016	Aceptar exención MIR
Lineamientos para la adquisición de medicamentos asociados al Catálogo Universal de Servicios de Salud y al Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos, por las entidades federativas con recursos transferidos por concepto de cuota social y de la aportación solidaria federal del Sistema de Protección Social en Salud.	22/04/2016	Aceptar exención MIR
Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia	Fecha	Descripción
Lineamientos para la Autorización, Registro, Certificación y Supervisión de los Centros de Asistencia Social de Niñas, Niños y Adolescentes.	27/04/2016	Dictamen total final
Secretaría del Trabajo y Previsión Social	Fecha	Descripción
Aclaración a la Norma Oficial Mexicana NOM-022-STPS-2015, Electricidad estática en los centros de trabajo-Condiciones de seguridad.	12/04/2016	Aceptar exención MIR
Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	Fecha	Descripción
Lineamientos del Programa de Modernización de los Registros Públicos de la Propiedad y Catastros.	22/04/2016	Aceptar exención MIR
Ley General para Armonizar y Homologar los Registros Públicos de la Propiedad y los Catastros.	29/04/2016	Aceptar exención MIR

Secretaría de la Función Pública	Fecha	Descripción
Acuerdo por el cual se dan a conocer tres formatos oficiales a cargo de la Secretaría de la Función Pública.	08/04/2016	Aceptar exención MIR
Acuerdo que establece la política inmobiliaria y las bases de coordinación, para permitir el despliegue de infraestructura de telecomunicaciones y radiodifusión.	18/04/2016	Aceptar exención MIR
Acuerdo por el que se da aviso del cierre del Sistema Informático RHnet y TrabajaEn.	22/04/2016	Aceptar exención MIR
Condiciones técnicas, económicas, de seguridad y operación para el arrendamiento de los espacios en los inmuebles federales establecidas en el acuerdo.	27/04/2016	Dictamen Total
Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	Fecha	Descripción
Manual de Integración y Funcionamiento del Consejo Asesor Científico y Médico del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	04/04/2016	Aceptar exención MIR
Manual de Integración y Funcionamiento del Consejo Asesor Científico y Médico del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	08/04/2016	Aceptar exención MIR
Instituto Mexicano del Seguro Social	Fecha	Descripción
Aviso mediante el cual se da a conocer Acuerdo del Delegado Regional en Tamaulipas del Instituto Mexicano del Seguro Social para suplir sus ausencias y delegar facultades.	01/04/2016	Aceptar exención MIR
Aviso por el que se da a conocer el cambio de domicilio oficial de la Subdelegación y Oficina para Cobros de Tula de Allende, Jurisdicción Delegación Estatal en Hidalgo del Instituto Mexicano del Seguro Social.	07/04/2016	Aceptar exención MIR
Aviso mediante el cual se da a conocer Acuerdo del Director de la Unidad Médica de Alta Especialidad (UMAE): Hospital General "Dr. Gaudencio González Garza" del Centro Médico Nacional "La Raza" en el Distrito Federal del Instituto Mexicano del Seguro Social, para suplir sus ausencias y delegar facultades.	12/04/2016	Aceptar exención MIR
Lineamientos para el otorgamiento de licencias para el uso y explotación de los derechos de propiedad industrial del Instituto Mexicano del Seguro Social.	12/04/2016	Dictamen total final
Aviso mediante el cual se da a conocer Acuerdo del Delegado Regional en Veracruz Sur del Instituto Mexicano del Seguro Social para suplir sus ausencias y delegar facultades.	12/04/2016	Aceptar exención MIR
Aviso mediante el cual se da a conocer Acuerdo del Delegado Regional en Michoacán del Instituto Mexicano del Seguro Social para suplir sus ausencias y delegar facultades.	19/04/2016	Aceptar exención MIR
Aviso mediante el cual se da a conocer el Acuerdo del Lic. Francisco Iván Beltrones Burgos, Delegado Regional en Baja California, por el que designa al Ingeniero Mario Cervantes Veliz, Titular de la Jefatura Delegacional de Servicios de Desarrollo de Personal, para suplir sus ausencias y delegar facultades.	19/04/2016	Aceptar exención MIR
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	Fecha	Descripción
Acuerdo por el que se indican los días inhábiles del CONACYT.	27/04/2016	Aceptar exención MIR

SECRETARÍA DE TURISMO

CONVENIO de Coordinación para el otorgamiento de un subsidio en materia de fortalecimiento de la oferta turística en el marco del Programa de Desarrollo Regional Turístico Sustentable y Pueblos Mágicos, que celebran la Secretaría de Turismo y el Estado de Oaxaca.

CONVENIO DE COORDINACIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DE UN SUBSIDIO EN MATERIA DE FORTALECIMIENTO DE LA OFERTA TURÍSTICA EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE DESARROLLO REGIONAL TURÍSTICO SUSTENTABLE Y PUEBLOS MÁGICOS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE TURISMO, A LA QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARÁ "LA SECTUR", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU TITULAR, EL LIC. ENRIQUE OCTAVIO DE LA MADRID CORDERO, CON LA INTERVENCIÓN DEL ARQ. FRANCISCO JOSÉ DE LA VEGA ARAGÓN, DIRECTOR GENERAL DE INNOVACIÓN DEL PRODUCTO TURÍSTICO EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL SUBSECRETARIO DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO TURÍSTICO, Y DEL LIC. JUAN DE LA LUZ ENRÍQUEZ KANFACHI, DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO REGIONAL Y FOMENTO TURÍSTICO; Y POR LA OTRA PARTE, EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA ENTIDAD FEDERATIVA", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL LIC. GABINO CUÉ MONTEAGUDO, EN SU CARÁCTER DE GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE OAXACA, ASISTIDO POR EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO, ING. CARLOS SANTIAGO CARRASCO; EL SECRETARIO DE FINANZAS, LIC. ENRIQUE CELSO ARNAUD VIÑAS; EL SECRETARIO DE LAS INFRAESTRUCTURAS Y EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL SUSTENTABLE, ARQ. SERGIO UBALDO PIMENTEL COELLO; EL SECRETARIO DE TURISMO Y DESARROLLO ECONÓMICO, LIC. JOSÉ ZORRILLA DE SAN MARTÍN DIEGO, Y EL SECRETARIO DE LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL, LIC. MANUEL DE JESÚS LÓPEZ LÓPEZ; CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

1. De conformidad con los artículos 74 y 79 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, autorizará la ministración de los subsidios con cargo a los presupuestos de las dependencias que se aprueben en el Presupuesto de Egresos de la Federación del ejercicio fiscal correspondiente; determinando la forma y términos en que deberán invertirse los subsidios que se otorguen, entre otros, a las entidades federativas; las que deberán proporcionar la información que se les solicite sobre la aplicación que hagan de los subsidios.
2. En términos del artículo 75 de la LFPRH dichos subsidios deben sujetarse a los criterios de objetividad, equidad, transparencia, publicidad, selectividad y temporalidad, para lo cual se deberá, entre otros aspectos, identificar con precisión la población objetivo; procurar que el mecanismo de distribución, operación y administración otorgue acceso equitativo a todos los grupos sociales y géneros; garantizar que los recursos se canalicen exclusivamente a la población objetivo, así como evitar una administración costosa y excesiva; incorporar mecanismos periódicos de seguimiento, supervisión y evaluación; prever la temporalidad en su otorgamiento, y reportar su ejercicio en los informes trimestrales.
3. De conformidad con los artículos 175 y 176 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (RLFPRH), los subsidios cuyos beneficiarios sean los gobiernos de las entidades federativas y, en su caso, de los municipios, se considerarán devengados a partir de la entrega de los recursos a dichos órdenes de gobierno; no obstante lo cual, deberán reintegrar a la Tesorería de la Federación los recursos que no se destinen a los fines autorizados y aquellos que al cierre del ejercicio fiscal de que se trate, no se hayan devengado.
4. En el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de noviembre de 2015, dentro de las asignaciones aprobadas para el Ramo 21 Turismo, contempló los recursos para el Programa de Desarrollo Regional Turístico Sustentable y Pueblos Mágicos "PRODERMAGICO", el cual forma parte de los "Programas Sujetos a Reglas de Operación" determinados en el presupuesto.
5. Con fecha 30 de diciembre de 2015, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el "Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Regional Turístico Sustentable y Pueblos Mágicos (PRODERMAGICO), para el ejercicio fiscal 2016", en los que se estableció el otorgamiento de apoyos para el desarrollo o ejecución de proyectos en los siguientes rubros:
 - **OBRAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.**
 - a) Infraestructura y Servicios.
 - b) Equipamiento Turístico.
 - c) Creación o fortalecimiento de rutas, circuitos o corredores turísticos e impulso al Desarrollo Regional.
 - d) Creación de sitios de interés turístico.
 - e) Asistencia técnica y servicios relacionados a las obras de los proyectos.

➤ **ACCIONES.**

- a) Impulso al patrimonio cultural, histórico y natural del país.
 - b) Transferencia de Tecnologías.
 - c) Acciones en materia de seguridad y protección integral al turista.
 - d) Estudios, Diagnósticos e Investigaciones.
 - e) Planes y programas de movilidad turística.
6. Con fecha 19 de febrero de 2016, fue autorizado por el Comité Dictaminador del PRODERMAGICO un total de 1 proyecto, respecto del cual se otorgarán recursos por concepto de subsidio a favor de “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, para el desarrollo de los proyectos que se detallan en el Programa de Trabajo que se presenta como Anexo 1 de este Convenio; cuyo ejercicio y aplicación se sujetará al contenido del mismo.
7. El 5 de junio de 2013 fue publicado en el Diario Oficial de la Federación, el “Decreto por el que se reforman los párrafos primero y último del artículo 25, así como el párrafo primero y tercero del apartado A del artículo 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.” Dicha reforma incide en el objetivo del presente Convenio, es decir la optimización de la ministración del subsidio para el desarrollo y ejecución de los programas y proyectos turísticos. Asimismo, este instrumento constituye una herramienta para el impulso de la competitividad y productividad, factores fundamentales e indispensables para el crecimiento económico, la inversión y generación de empleo en el sector turístico.

DECLARACIONES

I. De “LA SECTUR”:

- I.1 Que es una dependencia del Poder Ejecutivo Federal, que cuenta con la competencia necesaria para celebrar este Convenio, de conformidad con lo señalado en los artículos 1, 2, fracción I, 26 y 42 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 4 y 5 de la Ley General de Turismo.
- I.2 Que en el ámbito de su competencia le corresponde formular y conducir la política de desarrollo de la actividad turística nacional; promover la infraestructura y equipamiento que contribuyan al fomento y desarrollo de la actividad turística, así como coordinar las acciones que lleven a cabo el Ejecutivo Federal, los Estados, Municipios y la Ciudad de México, en su caso, en el ámbito de sus respectivas competencias, para el desarrollo turístico del país, mismas que estarán sujetas a los montos y disponibilidad de los recursos aprobados en el Presupuesto de Egresos de la Federación del ejercicio fiscal 2016.
- I.3 Que el Lic. Enrique Octavio de la Madrid Cordero, en su carácter de Secretario de Turismo, cuenta con las facultades suficientes y necesarias para suscribir el presente Convenio, según se desprende de lo previsto en los artículos 5, fracción II de la Ley General de Turismo; 7, 8, fracciones I, y XXII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Turismo.
- I.4 Que el Arq. Francisco José de la Vega Aragón, en su carácter Director General de Innovación del Producto Turístico en suplencia por ausencia del Subsecretario de Innovación y Desarrollo Turístico, cuenta con las facultades suficientes y necesarias para suscribir el presente Convenio, según se desprende de lo previsto en los artículos, 40 en relación al artículo 3, inciso A, fracción I, subinciso a); 9, fracción VIII, del Reglamento Interior antes citado.
- I.5 Que el Lic. Juan de la Luz Enríquez Kanfachi, en su carácter de Director General de Desarrollo Regional y Fomento Turístico, cuenta con las facultades suficientes y necesarias para suscribir el presente Convenio, según se desprende de lo previsto en los artículos, 3, apartado A, fracción I, inciso c); 9, fracciones VIII, X y XXIII, y 19, fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, XII y XIII del Reglamento Interior antes citado.
- I.6 Que para todos los efectos legales relacionados con este Convenio, señala como su domicilio el ubicado en Avenida Presidente Masaryk número 172, Colonia Bosques de Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, Código Postal 11580, Ciudad de México.

II. De “LA ENTIDAD FEDERATIVA”:

- II.1 En términos de los artículos: 40, 42, fracción I, 43, 90 y 116, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; es un Estado Libre y Soberano, que forma parte integrante de la Federación, según los principios de la Ley Fundamental y lo establecido por los artículos 1, 26 y 27 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.
- II.2 Que el Lic. Gabino Cué Monteagudo, acredita su personalidad con el Acta solemne del Honorable Congreso del Estado, de fecha 01 de diciembre de 2010, en la que rindió protesta de ley, como Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, para el periodo constitucional 2010-2016, así mismo se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente convenio de conformidad por lo dispuesto en los artículos 66, 79 fracciones XIX, XXVI y 80 fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 6, primer párrafo y 9, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca.

- II.3** Que para el despacho de los asuntos de su competencia, cuenta con las dependencias, entidades y organismos auxiliares que señalan la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y demás disposiciones vigentes en el Estado.
- II.4** El Ing. Carlos Santiago Carrasco, acredita su personalidad con el nombramiento expedido a su favor por el titular del Poder Ejecutivo del Estado, como Secretario General de Gobierno, de fecha 8 de diciembre de 2015, ratificado por el Honorable Congreso del Estado, el 10 del mismo mes y año; así mismo, cuenta con las facultades para suscribir el presente convenio, de conformidad por lo dispuesto en los artículos 82 y 84 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 3 fracción I, 15 primer párrafo, 27 fracción I y 34 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca.
- II.5** El Lic. Enrique Celso Arnaud Viñas, acredita su personalidad con el nombramiento expedido a su favor por el titular del Poder Ejecutivo del Estado, como Secretario de Finanzas, de fecha 16 de abril de 2013, ratificado por el Honorable Congreso del Estado, el 17 del mismo mes y año; así mismo, cuenta con las facultades para suscribir el presente convenio, de conformidad por lo dispuesto en los artículos 82 y 84 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 3 fracción I, 15 primer párrafo, 27 fracción XII y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca.
- II.6** El Arq. Sergio Ubaldo Pimentel Coello, acredita su personalidad con el nombramiento expedido a su favor por el titular del Poder Ejecutivo del Estado, como Secretario de las Infraestructuras y Ordenamiento Territorial Sustentable, de fecha 15 de diciembre de 2014, ratificado por el Honorable Congreso del Estado; así mismo, cuenta con las facultades para suscribir el presente convenio, de conformidad por lo dispuesto en los artículos 82 y 84 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 3 fracción I, 15 primer párrafo, 27 fracción IV y 37 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca.
- II.7** El Lic. José Zorrilla de San Martín Diego, acredita su personalidad con el nombramiento expedido a su favor por el titular del Poder Ejecutivo del Estado, como Secretario de Turismo y Desarrollo Económico, de fecha 16 de diciembre de 2010; así mismo, cuenta con las facultades para suscribir el presente convenio, de conformidad por lo dispuesto en los artículos 82 y 84 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 3 fracción I, 15 primer párrafo, 27 fracción V y 38 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca.
- II.8** El Lic. Manuel de Jesús López López, acredita su personalidad con el nombramiento expedido a su favor por el titular del Poder Ejecutivo del Estado, como Secretario de la Contraloría y Transparencia Gubernamental, de fecha 4 de Mayo de 2015, ratificado por el Honorable Congreso del Estado, en la misma fecha; así mismo, cuenta con las facultades para suscribir el presente convenio, de conformidad por lo dispuesto en los artículos 82 y 84 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 3 fracción I, 15 primer párrafo, 27 fracción XIV y 47 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca.
- II.9** Sus prioridades para alcanzar los objetivos pretendidos a través del presente instrumento, son promover el aprovechamiento de los recursos turísticos del Estado de Oaxaca, para contribuir al desarrollo económico y social del Estado, mediante el incremento en el número de visitantes, el desarrollo del sector turístico en las localidades con vocación turística, desarrollo de infraestructura y equipamiento; que los proyectos de infraestructura y equipamiento que serán desarrollados con los recursos proporcionados a través del presente Convenio deberán garantizar su viabilidad operativa y financiera; la consolidación de los destinos turísticos del Estado de Oaxaca, así como la diversificación de destinos, productos y segmentos turísticos que agreguen valor a los destinos, para el fortalecimiento de las líneas de producto; mejorar la competitividad de los destinos turísticos del Estado de Oaxaca, a través del fortalecimiento de la oferta turística, buscando la diversificación de productos.
- II.10** Que para todos los efectos legales relacionados con este Convenio, señala como su domicilio fiscal el ubicado en Carretera Oaxaca-Istmo Km. 11.5 SN, Tlaxiactac de Cabrera, Oaxaca, Código Postal, 68270; y Domicilio Convencional, el ubicado en el Palacio de Gobierno, Plaza de la Constitución, entre las calles de Carlos María Bustamante y Ricardo Flores Magón, Colonia Centro, Código Postal 68000, Oaxaca de Juárez, Oaxaca.

III. Comunes de “LA SECTUR” y de “LA ENTIDAD FEDERATIVA”:

- III.1** Que sus representantes se reconocen la personalidad y atribuciones con que comparecen a la celebración del presente Convenio.
- III.2** Que de conformidad con lo anterior y con fundamento en los artículos 40, 43, 90 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26 y 42 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 4, 5, de la Ley General de Turismo; 1 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 1 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 74, 75, 79, y 82 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; y 175, 176, 181, 223, párrafos tercero y quinto y 224, fracción VI de su Reglamento, así como en los artículos 1, 20 párrafo cuarto, 66, 79 fracción XIX, 80 fracción XXVII y 127 segundo párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 36 de la Ley de

Planeación del Estado de Oaxaca; 2, 3 fracción I, 6 primer párrafo, 9, 10, 15, 27 fracciones I, IV, V, XII y XIV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, 1,2 fracción VII, 11 y 12 fracción X de la Ley de Turismo del Estado de Oaxaca, y demás disposiciones jurídicas aplicables, las partes celebran el presente Convenio al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO. El presente Convenio y el anexo que forma parte integrante del mismo, tienen por objeto que “LA SECTUR” otorgue a “LA ENTIDAD FEDERATIVA” los recursos públicos federales, que corresponden al subsidio que en materia de desarrollo turístico para el ejercicio fiscal 2016 le fueron autorizados; definir la aplicación que se dará a tales recursos; establecer los mecanismos para verificar la correcta aplicación y ejecución de los subsidios otorgados; y determinar la evaluación y control de su ejercicio y los compromisos que sobre el particular asume “LA ENTIDAD FEDERATIVA”.

SEGUNDA.- MONTO DEL SUBSIDIO AUTORIZADO. El Ejecutivo Federal por conducto de “LA SECTUR” y con cargo al presupuesto de ésta, ha determinado otorgar a “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, por concepto de subsidios y dentro del marco del programa presupuestario “Programa de Desarrollo Regional Turístico Sustentable y Pueblos Mágicos” (PRODERMAGICO) y el “Programa Especial Concurrente”, un importe de \$4'729,654.46 (Cuatro millones setecientos veintinueve mil seiscientos cincuenta y cuatro pesos 46/100 M.N.), los cuales serán aplicados a los proyectos que a continuación se señalan; hasta por los importes que se mencionan en el cuadro siguiente:

No.	Tipo de Proyecto	Nombre del Proyecto	Subsidio autorizado
1	Infraestructura y Servicios	Mazunte Pueblo Mágico, 1a. etapa (Andador turístico de interconexión Mazunte-San Agustínillo).	\$4'729,654.46
Importe total del subsidio otorgado			\$4'729,654.46

TERCERA.- MONTO TOTAL COMPROMETIDO. Los recursos públicos destinados para los proyectos objeto del presente Convenio alcanzan un monto total de \$9'459,308.92 (Nueve millones cuatrocientos cincuenta y nueve mil trescientos ocho pesos 92/100 M.N.), de los cuales “LA ENTIDAD FEDERATIVA” destinará una cantidad de \$4'729,654.46 (Cuatro millones setecientos veintinueve mil seiscientos cincuenta y cuatro pesos 46/100 M.N.), adicionalmente a la que se otorgará por parte de “LA SECTUR” conforme a lo establecido en la cláusula anterior.

A la firma del presente Convenio “LA ENTIDAD FEDERATIVA” y “LA SECTUR” deberán comprometer el gasto por las cantidades establecidas en el presente instrumento jurídico, en términos del artículo 4, fracción XIV, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. Por lo tanto, el presente fungirá como documentación justificativa del compromiso de tales recursos y a la vez acreditará la suficiencia presupuestaria con que cuenta “LA ENTIDAD FEDERATIVA” para iniciar los procedimientos de contratación necesarios para la ejecución de los proyectos que se refieren en la Cláusula SEGUNDA; en cumplimiento a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público o la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y sus Reglamentos, según corresponda.

CUARTA.- RADICACIÓN DE RECURSOS. La radicación de los recursos públicos se realizará conforme a los porcentajes de los calendarios presupuestales y el cumplimiento de los objetivos y metas convenidas.

Para “LA SECTUR”, la radicación de los recursos federales genera los momentos contables del gasto devengado, ejercido y pagado, en términos del artículo 4, fracciones XV, XVI y XVII de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. Por su parte, “LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá registrar en su contabilidad, de acuerdo con las disposiciones jurídicas federales aplicables, los recursos federales recibidos y rendir cuentas de su aplicación en su Cuenta Pública, con independencia de los informes que sobre el particular deban rendirse por conducto de “LA SECTUR”.

Los recursos federales se radicarán a “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, a través de su Secretaría de Finanzas o equivalente, para lo cual, previo a la entrega de los recursos federales, se deberá abrir una cuenta bancaria productiva, en la institución bancaria que la misma determine, que específicamente tendrá el propósito de que a través de ella se reciban, administren y ejerzan los recursos provenientes del subsidio que le sea otorgado con cargo al presupuesto de “LA SECTUR”.

La radicación de los recursos federales a que se refiere el presente Convenio, se realizará una vez que “LA ENTIDAD FEDERATIVA” haya cumplido con la apertura de la cuenta específica a que se hace referencia en la presente Cláusula, en términos de lo establecido en el artículo 7, fracción IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación, para el ejercicio fiscal 2016 y deberá realizar la aportación de los recursos comprometidos en las cuentas específicas respectivas, en un periodo que no deberá exceder a veinte días hábiles contados a partir de la radicación de los recursos federales, de conformidad con el numeral 3.6.2, fracción IV del “Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Regional Turístico Sustentable y Pueblos Mágicos (PRODERMAGICO), para el ejercicio fiscal 2016”.

Derivado de lo anterior, el recibo que sea emitido por la Secretaría de Finanzas o el equivalente de “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, deberá cumplir con lo siguiente:

- Deberá ser expedido a nombre de la Secretaría de Turismo/ "S248 Programa de Desarrollo Regional Turístico Sustentable y Pueblos Mágicos".
- Domicilio Fiscal: Avenida Presidente Masaryk número 172, Colonia Bosques de Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, Código Postal 11580, Ciudad de México.
- Registro Federal de Contribuyentes: STU750101H22.
- Deberá contener la fecha de emisión, fecha de recepción del recurso por la Secretaría de Finanzas o su equivalente, nombre del proyecto, y los conceptos relativos a los recursos federales recibidos.
- El recibo original deberá ser enviado a la Dirección General de Programación y Presupuesto de "LA SECTUR", sita en Viaducto Miguel Alemán número 81, Planta Baja, Colonia Escandón, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11800, Ciudad de México.

QUINTA.- APLICACIÓN. Los recursos federales que se entregarán a "LA ENTIDAD FEDERATIVA", en los términos de este Convenio y su Anexo, no pierden su carácter federal, por lo que su administración, compromiso, devengo, justificación y comprobación, pago, ejercicio y contabilización, deberá realizarse de conformidad con las disposiciones contenidas en la legislación federal vigente.

Estos recursos se destinarán en forma exclusiva a cubrir compromisos de pago relacionados con la ejecución de los proyectos para los que fueron otorgados a "LA ENTIDAD FEDERATIVA"; por lo que cualquier modificación en monto, alcance, o proyecto deberá estar formalizada mediante un Convenio modificatorio, para lo cual de conformidad con el numeral 4.1.6 "Modificaciones a los Convenios de Coordinación" de las Reglas de Operación, deberá ser requerido por escrito a más tardar el 31 de agosto del 2016 y formalizado el 14 de septiembre del mismo año.

Los rendimientos que se generen respecto de los recursos federales que se entregarán por concepto del subsidio a "LA ENTIDAD FEDERATIVA", se podrán aplicar en la ejecución de los proyectos para los que fueron otorgados.

La contratación de los bienes y servicios, obra pública y los servicios relacionados con las mismas, necesarios para la ejecución de los proyectos para el que fue otorgado el subsidio objeto del presente, deberá realizarse por "LA ENTIDAD FEDERATIVA" de conformidad con las disposiciones contenidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público o en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y sus Reglamentos, según corresponda.

SEXTA.- DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA Y COMPROBATORIA. El resguardo y conservación de la documentación original justificativa y comprobatoria correspondiente a la aplicación de los recursos a que se refiere el presente Convenio, estará a cargo de "LA ENTIDAD FEDERATIVA" a través de su dependencia o entidad responsable de la ejecución de los proyectos de que se trate.

En el caso de "LA SECTUR", la documentación justificativa es el presente Convenio y la comprobatoria se integra por las transferencias financieras realizadas y los recibos emitidos por "LA ENTIDAD FEDERATIVA" referidos en la Cláusula CUARTA.

La documentación comprobatoria de los gastos cubiertos con los recursos federales que se entregan por concepto del subsidio a "LA ENTIDAD FEDERATIVA" y, en su caso, sus rendimientos financieros deberá incluir la siguiente leyenda:

"EL IMPORTE CONSIGNADO EN EL PRESENTE DOCUMENTO FUE CUBIERTO CON CARGO A LOS RECURSOS PÚBLICOS FEDERALES OTORGADOS POR LA SECRETARÍA DE TURISMO DEL GOBIERNO FEDERAL, POR CONCEPTO DE UN SUBSIDIO CON CARGO AL PROGRAMA S248 "PROGRAMA DE DESARROLLO REGIONAL TURÍSTICO SUSTENTABLE Y PUEBLOS MÁGICOS", EN ESPECÍFICO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO (NOMBRE DEL PROYECTO DE QUE SE TRATE), CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2016."

SÉPTIMA.- GASTOS ADMINISTRATIVOS. "LA ENTIDAD FEDERATIVA" podrá destinar hasta el equivalente al cinco al millar, del total de los recursos federales que le sean entregados, por concepto del subsidio a que se refiere el presente Convenio, para sufragar los gastos administrativos que resulten de la ejecución de los proyectos que serán financiados con dichos recursos; los gastos administrativos que excedan este importe, deberán ser cubiertos con recursos propios de "LA ENTIDAD FEDERATIVA".

OCTAVA.- SUPERVISIÓN DE OBRA. Para la supervisión, vigilancia, control y revisión de los trabajos, relacionados con las obras públicas consideradas en los proyectos a que se refiere el presente Convenio, incluyendo las estimaciones presentadas por los contratistas; "LA ENTIDAD FEDERATIVA" designará a un servidor público de la dependencia o entidad ejecutora correspondiente, como residente de obra, quien fungirá como su representante ante el contratista y tendrá a su cargo las obligaciones que establece la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

En los casos en los que la ejecutora no cuente con la capacidad técnica o con el personal suficiente para designar un residente deberá contratar con recursos propios a un tercero para los trabajos de supervisión de obra. En este supuesto no se podrá devengar recurso con cargo al PRODERMAGICO.

Sólo cuando se contraten los servicios técnicos de la Comisión Federal de Electricidad para los servicios técnicos de supervisión de obra, podrá destinar hasta el 7% del monto total asignado al proyecto de que se trate para lo cual atenderá a lo dispuesto por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento y la demás normatividad federal aplicable en esta materia.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá comunicar a “LA SECTUR”, el nombre o denominación social y demás datos de identificación de la persona física o moral que fungirá como residente o supervisor de obra, dentro de los diez días hábiles siguientes a su designación o contratación.

Quien funja como residente o supervisor de obra, tendrá las obligaciones que establecen a su cargo, la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento.

En el caso de adquisición de bienes y/o servicios, “LA ENTIDAD FEDERATIVA” designará a un servidor público de la dependencia o entidad ejecutora correspondiente, como responsable de verificar que dichos bienes y/o servicios cumplen con las especificaciones técnicas y/o de calidad establecidas en el contrato respectivo; observando en lo conducente lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público y su Reglamento.

NOVENA.- OBLIGACIONES DEL EJECUTIVO FEDERAL. El Ejecutivo Federal, a través de “LA SECTUR”, se obliga a:

- I. Ministrar en los términos previstos por el Presupuesto de Egresos de la Federación, los recursos públicos federales por concepto de subsidio, objeto del instrumento jurídico correspondiente, otorgados para la ejecución de los proyectos seleccionados por el Comité Dictaminador del PRODERMAGICO.
- II. Realizar los registros correspondientes en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal y en los demás informes sobre el ejercicio del gasto público, a efecto de informar sobre la aplicación del subsidio otorgado en el marco del presente Convenio.
- III. Evaluar cada cuatro meses, en coordinación con “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, el avance en el cumplimiento de los objetivos y metas de los proyectos a que se destinarán los recursos otorgados por concepto de subsidio objeto del presente Convenio.
- IV. Evaluar los resultados obtenidos con la aplicación de los recursos presupuestarios federales que se proporcionarán en el marco de este instrumento.

DÉCIMA.- OBLIGACIONES DE “LA ENTIDAD FEDERATIVA”. “LA ENTIDAD FEDERATIVA” será responsable de:

- I. Garantizar que los proyectos que serán financiados con los recursos del PRODERMAGICO, cuenten con la documentación legal y administrativa, que resulte necesaria para su ejecución, así como de la autenticidad de la misma.
- II. Garantizar que los proyectos cuenten con las autorizaciones necesarias requeridas (permisos, licencias, etc.) para su ejecución, así como para el cumplimiento de las formalidades que, en su caso, establezcan las leyes y reglamentos federales y locales aplicables.
- III. Registrar en la plataforma electrónica del PRODERMAGICO, la documentación que acredite la apertura de la cuenta específica para la radicación de los recursos federales, a más tardar el 29 de febrero del 2016, considerando una cuenta bancaria por convenio suscrito.
- IV. Realizar las aportaciones de recursos que le correspondan en las cuentas específicas respectivas, en un periodo que no deberá exceder de 20 días hábiles contados a partir de la recepción de los recursos federales, en cumplimiento a lo establecido por el Presupuesto de Egresos de la Federación.
- V. Administrar en la cuenta bancaria productiva específica abierta para dicho fin, los recursos presupuestales federales que le sean entregados en el marco del Convenio específico suscrito y, en su caso, los rendimientos financieros que generen, así como enviar mensualmente copia de los estados de cuenta a la Unidad Administrativa responsable de la Secretaría de Turismo que corresponda.
- VI. Aplicar los recursos presupuestarios federales que le sean entregados por concepto del subsidio y, en su caso, los rendimientos financieros que éstos generen, exclusivamente a la ejecución de los proyectos referidos en la Cláusula SEGUNDA del presente Convenio, sujetándose para ello a su contenido, a las disposiciones legales de carácter federal aplicables, así como al anexo que se formule y se integre a este instrumento.
- VII. Emitir y presentar los recibos que deberá enviar a la Dirección General de Programación y Presupuesto de “LA SECTUR” por cada ministración de recursos federales que reciba, dentro de los 20 días hábiles posteriores a las mismas.
- VIII. Utilizar el Sistema Compranet, para las contrataciones de bienes, arrendamientos, obras públicas y servicios relacionados con las mismas, según sea el caso.
- IX. Concluir los procesos de contratación correspondientes a cada proyecto e iniciar los trabajos o servicios pactados en un plazo máximo de 75 días naturales contados a partir de la firma del Convenio, para lo cual deberá llevar a cabo llevar a cabo los procesos de licitación, adjudicación y ejecución, de acuerdo a las características de cada proyecto y en su caso establecer las medidas preventivas y correctivas para que los proyectos se ejecuten conforme a lo pactado en el Convenio. Dicho plazo podrá ser ampliado en atención a lo establecido en el numeral 3.6.2. “Obligaciones” de las Reglas de Operación.

- X. Asegurar el ejercicio eficiente, eficaz y transparente de los recursos ministrados en el marco del PRODERMAGICO, en términos de lo establecido en el "Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal", publicado en el DOF el 10 de diciembre del 2012.
- XI. Suscribir los acuerdos de coordinación o anexos de ejecución que, en su caso, se deban formalizar con los municipios que integran su territorio, para garantizar la correcta ejecución de los proyectos referidos en la Cláusula SEGUNDA del presente Convenio, de conformidad con lo establecido en las disposiciones legales que resulten aplicables.
- XII. Recabar, resguardar y conservar la documentación justificativa y comprobatoria de las erogaciones cubiertas con los recursos presupuestales Federales que le sean entregados por concepto del PRODERMAGICO y, en su caso, los rendimientos financieros que éstos generen. Dicha documentación, deberá estar cancelada con la leyenda "Operado" o como se establezca en las disposiciones locales, identificándose con el nombre del fondo de aportaciones, programa o Convenio respectivo, señalando que "corresponde al ejercicio fiscal 2016". Lo anterior, para atender lo establecido en el artículo 70, fracción II de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- XIII. Reportar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con copia a la Dirección General de Desarrollo Regional y Fomento Turístico, el ejercicio de los recursos presupuestales federales que le sean entregados por concepto del subsidio y, en su caso, los rendimientos financieros que éstos generen, por conducto de su Secretaría de Finanzas o equivalente. Dicho reporte deberá remitirse trimestralmente dentro de los primeros quince días hábiles siguientes a la terminación del trimestre de que se trate, a través del Sistema de Formato Único "Portal aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (PASH)".
- XIV. Remitir la información relacionada con los avances físicos y financieros mensuales de la ejecución de los proyectos financiados con dichos recursos. Por otra parte, deberá remitir los informes sobre la supervisión de cada proyecto, con la periodicidad establecida en la ley aplicable y en términos de lo dispuesto por el numeral 4.1.5. "Supervisión de Obras", fracción XIII de las Reglas de Operación.
- XV. Presentar a la Dirección General de Desarrollo Regional y Fomento Turístico, copia de la documentación comprobatoria correspondiente al cierre del ejercicio de las operaciones realizadas, adjuntando los estados de cuenta y conciliaciones bancarias y el monto de los recursos ejercidos; asimismo, dichos documentos deberán presentarse directamente a la Secretaría de la Función Pública, por conducto de la Unidad de Operación Regional y Contraloría Social, a más tardar el último día hábil de febrero del siguiente ejercicio fiscal, o cuando ésta sea requerida por las dependencias señaladas.
- XVI. Proporcionar la información y documentación que en relación con la aplicación de los recursos a que se refiere este instrumento y de la ejecución de los proyectos objeto del mismo, le requiera cualesquiera órgano de control o autoridad fiscalizadora, federal o estatal, así como colaborar con dichas autoridades competentes, para facilitar el desarrollo de las visitas de inspección que en ejercicio de sus respectivas atribuciones lleven a cabo.
- XVII. Realizar al cierre del ejercicio fiscal 2016, el reintegro a la Tesorería de la Federación de los recursos que no se hayan ejercido, incluyendo en su caso, los rendimientos financieros, dentro de los 15 días naturales siguientes. En caso contrario, serán responsables de reintegrar los intereses generados, así como de hacerse acreedores al pago de las cargas financieras, por concepto de daño al erario de la Federación, durante el tiempo que dure el incumplimiento.
- XVIII. Reintegrar a la Tesorería de la Federación los recursos que se destinen a fines no autorizados en términos de lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, así como el 85 y 176 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; asimismo, deberán asumir los costos del reintegro, por concepto de los intereses generados por los recursos federales a la Tesorería de la Federación.
- XIX. Integrar y resguardar los expedientes relacionados con la ejecución de los proyectos financiados con los recursos federales otorgados y remitir copia certificada de los mismos a "LA SECTUR", una vez concluido el proyecto.
- XX. Cumplir con todas las obligaciones inherentes al PRODERMAGICO y en caso de que se inicien los procedimientos de suspensión o cancelación de los recursos por inobservancia o incumplimiento de dichas obligaciones, deberán realizar las aclaraciones que estimen pertinentes para aclarar el atraso o incumplimiento de que se trate, así como presentar la documentación en que sustente las mismas.
- XXI. Observar que la administración de los recursos se realice de conformidad con lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Presupuesto de Egresos de la Federación vigente, el Convenio correspondiente y demás legislación federal aplicable.
- XXII. Elaborar las Actas de Entrega-Recepción a la conclusión de los proyectos, así como elaborar las actas respectivas cuando se entreguen las obras a las autoridades municipales.
- XXIII. Instrumentar las medidas correctivas que le sean propuestas por "LA SECTUR" de manera directa o a través de las evaluaciones cuatrimestrales que se realicen de manera conjunta.

DÉCIMA PRIMERA.- CONTROL, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN. El control, seguimiento y evaluación, de los recursos federales a que se refiere el presente Convenio, corresponderá a "LA SECTUR", sin demérito del ejercicio de las facultades que sobre estas materias corresponden a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a la Secretaría de la Función Pública y a la Auditoría Superior de la Federación; así como las que por su parte realicen el órgano de control o equivalente del poder ejecutivo de "LA ENTIDAD FEDERATIVA" y el órgano técnico de fiscalización de su legislatura.

Las responsabilidades administrativas, civiles y penales derivadas de posibles afectaciones a la Hacienda Pública Federal, en que incurran los servidores públicos federales o locales, así como los particulares que intervengan en la administración, ejercicio o aplicación de los recursos públicos a que se refiere este instrumento, serán sancionadas en los términos de la legislación federal aplicable.

DÉCIMA SEGUNDA.- VERIFICACIÓN. Con el objeto de asegurar el debido cumplimiento del presente Convenio y la aplicación de los recursos federales otorgados por concepto del subsidio, "LA SECTUR", por conducto de la Dirección General de Desarrollo Regional y Fomento Turístico, revisará en términos de lo dispuesto en la Cláusula NOVENA fracción III los avances que presente la ejecución de los proyectos a que se destinará dicho subsidio y su aplicación; así como adoptará las medidas necesarias para establecer el enlace y la comunicación requeridas con las instancias ejecutoras de dichos proyectos por parte de "LA ENTIDAD FEDERATIVA", así como aquella responsable de la administración de los recursos, para dar el debido seguimiento a los compromisos asumidos.

En el caso de ejecución de obra pública con recursos federales entregados en calidad de subsidio, conforme al presente Convenio, con independencia de las obligaciones a cargo de "LA ENTIDAD FEDERATIVA", corresponderá a quien funja como residente o supervisor de obra, remitir a "LA SECTUR", una copia de los reportes que periódicamente se realicen, conforme a lo estipulado en la Cláusula OCTAVA de este instrumento jurídico.

Igual obligación tendrá el servidor público que se designe como responsable de verificar que los bienes y/o servicios que se adquieran con los recursos a que se refiere el presente, cumplen con las especificaciones técnicas y/o de calidad establecidas en el contrato respectivo.

Asimismo, "LA ENTIDAD FEDERATIVA" podrá destinar una cantidad equivalente al uno al millar del monto total de los recursos a que se refiere el presente Convenio, a favor de la Secretaría de la Contraloría o equivalente de "LA ENTIDAD FEDERATIVA", para que realice la vigilancia, inspección, control y evaluación de las obras y acciones ejecutadas por administración directa con esos recursos; dicha cantidad será ejercida conforme a los lineamientos que emita al respecto la Secretaría de la Función Pública Federal. Las ministraciones correspondientes se realizarán conforme a los plazos y calendario programados para el ejercicio del subsidio otorgado. Para el caso de las obras públicas ejecutadas por contrato, se aplicará lo dispuesto en el artículo 191 de la Ley Federal de Derechos.

DÉCIMA TERCERA.- RECURSOS FEDERALES NO APLICADOS AL 31 DE DICIEMBRE. "LA ENTIDAD FEDERATIVA" deberá reintegrar a la Tesorería de la Federación, dentro de los primeros quince días naturales del año siguiente, los recursos remanentes o saldos disponibles que presente al 31 de diciembre del ejercicio fiscal 2016, a la cuenta bancaria productiva específica a que se refiere la Cláusula CUARTA de este Convenio, incluyendo los rendimientos financieros generados. Lo anterior, en términos de lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, así como el 85 y 176 de su Reglamento y demás disposiciones aplicables.

El reintegro a la Tesorería de la Federación de los recursos a que se refiere el párrafo anterior, se deberá realizar conforme a las disposiciones legales federales aplicables, siendo responsabilidad de "LA ENTIDAD FEDERATIVA", dar aviso por escrito y en forma inmediata a "LA SECTUR", una vez que se realice dicho reintegro anexando copia de la documentación comprobatoria del mismo.

Asimismo, "LA ENTIDAD FEDERATIVA" estará obligada a reintegrar a la Tesorería de la Federación, aquellos recursos que no sean aplicados a los fines para los que le fueron autorizados, incluyendo los importes equivalentes a las cargas financieras que se generen desde la fecha en que los mismos se hayan ejercido para cubrir gastos no autorizados, hasta la fecha que se realice el reintegro respectivo, las cuales se calcularán a la tasa anual que resulte de sumar 5 puntos porcentuales al promedio de las tasas anuales de rendimiento equivalentes a las de descuento de los Certificados de la Tesorería de la Federación a veintiocho días, en colocación primaria, emitidos durante el mes inmediato anterior a la fecha del ciclo compensatorio.

DÉCIMA CUARTA.- SUSPENSIÓN Y CANCELACIÓN DE LA MINISTRACIÓN DE RECURSOS. Para efectos de comprobación, de su ejercicio y fiscalización, los recursos presupuestales federales aprobados, que después de radicados, no hayan sido liberados y ministrados a la Unidad Ejecutora en el plazo que el instrumento jurídico respectivo prevea, o que una vez ministrados no sean ejercidos para las actividades expresamente autorizadas, serán considerados como "recursos ociosos", por lo que la Dirección General de Desarrollo Regional y Fomento Turístico procederá en términos de la normatividad y legislación aplicable.

El Ejecutivo Federal, por conducto de "LA SECTUR" podrá suspender o cancelar la ministración de los recursos federales a "LA ENTIDAD FEDERATIVA", correspondientes al subsidio a que se refiere el presente Convenio, así como solicitar la devolución de los que hubieren sido transferidos, cuando se determine que los mismos se han aplicado en fines o rubros de gasto distintos a los previstos en este Convenio o por el incumplimiento de las obligaciones contraídas en el mismo.

Asimismo, se podrá suspender la ministración de los recursos, cuando “LA ENTIDAD FEDERATIVA” no aporte en los plazos previstos los recursos que les corresponden en las cuentas específicas, en términos de lo referido en el Presupuesto de Egresos de la Federación del Ejercicio Fiscal correspondiente 2016.

Tanto la suspensión como la cancelación de las ministraciones de los recursos se podrá aplicar en forma parcial o total, por proyecto o del instrumento jurídico en su conjunto, atendiendo a la gravedad de las irregularidades o incumplimientos que se detecten, todo lo cual quedará debidamente fundado y motivado en el documento en que se haga constar dicha determinación y que al efecto emita “LA SECTUR”.

En el caso de suspensión, ésta prevalecerá hasta en tanto “LA ENTIDAD FEDERATIVA” regularice o aclare la situación que motivó dicha suspensión o bien, hasta que “LA SECTUR” determine la cancelación definitiva de las ministraciones de recursos.

La cancelación de la ministración de recursos, se determinará cuando “LA SECTUR”, derivado de la verificación y seguimiento que realice, detecte que la ejecución de los proyectos presenta un atraso tal, que haga imposible su conclusión en los tiempos estimados y no resulte conveniente realizar una reprogramación; o bien, cuando se detecte que los recursos otorgados, no se han administrado, ejercido y/o aplicado conforme a las disposiciones federales aplicables.

En el caso de la cancelación de ministraciones, y en los de suspensión en que así lo determine “LA SECTUR”, los recursos indebidamente utilizados y aquellos que no se encuentren devengados, deberán ser reintegrados por “LA ENTIDAD FEDERATIVA” a la Tesorería de la Federación, dentro de los quince días hábiles siguientes a aquél en que se lo requiera “LA SECTUR”; en términos de lo dispuesto en la Cláusula DÉCIMA TERCERA de este Convenio.

Para que “LA SECTUR” determine lo que corresponda respecto de la suspensión o cancelación de la ministración de recursos a que se refiere la presente Cláusula, se deberá observar lo siguiente:

a) “LA SECTUR” notificará por escrito a “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, las posibles irregularidades y/o incumplimientos que se hayan detectado, acompañando copia de los soportes documentales con que se cuente, otorgándole un plazo improrrogable no mayor a quince días hábiles, para que realice y soporte las aclaraciones que estime pertinentes para desvirtuar el atraso o incumplimiento de que se trate;

b) Una vez que “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, realice las aclaraciones respectivas y presente la documentación en que sustente las mismas, “LA SECTUR” procederá a su revisión y análisis, y a emitir resolución debidamente fundada y motivada en la que podrá determinar:

1. Tener por aclaradas las supuestas irregularidades o subsanados los atrasos y en consecuencia continuar con la ministración de recursos;
2. Suspender la ministración de recursos, señalando un término prudente para la regularización de la ejecución de los proyectos objeto del presente, y en su caso, el reintegro de recursos, o
3. Cancelar la ministración de recursos y ordenar, en su caso, el reintegro de los recursos otorgados, junto con sus rendimientos financieros, conforme a lo señalado en la Cláusula DÉCIMA TERCERA de este Convenio.

En caso de que el Ejecutor de los recursos hiciera caso omiso a dicha solicitud y no respondiera, “LA SECTUR” podrá resolver con los elementos con los que cuente.

Para la elaboración de la resolución a que se ha hecho referencia, podrán considerarse los informes de los residentes o supervisores de obra o bien de los responsables de verificar bienes, servicios o acciones.

DÉCIMA QUINTA.- TERMINACIÓN. El presente Convenio podrá darse por terminado cuando se presente alguno de los siguientes supuestos:

- I. Por estar satisfecho el objeto para el que fue celebrado, no existan obligaciones pendientes de cumplir por las partes y, en su caso, se haya realizado el reintegro de los recursos y rendimientos financieros que procedan;
- II. Por acuerdo de las partes, ante la imposibilidad de continuar con su ejecución;
- III. Por determinación de “LA SECTUR”, por virtud de la cual se cancelen en forma definitiva y total la ministración de los recursos presupuestarios a que se refiere el presente Convenio, en términos de lo dispuesto en la Cláusula Decima Cuarta, inciso b) numeral 3, y
- IV. Por caso fortuito o fuerza mayor.

Para tales efectos se levantará una minuta en que se hagan constar las circunstancias específicas que se presenten en cada caso y se establezcan los términos en que se dará por concluida su ejecución, así como los responsables del resguardo y conservación de la documentación justificativa y comprobatoria que se haya generado hasta ese momento y se señale lo procedente respecto del reintegro de los recursos y rendimientos financieros que, en su caso, procedan.

DÉCIMA SEXTA.- RELACIONES LABORALES. El personal responsable de la ejecución del presente Convenio y de los proyectos a que el mismo se refiere, estará bajo la responsabilidad y dependencia directa de la parte para la cual labore, por lo tanto, en ningún momento se considerará a la otra parte como patrón sustituto, ni como intermediario; por lo que no tendrán relación alguna de carácter laboral con dicho personal y consecuentemente quedará liberada de cualquier responsabilidad laboral y aun de seguridad social respecto de dicho personal.

La parte que tenga el vínculo laboral con el personal de que se trate, estará obligada a responder de las reclamaciones de índole laboral, civil, fiscal y de seguridad social, así como por cualquier controversia o litigio que su personal instaure en contra de la otra parte y/o de su personal adscrito, a quienes se obliga a dejar en paz y a salvo.

DÉCIMA SÉPTIMA.- VIGENCIA. El presente Convenio comenzará a surtir efectos a partir de la fecha de su suscripción y hasta que se dé cumplimiento total a su contenido, esto es hasta que se concluya con la comprobación de los gastos efectuados y con el reintegro de los recursos remanentes y/o no aplicados a los fines para los que fueron autorizados, junto con los rendimientos financieros correspondientes o, en su caso, las cargas financieras que se hubiesen generado, acorde a lo estipulado con la Cláusula DÉCIMA TERCERA del presente instrumento jurídico.

DÉCIMA OCTAVA.- MODIFICACIONES AL CONVENIO. Las partes acuerdan que el presente Convenio podrá modificarse de común acuerdo y por escrito, sin alterar su estructura y en estricto apego a las disposiciones jurídicas federales aplicables. Para el caso de modificaciones a los montos, objetivos o metas de los proyectos en que será aplicado el subsidio otorgado, se sujetará a lo establecido en las Reglas de Operación del PRODERMAGICO.

DÉCIMA NOVENA.- DIFUSIÓN Y TRANSPARENCIA. El Ejecutivo Federal, a través de "LA SECTUR", conforme a lo dispuesto en los artículos 106 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 7 y 12 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, hará públicas en su página de Internet las acciones financiadas con los recursos a los que se refiere el presente Convenio, incluyendo los avances y resultados físicos y financieros; en tanto que "LA ENTIDAD FEDERATIVA" se compromete a difundir mediante su página de Internet y otros medios públicos que tenga a su disposición, la información relacionada con la ejecución de los proyectos a que se refiere el presente Convenio, salvo que se trate de información reservada o confidencial, en cuyo caso deberá tomar las medidas pertinentes para salvaguardar dicha confidencialidad en términos de las disposiciones aplicables.

Asimismo, a fin de cumplir con el principio de máxima publicidad, "LA SECTUR" publicará el presente Convenio y, en su caso, los convenios modificatorios al mismo que se llegasen a suscribir, en el Diario Oficial de la Federación; en tanto que "LA ENTIDAD FEDERATIVA" hará lo mismo en el Periódico Oficial del Estado.

La difusión de los proyectos financiados con los recursos a que se refiere el presente Convenio, que "LA ENTIDAD FEDERATIVA" lleve a cabo a través de mantas, espectaculares, mamparas, o cualquier otro medio impreso, invariablemente deberá hacer mención que los mismos se están realizando de manera conjunta con el Gobierno Federal, con los recursos federales aprobados en este Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2016, dando a éste el mismo peso que se dé al Gobierno Estatal.

La papelería y documentación oficial que se utilice en la ejecución de los proyectos a que se refiere el presente Convenio deberá incluir la siguiente leyenda: "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa". De igual forma, se deberá cumplir con la legislación y normatividad federal aplicable en esta materia.

VIGÉSIMA.- NOTIFICACIONES. Las partes acuerdan que cualquier comunicación o notificación que se necesite efectuar con motivo del presente Convenio será realizada en los domicilios señalados en el capítulo de DECLARACIONES. Cualquier cambio de domicilio que las partes efectúen en lo sucesivo, lo deberán notificar por escrito y en forma indubitable a la otra parte, por lo menos con diez días hábiles de anticipación.

VIGÉSIMA PRIMERA.- INTERPRETACIÓN, JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA. Para la solución de cualquier duda o controversia que se presente respecto de la interpretación y alcances del presente instrumento jurídico, derivada de su ejecución y cumplimiento; así como todo lo no previsto en el mismo, se sujetará a lo dispuesto en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, su Reglamento, y a las demás disposiciones jurídicas federales que resulten aplicables; procurando en todo momento su solución de común acuerdo, de no ser posible lo anterior, ambas partes se someten a la competencia de los Tribunales Federales competentes radicados en la Ciudad de México renunciando a cualquier otro fuero que en razón de su domicilio presente o futuro les pudiera corresponder.

Estando enteradas las partes del contenido y alcance legal del presente Convenio ratifican su contenido y efectos, por lo que de conformidad lo firman por duplicado y para constancia, el día 26 del mes de febrero de dos mil dieciséis.- Por el Ejecutivo Federal la SECTUR: el Titular de la Secretaría de Turismo, **Enrique Octavio de la Madrid Cordero**.- Rúbrica.- El Director General de Innovación del Producto Turístico en suplencia por ausencia del Subsecretario de Innovación y Desarrollo Turístico, **Francisco José de la Vega Aragón**.- Rúbrica.- El Director General de Desarrollo Regional y Fomento Turístico, **Juan de la Luz Enríquez Kanfachi**.- Rúbrica.- Por el Ejecutivo del Gobierno del Estado de Oaxaca: el Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, **Gabino Cué Monteagudo**.- Rúbrica.- El Secretario General de Gobierno, **Carlos Santiago Carrasco**.- Rúbrica.- El Secretario de Finanzas, **Enrique Celso Arnaud Viñas**.- Rúbrica.- El Secretario de las Infraestructuras y el Ordenamiento Territorial Sustentable, **Sergio Ubaldo Pimentel Coello**.- Rúbrica.- El Secretario de Turismo y Desarrollo Económico, **José Zorrilla de San Martín Diego**.- Rúbrica.- El Secretario de la Contraloría y Transparencia Gubernamental, **Manuel de Jesús López López**.- Rúbrica.

CONVENIO de Coordinación para el otorgamiento de un subsidio en materia de fortalecimiento de la oferta turística en el marco del Programa de Desarrollo Regional Turístico Sustentable y Pueblos Mágicos, que celebran la Secretaría de Turismo y el Estado de Yucatán.

CONVENIO DE COORDINACIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DE UN SUBSIDIO EN MATERIA DE FORTALECIMIENTO DE LA OFERTA TURÍSTICA EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE DESARROLLO REGIONAL TURÍSTICO SUSTENTABLE Y PUEBLOS MÁGICOS, CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE TURISMO, A LA QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARÁ “LA SECTUR”, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU TITULAR, EL LIC. ENRIQUE OCTAVIO DE LA MADRID CORDERO, CON LA INTERVENCIÓN DEL ARQ. FRANCISCO JOSÉ DE LA VEGA ARAGÓN, DIRECTOR GENERAL DE INNOVACIÓN DEL PRODUCTO TURÍSTICO EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL SUBSECRETARIO DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO TURÍSTICO, DEL DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO REGIONAL Y FOMENTO TURÍSTICO, LIC. JUAN DE LA LUZ ENRÍQUEZ KANFACHI Y POR LA OTRA PARTE, EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE YUCATÁN AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL LIC. ROLANDO RODRIGO ZAPATA BELLO, EN SU CARÁCTER DE GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE YUCATÁN, ASISTIDO POR EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO, C. ROBERTO ANTONIO RODRÍGUEZ ASAF, EL SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, M.C. ALFREDO FRANCISCO JAVIER DÁJER ABIMERHI, EL SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS, ING. DANIEL QUINTAL IC, EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO PARA LA CONSTRUCCIÓN Y CONSERVACIÓN DE OBRA PÚBLICA EN YUCATÁN, ING. GILBERTO HERBÉ ENRÍQUEZ Y SOBERANIS, EL SECRETARIO DE FOMENTO TURÍSTICO, LIC. SAÚL MARTÍN ANCONA SALAZAR, Y EL SECRETARIO DE LA CONTRALORÍA GENERAL, C.P. MIGUEL ANTONIO FERNÁNDEZ VARGAS; CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

1. De conformidad con los artículos 74 y 79 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, autorizará la ministración de los subsidios con cargo a los presupuestos de las dependencias que se aprueben en el Presupuesto de Egresos de la Federación del ejercicio fiscal correspondiente; determinando la forma y términos en que deberán invertirse los subsidios que se otorguen, entre otros, a las entidades federativas; las que deberán proporcionar la información que se les solicite sobre la aplicación que hagan de los subsidios.
2. En términos del artículo 75 de la LFPRH dichos subsidios deben sujetarse a los criterios de objetividad, equidad, transparencia, publicidad, selectividad y temporalidad, para lo cual se deberá, entre otros aspectos, identificar con precisión la población objetivo; procurar que el mecanismo de distribución, operación y administración otorgue acceso equitativo a todos los grupos sociales y géneros; garantizar que los recursos se canalicen exclusivamente a la población objetivo, así como evitar una administración costosa y excesiva; incorporar mecanismos periódicos de seguimiento, supervisión y evaluación; prever la temporalidad en su otorgamiento, y reportar su ejercicio en los informes trimestrales.
3. De conformidad con los artículos 175 y 176 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (RLFPRH), los subsidios cuyos beneficiarios sean los gobiernos de las entidades federativas y, en su caso, de los municipios, se considerarán devengados a partir de la entrega de los recursos a dichos órdenes de gobierno; no obstante lo cual, deberán reintegrar a la Tesorería de la Federación los recursos que no se destinen a los fines autorizados y aquellos que al cierre del ejercicio fiscal de que se trate, no se hayan devengado.
4. En el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de noviembre de 2015, dentro de las asignaciones aprobadas para el Ramo 21 Turismo, contempló los recursos para el Programa de Desarrollo Regional Turístico Sustentable y Pueblos Mágicos “PRODERMAGICO”, el cual forma parte de los “Programas Sujetos a Reglas de Operación” determinados en el presupuesto.
5. Con fecha 30 de diciembre de 2015, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el “Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Regional Turístico Sustentable y Pueblos Mágicos (PRODERMAGICO), para el ejercicio fiscal 2016”, en los que se estableció el otorgamiento de apoyos para el desarrollo o ejecución de proyectos en los siguientes rubros:
 - **OBRAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.**
 - a) Infraestructura y Servicios.
 - b) Equipamiento Turístico.
 - c) Creación o fortalecimiento de rutas, circuitos o corredores turísticos e impulso al Desarrollo Regional.
 - d) Creación de sitios de interés turístico.
 - e) Asistencia técnica y servicios relacionados a las obras de los proyectos.

➤ **ACCIONES.**

- a) Impulso al patrimonio cultural, histórico y natural del país.
 - b) Transferencia de Tecnologías.
 - c) Acciones en materia de seguridad y protección integral al turista.
 - d) Estudios, Diagnósticos e Investigaciones.
 - e) Planes y programas de movilidad turística.
6. Con fecha 24 de febrero de 2016, fueron autorizados por el Comité Dictaminador del PRODERMAGICO un total de 1 proyecto, respecto del cual se otorgarán recursos por concepto de subsidio a favor de "LA ENTIDAD FEDERATIVA", para el desarrollo del proyecto que se detalla en el Programa de Trabajo que se presenta como Anexo 1 de este Convenio; cuyo ejercicio y aplicación se sujetará al contenido del mismo.
7. El 5 de junio de 2013 fue publicado en el Diario Oficial de la Federación, el "Decreto por el que se reforman los párrafos primero y último del artículo 25, así como el párrafo primero y tercero del apartado A del artículo 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos." Dicha reforma incide en el objetivo del presente Convenio, es decir la optimización de la ministración del subsidio para el desarrollo y ejecución de los programas y proyectos turísticos. Asimismo, este instrumento constituye una herramienta para el impulso de la competitividad y productividad, factores fundamentales e indispensables para el crecimiento económico, la inversión y generación de empleo en el sector turístico.

DECLARACIONES

I. De "LA SECTUR":

- I.1 Que es una dependencia del Poder Ejecutivo Federal, que cuenta con la competencia necesaria para celebrar este Convenio, de conformidad con lo señalado en los artículos 1, 2, fracción I, 26 y 42 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 4 y 5 de la Ley General de Turismo.
- I.2 Que en el ámbito de su competencia le corresponde formular y conducir la política de desarrollo de la actividad turística nacional; promover la infraestructura y equipamiento que contribuyan al fomento y desarrollo de la actividad turística, así como coordinar las acciones que lleven a cabo el Ejecutivo Federal, los Estados, Municipios y la Ciudad de México, en su caso, en el ámbito de sus respectivas competencias, para el desarrollo turístico del país, mismas que estarán sujetas a los montos y disponibilidad de los recursos aprobados en el Presupuesto de Egresos de la Federación del ejercicio fiscal 2016.
- I.3 Que el Lic. Enrique Octavio de la Madrid Cordero, en su carácter de Secretario de Turismo, cuenta con las facultades suficientes y necesarias para suscribir el presente Convenio, según se desprende de lo previsto en los artículos 5, fracción II de la Ley General de Turismo; 7, 8, fracciones I, y XXII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Turismo.
- I.4 Que el Arq. Francisco José de la Vega Aragón, en su carácter Director General de Innovación del Producto Turístico en suplencia por ausencia del Subsecretario de Innovación y Desarrollo Turístico, cuenta con las facultades suficientes y necesarias para suscribir el presente Convenio, según se desprende de lo previsto en los artículos, 40 en relación al artículo 3, inciso A, fracción I, subinciso a); 9, fracciones VIII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Turismo.
- I.5 Que el Lic. Juan de la Luz Enríquez Kanfachi, en su carácter de Director General de Desarrollo Regional y Fomento Turístico, cuenta con las facultades suficientes y necesarias para suscribir el presente Convenio, según se desprende de lo previsto en los artículos, 3, apartado A, fracción I, inciso c); 9, fracciones VIII, X y XXIII, y 19, fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, XII y XIII del Reglamento Interior antes citado.
- I.6 Que para todos los efectos legales relacionados con este Convenio, señala como su domicilio el ubicado en Avenida Presidente Masaryk número 172, Colonia Bosques de Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, Código Postal 11580, Ciudad de México.

II. De "LA ENTIDAD FEDERATIVA":

- II.1 En términos de los Artículos: 40, 42, fracción I, 43, 90 y 116, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; es un Estado Libre y Soberano, que forma parte integrante de la Federación, según los principios de la Ley Fundamental y lo establecido por los Artículos 12, 44, 55 y 57 de la Constitución Política del Estado de Yucatán; 2, 3, 12, 14, 22, 23, 24, del Código de la Administración Pública de Yucatán, y demás disposiciones jurídicas aplicables.
- II.2 Que concurre a la celebración del presente Convenio a través del Lic. Rolando Rodrigo Zapata Bello, Gobernador Constitucional de "LA ENTIDAD FEDERATIVA", quién se encuentra facultado para suscribir el presente Convenio en términos de lo que disponen los artículos 44 y 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Yucatán; 12 y 14 del Código de la Administración Pública de Yucatán y demás disposiciones locales aplicables; por lo que cuenta con las facultades necesarias para la celebración del presente Convenio.

- II.3** El C. Roberto Antonio Rodríguez Asaf, en su carácter de Secretario General de Gobierno, suscribe el presente instrumento de conformidad con lo establecido en los artículos 22 fracción I, 27 fracción IV y 30 del Código de la Administración Pública de Yucatán, y 11 apartado B fracciones III, XI y XVII, 39 del Reglamento del Código de la Administración Pública de Yucatán, conforme a los cuales cuenta con las facultades suficientes y necesarias que le permiten suscribir el presente Convenio.
- II.4** El M.C. Alfredo Francisco Javier Dájer Abimerhi, en su carácter de Secretario de Administración y Finanzas, suscribe el presente instrumento de conformidad con lo establecido en el artículo 22 fracción II y 31 del decreto 07 en el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Código de la Administración Pública de Yucatán, publicado en el Diario Oficial del Estado de Yucatán, el día 5 de diciembre del año 2012; 11 apartado B fracciones III, XI y XVII del Reglamento del Código de la Administración Pública de Yucatán, conforme a los cuales cuenta con las facultades suficientes y necesarias que le permiten suscribir el presente Convenio.
- II.5** El Ing. Daniel Quintal Ic, en su carácter de Secretario de Obras Públicas, suscribe el presente instrumento de conformidad con lo establecido en los artículos 22 fracción IX, 27 fracción IV, 38 del Código de la Administración Pública de Yucatán, y 11 apartado B fracciones III, XI y XVII, 158 del Reglamento del Código de la Administración Pública de Yucatán, conforme a los cuales cuenta con las facultades suficientes y necesarias que le permiten suscribir el presente Convenio.
- II.6** El Ing. Gilberto Herbé Enríquez y Soberanis, en su carácter de Director General del Instituto para la Construcción y Conservación de Obra Pública en Yucatán, suscribe el presente instrumento de conformidad con lo establecido en los artículos 76 fracción I y 116 fracción I del Código de la Administración Pública de Yucatán, 17 fracciones III y IV de su Decreto de 238 de creación del Instituto para la Construcción y Conservación de Obra Pública en Yucatán, conforme a los cuales cuenta con las facultades suficientes y necesarias que le permiten suscribir el presente Convenio.
- II.7** El Lic. Saúl Martín Ancona Salazar, en su carácter de Secretario de Fomento Turístico, suscribe el presente instrumento de conformidad con lo establecido en los artículos 22 fracción XIV, 27 fracción IV y 43 del Código de la Administración Pública de Yucatán, 18 fracción IX de la Ley del Fomento y Desarrollo de Turismo en Yucatán; 11 apartado B fracciones III, XI y XVII, 491 fracciones I, IV, VI y IX del Reglamento del Código de la Administración Pública de Yucatán, conforme a los cuales cuenta con las facultades suficientes y necesarias que le permiten suscribir el presente Convenio.
- II.8** El C.P. Miguel Antonio Fernández Vargas, en su carácter de Secretario de la Contraloría General, suscribe el presente instrumento de conformidad con lo establecido en los artículos 22 fracción XVII, 27 fracción IV y 46 fracción IV del Código de la Administración Pública de Yucatán; 11 apartado B fracciones III, XI y XVII, 525 fracciones I, II y III del Reglamento del Código de la Administración Pública de Yucatán, conforme a los cuales cuenta con las facultades suficientes y necesarias que le permiten suscribir el presente Convenio.
- II.9** Sus prioridades para alcanzar los objetivos pretendidos a través del presente instrumento, son promover el aprovechamiento de los recursos turísticos de Yucatán, para contribuir al desarrollo económico y social del Estado, mediante el incremento en el número de visitantes, el desarrollo del sector turístico en las localidades con vocación turística, desarrollo de infraestructura y equipamiento; que los proyectos de infraestructura y equipamiento que serán desarrollados con los recursos proporcionados a través del presente Convenio deberán garantizar su viabilidad operativa y financiera; la consolidación de los destinos turísticos de "LA ENTIDAD FEDERATIVA", así como la diversificación de destinos, productos y segmentos turísticos que agreguen valor a los destinos, para el fortalecimiento de las líneas de producto; mejorar la competitividad de los destinos turísticos de "LA ENTIDAD FEDERATIVA" a través del fortalecimiento de la oferta turística, buscando la diversificación de productos.
- II.10** Que para todos los efectos legales relacionados con este Convenio, señala como su domicilio el ubicado en la Calle 5 letra "B" número 293 por Calle 60, colonia Revolución, "Centro de Convenciones Yucatán Siglo XXI", código postal 97118, en la ciudad de Mérida, Yucatán.

III. Comunes de "LA SECTUR" y de "LA ENTIDAD FEDERATIVA":

- III.1** Que sus representantes se reconocen la personalidad y atribuciones con que comparecen a la celebración del presente Convenio.
- III.2** Que de conformidad con lo anterior y con fundamento en los artículos 40, 43, 90 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26 y 42 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 4, 5, de la Ley General de Turismo; 1 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 1 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 74, 75, 79, y 82 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; y 175, 176, 181, 223, párrafos tercero y quinto y 224, fracción VI de su Reglamento, así como en los artículos 12, 44, 55 y 57 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Yucatán; 2, 3, 12, 14, 22, 23, 24, 27, 30, 38, 43 y 46 del Código de la Administración Pública de Yucatán; artículo 22 fracción II y 31 del decreto 07 en el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Código de la Administración Pública de Yucatán, publicado en el Diario Oficial del Estado de Yucatán, el día 5 de diciembre del año 2012, 11 apartado B fracciones I, III, IV,

VI, XI y XVIII, 39, 58, 59 fracción VII, 89, 104, 158, 491 fracciones I, IV, VI y IV, 525 fracciones I, II y III del Reglamento del Código de la Administración Pública de Yucatán, y demás disposiciones jurídicas aplicables, las partes celebran el presente Convenio al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO. El presente Convenio y el anexo que forma parte integrante del mismo, tienen por objeto que “LA SECTUR” otorgue a “LA ENTIDAD FEDERATIVA” los recursos públicos federales, que corresponden al subsidio que en materia de desarrollo turístico para el ejercicio fiscal 2016 le fueron autorizados; definir la aplicación que se dará a tales recursos; establecer los mecanismos para verificar la correcta aplicación y ejecución de los subsidios otorgados; y determinar la evaluación y control de su ejercicio y los compromisos que sobre el particular asume “LA ENTIDAD FEDERATIVA”.

SEGUNDA.- MONTO DEL SUBSIDIO AUTORIZADO. El Ejecutivo Federal por conducto de “LA SECTUR” y con cargo al presupuesto de ésta, ha determinado otorgar a “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, por concepto de subsidios y dentro del marco del programa presupuestario “Programa de Desarrollo Regional Turístico Sustentable y Pueblos Mágicos” (PRODERMAGICO) y el “Programa Especial Concurrente”, un importe de \$625,000.00 (Seiscientos Veinticinco mil pesos 00/100 M.N.), los cuales serán aplicados al proyecto que a continuación se señala; hasta por el importe que se menciona en el cuadro siguiente:

No.	Tipo de Proyecto	Nombre del Proyecto	Subsidio autorizado
1	Infraestructura y Servicios	Palapas como elemento de conectividad al oriente del malecón tradicional de Progreso	\$625,000.00
Importe total del subsidio otorgado			\$625,000.00

TERCERA.- MONTO TOTAL COMPROMETIDO. Los recursos públicos destinados para los proyectos objeto del presente Convenio alcanzan un monto total de \$1'250,000.00 (Un millón doscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), de los cuales “LA ENTIDAD FEDERATIVA” destinará una cantidad de \$625,000.00 (Seiscientos veinticinco mil pesos 00/100 M.N.), adicionalmente a la que se otorgará por parte de “LA SECTUR” conforme a lo establecido en la cláusula anterior.

A la firma del presente Convenio “LA ENTIDAD FEDERATIVA” y “LA SECTUR” deberán comprometer el gasto por las cantidades establecidas en el presente instrumento jurídico, en términos del artículo 4, fracción XIV, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. Por lo tanto, el presente fungirá como documentación justificativa del compromiso de tales recursos y a la vez acreditará la suficiencia presupuestaria con que cuenta “LA ENTIDAD FEDERATIVA” para iniciar los procedimientos de contratación necesarios para la ejecución de los proyectos que se refieren en la Cláusula SEGUNDA; en cumplimiento a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público o la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y sus Reglamentos, según corresponda.

CUARTA.- RADICACIÓN DE RECURSOS. La radicación de los recursos públicos se realizará conforme a los porcentajes de los calendarios presupuestales y el cumplimiento de los objetivos y metas convenidas.

Para “LA SECTUR”, la radicación de los recursos federales genera los momentos contables del gasto devengado, ejercido y pagado, en términos del artículo 4, fracciones XV, XVI y XVII de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. Por su parte, “LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá registrar en su contabilidad, de acuerdo con las disposiciones jurídicas federales aplicables, los recursos federales recibidos y rendir cuentas de su aplicación en su Cuenta Pública, con independencia de los informes que sobre el particular deban rendirse por conducto de “LA SECTUR”.

Los recursos federales se radicarán a “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, a través de su Secretaría de Finanzas o equivalente, para lo cual, previo a la entrega de los recursos federales, se deberá abrir una cuenta bancaria productiva, en la institución bancaria que la misma determine, que específicamente tendrá el propósito de que a través de ella se reciban, administren y ejerzan los recursos provenientes del subsidio que le sea otorgado con cargo al presupuesto de “LA SECTUR”.

La radicación de los recursos federales a que se refiere el presente Convenio, se realizará una vez que “LA ENTIDAD FEDERATIVA” haya cumplido con la apertura de la cuenta específica a que se hace referencia en la presente Cláusula, en términos de lo establecido en el artículo 7, fracción IV, del Presupuesto de Egresos de la Federación, para el ejercicio fiscal 2016 y deberá realizar la aportación de los recursos comprometidos en las cuentas específicas respectivas, en un periodo que no deberá exceder a veinte días hábiles contados a partir de la radicación de los recursos federales, de conformidad con el numeral 3.6.2, fracción IV del “Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Regional Turístico Sustentable y Pueblos Mágicos (PRODERMAGICO), para el ejercicio fiscal 2016”.

Derivado de lo anterior, el recibo que sea emitido por la Secretaría de Finanzas o el equivalente de “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, deberá cumplir con lo siguiente:

- Deberá ser expedido a nombre de la Secretaría de Turismo/ “S248 Programa de Desarrollo Regional Turístico Sustentable y Pueblos Mágicos”.
- Domicilio Fiscal: Avenida Presidente Masaryk número 172, Colonia Bosques de Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, Código Postal 11580, Ciudad de México.

- Registro Federal de Contribuyentes: STU750101H22.
- Deberá contener la fecha de emisión, fecha de recepción del recurso por la Secretaría de Finanzas o su equivalente, nombre del proyecto, y los conceptos relativos a los recursos federales recibidos.
- El recibo original deberá ser enviado a la Dirección General de Programación y Presupuesto de "LA SECTUR", sita en Viaducto Miguel Alemán número 81, Planta Baja, Colonia Escandón, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11800, Ciudad de México.

QUINTA.- APLICACIÓN.- Los recursos federales que se entregarán a "LA ENTIDAD FEDERATIVA", en los términos de este Convenio y su Anexo, no pierden su carácter federal, por lo que su administración, compromiso, devengo, justificación y comprobación, pago, ejercicio y contabilización, deberá realizarse de conformidad con las disposiciones contenidas en la legislación federal vigente.

Estos recursos se destinarán en forma exclusiva a cubrir compromisos de pago relacionados con la ejecución de los proyectos para los que fueron otorgados a "LA ENTIDAD FEDERATIVA"; por lo que cualquier modificación en monto, alcance, o proyecto deberá estar formalizada mediante un Convenio modificatorio, para lo cual de conformidad con el numeral 4.1.6 "Modificaciones a los Convenios de Coordinación" de las Reglas de Operación, deberá ser requerido por escrito a más tardar el 31 de agosto del 2016 y formalizado el 14 de septiembre del mismo año.

Los rendimientos que se generen respecto de los recursos federales que se entregarán por concepto del subsidio a "LA ENTIDAD FEDERATIVA", se podrán aplicar en la ejecución de los proyectos para los que fueron otorgados.

La contratación de los bienes y servicios, obra pública y los servicios relacionados con las mismas, necesarios para la ejecución de los proyectos para el que fue otorgado el subsidio objeto del presente, deberá realizarse por "LA ENTIDAD FEDERATIVA" de conformidad con las disposiciones contenidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público o en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y sus Reglamentos, según corresponda.

SEXTA.- DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA Y COMPROBATORIA. El resguardo y conservación de la documentación original justificativa y comprobatoria correspondiente a la aplicación de los recursos a que se refiere el presente Convenio, estará a cargo de "LA ENTIDAD FEDERATIVA" a través de su dependencia o entidad responsable de la ejecución de los proyectos de que se trate.

En el caso de "LA SECTUR", la documentación justificativa es el presente Convenio y la comprobatoria se integra por las transferencias financieras realizadas y los recibos emitidos por "LA ENTIDAD FEDERATIVA" referidos en la Cláusula CUARTA.

La documentación comprobatoria de los gastos cubiertos con los recursos federales que se entregan por concepto del subsidio a "LA ENTIDAD FEDERATIVA" y, en su caso, sus rendimientos financieros deberá incluir la siguiente leyenda:

"EL IMPORTE CONSIGNADO EN EL PRESENTE DOCUMENTO FUE CUBIERTO CON CARGO A LOS RECURSOS PÚBLICOS FEDERALES OTORGADOS POR LA SECRETARÍA DE TURISMO DEL GOBIERNO FEDERAL, POR CONCEPTO DE UN SUBSIDIO CON CARGO AL PROGRAMA S248 "PROGRAMA DE DESARROLLO REGIONAL TURÍSTICO SUSTENTABLE Y PUEBLOS MÁGICOS", EN ESPECÍFICO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO (NOMBRE DEL PROYECTO DE QUE SE TRATE), CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2016."

SÉPTIMA.- GASTOS ADMINISTRATIVOS. "LA ENTIDAD FEDERATIVA" podrá destinar hasta el equivalente al cinco al millar, del total de los recursos federales que le sean entregados, por concepto del subsidio a que se refiere el presente Convenio, para sufragar los gastos administrativos que resulten de la ejecución de los proyectos que serán financiados con dichos recursos; los gastos administrativos que excedan este importe, deberán ser cubiertos con recursos propios de "LA ENTIDAD FEDERATIVA".

OCTAVA.- SUPERVISIÓN DE OBRA. Para la supervisión, vigilancia, control y revisión de los trabajos, relacionados con las obras públicas consideradas en los proyectos a que se refiere el presente Convenio, incluyendo las estimaciones presentadas por los contratistas; "LA ENTIDAD FEDERATIVA" designará a un servidor público de la dependencia o entidad ejecutora correspondiente, como residente de obra, quien fungirá como su representante ante el contratista y tendrá a su cargo las obligaciones que establece la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

En los casos en los que la ejecutora no cuente con la capacidad técnica o con el personal suficiente para designar un residente deberá contratar con recursos propios a un tercero para los trabajos de supervisión de obra. En este supuesto no se podrá devengar recurso con cargo al PRODERMAGICO.

Sólo cuando se contraten los servicios técnicos de la Comisión Federal de Electricidad para los servicios técnicos de supervisión de obra, podrá destinar hasta el 7% del monto total asignado al proyecto de que se trate para lo cual atenderá a lo dispuesto por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento y la demás normatividad federal aplicable en esta materia.

"LA ENTIDAD FEDERATIVA" deberá comunicar a "LA SECTUR", el nombre o denominación social y demás datos de identificación de la persona física o moral que fungirá como residente o supervisor de obra, dentro de los diez días hábiles siguientes a su designación o contratación.

Quien funja como residente o supervisor de obra, tendrá las obligaciones que establecen a su cargo, la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento.

En el caso de adquisición de bienes y/o servicios, la “LA ENTIDAD FEDERATIVA” designará a un servidor público de la dependencia o entidad ejecutora correspondiente, como responsable de verificar que dichos bienes y/o servicios cumplen con las especificaciones técnicas y/o de calidad establecidas en el contrato respectivo; observando en lo conducente lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público y su Reglamento.

NOVENA.- OBLIGACIONES DEL EJECUTIVO FEDERAL. El Ejecutivo Federal, a través de “LA SECTUR”, se obliga a:

- I. Ministrar en los términos previstos por el Presupuesto de Egresos de la Federación, los recursos públicos federales por concepto de subsidio, objeto del instrumento jurídico correspondiente, otorgados para la ejecución de los proyectos seleccionados por el Comité Dictaminador del PRODERMAGICO.
- II. Realizar los registros correspondientes en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal y en los demás informes sobre el ejercicio del gasto público, a efecto de informar sobre la aplicación del subsidio otorgado en el marco del presente Convenio.
- III. Evaluar cada cuatro meses, en coordinación con “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, el avance en el cumplimiento de los objetivos y metas de los proyectos a que se destinarán los recursos otorgados por concepto de subsidio objeto del presente Convenio.
- IV. Evaluar los resultados obtenidos con la aplicación de los recursos presupuestarios federales que se proporcionarán en el marco de este instrumento.

DÉCIMA.- OBLIGACIONES DE “LA ENTIDAD FEDERATIVA”. “LA ENTIDAD FEDERATIVA” será responsable de:

- I. Garantizar que los proyectos que serán financiados con los recursos del PRODERMAGICO, cuenten con la documentación legal y administrativa, que resulte necesaria para su ejecución, así como de la autenticidad de la misma.
- II. Garantizar que los proyectos cuenten con las autorizaciones necesarias requeridas (permisos, licencias, etc.) para su ejecución, así como para el cumplimiento de las formalidades que, en su caso, establezcan las leyes y reglamentos federales y locales aplicables.
- III. Registrar en la plataforma electrónica del PRODERMAGICO, la documentación que acredite la apertura de la cuenta específica para la radicación de los recursos federales, a más tardar el 29 de febrero del 2016, considerando una cuenta bancaria por convenio suscrito.
- IV. Realizar las aportaciones de recursos que le correspondan en las cuentas específicas respectivas, en un periodo que no deberá exceder de 20 días hábiles contados a partir de la recepción de los recursos federales, en cumplimiento a lo establecido por el Presupuesto de Egresos de la Federación.
- V. Administrar en la cuenta bancaria productiva específica abierta para dicho fin, los recursos presupuestales federales que le sean entregados en el marco del Convenio específico suscrito y, en su caso, los rendimientos financieros que generen, así como enviar mensualmente copia de los estados de cuenta a la Unidad Administrativa responsable de la Secretaría de Turismo que corresponda.
- VI. Aplicar los recursos presupuestarios federales que le sean entregados por concepto del subsidio y, en su caso, los rendimientos financieros que éstos generen, exclusivamente a la ejecución de los proyectos referidos en la Cláusula SEGUNDA del presente Convenio, sujetándose para ello a su contenido, a las disposiciones legales de carácter federal aplicables, así como a l anexo que se formulen y se integre a este instrumento.
- VII. Emitir y presentar los recibos que deberá enviar a la Dirección General de Programación y Presupuesto de “LA SECTUR” por cada ministración de recursos federales que reciba, dentro de los 20 días hábiles posteriores a las mismas.
- VIII. Utilizar el Sistema Compranet, para las contrataciones de bienes, arrendamientos, obras públicas y servicios relacionados con las mismas, según sea el caso.
- IX. Concluir los procesos de contratación correspondientes a cada proyecto e iniciar los trabajos o servicios pactados en un plazo máximo de 75 días naturales contados a partir de la firma del Convenio, para lo cual deberá llevar a cabo llevar a cabo los procesos de licitación, adjudicación y ejecución, de acuerdo a las características de cada proyecto y en su caso establecer las medidas preventivas y correctivas para que los proyectos se ejecuten conforme a lo pactado en el Convenio. Dicho plazo podrá ser ampliado en atención a lo establecido en el numeral 3.6.2. “Obligaciones” de las Reglas de Operación.
- X. Asegurar el ejercicio eficiente, eficaz y transparente de los recursos ministrados en el marco del PRODERMAGICO, en términos de lo establecido en el “Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal”, publicado en el DOF el 10 de diciembre del 2012.

- XI. Suscribir los acuerdos de coordinación o anexos de ejecución que, en su caso, se deban formalizar con los municipios que integran su territorio, para garantizar la correcta ejecución de los proyectos referidos en la Cláusula SEGUNDA del presente Convenio, de conformidad con lo establecido en las disposiciones legales que resulten aplicables.
- XII. Recabar, resguardar y conservar la documentación justificativa y comprobatoria de las erogaciones cubiertas con los recursos presupuestales Federales que le sean entregados por concepto del PRODERMAGICO y, en su caso, los rendimientos financieros que éstos generen. Dicha documentación, deberá estar cancelada con la leyenda "Operado" o como se establezca en las disposiciones locales, identificándose con el nombre del fondo de aportaciones, programa o Convenio respectivo, señalando que "corresponde al ejercicio fiscal 2016". Lo anterior, para atender lo establecido en el artículo 70, fracción II de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- XIII. Reportar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con copia a la Dirección General de Desarrollo Regional y Fomento Turístico, el ejercicio de los recursos presupuestales federales que le sean entregados por concepto del subsidio y, en su caso, los rendimientos financieros que éstos generen, por conducto de su Secretaría de Finanzas o equivalente. Dicho reporte deberá remitirse trimestralmente dentro de los primeros quince días hábiles siguientes a la terminación del trimestre de que se trate, a través del Sistema de Formato Único "Portal aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (PASH)".
- XIV. Remitir la información relacionada con los avances físicos y financieros mensuales de la ejecución de los proyectos financiados con dichos recursos. Por otra parte, deberá remitir los informes sobre la supervisión de cada proyecto, con la periodicidad establecida en la ley aplicable y en términos de lo dispuesto por el numeral 4.1.5. "Supervisión de Obras", fracción XIII de las Reglas de Operación.
- XV. Presentar a la Dirección General de Desarrollo Regional y Fomento Turístico, copia de la documentación comprobatoria correspondiente al cierre del ejercicio de las operaciones realizadas, adjuntando los estados de cuenta y conciliaciones bancarias y el monto de los recursos ejercidos; asimismo, dichos documentos deberán presentarse directamente a la Secretaría de la Función Pública, por conducto de la Unidad de Operación Regional y Contraloría Social, a más tardar el último día hábil de febrero del siguiente ejercicio fiscal, o cuando ésta sea requerida por las dependencias señaladas.
- XVI. Proporcionar la información y documentación que en relación con la aplicación de los recursos a que se refiere este instrumento y de la ejecución de los proyectos objeto del mismo, le requiera cualesquiera órgano de control o autoridad fiscalizadora, federal o estatal, así como colaborar con dichas autoridades competentes, para facilitar el desarrollo de las visitas de inspección que en ejercicio de sus respectivas atribuciones lleven a cabo.
- XVII. Realizar al cierre del ejercicio fiscal 2016, el reintegro a la Tesorería de la Federación de los recursos que no se hayan ejercido, incluyendo en su caso, los rendimientos financieros, dentro de los 15 días naturales siguientes. En caso contrario, serán responsables de reintegrar los intereses generados, así como de hacerse acreedores al pago de las cargas financieras, por concepto de daño al erario de la Federación, durante el tiempo que dure el incumplimiento.
- XVIII. Reintegrar a la Tesorería de la Federación los recursos que se destinen a fines no autorizados en términos de lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, así como el 85 y 176 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; asimismo, deberán asumir los costos del reintegro, por concepto de los intereses generados por los recursos federales a la Tesorería de la Federación.
- XIX. Integrar y resguardar los expedientes relacionados con la ejecución de los proyectos financiados con los recursos federales otorgados y remitir copia certificada de los mismos a la Secretaría de Turismo, una vez concluido el proyecto.
- XX. Cumplir con todas las obligaciones inherentes al PRODERMAGICO y en caso de que se inicien los procedimientos de suspensión o cancelación de los recursos por inobservancia o incumplimiento de dichas obligaciones, deberán realizar las aclaraciones que estimen pertinentes para aclarar el atraso o incumplimiento de que se trate, así como presentar la documentación en que sustente las mismas.
- XXI. Observar que la administración de los recursos se realice de conformidad con lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Presupuesto de Egresos de la Federación vigente, el Convenio correspondiente y demás legislación federal aplicable.
- XXII. Elaborar las Actas de Entrega-Recepción a la conclusión de los proyectos, así como elaborar las actas respectivas cuando se entreguen las obras a las autoridades municipales.
- XXIII. Instrumentar las medidas correctivas que le sean propuestas por la Secretaría de Turismo de manera directa o a través de las evaluaciones cuatrimestrales que se realicen de manera conjunta.

DÉCIMA PRIMERA.- CONTROL, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN. El control, seguimiento y evaluación, de los recursos federales a que se refiere el presente Convenio, corresponderá a "LA SECTUR", sin demérito del ejercicio de las facultades que sobre estas materias corresponden a la Secretaría de Hacienda y Crédito

Público, a la Secretaría de la Función Pública y a la Auditoría Superior de la Federación; así como las que por su parte realicen el órgano de control o equivalente del poder ejecutivo de "LA ENTIDAD FEDERATIVA" y el órgano técnico de fiscalización de su legislatura.

Las responsabilidades administrativas, civiles y penales derivadas de posibles afectaciones a la Hacienda Pública Federal, en que incurran los servidores públicos federales o locales, así como los particulares que intervengan en la administración, ejercicio o aplicación de los recursos públicos a que se refiere este instrumento, serán sancionadas en los términos de la legislación federal aplicable.

DÉCIMA SEGUNDA.- VERIFICACIÓN. Con el objeto de asegurar el debido cumplimiento del presente Convenio y la aplicación de los recursos federales otorgados por concepto del subsidio, "LA SECTUR" por conducto de la Dirección General de Desarrollo Regional y Fomento Turístico, revisará en términos de lo dispuesto en la Cláusula NOVENA fracción III los avances que presente la ejecución de los proyectos a que se destinará dicho subsidio y su aplicación; así como adoptará las medidas necesarias para establecer el enlace y la comunicación requeridas con las instancias ejecutoras de dichos proyectos por parte de "LA ENTIDAD FEDERATIVA", así como aquella responsable de la administración de los recursos, para dar el debido seguimiento a los compromisos asumidos.

En el caso de ejecución de obra pública con recursos federales entregados en calidad de subsidio, conforme al presente Convenio, con independencia de las obligaciones a cargo de "LA ENTIDAD FEDERATIVA", corresponderá a quien funja como residente o supervisor de obra, remitir a "LA SECTUR", una copia de los reportes que periódicamente se realicen, conforme a lo estipulado en la Cláusula OCTAVA de este instrumento jurídico.

Igual obligación tendrá el servidor público que se designe como responsable de verificar que los bienes y/o servicios que se adquieran con los recursos a que se refiere el presente, cumplen con las especificaciones técnicas y/o de calidad establecidas en el contrato respectivo.

Asimismo, "LA ENTIDAD FEDERATIVA" podrá destinar una cantidad equivalente al uno al millar del monto total de los recursos a que se refiere el presente Convenio, a favor de la Secretaría de la Contraloría o equivalente de la "LA ENTIDAD FEDERATIVA", para que realice la vigilancia, inspección, control y evaluación de las obras y acciones ejecutadas por administración directa con esos recursos; dicha cantidad será ejercida conforme a los lineamientos que emita al respecto la Secretaría de la Función Pública Federal. Las ministraciones correspondientes se realizarán conforme a los plazos y calendario programados para el ejercicio del subsidio otorgado. Para el caso de las obras públicas ejecutadas por contrato, se aplicará lo dispuesto en el artículo 191 de la Ley Federal de Derechos.

DÉCIMA TERCERA.- RECURSOS FEDERALES NO APLICADOS AL 31 DE DICIEMBRE. "LA ENTIDAD FEDERATIVA" deberá reintegrar a la Tesorería de la Federación, dentro de los primeros quince días naturales del año siguiente, los recursos remanentes o saldos disponibles que presente al 31 de diciembre del ejercicio fiscal 2016, a la cuenta bancaria productiva específica a que se refiere la Cláusula CUARTA de este Convenio, incluyendo los rendimientos financieros generados. Lo anterior, en términos de lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, así como el 85 y 176 de su Reglamento y demás disposiciones aplicables.

El reintegro a la Tesorería de la Federación de los recursos a que se refiere el párrafo anterior, se deberá realizar conforme a las disposiciones legales federales aplicables, siendo responsabilidad de "LA ENTIDAD FEDERATIVA", dar aviso por escrito y en forma inmediata a "LA SECTUR", una vez que se realice dicho reintegro anexando copia de la documentación comprobatoria del mismo.

Asimismo, "LA ENTIDAD FEDERATIVA" estará obligada a reintegrar a la Tesorería de la Federación, aquellos recursos que no sean aplicados a los fines para los que le fueron autorizados, incluyendo los importes equivalentes a las cargas financieras que se generen desde la fecha en que los mismos se hayan ejercido para cubrir gastos no autorizados, hasta la fecha que se realice el reintegro respectivo, las cuales se calcularán a la tasa anual que resulte de sumar 5 puntos porcentuales al promedio de las tasas anuales de rendimiento equivalentes a las de descuento de los Certificados de la Tesorería de la Federación a veintiocho días, en colocación primaria, emitidos durante el mes inmediato anterior a la fecha del ciclo compensatorio.

DÉCIMA CUARTA.- SUSPENSIÓN Y CANCELACIÓN DE LA MINISTRACIÓN DE RECURSOS.- Para efectos de comprobación, de su ejercicio y fiscalización, los recursos presupuestales federales aprobados, que después de radicados, no hayan sido liberados y ministrados a la Unidad Ejecutora en el plazo que el instrumento jurídico respectivo prevea, o que una vez ministrados no sean ejercidos para las actividades expresamente autorizadas, serán considerados como "recursos ociosos", por lo que la Dirección General de Desarrollo Regional y Fomento Turístico procederá en términos de la normatividad y legislación aplicable.

El Ejecutivo Federal, por conducto de "LA SECTUR" podrá suspender o cancelar la ministración de los recursos federales a "LA ENTIDAD FEDERATIVA", correspondientes al subsidio a que se refiere el presente Convenio, así como solicitar la devolución de lo que hubieren sido transferidos, cuando se determine que los mismos se han aplicado en fines o rubros de gasto distintos a los previstos en este Convenio o por el incumplimiento de las obligaciones contraídas en el mismo.

Asimismo, se podrá suspender la ministración de los recursos, cuando "LA ENTIDAD FEDERATIVA" no aporte en los plazos previstos los recursos que les corresponden en las cuentas específicas, en términos de lo referido en el Presupuesto de Egresos de la Federación del Ejercicio Fiscal correspondiente 2016.

Tanto la suspensión como la cancelación de las ministraciones de los recursos se podrá aplicar en forma parcial o total, por proyecto o del instrumento jurídico en su conjunto, atendiendo a la gravedad de las irregularidades o incumplimientos que se detecten, todo lo cual quedará debidamente fundado y motivado en el documento en que se haga constar dicha determinación y que al efecto emita "LA SECTUR".

En el caso de suspensión, ésta prevalecerá hasta en tanto "LA ENTIDAD FEDERATIVA" regularice o aclare la situación que motivó dicha suspensión o bien, hasta que "LA SECTUR" determine la cancelación definitiva de las ministraciones de recursos.

La cancelación de la ministración de recursos, se determinará cuando "LA SECTUR", derivado de la verificación y seguimiento que realice, detecte que la ejecución de los proyectos presenta un atraso tal, que haga imposible su conclusión en los tiempos estimados y no resulte conveniente realizar una reprogramación; o bien, cuando se detecte que los recursos otorgados, no se han administrado, ejercido y/o aplicado conforme a las disposiciones federales aplicables.

En el caso de la cancelación de ministraciones, y en los de suspensión en que así lo determine "LA SECTUR", los recursos indebidamente utilizados y aquellos que no se encuentren devengados, deberán ser reintegrados por "LA ENTIDAD FEDERATIVA" a la Tesorería de la Federación, dentro de los quince días hábiles siguientes a aquél en que se lo requiera "LA SECTUR"; en términos de lo dispuesto en la Cláusula DÉCIMA TERCERA de este Convenio.

Para que "LA SECTUR" determine lo que corresponda respecto de la suspensión o cancelación de la ministración de recursos a que se refiere la presente Cláusula, se deberá observar lo siguiente:

a) "LA SECTUR" notificará por escrito a "LA ENTIDAD FEDERATIVA", las posibles irregularidades y/o incumplimientos que se hayan detectado, acompañando copia de los soportes documentales con que se cuente, otorgándole un plazo improrrogable no mayor a quince días hábiles, para que realice y soporte las aclaraciones que estime pertinentes para desvirtuar el atraso o incumplimiento de que se trate;

b) Una vez que "LA ENTIDAD FEDERATIVA", realice las aclaraciones respectivas y presente la documentación en que sustente las mismas, "LA SECTUR" procederá a su revisión y análisis, y a emitir resolución debidamente fundada y motivada en la que podrá determinar:

1. Tener por aclaradas las supuestas irregularidades o subsanados los atrasos y en consecuencia continuar con la ministración de recursos;
2. Suspender la ministración de recursos, señalando un término prudente para la regularización de la ejecución de los proyectos objeto del presente, y en su caso, el reintegro de recursos, o
3. Cancelar la ministración de recursos y ordenar, en su caso, el reintegro de los recursos otorgados, junto con sus rendimientos financieros, conforme a lo señalado en la Cláusula DÉCIMA TERCERA de este Convenio.

En caso de que el Ejecutor de los recursos hiciera caso omiso a dicha solicitud y no respondiera, "LA SECTUR" podrá resolver con los elementos con los que cuente.

Para la elaboración de la resolución a que se ha hecho referencia, podrán considerarse los informes de los residentes o supervisores de obra o bien de los responsables de verificar bienes, servicios o acciones.

DÉCIMA QUINTA.- TERMINACIÓN. El presente Convenio podrá darse por terminado cuando se presente alguno de los siguientes supuestos:

- I. Por estar satisfecho el objeto para el que fue celebrado, no existan obligaciones pendientes de cumplir por las partes y, en su caso, se haya realizado el reintegro de los recursos y rendimientos financieros que procedan;
- II. Por acuerdo de las partes, ante la imposibilidad de continuar con su ejecución;
- III. Por determinación de "LA SECTUR", por virtud de la cual se cancelen en forma definitiva y total la ministración de los recursos presupuestarios a que se refiere el presente Convenio, en términos de lo dispuesto en la Cláusula Decima Cuarta, inciso b) numeral 3., y
- IV. Por caso fortuito o fuerza mayor.

Para tales efectos se levantará una minuta en que se hagan constar las circunstancias específicas que se presenten en cada caso y se establezcan los términos en que se dará por concluida su ejecución, así como los responsables del resguardo y conservación de la documentación justificativa y comprobatoria que se haya generado hasta ese momento y se señale lo procedente respecto del reintegro de los recursos y rendimientos financieros que, en su caso, procedan.

DÉCIMA SEXTA.- RELACIONES LABORALES. El personal responsable de la ejecución del presente Convenio y de los proyectos a que el mismo se refiere, estará bajo la responsabilidad y dependencia directa de la parte para la cual labore, por lo tanto, en ningún momento se considerará a la otra parte como patrón sustituto, ni como intermediario; por lo que no tendrán relación alguna de carácter laboral con dicho personal y consecuentemente quedará liberada de cualquier responsabilidad laboral y aun de seguridad social respecto de dicho personal.

La parte que tenga el vínculo laboral con el personal de que se trate, estará obligada a responder de las reclamaciones de índole laboral, civil, fiscal y de seguridad social, así como por cualquier controversia o litigio que su personal instaure en contra de la otra parte y/o de su personal adscrito, a quienes se obliga a dejar en paz y a salvo.

DÉCIMA SÉPTIMA.- VIGENCIA. El presente Convenio comenzará a surtir efectos a partir de la fecha de su suscripción y hasta que se dé cumplimiento total a su contenido, esto es hasta que se concluya con la comprobación de los gastos efectuados y con el reintegro de los recursos remanentes y/o no aplicados a los fines para los que fueron autorizados, junto con los rendimientos financieros correspondientes o, en su caso, las cargas financieras que se hubiesen generado, acorde a lo estipulado con la Cláusula DÉCIMA TERCERA del presente instrumento jurídico.

DÉCIMA OCTAVA.- MODIFICACIONES AL CONVENIO.- Las partes acuerdan que el presente Convenio podrá modificarse de común acuerdo y por escrito, sin alterar su estructura y en estricto apego a las disposiciones jurídicas federales aplicables. Para el caso de modificaciones a los montos, objetivos o metas de los proyectos en que será aplicado el subsidio otorgado, se sujetará a lo establecido en las Reglas de Operación del PRODERMAGICO.

DÉCIMA NOVENA.- DIFUSIÓN Y TRANSPARENCIA. El Ejecutivo Federal, a través de "LA SECTUR", conforme a lo dispuesto en los artículos 106 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 7 y 12 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, hará públicas en su página de Internet las acciones financiadas con los recursos a los que se refiere el presente Convenio, incluyendo los avances y resultados físicos y financieros; en tanto que "LA ENTIDAD FEDERATIVA" se compromete a difundir mediante su página de Internet y otros medios públicos que tenga a su disposición, la información relacionada con la ejecución de los proyectos a que se refiere el presente Convenio, salvo que se trate de información reservada o confidencial, en cuyo caso deberá tomar las medidas pertinentes para salvaguardar dicha confidencialidad en términos de las disposiciones aplicables.

Asimismo, a fin de cumplir con el principio de máxima publicidad, "LA SECTUR" publicará el presente Convenio y, en su caso, los convenios modificatorios al mismo que se llegasen a suscribir, en el Diario Oficial de la Federación; en tanto que "LA ENTIDAD FEDERATIVA" hará lo mismo en el Periódico Oficial del Estado.

La difusión de los proyectos financiados con los recursos a que se refiere el presente Convenio, que "LA ENTIDAD FEDERATIVA" lleve a cabo a través de mantas, espectaculares, mamparas, o cualquier otro medio impreso, invariablemente deberá hacer mención de que los mismos se están realizando de manera conjunta con el Gobierno Federal, con los recursos federales aprobados en este Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2016, dando a éste el mismo peso que se dé al Gobierno Estatal.

La papelería y documentación oficial que se utilice en la ejecución de los proyectos a que se refiere el presente Convenio deberá incluir la siguiente leyenda: "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa". De igual forma, se deberá cumplir con la legislación y normatividad federal aplicable en esta materia.

VIGÉSIMA.- NOTIFICACIONES. Las partes acuerdan que cualquier comunicación o notificación que se necesite efectuar con motivo del presente Convenio será realizada en los domicilios señalados en el capítulo de DECLARACIONES. Cualquier cambio de domicilio que las partes efectúen en lo sucesivo, lo deberán notificar por escrito y en forma indubitable a la otra parte, por lo menos con diez días hábiles de anticipación.

VIGÉSIMA PRIMERA.- INTERPRETACIÓN, JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA. Para la solución de cualquier duda o controversia que se presente respecto de la interpretación y alcances del presente instrumento jurídico, derivada de su ejecución y cumplimiento; así como todo lo no previsto en el mismo, se sujetará a lo dispuesto en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, su Reglamento, y a las demás disposiciones jurídicas federales que resulten aplicables; procurando en todo momento su solución de común acuerdo, de no ser posible lo anterior, ambas partes se someten a la competencia de los Tribunales Federales competentes radicados en la Ciudad de México renunciando a cualquier otro fuero que en razón de su domicilio presente o futuro les pudiera corresponder.

Estando enteradas las partes del contenido y alcance legal del presente Convenio ratifican su contenido y efectos, por lo que de conformidad lo firman por duplicado y para constancia, el día 26 del mes de febrero de dos mil dieciséis.- Por el Ejecutivo Federal la SECTUR: el Titular de la Secretaría de Turismo, **Enrique Octavio de la Madrid Cordero**.- Rúbrica.- El Director General de Innovación del Producto Turístico en suplencia por ausencia del Subsecretario de Innovación y Desarrollo Turístico, **Francisco José de la Vega Aragón**.- Rúbrica.- El Director General de Desarrollo Regional y Fomento Turístico, **Juan de la Luz Enríquez Kanfachi**.- Rúbrica.- Por el Ejecutivo del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Yucatán: el Gobernador Constitucional del Estado de Yucatán, **Rolando Rodrigo Zapata Bello**.- Rúbrica.- El Secretario General de Gobierno, **Roberto Antonio Rodríguez Asaf**.- Rúbrica.- El Secretario de Administración y Finanzas, **Alfredo Francisco Javier Dájer Abimerhi**.- Rúbrica.- El Secretario de Obras Públicas, **Daniel Quintal Ic**.- Rúbrica.- El Director General del Instituto para la Construcción y Conservación de Obra Pública en Yucatán, **Gilberto Herbé Enríquez y Soberanis**.- Rúbrica.- El Secretario de Fomento Turístico, **Saúl Martín Ancona Salazar**.- Rúbrica.- El Secretario de la Contraloría General, **Miguel Antonio Fernández Vargas**.- Rúbrica.

COMISION REGULADORA DE ENERGIA

ACUERDO por el que la Comisión Reguladora de Energía ordena la publicación del Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-016-CRE-2016, Especificaciones de calidad de los petrolíferos.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Comisión Reguladora de Energía.

ACUERDO Núm. A/018/2016

ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA ORDENA LA PUBLICACIÓN EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DEL PROYECTO DE NORMA OFICIAL MEXICANA PROY-NOM-016-CRE-2016, ESPECIFICACIONES DE CALIDAD DE LOS PETROLÍFEROS

RESULTANDO

Primero. Que el 12 de marzo de 2012 la Comisión Federal de Mejora Regulatoria (la COFEMER) publicó en el Diario Oficial de la Federación (el DOF) el Acuerdo (el Acuerdo) por medio del cual se definen los efectos de los dictámenes que emite la COFEMER respecto de las normas oficiales mexicanas y su respectiva manifestación de impacto regulatorio (MIR).

Segundo. Que el 18 de marzo de 2016 se presentó al Comité Consultivo Nacional de Normalización de Hidrocarburos, Petrolíferos y Petroquímicos (el Comité) el Anteproyecto de Norma Oficial Mexicana NOM-016-CRE-2016, Especificaciones de calidad de los petrolíferos, para que en un plazo máximo de 17 días naturales se presentaran observaciones a dicho documento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46, fracción I, de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización (la LFMN).

Tercero. Que, el 11 de abril de 2016, esta Comisión Reguladora de Energía (esta Comisión), de conformidad con lo señalado en el artículo 46, fracción II, de la LFMN, contestó las observaciones emitidas por el Comité, ajustó el Anteproyecto en su parte conducente y, en sesión extraordinaria del Comité celebrada el 14 de abril de 2016, aprobó el Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-016-CRE-2016, Especificaciones de calidad de los petrolíferos (el Proyecto), para su consulta pública, a fin de que los interesados presenten sus comentarios a dicho Comité, conforme lo dispone el artículo 47, fracción I, de la LFMN.

CONSIDERANDO

Primero. Que la Comisión es una Dependencia del Poder Ejecutivo Federal con autonomía técnica, operativa y de gestión, así con personalidad jurídica propia, en los términos de los artículos 2 y 3 de la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética (LORCME), publicada en el DOF el 11 de agosto de 2014.

Segundo. Que, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 42 de la LORCME, esta Comisión tiene por objeto fomentar el desarrollo eficiente de la industria, promover la competencia en el sector, proteger los intereses de los usuarios, propiciar una adecuada cobertura nacional y atender a la confiabilidad, estabilidad y seguridad en el suministro y la prestación de los servicios, entre otros.

Tercero. Que los artículos 78 y 79 de la Ley de Hidrocarburos establecen que las especificaciones de calidad de los Petrolíferos serán establecidas en las normas oficiales mexicanas que al efecto expida esta Comisión, y que dichas especificaciones corresponderán con los usos comerciales, nacionales e internacionales, en cada etapa de la cadena de producción y suministro. De igual forma, los métodos de prueba, muestreo y verificación aplicables a las características cualitativas, así como al volumen en el Transporte, Almacenamiento, Distribución y, en su caso, el Expendio al Público de Petrolíferos, se establecerán en las normas oficiales mexicanas que para tal efecto expidan esta Comisión y la Secretaría de Economía, en el ámbito de su competencia.

Cuarto. Que el artículo 4o. de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo (la LFPA) establece que los actos administrativos de carácter general que tengan por objeto establecer obligaciones específicas, cuando no existan condiciones de competencia y cualesquiera de naturaleza análoga a los actos anteriores, que expidan las dependencias y organismos descentralizados de la administración pública federal, deberán publicarse en el DOF para poder producir efectos jurídicos.

Quinto. Que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 47, fracción I, de la LFMN, los proyectos de normas oficiales mexicanas se publicarán íntegramente en el DOF a efecto de que, dentro de los siguientes 60 días naturales, los interesados presenten sus comentarios al comité consultivo nacional de normalización correspondiente, en este caso al Comité.

Sexto. Que, conforme a lo dispuesto en el Artículo 33 del Reglamento de la LFMN, para efectos de la expedición de un proyecto de norma oficial mexicana, esta Comisión deberá mencionar en su proemio el comité consultivo nacional de normalización encargado de recibir los comentarios al mismo, su domicilio, teléfono y, en su caso, fax y correo electrónico. Asimismo, los interesados que presenten comentarios respecto de los proyectos de normas oficiales mexicanas deberán cumplir con lo siguiente:

- I. Entregarse en el domicilio señalado en el proyecto de norma oficial mexicana o enviarse a través del fax o correo electrónico proporcionado;
- II. Presentarse dentro del plazo al que hace referencia la fracción I del artículo 47 de la LFMN, y
- III. Estar en idioma español.

Séptimo. Que en el artículo 10. del Acuerdo, se establece que no será necesario que las dependencias acrediten ante la Secretaría de Gobernación contar con alguna de las resoluciones emitidas por la COFEMER previstas por el artículo 69-L, segundo párrafo, de la LFPA, para efecto de la publicación de los proyectos de normas oficiales mexicanas en el DOF.

Por lo anterior, con fundamento en los artículos 28, párrafo octavo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, fracción III y 43 Ter, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 2, fracción II, 3, 4, 5, 22, fracciones I, II, III, XXVI, inciso a) y XXVII, 27, 41, fracción I y 42 de la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética; 1, 2, 78, 79, 95 y 131 de la Ley de Hidrocarburos; 1, 3, fracción XI, 38, fracción II, 40 fracciones I, III, VII, XIII y XVIII, 44, 46 y 47, fracciones I, II y III, de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 2, 4, 13, 16, fracciones VII, IX y X y 57, fracción I, de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 33 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 1, 3, 5, 7, 53 y Transitorio Décimo Quinto del Reglamento de las Actividades a que se refiere el Título Tercero de la Ley de Hidrocarburos, y 1, 2, 3, 6, fracciones I y III, 10, primer párrafo, 16, primer párrafo, fracción I, 24, fracciones I y XXVII y 59, fracción I, del Reglamento Interno de la Comisión Reguladora de Energía, esta Comisión Reguladora de Energía:

ACUERDA

Primero. Se ordena la publicación en el Diario Oficial de la Federación del Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-016-CRE-2016, Especificaciones de calidad de los petrolíferos, a efecto de que, dentro de los 60 días naturales a su publicación en dicho medio de comunicación, los interesados presenten sus comentarios al Comité Consultivo Nacional de Normalización de Hidrocarburos, Petrolíferos y Petroquímicos. El Proyecto de Norma Oficial Mexicana referido se anexa al presente Acuerdo.

Segundo. Con fundamento en el Artículo 33 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, los interesados deberán entregar sus comentarios al proyecto de norma al Comité Consultivo Nacional de Normalización de Hidrocarburos, Petrolíferos y Petroquímicos de esta Comisión Reguladora de Energía, en sus oficinas ubicadas en Boulevard Adolfo López Mateos 172, Colonia Merced Gómez, C.P. 03930, Ciudad de México, o a los correos electrónicos abrena@cre.gob.mx, jlopez@cre.gob.mx, alara@cre.gob.mx y mmehle@cre.gob.mx, dentro del plazo de 60 días naturales señalado en el Acuerdo Primero anterior y en idioma español.

Tercero. Inscribise el presente Acuerdo con el Núm. A/018/2016 en el registro al que se refieren los artículos 22, fracción XXVI, inciso a) y 25, fracción X, de la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética y 59, fracción I del Reglamento Interno de la Comisión Reguladora de Energía.

Ciudad de México, a 21 de abril de 2016.- Los Comisionados: **Marcelino Madrigal Martínez, Cecilia Montserrat Ramiro Ximénez, Noé Navarrete González, Jesús Serrano Landeros, Guillermo Zúñiga Martínez.**- Rúbricas.

ANEXO DEL ACUERDO Núm. A/018/2016

JESÚS SERRANO LANDEROS, Comisionado de la Comisión Reguladora de Energía y Presidente del Comité Consultivo Nacional de Normalización de Hidrocarburos, Petrolíferos y Petroquímicos, con fundamento en los artículos 2, fracción III, y 43 Ter, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 2, fracción II, 4, 5, 22, fracciones I, II, X y XXVII y 41, fracción I, de la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética; 78, 79 y 84, fracciones III, IV y XV, de la Ley de Hidrocarburos; 38, fracciones II, V y IX, 40, fracciones I y XIII, 41, 44, 45, 46, 47, 73 y 74 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 1, 2, 4, 69-A y 69-H, de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 28, 34 y 80 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y 22, 31 y 36 del Reglamento de las Actividades a que se refiere el Título Tercero de la Ley de Hidrocarburos, y

CONSIDERANDO

Primero. Que el 17 de diciembre de 2015, el Consejo Técnico de la Comisión Nacional de Normalización aprobó por unanimidad el Programa Nacional de Normalización 2016, en el que se establece que el Comité Consultivo Nacional de Normalización de Hidrocarburos, Petrolíferos y Petroquímicos (el Comité) elaborará la Norma Oficial Mexicana relativa a Especificaciones de calidad de los petrolíferos.

Segundo. Que, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 46, fracción I, de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización (LFMN), el 18 de marzo de 2016, la Comisión Reguladora de Energía (la Comisión) presentó al Comité el Anteproyecto de la Norma Oficial Mexicana NOM-016-CRE-2016, Especificaciones de calidad de los petrolíferos, con el propósito que, dentro de un plazo de 17 días naturales, formulará observaciones a dicho anteproyecto.

Tercero. Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 46, fracción II de la LFMN, el 11 de abril de 2016, la Comisión contestó fundadamente las observaciones presentadas por el Comité a la Comisión, realizando las modificaciones que consideró procedentes.

Cuarto. Que, en su Segunda Sesión Extraordinaria del 14 de abril de 2016, el Comité resolvió proponer a la Comisión, la publicación en el Diario Oficial de la Federación (DOF) del Proyecto de Norma Oficial Mexicana NOM-016-CRE-2016, Especificaciones de calidad de los petrolíferos (el Proyecto).

Quinto. Que, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 47, fracción I, de la LFMN, mediante el Acuerdo A/018/2016 del 21 de abril de 2016, la Comisión ordenó la publicación del Proyecto a efecto que dentro de los siguientes sesenta (60) días naturales, contados a partir de la fecha de su publicación en el DOF, los interesados presenten sus comentarios al Comité, con domicilio en Boulevard Adolfo López Mateos 172, Colonia Merced Gómez, Benito Juárez, C. P. 03930, Ciudad de México, o a los correos electrónicos abrena@cre.gob.mx, jlopez@cre.gob.mx, alara@cre.gob.mx y mmehle@cre.gob.mx, para que los considere el Comité, en los términos de la ley.

Por lo expuesto se expide para consulta pública el siguiente:

**PROYECTO DE NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-016-CRE-2016,
ESPECIFICACIONES DE CALIDAD DE LOS PETROLÍFEROS**

ÍNDICE

1. Objetivo
2. Campo de aplicación
3. Definiciones
4. Especificaciones de los petrolíferos
5. Muestreo y medición de las especificaciones de los petrolíferos
6. Métodos de prueba
7. Bibliografía
8. Verificación anual
9. Grado de concordancia con normas y lineamientos internacionales
10. Vigilancia de esta Norma

Transitorios

Anexo 1.	Diésel automotriz con un contenido total máximo de azufre de 15 mg/kg
Anexo 2.	Combustible con un contenido máximo total de azufre de 2 % en masa
Anexo 3.	Procedimiento para la evaluación de la conformidad de la Norma Oficial Mexicana NOM-016-CRE-2016, Especificaciones de calidad de los petrolíferos.
Anexo 4.	Pruebas de control.

1. Objetivo

Esta Norma Oficial Mexicana (en lo sucesivo la Norma) tiene como objeto establecer las especificaciones de calidad que deben cumplir los petrolíferos en cada etapa de la cadena de producción y suministro, en territorio nacional.

2. Campo de aplicación

Esta Norma es aplicable en todo el territorio nacional a las gasolinas, turbosina, diésel automotriz, diésel agrícola y marino, diésel industrial, combustóleo, gasóleo doméstico, gasavión, gasolina de llenado inicial, combustóleo intermedio y gas licuado de petróleo en toda la cadena de producción y suministro.

3. Definiciones

Además de las definiciones previstas en el marco jurídico aplicable, para efectos de la presente Norma, se entenderá por:

3.1. Aditivo: Sustancia química añadida a los petrolíferos con el objeto de proporcionarles propiedades específicas. Se excluyen los oxigenantes que se agregan a las gasolinas y los odorizantes al gas licuado de petróleo.

3.2. Año calendario: Periodo comprendido entre el 1o. de enero al 31 de diciembre.

3.3. Centros de producción: Para efectos de la presente Norma, el conjunto de instalaciones donde se llevan a cabo el procesamiento del Gas Natural, así como la refinación del petróleo y su transformación en los cuales se producen petrolíferos.

3.4. Combustóleo: Petrolífero compuesto por una mezcla compleja de hidrocarburos proveniente del residuo de la destilación del petróleo, cuyas propiedades físico-químicas y especificaciones se describen en la Tabla 9.

3.5. Combustóleo intermedio: (IFO por sus siglas en inglés, Intermediate Fuel Oil), es una mezcla de combustóleo con otros petrolíferos ligeros usado para propulsión de embarques de altura, cuyas propiedades físico-químicas y especificaciones se describen en la Tabla 11.

3.6. Comisión: La Comisión Reguladora de Energía

3.7. Diésel agrícola/marino: Petrolífero compuesto por una mezcla compleja de hidrocarburos, principalmente parafinas no ramificadas, que está destinado a utilizarse en motores a diésel para servicio agrícola y marino, y cuyas propiedades físico-químicas y especificaciones se describen en la Tabla 7.

3.8. Diésel automotriz: Petrolífero compuesto por una mezcla compleja de hidrocarburos, principalmente parafinas no ramificadas, que puede contener aditivos, destinado a utilizarse en motores a diésel para servicio automotriz, cuyas propiedades físico-químicas y especificaciones se describen en la Tabla 7.

3.9. Diésel industrial: Petrolífero compuesto por una mezcla compleja de hidrocarburos, principalmente parafinas no ramificadas, utilizado en procesos de combustión a fuego directo en la industria, y cuyas propiedades físico-químicas y especificaciones se describen en la Tabla 9.

3.10. DUBA: Diésel de Ultra Bajo Azufre, aquel diésel automotriz cuyo contenido máximo de azufre es de 15 mg/kg.

3.11. Emergencia: Situación que puede afectar o afecta las actividades normales de producción y suministro de petrolíferos que, con base en la información proporcionada por el permisionario, la Comisión declarará como tal de forma fundada y motivada.

3.12. Enajenación: El acto jurídico por el cual se transmite la propiedad de los petrolíferos a título oneroso o gratuito.

3.13. Gas Licuado de Petróleo (GLP): Petrolífero obtenido de los procesos de la refinación del petróleo y de las plantas procesadoras de gas natural, compuesto principalmente de gas propano y butano que cumple con las especificaciones de la Tabla 13.

3.14. Gasavión: Petrolífero en fase líquida cuyas propiedades son adecuadas para su consumo en aviones con motores de ignición por chispa eléctrica, cuyas especificaciones se describen en la Tabla 10.

3.15. Gasóleo doméstico: Petrolífero formado por mezclas de hidrocarburos pesados y ligeros, cuyas propiedades físico-químicas y especificaciones se describen en la Tabla 9.

3.16. Gasolina: Petrolífero formado por la mezcla de hidrocarburos líquidos volátiles, principalmente parafinas ramificadas, aromáticos, naftenos y olefinas, cuyas propiedades físico-químicas y especificaciones se describen en las Tablas 1 a 6.

3.17. Gasolina de llenado inicial: Petrolífero que se utiliza en los motores de autos nuevos, cuyas propiedades físico-químicas y especificaciones se describen en la Tabla 12.

3.18. Gasolina Premium: Gasolina con un índice de octano $([RON+MON]/2)$ mínimo de 91.

3.19. Gasolina Regular: Gasolina con un índice de octano $([RON+MON]/2)$ mínimo de 87.

3.20. Importador: La persona que introduce petrolíferos al país con el objeto de transferirlos a título oneroso o gratuito.

3.21. Informe de resultados: Documento emitido por un Laboratorio de Prueba acreditado en los términos de la LFMN, en el que se hacen constar los resultados de las pruebas que para tal efecto se incluyen en la presente Norma.

3.22. LFMN: Ley Federal sobre Metrología y Normalización.

3.23. Lote: De acuerdo con la actividad con que se relacione, se define como sigue:

1. Para efectos del petrolífero proveniente de producción: Producto obtenido de una sola operación continua de refinación o de un centro procesador de gas que cuenta con propiedades determinadas.
2. Para efectos del petrolífero importado, transportado o distribuido por medio de ducto: Producto recibido o entregado de forma continua de una persona física o moral y que cuenta con propiedades determinadas, el cual proviene de una única operación de producción o mezcla.
3. Para efectos del petrolífero importado, transportado o distribuido por medio de buquetanque: Producto recibido o entregado por una persona física o moral en un tanque de almacenamiento específico de un buquetanque y que cuenta con propiedades determinadas.
4. Para efectos del petrolífero importado, transportado o distribuido por medio de autotanques, carrotanques y semirremolques: Producto recibido o entregado por una persona física o moral, proveniente de una sola operación de producción o mezcla y que cuenta con propiedades determinadas.
5. Para efectos del petrolífero manejado en sistemas de almacenamiento: Producto recibido o a entregar, contenido en un tanque de almacenamiento, formado por uno o la mezcla de dos o más lotes, el cual cuenta con propiedades determinadas.

3.24. Marcador: Sustancia química que se agrega a los petrolíferos que sin afectar sus propiedades físicas y/o químicas ni sus especificaciones técnicas, permite identificar el combustible marcado.

3.25. Normas aplicables: Son las normas oficiales mexicanas (NOM), normas mexicanas (NMX), las normas o lineamientos internacionales, así como las normas, códigos y/o estándares extranjeros que sean adoptados y aplicables a la presente Norma.

3.26. Odorizante: Sustancia química compuesta primordialmente por mercaptanos que se añade deliberadamente a gases esencialmente inodoros, como en el caso del GLP, para advertir su presencia en caso de fuga.

3.27. Petrolíferos: Productos que se obtienen de la refinación del Petróleo o del procesamiento del Gas Natural y que derivan directamente de Hidrocarburos, tales como gasolinas, diésel, querosenos, combustóleo y Gas Licuado de Petróleo, entre otros, distintos de los Petroquímicos;

3.28. Producto petrolífero no terminado: Aquel que requiere de algún proceso, aditivado o mezclado adicional en las instalaciones del productor o almacenista. Una vez que el petrolífero tenga su composición final, deberá contar con el informe de resultados emitido por un laboratorio de prueba, en términos de la LFMN y demás disposiciones jurídicas aplicables, en el cual haga constar que dicho petrolífero cumple con las especificaciones de las Tablas 1 a la 13 de esta Norma, según corresponda.

3.29. Productor: Es aquella persona que produce petrolíferos en territorio nacional.

3.30. Punto de internación al país: Punto donde el importador asume la custodia del petrolífero, en territorio nacional, proveniente del extranjero.

3.31. Transferencia de custodia: Cambio de responsabilidad en el manejo de petrolíferos entre actividades permisionadas.

3.32. Turbosina: Petrolífero proveniente del destilado intermedio del petróleo cuyas propiedades físico-químicas y especificaciones se describen en la Tabla 8.

3.33. Zona Fronteriza Norte (ZFN): En relación al diésel automotriz, el área integrada por los municipios siguientes:

1. Estado de Baja California: Ensenada, Mexicali, Playas de Rosarito, Tecate y Tijuana.
2. Estado de Sonora: Agua Prieta, Altar, Atil, Bacoachi, Bavispe, Cananea, Cucurpe, Fronteras, General Plutarco Elías Calles, Imuris, Magdalena, Naco, Nogales, Oquitoa, Puerto Peñasco, San Luis Río Colorado, Santa Ana, Santa Cruz, Sáric y Tubutama.
3. Estado de Chihuahua: Ahumada, Ascensión, Buenaventura, Casas Grandes, Galeana, Guadalupe, Ignacio Zaragoza, Janos, Juárez, Nuevo Casas Grandes y Praxedis Guerrero.
4. Estado de Coahuila: Acuña, Allende, Guerrero, Hidalgo, Jiménez, Juárez, Morelos, Múzquiz, Nava, Piedras Negras, Sabinas, San Juan de Sabinas, Villa Unión y Zaragoza.
5. Estado de Nuevo León: Anáhuac, Dr. Coss, General Bravo, General Terán, Los Aldamas y Parras.
6. Estado de Tamaulipas: Camargo, Guerrero, Gustavo Díaz Ordaz, Matamoros, Méndez, Mier, Miguel Alemán, Nuevo Laredo, Reynosa, Río Bravo, San Fernando y Valle Hermoso.

3.34. Zona Metropolitana de Guadalajara (ZMG): El área integrada por los siguientes municipios del Estado de Jalisco: Guadalajara, Ixtlahuacán del Río, Tlaquepaque, Tonalá, Zapotlanejo y Zapopan.

3.35. Zona Metropolitana de Monterrey (ZMM): El área integrada por los siguientes municipios del Estado de Nuevo León: Apodaca, Benito Juárez, General Escobedo, Guadalupe, Monterrey, San Nicolás de los Garza, San Pedro Garza García y Santa Catarina.

3.36. Zona Metropolitana del Valle de México (ZMVM): El área integrada por las 16 demarcaciones políticas de la Ciudad de México y los siguientes municipios del Estado de México: Acolman, Atizapán de Zaragoza, Atenco, Coacalco, Cuautitlán, Cuautitlán Izcalli, Chalco, Chicoloapan, Chimalhuacán, Ecatepec, Huixquilucan, Ixtapaluca, Jaltenco, La Paz, Melchor Ocampo, Naucalpan de Juárez, Nextlalpan, Nezahualcóyotl, Nicolás Romero, Tecámac, Teoloyucan, Tepetzotlán, Texcoco, Tlalnepantla de Baz, Tultepec, Tultitlán, Valle de Chalco Solidaridad y Zumpango.

3.37. Zona Resto del país: Es el área geográfica dentro del territorio nacional de acuerdo a lo siguiente:

1. En relación a las gasolinas, la que excluye a las ZMVM, ZMM y ZMG;
2. En el caso de diésel automotriz, la que excluye a las ZMVM, ZMM, ZMG y ZFN y, en su caso, los corredores DUBA referidos en el Anexo 1 de la presente Norma;
3. En el caso de petrolíferos de uso industrial, la que excluye a la ZMVM, ZMM, ZMG, así como los Corredores industriales y centros de población definidos en el Anexo 2 de la presente Norma.
4. En el caso del GLP, la que excluye a ZMVM y las ciudades de Puebla, Toluca, Querétaro y Monterrey.

4. Especificaciones de los petrolíferos.

4.1. Las especificaciones previstas en las Tablas 1 a la 13 de esta Norma son obligatorias, por lo que deberán ser cumplidas por el productor, importador, almacenista, transportista, distribuidor y expendio al público, en lo conducente y, en general, por la persona que comercialice o enajene los petrolíferos.

Para las especificaciones de las Tablas 1 a la 13 así como las del Anexo 4, el término “informar” significa reportar el valor obtenido, en su caso, como resultado de la evaluación de la conformidad, en el informe de resultados, certificado de calidad o documento de naturaleza jurídica y técnica análogo según el país de procedencia.

4.2. Las especificaciones que deben cumplir los petrolíferos considerados en esta Norma son las indicadas en las Tablas 1 a 13 siguientes:

TABLA 1. ESPECIFICACIONES DE PRESIÓN DE VAPOR Y TEMPERATURAS DE DESTILACIÓN DE LAS GASOLINAS SEGÚN LA CLASE DE VOLATILIDAD

Propiedad	Unidad	Clase de volatilidad ⁽¹⁾			
		AA ⁽³⁾	A	B	C
Presión de Vapor ⁽²⁾	kPa (lb/pulg ²)	54 (7.8)	62 (9.0)	69 (10.0)	79 (11.5)
Temperaturas de destilación:					
Temperatura máxima de destilación del 10 %	°C ⁽⁴⁾	70	70	65	60
Temperatura de destilación del 50 %	°C	77 a 121	77 a 121	77 a 118	77 a 116
Temperatura máxima de destilación del 90 %	°C	190	190	190	185
Temperatura máxima de ebullición final	°C	225	225	225	225
Residuo de la destilación, valor máximo	% vol.	2	2	2	2

OBSERVACIONES:

- (1) Las clases de volatilidad mencionadas en la Tabla 1 corresponden a las de la especificación para combustible de motores de encendido por chispa (ASTM D 4814). La volatilidad de un combustible se especifica con una designación alfanumérica que utiliza una letra de la Tabla 1 y un número de la Tabla 2.
- (2) La presión de vapor se especifica para combustibles de motores de encendido por chispa y se establece un valor máximo para cada clase de volatilidad (ASTM D 4814). Para gasolina y mezclas oxigenadas de gasolina, la determinación de la presión de vapor se efectúa de acuerdo al método de Presión de vapor (ASTM D 4953).
- (3) La denominación de volatilidad AA corresponde a la especificación de las gasolinas que se comercializan todo el año en las Zonas Metropolitanas del Valle de México y Guadalajara, sin considerar la variación de la temperatura ambiente por estacionalidad.
- (4) Las temperaturas de destilación de las Tablas 1 a 13 de esta Norma están indicadas en grados Celsius (°C), normalizadas a una presión de 101.325 kilopascales (kPa) (760 mm Hg) y se determinan mediante el método de Destilación para Productos de Petróleo (ASTM D 86, ASTM D 7344 o ASTM D 7345). En el numeral 9. Bibliografía se pueden encontrar los métodos de prueba ASTM indicados en las Tablas 1 a 13.

TABLA 2. ESPECIFICACIONES PARA PROTECCIÓN CONTRA SELLO DE VAPOR

Clase de protección contra sello de vapor		1	2	3	4	5
Temperatura (°C) mínima para crear una relación vapor/líquido igual a 20, determinada con base al método proporción vapor-líquido de combustibles para motores de encendido por chispa (ASTM D 5188, D 2533).	(1)	54	50	47	47	41
	(2)	60	56	51	47	41

OBSERVACIONES:

- (1) Aplica a las gasolinas clase de volatilidad A, B y C (ASTM D 4814).
- (2) Aplica a las gasolinas clase de volatilidad AA (ASTM D 4814).

TABLA 3. ZONAS GEOGRÁFICAS DE DISTRIBUCIÓN DE GASOLINA DEL PAÍS

Zona	Estados
Norte	Nuevo León, Chihuahua, Durango, Coahuila, Tamaulipas, San Luis Potosí.
Pacífico	Baja California, Baja California Sur, Sonora, Sinaloa, Nayarit, Colima, Guerrero, Oaxaca, Chiapas.
Centro	Aguascalientes, Jalisco, Guanajuato, Michoacán, Zacatecas, Morelos, Tlaxcala, Estado de México, Ciudad de México, Hidalgo, Querétaro.
Sureste	Veracruz, Campeche, Puebla, Tabasco, Yucatán, Quintana Roo.

TABLA 4. ESPECIFICACIÓN DE CLASE DE VOLATILIDAD DE LAS GASOLINAS DE ACUERDO A LAS ZONAS GEOGRÁFICAS Y A LA ÉPOCA DEL AÑO

MES	Norte	Sureste	Centro	Pacífico	ZMM y ZMG	ZMM
Enero	C-3	C-3	C-3	C-3	AA-3	C-3
Febrero	C-3	C-3	C-3	C-3	AA-3	C-3
Marzo	B-2	B-2	B-2	B-2	AA-2	B-2
Abril	B-2	B-2	B-2	B-2	AA-2	B-2
Mayo	B-2	B-2	B-2	B-2	AA-2	B-2
Junio	B-2	A-1	A-1	A-1	AA-2	B-2
Julio	B-2	A-1	A-1	A-1	AA-3	B-2
Agosto	B-2	A-1	A-1	A-1	AA-3	B-2
Septiembre	B-2	B-2	B-2	B-2	AA-3	B-2
Octubre	B-2	B-2	B-2	B-2	AA-3	B-2
Noviembre	C-3	C-3	C-3	C-3	AA-3	C-3
Diciembre	C-3	C-3	C-3	C-3	AA-3	C-3

TABLA 5. ESPECIFICACIONES GENERALES DE LAS GASOLINAS

Propiedad	Unidad	Método de prueba ⁽²⁾	Valor límite	
			Gasolina Premium	Gasolina Regular
Gravedad específica a 20/4 °C	Adimensional	Procedimiento para densidad, densidad relativa (gravedad específica) o gravedad de petróleo crudo o productos de petróleo líquido por hidrómetro (ASTM D 1298, D 4052)	Informar	Informar
Azufre Mercaptánico	mg/kg	Determinación de azufre mercaptánico en gasolina, queroseno, combustibles destilados para aviones de turbina (Método potenciométrico, ASTM D 3227)	20 máximo	20 máximo
Corrosión al Cu, 3 horas a 50 °C	Adimensional	Detección de corrosión por cobre en productos de petróleo por la prueba de mancha de tira de cobre (ASTM D 130)	Estándar # 1 máximo	Estándar # 1 máximo
Goma lavada	kg/m ³ (mg/100mL)	Gomas existentes en combustibles por evaporación por chorro (ASTM D 381)	0.050 máximo (5 máximo)	0.050 máximo (5 máximo)
Gomas no lavadas	kg/m ³ (mg/100mL)	Gomas existentes en combustibles por evaporación por chorro (ASTM D 381)	0.7 máximo (70 máximo)	0.7 máximo (70 máximo)
Periodo de inducción	Minutos	Estabilidad de oxidación de gasolina (Método de periodo de inducción, ASTM D 525)	240 mínimo	240 mínimo
Número de octano (RON)	Adimensional	Número de octano Research de combustible para motores de encendido por chispa (ASTM D 2699)	94.0 mínimo	Informar
Número de octano (MON)	Adimensional	Número de octano Motor de combustibles para motores de encendido por chispa (ASTM D 2700)	Informar	82.0 mínimo
Índice de octano (RON+MON)/2	Adimensional	Número de octano Research de combustible para motores de encendido por chispa (ASTM D 2699) Número de octano Motor de combustibles para motores de encendido por chispa (ASTM D 2700)	91 mínimo	87.0 mínimo
Aditivo detergente dispersante ⁽¹⁾	mg/kg	Evaluación de gasolinas libres de plomo en motores de combustión interna (ASTM D 5598, ASTM D 5500)	En concentración que cumpla con la especificación de la EPA en el apartado 80.165 del CFR.	

OBLIGACIONES ADICIONALES:

- (1) El productor e importador deberán agregar el aditivo a las gasolinas en territorio nacional durante la carga de los autotankers u otro medio de transporte, en las instalaciones de almacenistas y distribuidores en el punto más cercano a su enajenación, y demostrar en un reporte semestral que se utiliza la cantidad requerida de aditivo mediante el balance de gasolina producida o importada y el consumo de aditivo correspondiente.

Sólo podrán utilizarse aditivos certificados de acuerdo con los métodos ASTM D 5598 y ASTM D 5500 en laboratorios reconocidos por la Environmental Protection Agency (EPA) de los Estados Unidos de América. Los tecnólogos de aditivos deberán utilizar para las pruebas de certificación, gasolinas producidas o importadas que reúnan las siguientes características:

Tabla 5.1 Especificaciones de la gasolina de referencia

Gasolina	Azufre, mg/kg, mínimo	Temperatura de destilación al 90% (C), mínimo	Olefinas, % vol. mínimo	Aromáticos, % vol. mínimo	Oxigenante, % vol. mínimo	Depósitos mínimos requeridos en la prueba ASTM D 5500 (promedio mg/ válvula)
Regular sin oxigenantes	80	170	12.5	32	0	290
Regular con oxigenantes	80	170	12.5	32	5.8 etanol o 11 MTBE	290

Dichos combustibles deberán cumplir con la volatilidad A y demás especificaciones de las Tablas 1 y 5.

- (2) En la columna de Método de Prueba de esta Tabla 5 y las siguientes, se incluye la clave del método de prueba correspondiente de la ASTM (*American Society for Testing and Materials*), en tanto se expiden las normas oficiales mexicanas o normas mexicanas correspondientes. La cita completa se encuentra en el numeral 9. Bibliografía.

TABLA 6. ESPECIFICACIONES ADICIONALES DE GASOLINAS POR REGIÓN

Propiedad	Unidad	Método de prueba	Valor límite				
			ZMVM	ZMG	ZMM	Resto del País	
			Gasolinas Premium y Regular			Gasolina Premium	Gasolina Regular
Aromáticos	% vol.	Tipos de hidrocarburos en productos líquidos de petróleo por absorción de indicador fluorescente (ASTM D 1319)	25.0 máximo	32.0 máximo	32.0 máximo	32.0 máximo	Informar
Olefinas	% vol.	Tipos de hidrocarburos en productos líquidos de petróleo por absorción de indicador fluorescente (ASTM D 1319)	10.0 máximo	11.9 máximo	11.9 máximo	12.5 máximo	Informar
Benceno	% vol.	Determinación de benceno y tolueno en gasolina terminada para uso en motores y aviación por cromatografía de gases (ASTM D 3606, D 5580, D 6277)	1.0 máximo			2.0 máximo	
Azufre total	mg/kg	Determinación de azufre total en hidrocarburos ligeros (ASTM D 5453, D 2622, D 7039, D 7220)	30 promedio ⁽¹⁾ 80 máximo ⁽²⁾			30 promedio ⁽¹⁾ 80 máximo ⁽²⁾	
Oxígeno ⁽³⁾⁽⁴⁾⁽⁵⁾⁽⁶⁾	% masa	Determinación de MTBE, ETBE, TAME, DIPE y alcoholes hasta C4 en gasolinas por cromatografía de gases (ASTM D 4815) Determinación de MTBE, ETBE, TAME, DIPE, etanol y terbutanol en gasolinas por espectroscopia infrarroja (ASTM D 5845)	1.0–2.7 máximo.			2.7 máximo	

OBLIGACIONES ADICIONALES:

- (1) El cálculo del promedio mensual del contenido de azufre se determinará con la siguiente ecuación:

$$\bar{S}_{total} = \frac{\sum_{i=1}^n (V_i S_{total,i} SG_i)}{\sum_{i=1}^n (V_i SG_i)}$$

Donde:

- $\bar{S}_{total}$ Promedio mensual del contenido de azufre total, en mg/kg;
- V_i Volumen del lote de gasolina i , en barriles;
- $S_{total,i}$ Contenido de azufre total, en mg/kg, de la muestra obtenida del lote i ;
- n número de lotes manipulados durante un periodo de un mes calendario;
- SG_i Gravedad específica a 20 / 4 °C del lote de gasolina i .

- (2) Valor máximo de contenido de azufre permitido por lote específico.
- (3) Se permite el uso de metil-ter-butil éter (MTBE), etil-ter-butil éter (ETBE) y ter-amil-metil-éter (TAME) como oxigenantes en gasolinas Regular y Premium hasta en un contenido máximo de 2.7 % masa de oxígeno en el petrolífero, en todo el territorio nacional.
- (4) Se permite un contenido máximo de 5.8 % en volumen de etanol anhidro como oxigenante en gasolinas Regular y Premium, en todo el territorio nacional, en cuyo caso, por las características físico-químicas de este aditivo, debe ser mezclado durante la carga de los autotankers en las instalaciones de almacenistas y distribuidores.
- (5) Previo al uso de cualquier otro oxigenante en gasolinas, se deberá atender lo dispuesto en el numeral 4.3 de esta Norma.
- (6) Cuando se importen o produzcan en territorio nacional gasolinas Premium y/o Regular, y se vayan a aditar con etanol como oxigenante, la prueba sobre el contenido de oxígeno deberá realizarse en las instalaciones de almacenistas y distribuidores más cercanos al expendio al público.

TABLA 7. ESPECIFICACIONES DEL DIÉSEL

Nombre del producto:			Valor límite	
Propiedad	Unidad	Método de prueba	Diésel Automotriz	Diésel agrícola/ marino
Gravedad específica a 20/4 °C	Adimensional	Densidad, densidad relativa (gravedad específica o gravedad de petróleo crudo y productos líquidos de petróleo por el método hidrométrico, ASTM D 1298, D 4052)	informar	informar
Temperaturas de destilación: Temp. inicial de ebullición: el 10% destila a el 50% destila a el 90% destila a Temp. final de ebullición	°C	Destilación de productos de petróleo (ASTM D 86, D 7344, D 7345)	informar 275.0 máx informar 345.0 máx. informar	– informar – 345.0 máx. –
Temperatura de inflamación	°C	Temperatura de inflamabilidad: Prueba Pensky-Martens de copa cerrada (ASTM D 93, D 7094, D 3828)	45.0 mínimo	60.0 mínimo
Temperatura de escurrimiento	°C	Punto de fluidez de productos (ASTM D 97)	Marzo a octubre: 0 °C máximo; Noviembre a febrero: -5 °C máximo	
Temperatura de nublamiento	°C	Punto en el que los combustibles de petróleo se enturbian (ASTM D 2500)	Informar ⁽¹⁾	informar

Índice de cetano	Adimensional	Cálculo del índice de cetano de combustibles destilados (ASTM D 4737, D 976)	45 mínimo	45 mínimo
Número de cetano	Adimensional	Número de cetano del diésel (ASTM D 613)	45 mínimo	45 mínimo
Azufre	mg/kg (ppm)	Determinación de azufre en productos de petróleo por espectroscopia de rayos X de fluorescencia por dispersión de energía (ASTM D 4294) Determinación de azufre total en hidrocarburos ligeros (ASTM D 5453, D 2622, D 7039, D 7220)	15 máximo ⁽²⁾ 500 máximo resto del país	500 máximo
Corrosión al Cu, 3 horas a 50 °C	Adimensional	Detección de corrosión por cobre en productos de petróleo por la prueba de mancha de tira de cobre (ASTM D 130)	estándar # 1 máximo	estándar # 1 máximo
Residuos de carbón (en 10 % del residuo)	% masa	Residuos de carbón mediante prueba Ramsbottom de productos de petróleo (ASTM D 524)	0.25 máximo	0.25 máximo
Agua y sedimento	% vol.	Agua y sedimento en combustibles de destilación media por centrifugado (ASTM D 2709)	0.05 máximo	0.05 máximo
Viscosidad cinemática a 40 °C	mm ² /s	Viscosidad cinemática de líquidos transparentes y opacos (cálculo de viscosidad dinámica, ASTM D 445)	1.9 a 4.1	1.9 a 4.1
Cenizas	% masa	Cenizas en productos de petróleo (ASTM D 482)	0.01 máximo	0.01 máximo
Color	Adimensional	Color de productos de petróleo/ visual (ASTM D 1500)	2.5 máximo	Morado
Contenido de aromáticos	% vol.	Tipos de hidrocarburos en productos líquidos de petróleo por absorción de indicador fluorescente (ASTM D 1319, ASTM D 5186)	30 máximo	30 máximo
Lubricidad	micrones	HFRR Test (ASTM D 6079, ASTM D 7688)	520 máximo	520 máximo
Hidrocarburos aromáticos policíclicos (HAP)	% masa	Poliaromáticos totales (ASTM D 5186)	Informar	Informar
Conductividad eléctrica ⁽³⁾	pS/m	Conductividad eléctrica (ASTM D 2624, ASTM D 4308)	25 mínimo	25 mínimo

OBLIGACIONES ADICIONALES:

- (1) La temperatura máxima debe ser menor o igual que la temperatura ambiente mínima esperada.
- (2) A la entrada en vigor de esta Norma, el contenido máximo de azufre en el diésel automotriz será de 15 mg/kg para las ZMVM, ZMG, ZMM y ZFN, así como para el importado mediante ducto, buquetanque, autotanque u otro medio de transporte terrestre y el distribuido en los 11 corredores referidos en el Anexo 1; para el resto del país el contenido de azufre será de 500 mg/kg máximo. A partir del 1º de julio de 2018, el contenido máximo de azufre en este petrolífero será de 15 mg/kg en todo el territorio nacional.
- (3) La conductividad eléctrica debe ser medida a la temperatura del diésel al momento de entrega. El requisito de conductividad mínima de 25 pS/m aplica en todos los casos de transferencia a alta velocidad, esto es, 7 m/s. Cuando la velocidad difiera de 7 m/s, deberán aplicarse las condiciones establecidas en la Tabla 2 del estándar ASTM D975.

TABLA 8.- ESPECIFICACIONES DE LA TURBOSINA (JET FUEL A1).

Propiedad	Unidad	Método de prueba	Valor límite
Densidad a 20 °C ⁽¹⁾	kg/L	ASTM D 1298, Densidad, densidad relativa (gravedad específica) o gravedad de petróleo crudo y productos líquidos de petróleo por el método del hidrómetro. ASTM D 4052 Densidad y densidad relativa de líquidos por medio de densitómetro digital	0.7720 a 0.8370
Gravedad	°API	ASTM D 287, Gravedad API de petróleo crudo y productos de petróleo (Método por hidrómetro) ASTM D 4052, Densidad y densidad relativa de líquidos por medio de densitómetro digital	37 a 51
Apariencia	Adimensional	Visual	Brillante y clara
Temperatura de destilación: Temperatura de destilación del 10 % Temperatura de destilación del 50 % Temperatura de destilación del 90 % Temperatura final de ebullición Residuo de la destilación Pérdida de la destilación	°C °C °C °C % vol. % vol.	ASTM D 86, Destilación de productos del petróleo a presión atmosférica ASTM D 2887, Distribución de rangos de ebullición en fracciones del petróleo por cromatografía de gases ASTM D 7345, Destilación de productos derivados del petróleo y combustibles líquidos a presión atmosférica (Método de micro destilación)	205.0 máximo Informar Informar 300.0 máximo 1.5 máximo 1.5 máximo
Temperatura de inflamabilidad ⁽²⁾	°C	ASTM D 56, Temperatura de inflamabilidad por analizador TAG de copa cerrada	38.0 mínimo
Temperatura de congelación	°C	ASTM D 2386, Temperatura de congelación para combustibles de aviación ASTM D 5972, Temperatura de congelación para combustibles de aviación (Método Automático por Transición de Fases) ASTM D 7153, Temperatura de congelación para combustibles de aviación (Método Automático de Laser) ASTM D 7154, Temperatura de congelación para combustibles de aviación (Método Automático de Fibra Óptica)	-47.0 máximo
Poder calorífico ⁽³⁾	MJ/kg	ASTM D 4529, Poder calorífico para combustibles para aviación ASTM D 3338, Poder calorífico para combustibles para aviación ASTM D 4809, Poder calorífico de combustibles fósiles líquidos por calorímetro de bomba (Método de precisión)	42.800 mínimo
Acidez total	mg KOH/g	ASTM D 3242, Acidez en combustibles para turbinas de aviación	0.1 máximo
Aromáticos	% vol.	ASTM D1319, Tipos de hidrocarburos en productos líquidos de petróleo por indicador fluorescente de absorción ASTM D 5186, Determinación del contenido de compuestos aromáticos polinucleares y contenido aromático de combustibles diésel y combustibles de turbinas de aviación por cromatografía de fluidos supercríticos	25.0 máximo
Azufre Total	mg/kg	ASTM D 4294, Determinación de azufre en productos de petróleo por espectroscopía de fluorescencia de rayos X por dispersión de energía ASTM D 5453, Determinación de Azufre total en hidrocarburos ligeros, combustible para motores de ignición por chispa, combustible para motores a diésel y aceite para motor, por Fluorescencia ultravioleta ASTM D 2622, Azufre en productos del petróleo por medio de Espectrometría Fluorescente de energía dispersiva de Rayos X ASTM D7039 Azufre en gasolina y diésel por medio de espectrometría por fluorescencia dispersiva de rayos X de longitud de onda monocromática ASTM D7220 Azufre en combustibles automotrices, para calentamiento y turbinas por fluorescencia dispersiva de rayos X de energía monocromática	3000 máximo
Azufre mercaptánico	mg/kg	ASTM D 3227, Azufre mercaptánico en gasolina, queroseno, combustibles para turbinas de aviación y combustibles destilados (Método potenciométrico)	30 máximo

Viscosidad cinemática a -20 °C	cSt	ASTM D 445, Viscosidad cinemática de líquidos transparentes y opacos (Cálculo de viscosidad dinámica) ASTM D 7042, Viscosidad dinámica y densidad de líquidos, por medio del viscosímetro Stabinger (y el cálculo de la viscosidad cinemática).	8.0 máximo
Estabilidad térmica (2.5 h a temperatura controlada de 260 °C, mínimo) ⁽⁴⁾		ASTM D 3241 Estabilidad de la oxidación térmica de combustibles para turbinas de aviación	
Caída de presión del filtro	kPa (mm Hg)		3.3 máximo (25 máximo)
Depósito en el tubo del precalentador	Adimensional	Visual	Menor a 3
Aditivos:			
Inhibidor antioxidante ⁽⁵⁾	mg/L		24 máximo
Desactivador metálico ⁽⁶⁾	mg/L		5.7 máximo
Punto de humo, o Punto de humo y Naftalenos ⁽⁷⁾	mm mm, % vol	ASTM D 1322, Punto de humo en querosenos y combustibles para turbinas de aviación ASTM D 1840, Determinación de naftalenos en combustibles para turbinas de aviación por espectrofotometría ultravioleta	25.0 mínimo o 18.0 mínimo y 3.0 máximo
Partículas contaminantes	mg/L mg/gal	ASTM D 2276, Partículas contaminantes en combustibles de aviación por muestreo por líneas. ASTM D 5452, Partículas contaminantes en combustibles de aviación por filtración en laboratorio	0.8 máximo 3.0 máximo
Corrosión al Cu, 2 horas a 100 °C	Adimensional	ASTM D 130, Detección de corrosión al cobre de productos de petróleo por prueba de mancha en tira de cobre	Estándar 1, máximo
Contenido de goma	mg/100mL	ASTM D 381, Gomas existentes en combustibles por evaporación por chorro.	7.0 máximo
Calificación por microseparómetro: Sin aditivo de conductividad eléctrica Con aditivo de conductividad eléctrica	Adimensional	ASTM D 3948, Determinación de las características de separación de agua en combustibles para turbinas de aviación mediante separador portátil	85 mínimo 70 mínimo
Ésteres metílicos de ácidos grasos (FAME)	mg/kg	ASTM D7797, Determinación del contenido de ésteres metílicos de ácidos grasos en combustibles para turbinas de aviación mediante espectroscopia infrarroja por transformada de Fourier	50 máximo

OBSERVACIONES:

- (1) En sustitución a esta especificación, se podrá determinar la densidad a 15 °C, cuyo valor límite fluctuará entre 0.775 y 0.840 kg/L.
- (2) La temperatura de inflamación será 42 °C mínimo, para clientes de exportación que así lo soliciten.
- (3) El poder calorífico se calcula en MJ/kg, usando las tablas y las ecuaciones descritas en el Método de Prueba Estimación del poder calorífico para combustibles para aviación. No se debe considerar el azufre para el cálculo del poder calorífico.
- (4) La prueba de estabilidad térmica (ASTM D 3241) debe efectuarse a 260 °C durante 2.5 horas. Es conveniente, pero no obligatoria, la determinación del depósito en el tubo precalentador por el método de densidad óptica.
- (5) Solamente se podrán usar los siguientes antioxidantes: a) N, N-diisopropil-parafenilen-diamina; b) 75 % mínimo 2-6-diterbutil-fenol más 25 % máximo de ter y triterbutil-fenol; c) 72 % mínimo 2-4-dimetil-6-terbutil-fenol más 28 % máximo de mono-metil y dimetil-terbutilfenol; d) 55 % mínimo 2-4-dimetil- 6-terbutil-fenol más 45 % máximo de ter y diterbutilfenol.

- (6) Se puede adicionar Aditivo Desactivador de Metales (MDA) en el punto de refinación para mejorar la estabilidad a la oxidación térmica, sólo sujetándose a las siguientes limitaciones:
- Considerando la producción de lotes de combustible en un periodo de 12 meses, el 5 % máximo de ellos pueden ser adicionados con MDA para cumplir los requisitos de la prueba de estabilidad térmica a 260 °C
 - El lote de combustible debe pasar la prueba de estabilidad térmica a una temperatura de 245 °C, antes de adicionar el MDA
 - El lote de combustible debe pasar la prueba de estabilidad térmica a una temperatura de 275 °C, después de haber adicionado el MDA.
 - El certificado de calidad del lote debe contener el resultado de la prueba de estabilidad térmica desarrollado a 245 °C (antes de la adición de MDA), a la temperatura de 260 °C y el obtenido a 275 °C (después de la adición de MDA)
 - Se puede adicionar MDA en los sistemas de distribución de combustible para recuperar el desempeño perdido de la estabilidad a la oxidación térmica durante la distribución (después de la liberación en refinería). El certificado de calidad debe mostrar el resultado inicial de la prueba de estabilidad térmica, el resultado después de la adición de MDA y la concentración agregada de MDA.
 - La cantidad debe ser declarada por el proveedor del combustible y aceptada por el cliente.
- (7) Si el punto de humo tiene un valor entre 20 y 18 mm y el contenido de naftalenos es menor de 3 %, se puede comercializar el producto notificando al comprador dentro de los 90 días a partir de la fecha de envío, a no ser que se acuerden otras condiciones.

TABLA 9.- ESPECIFICACIONES DE PETROLÍFEROS DE USO INDUSTRIAL

Nombre del petrolífero:			Valor límite		
Propiedad	Unidad	Método de prueba	Diésel industrial	Gasóleo doméstico	Combustóleo
Gravedad específica a 20/4 °C	Adimensional	Densidad, densidad relativa (gravedad específica) o gravedad de petróleo crudo y productos líquidos de petróleo por Método de hidrómetro (ASTM D 1298, ASTM D 4052)	Informar	Informar	Informar
Temperatura de inflamación	°C	Temperatura de inflamabilidad: Prueba Pensky-Martens, de copa cerrada (ASTM D 93, ASTM D 7094, ASTM D 3828)	45.0 mínimo	45.0 mínimo	60.0 mínimo
Temperatura de escurrimiento	°C	Punto de fluidez de productos. (ASTM D 97)	10 máximo	10 máximo	-----
Destilación (90 % destila a)	°C	Destilación de productos de petróleo (ASTM D 86, ASTM D 7344, ASTM D 7345)	345.0 máximo	345.0 máximo	-----
Viscosidad cinemática	cSt	Viscosidad cinemática de líquidos transparentes y opacos (Cálculo de viscosidad dinámica, ASTM D 445, ASTM D 88, ASTM D 2161)	1.900 a 4.100 a 40 °C	1.900 a 4.100 a 40 °C	636.0 a 1166 a 50 °C
Azufre ⁽²⁾	% masa	Azufre en productos de petróleo por espectroscopía de fluorescencia de rayos X por dispersión de energía (ASTM D 4294) Determinación de azufre total en hidrocarburos ligeros. (ASTM D 5453, ASTM D 7220, ASTM D 2622, ASTM D 7039)	0.5 máximo 0.05 máximo ⁽¹⁾	0.05 máximo 0.05 máximo ⁽¹⁾	4.0 máximo

Nitrógeno	ppm peso	Nitrógeno total en aceites lubricantes y en combustibles líquidos (ASTM D 3228)	--	--	Informar
Vanadio y níquel	mg/kg	Determinación de níquel y vanadio en petróleos crudos y combustibles residuales por espectrometría de absorción atómica con detector de flama (ASTM D 5863)	–	–	Informar
Poder Calorífico	MJ/kg	Estimación de calor neto y bruto de combustión de combustibles diésel y para quemadores (ASTM D 4868, ASTM D 4809).	--	–	40 mínimo
Asfaltenos (Insolubles en nC ₇)	% masa	Determinación de insolubles en n-heptano (ASTM D 3279)	–	–	informar
Color	Adimensional	Color de productos de petróleo (ASTM D 1500)	--	Morado	--
Agua y Sedimento	% vol.	Agua y sedimentos en combustibles de destilación media por centrifugado (ASTM D 2709, ASTM D 1796)	0.05 máximo	0.05 máximo	--

OBLIGACIONES ADICIONALES:

- (1) Límite aplicable para la ZMVM. Todos los combustibles industriales que se comercialicen en la ZMVM tendrán un contenido máximo de azufre de 0.05 % en peso.
- (2) Para los corredores industriales y centros de población especificados en el Anexo 2, se dispondrá de combustible con un contenido máximo de azufre de 2 % en masa.

TABLA 10.- ESPECIFICACIONES DEL GASAVIÓN ⁽¹⁾⁽²⁾

Nombre del producto:			Valor límite	
Propiedad	Unidad	Método de prueba ASTM	Mínimo	Máximo
Gravedad específica 20/4 °C	Adimensional	Procedimiento para densidad, densidad relativa (gravedad específica) o gravedad de petróleo crudo o productos de petróleo líquido por hidrómetro (ASTM D 1298, ASTM D 4052)	Informar	Informar
Densidad a 15 °C	kg/m ³	Procedimiento para densidad, densidad relativa (gravedad específica) o gravedad de petróleo crudo o productos de petróleo líquido por hidrómetro (ASTM D 1298, ASTM D 4052)	Informar	Informar
Destilación ⁽³⁾				
Temperatura inicial de ebullición	°C	Destilación de productos de petróleo (ASTM D 86, ASTM D 7345, ASTM D 7344)	Informar	Informar
Combustible evaporado				
el 10 % destila a:	°C		-	75.0
el 40 % destila a:	°C		75.0	-
el 50 % destila a:	°C		-	105.0
el 90 % destila a:	°C		-	135.0
Temp. final de ebullición	°C		-	170.0
Volumen recuperado	%vol.		97.0	-
Residuo de destilación	%vol.		-	1.5
Pérdida en la destilación	%vol.		-	1.5
Suma de las temperaturas de 10 y 50 % evaporados	°C		135.0	-

Estabilidad a la oxidación 5 horas: Gomas potenciales Precipitado de plomo	mg/100 mL mg/100 mL	Estabilidad a la oxidación de combustibles para aviación (ASTM D 873)	- -	6.0 3.0
Reacción del residuo	Adimensional	Acidez de hidrocarburos líquidos y sus residuos de destilación (ASTM D 1093)	No ácida	-
Presión de vapor a 38 °C	kPa	Presión de vapor de productos del petróleo (ASTM D 323, ASTM D 5191)	38.0	49.0
Azufre total	% peso	Azufre en productos del petróleo por medio del método de la lámpara (ASTM D 1266) Azufre en productos del petróleo por medio de Espectrometría Fluorescente de energía dispersiva de Rayos X (ASTM D 2622)	-	0.05
Corrosión al Cu. 2h. a 100 °C	Adimensional	Detección de corrosión por cobre en productos de petróleo por la prueba de mancha de tira de cobre (ASTM D 130)	-	No. 1
Goma acelerada. 5h	mg/100 mL	Estabilidad a la oxidación de combustibles para aviación (ASTM D 873)	-	6.0
Tetraetil de plomo TEL ⁽⁴⁾	mL TEL /L g Pb/L	Plomo en gasolinas—Método del monoclóruo de yodo (ASTM D 3341) Plomo en gasolinas por medio de espectroscopía de rayos X (ASTM D 5059)	- -	0.53 0.56
Mezcla natural Número de octano, MON Número de octano	Adimensional	Número de octano de motor de combustibles, para motores de encendido por chispa (ASTM D 2700)	99.6	-
Mezcla enriquecida Número de octano, MON Número de octano	Adimensional		130	-
Temperatura de congelación	°C	Temperatura de congelación de combustibles para aviación (ASTM D 2386)	-	-58
Poder calorífico neto ⁽⁵⁾	MJ/kg (Btu/lb)	Poder calorífico neto (ASTM D 4529, ASTM D 4809, ASTM D 3338)	43.56 (18,720)	- -
Reacción al agua Cambio de volumen	mL	Reacción al agua de combustibles para aviación (ASTM D 1094)	-	+/- 2.0
Conductividad eléctrica	pS/m	Conductividad eléctrica de combustibles para aviación (ASTM D 2624)	-	450
Inhibidor de oxidación ⁽⁶⁾	mg/L		-	12
Color ⁽⁷⁾	Adimensional	Color de combustibles para aviación con colorante añadido (ASTM D 2392)	azul	-

OBSERVACIONES

- (1) Las tolerancias de precisión por repetibilidad, reproducibilidad y tendencia establecidas en los métodos ASTM, aplican en los análisis comparativos de calidad del producto.
- (2) Los métodos establecidos en esta tabla deberán utilizarse invariablemente y se podrá utilizar un método alternativo ASTM en caso de falla o reparación del equipo analítico principal, conforme a las disposiciones jurídicas aplicables.
- (3) Las temperaturas de destilación deben ser corregidas a 101.325 kPa (760 mm Hg).
- (4) Solamente se podrá adicionar en forma de mexoctán azul.
- (5) En el Método ASTM D 4529 el valor que se obtiene es calculado. En caso de discrepancia, el método ASTM D 4809 deberá preferirse.

- (6) Solamente se podrán utilizar los siguientes compuestos:

2,6 diterbutil 4 metilfenol; 2,4 dimetil 1,6 terbutilfenol y 2,6 diterbutil fenol

En las siguientes mezclas:

75 % min de 2,6 diterbutil fenol y 25 % max de la mezcla de di y tri terbutilfenol.

75 % min de di y tri isopropil fenol y 25 % max de la mezcla de di y tri terbutil fenol

72% min de 2,4 dimetil 1,6 terbutilfenol y 28 % max de la mezcla de monometil y dimetil terbutilfenol

- (7) El colorante azul será esencialmente 1, 4 dialkil amino-antraquinona a una concentración máxima de 4.7 mg/gal; en el amarillo será p – dietil amino – azo benceno a una concentración máxima de 7.0 mg/gal.

TABLA 11.- ESPECIFICACIONES DE COMBUSTÓLEO INTERMEDIO (IFO)

Nombre del combustible:			Valor límite			
			IFO-180		IFO-380	
Propiedad	Unidad	Método de prueba	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
Gravedad específica a 20/4 °C	Adimensional	Densidad, densidad relativa (gravedad específica) o gravedad de petróleo crudo y productos líquidos de petróleo por el Método de hidrómetro. (ASTM D 1298, D 4052)	-	0.9877	Informar	-
Temperatura de inflamabilidad	°C	Temperatura de inflamabilidad: Prueba Pensky-Martens, de copa cerrada (ASTM D 93)	60.0	-	60.0	-
Temperatura de escurrimiento	°C	Punto de fluidez de los productos (ASTM D 97)	-	+ 30	-	+ 30
Agua y sedimento	%vol.	Agua y sedimento por medio del método de la centrífuga (ASTM D 1796)	-	1.0	-	1.0
Viscosidad a 50 °C	S.S.F.	Viscosidad cinemática de líquidos transparentes y opacos (Cálculo de viscosidad dinámica). (ASTM D 445) Viscosidad Saybolt (ASTM D88) Conversión de viscosidad cinemática a viscosidad universal Saybolt o Viscosidad Furol Saybolt (ASTM D2161)	60	85	-	-
Viscosidad cinemática	mm ² /s cSt	Viscosidad cinemática de líquidos transparentes y opacos (Cálculo de viscosidad dinámica). (ASTM D 445) Viscosidad Saybolt (ASTM D88) Conversión de viscosidad cinemática a viscosidad universal Saybolt o Viscosidad Furol Saybolt (ASTM D2161)	125	180	-	380
Carbón Conradson	% masa	Residuos de carbón Conradson en productos del petróleo (ASTM D 189)	-	20.0	-	20.0
Azufre Total	% masa	Azufre en productos de petróleo por espectroscopía de fluorescencia de rayos X por dispersión de energía (ASTM D 4294) Determinación de azufre total en hidrocarburos ligeros (ASTM D 2622)	-	4.0	-	4.5
Cenizas	% masa	Cenizas en productos del petróleo (ASTM D 482)	-	0.15	-	0.20
Vanadio	mg/kg	Determinación de vanadio en petróleos crudos y combustibles residuales por espectrometría de absorción atómica con detector de flama (ASTM D 5863)	-	500	-	500

TABLA 12. ESPECIFICACIONES GENERALES DE LA GASOLINA DE LLENADO INICIAL

Propiedad	Unidad	Método de prueba		Valor límite	
				Mínimo	Máximo
Gravedad específica a 20/4 °C	Adimensional	Procedimiento para densidad, densidad relativa (gravedad específica) o gravedad de petróleo crudo o productos de petróleo líquido por hidrómetro (ASTM D 1298, D 4052)		0.6850	0.7200
Destilación					
el 10 % destila a:	°C	Destilación de productos de petróleo (ASTM D 86, ASTM D 7345)		-	55.0
el 50 % destila a:	°C			-	85.0
el 90 % destila a:	°C			-	130.0
Temp. Final de Ebullición	°C			-	190.0
Presión de Vapor	lb/pulg ² (kPa)	Presión de vapor (ASTM D 4953, ASTM D 5191)	Marzo a octubre	-	10.50 (72.40)
			Noviembre a febrero	-	11.50 (73.30)
Azufre Total	mg/kg	Determinación de azufre total en hidrocarburos ligeros (ASTM D 5453, ASTM D 2622, ASTM D7220)		30	80
Corrosión al Cu, 3 horas a 50 °C	Adimensional	Detección de corrosión por cobre en productos de petróleo por la prueba de mancha de tira de cobre (ASTM D 130)		-	No. 1
Corrosión ferrosa	Adimensional	Formación de óxido en presencia de agua ASTM D 665		-	B+
Goma lavada	kg/m ³ (mg/100mL)	Estabilidad de oxidación de gasolina–Método de periodo de inducción (ASTM D 525)		-	0.04 (4)
Periodo de inducción	minutos	Estabilidad de oxidación de gasolina–Método de periodo de inducción (ASTM D 525)		1000	-
Número de octano (RON)	Adimensional	Número de Octano Research de combustible para motores de encendido por chispa (ASTM D 2699)		95	-
Número de octano (MON)	Adimensional	Número de Octano Motor de combustibles para motores de encendido por chispa (ASTM D 2700)		Informar	-
Índice de octano (RON+MON)/2	Adimensional	Número de Octano Research de combustible para motores de encendido por chispa (ASTM D 2699) Número de Octano Motor de combustibles para motores de encendido por chispa (ASTM D 2700)		90	-
Aromáticos	% vol.	Tipos de hidrocarburos en productos líquidos de petróleo por absorción de indicador fluorescente (ASTM D 1319)		-	8.0
Olefinas	% vol.	Tipos de hidrocarburos en productos líquidos de petróleo por absorción de indicador fluorescente (ASTM D 1319)		-	15.0
Benceno	% vol.	Determinación de benceno y tolueno en gasolina terminada para uso en motores y aviación por cromatografía de gases (ASTM D 3606, D 5580)		-	0.5

TABLA 13.- ESPECIFICACIONES DEL GAS LICUADO DE PETRÓLEO ⁽¹⁾

Propiedad	Unidad	Método de Prueba	Valor límite	
			Resto del País	ZMVM y las ciudades de Puebla, Toluca, Querétaro y Monterrey
Presión de vapor en exceso a la atmosférica a 37.8 °C	kPa (lb/pulg ²)	Presión de vapor de gases licuados de petróleo (Método gas-LP, ASTM D 1267) Cálculo de propiedades físicas del gas LP mediante análisis de composición (ASTM D 2598)	688 (100.0) mínimo 1379 (200.0) máximo	896 (130.0) mínimo 1379 (200.0) máximo
Temperatura máxima de destilación del 95 %	°C	Volatilidad de gases licuados de petróleo (LP) (ASTM D 1837)	2.0	2.0
Composición ⁽²⁾ : Etano Propano n-butano + iso-butano Pentano y más pesados Olefinas totales	% vol.	Análisis de gases licuados de petróleo (LP) y concentrados de propano por cromatografía de gases (ASTM D 2163)	2.50 máximo 60.00 mínimo 40.00 máximo 2.00 máximo Informar	2.50 máximo 60.00 mínimo 40.00 máximo 2.00 máximo 2 máximo
Residuo de la evaporación de 100 ml	mL	Residuos en gases licuados de petróleo. (ASTM D 2158)	0.05 máximo	0.05 máximo
Densidad relativa a 15.56°C	Adimensional	Densidad o densidad relativa de hidrocarburos ligeros por termohidrómetro de presión (ASTM D 1657) Cálculo de propiedades físicas del gas LP mediante análisis de composición (ASTM D 2598)	informar	0.504 a 0.540
Corrosión de placa de cobre, 1 hora a 37.8°C	Adimensional	Corrosión de cobre por gases licuados de petróleo (LP) (ASTM D 1838)	Estándar no. 1 máximo	Estándar no. 1 máximo
Azufre total ⁽¹⁾	ppm (en peso)	Azufre total en combustibles gaseosos por hidrogenólisis y colorimetría con medidor de relaciones (logómetro) (ASTM D 4468, D 2784).	140 máximo	140 máximo
Agua libre	Adimensional	Visual	Nada	Nada

OBLIGACIONES ADICIONALES:

- (1) El GLP, por razones de seguridad, deberá ser odorizado conforme a lo establecido en las Normas aplicables, por ejemplo, National Fire Protection Association, NFPA 58 LP-Gas Code, 2010 Ed.
- (2) El GLP importado mediante el Sistema de transporte por medio de ductos Hobbs-Méndez, podrá presentar un contenido máximo de etano de 5 % vol., siempre y cuando la presión de vapor en exceso a la atmosférica a una temperatura de 37.8 °C no exceda de 1379 kPa (200 lb/pulg²)

4.3. Aditivos adicionales no especificados en esta Norma. Cuando se pretenda utilizar aditivos que no estén establecidos en la presente Norma, incluyendo oxigenantes y compuestos mejoradores de octano en las gasolinas, el interesado deberá obtener previamente la autorización de la Comisión. Además de lo previsto en estas disposiciones legales, la solicitud deberá incluir la información que soporte que estos compuestos y su adición a los petrolíferos no representan un riesgo a los sistemas de control de los equipos de consumo o de los vehículos, ni se produce ningún efecto nocivo en la salud de la población y en el ambiente.

4.4. Está prohibido agregar a los petrolíferos cualquier otra sustancia no prevista en las Tablas 1 a 13, o que no esté autorizada por la Comisión conforme a lo establecido en la disposición 4.3 de esta Norma, excepto marcadores en términos de las Disposiciones Administrativas de Carácter General en Materia de Marcación que se emitan.

4.5. En caso de emergencia que afecte la cadena de producción y suministro de algún petrolífero, la Comisión podrá, de forma fundada y motivada, determinar las medidas necesarias de orden técnico y jurídico que se implementarán, así como su temporalidad, para garantizar la cobertura nacional.

5. Muestreo y medición de las especificaciones de los petrolíferos.

5.1. Responsabilidades en materia de muestreo y medición de las especificaciones de calidad de los petrolíferos.

La responsabilidad de la toma de muestras y determinación de las especificaciones de calidad recaen en:

- a. Los productores
- b. Los importadores
- c. Los transportistas
- d. Los almacenistas y distribuidores
- e. El expendedor al público

5.1.1. Los productores serán responsables de la calidad de los productos finales derivados de sus procesos, para lo cual deberán realizar el muestreo en el tanque de almacenamiento del producto final y entregar el informe de resultados en términos de la LFMN previo al cambio de propiedad o transferencia de custodia del producto en territorio nacional.

En los procesos de muestreo en la cadena de producción, se tomarán aquellas muestras representativas por cada lote de producto final destinado a venta o entrega en territorio nacional, aplicando para el muestreo, de manera enunciativa mas no limitativa, la normativa a que hace referencia el apartado 5.2 de esta Norma. A dichas muestras se les determinarán las especificaciones de las Tablas 1 a 13, según corresponda, y demás previsiones establecidas en el texto de la presente Norma.

5.1.2. Los importadores serán responsables de la determinación de las especificaciones de calidad en las instalaciones donde se realice el cambio de propiedad o transferencia de custodia del producto.

El lote de producto importado debe contar con un informe de resultados en términos de la LFMN, certificado de calidad o documento de naturaleza jurídica y técnica análogo según el país de procedencia, en el cual haga constar que el petrolífero correspondiente cumple de origen con las especificaciones establecidas en las Tablas 1 a 13; el informe de resultados deberá entregarse previo al cambio de propiedad o transferencia de custodia. El certificado de calidad o documento análogo, deberá especificar la toma de muestras, el lote, la ubicación del centro de producción y el lugar de origen del producto.

Adicionalmente, deberá realizarse una toma de muestras y la determinación de las especificaciones de calidad indicadas en el Anexo 4, previo al cambio de propiedad o transferencia de custodia, como se detalla a continuación:

- a. En el supuesto de importarse petrolíferos por medio de buque tanque, el muestreo y la determinación de las especificaciones de calidad se hará en las instalaciones correspondientes, tomando las muestras representativas por embarque, aplicando la normativa a que hace referencia el apartado 5.2 de esta Norma.
- b. En el caso de su importación por medio de carrotanque, autotanque o semirremolque, se tomarán las muestras representativas de una población de vehículos con producto proveniente del mismo lote, aplicando la normativa a que hace referencia el numeral 5.2 de esta Norma. Tratándose de la entrega directa del petrolífero a instalaciones donde se lleva a cabo el expendio al público, bastará con la entrega del certificado de origen al momento del cambio de propiedad o transferencia de custodia.

- c. En relación a su importación por medio de ducto, el muestreo y la determinación de las especificaciones de calidad se realizarán en las instalaciones de medición previo al cambio de propiedad o transferencia de custodia, por lo que se tomará para cada lote las muestras representativas, aplicando la normativa a que hace referencia el apartado 5.2 de esta Norma.

5.1.3. Los transportistas podrán realizar la medición de la calidad en el punto donde reciban el producto en sus instalaciones o equipos, y deberán realizarla en el punto de entrega. Lo anterior, sin perjuicio de que los Permisarios, cuyos sistemas se encuentren interconectados, formalicen protocolos de medición conjunta, conforme a lo establecido en el Artículo 31 del Reglamento de las actividades a que se refiere el Título Tercero de la Ley de Hidrocarburos.

En el caso del transporte en el Sistema Nacional de GLP, se deberá realizar el muestreo y la medición de la calidad en los puntos de recepción y entrega del producto. Para tal efecto, se aplicará la normativa en materia de muestreo a que hace referencia el apartado 5.2 de esta Norma.

Los lotes de petrolífero transportado deben contar con un informe de resultados emitido por un laboratorio de prueba, en términos de la LFMN y demás disposiciones aplicables, en el cual haga constar que el petrolífero cumple con las especificaciones aplicables, así como con la descripción del lote y, en su caso, la ubicación del centro de producción o el lugar de donde proviene el producto. El informe de resultados deberá entregarse previo al cambio de propiedad o transferencia de custodia del producto.

Adicionalmente, se deberá realizar una toma de muestras y la determinación de las especificaciones de calidad indicadas en el Anexo 4 previo al cambio de propiedad o transferencia de custodia, como se detalla a continuación:

- a. En el supuesto de transportarse petrolíferos por medio de buquetanque, el muestreo y la determinación de las especificaciones de calidad se hará en las instalaciones correspondientes, tomando las muestras representativas por lote, aplicando la normativa a que hace referencia el apartado 5.2 de esta Norma.
- b. En el caso de su transporte por medio de carro tanque, auto tanque o semirremolque, se tomarán las muestras representativas de una población de vehículos con producto proveniente del mismo lote, aplicando la normativa a que hace referencia el apartado 5.2 de esta Norma. Tratándose del transporte a instalaciones donde se lleva a cabo el expendio al público, bastará con la entrega del documento en el que se refieran las especificaciones de calidad del petrolífero que deriven del informe de resultados correspondiente, previo al cambio de propiedad o transferencia de custodia.
- c. En relación a su transporte por medio de ductos, el muestreo y la determinación de las especificaciones de calidad podrá realizarse en el punto de recepción de las instalaciones o equipos de dicho sistema, sin embargo, deberá realizarse en los puntos de entrega a otros sistemas previo al cambio de propiedad o transferencia de custodia del petrolífero de que se trate. Para ambos casos, el muestreo y la determinación de las especificaciones de calidad se realizarán en las instalaciones de medición, por lo que se tomará para cada lote las muestras representativas aplicando la normativa a que hace referencia el apartado 5.2 de esta Norma.

5.1.4. Los almacenistas y distribuidores serán responsables de la guarda del producto, desde su recepción en la instalación o sistema hasta su entrega. Asimismo, los almacenistas serán responsables de conservar la calidad y podrán realizar el muestreo y la determinación de las especificaciones de calidad del producto recibido en su sistema, sin embargo, estarán obligados a realizarla para su entrega a otro sistema previo al cambio de propiedad o transferencia de custodia. Lo anterior, sin perjuicio de que los Permisarios, cuyos sistemas se encuentren interconectados, formalicen protocolos de medición conjunta para cumplir con las responsabilidades indicadas, conforme a lo establecido en los Artículos 22 y 36 del Reglamento de las actividades a que se refiere el Título Tercero de la Ley de Hidrocarburos.

Los lotes de producto almacenado y distribuido deben contar con un informe de resultados emitido por un laboratorio de prueba, en términos de la LFMN y demás disposiciones aplicables, en el cual haga constar que el petrolífero cumple con las especificaciones de calidad aplicables, así como con la descripción del lote y, en su caso, la ubicación del centro de producción o el lugar de donde proviene el producto. El informe de resultados deberá entregarse previo al cambio de propiedad o transferencia de custodia del producto.

Adicionalmente, se hará una toma de muestras y la determinación de las especificaciones de calidad indicadas en el Anexo 4 previo al cambio de propiedad o transferencia de custodia en las instalaciones correspondientes, por lo que a la entrega de petrolíferos a buque tanque, carro tanque, auto tanque, semirremolque, vehículos de reparto y ductos, se tomarán las muestras representativas de cada lote de producto, aplicando la normativa a que hace referencia el apartado 5.2 de esta Norma.

5.1.5. Con el objeto de garantizar la calidad de los petrolíferos en las actividades de expendio al público, la Comisión podrá requerir a los permisionarios, de forma fundada y motivada, la información correspondiente para efectos de regulación. El titular del permiso del expendio al público deberá contar con un documento en el que se refieran las especificaciones de calidad del petrolífero que deriven del informe de resultados correspondiente, de conformidad con la actividad permitida de donde provenga el petrolífero. Dicho documento deberá ser entregado por el almacenista o distribuidor al permisionario del expendio al público, previo al cambio de propiedad o transferencia de custodia del petrolífero. Los permisionarios de expendio al público deberán realizar cada trimestre el muestreo y la determinación de especificaciones de calidad de los petrolíferos en los tanques de almacenamiento utilizados en sus instalaciones.

5.1.6. En el caso específico de aquellos petrolíferos que provengan de sistemas pertenecientes o bajo la responsabilidad de la misma persona, razón social o entre empresas productivas subsidiarias o filiales de Petróleos Mexicanos, la transferencia del producto se realizará sin perjuicio de que las partes involucradas puedan pactar, en su caso, realizar las pruebas de control indicadas en el Anexo 4.

5.2. Métodos de muestreo.

5.2.1. Con el objeto de obtener muestras representativas de los petrolíferos a que se refiere esta Norma, se deberá aplicar, de manera enunciativa mas no limitativa, la normativa siguiente: NMX-Z-12/1-1987, NMX-Z-12/2-1987, NMX-Z-12/3-1987, y las referidas en los numerales 5.2.2 al 5.2.4 siguientes, según el caso.

5.2.2. Para el muestreo de petrolíferos en fase líquida a presión atmosférica, se deberá aplicar la versión vigente del método ASTM D 4057 Standard Practice for Manual Sampling of Petroleum and Petroleum Products o aquel que la sustituya en caso de elegirse un muestreo manual; en caso de elegir un muestreo automático, se deberá usar la versión vigente del método ASTM D4177 Standard Practice for Automatic Sampling of Petroleum and Petroleum Products o aquellos que los sustituyan.

5.2.3. Para el caso del gas licuado de petróleo, se deberá aplicar la versión vigente del método ASTM D1265, Standard Practice for Sampling Liquefied Petroleum (LP) Gases, Manual Method, para muestreo manual o el ASTM D4177 Standard Practice for Automatic Sampling of Petroleum and Petroleum Products para el muestreo automático, o aquellos que los sustituyan.

5.2.4. En lo no previsto por estos métodos, la toma de muestras se deberá realizar de acuerdo con lo establecido en las Normas aplicables.

6. Métodos de prueba

6.1. Para la determinación de las especificaciones de calidad establecidas en las Tablas 1 a la 13 de esta Norma, se deberán utilizar preferentemente los métodos de prueba indicados en dichas tablas.

6.2. Los métodos de prueba para la determinación de las especificaciones de calidad de los petrolíferos, establecidos en esta Norma, deberán ser los correspondientes a la versión vigente o aquellos que los sustituyan.

6.3. Además de los métodos indicados en las Tablas 1 a la 13, se podrá hacer uso de los métodos que a continuación se citan, en lo conducente:

a) Aplicable al Gas Licuado de Petróleo:

Standard Test Method for Determination of Total Volatile Sulfur in Gaseous Hydrocarbons and Liquefied Petroleum Gases by Ultraviolet Fluorescence	ASTM D6667

b) Aplicable a los demás petrolíferos:

Standard Test Method for Saybolt Color of Petroleum Products (Saybolt Chromometer Method)	ASTM D156
Standard Specification for Fuel Oils	ASTM D396
Standard Specification for Diesel Fuel Oils	ASTM D975
Standard Test Method for Kauri/Butanol Value of Hydrocarbon Solvents	ASTM D1133
Standard Test Method for Bromine Numbers of Petroleum Distillates and Commercial Aliphatic Olefins by Electrometric Titration	ASTM D1159
Standard Test Method for Sulfur in Petroleum Products (High-Temperature Method)	ASTM D1552

Standard Specification for Aviation Turbine Fuels	ASTM D1655
Standard Test Method for Density or Relative Density of Light Hydrocarbons by Pressure Hydrometer API Designation: Manual of Petroleum Measurement Standards (MPMS), Chapter 9.2	ASTM D1657
Standard Test Method for Effect of Heat and Air on Asphaltic Materials (Thin-Film Oven Test)	ASTM D1754
Standard Test Method for Volatility of Liquefied Petroleum (LP) Gases	ASTM D1837
Standard Test Method for Dryness of Propane (Valve Freeze Method)	ASTM D2713
Standard Test Method for Phosphorus in Gasoline	ASTM D3231
Standard Test Methods for Flash Point by Small Scale Closed Cup Tester	ASTM D3828
Standard Practice for Manual Sampling of Petroleum and Petroleum Products	ASTM D4057
Standard Test Method for Free Water and Particulate Contamination in Distillate Fuels (Visual Inspection Procedures)	ASTM D4176
Standard Test Method for Electrical Conductivity of Liquid Hydrocarbons by Precision Meter	ASTM D4308
Standard Test Methods for Determination of Aluminum and Silicon in Fuel Oils by Ashing, Fusion, Inductively Coupled Plasma Atomic Emission Spectrometry, and Atomic Absorption Spectrometry	ASTM D5184
Standard Test Method for Vapor-Liquid Ratio Temperature Determination of Fuels (Evacuated Chamber Method)	ASTM D5188
Standard Test Method for Vapor Pressure of Petroleum Products (Mini Method)	ASTM D5191
Standard Test Method for Vapor Pressure of Petroleum Products (Mini Method—Atmospheric)	ASTM D5482
Standard Test Method for Determination of Oxygenates in Gasoline by Gas Chromatography and Oxygen Selective Flame Ionization Detection	ASTM D5599
Standard Test Method for Nitrogen in Petroleum and Petroleum Products by Boat-Inlet Chemiluminescence	ASTM D5762
Standard Test Method for Cloud Point of Petroleum Products (Optical Detection Stepped Cooling Method)	ASTM D5771
Standard Test Method for Cloud Point of Petroleum Products (Constant Cooling Rate Method)	ASTM D5773
Standard Test Method for Pour Point of Petroleum Products (Automatic Pressure Pulsing Method)	ASTM D5949
Standard Test Method for Evaluating Lubricity of Diesel Fuels by the High-Frequency Reciprocating Rig (HFRR)	ASTM D6079
Standard Test Method for Determination of Vapor Pressure (VPX) of Petroleum Products, Hydrocarbons, and Hydrocarbon-Oxygenate Mixtures (Triple Expansion Method)	ASTM D6378
Standard Test Method for Determination of Aromatic Hydrocarbon Types in Aviation Fuels and Petroleum Distillates—High Performance Liquid Chromatography Method with Refractive Index Detection	ASTM D6379
Standard Test Method for Determination of Olefin Content of Gasolines by Supercritical/Fluid Chromatography	ASTM D6550
Standard Test Method for Determination of Total Volatile Sulfur in Gaseous Hydrocarbons and Liquefied Petroleum Gases by Ultraviolet Fluorescence	ASTM D6667
Standard Test Method for Determination of Ignition Delay and Derived Cetane Number (DCN) of Diesel Fuel Oils by Combustion in a Constant Volume Chamber	ASTM D6890
Standard Test Method for Determination of Derived Cetane Number (DCN) of Diesel Fuel Oils—Fixed Range Injection Period, Constant Volume Combustion Chamber Method	ASTM D7170

Standard Test Method for Sulfur in Automotive, Heating, and Jet Fuels by Monochromatic Energy Dispersive X-ray Fluorescence Spectrometry	ASTM D7220
Standard Test Method for Determination of Corrosiveness to Silver by Automotive Spark-Ignition Engine Fuel—Thin Silver Strip Method	ASTM D7667
Standard Test Method for Determination of Derived Cetane Number (DCN) of Diesel Fuel Oils—Ignition Delay and Combustion Delay Using a Constant Volume Combustion Chamber Method	ASTM D7668
Standard Test Method for Corrosiveness to Silver by Automotive Spark-Ignition Engine Fuel—Silver Strip Method	ASTM D7671
Standard Test Method for Cloud Point of Petroleum Products (Mini Method)	ASTM D7689
New Test Method for Determination of Water Separation Characteristics of Aviation Turbine Fuel by Small Scale Water Separation Instrument	ASTM WK53270
Análisis de referencia basado en la metodología Mid-IR (Mid-Infrared) y Near-IR (Near-Infrared) para la determinación del índice de octano, MON y RON.	---

7. Bibliografía.

Standard Test Method for Flash Point by Tag Closed Cup Tester	ASTM D56
Standard Test Method for Distillation of Petroleum Products at Atmospheric Pressure	ASTM D86
Standard Test Method for Saybolt Viscosity	ASTM D88
Standard Test Methods for Flash Point by Pensky-Martens Closed Cup Tester	ASTM D93
Standard Test Method for Pour Point of Petroleum Products	ASTM D97
Standard Test Method for Corrosiveness to Copper from Petroleum Products by Copper Strip Test	ASTM D130
Standard Test Method for Saybolt Color of Petroleum Products (Saybolt Chromometer Method)	ASTM D156
Standard Test Method for Conradson Carbon Residue of Petroleum Products	ASTM D189
Standard Test Method for API Gravity of Crude Petroleum and Petroleum Products (Hydrometer Method)	ASTM D287
Standard Test Method for Vapor Pressure of Petroleum Products (Reid Method)	ASTM D323
Standard Test Method for Gum Content in Fuels by Jet Evaporation	ASTM D381
Standard Specification for Fuel Oils	ASTM D396
Standard Test Method for Kinematic Viscosity of Transparent and Opaque Liquids (and the Calculation of Dynamic Viscosity)	ASTM D445
Standard Test Method for Ash from Petroleum Products	ASTM D482
Standard Test Method for Ramsbottom Carbon Residue of Petroleum Products	ASTM D524
Standard Test Method for Oxidation Stability of Gasoline (Induction Period Method)	ASTM D525
Standard Test Method for Cetane Number of Diesel Fuel Oil	ASTM D613
Standard Test Method for Rust-Preventing Characteristics of Inhibited Mineral Oil in the Presence of Water	ASTM D665
Standard Test Method for Oxidation Stability of Aviation Fuels (Potential Residue Method)	ASTM D873
Standard Test Method for Supercharge Rating of Spark-Ignition Aviation Gasoline	ASTM D909
Standard Specification for Leaded Aviation Gasolines	ASTM D910
Standard Specification for Diesel Fuel Oils	ASTM D975
Standard Test Method for Calculated Cetane Index of Distillate	ASTM D976

Standard Test Method for Acidity of Hydrocarbon Liquids and Their Distillation Residues	ASTM D1093
Standard Test Method for Water Reaction of Aviation Fuels	ASTM D1094
Standard Test Method for Kauri/Butanol Value of Hydrocarbon Solvents	ASTM D1133
Standard Test Method for Bromine Numbers of Petroleum Distillates and Commercial Aliphatic Olefins by Electrometric Titration	ASTM D1159
Standard Practice for Sampling Liquefied Petroleum (LP) Gases, Manual Method.	ASTM D1265
Standard Test Method for Sulfur in Petroleum Products (Lamp Method)	ASTM D1266
Standard Test Method for Gage Vapor Pressure of Liquefied Petroleum (LP) Gases (LP-Gas Method)	ASTM D1267
Standard Test Method for Density, Relative Density (Specific Gravity), or API Gravity of Crude Petroleum and Liquid Petroleum Products by Hydrometer Method	ASTM D1298
Standard Test Method for Hydrocarbon Types in Liquid Petroleum Products by Fluorescent Indicator Adsorption	ASTM D1319
Standard Test Method for Smoke Point of Kerosine and Aviation Turbine Fuel	ASTM D1322
Standard Test Method for ASTM Color of Petroleum Products (ASTM Color Scale)	ASTM D1500
Standard Test Method for Sulfur in Petroleum Products (High-Temperature Method)	ASTM D1552
Standard Specification for Aviation Turbine Fuels	ASTM D1655
Standard Test Method for Density or Relative Density of Light Hydrocarbons by Pressure Hydrometer	ASTM D1657
Standard Test Method for Effect of Heat and Air on Asphaltic Materials (Thin-Film Oven Test)	ASTM D1754
Standard Test Method for Water and Sediment in Fuel Oils by the Centrifuge Method (Laboratory Procedure)	ASTM D1796
Standard Specification for Liquefied Petroleum (LP) Gases	ASTM D1835
Standard Test Method for Volatility of Liquefied Petroleum (LP) Gases	ASTM D1837
Standard Test Method for Copper Strip Corrosion by Liquefied Petroleum (LP) Gases	ASTM D1838
Standard Test Method for Naphthalene Hydrocarbons in Aviation Turbine Fuels by Ultraviolet Spectrophotometry	ASTM D1840
Standard Test Method for Residues in Liquefied Petroleum (LP) Gases	ASTM D2158
Standard Practice for Conversion of Kinematic Viscosity to Saybolt Universal Viscosity or to Saybolt Furol Viscosity	ASTM D2161
Standard Test Method for Analysis of Liquefied Petroleum (LP) Gases and Propene Concentrates by Gas Chromatography	ASTM D2163
Standard Test Method for Particulate Contaminant in Aviation Fuel by Line Sampling	ASTM D2276
Standard Test Method for Freezing Point of Aviation Fuels	ASTM D2386
Standard Test Method for Color of Dyed Aviation Gasolines	ASTM D2392
Standard Test Method for Cloud Point of Petroleum Products	ASTM D2500
Standard Practice for Calculation of Certain Physical Properties of Liquefied Petroleum (LP) Gases from Compositional Analysis	ASTM D2598
Standard Test Method for Sulfur in Petroleum Products by Wavelength Dispersive X-ray Fluorescence Spectrometry	ASTM D2622
Standard Test Methods for Electrical Conductivity of Aviation and Distillate Fuels	ASTM D2624
Standard Test Method for Research Octane Number of Spark-Ignition Engine Fuel	ASTM D2699
Standard Test Method for Motor Octane Number of Spark-Ignition Engine Fuel	ASTM D2700
Standard Test Method for Water and Sediment in Middle Distillate Fuels by Centrifuge	ASTM D2709

Standard Test Method for Dryness of Propane (Valve Freeze Method)	ASTM D2713
Standard Test Method for Sulfur in Liquefied Petroleum Gases (Oxy-Hydrogen Burner or Lamp)	ASTM D2784
Standard Test Method for Boiling Range Distribution of Petroleum Fractions by Gas Chromatography	ASTM D2887
Standard Test Method for (Thiol Mercaptan) Sulfur in Gasoline, Kerosine, Aviation Turbine, and Distillate Fuels (Potentiometric Method)	ASTM D3227
Standard Test Method for Total Nitrogen in Lubricating Oils and Fuel Oils by Modified Kjeldahl Method	ASTM D3228
Standard Test Method for Phosphorus in Gasoline	ASTM D3231
Standard Test Method for Thermal Oxidation Stability of Aviation Turbine Fuels (JFTOT Procedure)	ASTM D3241
Standard Test Method for Acidity in Aviation Turbine Fuel	ASTM D3242
Standard Test Method for n-Heptane Insolubles	ASTM D3279
Standard Test Method for estimation of net combustion of aviation fuels	ASTM D3338
Standard Test Method for Lead in Gasoline - Iodine Monochloride Method	ASTM D3341
Standard Test Method for Determination of Benzene and Toluene in Finished Motor and Aviation Gasoline by Gas Chromatography	ASTM D3606
Standard Test Methods for Flash Point by Small Scale Closed Cup Tester	ASTM D3828
Standard Test Method for Determining Water Separation Characteristics of Aviation Turbine Fuels by Portable Separometer	ASTM D3948
Standard Test Method for Density and Relative Density of Liquids by Digital Density Meter	ASTM D4052
Standard Practice for Manual Sampling of Petroleum and Petroleum Products	ASTM D4057
Standard Test Method for Free Water and Particulate Contamination in Distillate Fuels (Visual Inspection Procedures)	ASTM D4176
Standard Practice for Automatic Sampling of Petroleum and Petroleum Products	ASTM D4177
Standard Test Method for Sulfur in Petroleum and Petroleum Products by Energy Dispersive X-ray Fluorescence Spectrometry	ASTM D4294
Standard Test Method for Electrical Conductivity of Liquid Hydrocarbons by Precision Meter	ASTM D4308
Standard Test Method for Total Sulfur in Gaseous Fuels by Hydrogenolysis and Rateometric Colorimetry	ASTM D4468
Standard Test Method for Estimation of Net Heat of Combustion of Aviation Fuels	ASTM D4529
Standard Test Method for Calculated Cetane Index by Four Variable Equation	ASTM D4737
Standard Test Method for Heat of Combustion of Liquid Hydrocarbon Fuels by Bomb Calorimeter (Precision Method)	ASTM D4809
Standard Specification for Automotive Spark-Ignition Engine Fuel	ASTM D4814
Standard Test Method for Determination of MTBE, ETBE, TAME, DIPE, tertiary-Amyl Alcohol and C1 to C4 Alcohols in Gasoline by Gas Chromatography	ASTM D4815
Standard Test Method for Estimation of Net and Gross Heat of Combustion of Burner and Diesel Fuels	ASTM D4868
Standard Test Method for Qualitative Analysis for Active Sulfur Species in Fuels and Solvents (Doctor Test)	ASTM D4952
Standard Test Method for Vapor Pressure of Gasoline and Gasoline-Oxygenate Blends (Dry Method)	ASTM D4953

Standard Test Methods for Lead in Gasoline by X-Ray Spectroscopy	ASTM D5059
Standard Test Methods for Determination of Aluminum and Silicon in Fuel Oils by Ashing, Fusion, Inductively Coupled Plasma Atomic Emission Spectrometry, and Atomic Absorption Spectrometry	ASTM D5184
Standard Test Method for Determination of Aromatic Content and Polynuclear Aromatic Content of Diesel Fuels and Aviation Turbine Fuels by Supercritical Fluid Chromatography	ASTM D5186
Standard Test Method for Vapor-Liquid Ratio Temperature Determination of Fuels (Evacuated Chamber Method)	ASTM D5188
Standard Test Method for Vapor Pressure of Petroleum Products (Mini Method)	ASTM D5191
Standard Test Method for Particulate Contamination in Aviation Fuels by Laboratory Filtration	ASTM D5452
Standard Test Method for Determination of Total Sulfur in Light Hydrocarbons, Spark Ignition Engine Fuel, Diesel Engine Fuel, and Engine Oil by Ultraviolet Fluorescence	ASTM D5453
Standard Test Method for Vapor Pressure of Petroleum Products (Mini Method—Atmospheric)	ASTM D5482
Standard Test Method for Vehicle Evaluation of Unleaded Automotive Spark/Ignition Engine Fuel for Intake Valve Deposit Formation	ASTM D5500
Standard Test Method for Determination of Benzene, Toluene, Ethylbenzene, p/m/Xylene, o/Xylene, C9 and Heavier Aromatics, and Total Aromatics in Finished Gasoline by Gas Chromatography	ASTM D5580
Standard Test Method for Evaluating Unleaded Automotive Spark-Ignition Engine Fuel for Electronic Port Fuel Injector Fouling	ASTM D5598
Standard Test Method for Determination of Oxygenates in Gasoline by Gas Chromatography and Oxygen Selective Flame Ionization Detection	ASTM D5599
Standard Test Method for Nitrogen in Petroleum and Petroleum Products by Boat-Inlet Chemiluminescence	ASTM D5762
Standard Test Method for Cloud Point of Petroleum Products (Optical Detection Stepped Cooling Method)	ASTM D5771
Standard Test Method for Cloud Point of Petroleum Products (Constant Cooling Rate Method)	ASTM D5773
Standard Test Method for Determination of MTBE, ETBE, TAME, DIPE, Methanol, Ethanol and tert-Butanol in Gasoline by Infrared Spectroscopy	ASTM D5845
Standard Test Methods for Determination of Nickel, Vanadium, Iron, and Sodium in Crude Oils and Residual Fuels by Flame Atomic Absorption Spectrometry	ASTM D5863
Standard Test Method for Pour Point of Petroleum Products (Automatic Pressure Pulsing Method)	ASTM D5949
Standard Test Method for Freezing Point of Aviation Fuels (Automatic Phase Transition Method)	ASTM D5972
Standard Test Method for Evaluating Lubricity of Diesel Fuels by the High-Frequency Reciprocating Rig (HFRR)	ASTM D6079
Standard Test Method for Determination of Benzene in Spark-Ignition Engine Fuels Using Mid Infrared Spectroscopy	ASTM D6277
Standard Test Method for Determination of Vapor Pressure (VPX) of Petroleum Products, Hydrocarbons, and Hydrocarbon-Oxygenate Mixtures (Triple Expansion Method)	ASTM D6378
Standard Test Method for Determination of Aromatic Hydrocarbon Types in Aviation Fuels and Petroleum Distillates—High Performance Liquid Chromatography Method with Refractive Index Detection	ASTM D6379

Standard Test Method for Determination of Olefin Content of Gasolines by Supercritical/Fluid Chromatography	ASTM D6550
Standard Test Method for Determination of Total Volatile Sulfur in Gaseous Hydrocarbons and Liquefied Petroleum Gases by Ultraviolet Fluorescence	ASTM D6667
Standard Test Method for Determination of Ignition Delay and Derived Cetane Number (DCN) of Diesel Fuel Oils by Combustion in a Constant Volume Chamber	ASTM D6890
Standard Test Method for Sulfur in Gasoline and Diesel Fuel by Monochromatic Wavelength Dispersive X-ray Fluorescence Spectrometry	ASTM D7039
Standard Test Method for Dynamic Viscosity and Density of Liquids by Stabinger Viscometer (and the Calculation of Kinematic Viscosity)	ASTM D7042
Standard Test Method for Flash Point by Modified Continuously Closed Cup (MCCCFP) Tester	ASTM D7094
Standard Test Method for Freezing Point of Aviation Fuels (Automatic Laser Method)	ASTM D7153
Standard Test Method for Freezing Point of Aviation Fuels (Automatic Fiber Optical Method)	ASTM D7154
Standard Test Method for Determination of Derived Cetane Number (DCN) of Diesel Fuel Oils—Fixed Range Injection Period, Constant Volume Combustion Chamber Method	ASTM D7170
Standard Test Method for Sulfur in Automotive, Heating, and Jet Fuels by Monochromatic Energy Dispersive X-ray Fluorescence Spectrometry	ASTM D7220
Standard Test Method for Distillation of Petroleum Products and Liquid Fuels at Atmospheric Pressure (Mini Method)	ASTM D7344
Standard Test Method for Distillation of Petroleum Products at Atmospheric Pressure (Micro Distillation Method)	ASTM D7345
Standard Test Method for Determination of Corrosiveness to Silver by Automotive Spark-Ignition Engine Fuel—Thin Silver Strip Method	ASTM D7667
Standard Test Method for Determination of Derived Cetane Number (DCN) of Diesel Fuel Oils—Ignition Delay and Combustion Delay Using a Constant Volume Combustion Chamber Method	ASTM D7668
Standard Test Method for Corrosiveness to Silver by Automotive Spark-Ignition Engine Fuel—Silver Strip Method	ASTM D7671
Standard Test Method for Evaluating Lubricity of Diesel Fuels by the High-Frequency Reciprocating Rig (HFRR) by Visual Observation	ASTM D7688
Standard Test Method for Cloud Point of Petroleum Products (Mini Method)	ASTM D7689
Test Method for Determination of the Fatty Acid Methyl Esters Content of Aviation Turbine Fuel Using Flow Analysis by Fourier Transform Infrared Spectroscopy – Rapid Screening Method	ASTM D7797
New Test Method for Determination of Water Separation Characteristics of Aviation Turbine Fuel by Small Scale Water Separation Instrument	ASTM WK53270
Environmental Protection Agency, Code of Federal Regulations Title 40 Part 80 – Regulation of Fuels and Fuel Additives.	
National Fire Protection Association, NFPA 58 LP-Gas Code, 2010 Ed.	
Muestro para la inspección por atributos. Parte 1: información general y aplicaciones	NMX-Z-12/1-1987
Muestreo para la inspección por atributos. Parte 2: métodos de muestreo, tablas y gráficas	NMX-Z-12/2-1987
Muestreo para la inspección por atributo. Parte 3: regla de cálculo para la determinación de planes de muestreo	NMX-Z-12/3-1987

8. Verificación anual

8.1. El productor, importador, almacenista, transportista, distribuidor y el expendedor al público de los petrolíferos a que hace referencia esta Norma, deberá contar con un dictamen anual emitido por una Unidad de Verificación o Tercero Especialista que compruebe el cumplimiento de la misma, en los términos que se detallan en el Anexo 3. Dicho dictamen deberá presentarse a la Comisión durante los tres meses posteriores al año calendario verificado, para los efectos legales que correspondan en los términos de la legislación aplicable.

9. Grado de concordancia con normas y lineamientos internacionales

A la fecha de su expedición, esta Norma no concuerda con otras normas o lineamientos internacionales.

10. Vigilancia de esta Norma

10.1. La vigilancia de la presente Norma Oficial Mexicana estará a cargo de la Comisión Reguladora de Energía.

10.2. La evaluación de la conformidad será realizada a petición de parte interesada, por unidades de verificación acreditadas por la Entidad de Acreditación y aprobadas por la Comisión, o por Terceros Especialistas autorizados por la Comisión; lo anterior, sin menoscabo de su realización directa por la Comisión en términos de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, su Reglamento y demás disposiciones legales, reglamentarias y administrativas aplicables, con base en los criterios establecidos en el Anexo 3.

10.3. Lo establecido en el numeral 10.2, es sin perjuicio de la competencia de la Procuraduría Federal del Consumidor en términos de la Ley Federal de Protección al Consumidor y demás disposiciones legales, reglamentarias y administrativas aplicables respecto de la protección de los derechos del consumidor.

10.4. El incumplimiento de esta Norma Oficial Mexicana será sancionado conforme a lo previsto en la Ley de Hidrocarburos, así como en el Capítulo II Título Sexto de la LFMN, según corresponda al tipo de infracción de que se trate.

Transitorios

PRIMERO.- La presente Norma Oficial Mexicana entrará en vigor a los sesenta días naturales siguientes de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO.- En tanto existen laboratorios acreditados y aprobados para efectuar alguna prueba conforme a las especificaciones establecidas en esta Norma Oficial Mexicana, se aceptarán informes de resultados de laboratorios acreditados para otras normas en el área de calidad de petrolíferos o, en su defecto, de laboratorios no acreditados siempre que cuenten con la infraestructura necesaria.

En relación a la importación de petrolíferos, se aceptarán los certificados de calidad de origen, informes de resultados o documentos de naturaleza jurídica y técnica análoga de los laboratorios de prueba y/o ensayo del país de procedencia del petrolífero de que se trate si se encuentra registrado o se registra ante la Secretaría de Economía por virtud de acuerdos de reconocimiento mutuo entre autoridades competentes de nuestro país y la contraparte del país de origen, y, en su caso, los acuerdos de reconocimiento mutuo entre entidades de acreditación u otra figura análoga conforme a tratados suscritos por nuestro país.

TERCERO.- En el caso del transporte por ductos del Sistema Nacional de GLP, el muestreo y análisis en los puntos de entrega de dicho sistema comenzará a realizarse a los doce meses de la entrada en vigor de la presente Norma Oficial Mexicana.

CUARTO.- La presente Norma Oficial Mexicana cancela y deja sin efectos la Norma Oficial Mexicana de Emergencia NOM-EM-005-CRE-2015, Especificaciones de calidad de los petrolíferos.

Ciudad de México, a 21 de abril de 2016.- Los Comisionados: **Marcelino Madrigal Martínez, Noé Navarrete González, Cecilia Montserrat Ramiro Ximénez, Jesús Serrano Landeros, Guillermo Zúñiga Martínez.-** Rúbricas.

Anexo 1**Diésel automotriz con un contenido máximo de azufre total de 15 mg/kg**

1. Para efecto de complementar la obligación adicional (2) de la Tabla 7 relativa a las especificaciones de calidad del diésel automotriz, se menciona lo siguiente:

1.1. El valor máximo de azufre en el diésel automotriz será de 15 mg/kg para las ZMVM, ZMG, ZMM y ZFN, así como para el importado mediante ducto, buque tanque, autotanque u otro medio de transporte terrestre y aquel destinado para los 11 corredores de distribución enlistados en el numeral 1.3 del presente Anexo, y para el resto del país será de 500 mg/kg máximo.

1.2. La zona de influencia de los corredores está determinada, entre otros aspectos, por la infraestructura que actualmente tiene PEMEX asociada a la producción e importación de DUBA y a la capacidad de distribución integrada por ductos y terminales de almacenamiento y reparto, que benefician aproximadamente a 10,000 kilómetros de carreteras, así como a los municipios adyacentes a dichas vías de comunicación, como se indica a continuación:

Corredor 1. Carreteras que conducen desde la Ciudad de México a Mexicali por el Pacífico

I. Guanajuato: Silao;

II. Nayarit: Rosamorada;

III. Sinaloa: La Angostura, Badiraguato, Elota, Guasave, Mocorito, Salvador Alvarado, Sinaloa;

IV. Sonora: Huatabampo, Navojoa, Álamos, Altar, Carbó, Benjamín Hill, Pitiquillo, Santa Ana.

Corredor 2. Carreteras que conducen desde la Ciudad de México a Nuevo Laredo

I. Guanajuato: San Luis de la Paz;

II. San Luis Potosí: Catorce, Cedral, Charcas, Matehuala, Vanegas, Villa de Guadalupe, Villa de la Paz;

III. Nuevo León: Mier y Noriega y Doctor Arroyo.

Corredor 3. Carreteras que conducen desde ciudad de San Luis Potosí a Durango

I. Zacatecas: General Murguía, Juan Aldama, Miguel Auza, Río Grande y Mazapil.

Corredor 4. Carreteras que conducen desde la Ciudad de México a Tampico

I. Veracruz: Coyutla, Espinal, Papantla y Tihuatlán.

II. Tamaulipas: Altamira, González y Tampico.

Corredor 5. Carreteras que conducen desde la Ciudad de México a Mérida

I. Veracruz: Acayucan, Actopan, Altotonga, Alto Lucero de Gutiérrez Barrios, Alvarado, Amatlán de los Reyes, Ángel R. Cabada, Boca del Río, Chinameca, Cosoleacaque, Cotaxtla, Fortín, Hueyapan de Ocampo, Ignacio de la Llave, Ixtaczoquitlán, Jalacingo, Jamapa, Juan Rodríguez Clara, La Antigua, Las Vigas, Lerdo de Tejada, Manlio Fabio Altamirano, Mecayapan, Medellín, Minatitlán, Orizaba, Paso de Ovejas, Perote, Puente Nacional, Rafael Delgado, San Juan Evangelista, Santiago Tuxtla, Soconusco, Soledad de Doblado, Texistepec, Tlacotalpan, Tlalixcoyan, Úrsulo Galván, Vega de Alatorre, Veracruz y Zaragoza.

II. Tabasco: Lázaro Cárdenas;

III. Campeche: Calkiní, Campeche, Candelaria, Champotón, Escárcega, Hopelchén y Tenabo.

IV. Todos los municipios de Yucatán y Quintana Roo.

Corredor 6. Carreteras que conducen desde Minatitlán a Oaxaca;

I. Oaxaca: Asunción Ixtaltepec, Candelaria Loxicha, Ciudad Ixtepec, Cuilapan de Guerrero, El Espinal, Heroica Ciudad de Juchitán de Zaragoza, Matías Romero de Avendaño, Salina Cruz, San Jacinto Amilpas, San Lorenzo Cacaotepec, San Pedro Mixtepec, San Pedro Tapanatepec, San Pedro Totolapan, Santa María Colotepec, Santa María Huatulco, Santa María Jalapa del Marqués, Santa María Petapa, Santa María Tonameca, Santa Lucía del Camino, Santiago Astata, Santiago Niltepec, Santo Domingo Tehuantepec, Santo Domingo Zanatepec, Santos Reyes Nopala, Unión Hidalgo y Villa de Tututepec de Melchor Ocampo.

Corredor 7. Carreteras que conducen hacia Guatemala:

I. Chiapas: Arriaga, Berriozábal, Mapastepec, Pijijiapan, Tonalá, Ocozocuautla.

Corredor 8. Carreteras que conducen desde la Ciudad de México a Lázaro Cárdenas, Michoacán

I. Michoacán: Tarímbaro, Charo, Lagunillas, Arteaga y Tumbiscatío

Corredor 9. Carreteras que conducen desde la Ciudad de México a Acapulco;

I. Guerrero: Cuajinicuilapa, Chilpancingo y Leonardo Bravo.

Corredor 10. Carreteras que conducen desde la Ciudad de México a Matamoros;

I. Puebla: Acateno, Atempan, Chignautla, Cuyoaco, Guadalupe Victoria, Huehuetla, Hueytamalco, La Fragua, Libres, Oriental, Quimixtlán, San Salvador El Seco, Tepeyahualco, Teteles de Ávila Castillos, Teziutlán, Tlatlauquitepec, Xiutetelco y Zacapoaxtla.

II. Tlaxcala: El Carmen.

III. Tamaulipas: Abasolo, Burgos, Cruillas, Güémez, Hidalgo, Jiménez, Llera, Padilla, San Fernando, Soto la Marina, Tula y Victoria.

Corredor 11. Carreteras que conducen desde la Ciudad de México a Monterrey

I. Durango: Cuencamé, El Oro, General Simón Bolívar, Gómez Palacio, Guadalupe Victoria, Hidalgo, Lerdo, Mapimí, Nazas, Pánuco de Coronado, Peñón Blanco, Rodeo, San Juan de Guadalupe, San Luis del Cordero, Santa Clara, Tlahualilo y Ocampo.

II. Coahuila: Francisco I. Madero, Matamoros, San Pedro, Sierra Mojada, Torreón y Viesca.

III. Chihuahua: Aldama, Allende, Aquiles Serdán, Bachiniva, Balleza, Bocoyna, Camargo, Carichi, Coyame del Sotol, Cuauhtémoc, Cusiuhiriachi, Chihuahua, Chinipas, Delicias, Dr. Belisario Domínguez, El Tule, Gómez Farías, Gran Morelos, Guachochi, Guadalupe y Calvo, Guazapares, Guerrero, Hidalgo del Parral, Jiménez, Julimes, La Cruz, López, Madera, Matachi, Matamoros, Meoqui, Namiquipa, Nonoava, Ocampo, Ojinaga, Riva Palacio, Rosales, San Francisco de Borja, San Francisco de Conchos, Santa Bárbara, Santa Isabel, Satevo, Saucillo, Temósachic, Urique y Valle de Zaragoza.

1.3. A partir del 1 de julio de 2018, el contenido máximo de azufre en el diésel automotriz será de 15 mg/kg en todo el territorio nacional.

Anexo 2**Combustible con un contenido máximo de azufre total de 2 % en masa.**

1. Para efecto de complementar la obligación adicional (2) de la Tabla 9, relativa a especificaciones de calidad de los combustibles líquidos industriales, se dispondrá de combustible con un contenido máximo de azufre de 2 % en masa, en las ZMG, ZMM, así como en los corredores industriales y centros de población enunciados a continuación:

- I. **Coatzacoalcos-Minatitlán:** El área integrada por los municipios de Coatzacoalcos, Minatitlán, Ixhuatlán del Sureste, Cosoleacaque y Nanchital, en el Estado de Veracruz.
 - II. **Irapuato-Celaya-Salamanca:** El área integrada por los municipios de Celaya, Irapuato, Salamanca y Villagrán, en el Estado de Guanajuato.
 - III. **Tampico-Madero-Altamira:** El área integrada por los municipios de Tampico, Altamira y Ciudad Madero, en el Estado de Tamaulipas.
 - IV. **Tula-Vito-Apasco:** El área integrada por los municipios de Tula de Allende, Tepeji de Ocampo, Tlahuelilpan, Atitalaquia, Atotonilco de Tula, Tlaxcoapan y Apaxco, en los estados de Hidalgo y de México.
 - V. El municipio de Ciudad Juárez en el Estado de Chihuahua.
 - VI. El área integrada por los municipios de Tijuana y Rosarito en el Estado de Baja California.
- 2.** No se permite el uso de combustóleo como combustible en la ZMVM.

Anexo 3**Procedimiento para la evaluación de la conformidad de la Norma Oficial Mexicana NOM-016-CRE-2016, Especificaciones de calidad de los petrolíferos**

1. Objetivo
2. Campo de aplicación
3. Definiciones
4. Disposiciones generales
5. Procedimiento
6. De la información que debe presentar el visitado
7. Del atestiguamiento de pruebas
8. Dictamen
9. Consideraciones adicionales

1. Objetivo

El presente Procedimiento para la Evaluación de la Conformidad, en adelante PEC, establece, dentro del marco de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, en adelante LFMN y su Reglamento, la metodología para que, mediante la verificación, se evalúe la conformidad de las Especificaciones de calidad de los petrolíferos contra la presente Norma Oficial Mexicana (en lo sucesivo esta Norma).

2. Campo de aplicación

Este PEC debe aplicarse para evaluar la conformidad de las especificaciones de calidad de los petrolíferos con la presente Norma.

Sin menoscabo de la facultad que tienen la(s) Unidad(es) de Verificación (UV) a petición de parte interesada, o el (los) Tercero(s) Especialista(s) (TE) que actúen en auxilio de la Comisión para evaluar la conformidad de la presente Norma, la Comisión, de forma fundada y motivada, podrá en cualquier tiempo evaluar la conformidad, para cuyo efecto podrá hacer uso del presente PEC.

3. Definiciones

Para efectos del presente PEC se establecen, además de las definiciones incorporadas en el capítulo 3 de esta Norma, las definiciones siguientes:

3.1 Acta de evaluación de la conformidad: El documento expedido por la Comisión, la UV o el TE en cada una de las visitas realizadas, en el cual se hace constar por lo menos: nombre, denominación o razón social del visitado; hora, día, mes y año en que se inicie y en que concluya la diligencia; calle, número, población o colonia, teléfono u otra forma de comunicación disponible, municipio o delegación, código postal y entidad federativa en que se encuentre ubicado el domicilio del visitado, número y fecha del oficio de comisión que la motivó; nombre y cargo de la persona con quien se entendió la diligencia; nombre y domicilio de las personas que fungieron como testigos; circunstanciación de los hechos evidenciados durante el desarrollo de la visita, nombre y firma de quienes intervinieron en la diligencia;

3.2 Comisión: La Comisión Reguladora de Energía;

3.3 Dictamen: El documento emitido por la UV o el TE, en el cual se resume el resultado de la verificación que realiza al visitado, para evaluar la conformidad con esta Norma y que demuestra su cumplimiento;

3.4 Evaluación de la conformidad: La determinación del grado de cumplimiento con esta Norma;

3.5 Evidencia objetiva: La información que puede ser probada como verdadera, basada en hechos obtenidos por medio de observación, medición, prueba u otros medios;

3.6 LFMN: La Ley Federal sobre Metrología y Normalización;

3.7 Registro: El documento que provee evidencia objetiva de las actividades ejecutadas y de los resultados obtenidos;

3.8 Tercero Especialista (TE): La persona moral autorizada por la Comisión para auxiliarle en las labores de evaluación de la conformidad de la presente Norma.

3.9 Unidad de verificación (UV): La persona moral acreditada y aprobada conforme la LFMN y su Reglamento para la verificación del cumplimiento con esta Norma;

3.10 Verificación: La constatación ocular y comprobación mediante muestreo, medición, pruebas de laboratorio o examen de documentos que se realizan para evaluar la conformidad de los petrolíferos con esta Norma en un momento determinado.

4. Disposiciones generales

4.1. Las disposiciones de carácter obligatorio indicadas en este PEC se caracterizan por el uso de la palabra “debe” o “deberá”.

4.2. La evaluación de la conformidad deberá realizarse por la UV o el TE a petición de parte.

Para evitar conflicto de intereses, la UV o el TE que seleccione al solicitante de la verificación no debe tener, durante el proceso de verificación, parentesco, ni previamente a la contratación haber tenido relación comercial alguna, con excepción al contrato que dé lugar a la verificación, ni ser empleado del propietario o solicitante de la verificación.

4.3. Los dictámenes de verificación emitidos por la UV o del TE serán reconocidos en los términos establecidos en la LFMN.

4.4. La Comisión publicará en su página Web, <http://www.cre.gob.mx>, un directorio con los datos generales de las UV acreditadas y aprobadas o de los TE autorizados para la evaluación de la conformidad de la presente Norma.

4.5. La violación a cualquiera de las disposiciones establecidas en este PEC por las partes involucradas en el proceso de verificación, así como a lo establecido en las disposiciones legales, reglamentarias y normativas en materia de evaluación de la conformidad, conllevará la imposición de sanciones establecidas en las leyes aplicables previo debido procedimiento.

4.6. Los gastos que se originen por los trabajos de verificación o por actos de evaluación de la conformidad, deben ser a cargo del solicitante de la verificación, conforme a lo establecido en el artículo 91 de la LFMN.

5. Procedimiento

5.1 Para llevar a cabo la evaluación de la conformidad, las UV o los TE podrán auxiliarse de laboratorios de prueba acreditados por la Entidad de acreditación y aprobados por la Comisión.

5.2 La evaluación de la conformidad se realizará mediante la constatación ocular, análisis de información documental, atestiguamiento de toma de muestras y testificación de pruebas, en su caso, y, en general, los actos que conforme a la LFMN permitan a la UV o TE evaluar la conformidad contra esta Norma, mismos que deberán tener relación directa con la determinación de las especificaciones de calidad del petrolífero.

La información deberá contener la evidencia del cumplimiento de las especificaciones de calidad de los petrolíferos indicados en las Tablas 1 a la 13 del numeral 4 de esta Norma, según corresponda, con las obligaciones establecidas en el numeral 5, la cual deberá incluir, de manera enunciativa y no limitativa, cuando menos: i) métodos de muestreo, ii) determinación de las especificaciones de calidad, y iii) frecuencia, registro e informe de los resultados, certificados de calidad de origen o documento de naturaleza técnica y jurídica análoga, según el país de procedencia, obtenidos de las especificaciones de calidad.

5.2.1 La UV o el TE debe verificar que los rubros siguientes se hayan llevado a cabo y estén documentados por el visitado:

- a.** Los patrones utilizados en los instrumentos para la determinación de las especificaciones de calidad de los petrolíferos deben ser trazables a patrones nacionales, internacionales o extranjeros.
- b.** La calibración de los instrumentos utilizados en las instalaciones del visitado para la determinación de las especificaciones de calidad de los petrolíferos haya sido realizada con la periodicidad recomendada en las Normas aplicables y, en su caso, siguiendo los procedimientos establecidos por el fabricante.
- c.** Los registros e información asociados a la toma de muestras, aseguramiento, custodia, traslado al laboratorio respectivo, así como la medición de las especificaciones de calidad de los petrolíferos.
- d.** Los informes de resultados, certificados de calidad de origen o documento de naturaleza técnica y jurídica análoga, según el país de procedencia, que describen las especificaciones de calidad de los petrolíferos de que se trate, hayan sido emitidos por laboratorios de prueba acreditados y aprobados por la Comisión en términos de la LFMN, o que el laboratorio que realizó las pruebas lo haya hecho bajo alguno de los supuestos permitidos en la LFMN, Reglamento y en la NOM, entre otros, por virtud de algún acuerdo de reconocimiento mutuo o acuerdo de equivalencias.

En todo caso, se deberá verificar el alcance de la acreditación y que el laboratorio y el personal que realizó o realiza las pruebas esté acreditado y aprobado. Para este efecto, la UV o TE deberá señalar la anterior circunstancia en las actas de verificación que registre y describir la evidencia objetiva e indubitable que demuestre lo anterior. En su defecto, hará una descripción de la evidencia encontrada, las circunstancias y los hechos acontecidos en la verificación.

5.2.2 En sistemas integrados, el visitado podrá presentar información relacionada con los protocolos de medición conjunta que demuestren que los petrolíferos, en los sistemas permissionados de que se trate, se encuentran dentro de las especificaciones de calidad, con lo cual se tendrá por cumplida la obligación de medición correspondiente, establecida en las disposiciones jurídicas aplicables por parte de los titulares de los permisos de dichos sistemas.

5.2.3 En el caso específico de aquellos petrolíferos que provengan de sistemas pertenecientes o bajo la responsabilidad de la misma persona, razón social o entre empresas productivas subsidiarias o filiales de Petróleos Mexicanos, la transferencia del producto se llevará a cabo sin perjuicio de que las partes involucradas puedan pactar, en su caso, realizar las pruebas de control indicadas en el Anexo 4.

Lo anterior, siempre y cuando el visitado entregue información documental objetiva y fidedigna que, previa evaluación de la UV o el TE, demuestre, que derivado del cambio de propiedad o transferencia de custodia en los sistemas en los cuales se ha almacenado, transportado o distribuido los petrolíferos, conservaron su calidad, no tuvieron alteración y cumplen con los parámetros establecidos en el numeral 5 de la presente Norma, según la actividad permissionada de que se trate.

5.3 El productor, importador, almacenista, transportista, distribuidor y el expendedor al público deberán obtener cada año calendario un dictamen elaborado por una UV o un TE que compruebe el cumplimiento de las especificaciones de calidad de los petrolíferos que enajenen o transfieran la custodia según la modalidad de actividad en la que intervienen en la cadena de producción y suministro.

5.4 El dictamen deberá elaborarse considerando la información señalada en el numeral 5.2 de este PEC.

5.5 Para la correcta aplicación de este PEC por parte de la UV o el TE, es necesario consultar y aplicar la norma mexicana NMX-Z-12/2-1987 Muestreo para la inspección por atributos. Parte 2: Métodos de muestreo, tablas y gráficas.

5.6 Recibida la solicitud de verificación, la UV o el TE, de común acuerdo con el visitado, deberán establecer los términos y las condiciones de los trabajos de verificación, y registrar para tal efecto:

1. Fecha de recepción de la solicitud de la verificación.
2. Fecha de firma del contrato de prestación de servicios celebrado entre la UV o el TE y el solicitante de la verificación.
3. Nombre o razón social del solicitante de la verificación.
4. Nombre comercial, en su caso.
5. Para personas morales, el Registro Federal de Contribuyentes (RFC).
6. Para personas físicas, la Clave Única del Registro de Población (CURP), el número de folio de la credencial para votar del Instituto Nacional Electoral (INE), la matrícula de la cartilla militar o el número de pasaporte. En caso de ser extranjero, el folio de la Forma Migratoria.
7. Domicilio de las instalaciones a verificar, que incluya:
 - i) Calle, ii) número exterior, iii) número interior, en su caso, iv) colonia o Población, v) municipio o delegación, vi) Código Postal, vii) ciudad, viii) Entidad Federativa, ix) número de teléfono fijo o celular, x) número de fax y xi) dirección de correo electrónico.
8. Datos de la persona que firma el contrato de prestación de servicios con la UV o con el TE:
 - i) Nombre y apellidos, ii) Para ciudadanos mexicanos, deberá registrar cualquiera de los siguientes documentos: iii) Clave Única del Registro de Población (CURP), iv) Número de folio de la credencial para votar del Instituto Nacional Electoral (INE), v) Matrícula de la cartilla militar, vi) Número de pasaporte. Los extranjeros deberán registrar i) nombre y apellidos y folio de la Forma Migratoria, ii) número de teléfono fijo o celular, iii) número de fax y iv) dirección de correo electrónico.
9. Características de la instalación donde se realizará la verificación:
 - a) Producción.
 - b) Importación.
 - c) Transporte.
 - d) Almacenamiento.
 - e) Distribución.
 - f) Expendio al público.
10. Nombre del o de los petrolíferos.

5.7 En cada visita, la UV o el TE deberá realizar la verificación tomando como base las listas de verificación y elaborar un acta de evaluación de la conformidad, en presencia de la persona que atienda la visita.

5.8 Quien haya atendido la visita de verificación podrá, durante el levantamiento del acta de evaluación de la conformidad, hacer observaciones y ofrecer pruebas a la UV o al TE en relación con los hechos contenidos en la misma, o podrá hacer uso de este derecho, por escrito, dentro del término de cinco días hábiles siguientes a la fecha en que se haya cerrado el acta.

5.9 La UV o el TE deberá generar una lista de verificación que indique: el elemento verificado, la disposición verificada, los criterios de aceptación/rechazo y su resultado.

6. De la información que debe presentar el visitado

6.1 El visitado deberá entregar a la UV o al TE la información relacionada con el cumplimiento del numeral 5.2 del presente PEC.

6.2 La información, registros y controles relacionados con el numeral 5.2 del presente PEC deberán estar basados en procedimientos que cumplan las Normas aplicables.

6.3 Una vez que la UV o que el TE reciba la información del solicitante de la verificación, debe proceder a su revisión, con el objeto de confirmar que la misma es suficiente en términos de este PEC; en su defecto, hará el requerimiento al solicitante de la verificación.

Sólo se dará continuidad a los actos inherentes a la verificación si el visitado entrega información suficiente en términos del numeral 5.5 del presente PEC, que permita dar cumplimiento a este numeral.

Lo anterior, deberá circunstanciarse y señalarse en las actas que al efecto levante la UV o el TE.

7. Del atestiguamiento de pruebas

7.1 La UV o el TE podrá atestiguar la toma de muestras que, en su caso, se realicen durante la visita de verificación; para tal efecto, se coordinará con el visitado y el laboratorio de pruebas, respecto de la fecha en que la misma se efectuará.

7.2 La UV o el TE verificará que el laboratorio de pruebas esté acreditado y aprobado en los términos de la LFMN o, en su defecto, y en ausencia de los mismos, que cumple con lo establecido en dicha Ley y su Reglamento respecto de laboratorios que no estando acreditados y aprobados cuentan con la infraestructura necesaria.

El uso de laboratorios no acreditados y aprobados, estará condicionado a que en el lugar de residencia del visitado no existan laboratorios acreditados y aprobados.

8. Dictamen

8.1 La UV o el TE, con base en la información recabada, examen de documentos, constatación ocular, comprobación, entrevistas realizadas, atestiguamientos de pruebas, en su caso, o circunstancias observadas, y a través de la revisión y análisis de todos éstos, deberá elaborar el dictamen o, en su defecto, se asentará dicha circunstancia en el acta de evaluación de la conformidad correspondiente cuando no se surta el cumplimiento de esta Norma.

8.2 El dictamen emitido por la UV o por el TE contendrá como mínimo la siguiente información: nombre o razón social del interesado; representante legal, en su caso; nombre del petrolífero verificado, en su caso; lugar y fecha donde se realizó la visita; registros analizados y pruebas testificadas, en su caso.

8.3 La UV o el TE hará del conocimiento y entregará al solicitante de la evaluación de la conformidad el dictamen a que se refiere el numeral 8.1 de la Norma. Dicho dictamen deberá estar firmado por el verificador que haya llevado a cabo la verificación y el representante de la UV o del TE, y entregado por el Visitado a la Comisión en los plazos establecidos o cuando ésta lo requiera.

9. Consideraciones adicionales

9.1. La UV o el TE deberá informar cada semestre calendario a la Comisión sobre los dictámenes de verificación expedidos o, en su caso, entregar el aviso de no expedición de dictámenes, dentro del plazo de diez días naturales siguientes al vencimiento de cada trimestre calendario.

9.2. La UV o el TE debe conservar durante cinco años, para aclaraciones o para efectos de inspección de la Comisión, los expedientes relacionados con las visitas de verificación realizadas.

9.3 El Dictamen de Verificación será expedido por la UV o por el TE sólo si ha constatado que los petrolíferos, según se trate, cumplen con las especificaciones de calidad establecidas en esta Norma. Dicho dictamen debe estar soportado por las actas de evaluación de la conformidad, debidamente registradas y firmadas, así como por el expediente respectivo.

9.4 El Dictamen de Verificación debe estar a disposición de la Comisión y de cualquier otra dependencia o entidad pública que lo solicite, conforme a sus atribuciones.

OBSERVACIONES DE LA PERSONA QUE ATENDIÓ LA VISITA DE VERIFICACIÓN:

Acciones realizadas y documentación ofrecida con respecto a lo asentado en el desarrollo de la visita de verificación.

FIRMAS DE LOS QUE INTERVINIERON EN LA VERIFICACIÓN

Unidad de verificación: _____ Tercero Especialista: _____ No. de registro: _____	Firma: _____
Datos de la persona que atendió la visita Nombre: _____ Identificación: _____ Número o folio de la identificación: _____ Expedida por: _____ Dirección: _____	Firma: _____
Datos del testigo Nombre: _____ Identificación: _____ Número o folio de la identificación: _____ Expedida por: _____ Dirección: _____	Firma: _____
Datos del testigo Nombre: _____ Identificación: _____ Número o folio de la identificación: _____ Expedida por: _____ Dirección: _____	Firma: _____

Anexo 4**Pruebas de control**

1. Cuando los petrolíferos provengan de sistemas pertenecientes o bajo la responsabilidad de la misma persona, razón social o entre empresas productivas subsidiarias o filiales de Petróleos Mexicanos, las pruebas de control son las descritas en las Tablas A.1 a A.7 siguientes. Se podrán realizar pruebas equivalentes en tanto estén incluidas en esta Norma y que comprueben que los petrolíferos conservaron su calidad, no tuvieron alteración y cumplen con las especificaciones establecidas en la presente Norma.

2. En caso de que alguna de las pruebas no resulte aprobatoria, se deberán realizar todas las pruebas correspondientes contenidas en las Tablas 1 a la 13 de esta Norma, según el petrolífero de que se trate.

Tabla A.1 Pruebas de control aplicables a gasolinas regulares y Premium.

Propiedad	Presión de Vapor	RON	MON	(RON+MON)/2	Aromáticos	Olefinas	Benceno	Azufre	Gravedad Específica 20/4 °C	Temperaturas de destilación
Concepto / Actor ⁽¹⁾										
Importador	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Transportista		X	X	X				X	X	X
Almacenista		X	X	X				X	X	X
Distribuidor		X	X	X				X	X	X
Expendio al público		X	X	X				X	X	X

(1) Para el productor aplican las pruebas establecidas en las Tablas 1 a 6 de la Norma.

Tabla A.2 Pruebas de control aplicables al diésel automotriz, industrial, agrícola y marino, así como al gasóleo doméstico.

Propiedad	Temperatura de destilación a 90 °C	Temperatura de inflamación	Número y/o Índice de cetano ⁽²⁾	Azufre
Concepto / Actor ⁽¹⁾				
Importador	X	X	X	X
Transportista	X	X	X	X
Almacenista	X	X	X	X
Distribuidor	X	X	X	X
Estación de Servicio	X	X	X	X

(1) Para el productor aplican las pruebas establecidas en las Tablas 7 y 9 de la Norma.

(2) Esta prueba de control no aplicará para diésel industrial y gasóleo doméstico

Tabla A.3 Pruebas de control aplicables a Turbosina

Propiedad	Gravedad Específica a 20/4 °C	Gravedad °API	Apariencia	Temperatura de Destilación	Temperatura de inflamación	Temperatura de congelación	Partículas contaminantes	Calificación por microseparómetro
Concepto / Actor ⁽¹⁾								
Almacenista	X	X	X	X	X	X	X	X
Transportista	X	X	X				X	
Almacenista (aeropuerto ²)	X	X	X				X	
Distribuidor	X	X	X				X	

(1) Para el productor e importador aplican las especificaciones de calidad establecidas en la Tabla 8 de la Norma

(2) Para el almacenista en el Aeropuerto, sólo le aplican pruebas de control al mismo nivel que para transportista y distribuidor

Tabla A.4 Pruebas de control aplicables a Combustóleo y Combustóleo intermedio

Propiedad	Temperatura de inflamación	Viscosidad cinemática	Azufre
Concepto / Actor ⁽¹⁾			
Transportista	X	X	X
Distribuidor	X	X	X
Almacenista	X	X	X

- (1) Para el productor e importador aplican las especificaciones de calidad establecidas en la Tabla 9 y 11 de la Norma

Tabla A.5 Pruebas de control aplicables a Gasavión (Avgas)

Propiedad	Densidad a 20 °C	Gravedad °API	Apariencia	Temperatura de Destilación	Estabilidad a la oxidación	Gomas potenciales	Precipitado de Plomo	Presión de Vapor Reid	Azufre Total	Corrosión al Cu	Goma acelerada	Tetraetilo de Plomo	Número de Octano MON	Número de Octano RON	Poder Calorífico Neto	Reacción al agua	Conductividad Eléctrica	Inhibidor de oxidación	Color
Concepto / Actor																			
Importador	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Distribuidor	X	X	X	X				X	X	X						X			X
Almacenista	X	X	X																X
Expendio al público	X	X	X																X

Tabla A.6 Pruebas de control aplicables a Gasolina de llenado inicial

Propiedad	Presión de Vapor	Periodo de inducción	RON	MON	(RON+MON)/2	Aromáticos	Olefinas	Benceno	Azufre	Gravedad Específica 20/4 °C	Temperaturas de destilación
Concepto / Actor ⁽¹⁾											
Importador	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Transportista			X	X	X				X	X	X
Almacenista			X	X	X				X	X	X
Distribuidor			X	X	X				X	X	X

- (1) Para el productor aplican las especificaciones de calidad establecidas en la Tabla 12 de la Norma

Tabla A.7 Pruebas de control aplicables al Gas licuado de petróleo

Propiedad	Presión de vapor en exceso a la atmosférica a 37.8 °C	Densidad relativa a 15.56 °C	Agua libre
Concepto / Actor ⁽¹⁾			
Transportista	X	X	X
Almacenista	X	X	X
Distribuidor		X	
Expendio al público		X	

- (1) Para el productor e importador aplican las especificaciones de calidad establecidas en la Tabla 13 de la Norma

CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO

H. CAMARA DE DIPUTADOS

LXIII LEGISLATURA
SECRETARIA GENERAL
SECRETARIA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS
DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
CONVOCATORIA

La Cámara de Diputados con fundamento en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como por lo dispuesto en los Artículos 26, 27, 28 fracción I y 29 de la Norma de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Cámara de Diputados, convoca a las personas morales y/o personas físicas con actividad empresarial que tengan interés en participar en las Licitaciones Públicas de carácter Nacional que se describen a continuación:

Número de Licitación	Descripción	Unidad de Medida	Junta de Aclaraciones a las Bases	Presentación y Apertura de Propuestas
HCD/LXIII/LPN/12/2016	"SISTEMA DE EQUIPOS BIOMETRICOS PARA CONTROL DE ASISTENCIA"	Bienes	27 de mayo de 2016, a las 11:00 horas	06 de junio de 2016, a las 11:00 horas
Visita al sitio: 19 de mayo de 2016, a las 11:00 horas				
HCD/LXIII/LPN/15/2016	"SEGURO DE GASTOS MEDICOS MAYORES PARA LOS SERVIDORES PUBLICOS DE MANDOS MEDIOS, SUPERIORES Y PUESTOS HOMOLOGOS Y SUS DEPENDIENTES ECONOMICOS"	Servicio	26 de mayo de 2016, a las 11:00 horas	03 de junio de 2016, a las 11:00 horas

Condiciones Generales:

Las Bases y sus especificaciones estarán a disposición para consulta de las personas morales y/o personas físicas con actividad empresarial interesadas, en la página de Internet <http://pac.diputados.gob.mx/pac/> y, a disposición en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones de la Cámara de Diputados, ubicada en Av. Congreso de la Unión N° 66, Col. El Parque, C.P. 15960, Delegación Venustiano Carranza, Edificio "E", cuarto nivel del Palacio Legislativo de San Lázaro, de 10:00 a 14:30 horas y de 17:00 a 18:00 horas, a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta el día **18 de mayo de 2016**.

- El costo de las Bases (no reembolsable) deberá ser depositado en las siguientes cuentas bancarias, Banorte cuenta número 0549136176; BBVA Bancomer cuenta número 113360970 a favor de la H. Cámara de Diputados, a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta el día **18 de mayo de 2016**, el comprobante de depósito deberá presentarlo en la Dirección de Adquisiciones, ubicada en el edificio "E", cuarto nivel, ala sur, de **10:00 a 14:30 horas** y de **17:00 a 18:00 horas** y tendrán el siguiente costo: **HCD/LXIII/LPN/12/2016, HCD/LXIII/LPN/15/2016**, será de **\$2,000.00** (dos mil pesos 00/100 M.N.), por cada una.
- No se aceptarán propuestas enviadas por medio del Servicio Postal Mexicano, de mensajería o por medios remotos de comunicación electrónica.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases, así como de las propuestas presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.
- El plazo para la entrega, instalación y puesta en operación de los equipos así como el plazo para la prestación del servicio, será el establecido en las bases.
- El pago será en peso mexicano de curso legal, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de que haya sido aceptada la factura correspondiente en la Dirección General de Finanzas.
- No se otorgará anticipo.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del Artículo 52 de la Norma de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Cámara de Diputados, la cual se encuentra a disposición para consulta en <http://pac.diputados.gob.mx/pac/>
- Los actos que integran los procedimientos licitatorios, se llevarán a cabo en las instalaciones de la Cámara de Diputados.
- Las propuestas deberán presentarse en idioma español.

CIUDAD DE MEXICO, A 12 DE MAYO DE 2016.
DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
C.P. JESUS MANUEL ABOYTES MONTOYA
RUBRICA.

(R.- 430957)

SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL

DIRECCION GENERAL DE FCAS. VEST. Y EQ.

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

RESUMEN DE CONVOCATORIA**LICITACION PUBLICA ELECTRONICA
NACIONAL**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en vigor y 42 de su Reglamento, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Electrónica Nacional número **LA-007000998-E80-2016**, cuya convocatoria contiene las bases de participación y únicamente estará disponible para su consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>; a partir del día 14 de marzo del 2016, en la inteligencia que no habrá copia impresa de la presente convocatoria en el domicilio de la convocante, en virtud de que el carácter de la presente licitación es ELECTRONICA; por lo cual, la adquisición de la convocatoria y la participación de los licitantes será exclusivamente a través de CompraNet.

No. de Licitación	LA-007000998-E80-2016
Objeto de la Licitación	ADQUISICION DE HILO PARA TEJIDO DE TELAS PARA LA CONFECCION DE DIVERSOS ARTICULOS.
Volumen a Adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de Publicación en CompraNet	6 May. 2016.
Visita a Instalaciones	Ninguna.
Junta de Aclaraciones	08:00 horas, 11 May. 2016.
Presentación y Apertura de Propositiones	08:00 horas, 20 May. 2016.
Fallo	08:00 horas, 9 Jun. 2016.

EL VERGEL, IZTAPALAPA, CD. DE MEX., A 6 DE MAYO DE 2016.
EL DIRECTOR GENERAL DE FABRICAS DE VESTUARIO Y EQUIPO
GRAL. DIV. D.E.M. JUAN MANUEL CASTILLO SEGURA
RUBRICA.

(R.- 430827)

SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

SUBDIRECCION DE ADQUISICIONES

SECCION DE ADQUISICIONES DE LA FUERZA AEREA MEXICANA

RESUMEN DE LA CONVOCATORIA**LICITACION PUBLICA PRESENCIAL INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE TRATADOS**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación pública Presencial Internacional Bajo Cobertura de Tratados, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para su consulta en Internet: <https://compranet.gob.mx>

No. de licitación	LA-007000999-E238-2016
Objeto de la licitación.	"Adquisición de equipo de apoyo en tierra para 8 aviones King Air"
Volumen a contratar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en Compranet.	12 May. 2016.
Visita a Instalaciones.	Ninguna
Junta de Aclaraciones.	11:00 hrs., 24 May. 2016.
Presentación y Apertura de Propositiones.	09:00 hrs., 2 Jun. 2016.
Fallo	09:00 hrs., 16 Jun. 2016.

LOMAS DE SOTELO, CIUDAD DE MEXICO, A 6 DE MAYO DE 2016.
EL SUBDIRECTOR ACC. DE ADQUISICIONES
COR. CAB. D.E.M. JUAN ERNESTO ESTRADA GONZALEZ
RUBRICA.

(R.- 430995)

SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

SUBDIRECCION DE ADQUISICIONES

SECCION DE ADQUISICIONES DE LA FUERZA AEREA MEXICANA

RESUMEN DE LA CONVOCATORIA**LICITACION PUBLICA PRESENCIAL INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE TRATADOS**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación pública Presencial Internacional Bajo Cobertura de Tratados, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para su consulta en Internet: <https://compranet.gob.mx>

No. de licitación	LA-007000999-E239-2016
Objeto de la licitación.	“Contratación de servicios para recuperar la operatividad de los Helis. Bell 206 Mats, 1647 y 1669”
Volumen a contratar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en Compranet.	12 May. 2016.
Visita a Instalaciones.	Ninguna
Junta de Aclaraciones.	12:00 hrs., 18 May. 2016.
Presentación y Apertura de Proposiciones.	09:00 hrs., 22 Jun. 2016.
Fallo	09:00 hrs., 5 Jul. 2016.

LOMAS DE SOTELO, CIUDAD DE MEXICO, A 6 DE MAYO DE 2016.

EL SUBDIRECTOR ACC. DE ADQUISICIONES.

COR. CAB. D.E.M. JUAN ERNESTO ESTRADA GONZALEZ

RUBRICA.

(R.- 430997)**SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL**

SUBDIRECCION DE ADQUISICIONES

DE LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

RESUMEN DE CONVOCATORIA**LICITACION PUBLICA PRESENCIAL (NACIONAL)**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Presencial (Nacional) No. LA-007000999-E242-2016, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para su consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> y en la dirección de esta Secretaría, ubicada en: Boulevard Manuel Avila Camacho Sin Número, Colonia Lomas de Sotelo, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México, C.P. 11200, Teléfono: 2629 8341 y fax: 5387-5216, de lunes a viernes de las 0800 a 1400 horas.

Objeto de la Licitación.	Contratar de un servicio para la realización de los procedimientos quirúrgicos de oftalmología del Hospital Central Militar y Escalones Sanitarios de 2/o. nivel de atención médica.
Volumen a Adquirir.	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de Publicación en CompraNet.	9 de Mayo del 2016.
Visita a Instalaciones.	Será opcional la visita en las instalaciones.
Junta de Aclaraciones.	10:00 horas, 18 May. 2016.
Apertura de Proposiciones.	09:00 horas, 30 May. 2016.
Comunicación del Fallo.	11:00 horas, 17 Jun. 2016.

LOMAS DE SOTELO, CIUDAD DE MEXICO, A 9 DE MAYO DE 2016.

EL JEFE DE LA SEC. DE ADQS. DE SUMS. MEDS.

TTE. COR. INF. D.E.M., ARNULFO SALMERON RUIZ

RUBRICA.

(R.- 430878)

SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL

JEFATURA DE ADQUISICIONES DE LA DIRECCION GENERAL DE INDUSTRIA MILITAR

RESUMEN DE CONVOCATORIA**LICITACION PUBLICA NACIONAL PRESENCIAL**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Presencial Número LA-007000997-E344-2016, cuya Convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en la Jefatura de Adquisiciones ubicada en Av. Industria Militar No. 1111, Colonia Lomas de Tecamachalco, C.P. 53950, Naucalpan de Juárez, México, Teléfono: 55-89-61-11 y Fax 52-94-69-57, los días de lunes a viernes del año en curso de las 09:00 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación	Mantenimiento Especializado, a cuerpo lavador de tres tinas, modelo DVC-250 marca MANURHIN.
Actividades del mantenimiento a realizarse	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	10/05/2016
Visita a instalaciones	No hay visita
Junta de aclaraciones	18/05/2016, 12:00:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	27/05/2016, 11:00:00 horas

NAUCALPAN DE JUAREZ, EDO. DE MEX., A 10 DE MAYO DE 2016.

AUTORIZO:

EL GRAL. DIV. D.E.M., DIR. GRAL. IND. MIL.

GENARO FAUSTO LOZANO ESPINOSA

RUBRICA.

(R.- 430989)

SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL

JEFATURA DE ADQUISICIONES DE LA DIRECCION GENERAL DE INDUSTRIA MILITAR

RESUMEN DE CONVOCATORIA**LICITACION PUBLICA NACIONAL PRESENCIAL**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Presencial Número LA-007000997-E371-2016, cuya Convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en la Jefatura de Adquisiciones ubicada en Av. Industria Militar No. 1111, Colonia Lomas de Tecamachalco, C.P. 53950, Naucalpan de Juárez, México, Teléfono: 55-89-61-11 y Fax 52-94-69-57, los días de lunes a viernes del año en curso de las 09:00 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación	MANTENIMIENTO ESPECIALIZADO, A GRUA VIAJERA DE 15 TONELADAS
Actividades del mantenimiento a realizarse	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	10/05/2016
Visita a instalaciones	No hay visita
Junta de aclaraciones	19/05/2016, 11:00:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	26/05/2016, 12:00:00 horas

NAUCALPAN DE JUAREZ, EDO. DE MEX., A 10 DE MAYO DE 2016.

AUTORIZO:

EL GRAL. DIV. D.E.M., DIR. GRAL. IND. MIL.

GENARO FAUSTO LOZANO ESPINOSA

RUBRICA.

(R.- 430984)

SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL

JEFATURA DE ADQUISICIONES DE LA DIRECCION GENERAL DE INDUSTRIA MILITAR

RESUMEN DE CONVOCATORIA**LICITACION PUBLICA NACIONAL PRESENCIAL**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Presencial Número LA-007000997-E372-2016, cuya Convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en la Jefatura de Adquisiciones ubicada en Av. Industria Militar No. 1111, Colonia Lomas de Tecamachalco, C.P. 53950, Naucalpan de Juárez, México, Teléfono: 55-89-61-11 y Fax 52-94-69-57, los días de lunes a viernes del año en curso de las 09:00 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación	Mantenimiento Correctivo, a Torno Vertical con Sistema CNC Mca. Dorries.
Actividades del mantenimiento a realizarse	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	10/05/2016
Visita a instalaciones	No hay visita
Junta de aclaraciones	19/05/2016, 12:00:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	26/05/2016, 11:00:00 horas

NAUCALPAN DE JUAREZ, EDO. DE MEX., A 10 DE MAYO DE 2016.

AUTORIZO:

EL GRAL. DIV. D.E.M., DIR. GRAL. IND. MIL.

GENARO FAUSTO LOZANO ESPINOSA

RUBRICA.

(R.- 430985)

SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL

JEFATURA DE ADQUISICIONES DE LA DIRECCION GENERAL DE INDUSTRIA MILITAR

RESUMEN DE CONVOCATORIA**LICITACION PUBLICA NACIONAL PRESENCIAL**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Presencial Número LA-007000997-E373-2016, cuya Convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en la Jefatura de Adquisiciones ubicada en Av. Industria Militar No. 1111, Colonia Lomas de Tecamachalco, C.P. 53950, Naucalpan de Juárez, México, Teléfono: 55-89-61-11 y Fax 52-94-69-57, los días de lunes a viernes del año en curso de las 09:00 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación	Mantenimiento preventivo, a 8 rectificadoras diversas.
Actividades del mantenimiento a realizarse	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	10/05/2016
Visita a instalaciones	No hay visita
Junta de aclaraciones	18/05/2016, 11:00:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	26/05/2016, 13:00:00 horas

NAUCALPAN DE JUAREZ, EDO. DE MEX., A 10 DE MAYO DE 2016.

AUTORIZO:

EL GRAL. DIV. D.E.M., DIR. GRAL. IND. MIL.

GENARO FAUSTO LOZANO ESPINOSA

RUBRICA.

(R.- 430986)

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

COMISION NACIONAL DEL AGUA
SUBDIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA HIDROAGRICOLA
ORGANISMO DE CUENCA GOLFO CENTRO
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 004
LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con el artículo 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se informa de la convocatoria publicada en el Sistema de Contrataciones Gubernamentales CompraNet, en la cual se establecen las bases y requisitos de participación de las licitaciones de carácter público nacional que se relacionan, disponible para su obtención de manera gratuita en internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien para su consulta en: las oficinas de la Dirección de Infraestructura Hidroagrícola del Organismo de Cuenca Golfo Centro, con domicilio en Calle Francisco Javier Clavijero No. 19 Col. Centro, C.P. 91000, Xalapa, Estado de Veracruz; de lunes a viernes, en el horario de 09:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 horas, y con número telefónico 01 (228) 8416060, ext. 1401.

Licitación	16101105-012-16
Descripción de los trabajos	RECONSTRUCCION DE LA MARGEN NATURAL IZQUIERDA DEL RIO JAMAPA, A LA ALTURA DE LA LOCALIDAD DE PLAYA DE VACAS, MUNICIPIO DE MEDELLIN, VER.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	12/05/2016
Visita a sitio de los trabajos	18/05/2016, 09:00 horas
Junta de aclaraciones	18/05/2016, 11:30 horas
Presentación y apertura de proposiciones	30/05/2016, 09:00 horas

Licitación	16101105-013-16
Descripción de los trabajos	RECONSTRUCCION DE LA MARGEN NATURAL DERECHA DEL RIO COTAXTLA, A LA ALTURA DEL KM 104 DE LA CARRETERA CORDOBA-BOCA DEL RIO, A LA ALTURA DE LA LOCALIDAD LA ESPERANZA, MUNICIPIO DE MEDELLIN, VER.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	12/05/2016
Visita a sitio de los trabajos	18/05/2016, 13:00 horas
Junta de aclaraciones	18/05/2016, 14:30 horas
Presentación y apertura de proposiciones	30/05/2016, 12:00 horas

XALAPA, VERACRUZ, A 10 DE MAYO DE 2016.
DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA HIDROAGRICOLA DEL ORGANISMO DE CUENCA GOLFO CENTRO
ING. BERNARDINO ACOSTA LOPEZ
RUBRICA.

(R.- 430917)

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

COMISION NACIONAL DEL AGUA

SUBDIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA HIDROAGRICOLA

DIRECCION GENERAL DE ORGANISMO DE CUENCA RIO BRAVO

RESUMEN DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL No. 4, PARA LA CONTRATACION DE OBRA PUBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA SOBRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO MEDIANTE EL MECANISMO DE EVALUACION BINARIO

En cumplimiento a lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de conformidad con los artículos 1 fracción II, 2, 3, 4, 10, 13, 26 fracción I, 27 fracción I y segundo párrafo, 30 fracción I, 31, 32 y 33 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 1, 2, 18 y 31 de su Reglamento; 1, 12 Bis, 12 Bis 1, 12 Bis 2 fracción VI, 12 Bis 4 y 12 Bis 6 fracciones IV Y V, de la Ley de Aguas Nacionales; 1, 6 segundo y cuarto párrafo, 9 fracción II, 10 último párrafo, 11 apartado B, fracción 73 del Reglamento Interior de la Comisión Nacional del Agua, Primero y Segundo fracción 6 del “Acuerdo por el que se determina la circunscripción territorial de los Organismos de Cuenca de la Comisión Nacional del Agua”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 1 de Abril de 2010. Primero del “ACUERDO por el que se determinan los montos máximos de los contratos de adquisiciones, de arrendamiento, de servicios, de obras públicas y de servicios relacionados con las mismas, que pueden suscribir los subdirectores y coordinadores generales en su nivel nacional, los directores generales de los organismos de cuenca y directores de las direcciones locales en el nivel regional hidrológico-administrativo, en la Comisión Nacional del Agua”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de septiembre del 2010, y demás disposiciones administrativas vigentes en la materia, el Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, por conducto de la Comisión Nacional del Agua y mediante la DIRECCION GENERAL DEL ORGANISMO DE CUENCA RIO BRAVO, convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional, para la adjudicación de contratos de obra pública y servicios relacionados con la misma, sobre la base de precios unitarios y tiempo determinado que se indica, mediante el mecanismo de evaluación BINARIO, de conformidad con la convocatoria de licitación pública No. 4 la cual se encuentra a disposición en la plataforma oficial de Compranet 5.0 y de acuerdo a lo siguiente:

La obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, objeto de la licitación, **LO-016B00014-E23-2016**, consistirá en: **“CN: CONSERVACION Y MANTENIMIENTO A SISTEMAS ELECTROMECHANICOS Y OBRA CIVIL, EN LA OBRA DE TOMA KM 0+000 DEL CANAL ANZALDUAS EN EL DISTRITO DE RIEGO 025 BAJO RIO BRAVO EN EL MUNICIPIO DE REYNOSA, EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS”**, para ejecutarse en el estado de Tamaulipas, con el volumen de actividades indicado en el catálogo de conceptos.

Los licitantes, deberán presentar sus proposiciones en un solo sobre cerrado, el que se acompañará con la documentación adicional, y a su elección, a través de medios remotos de comunicación electrónica.

El sitio de reunión para la visita al sitio o sitios de la obra será en las oficinas que ocupa el Distrito de Riego 025 Bajo Río Bravo, Ubicada en **Calle Jalapa y Paseo Colón s/n Fracc. Río Bravo, Cd. Río Bravo, Tamps.**, a las **09:30 horas del día 19 de Mayo de 2016**, siendo atendidos por el **Ing. Daniel Herrera Hernández** con número telefónico **01(899) 188-01-60 ext. 2520**

La primera junta de aclaraciones será en **las oficinas que ocupa el Distrito de Riego 025 Bajo Río Bravo, Ubicada en Calle Jalapa y Paseo Colón s/n Fracc. Río Bravo, Cd. Río Bravo, Tamps.**, a las **12:00 horas del día 19 de Mayo de 2016**.

El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará en las oficinas que ocupa el Distrito de Riego 025 Bajo Río Bravo, Ubicada en **Calle Jalapa y Paseo Colón s/n Fracc. Río Bravo, Cd. Río Bravo, Tamps.**, a las **09:00 horas del día 27 de Mayo de 2016**.

La obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, objeto de la licitación, **LO-016B00014-E26-2016**, consistirá en: **“CN.- CONSERVACION Y MANTENIMIENTO DE MECANISMOS Y ESTRUCTURAS DE LAS OBRAS DE TOMA DE LAS PRESAS CENTENARIO Y SAN MIGUEL; CONTROL QUIMICO DE ARBUSTOS Y MALEZAS EN TALUDES Y CORONAS DE LAS CORTINAS DE LAS PRESAS CENTENARIO Y SAN MIGUEL; REFORZAMIENTO DE BORDO M.I. Y ADECUACION DE ESTRUCTURA DE CONCRETO ARMADO EN EL VERTEDOR DE DEMASIAS DEL CANAL PPAL. SUR; REPELLADO EN LOZAS DE LA CUBETA DEL CANAL PPAL. NORTE; CONSERVACION Y MANTENIMIENTO DE CASETAS DE PRESERO DE LAS PRESAS SAN MIGUEL Y CABECERAS; EN EL MUNICIPIO DE JIMENEZ, COAH., DEL DISTRITO DE RIEGO N° 006”**, para ejecutarse en el estado de Tamaulipas, con el volumen de actividades indicado en el catálogo de conceptos.

Los licitantes, deberán presentar sus proposiciones en un solo sobre cerrado, el que se acompañará con la documentación adicional, y a su elección, a través de medios remotos de comunicación electrónica.

El sitio de reunión para la visita al sitio o sitios de la obra será en **las oficinas del Distrito de Riego 006 “Palestina”, ubicadas en Calle Capitán Leal No. 510 Col. Benito Juárez C.P. 26215 Cd. Acuña Coahuila**, a las **10:00 horas del día 17 de mayo de 2016**, siendo atendidos por el **Ing. Carlos Antonio Torres Rodríguez** con número telefónico **01(877) 772-62-39**.

La primera junta de aclaraciones será en **las oficinas del Distrito de Riego 006 “Palestina”, ubicadas en Calle Capitán Leal No. 510 Col. Benito Juárez C.P. 26215 Cd. Acuña Coahuila**, a las 16:00 horas del día **17 de mayo de 2016**.

El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará en **las oficinas de la Dirección Local Coahuila, ubicadas en Carretera 57 Km. 7.5 Col. El Sauz, en Saltillo, Coahuila.**, a las 13:00 horas del día **26 de mayo de 2016**.

La obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, objeto de la licitación, **LO-016B00014-E29-2016**, consistirá en: **“CN: EXTRACCION DE PLANTAS TERRESTRES DEL CANAL PRINCIPAL GUILLERMO RODHE Y DRENES DE LA RED MAYOR DEL DISTRITO DE RIEGO 026 BAJO RIO SAN JUAN, TAM. EN LOS MUNICIPIOS CAMARGO, GUSTAVO DIAZ ORDAZ, REYNOSA Y RIO BRAVO EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS”**, para ejecutarse en el estado de Tamaulipas, con el volumen de actividades indicado en el catálogo de conceptos.

Los licitantes, deberán presentar sus proposiciones en un solo sobre cerrado, el que se acompañará con la documentación adicional, y a su elección, a través de medios remotos de comunicación electrónica.

El sitio de reunión para la visita al sitio o sitios de la obra será en **las oficinas de la Residencia de Conservación del Distrito de Riego 026 Bajo Río San Juan, ubicadas en Avenida Venustiano Carranza No. 106, Colonia Centro, en Cd. Gustavo Díaz Ordaz, Tamps.**, a las 13:00 horas del día **18 de mayo de 2016**, siendo atendidos por el **Ing. José Edgar Rodríguez Garza** con número telefónico **01(899) 188-0160 ext. 2630**.

La primera junta de aclaraciones será en **las oficinas de la Residencia de Conservación del Distrito de Riego 026 Bajo Río San Juan, ubicadas en Avenida Venustiano Carranza No. 106, Colonia Centro, en Cd. Gustavo Díaz Ordaz, Tamps.**, a las 13:00 horas del día **25 de mayo de 2016**.

El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará en **las oficinas del Distrito de Riego 026 Bajo Río San Juan, ubicadas en Avenida Venustiano Carranza No. 106, Colonia Centro, en Cd. Gustavo Díaz Ordaz, Tamps.**, a las 09:00 horas del día **01 de junio de 2016**.

La obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, objeto de la licitación, **LO-016B00014-E30-2016**, consistirá en: **“CN: MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE LAS OFICINAS DEL DISTRITO DE RIEGO 026 BAJO RIO SAN JUAN, TAM., EN EL MUNICIPIO DE GUSTAVO DIAZ ORDAZ EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS.”**, para ejecutarse en el estado de Tamaulipas, con el volumen de actividades indicado en el catálogo de conceptos.

Los licitantes, deberán presentar sus proposiciones en un solo sobre cerrado, el que se acompañará con la documentación adicional, y a su elección, a través de medios remotos de comunicación electrónica.

El sitio de reunión para la visita al sitio o sitios de la obra será en **las oficinas de la Residencia de Conservación del Distrito de Riego 026 Bajo Río San Juan, ubicadas en Avenida Venustiano Carranza No. 106, Colonia Centro, en Cd. Gustavo Díaz Ordaz, Tamps.**, a las 09:00 horas del día **19 de mayo de 2016**, siendo atendidos por el **Ing. José Edgar Rodríguez Garza** con número telefónico **01(899) 188-0160 ext. 2630**.

La primera junta de aclaraciones será en **las oficinas del Distrito de Riego 026 Bajo Río San Juan, ubicadas en Avenida Venustiano Carranza No. 106, Colonia Centro, en Cd. Gustavo Díaz Ordaz, Tamps.**, a las 09:00 horas del día **26 de mayo de 2016**.

El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará en **las oficinas del Distrito de Riego 026 Bajo Río San Juan, ubicadas en Avenida Venustiano Carranza No. 106, Colonia Centro, en Cd. Gustavo Díaz Ordaz, Tamps.**, a las 08:00 horas del día **02 de junio de 2016**.

La obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, objeto de la licitación, **LO-016B00014-E32-2016**, consistirá en: **“CN: CONSERVACION Y MANTENIMIENTO DE LA PRESA MARTE R. GOMEZ, REPOSICION Y SOBREELEVACION DE LOSAS DE CONCRETO, REFORZAMIENTO DE BORDOS Y DESAZOLVE TRAMO REVESTIDO EN EL CANAL PRINCIPAL GUILLERMO RODHE DEL DISTRITO DE RIEGO 026 BAJO RIO SAN JUAN, TAM., EN LOS MUNICIPIOS DE MIGUEL ALEMAN Y CAMARGO EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS.”**, para ejecutarse en el estado de Tamaulipas, con el volumen de actividades indicado en el catálogo de conceptos.

Los licitantes, deberán presentar sus proposiciones en un solo sobre cerrado, el que se acompañará con la documentación adicional, y a su elección, a través de medios remotos de comunicación electrónica.

El sitio de reunión para la visita al sitio o sitios de la obra será en **las oficinas de la Residencia de Conservación del Distrito de Riego 026 Bajo Río San Juan, ubicadas en Avenida Venustiano Carranza No. 106, Colonia Centro, en Cd. Gustavo Díaz Ordaz, Tamps.**, a las 13:00 horas del día **19 de mayo de 2016**, siendo atendidos por el **Ing. José Edgar Rodríguez Garza** con número telefónico **01(899) 188-0160 ext. 2630**.

La primera junta de aclaraciones será en **las oficinas del Distrito de Riego 026 Bajo Río San Juan, ubicadas en Avenida Venustiano Carranza No. 106, Colonia Centro, en Cd. Gustavo Díaz Ordaz, Tamps.**, a las 12:00 horas del día **26 de mayo de 2016**.

El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará en **las oficinas del Distrito de Riego 026 Bajo Río San Juan, ubicadas en Avenida Venustiano Carranza No. 106, Colonia Centro, en Cd. Gustavo Díaz Ordaz, Tamps., a las 13:00 horas del día 01 de junio de 2016.**

La obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, objeto de la licitación, **LO-016B00014-E33-2016**, consistirá en: **“CN: DESAZOLVE DEL CANAL PRINCIPAL GUILLERMO RODHE DEL KM 105+000 AL 109+486 Y DEL KM 106+078 al 108+000 DEL DISTRITO DE RIEGO 026 BAJO RIO SAN JUAN, TAM., EN EL MUNICIPIO DE REYNOSA EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS.”**, para ejecutarse en el estado de Tamaulipas, con el volumen de actividades indicado en el catálogo de conceptos.

Los licitantes, deberán presentar sus proposiciones en un solo sobre cerrado, el que se acompañará con la documentación adicional, y a su elección, a través de medios remotos de comunicación electrónica.

El sitio de reunión para la visita al sitio o sitios de la obra será en **las oficinas de la Residencia de Conservación del Distrito de Riego 026 Bajo Río San Juan, ubicadas en Avenida Venustiano Carranza No. 106, Colonia Centro, en Cd. Gustavo Díaz Ordaz, Tamps., a las 09:00 horas del día 20 de mayo de 2016**, siendo atendidos por el **Ing. José Edgar Rodríguez Garza** con número telefónico **01(899) 188-0160 ext. 2630**.

La primera junta de aclaraciones será en **las oficinas del Distrito de Riego 026 Bajo Río San Juan, ubicadas en Avenida Venustiano Carranza No. 106, Colonia Centro, en Cd. Gustavo Díaz Ordaz, Tamps., a las 09:00 horas del día 27 de mayo de 2016.**

El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará en **las oficinas del Distrito de Riego 026 Bajo Río San Juan, ubicadas en Avenida Venustiano Carranza No. 106, Colonia Centro, en Cd. Gustavo Díaz Ordaz, Tamps., a las 09:00 horas del día 03 de junio de 2016.**

La obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, objeto de la licitación, **LO-016B00014-E34-2016**, consistirá en: **“CN: REVESTIMIENTO DEL CAMINO DE OPERACION DEL CANAL PRINCIPAL GUILLERMO RODHE DEL KM 68+000 AL 77+000 DEL DISTRITO DE RIEGO 026 BAJO RIO SAN JUAN, TAM. EN LOS MUNICIPIOS DE GUSTAVO DIAZ ORDAZ Y REYNOSA EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS.”**, para ejecutarse en el estado de Tamaulipas, con el volumen de actividades indicado en el catálogo de conceptos.

Los licitantes, deberán presentar sus proposiciones en un solo sobre cerrado, el que se acompañará con la documentación adicional, y a su elección, a través de medios remotos de comunicación electrónica.

El sitio de reunión para la visita al sitio o sitios de la obra será en **las oficinas de la Residencia de Conservación del Distrito de Riego 026 Bajo Río San Juan, ubicadas en Avenida Venustiano Carranza No. 106, Colonia Centro, en Cd. Gustavo Díaz Ordaz, Tamps., a las 11:00 horas del día 20 de mayo de 2016**, siendo atendidos por el **Ing. José Edgar Rodríguez Garza** con número telefónico **01(899) 188-0160 ext. 2630**.

La primera junta de aclaraciones será en **las oficinas del Distrito de Riego 026 Bajo Río San Juan, ubicadas en Avenida Venustiano Carranza No. 106, Colonia Centro, en Cd. Gustavo Díaz Ordaz, Tamps., a las 10:30 horas del día 27 de mayo de 2016.**

El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará en **las oficinas del Distrito de Riego 026 Bajo Río San Juan, ubicadas en Avenida Venustiano Carranza No. 106, Colonia Centro, en Cd. Gustavo Díaz Ordaz, Tamps., a las 13:00 horas del día 03 de junio de 2016.**

La obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, objeto de la licitación, **LO-016B00014-E35-2016**, consistirá en: **“CN: DESAZOLVE DEL CANAL PRINCIPAL GUILLERMO RODHE DEL KM 141+720 AL 144+330 Y DEL KM 150+910 AL 160+400 DEL DISTRITO DE RIEGO 026 BAJO RIO SAN JUAN, TAM., EN EL MUNICIPIO DE REYNOSA EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS.”**, para ejecutarse en el estado de Tamaulipas, con el volumen de actividades indicado en el catálogo de conceptos.

Los licitantes, deberán presentar sus proposiciones en un solo sobre cerrado, el que se acompañará con la documentación adicional, y a su elección, a través de medios remotos de comunicación electrónica.

El sitio de reunión para la visita al sitio o sitios de la obra será en **las oficinas de la Residencia de Conservación del Distrito de Riego 026 Bajo Río San Juan, ubicadas en Avenida Venustiano Carranza No. 106, Colonia Centro, en Cd. Gustavo Díaz Ordaz, Tamps., a las 13:00 horas del día 20 de mayo de 2016**, siendo atendidos por el **Ing. José Edgar Rodríguez Garza** con número telefónico **01(899) 188-0160 ext. 2630**.

La primera junta de aclaraciones será en **las oficinas del Distrito de Riego 026 Bajo Río San Juan, ubicadas en Avenida Venustiano Carranza No. 106, Colonia Centro, en Cd. Gustavo Díaz Ordaz, Tamps., a las 12:00 horas del día 27 de mayo de 2016.**

El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará en **las oficinas del Distrito de Riego 026 Bajo Río San Juan, ubicadas en Avenida Venustiano Carranza No. 106, Colonia Centro, en Cd. Gustavo Díaz Ordaz, Tamps., a las 16:00 horas del día 03 de junio de 2016.**

La obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, objeto de la licitación, **LO-016B00014-E36-2016**, consistirá en: **“CN: REPOSICION DE TRANSICION SALIDA DEL PUENTE DEL DREN PUERTECITOS KM 3+400 DEL DISTRITO DE RIEGO 026 BAJO RIO SAN JUAN, TAM. EN EL MUNICIPIO DE CAMARGO ESTADO DE TAMAULIPAS.”**, para ejecutarse en el estado de Tamaulipas, con el volumen de actividades indicado en el catálogo de conceptos.

Los licitantes, deberán presentar sus proposiciones en un solo sobre cerrado, el que se acompañará con la documentación adicional, y a su elección, a través de medios remotos de comunicación electrónica.

El sitio de reunión para la visita al sitio o sitios de la obra será en **las oficinas de la Residencia de Conservación del Distrito de Riego 026 Bajo Río San Juan, ubicadas en Avenida Venustiano Carranza No. 106, Colonia Centro, en Cd. Gustavo Díaz Ordaz, Tamps., a las 16:00 horas del día 19 de mayo de 2016, siendo atendidos por el Ing. José Edgar Rodríguez Garza con número telefónico 01(899) 188-0160 ext. 2630.**

La primera junta de aclaraciones será en **las oficinas del Distrito de Riego 026 Bajo Río San Juan, ubicadas en Avenida Venustiano Carranza No. 106, Colonia Centro, en Cd. Gustavo Díaz Ordaz, Tamps., a las 13:30 horas del día 26 de mayo de 2016.**

El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará en **las oficinas del Distrito de Riego 026 Bajo Río San Juan, ubicadas en Avenida Venustiano Carranza No. 106, Colonia Centro, en Cd. Gustavo Díaz Ordaz, Tamps., a las 16:00 horas del día 01 de junio de 2016.**

La obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, objeto de la licitación, **LO-016B00014-E38-2016**, consistirá en: **"RMDR: MODERNIZACION MEDIANTE EL REVESTIMIENTO CON CONCRETO HIDRAULICO Y MODERNIZACION DE ESTRUCTURAS EN EL CANAL CAMARON SUR DEL KM 0+000 AL KM 2+860 DE LA ASOCIACION DE USUARIOS DEL MODULO NO. 4 "CAMARON", A.C., DEL DISTRITO DE RIEGO 004 "DON MARTIN", EN EL MUNICIPIO DE ANAHUAC, EN EL ESTADO DE NUEVO LEON."**, para ejecutarse en el estado de Tamaulipas, con el volumen de actividades indicado en el catálogo de conceptos.

Los licitantes, deberán presentar sus proposiciones en un solo sobre cerrado, el que se acompañará con la documentación adicional, y a su elección, a través de medios remotos de comunicación electrónica.

El sitio de reunión para la visita al sitio o sitios de la obra será en **las oficinas de la Residencia General de Construcción del Distrito de Riego 004 "Don Martín", ubicadas en Plaza Juárez No. 301 Izq., Zona Centro, en Cd. Anáhuac, Nuevo León, a las 09:00 horas del día 30 de mayo de 2016, siendo atendidos por el C. Ing. Lauro Antonio Fernández Carrasco con número telefónico 01(81) 81260150 ext. 1490.**

La primera junta de aclaraciones será en **las oficinas de la Residencia General de Construcción del Distrito de Riego 004 "Don Martín", ubicadas en Plaza Juárez No. 301 Izq., Zona Centro, en Cd. Anáhuac, Nuevo León, a las 10:00 horas del día 31 de mayo de 2016.**

El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará en **las oficinas de la Residencia General de Construcción del Distrito de Riego 004 "Don Martín", ubicadas en Plaza Juárez No. 301 Izq., Zona Centro, en Cd. Anáhuac, Nuevo León, a las 09:00 horas del día 07 de junio de 2016.**

La fecha de la publicación de la convocatoria a la licitación en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental (CompraNet), fue el día **12 de mayo de 2016.**

La obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, objeto de la licitación, **LO-016B00014-E40-2016**, consistirá en: **"RMDR: MODERNIZACION MEDIANTE EL REVESTIMIENTO CON CONCRETO HIDRAULICO Y MODERNIZACION DE ESTRUCTURAS EN EL CANAL PRINCIPAL DEL KM 0+136 AL 0+249, DEL KM 0+406 AL 1+600, DEL DISTRITO DE RIEGO NO. 031 LAS LAJAS, EN LOS MUNICIPIOS DE CHINA Y GRAL. BRAVO, ESTADO DE NUEVO LEON."**, para ejecutarse en el estado de Tamaulipas, con el volumen de actividades indicado en el catálogo de conceptos.

Los licitantes, deberán presentar sus proposiciones en un solo sobre cerrado, el que se acompañará con la documentación adicional, y a su elección, a través de medios remotos de comunicación electrónica.

El sitio de reunión para la visita al sitio o sitios de la obra será en **las oficinas del Distrito de Riego 031 Las Lajas, N.L., ubicadas en Carretera General Bravo-Dr. Coss S/N General Bravo, N.L., a las 10:00 horas del día 30 de mayo de 2016, siendo atendidos por el Ing. José Edgar Rodríguez Garza con número telefónico 01(899) 188-0160 ext. 2630.**

La primera junta de aclaraciones será en **las oficinas del Distrito de Riego 031 Las Lajas, N.L., ubicadas en Avenida Venustiano Carranza No. 106, Colonia Centro, en Cd. Gustavo Díaz Ordaz, Tamps., a las 10:00 horas del día 31 de mayo de 2016.**

El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará en **las oficinas del Distrito de Riego 031 Las Lajas, N.L., ubicadas en Avenida Venustiano Carranza No. 106, Colonia Centro, en Cd. Gustavo Díaz Ordaz, Tamps., a las 09:00 horas del día 06 de junio de 2016.**

La obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, objeto de la licitación, **LO-016B00014-E41-2016**, consistirá en: **"RMDR: MODERNIZACION MEDIANTE EL REVESTIMIENTO CON CONCRETO HIDRAULICO Y MODERNIZACION DE ESTRUCTURAS EN EL CANAL PRINCIPAL DEL KM 1+600 AL 2+814, DEL KM 2+948 AL 3+302, DEL KM 6+840 AL 7+040, DEL KM 7+070 AL 7+170 Y DEL KM 7+200 AL 7+300 DISTRITO DE RIEGO NO. 031 LAS LAJAS, EN LOS MUNICIPIOS DE CHINA Y GRAL. BRAVO, ESTADO DE NUEVO LEON."**, para ejecutarse en el estado de Tamaulipas, con el volumen de actividades indicado en el catálogo de conceptos.

Los licitantes, deberán presentar sus proposiciones en un solo sobre cerrado, el que se acompañará con la documentación adicional, y a su elección, a través de medios remotos de comunicación electrónica.

El sitio de reunión para la visita al sitio o sitios de la obra será en **las oficinas del Distrito de Riego 031 Las Lajas, N.L., ubicadas en Carretera General Bravo-Dr. Coss S/N General Bravo, N.L., a las 12:00 horas del día 30 de mayo de 2016**, siendo atendidos por el **Ing. José Edgar Rodríguez Garza** con número telefónico **01(899) 188-0160 ext. 2630**.

La primera junta de aclaraciones será en **las oficinas del Distrito de Riego 026 Bajo Río San Juan, ubicadas en Avenida Venustiano Carranza No. 106, Colonia Centro, en Cd. Gustavo Díaz Ordaz, Tamps., a las 12:00 horas del día 31 de mayo de 2016**.

El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará en **las oficinas del Distrito Riego 031 Las Lajas, N.L., ubicadas en Avenida Venustiano Carranza No. 106, Colonia Centro, en Cd. Gustavo Díaz Ordaz, Tamps., a las 13:00 horas del día 06 de junio de 2016**.

La fecha de la publicación de la convocatoria a la licitación en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental (CompraNet), fue el día **12 de mayo de 2016**.

Se informa que se encuentra, exclusivamente para su consulta, un ejemplar impreso de la convocatoria a las licitaciones **LO-016B00014-E23-2016**, en las oficinas del Distrito de Riego 025 Bajo Río Bravo, Ubicada en Calle Jalapa y Paseo Colón s/n Fracc. Río Bravo, Cd. Río Bravo, Tamps., la licitación **LO-016B00014-E26-2016**, en las oficinas del Distrito de Riego 006 "Palestina", ubicadas en Calle Capitán Leal No. 510 Col. Benito Juárez C.P. 26215 Cd. Acuña Coahuila, las licitaciones, de **LO-016B00014-E29-2016**, **LO-016B00014-E30-2016**, **LO-016B00014-E32-2016**, **LO-016B00014-E33-2016**, **LO-016B00014-E34-2016**, **LO-016B00014-E35-2016**, **LO-016B00014-E36-2016**, **LO-016B00014-E40-2016** Y **LO-016B00014-E41-2016**, en las oficinas del Distrito de Riego 026 Bajo Río San Juan, ubicadas en Avenida Venustiano Carranza No. 106, Colonia Centro, en Cd. Gustavo Díaz Ordaz, Tamps., y la licitación **LO-016B00014-E38-2016**, las oficinas de la Residencia General de Construcción del Distrito de Riego 004 "Don Martín", ubicadas en Plaza Juárez No. 301 Izq., Zona Centro, en Cd. Anáhuac, Nuevo León Sin que la Comisión Nacional del Agua se encuentre obligada a entregar un ejemplar impreso de la misma a los interesados.

ATENTAMENTE

MONTERREY, N.L., A 12 DE MAYO DE 2016.

DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO DE CUENCA RIO BRAVO

ING. OSCAR GUTIERREZ SANTANA

RUBRICA.

(R.- 431007)

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

COMISION NACIONAL DEL AGUA

SUBDIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA HIDROAGRICOLA

DIRECCION GENERAL DE ORGANISMO DE CUENCA PENINSULA DE BAJA CALIFORNIA

RESUMEN DE CONVOCATORIA A LA LICITACION PARA LA CONTRATACION

DE OBRA PUBLICA SOBRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS

Y TIEMPO DETERMINADO MEDIANTE EL MECANISMO DE EVALUACION BINARIO

En cumplimiento a lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de conformidad con los artículos 1 fracción II, 2, 3, 10, 13, 26 fracción I, 27 fracción I y segundo párrafo, 30 fracción I, 31, 32 y 33 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 1, 2, 18 y 31 de su Reglamento; 1°, 12 Bis, 12 Bis 1, 12 Bis 2 fracción VI, 12 Bis 4 y 12 Bis 6 fracciones IV Y V de la Ley de Aguas Nacionales; 1°, 6 segundo y cuarto párrafos fracción II, 10 último párrafo, 11 apartado B, fracción I, 65, 66 y 73 del Reglamento Interior de la Comisión Nacional del Agua, Primero y Segundo fracción I del "Acuerdo por el que se determina la circunscripción territorial de los Organismos de Cuenca de la Comisión Nacional del Agua", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 1 de abril de 2010; Primero del "ACUERDO por el que se determinan los montos máximos de los contratos de adquisiciones, de arrendamiento, de servicios, de obras públicas y de servicios relacionados con las mismas, que pueden suscribir los subdirectores y coordinadores generales en su nivel nacional, los directores generales de los organismos de cuenca y directores de las direcciones locales en el nivel regional hidrológico-administrativo, en la Comisión Nacional del Agua", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de septiembre del 2010, y demás disposiciones administrativas vigentes en la materia, el Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, por conducto de la Comisión Nacional del Agua y mediante el Organismo de Cuenca Península de Baja California, convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas nacionales, para la adjudicación de contratos de obra pública sobre la base de precios unitarios y tiempo determinado que se indican, mediante el mecanismo de evaluación binario, de conformidad con lo siguiente:

Descripción de la licitación
LO-016B00020-E4-2016

CN; REPARACION DE EQUIPO ELECTROMECHANICO LINEAS I, II, III, IV Y V DE LA BATERIA DE POZOS DE LA MESA ARENOSA, EN SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA, DISTRITO DE RIEGO 014, RIO COLORADO, B.C. Y SON.

Visita al lugar de los trabajos:	17 de mayo del 2016 a las 8:00 horas.
Junta de Aclaraciones.	17 de mayo del 2016 a las 14:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones:	25 de mayo del 2016 a las 9:00 horas.

Descripción de la licitación LO-016B00020-E9-2016	CN; REPOSICION DE REVESTIMIENTO EN LA SUPERFICIE DE RODAMIENTO DE LA CORONA DEL BORDO DEL CANAL REFORMA, REVOLUCION Y SANCHEZ MEJORADA, DEL DISTRITO DE RIEGO 014, RIO COLORADO, B.C. Y SON., EN MEXICALI, B.C. Y SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA.
Visita al lugar de los trabajos:	18 de mayo del 2016 a las 8:00 horas.
Junta de Aclaraciones.	18 de mayo del 2016 a las 15:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones:	26 de mayo del 2016 a las 9:00 horas.

Descripción de la licitación LO-016B00020-E10-2016	CN; RASTREO DE CAMINOS, REMOCION Y EXTRACCION DE MALEZA ACUATICA DEL CANAL REFORMA, REVOLUCION Y SANCHEZ MEJORADA, DISTRITO DE RIEGO 014, RIO COLORADO, B.C. Y SON., EN MEXICALI, B.C. Y SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA.
Visita al lugar de los trabajos:	19 de mayo del 2016 a las 8:00 horas.
Junta de Aclaraciones.	19 de mayo del 2016 a las 14:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones:	27 de mayo del 2016 a las 9:00 horas.

Descripción de la licitación LO-016B00020-E12-2016	AB; RASTREO Y REPOSICION DE REVESTIMIENTO DE LA RED DE CONDUCCION DE LA MESA ARENOSA, EN SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA, DISTRITO DE RIEGO 014, RIO COLORADO, B.C. Y SON.
Visita al lugar de los trabajos:	20 de mayo del 2016 a las 8:00 horas.
Junta de Aclaraciones.	20 de mayo del 2016 a las 14:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones:	30 de mayo del 2016 a las 9:00 horas.

Descripción de la licitación LO-016B00020-E13-2016	AB; DESAZOLVE Y REPARACION DE LOSAS Y ESTRUCTURAS DE CONCRETO DE LA RED DE CONDUCCION DE LA MESA ARENOSA, EN SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA, DISTRITO DE RIEGO 014, RIO COLORADO, B.C. Y SON.
Visita al lugar de los trabajos:	20 de mayo del 2016 a las 8:00 horas.
Junta de Aclaraciones.	20 de mayo del 2016 a las 15:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones:	31 de mayo del 2016 a las 9:00 horas.

Los volúmenes de las licitaciones se detallan en la convocatoria.

Los licitantes, deberán presentar sus proposiciones en un solo sobre cerrado, el que se acompañará con la documentación adicional, y a su elección, a través de medios remotos de comunicación electrónica.

La visita, la primera junta de aclaraciones y el acto de presentación y apertura de proposiciones serán de conformidad con lo establecido en la convocatoria a la licitación para cada una de ellas.

La fecha de la publicación de la convocatoria a la licitación en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental (CompraNet), será el día 10 de mayo del 2016.

Se informa que se encuentra, exclusivamente para su consulta, un ejemplar impreso de la convocatoria a la licitación en las oficinas de la Residencia de Conservación del Distrito de Riego 014, R.C. del Organismo de Cuenca Península de Baja California, ubicadas en Av. Reforma S/N, Col. Nueva, C.P. 21100, Mexicali, B.C., sin que la Comisión Nacional del Agua se encuentre obligada a entregar un ejemplar impreso de la misma a los interesados.

ATENTAMENTE
MEXICALI, B.C., A 10 DE MAYO DE 2016.
EL DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO
DE CUENCA PENINSULA DE BAJA CALIFORNIA
LIC. JOSE ALEJANDRO CERVANTES BELTRAN
RUBRICA.

(R.- 431013)

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

COMISION NACIONAL DEL AGUA SUBDIRECCION GENERAL AGUA POTABLE DRENAJE Y SANEAMIENTO ORGANISMO DE CUENCA BALSAS DIRECCION LOCAL PUEBLA **RESUMEN DE CONVOCATORIA LICITACION PUBLICA NACIONAL**

El Gobierno de México ha recibido el préstamo 3133/OC-ME del Banco Interamericano de Desarrollo que financia parcialmente el costo del Proyecto “Programa para la Sostenibilidad de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento en Comunidades Rurales IV (Prossapys IV)”, fondos que se utilizarán para efectuar los pagos del Contrato que derive del procedimiento de contratación que se indica en el siguiente párrafo.

De conformidad con el numeral 20 de los “Procedimientos y requisitos de contratación en materia de adquisiciones y arrendamientos de bienes muebles, de servicios de no consultoría, de obras públicas, de prestación de servicios de consultoría, con cargo total o parcial a recursos otorgados por el BIRF y el BID”, publicados en el DOF el 15 de octubre de 2013, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional para la adjudicación de 22 contratos de obra pública, sobre la base de precios unitarios y tiempo determinado, siendo la Convocatoria número 01.

Esto en cumplimiento a lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de conformidad con los artículos 1 fracción II, 2, 3, 10, 12, 13, 26 fracción I, 27 fracción I y segundo párrafo, 30 fracción II, 31, 32 y 33 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 1, 2, 18 y 31 de su Reglamento; 1, 9 fracción III de la Ley de Aguas Nacionales, 1, 6 segundo párrafo, 9 fracción III, 75 fracción XVIII, 86 fracción II del Reglamento Interior de la Comisión Nacional del Agua, y 2 del Acuerdo por el que se delegan atribuciones a las unidades administrativas que en el mismo se indican, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de octubre de 2007; Primero del ACUERDO por el que se determinan los montos máximos de los contratos de adquisiciones, de arrendamiento, de servicios, de obras públicas y de servicios relacionados con las mismas, que pueden suscribir los subdirectores y coordinadores generales en su nivel nacional, los directores generales de los organismos de cuenca y directores de las direcciones locales en el nivel regional hidrológico-administrativo, en la Comisión Nacional del Agua, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de septiembre del 2010, y demás disposiciones administrativas vigentes en la materia, el Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, por conducto de la Comisión Nacional del Agua y mediante la Dirección Local Puebla, los contratos serán, mediante el mecanismo de evaluación binario, de conformidad y cuyo resumen es el siguiente:

Licitación Pública Nacional No. LO-016B00066-E3-2016.

Descripción de la contratación objeto de la licitación	Suministro e instalación de bebederos en escuelas de la localidad de Santa Lucía Cosamaloapan, del municipio de Atlixco, estado de Puebla.
Fecha de publicación en CompraNet	12/mayo/2016
Junta de aclaraciones	25/mayo/2016, 10:00 horas
Visita a instalaciones	19/mayo/2016, 10:00 horas siendo atendidos por el Ing. Marco Antonio del Carmen Sánchez.
Fecha límite para la presentación y apertura de las ofertas	30/mayo/2016, 10:00 horas

Licitación Pública Nacional No. LO-016B00066-E4-2016.

Descripción de la contratación objeto de la licitación	Construcción del sistema de agua potable (perforación de pozo profundo) en la localidad de Lomas de Santa Catarina, municipio de Puebla, estado de Puebla.
Fecha de publicación en CompraNet	12/mayo/2016
Junta de aclaraciones	25/mayo/2016, 11:00 horas
Visita a instalaciones	19/mayo/2016, 10:00 horas siendo atendidos por el Ing. Marco Antonio del Carmen Sánchez.
Fecha límite para la presentación y apertura de las ofertas	30/mayo/2016, 11:00 horas

Licitación Pública Nacional No. LO-016B00066-E5-2016.

Descripción de la contratación objeto de la licitación	Construcción del sistema de agua potable (perforación de pozo profundo) en la localidad de Cristo Rey, municipio de Tehuacán, estado de Puebla.
Fecha de publicación en CompraNet	12/mayo/2016
Junta de aclaraciones	24/mayo/2016, 10:00 horas
Visita a instalaciones	18/mayo/2016, 10:00 horas siendo atendidos por el Ing. Marco Antonio del Carmen Sánchez.
Fecha límite para la presentación y apertura de las ofertas	30/mayo/2016, 12:00 horas

Licitación Pública Nacional No. LO-016B00066-E6-2016.

Descripción de la contratación objeto de la licitación	Construcción del sistema de agua potable en la localidad de El Progreso, municipio de Tehuacán, estado de Puebla.
Fecha de publicación en CompraNet	12/mayo/2016
Junta de aclaraciones	24/mayo/2016, 11:00 horas
Visita a instalaciones	18/mayo/2016, 10:00 horas siendo atendidos por el Ing. Marco Antonio del Carmen Sánchez.
Fecha límite para la presentación y apertura de las ofertas	30/mayo/2016, 13:00 horas

Licitación Pública Nacional No. LO-016B00066-E7-2016.

Descripción de la contratación objeto de la licitación	Construcción del sistema de agua potable en la localidad de Ahuacatlán, municipio de Huauchinango, estado de Puebla.
Fecha de publicación en CompraNet	12/mayo/2016
Junta de aclaraciones	24/mayo/2016, 12:00 horas
Visita a instalaciones	18/mayo/2016, 10:00 horas siendo atendidos por el Ing. Marco Antonio del Carmen Sánchez.
Fecha límite para la presentación y apertura de las ofertas	30/mayo/2016, 16:30 horas

Licitación Pública Nacional No. LO-016B00066-E8-2016.

Descripción de la contratación objeto de la licitación	Construcción del sistema de agua potable (rehabilitación y ampliación) en la localidad de Tecpanzacoalco, municipio de Ajalpan, estado de Puebla.
Fecha de publicación en CompraNet	12/mayo/2016
Junta de aclaraciones	23/mayo/2016, 10:00 horas
Visita a instalaciones	17/mayo/2016, 10:00 horas siendo atendidos por el Ing. Marco Antonio del Carmen Sánchez.
Fecha límite para la presentación y apertura de las ofertas	31/mayo/2016, 10:00 horas

Licitación Pública Nacional No. LO-016B00066-E9-2016.

Descripción de la contratación objeto de la licitación	Construcción de sistema de captación de agua pluvial (procaptar) y construcción de sistema de saneamiento a base de biodigestores (54 pzas) en la localidad de Tepetzala, municipio de Eloxochitlán, estado de Puebla.
Fecha de publicación en CompraNet	12/mayo/2016
Junta de aclaraciones	20/mayo/2016, 10:00 horas
Visita a instalaciones	16/mayo/2016, 10:00 horas siendo atendidos por el Ing. Marco Antonio del Carmen Sánchez.
Fecha límite para la presentación y apertura de las ofertas	31/mayo/2016, 11:00 horas

Licitación Pública Nacional No. LO-016B00066-E10-2016.

Descripción de la contratación objeto de la licitación	Construcción de sistema de captación de agua pluvial (procaptar) y construcción de sistema de saneamiento a base de biodigestores (39 pzas) en la localidad de Tepeticpac, municipio de Eloxochitlán, estado de Puebla.
Fecha de publicación en CompraNet	12/mayo/2016
Junta de aclaraciones	20/mayo/2016, 11:00 horas
Visita a instalaciones	16/mayo/2016, 10:00 horas siendo atendidos por el Ing. Marco Antonio del Carmen Sánchez.
Fecha límite para la presentación y apertura de las ofertas	31/mayo/2016, 12:00 horas

Licitación Pública Nacional No. LO-016B00066-E11-2016.

Descripción de la contratación objeto de la licitación	Construcción del sistema de agua potable en la localidad de Ejido Rancho Nuevo (El Ojite), municipio de Xicotepec, estado de Puebla.
Fecha de publicación en CompraNet	12/mayo/2016
Junta de aclaraciones	24/mayo/2016, 13:00 horas
Visita a instalaciones	18/mayo/2016, 10:00 horas siendo atendidos por el Ing. Marco Antonio del Carmen Sánchez.
Fecha límite para la presentación y apertura de las ofertas	31/mayo/2016, 13:00 horas

Licitación Pública Nacional No. LO-016B00066-E12-2016.

Descripción de la contratación objeto de la licitación	Construcción del sistema de agua potable en la localidad de Monte Grande de Zaragoza, municipio de Xicotepec, estado de Puebla.
Fecha de publicación en CompraNet	12/mayo/2016
Junta de aclaraciones	24/mayo/2016, 14:00 horas
Visita a instalaciones	18/mayo/2016, 10:00 horas siendo atendidos por el Ing. Marco Antonio del Carmen Sánchez.
Fecha límite para la presentación y apertura de las ofertas	31/mayo/2016, 16:30 horas

Licitación Pública Nacional No. LO-016B00066-E13-2016.

Descripción de la contratación objeto de la licitación	Construcción del sistema de agua potable en la localidad de Ixtepec, municipio de Xicotepec, estado de Puebla.
Fecha de publicación en CompraNet	12/mayo/2016
Junta de aclaraciones	24/mayo/2016, 16:30 horas
Visita a instalaciones	18/mayo/2016, 10:00 horas siendo atendidos por el Ing. Marco Antonio del Carmen Sánchez.
Fecha límite para la presentación y apertura de las ofertas	01/junio/2016, 10:00 horas

Licitación Pública Nacional No. LO-016B00066-E14-2016.

Descripción de la contratación objeto de la licitación	Construcción del sistema de agua potable (sustitución y rehabilitación) en la localidad de San Antonio Cañada, municipio de San Antonio Cañada, estado de Puebla.
Fecha de publicación en CompraNet	12/mayo/2016
Junta de aclaraciones	23/mayo/2016, 11:00 horas
Visita a instalaciones	17/mayo/2016, 10:00 horas siendo atendidos por el Ing. Marco Antonio del Carmen Sánchez.
Fecha límite para la presentación y apertura de las ofertas	01/junio/2016, 11:00 horas

Licitación Pública Nacional No. LO-016B00066-E15-2016.

Descripción de la contratación objeto de la licitación	Construcción del sistema de agua potable en la localidad de Tlachichilco, municipio de San Antonio Cañada, estado de Puebla.
Fecha de publicación en CompraNet	12/mayo/2016
Junta de aclaraciones	23/mayo/2016, 12:00 horas

Visita a instalaciones	17/mayo/2016, 10:00 horas siendo atendidos por el Ing. Marco Antonio del Carmen Sánchez.
Fecha límite para la presentación y apertura de las ofertas	01/junio/2016, 12:00 horas

Licitación Pública Nacional No. LO-016B00066-E16-2016.

Descripción de la contratación objeto de la licitación	Construcción de sistema de captación de agua pluvial (procaptar) y construcción de sistema de saneamiento a base de biodigestores (28 pzas) en la localidad de Laguna Seca, municipio de Eloxochitlán, estado de Puebla.
Fecha de publicación en CompraNet	12/mayo/2016
Junta de aclaraciones	20/mayo/2016, 12:00 horas
Visita a instalaciones	16/mayo/2016, 10:00 horas siendo atendidos por el Ing. Marco Antonio del Carmen Sánchez.
Fecha límite para la presentación y apertura de las ofertas	01/junio/2016, 13:00 horas

Licitación Pública Nacional No. LO-016B00066-E17-2016.

Descripción de la contratación objeto de la licitación	Construcción de sistema de captación de agua pluvial (procaptar) y construcción de sistema de saneamiento a base de biodigestores (61 pzas) en la localidad de Tlacoteptel, municipio de Eloxochitlán, estado de Puebla.
Fecha de publicación en CompraNet	12/mayo/2016
Junta de aclaraciones	20/mayo/2016, 13:00 horas
Visita a instalaciones	16/mayo/2016, 10:00 horas siendo atendidos por el Ing. Marco Antonio del Carmen Sánchez.
Fecha límite para la presentación y apertura de las ofertas	01/junio/2016, 16:30 horas

Licitación Pública Nacional No. LO-016B00066-E18-2016.

Descripción de la contratación objeto de la licitación	Construcción de sistema de saneamiento a base de biodigestores (76 pzas) en la localidad de Cuahueyatla, municipio de Huauchinango, estado de Puebla.
Fecha de publicación en CompraNet	12/mayo/2016
Junta de aclaraciones	24/mayo/2016, 17:00 horas
Visita a instalaciones	18/mayo/2016, 10:00 horas siendo atendidos por el Ing. Marco Antonio del Carmen Sánchez.
Fecha límite para la presentación y apertura de las ofertas	01/junio/2016, 17:30 horas

Licitación Pública Nacional No. LO-016B00066-E19-2016.

Descripción de la contratación objeto de la licitación	Construcción de planta de tratamiento en la localidad de San Nicolás (Animazco), municipio de Atempan, estado de Puebla.
Fecha de publicación en CompraNet	12/mayo/2016
Junta de aclaraciones	25/mayo/2016, 12:00 horas
Visita a instalaciones	19/mayo/2016, 10:00 horas siendo atendidos por el Ing. Marco Antonio del Carmen Sánchez.
Fecha límite para la presentación y apertura de las ofertas	02/junio/2016, 10:00 horas

Licitación Pública Nacional No. LO-016B00066-E20-2016.

Descripción de la contratación objeto de la licitación	Construcción de sistema de saneamiento a base de biodigestores (128 pzas) en la localidad de Tepepan, municipio de Eloxochitlán, estado de Puebla.
Fecha de publicación en CompraNet	12/mayo/2016
Junta de aclaraciones	20/mayo/2016, 14:00 horas
Visita a instalaciones	16/mayo/2016, 10:00 horas siendo atendidos por el Ing. Marco Antonio del Carmen Sánchez.
Fecha límite para la presentación y apertura de las ofertas	02/junio/2016, 11:00 horas

Licitación Pública Nacional No. LO-016B00066-E21-2016.

Descripción de la contratación objeto de la licitación	Construcción de sistema de saneamiento a base de biodigestores (39 pzas) en la localidad de Amatitla, municipio de Eloxochitlán, estado de Puebla.
Fecha de publicación en CompraNet	12/mayo/2016
Junta de aclaraciones	20/mayo/2016, 16:30 horas
Visita a instalaciones	16/mayo/2016, 10:00 horas siendo atendidos por el Ing. Marco Antonio del Carmen Sánchez.
Fecha límite para la presentación y apertura de las ofertas	02/junio/2016, 12:00 horas

Licitación Pública Nacional No. LO-016B00066-E22-2016.

Descripción de la contratación objeto de la licitación	Construcción de sistema de saneamiento a base de biodigestores (70 pzas) en la localidad de Antiguo Caporalco, municipio de Vicente Guerrero, estado de Puebla.
Fecha de publicación en CompraNet	12/mayo/2016
Junta de aclaraciones	23/mayo/2016, 12:00 horas
Visita a instalaciones	17/mayo/2016, 10:00 horas siendo atendidos por el Ing. Marco Antonio del Carmen Sánchez.
Fecha límite para la presentación y apertura de las ofertas	02/junio/2016, 13:00 horas

Licitación Pública Nacional No. LO-016B00066-E23-2016.

Descripción de la contratación objeto de la licitación	Construcción del sistema de alcantarillado sanitario y planta de tratamiento en la localidad de Caporalco Buenos Aires, municipio de Vicente Guerrero, estado de Puebla.
Fecha de publicación en CompraNet	12/mayo/2016
Junta de aclaraciones	23/mayo/2016, 13:00 horas
Visita a instalaciones	17/mayo/2016, 10:00 horas siendo atendidos por el Ing. Marco Antonio del Carmen Sánchez.
Fecha límite para la presentación y apertura de las ofertas	02/junio/2016, 16:30 horas

Licitación Pública Nacional No. LO-016B00066-E24-2016.

Descripción de la contratación objeto de la licitación	Construcción de sistema de saneamiento a base de biodigestores (80 pzas) en la localidad de Loma Manzana, municipio de Vicente Guerrero, estado de Puebla.
Fecha de publicación en CompraNet	12/mayo/2016
Junta de aclaraciones	23/mayo/2016, 14:00 horas
Visita a instalaciones	17/mayo/2016, 10:00 horas siendo atendidos por el Ing. Marco Antonio del Carmen Sánchez.
Fecha límite para la presentación y apertura de las ofertas	02/junio/2016, 17:30 horas

Es imprescindible que los licitantes se encuentren al corriente en sus obligaciones tanto en materia fiscal ante el SAT como de seguridad social ante el IMSS y no se ubiquen en alguno de los supuestos a que se refiere el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación. De obtener una opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia hacendaria y de seguridad social negativa, será causa de desechamiento de la proposición. Por lo anterior, deberán presentar dichas opiniones positivas vigentes al día de la presentación y apertura de las proposiciones.

La convocatoria a licitación completa y los documentos de la misma están disponibles para consulta en la dirección electrónica de CompraNet <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en: Circuito Juan Pablo II número 505, tercer piso, colonia Residencial Boulevares, en la ciudad de Puebla, estado de Puebla, código postal 72440; del 02 al 29 de mayo del año en curso de las 9:00 a 15:00 horas. Con número telefónico 01(222) 2-11-83-53, sin que la Comisión Nacional del Agua se encuentre obligada a entregar un ejemplar impreso de la misma a los interesados.

H. PUEBLA DE Z., A 12 DE MAYO DE 2016.
 EL DIRECTOR LOCAL PUEBLA
GERMAN SIERRA SANCHEZ
 RUBRICA.

(R.- 430922)

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

COMISION NACIONAL DEL AGUA
SUBDIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA HIDROAGRICOLA
ORGANISMO DE CUENCA GOLFO NORTE

En cumplimiento a lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de conformidad con los artículos 26, 27, 30, 31, 32 y 33 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás disposiciones administrativas vigentes en la materia, el Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, por conducto de la Comisión Nacional del Agua y mediante el Organismo de Cuenca Golfo Norte, convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional, para la contratación de servicios relacionados con la obra pública para estudios, de conformidad con lo siguiente:

Descripción del procedimiento número LO-016B00010-E34-2016	Estudio de Factibilidad Técnica-Económica del Proyecto Presa de Almacenamiento La Puerta y zona de riego, municipio de Ciudad del Maíz, San Luis Potosí.
Fecha de publicación en CompraNet	10 de mayo de 2016
Visita a instalaciones	16 de mayo de 2016 a las 11:00 horas
Junta de aclaraciones	16 de mayo de 2016 a las 12:30 horas
Presentación y apertura de propuestas	30 de mayo de 2016 a las 10:00 horas
Plazo de ejecución	162 días naturales

Los licitantes, deberán presentar sus proposiciones en un solo sobre cerrado, el que se acompañará con la documentación adicional, y a su elección, a través de medios remotos de comunicación electrónica.

El sitio de reunión para la visita al sitio de los trabajos será en la Presidencia Municipal, con domicilio conocido en Ciudad del Maíz, S.L.P., siendo atendidos por el Ing. José Andrés Jiménez Rodríguez, y la junta de aclaraciones será en la Casa Ejidal de la Colonia Lagunillas, domicilio conocido, municipio de Ciudad del Maíz, S.L.P., en las fechas y horarios indicados, en el cuadro anterior. El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará en la sala de juntas del Organismo de Cuenca Golfo Norte de la CONAGUA, sita en Lib. Emilio Portes Gil No. 200, Col. Miguel Alemán, Ciudad Victoria, Tam., en la fecha y horarios indicados.

Se informa que la convocatoria se encuentra internet en <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien para su consulta exclusivamente, un ejemplar impreso en las oficinas de la CONAGUA, ubicadas en Av. Lázaro Cárdenas N° 117 Altos, L-13, Col. México, Cd. Victoria, Tamaulipas, sin que la Comisión Nacional del Agua se encuentre obligada a entregar un ejemplar impreso de la misma a los interesados.

CIUDAD VICTORIA, TAMAULIPAS, A 12 DE MAYO DE 2016.
DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO DE CUENCA GOLFO NORTE
LIC. RUBEN QUIROGA PEÑA
RUBRICA.

(R.- 430978)

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

COMISION NACIONAL DEL AGUA
DIRECCION LOCAL MICHOACAN
SUBGERENCIA DE INGENIERIA EN MICHOACAN
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 32 y demás relativos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales números **LO-016B00022-E10-2016**, **LO-016B00022-E11-2016** y **LO-016B00022-E12-2016**, cuyas Convocatorias contienen las bases de participación disponibles para consulta y obtención en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien en Avenida Acueducto No. 3626, colonia Ejidal Ocolusén, C. P. 58279, Morelia, Michoacán, teléfono (01 443) 3159730, ext. 1312, de lunes a viernes, en el horario de 09:00 AM a 03:00 PM y de 04:00 PM a 06:00 PM.

Licitación número LO-016B00022-E10-2016

Descripción de la licitación	CN: Conservación normal de obras de cabeza del DR020 Primera Unidad, en el municipio de Morelia, Michoacán.
Volumen de obra	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	09/05/2016
Visita a instalaciones	El día 16/05/2016, a las 09:00 AM en las oficinas del Distrito de Riego 020 Morelia-Queréndaro de la Dirección Local Michoacán de la Comisión Nacional del Agua, sita en Av. Capitán Carlos Roviroso No. 1565, Col. Tierra y Libertad, C.P. 58148, Morelia, Michoacán.
Junta de aclaraciones	El día 18/05/2016, a las 12:00 PM en las oficinas del Distrito de Riego 020 Morelia-Queréndaro de la Dirección Local Michoacán de la Comisión Nacional del Agua, sita en Av. Capitán Carlos Roviroso No. 1565, Col. Tierra y Libertad, C.P. 58148, Morelia, Michoacán.
Presentación y apertura de proposiciones	El día 25/05/2016, a las 09:00 AM, en la sala de juntas de la Dirección Local Michoacán de la Comisión Nacional del Agua, sita en avenida Acueducto número 3626, colonia Ejidal Ocolusén, C. P. 58279, Morelia, Michoacán.

Licitación número LO-016B00022-E11-2016

Descripción de la licitación	CN: Conservación normal de obras de cabeza en la 2a y 3a Unidad del Distrito de Riego 020 Morelia-Queréndaro, en los municipios de Queréndaro, Alvaro Obregón, Indaparapeo y Charo de estado de Michoacán.
Volumen de obra	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	09/05/2016
Visita a instalaciones	El día 17/05/2016, a las 09:00 AM en las oficinas del Distrito de Riego 020 Morelia-Queréndaro de la Dirección Local Michoacán de la Comisión Nacional del Agua, sita en Av. Capitán Carlos Roviroso No. 1565, Col. Tierra y Libertad, C.P. 58148, Morelia, Michoacán.
Junta de aclaraciones	El día 19/05/2016, a las 12:00 PM en las oficinas del Distrito de Riego 020 Morelia-Queréndaro de la Dirección Local Michoacán de la Comisión Nacional del Agua, sita en Av. Capitán Carlos Roviroso No. 1565, Col. Tierra y Libertad, C.P. 58148, Morelia, Michoacán.
Presentación y apertura de proposiciones	El día 26/05/2016, a las 09:00 AM, en la sala de juntas de la Dirección Local Michoacán de la Comisión Nacional del Agua, sita en avenida Acueducto número 3626, colonia Ejidal Ocolusén, C. P. 58279, Morelia, Michoacán.

Licitación número LO-016B00022-E12-2016

Descripción de la licitación	CN: Conservación, mantenimiento y/o sustitución de obra civil, compuertas y mecanismos en obras de cabeza y red mayor del Distrito de Riego No. 087 Rosario-Mezquite (conservación normal 2016).
Volumen de obra	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	09/05/2016
Visita a instalaciones	El día 13/05/2016, a las 09:00 AM en las oficinas del Distrito de Riego 087 Rosario-Mezquite, de la Dirección Local Michoacán de la Comisión Nacional del Agua, sita en Calle Merino Rábago No. 3, Colonia Guamúchil Grande, C.P. 59259, Yurécuaro, Mich.
Junta de aclaraciones	El día 16/05/2016, a las 10:00 AM en las oficinas del Distrito de Riego 087 Rosario-Mezquite, de la Dirección Local Michoacán de la Comisión Nacional del Agua, sita en Calle Merino Rábago No. 3, Colonia Guamúchil Grande, C.P. 59259, Yurécuaro, Mich.
Presentación y apertura de proposiciones	El día 24/05/2016, a las 09:00 AM, en la sala de juntas de la Dirección Local Michoacán de la Comisión Nacional del Agua, sita en avenida Acueducto número 3626, colonia Ejidal Ocolusén, C. P. 58279, Morelia, Michoacán.

MORELIA, MICH., A 9 DE MAYO DE 2016.

DIRECTOR LOCAL MICHOACAN

OSWALDO RODRIGUEZ GUTIERREZ

RUBRICA.

(R.- 430926)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT "HIDALGO"

RESUMEN DE CONVOCATORIA 07

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la(s) licitación(es) pública(s), cuya Convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Boulevard Luis Donaldo Colosio 3702 Kilometro 12 Ex Hacienda de Coscotitlan C.P. 42080, Pachuca, Hgo., teléfono (01771) 4541000 ext. 50477, de lunes a viernes en días hábiles de las 9:00 a 15:00 horas.

Medios que se utilizarán para su realización:- Los licitantes podrán presentar sus proposiciones, por escrito en el acto de presentación y apertura de proposiciones en el lugar, fecha y hora señaladas en la convocatoria o por medios electrónicos.

Licitación Pública Nacional No. LO-009000997-E55-2016

Descripción de la licitación	Modernización a cuatro carriles del km 63+500 al km 65+000 mediante la ejecución de terracerías, obras de drenaje, pavimentación con carpeta de concreto asfáltico, obra complementaria, obra inducida y señalamiento de la carretera: Portezuelo-Palmillas-Lím. Edos. Hgo./Qro. Tramo: Huichapan-Palmillas, en el Estado de Hidalgo.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	12/05/2016
Junta de aclaraciones	23/05/2016, 10:00 horas
Visita a instalaciones	20/05/2016, 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	30/05/2016, 11:00 horas

CIUDAD DE MEXICO, A 12 DE MAYO DE 2016.

DIRECTOR DE CONTRATACION DE LA DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS

ARQ. JUAN MANUEL CARRILLO BAHENA

RUBRICA.

(R.- 430744)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS

RESUMEN DE CONVOCATORIA 15

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la(s) licitación(es) pública(s), cuya Convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Avenida Insurgentes Sur Núm. 1089, piso 14° Ala Poniente, colonia Noche Buena, Delegación Benito Juárez, Ciudad de México, Código Postal 03720, teléfono: 01 (55) -57-23-93-00 ext. 14556, de lunes a viernes en días hábiles de las 9:00 a 14:00 horas.

Medios que se utilizarán para su realización:- Los licitantes podrán presentar sus proposiciones, por escrito en el acto de presentación y apertura de proposiciones en el lugar, fecha y hora señaladas en la convocatoria o por medios electrónicos.

Licitación Pública Nacional No. LO-009000999-E196-2016

Descripción de la licitación	Construcción de la caseta de cobro "Compostela", ubicada en el km. 31+300 del Ramal Compostela, en el Estado de Nayarit.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	12/05/2016
Junta de aclaraciones	18/05/2016, 10:00 horas
Visita a instalaciones	17/05/2016, 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	25/05/2016, 10:00 horas

Licitación Pública Nacional No. LO-009000999-E212-2016

Descripción de la licitación	Modernización del Entronque a nivel Valsequillo, Km. 25+620, en el tramo del km. 25+300 al km. 26+400, mediante un entronque a desnivel consistente en construcción de estructuras, pavimento de concreto hidráulico, ramas de incorporación y desincorporación, retornos, terracerías, obras de drenaje, obra complementaria, obra inducida y señalamiento vertical y horizontal, en el estado de Puebla.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	12/05/2016
Junta de aclaraciones	18/05/2016, 10:30 horas
Visita a instalaciones	17/05/2016, 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	01/06/2016, 10:00 horas

CIUDAD DE MEXICO, A 12 DE MAYO DE 2016.

DIRECTOR DE CONTRATACION DE LA DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS

ARQ. JUAN MANUEL CARRILLO BAHENA

RUBRICA.

(R.- 430976)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION DEL CENTRO SCT QUERETARO

RESUMEN DE CONVOCATORIA A LA LICITACION**LICITACION PUBLICA**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en licitaciones públicas que la convocatoria a la licitación que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentra disponible para su consulta en: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el domicilio de la convocante en: Av. Constituyentes Pte. N° 174, Colonia Mariano de las Casas C.P. 76037 Querétaro, Qro, los días de lunes a viernes del mes de marzo del año en curso de las 9:00 a 15:00 horas y cuya información relevante es:

Carácter, medio y No. de Licitación	Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-009000983-E21-2016
Objeto de la Licitación	SERVICIO DE LIMPIEZA DE OFICINAS PARA EL EDIFICIO DEL CENTRO S.C.T. QUERETARO
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	12/05/2016, 12:00:00 AM horas
Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones	20/05/2016, 12:00:00 PM horas
En su caso, fecha y hora para realizar la visita a instalaciones	No hay visita a las instalaciones
Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones	27/05/2016, 12:00:00 PM horas
Fecha y hora para emitir el fallo	30/05/2016, 12:00:00 PM horas

QUERETARO, QRO., A 12 DE MAYO DE 2016.

SUBDIRECTORA DE ADMINISTRACION DEL CENTRO S.C.T. QUERETARO

C.P. MA. GUILLERMINA SOTO NIÑO

RUBRICA.

(R.- 430977)

SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA

DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

DIRECCION DE ADQUISICIONES

RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 6**LICITACION PUBLICA ELECTRONICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública, Electrónica Nacional, LA-011000999-E618-2016, Expediente 1055503, Código de Procedimiento 705016, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponible para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien: En la Dirección de Adquisiciones sita en calle Nezahualcóyotl No. 127, Piso 10, Col. Centro, Del. Cuauhtémoc, Ciudad de México, dentro del horario de 9:00 a 15:00 horas, número de teléfono 01 (55) 36 01 10 00 ext. 54029.

Descripción de la Licitación	Impresión y suministro de formatos de Título Profesional para la Dirección General de Educación Tecnológica Agropecuaria.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	09/05/2016
Junta de aclaraciones	16/05/2016, 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	24/05/2016, 11:00 horas.

El fallo de la licitación será de conformidad al calendario de actos contenido en la convocatoria.

CIUDAD DE MEXICO, A 9 DE MAYO DE 2016.

DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

DR. HECTOR PEREZ GALINDO

RUBRICA.

(R.- 430853)

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

DELEGACION ESTATAL TAMAULIPAS

DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público se convoca a los interesados a participar en la(s) licitación(es) pública(s), cuya convocatoria contienen las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Carretera Reynosa-Monterrey Km. 211+500 Col. Lomas Real de Jarachina C.P. 88730 Reynosa, Tamaulipas, teléfonos 01899-921 9403 y 01899-921 9404, de lunes a viernes; en un horario de 9:00 a 15:00 horas.

Licitación Pública Nacional Número LA-017000003-E6-2016

Descripción de la licitación	"Servicio de mantenimiento y conservación de inmuebles"
Servicio a contratar	Los detalles se determinan en la convocatoria LA-017000003-E6-2016 conforme a la partida y Anexo Técnico.
Fecha de publicación en Compra Net	29 de abril de 2016
Junta de aclaraciones	03 de mayo de 2016 a las 17:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	09 de mayo de 2016 a las 10:00 horas

Licitación Pública Nacional Número LA-017000003-E7-2016

Descripción de la licitación	"Servicio de mantenimiento y conservación de equipos de aire acondicionado"
Servicio a contratar	Los detalles se determinan en la convocatoria LA-017000003-E7-2016 conforme a la partida y Anexo Técnico.
Fecha de publicación en Compra Net	29 de abril de 2016
Junta de aclaraciones	03 de mayo de 2016 a las 18:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	09 de mayo de 2016 a las 12:00 horas

REYNOSA, TAMAULIPAS, A 5 DE MAYO DE 2016.

DELEGADO ESTATAL

LIC. MIGUEL ANGEL CAMPOS ORTIZ

RUBRICA.

(R.- 430815)

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

ADMINISTRACION GENERAL DE RECURSOS Y SERVICIOS

ADMINISTRACION CENTRAL DE RECURSOS MATERIALES

ADMINISTRACION DE RECURSOS MATERIALES "1"

**LICITACION PUBLICA NACIONAL RESERVADA DE LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO ELECTRONICA DE SERVICIOS
RESUMEN DE CONVOCATORIA**

El Servicio de Administración Tributaria, en observancia a lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26, fracción I, 26 Bis, fracción II, 27, 28, fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, convoca a presentar libremente proposiciones exclusivamente a través del sistema CompraNet a las personas físicas y morales, de nacionalidad mexicana para la Licitación Pública Nacional Reservada de la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica de Servicios No. LA-006E00001-E12-2016 para la contratación relativa a la **"Compilación de Legislación Fiscal y Aduanera, edición 2016 (versiones electrónica por medios remotos e impresa)"**, cuya Convocatoria contiene los requisitos de participación, disponibles sin costo y para consulta en internet: www.compranet.gob.mx y en la Administración de Recursos Materiales "1", ubicada en calle Sinaloa No. 43, Piso 2, Col. Roma, Del. Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México, Teléfono 1102-3093, de lunes a viernes de 09:00 a 14:00 horas.

Descripción de los servicios	Compilación de Legislación Fiscal y Aduanera, edición 2016 (versiones electrónica por medios remotos e impresa)
Volumen a contratar	Se especifican en la Convocatoria y sus Anexos.
Fecha de publicación en CompraNet	13/05/2016
Junta de Aclaraciones a la Convocatoria	20/05/2016, 10:30 horas.
Presentación y Apertura de Proposiciones	30/05/2016, 10:30 horas.

CIUDAD DE MEXICO, A 12 DE MAYO DE 2016.
ADMINISTRADOR DE RECURSOS MATERIALES "1"
LIC. LUIS ALBERTO NUÑEZ BORRULL
RUBRICA.

(R.- 430940)

**COMISION NACIONAL DEL SISTEMA DE
AHORRO PARA EL RETIRO**

COORDINACION GENERAL DE ADMINISTRACION Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION

RESUMEN DE CONVOCATORIA: 07

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación que se relaciona y cuya convocatoria que contiene las bases de participación está disponible para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx/web/login.html>, o bien, en las oficinas de la Convocante, ubicada en Camino a Santa Teresa Número 1040, piso 2, Colonia Jardines en la Montaña, C.P. 14210, Delegación Tlalpan, Ciudad de México, Teléfono 30002696, 30002659, de lunes a viernes en días hábiles; con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 y de 15:00 a 18:00 horas.

Descripción de la licitación	Servicios de Instalación y montaje de la carpa estructural e insumos para la "Feria Afores 2016"
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNET	12/05/2016
Junta de aclaraciones	24/05/2016 a las 10:00 horas
Junta de presentación y apertura de proposiciones	31/05/2016 a las 12:00 horas

CIUDAD DE MEXICO, A 10 DE MAYO DE 2016.
COORDINADOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION
CARLOS MAXIMILIANO HUITRON ESCAMILLA
RUBRICA.

(R.- 431033)

COMISION NACIONAL DEL AGUA
ORGANISMO DE CUENCA AGUAS DEL VALLE DE MEXICO
DIRECCION DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y SANEAMIENTO
RESUMEN DE CONVOCATORIA 002
LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales números **LO-016B00004-E15-2016 y LO-016B00004-E16-2016** cuya Convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Avenida Río Churubusco número 650, colonia Carlos A. Zapata Vela, código postal 08040, Delegación Iztacalco, Ciudad de México, teléfono 56-50-03-20, **los días del 12 al 27 de mayo de 2016 en días hábiles**, de las 9:00 a 18:00 horas.

Descripción de la licitación	Reposición y rehabilitación de 2 pozos profundos: Nos. 6 y 4 del ramal Tláhuac, Ciudad de México
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	12/05/2016
Junta de aclaraciones	17/05/2016, 10:00 horas
Visita a instalaciones	18/05/2016, 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	27/05/2016, 10:00 horas

Descripción de la licitación	Reposición y rehabilitación de 2 pozos profundos: No. 12 del ramal Mixquic-Santa Catarina, Ciudad de México y No. 10 del ramal los Reyes-Ecatepec, Estado de México
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	12/05/2016
Junta de aclaraciones	19/05/2016, 10:00 horas
Visita a instalaciones	20/05/2016, 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	27/05/2016, 13:00 horas

CIUDAD DE MEXICO, A 12 DE MAYO DE 2016.
RESIDENTE DE OBRA ANALISIS DE LICITACIONES PUBLICAS
M EN I. BRIAN JONATHAN FLORES ESQUIVEL
RUBRICA.

(R.- 430996)

INSTITUTO NACIONAL DE BELLAS ARTES Y LITERATURA
DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES
RESUMEN DE CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA DE CARACTER NACIONAL MIXTA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en licitaciones públicas que la convocatorias a las licitaciones que contienen las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentra disponible para su consulta en: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el domicilio de la convocante en: Av. Juárez No. 101, piso 16, Colonia Centro Histórico, C.P. 06040, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, teléfono: 1000-4622 ext. 1630 y 1612, los días lunes a viernes del año en curso de las 9:00 a 18:00 horas y cuya información relevante es:

No. de Licitación	LA-011E00999-E227-2016
Objeto de la licitación	Servicios integrales, para los eventos de: día del niño, día de las madres, día del padre, día del maestro, entrega de estímulos por antigüedad, aniversario del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura (INBAL) y preposadas.
Volumen a adquirir	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	09 / mayo / 2016
Junta de aclaraciones	12 / mayo / 2016 11:00 horas
Visita a instalaciones	Conforme al punto 3.2.1 de la convocatoria
Presentación y apertura de proposiciones	19 / mayo / 2016 11:00 horas
Acto de notificación de fallo	20 / mayo / 2016 17:00 horas

CIUDAD DE MEXICO, A 12 DE MAYO DE 2016.
SUBDIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES
MAGALI RUBY GONZALEZ JARAMILLO
RUBRICA.

(R.- 430816)

**COMISION NACIONAL PARA EL DESARROLLO
DE LOS PUEBLOS INDIGENAS**

DELEGACION CIUDAD DE MEXICO
ADQUISICIONES

**RESUMEN DE CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA DE CARACTER NACIONAL ELECTRONICA
LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional **número de control interno LPN-CDI-DCDMX-002/2016 y No. LA-006AYB996-E2-2016 asignado por CompraNet**, cuya Convocatoria que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato se encuentra disponible para su consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Avenida Revolución 1279 Segundo Piso Colonia Tlacopac Delegación Alvaro Obregón C.P. 01010, Ciudad de México, teléfono 5480-1207 Ext. 8518 de lunes a viernes (días hábiles); con el siguiente horario: 10:00 a 18:00 horas y cuya información relevante es:

Descripción de la licitación	Suministro de Medicamentos de alta especialidad, Material de curación y Medicamentos de uso común.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	12/05/2016
Junta de aclaraciones	17/05/2016, 12:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	23/05/2016 12:00 horas
Fallo	25/05/2016, 11:00 horas

CIUDAD DE MEXICO, A 9 DE MAYO DE 2016.
EL DELEGADO DE LA COMISION EN LA CIUDAD DE MEXICO
MANUEL HERNANDEZ ZAMORA
RUBRICA.

(R.- 430937)

COMISION NACIONAL PARA EL DESARROLLOS DE LOS PUEBLOS INDIGENAS

(CDI)

DELEGACION ESTATAL TABASCO RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 003 LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales números LO-006AYB016-E12-2016 y LO-006AYB016-E13-2016, cuyas convocatorias que contienen las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Calle La Pigua No. 104-B, Colonia Primero de Mayo, C.P. 86190, Centro, Tabasco, teléfono y fax: (993) 3 14 86 21 / 3 14 86 25, de lunes a viernes de 9:00 a 16:00 horas.

Licitación Pública Nacional No. LO-006AYB016-E12-2016

Descripción de la licitación	Modernización y ampliación con pavimentación asfáltica del camino: E.C. (Poana - Raya de Zaragoza Km. 19+200) - Pomoca - Gran Poder - Guayal - Pochitocal 2da., longitud total del km 0+000 al 41+560, tramo a modernizar: Pasamonos - Lomas Alegres 1ra. Sección - del km. 38+560 al km 34+810, Municipio de Tacotalpa.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	12/05/2016, 00:00:00 horas
Junta de aclaraciones	18/05/2016, 09:30:00 hrs. En la sala de juntas de la CDI Delegación Tabasco ubicada en la calle La Pigua No. 104-B Col. Primero de Mayo de la ciudad de Villahermosa, Tabasco.
Visita a instalaciones	17/05/2016, 09:00:00 hrs. Punto de reunión en la sala de juntas de la CDI Delegación Tabasco ubicada en la calle La Pigua No. 104-B Col. Primero de Mayo de la ciudad de Villahermosa, Tabasco.
Presentación y apertura de proposiciones	27/05/2016, 09:30:00 horas

Licitación Pública Nacional No. LO-006AYB016-E13-2016

Descripción de la licitación	Construcción del sistema integral de drenaje sanitario en las localidades de San Simón y San José Pajonal, Municipio de Nacajuca.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	12/05/2016, 00:00:00 horas
Junta de aclaraciones	18/05/2016, 13:00:00 hrs. En la sala de juntas de la CDI Delegación Tabasco ubicada en la calle La Pigua No. 104-B Col. Primero de Mayo de la ciudad de Villahermosa, Tabasco.
Visita a instalaciones	17/05/2016, 09:00:00 hrs. Punto de reunión en la sala de juntas de la CDI Delegación Tabasco ubicada en la calle La Pigua No. 104-B Col. Primero de Mayo de la ciudad de Villahermosa, Tabasco.
Presentación y apertura de proposiciones	27/05/2016, 13:30:00 horas

CENTRO, TABASCO, A 12 DE MAYO DE 2016.
DELEGADO DE LA COMISION EN TABASCO
JOSE CECILIO PEREZ GOMEZ
RUBRICA.

(R.- 430967)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

DIRECCION DE ADMINISTRACION
SUBDIRECCION DE OBRAS Y CONTRATACION
RESUMEN DE CONVOCATORIA 002
LICITACION PUBLICA NACIONAL

El ISSSTE, en observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 134 y de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 27 fracción I, 28, 30 fracción I y 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional, cuya Convocatoria contienen las bases de participación y estará disponible para consulta en Internet: www.compranet.gob.mx, y será gratuita o bien, se pondrá un ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en el Departamento de Concursos y Contratos de la Subdirección de Obras y Contratación, ubicado en Av. San Fernando No. 547 Edif. "D" Planta Baja, Col. Barrio de San Fernando, Deleg. Tlalpan, Ciudad de México, C.P. 14070, de lunes a viernes de 10:00 a 15:00 y de 16:30 a 18:00 horas. El lugar donde se llevarán a cabo los eventos, se detalla en la propia convocatoria, de conformidad con lo siguiente:

Número de la Licitación:	019GYN001-002-16
Descripción de la licitación	Trabajos de obra civil e instalaciones electromecánicas para la primera etapa de obra de la ampliación de los servicios de cirugía, tococirugía, consulta externa, gobierno, enseñanza, servicios generales y casa de máquinas de la Clínica Hospital, Cd. del Carmen, Campeche.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	12/05/2016
Visita a instalaciones	16/05/2016, 13:00 horas
Junta de aclaraciones	17/05/2016, 18:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	24/05/2016, 11:00 horas

CIUDAD DE MEXICO, A 12 DE MAYO DE 2016.
SUBDIRECTOR DE OBRAS Y CONTRATACION
ARQ. CARLOS ISMAEL GUZMAN PEREZ
RUBRICA.

(R.- 430982)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD
BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en las Licitaciones Públicas Internacionales, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Calle: Ciruelos No. 4, Localidad Lázaro Cárdenas, Tultitlán, Estado de México, C.P. 54916 teléfono: 51 40 96 17

No. de Licitación:	HRAEBI/D/SA/CRM/LPI-003-2016
Descripción de la licitación	Adquisición y suministro de materiales de curación
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en Compra Net	Jueves 12 de Mayo 2016
Junta de aclaraciones	Martes 17 de Mayo 2016 a las 10:00 horas
Presentación y apertura de propuestas	Jueves 02 de Junio 2016 a las 10:00 horas

ATENTAMENTE
12 DE MAYO DE 2016.

POR SUPLENCIA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 21 DEL REGLAMENTO ORGANICO DE LOS HOSPITALES REGIONALES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO QUE A LA LETRA SE INSERTA: "...ARTICULO 23.- LOS DIRECTORES SERAN SUPLIDOS EN SUS AUSENCIAS POR EL SUBDIRECTOR MEDICO O POR EL SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACION, EN EL ORDEN INDICADO..."

SUBDIRECTOR MEDICO
DR. LEANDRO LOYA MONIET
RUBRICA.

(R.- 431012)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

DIRECCION DE ADMINISTRACION
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la **Licitación Pública Nacional Electrónica, No. LA-019GYN005-E58-2016**, la Convocatoria contiene las bases de participación se encuentran en CompraNet: <http://compranet.gob.mx>, sitio donde podrá obtenerla gratuitamente; asimismo, se podrá consultar una copia del texto de la Convocatoria, en días hábiles del 09 al 23 de mayo del 2016, según corresponda, en un horario de 9:00 a 15:00 horas y de 17:00 a 18:00 horas, en la Jefatura de Servicios Generales, ubicada en Callejón Vía San Fernando No. 12, Colonia Barrio San Fernando, Delegación Tlalpan, Código Postal 14070, Ciudad de México, cabe señalar que el resultado de la junta de aclaración respectiva también se podrá consultar en la página de CompraNet.

No. de Licitación	LA-019GYN005-E58-2016
Objeto de la Licitación	Arrendamiento Integral de Vehículos Terrestres, Plurianual de Ambulancias para Unidades Médicas del ISSSTE a nivel nacional por un periodo de 30 meses.
Volumen del servicio	Los detalles se determinan en la propia Convocatoria
Fecha de Publicación en CompraNet	12 de mayo de 2016
Partidas	2
Junta de Aclaraciones	17 de mayo de 2016 a las 10:00 horas
Presentación y Apertura de Propositiones	23 de mayo de 2016 a las 10:00 horas
Fallo	25 de mayo de 2016 a las 13:00 horas

CIUDAD DE MEXICO., A 12 DE MAYO DE 2016.

EL SUBDIRECTOR
FRANCISCO JAVIER ORTIZ VILLANUEVA
RUBRICA.

(R.- 431009)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

DELEGACION REGIONAL ZONA NORTE EN LA CIUDAD DE MEXICO

SUBDELEGACION DE ADMINISTRACION

DEPARTAMENTO DE OBRAS Y SERVICIOS GENERALES

LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA

RESUMEN DE LA CONVOCATORIA No. 09

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Electrónica **No. LA-019GYN009-E13-2016**, la convocatoria que contienen las bases de participación, está disponible para consulta en Internet **<http://www.compranet.gob.mx>** o bien en el Departamento de Obras y Servicios Generales de la Subdelegación de Administración dependiente de la Delegación Regional Norte del I. S. S. S. T. E. en la Ciudad de México, ubicada en Av. Paseo de la Reforma **No. 45**, (entrada principal calle José María Lafragua **No. 18-7º piso**) Col. Tabacalera, Delegación Cuauhtémoc, CP **06030**, Teléfono **51409617** extensión **22084** y **22025**, del 12 al 16 de mayo del año 2016, de **10:00** a **15:00** hrs. en días hábiles,

No. De la Licitación	LA-019GYN009-E13-2016
Objeto de la licitación	“Servicios Médicos Subrogados de Hospitalización (oftalmología) y demás servicios análogos con los mismos, en diferentes centros de trabajo de la Delegación Regional del ISSSTE Zona Norte en la Ciudad de México ”
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en Compranet	12/05/2016
Junta de aclaraciones	17 /05/2016 a las 11:00 hrs. en la Sala de juntas del Departamento de Obras y Servicios Generales de la Delegación Regional Norte del I. S. S. S. T. E. Zona Norte en la Ciudad de México., ubicada en Av. Paseo de la Reforma, No. 45, (entrada principal calle José María Lafragua No. 18-7º piso) Col. Tabacalera, Delegación Cuauhtémoc, CP 06030 Teléfono 51409617 extensión 22084 y 22025 .
Procedimiento y apertura de proposiciones	23/05/2016 a las 10:00 hrs. en la Sala de juntas del Departamento de Obras y Servicios Generales de la Delegación Regional Norte del I. S. S. S. T. E. Zona Norte en la Ciudad de México, ubicada en Av. Paseo de la Reforma, No. 45, (entrada principal calle José María Lafragua No. 18-7º piso) Col. Tabacalera, Delegación Cuauhtémoc, CP 06030, Teléfono 51409617 extensión 22084 y 22025 .

CIUDAD DE MEXICO, A 12 DE MAYO DE 2016.

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE OBRAS Y SERVICIOS GENERALES

EN LA DELEGACION REGIONAL DEL ISSSTE ZONA NORTE EN LA CIUDAD DE MEXICO

ING. JOEL HERNANDEZ HUERTA

RUBRICA.

(R.- 430968)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

DELEGACION REGIONAL ZONA NORTE EN LA CIUDAD DE MEXICO

SUBDELEGACION DE ADMINISTRACION

DEPARTAMENTO DE OBRAS Y SERVICIOS GENERALES

LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA

RESUMEN DE LA CONVOCATORIA No. 10

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Electrónica **No. LA-019GYN009-E14-2016**, la convocatoria que contienen las bases de participación, está disponible para consulta en Internet **<http://www.compranet.gob.mx>** o bien en el Departamento de Obras y Servicios Generales de la Subdelegación de Administración dependiente de la Delegación Regional Norte del I. S. S. S. T. E. en la Ciudad de México, ubicada en Av. Paseo de la Reforma **No. 45**, (entrada principal calle José María Lafragua **No. 18-7º piso**) Col. Tabacalera, Delegación Cuauhtémoc, CP **06030**, Teléfono **51409617** extensión **22084** y **22025**, del 12 al 19 de mayo del año 2016, de **10:00** a **15:00** hrs. en días hábiles,

No. De la Licitación	LA-019GYN009-E14-2016
Objeto de la licitación	“Mantenimiento preventivo-correctivo, Recarga de Extintores y demás servicios análogos con los mismos, en diferentes centros de trabajo de la Delegación Regional del ISSSTE Zona Norte en la Ciudad de México ”
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en Compranet	12/05/2016
Junta de aclaraciones	20 /05/2016 a las 11:00 hrs. en la Sala de juntas del Departamento de Obras y Servicios Generales de la Delegación Regional Norte del I. S. S. S. T. E. Zona Norte en la Ciudad de México., ubicada en Av. Paseo de la Reforma, No. 45, (entrada principal calle José María Lafragua No. 18-7º piso) Col. Tabacalera, Delegación Cuauhtémoc, CP 06030 Teléfono 51409617 extensión 22084 y 22025 .
Procedimiento y apertura de proposiciones	26/05/2016 a las 10:00 hrs. en la Sala de juntas del Departamento de Obras y Servicios Generales de la Delegación Regional Norte del I. S. S. S. T. E. Zona Norte en la Ciudad de México, ubicada en Av. Paseo de la Reforma, No. 45, (entrada principal calle José María Lafragua No. 18-7º piso) Col. Tabacalera, Delegación Cuauhtémoc, CP 06030, Teléfono 51409617 extensión 22084 y 22025 .

CIUDAD DE MEXICO, A 12 DE MAYO DE 2016.

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE OBRAS Y SERVICIOS GENERALES

EN LA DELEGACION REGIONAL DEL ISSSTE ZONA NORTE EN LA CIUDAD DE MEXICO

ING. JOEL HERNANDEZ HUERTA

RUBRICA.

(R.- 430969)

CUARTA SECCION
CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

DELEGACION REGIONAL ZONA NORTE EN LA CIUDAD DE MEXICO

SUBDELEGACION DE ADMINISTRACION

DEPARTAMENTO DE OBRAS Y SERVICIOS GENERALES

LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA

RESUMEN DE LA CONVOCATORIA No. 11

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Electrónica **No. LA-019GYN009-E15-2016**, la convocatoria que contienen las bases de participación, está disponible para consulta en Internet **<http://www.compranet.gob.mx>** o bien en el Departamento de Obras y Servicios Generales de la Subdelegación de Administración dependiente de la Delegación Regional Norte del I. S. S. S. T. E. en la Ciudad de México, ubicada en Av. Paseo de la Reforma **No. 45**, (entrada principal calle José María Lafragua **No. 18-7º piso**) Col. Tabacalera, Delegación Cuauhtémoc, CP **06030**, Teléfono **51409617** extensión **22084** y **22025**, del 12 al 23 de mayo del año 2016, de **10:00** a **15:00** hrs. en días hábiles,

No. De la Licitación	LA-019GYN009-E15-2016
Objeto de la licitación	“Mantenimiento y Conservación de Jardines, áreas verdes y demás servicios análogos con los mismos, en diversos centros de trabajo pertenecientes a la Delegación Regional del I.S.S.S.T.E. Zona Norte en el D.F.”
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en Compranet	12/05/2016
Junta de aclaraciones	24 /05/2016 a las 11:00 hrs. en la Sala de juntas del Departamento de Obras y Servicios Generales de la Delegación Regional Norte del I. S. S. S. T. E. Zona Norte en la Ciudad de México., ubicada en Av. Paseo de la Reforma, No. 45, (entrada principal calle José María Lafragua No. 18-7º piso) Col. Tabacalera, Delegación Cuauhtémoc, CP 06030 Teléfono 51409617 extensión 22084 y 22025 .
Procedimiento y apertura de proposiciones	30/05/2016 a las 10:00 hrs. en la Sala de juntas del Departamento de Obras y Servicios Generales de la Delegación Regional Norte del I. S. S. S. T. E. Zona Norte en la Ciudad de México, ubicada en Av. Paseo de la Reforma, No. 45, (entrada principal calle José María Lafragua No. 18-7º piso) Col. Tabacalera, Delegación Cuauhtémoc, CP 06030, Teléfono 51409617 extensión 22084 y 22025 .

CIUDAD DE MEXICO, A 12 DE MAYO DE 2016.
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE OBRAS Y SERVICIOS GENERALES
EN LA DELEGACION REGIONAL DEL ISSSTE ZONA NORTE EN LA CIUDAD DE MEXICO
ING. JOEL HERNANDEZ HUERTA
RUBRICA.

(R.- 430970)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

DELEGACION REGIONAL ZONA SUR SUBDELEGACION DE
ADMINISTRACION-DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

RESUMEN DE FALLO

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se emite el Fallo de la Licitación Pública Internacional No. LA-019GYN003-E55-2016, adquisición de Material de Curación, cuyo Fallo está disponible para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien en el Departamento de Adquisiciones sita en Av. San Fernando No. 15, Col. Toriello Guerra, C.P. 14050, Tlalpan, Ciudad de México, teléfonos: 56-06-09-88 y 56-06-16-73, de 9:00 a 14:00 hrs. En días hábiles. ABASTECEDOR TERAPEUTICO, SA DE CV MIN. S/IVA \$230,314.50 ALEXIE BERENICE BAUTISTA ROSALES MIN. S/IVA \$226,620.00 ASESORIA Y APLICACIONES MEDICAS, SA DE CV MIN. S/IVA \$30,591.00 COMERCIALIZADORA NEREO FENRIR, SA DE CV MIN. S/IVA \$350,511.85 CORPORATIVO NEOMEDICA, SA DE CV MIN. S/IVA \$69,464.54 ESPECIALIDADES MEDICO ODONTOLÓGICAS, SA DE CV MIN. S/IVA \$322,324.20 FARMACEUTICA ALTHOS, SA DE CV MIN. S/IVA \$108,251.02 FOREFRONT IN HEALTH, SA DE CV MIN. S/IVA \$77,250.00 GRUPO BIOMEDICO EMPRESARIAL, SA DE CV MIN. S/IVA \$116,215.54 HI-TEC MEDICAL, SA DE CV MIN. S/IVA \$89,769.74 HOSPI-MEDICAL, SA DE CV MIN. S/IVA \$137,223.82 HUMANA DE EQUIPO Y MATERIALES, SA DE CV MIN. S/IVA \$14,533.32 J&N ABASTECEDOR INTEGRAL, SA DE CV MIN. S/IVA \$607,807.64 PIHCSA PARA HOSPITALES, SA DE CV MIN. S/IVA \$42,390.64 PRESEFA, SA DE CV MIN. S/IVA \$82,556.92 PRODUCTOS MENA, SA DE CV MIN. S/IVA \$90,415.00 PROMOMEDICAL HEALTHCARE SUPPLIES, SA DE CV MIN. S/IVA \$216,952.85 PROVEEDORA GAMA MEDICAL SERVICE, SA DE CV MIN. S/IVA \$16,380.00 PROVEEDORA NACIONAL DE MATERIAL DE CURACION, SA DE CV MIN. S/IVA \$409,913.44 PROVEEDORA NACIONAL DE MEDICAMENTOS PRONAMED, S.A. MIN. S/IVA \$240,400.75 RAMINE, SA DE CV MIN. S/IVA \$83,737.00 RAPPYD, SA DE CV MIN. S/IVA \$1,252,060.52 SELECCIONES MEDICAS DEL CENTRO, SA DE CV MIN. S/IVA \$23,288.84 SMITH & NEPHEW, SA DE CV MIN. S/IVA \$201,679.06 UCIN MEDICA, SA DE CV MIN. S/IVA \$16,430.00

CIUDAD DE MEXICO, A 12 DE MAYO DE 2016.
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
LIC. FRANCISCO JAVIER GARDUÑO HERRERA
RUBRICA.

(R.- 430927)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

OFICINA DE ADQUISICIONES DE LA DELEGACION COLIMA

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 134 y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículos, 26 Fracción I, 26 Bis Fracción III, 27, **28 Fracción I**, 29, 30, 32, 33 BIS, 34, 35, 36, 36 Bis, 37, 37 Bis, 38, 39, 46, 47, 48, 54, y 59, y su Reglamento, se convoca a los interesados a participar en la licitación, cuyo Resumen de Convocatoria que contiene la convocatoria de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> y serán gratuitas o bien se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en: Zaragoza No. 199, Colonia Alta Villa, C.P. 28987, Villa de Alvarez, Colima, teléfono: 01312-31-140-21, los días lunes a viernes del año en curso de las 09:00 a 15:00 horas, de conformidad con lo siguiente:

RESUMEN DE CONVOCATORIA

Número de Licitación	LA-019GYR012-E55-2016
Carácter de la Licitación	Pública Nacional
Descripción de la licitación	Adquisición de Papel Bond para el año 2016.
Volumen de licitación	Mínimo 7,442 Máximo 14,886 Piezas.
Fecha de publicación en CompraNet	12/05/2016
Junta de aclaraciones	20/05/2016 10:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	30/05/2016 10:00 horas

- Todos los eventos se realizarán en las salas de juntas de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicado en: Zaragoza Número 199, Colonia Alta Villa, C.P. 28987, Villa de Alvarez, Colima.

COLIMA, COLIMA, A 12 DE MAYO DE 2016.
TITULAR DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
ING. JOSE REFUGIO LEAL SANCHEZ
RUBRICA.

(R.- 430859)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO DE LA UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD

CMN MANUEL AVILA CAMACHO

HOSPITAL DE ESPECIALIDADES PUEBLA

RESUMEN DE CONVOCATORIA 002

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 26 fracción I, 26 bis fracción II, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el 35, 39, 40, 41, 42, 43, 44 y 48 de su Reglamento, convoca a los interesados en participar en las licitaciones Públicas de conformidad con lo siguiente:

Número de Licitación	LA-019GYR046-E137-2016
Carácter de la Licitación	Nacional
Descripción de la Licitación	Servicio Subrogado de Braquiterapia
Volumen a adquirir	Total de sesiones 176
Fecha de publicación en CompraNet	12 de mayo de 2016
Junta de aclaraciones	17 de mayo de 2016 10:00 horas
Visita a Instalaciones	No
Presentación y apertura de proposiciones	23 de mayo de 2016 10:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos	Sala de Juntas del Departamento de Abastecimiento Tercer Piso, Torre de Enseñanza de la Unidad Médica de Alta Especialidad C.M.N. "Manuel Avila Camacho" Hospital de Especialidades Puebla, Sita En Calle 2 Norte No. 2004 Colonia Centro, Código Postal 72000, Puebla, Pue.

Número de Licitación	LA-019GYR046-E138-2016
Carácter de la Licitación	Nacional
Descripción de la Licitación	Servicios de Mantenimiento instrumental Quirúrgico, Mantenimiento básculas electrónicas y mecánicas, Servicio de sustitución de ventanas de aluminio, Mantenimiento a Generadores de Vapor, Mantenimiento a cubículos de hospitalización
Volumen a adquirir	Total de Servicios 6
Fecha de publicación en CompraNet	12 de mayo de 2016
Junta de aclaraciones	17 de mayo de 2016 12:00 horas
Visita a Instalaciones	18 de mayo de 2016 12:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	23 de mayo de 2016 12:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos	Sala de Juntas del Departamento de Abastecimiento Tercer Piso, Torre de Enseñanza de la Unidad Médica de Alta Especialidad C.M.N. "Manuel Avila Camacho" Hospital de Especialidades Puebla, Sita En Calle 2 Norte No. 2004 Colonia Centro, Código Postal 72000, Puebla, Pue.

- Las bases establecidas en la convocatoria de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, y serán gratuitas, y se pondrá un ejemplar impreso exclusivamente para su consulta en el Departamento de Abastecimiento, sito en la Calle 2 Norte 2004, colonia Centro, Puebla, Pue., teléfono 01 222 2 42 45 36, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 16:00 horas
- La reducción de plazo de la presentación y apertura de propuestas de las Licitaciones fue autorizada por la Lic. Silvia Serapio Carrasco con cargo de Directora Administrativa de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Especialidades CMN "Manuel Avila Camacho" a través del oficio número **221** de fecha 4 de mayo de 2016, con fundamento en el artículo 32, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

PUEBLA, PUEBLA, A 12 DE MAYO DE 2016.

DIRECTORA ADMINISTRATIVA

LIC. SILVIA SERAPIO CARRASCO

RUBRICA.

(R.- 430873)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD UMAE 25

RESUMEN DE CONVOCATORIA 007

El Instituto Mexicano del Seguro Social en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y con fundamento en los artículos 27, fracción I, 28, 30 fracción I, 31, 38 segundo párrafo 45 fracción I, de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas y demás disposiciones aplicables en la materia, así como el 31 y 35 de su Reglamento, convoca a los interesados en participar en la **Convocatoria 007** de conformidad con lo siguiente:

Número de Licitación	LO-019GYR059-E74-2016
Carácter de la Licitación	Pública Nacional
Descripción de la licitación	Servicio de Mantenimiento a Pisos, Muros y Plafones de Sala de Espera
Volumen a adquirir	385 kg, 371 pza, 197m, 2,601m2, 932m3
Fecha de publicación en CompraNet	12 de Mayo de 2016
Junta de aclaraciones	17 de Mayo de 2016, 14:00 hrs.
Visita a instalaciones	13 de Mayo de 2016 14:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	23 de Mayo de 2016 14:00 hrs.

- Las bases establecidas en la convocatoria de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, y serán gratuitas, o bien se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en: la Oficina de Adquisiciones de la Unidad Médica de Alta Especialidad No. 25, sito en Ave. Fidel Velásquez y Abraham Lincoln s/n en la colonia Nueva Morelos código postal 64180, Monterrey. N. L, teléfono: (01 81) 83-71-41-00 Ext. 41385, los días lunes a viernes, con el siguiente horario 10:00 a 14:00 hrs.
- Todos los eventos se realizarán, en el Aula de Usos Múltiples del Departamento de Abastecimiento, sótano de la Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Especialidades No. 25, Ubicado en Av. Fidel Velásquez y Av. Abraham Lincoln sin número, Col. Nueva Morelos en Monterrey, Nuevo León, C.P. 64180.
- La reducción de plazo de presentación y apertura de propuestas de la Licitación Pública Nacional **LO-019GYR059-E74-2016**, fue autorizada por el Dr. Pablo Moreno Guevara, con cargo de Director General de la UMAE Núm. 25, el día 14 de Marzo de 2016
- La Visita a las instalaciones se llevará a cabo en el 9° Piso de la Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Especialidades No. 25, Ubicado en Av. Fidel Velásquez y Av. Abraham Lincoln sin número, Col. Nueva Morelos en Monterrey, Nuevo León, C. P. 64180.

MONTERREY, N.L., A 12 DE MAYO DE 2016.

DIRECTOR GENERAL DE LA U. M. A. E. HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No. 25

DR. PABLO MORENO GUEVARA

RUBRICA.

(R.- 430862)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
OFICINA DE ADQUISICIONES DE LA DELEGACION CHIAPAS
RESUMEN DE CONVOCATORIA 004

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los Artículos 26, fracción I, 26 Bis fracción III, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 34, 35 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el 42 de su Reglamento, convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública correspondiente al ejercicio 2016, de conformidad con lo siguiente:

Número de la licitación	LA-019GYR004-E95-2016
Carácter de la licitación	Pública Nacional
Descripción de la licitación u objeto	Adquisición de Camión 3 Toneladas con Caja Refrigerada (TERMOKING)
Volumen a adquirir	1 unidad
Fecha de publicación en CompraNet	12/05/2016
Junta de aclaraciones	17/05/2016 08:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita
Presentación y apertura de proposiciones	23/05/2016 12:00 horas

Número de la licitación	LA-019GYR004-E96-2016
Carácter de la licitación	Pública Nacional
Descripción de la licitación u objeto	Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Equipos Médicos y Electromecánicos.
Volumen a adquirir	682 Equipos
Fecha de publicación en CompraNet	12/05/2016
Junta de aclaraciones	17/05/2016 09:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita
Presentación y apertura de proposiciones	23/05/2016 10:00 horas

- Las bases establecidas en las convocatorias se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> y serán gratuitas o bien se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para consulta en: La Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento en Libramiento sur, Km. 4.0, Colonia Parque Industrial los Mangos, C.P. 30796, Tapachula, de Córdova y Ordóñez, Chiapas, teléfono: 0196262 8 16 99, los días Lunes a Viernes de 9:00 a 15:00 horas.
- La reducción a los plazos de Presentación y Apertura de Propuestas de las licitaciones fueron autorizados por el MTI Fernando Cancino Pascacio, Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento en términos del Artículo 32 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el día 21 de abril del 2016.
- Los eventos se realizarán en la Sala de Juntas de la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento, Ubicada en Libramiento sur de Tapachula, KM. 4.0, Colonia Parque Industrial Los Mangos, C.P. 30796, Tapachula de Córdova y Ordóñez, Chiapas.

TAPACHULA DE CORDOVA Y ORDOÑEZ, CHIAPAS, A 12 DE MAYO DE 2016.
COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEL IMSS EN CHIAPAS
MTI FERNANDO CANCINO PASCACIO
RUBRICA.

(R.- 430856)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD UMAE 25

RESUMEN DE CONVOCATORIA 008

El Instituto Mexicano del Seguro Social en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y con fundamento en los artículos 27, fracción I, 28, 30 fracción I, 31, 38 segundo párrafo 45 fracción I, de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas y demás disposiciones aplicables en la materia, así como el 31 y 35 de su Reglamento, convoca a los interesados en participar en la **Convocatoria 008** de conformidad con lo siguiente:

Número de Licitación	LO-019GYR059-E75-2016
Carácter de la Licitación	Pública Nacional
Descripción de la licitación	Servicio de Mantenimiento a Pisos, Muros y Plafones de Unidad de Cuidados Intensivos
Volumen a adquirir	1,078pza, 1,852m, 6,6445m2, 1,351m3
Fecha de publicación en CompraNet	12 de Mayo de 2016
Junta de aclaraciones	17 de Mayo de 2016, 10:00 hrs.
Visita a instalaciones	13 de Mayo de 2016 10:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	23 de Mayo de 2016 10:00 hrs.

- Las bases establecidas en la convocatoria de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, y serán gratuitas, o bien se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en: la Oficina de Adquisiciones de la Unidad Médica de Alta Especialidad No. 25, sito en Ave. Fidel Velásquez y Abraham Lincoln s/n en la colonia Nueva Morelos código postal 64180, Monterrey. N. L., teléfono: (01 81) 83-71-41-00 Ext. 41385, los días lunes a viernes, con el siguiente horario 10:00 a 14:00 hrs.
- Todos los eventos se realizarán, en el Aula de Usos Múltiples del Departamento de Abastecimiento, sótano de la Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Especialidades No. 25, Ubicado en Av. Fidel Velásquez y Av. Abraham Lincoln sin número, Col. Nueva Morelos en Monterrey, Nuevo León, C. P. 64180.
- La reducción de plazo de presentación y apertura de propuestas de la Licitación Pública Nacional **LO-019GYR059-E75-2016**, fue autorizada por el Dr. Pablo Moreno Guevara, con cargo de Director General de la UMAE Núm. 25, el día 14 de Marzo de 2016
- La Visita a las instalaciones se llevará a cabo en el 9° Piso de la Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Especialidades No. 25, Ubicado en Av. Fidel Velásquez y Av. Abraham Lincoln sin número, Col. Nueva Morelos en Monterrey, Nuevo León, C. P. 64180.

MONTERREY, N.L., A 12 DE MAYO DE 2016.

DIRECTOR GENERAL DE LA U.M.A.E. HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No. 25

DR. PABLO MORENO GUEVARA

RUBRICA.

(R.- 430864)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACION REGIONAL EN BAJA CALIFORNIA SUR

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

OFICINA DE ADQUISICIONES DE LA DELEGACION BAJA CALIFORNIA SUR

RESUMEN DE CONVOCATORIA 08-16

El Instituto Mexicano del Seguro Social en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 28 fracción I, 29 y 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación que se publica en el resumen de Convocatoria 08-16 de conformidad con lo siguiente:

Número de licitación	LA-019GYR030-E118-2016
Carácter de la licitación	Pública Nacional Electrónica
Descripción de la licitación	Adquisición de Materiales y Refacciones para Conservación 2016
Volumen a adquirir	8,916 piezas
Fecha de publicación en CompraNet	12/05/2016
Junta de aclaraciones	19/05/2016, 10:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visitas
Presentación y apertura de proposiciones	27/05/2016, 10:30 horas

Número de licitación	LA-019GYR030-E120-2016
Carácter de la licitación	Pública Nacional Electrónica
Descripción de la licitación	Servicio de mantenimiento integral a la plataforma de equipos Switches de comunicación de datos
Volumen a adquirir	139 servicios
Fecha de publicación en CompraNet	12/05/2016
Junta de aclaraciones	19/05/2016, 09:30 horas
Visita a instalaciones	No habrá visitas
Presentación y apertura de proposiciones	27/05/2016, 09:30 horas

Número de licitación	LA-019GYR030-E122-2016
Carácter de la licitación	Pública Nacional Electrónica
Descripción de la licitación	Servicio de Mantenimiento Integral de Red de Area Local
Volumen a adquirir	160 servicios
Fecha de publicación en CompraNet	12/05/2016
Junta de aclaraciones	19/05/2016, 11:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visitas
Presentación y apertura de proposiciones	27/05/2016, 11:00 horas

Número de licitación	LA-019GYR030-E124-2016
Carácter de la licitación	Pública Nacional Electrónica
Descripción de la licitación	Servicio de Mantenimiento Correctivo a Equipos de Cómputo, Impresoras, Lectores biométricos y de Código de Barras, monitores y/o pantallas, Escáner y Videoproyectores
Volumen a adquirir	296 servicios
Fecha de publicación en CompraNet	12/05/2016
Junta de aclaraciones	19/05/2016, 12:30 horas
Visita a instalaciones	No habrá visitas
Presentación y apertura de proposiciones	27/05/2016, 12:30 horas

Número de licitación	LA-019GYR030-E126-2016
Carácter de la licitación	Pública Nacional Electrónica
Descripción de la licitación	Servicio de Mantenimiento Integral del Sistema de Comunicación de Voz para Servidores PBX y sus Periféricos
Volumen a adquirir	12 servicios
Fecha de publicación en CompraNet	12/05/2016
Junta de aclaraciones	19/05/2016, 14:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visitas
Presentación y apertura de proposiciones	27/05/2016, 14:00 horas

Número de licitación	LA-019GYR030-E128-2016
Carácter de la licitación	Pública Nacional Electrónica
Descripción de la licitación	Adquisición de Sets de Vitrectomía clave (379 Equipo, Instrumental y Accesorios Médicos 2016)
Volumen a adquirir	173 piezas
Fecha de publicación en CompraNet	12/05/2016
Junta de aclaraciones	24/05/2016, 10:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visitas
Presentación y apertura de proposiciones	31/05/2016, 10:00 horas

- Las bases de participación estarán disponibles para consulta pública en el portal de Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, y son gratuitas. Se pondrá un ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en: la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento sita en Cuauhtémoc y Carranza Número 2415, Colonia La Rinconada, C.P. 23040, La Paz, Baja California Sur, teléfono: 612 125 6869, los días lunes a viernes; con el siguiente horario: 9:00 a 13:00 horas.
- Todos los eventos se llevarán a cabo a través del sistema Compranet en la dirección <http://www.compranet.gob.mx>

LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR, A 12 DE MAYO DE 2016.

DELEGADO REGIONAL

FRANCISCO JAVIER BERMUDEZ ALMADA

RUBRICA.

(R.- 430857)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACION REGIONAL ESTADO DE MEXICO ORIENTE

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

RESUMEN DE CONVOCATORIA

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los Artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción III, 27, 28 fracción I, 29, 30, 33, 33bis, 34, 35 y 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública siguiente; cuya Convocatoria que contienen las bases de participación se encuentran disponibles para su consulta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx> y serán gratuitas o bien se pondrá un ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para consulta en la Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios de la Delegación Regional Estado de México Oriente ubicada en Poniente 146 Número 825, Colonia Industrial Vallejo, C.P. 02300, Azcapotzalco, Ciudad de México, teléfono: 57 19 42 57, los días Lunes a Viernes; con el siguiente horario: 9:00 a 15:00 horas.

No. Licitación	LA-019GYR028-E81-2016
Tipo	Licitación Pública Nacional
Descripción de la licitación	ARTICULOS DE COCINA Y COMEDOR
Volumen a adquirir	245,959 piezas
Fecha de publicación en CompraNet	12 de Mayo de 2016
Junta de aclaraciones	19 de Mayo de 2016; 11:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	30 de Mayo de 2016; 11:00 horas

- Todos los eventos se llevarán a cabo en las fechas indicadas en la licitación, en la sala de licitaciones de la Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios de la Delegación Regional Estado de México Oriente, ubicada en: Poniente 146 Número 825, Colonia Industrial Vallejo, C.P. 02300, Azcapotzalco, Ciudad de México.

CIUDAD DE MEXICO, A 12 DE MAYO DE 2016.

TITULAR DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

JAVIER APARICIO ANAYA

RUBRICA.

(R.- 430874)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACION REGIONAL EN TAMAULIPAS

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 26 Fracción I, 27 fracción I, 28, 30 Fracción I, 31, 32, 33 párrafo II, 34, 35, 36 y 37 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas nacionales de conformidad con lo siguiente:

RESUMEN DE CONVOCATORIA

Número de Licitación	LO-019GYR042-E9-2016
Carácter de la Licitación	Pública Nacional
Descripción de la licitación	Trabajos de Obra Civil e Instalaciones, para el Mantenimiento y/o Reparación en las Areas de Hospitalización, Urgencias, Planta Baja y Exteriores del HGZ No. 13 de H. Matamoros, Tamaulipas.
Volumen a adquirir	1,452.00 M2
Fecha de publicación en CompraNet	12 de Mayo de 2016
Junta de aclaraciones	20/05/2016, 10:00 horas
Visita a instalaciones	18/05/2016, 11:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	30/05/2016, 9:00 horas

- La visita a las Instalaciones se llevará a cabo el día 18 de Mayo de 2016 a las 11:00 horas, siendo el punto de reunión en Las Oficinas de Conservación del Hospital General de Zona No. 13, ubicado en Calle Sexta, entre Ocampo y Mina No. 800, C.P. 87300 de H. Matamoros, Tamaulipas, lugar donde se iniciará el recorrido.

Número de Licitación	LO-019GYR042-E10-2016
Carácter de la Licitación	Pública Nacional
Descripción de la licitación	Trabajos de Obra Civil e Instalaciones, para el Mantenimiento y/o Reparación en las Areas de Baños Públicos, Baños de Administración, Laboratorio, RX, Urgencias, Diabetimss, Jefatura Médica, Nutrición, Personal, Aula, y Sala de Espera de la UMF No. 16 de Altamira, Tamaulipas.
Volumen a adquirir	2,150.00 M2
Fecha de publicación en CompraNet	12 de Mayo de 2016
Junta de aclaraciones	20/05/2016, 12:00 horas
Visita a instalaciones	18/05/2016, 11:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	30/05/2016, 12:00 horas

- La visita a las Instalaciones se llevará a cabo el día 18 de Mayo de 2016 a las 11:00 horas, siendo el punto de reunión en Las Oficinas de Conservación de la Unidad de Medicina Familiar No. 16, ubicada en Calle 2 y 17, Fraccionamiento Monte Alto, C.P. 64360 de Altamira, Tamaulipas, lugar donde se iniciará el recorrido.

Número de Licitación	LO-019GYR042-E11-2016
Carácter de la Licitación	Pública Nacional
Descripción de la licitación	Trabajos de Obra Civil e Instalaciones, para el Mantenimiento y/o Reparación en las Areas de Urgencias, Baños Maternidad, Baños Consulta Externa, Baños Aislados y Baños Cirugía del HGZ/MF No. 3 de Cd. Mante, Tamaulipas.

Volumen a adquirir	115.00 M2
Fecha de publicación en CompraNet	12 de Mayo de 2016
Junta de aclaraciones	23/05/2016, 10:00 horas
Visita a instalaciones	20/05/2016, 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	31/05/2016, 09:00 horas

- La visita a las Instalaciones se llevará a cabo el día 20 de Mayo de 2016 a las 10:00 horas, siendo el punto de reunión en Las Oficinas de Conservación del HGZ/MF No. 3, ubicado en Boulevard Luis Echeverría y Obregón No. 300 Sur, Col. Centro, C.P. 89800 de Cd. Mante, Tamaulipas, lugar donde se iniciará el recorrido.

Número de Licitación	LO-019GYR042-E12-2016
Carácter de la Licitación	Pública Nacional
Descripción de la licitación	Trabajos de Obra Civil e Instalaciones, para el Mantenimiento y/o Reparación en Dormitorio 1 y 2, y Aula del HGR No. 6 de Cd. Madero, Area de descanso Médicos Internos del HGZ/MF No. 1 de Cd. Victoria, del HGZ/MF No. 3 de Cd. Mante, del HGZ No. 13 de H. Matamoros, y del HGZ No. 11 de Nuevo Laredo, Area de descanso Médicos Internos Sótano, 3° Piso y 5° Piso del HGZ No. 15 de Cd. Reynosa, Tamaulipas
Volumen a adquirir	345.00 M2
Fecha de publicación en CompraNet	12 de Mayo de 2016
Junta de aclaraciones	23/05/2016, 12:00 horas
Visita a instalaciones	20/05/2016, 11:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	31/05/2016, 12:00 horas

- La visita a las Instalaciones se llevará a cabo el día 20 de Mayo de 2016 a las 11:00 horas, siendo el punto de reunión en Las Oficinas de Conservación del HGR No. 6, ubicado en Boulevard "Lic. Adolfo López Mateos" y Avenida Zapotal, s/n, C.P. 89400 de Cd. Madero, Tamaulipas, lugar donde se iniciará el recorrido.

PARA TODAS LAS LICITACIONES:

- Las bases establecidas en la convocatoria de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>, y serán gratuitas, o bien se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en El Depto. de Conservación y Servicios Generales de la Delegación Regional en Tamaulipas, sito en Carretera Nacional México-Laredo Km. 701, CP. 87028, de Cd. Victoria, Tamps., teléfono 01-834-316-1045 los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 16:00 horas
- Todos los eventos se realizarán, en La Sala de Juntas de la Jefatura Delegacional de Servicios Administrativos, de la Delegación Regional en Tamaulipas, sita en Carretera Nacional México-Laredo Km. 701, CP. 87028, de Cd. Victoria, Tamaulipas.

CD. VICTORIA, TAMAULIPAS, A 12 DE MAYO DE 2016.
 DELEGADO REGIONAL DEL IMSS EN TAMAULIPAS
DR. ROBERTO JAIME HERNANDEZ BAEZ
 RUBRICA.

(R.- 430861)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE PEDIATRIA "DR. SILVESTRE FRENK FREUND", DEL CMN SIGLO XXI
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción II, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 Bis, 37 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 39, 42, 46, 48 y 50 de su reglamento, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional bajo tratados para la adquisición de: Medicamentos, para el ejercicio 2016; cuya convocatoria que contienen las bases de participación están disponibles para consulta en internet: <http://compranet.gob.mx> y serán gratuitas, o bien se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en: IMSS-UMAE Hospital De Pediatría "Dr. Silvestre Frenk Freund", del C.M.N. Siglo XXI, Av. Cuauhtémoc número 330, PB, Col. Doctores, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06720, Tel. y Fax 5627-6900 Ext. 22346.

**RESUMEN DE CONVOCATORIAS
(A TIEMPOS RECORTADOS)**

Número de Licitación	LA-019GYR067-E59-2016
Carácter de la licitación	Licitación Pública Internacional Bajo Tratados Electrónica
Descripción de la licitación	Adquisición de Medicamentos 2016. Adquisición de Medicamentos 2016. (En 3era. Vuelta)
Volumen a adquirir	828 Piezas.
Fecha de publicación en CompraNet	12 de Mayo de 2016.
Junta de aclaraciones	16 Mayo 2016, 10:00 Horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	23 Mayo 2016, 10:00 Horas.

Esta convocante con base en la solicitud del área requirente, el día 29 de abril de 2016, determinó la reducción de plazos para la presente convocatoria, autorizado por el Dr. Hermilo De La Cruz Yáñez, Director de la Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Pediatría "Dr. Silvestre Frenk Freund del CMN SXXI, de conformidad con el artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

- El lugar donde se llevarán a cabo los eventos: Oficina de Adquisiciones de la Unidad Convocante.

CIUDAD DE MEXICO, A 12 DE MAYO DE 2016.
DIRECTOR
DR. HERMILO DE LA CRUZ YAÑEZ
RUBRICA.

(R.- 430869)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO NUEVO LEON

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 26, fracción I, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción I, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 Bis, 37, 37 Bis y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el 35 y 39 de su Reglamento, y las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios y la reducción de plazos de la presentación y apertura de proposiciones fue autorizada por el Lic. Jesús Guillermo González Zárate, Coordinador de Abastecimiento y Equipamiento en Nuevo León, con fecha 02 de Mayo de 2016, convoca a los interesados en participar en la licitación Pública de conformidad con lo siguiente:

Número de Licitación	LA-019GYR035-E76-2016
Carácter de la Licitación	NACIONAL
Descripción de la licitación	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A EQUIPOS DE COMPUTO, LECTORES BIOMETRICOS Y DE CODIGO DE BARRAS, MONITORES Y/O PANTALLAS Y VIDEO PROYECTORES. MANTENIMIENTO INTEGRAL A LA PLATAFORMA DE EQUIPOS SWITCHES DE COMUNICACION DE DATOS. MANTENIMIENTO INTEGRAL DE RED DE AREA LOCAL MANTENIMIENTO INTEGRAL DEL SISTEMA DE COMUNICACION DE VOZ PARA SERVIDORES PBX Y SUS PERIFERICOS INSTITUCIONALES. DE CADA UNA DE LAS UNIDADES DELEGACION NUEVO LEON, UMAE 21, UMAE 23, UMAE 25 Y UMAE 34, PARA EL EJERCICIO 2016
Volumen a adquirir	1918 MANTENIMIENTOS
Fecha de publicación en CompraNet	12 DE MAYO DE 2016
Junta de aclaraciones	17 DE MAYO DE 2016, 11:00 HORAS
Visita a instalaciones	A PARTIR DEL 13 DE MAYO DE 2016, 09:00 HORAS COMENZANDO EN LA DELEGACION REGIONAL UBICADA EN GREGORIO TORRES QUEVEDO No. 1950 OTE. ZONA CENTRO EN MONTERREY, NUEVO LEON C. P 64010
Presentación y apertura de proposiciones	23 DE MAYO DE 2016, 11:00 HORAS

- Las bases establecidas en la convocatoria de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, y serán gratuitas, o bien se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, sita en la calle de Manuel L. Barragán número 4850 Norte, Colonia Hidalgo, Monterrey, N.L., código postal 64260, teléfono (81) 83-51-25-26, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 16:00 horas.
- Todos los eventos se realizarán, en la Sala de Usos Múltiples de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicado en la calle de Manuel L. Barragán número 4850 Norte, Colonia Hidalgo, Monterrey, N.L., código postal 64260.

MONTERREY, NUEVO LEON, A 12 DE MAYO DE 2016.
TITULAR DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
LIC. JESUS GUILLERMO GONZALEZ ZARATE
RUBRICA.

(R.- 430865)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACION REGIONAL ESTADO DE MEXICO ORIENTE

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

RESUMEN DE CONVOCATORIA

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los Artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción III, 27, 28 fracción II, 29, 30, 32, 33, 33bis, 34, 35 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública siguiente; cuya Convocatoria que contienen las bases de participación se encuentran disponibles para su consulta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx> y serán gratuitas o bien se pondrá un ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para consulta en la Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios de la Delegación Regional Estado de México Oriente ubicada en Poniente 146 Número 825, Colonia Industrial Vallejo, C.P. 02300, Azcapotzalco, Ciudad de México, teléfono: 57 19 42 57, los días Lunes a Viernes; con el siguiente horario: 9:00 a 15:00 horas.

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas, fue autorizado por el Lic. Javier Aparicio Anaya, con cargo de Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, el día 4 de Mayo de 2016.

No. Licitación	LA-019GYR028-E86-2016
Tipo	Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio con México
Descripción de la licitación	PELICULAS KODAK
Volumen a adquirir	mínimo 1,291 máximo 3,227 piezas
Fecha de publicación en CompraNet	12 de mayo de 2016
Junta de aclaraciones	17 de Mayo de 2016; 11:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	26 de mayo de 2016; 11:00 horas

- Todos los eventos se llevarán a cabo en las fechas indicadas en la licitación, en la sala de licitaciones de la Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios de la Delegación Regional Estado de México Oriente, ubicada en: Poniente 146 Número 825, Colonia Industrial Vallejo, C.P. 02300, Azcapotzalco, Ciudad de México.

CIUDAD DE MEXICO, A 12 DE MAYO DE 2016.

TITULAR DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

JAVIER APARICIO ANAYA

RUBRICA.

(R.- 430867)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DEL CMN IGNACIO GARCIA TELLEZ MERIDA, YUCATAN
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA

El Instituto Mexicano del Seguro Social en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en los artículos 26 fracción I, 27 fracción I, 28, 29, 30 fracción I, 32, 33, 34, 35, 36 primero y segundo párrafo, y 37, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás disposiciones aplicables en la materia, convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LO-019GYR063-E97-2016, evento que llevará a cabo la Unidad Médica de Alta Especialidad en Mérida, Yucatán, cuya convocatoria que contiene las bases de participación, disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, y serán gratuitas o bien se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en el Departamento de Conservación y Servicios Generales de la Unidad Médica de Alta Especialidad, ubicado en calle 41 Número 439 x 34, Colonia Industrial, C.P. 97150, Mérida, Yucatán, teléfono: 019999225656 ext. 61622, los días de lunes a viernes; con el siguiente horario de 9:00 a 16:00 horas.

No. de licitación	LO-019GYR063-E97-2016
Carácter de la licitación	Pública nacional
Descripción de la licitación	Trabajos relativos al Mantenimiento integral de los servicios de Hemodinámica, Medicina Nuclear, Admisión Continua (sala de espera, oficinas y pasillos), Oficina de Control de vigilancia, Casa de Máquinas de la Unidad Médica de Alta Especialidad.
Volumen a contratar	1,200.00 M2
Fecha de publicación en CompraNet	12/05/2016
Visita a instalaciones	18/05/2016 a las 09:00 horas Siendo el lugar de reunión el departamento de Conservación y Servicios Generales de la Unidad Médica de Alta Especialidad, ubicada en calle 41 No. 439 x 34 Col. Industrial C.P. 97150 Mérida, Yucatán.
Junta de aclaraciones	19/05/2016 a las 10:00 horas En el departamento de Abastecimiento de la Unidad Médica de Alta Especialidad, ubicada en calle 41 No. 439 x 34 Col. Industrial C.P. 97150 Mérida, Yucatán.
Presentación y apertura de proposiciones	26/05/2016 a las 10:00 horas En el departamento de Abastecimiento de la Unidad Médica de Alta Especialidad, ubicada en calle 41 No. 439 x 34 Col. Industrial C.P. 97150 Mérida, Yucatán.

ATENTAMENTE
MERIDA, YUCATAN, A 12 DE MAYO DE 2016.
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA UMAE
LIC. RAUL ESCALANTE PERERA
RUBRICA.

(R.- 430868)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL
DELEGACION SAN LUIS POTOSI
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
RESUMEN DE CONVOCATORIA

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los Artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción III, 27, 28 fracción I, 29, 30, 33, 33bis, 34, 35, 45, 47, 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública siguiente; cuya Convocatoria que contiene las bases de participación se encuentran disponibles para su consulta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx> y serán gratuitas o bien se pondrá un ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para consulta en la Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios de la Delegación San Luis Potosí ubicada en Av. De los conventos 107, 109 y 111, Col. Hogares Ferrocarrileros 1ra. Sección, Soledad de Graciano Sánchez, C.P. 78436, de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 hrs.

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas, fue autorizada por Lic. Jorge Antonio Morán Naredo, con cargo de Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, el día 26 de Abril de 2016.

No. Licitación	LA-019GYR023-E121-2016	
Tipo	Licitación Pública Nacional	
Descripción de la licitación	Servicio de Médicos subrogados	
Volumen a adquirir	Mínimo 28,868 Servicios	Máximo 72,169 Servicios
Fecha de publicación en CompraNet	12 de Mayo de 2016	
Junta de aclaraciones	17 de Mayo del 2016; 11:00 hrs	
Visita a instalaciones	No habrá visitas	
Presentación y apertura de proposiciones	24 de Mayo del 2016; 11:00 hrs.	

- Todos los eventos se llevarán a cabo en las fechas indicadas en la licitación, en la sala de licitaciones de la Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios de la Delegación San Luis Potosí ubicada en Av. De los conventos 107, 109 y 111, Col. Hogares Ferrocarrileros 1ra. Sección, Soledad de Graciano Sánchez. C.P. 78436,

SOLEDAD DE GRACIANO SANCHEZ, S.L.P., A 12 DE MAYO DE 2016.
TITULAR DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
LIC. JORGE ANTONIO MORAN NAREDO
RUBRICA.

(R.- 430871)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE ADMINISTRACION

UNIDAD DE ADMINISTRACION

COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS

COORDINACION TECNICA DE BIENES Y SERVICIOS

AVISO DE FALLO

El Instituto Mexicano del Seguro Social, con domicilio en: Calle Durango Núm. 291, Piso 11, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, con fundamento en lo que establece el artículo 58 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, da a conocer el nombre y domicilio de los licitantes ganadores en la **Licitación Pública Electrónica Internacional bajo la Cobertura de Tratados para la contratación del "Servicio Médico Integral de Procedimientos de Mínima Invasión"**:

No. de Licitación	Emisión del Fallo
LA-019GYR988-E7-2015	13 de abril de 2016

NOMBRE DEL LICITANTE(S) ADJUDICADO(S)	DOMICILIO	PARTIDA ADJUDICADA	MONTO MAXIMO ADJUDICADO SIN IVA (M.N.)
Intermet, S.A. de C.V.	Blvd. Adolfo López Mateos, No. 1502-bis, Colonia Mixcoac, Delegación Benito Juárez, Ciudad de México, C.P. 03910.	1	\$330,146,884.80
Int-Per, S.A. de C.V.		4	\$371,887,432.29
		5	\$219,143,941.65
		10	\$33,498,685.68
		12	\$69,350,526.36
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Boulevard Adolfo Ruiz Cortines No. 4284, Jardines del Pedregal de San Angel, Delegación Coyoacán, Ciudad de México, C.P. 04500.	2	\$380,480,737.44
Grupo Vitalmex, S.A. de C.V.		3	\$382,399,759.20
Vitalmex Administración, S.A. de C.V.			
Vitalmex Soporte Técnico, S.A. de C.V.			
Administradora de Equipos Médicos, S.A. de C.V.	Arquímedes No. 37, Colonia Polanco, Delegación Miguel Hidalgo, Ciudad de México, C.P. 11580.	6	\$87,279,957.09
		7	\$163,891,453.89
		8	\$102,661,555.17
		9	\$24,542,566.44
Selecciones Médicas del Centro, S.A. de C.V.	Sinaloa No. 85, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06700.	11	\$100,119,673.77
Instrumentos y Equipos Falcón, S.A. de C.V.	Tacubaya 1701, Colonia Jardín Español, Monterrey Nuevo León, C.P. 64820.	13	\$94,157,046.15
Artimedica, S.A. de C.V.		14	\$140,129,644.29
Load Soporte Logístico, S.A. de C.V.			
Especialistas en Aplicaciones y Soporte Técnico Médico, S.A. de C.V.			
Medical Dimegar, S.A. de C.V.	Floresta No. 168, Colonia Clavería, Delegación Azcapotzalco, Ciudad de México. C.P. 02080.	15	\$74,692,508.16

CIUDAD DE MEXICO, A 12 DE MAYO DE 2016.

TITULAR DE LA COORDINACION TECNICA DE BIENES Y SERVICIOS

LIC. PABLO ARENAS RAMIREZ

RUBRICA.

(R.- 430872)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACION REGIONAL ESTADO DE MEXICO PONIENTE

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

K.M. 4.5 VIALIDAD TOLUCA METEPEC, BARRIO DEL ESPIRITU SANTO, COL. LA MICHOACANA, C.P. 52140, METEPEC, EDO. DE MEX.

AVISO DE FALLO DE LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, CON FUNDAMENTO EN LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 58 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, DA A CONOCER LA IDENTIDAD DE LOS PARTICIPANTES GANADORES DE LA LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL REALIZADA DE CONFORMIDAD CON LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, ABAJO MENCIONADA:

No. LICITACION
LA-019GYR024-E58-2016

ADQUISICION DE INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO
PARA EL EJERCICIO 2016

FECHA DE EMISION DEL FALLO
18/03/16

PROVEEDORES GANADORES

No. CONTRATO	PROVEEDOR	DOMICILIO	CANTIDAD DE PARTIDAS ASIGNADAS	MONTO DEL CONTRATO
D166005	COMERCIALIZADORA MEDICA ARJEJATO, S.A. DE C.V.	Calle Petén No. 42, Interior 102, Colonia Narvarte C.P. 03020, Delegación Benito Juárez, México, D.F.	11	\$1'017,900.00
D166006	DENTILAB, S.A. DE C.V.	Calle Tata Vasco No. 79, Colonia Santa Catarina, Delegación Coyoacán, C.P. 04010, México, D.F.	06	\$ 165,540.00
D166007	LABORATORIOS AULIS, S.A. DE C.V.	Calle La Mundial No. 33, Col. Industrial, Delegación Gustavo A. Madero, C.P. 07800, Ciudad de México.	02	\$75,500.00
D166008	QUIRURGICA ORTOPEDICA, S.A. DE C.V.	Calle 19 Poniente No. 1305, Colonia Santiago, C.P. 72580, Puebla, México	11	\$373,100.00

D166009	PROVEEDORA MEDICA HOSPITALARIA, S.A. DE C.V.	Calzada de Tlalpan No. 1967, Colonia Parque San Andrés, Delegación Coyoacán, C.P. 04040, México, D.F.	07	\$345,900.00
D160010	GENERA NEGOCIOS, S.A. DE C.V.	Calle Manuel Acuña No. 81° Loc. 1, Colonia Barrio San Pedro, Delegación Iztacalco, C.P. 08220, México, D.F.	19	\$441,680.00
D166011	FELIX TRUEBA TOLEDANO	Módulo José María Morelos y Pavón, Edificio 15, Interior 401, José María Morelos y Pavón Fovissste, C.P. 55018, Ecatepec de Morelos, Estado de México	09	\$130,062.00
D166013	JUAN CARLOS PEREZ LAZCANO	Calle Antigua Veracruz Mz 30 Lt 533, C.P. 07510, Colonia San Felipe de Jesús, Delegación Gustavo A. Madero, México, D.F.	01	\$100,772.00
D166022	PRODUCTOS PARA CONSUMO EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.	Calle Presidentes No. 19, Colonia Portales, Delegación Benito Juárez, C.P. 03570, Ciudad de México	15	\$269,937.00
D6P0236, D6P0238	COMERCIALIZADORA DIOVAL, S.A. DE C.V.	Calle Trueno No. 105, Interior 6, Colonia Tlacopa, C.P. 50010, Toluca, Estado de México	10	\$54,076.66
D6P0240	FLEURETTY DE MEXICO, S.A. DE C.V.	Circuito Hacienda Las Gladiolas No. 32-B Colonia Hacienda Real de Tultepec, Tultepec, Estado de México, C.P. 54987.	04	\$18,524.00
D6P0243	INSTRUMENTOS Y ACCESORIOS AUTOMATIZADOS, S.A. DE C.V.	Calle 1 No. 314, Colonia Deportiva Pensil, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11470, Ciudad de México	02	\$2,988.00
D6P0245	PROVEEDORA MEDICA HOSPITALARIA, S.A. DE C.V.	Calzada de Tlalpan No. 1967, Colonia Parque San Andrés, Delegación Coyoacán, C.P. 04040, México, D.F.	01	\$160.00

METEPEC, MEXICO, A 12 DE MAYO DE 2016.

TITULAR DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LIC. VANESSA GABRIELA ORTEGA PINEDA

RUBRICA.

(R.- 430875)

LOTERIA NACIONAL PARA LA ASISTENCIA PUBLICA

GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

FALLO DE CONVOCATORIA**LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL ELECTRONICA BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS**

De conformidad con el Artículo 58, segundo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la Lotería Nacional para la Asistencia Pública a través de la Gerencia de Recursos Materiales ubicada en Plaza de la Reforma No. 1, piso 11, Col. Tabacalera, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06037, con teléfono 5140-7160, da a conocer a los interesados el fallo de la Licitación Pública Internacional Electrónica Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos número LA-006HHQ001-E94-2016, cuya información se detalla a continuación:

No. de Licitación	LA-006HHQ001-E94-2016
Objeto de la Licitación	Adquisición de Sustrato Irrompible
Fecha de Fallo	02 de mayo de 2016
Nombre y Domicilio del Licitante ganador	Papelería Lozano Hermanos, S.A. de C.V. José María Izazaga No. 39 C y D, Col. Centro, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, Código Postal 06080
Partida	Unica
Monto Total Adjudicado con I.V.A. incluido	\$5'739,718.51 (cinco millones setecientos treinta y nueve mil setecientos dieciocho pesos 51/100 M.N.)

CIUDAD DE MEXICO, A 12 DE MAYO DE 2016.

GERENTE DE RECURSOS MATERIALES

C.P. JOSE ALONSO GARCIA SALAZAR

RUBRICA.

(R.- 430839)

CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ENERGIA

GERENCIA DE CONTROL REGIONAL CENTRAL

RESUMEN DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-018TOM998-E12-2016, cuya convocatoria que contiene las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>, cuya información relevante es:

Carácter, medio y No. de Licitación	Pública Nacional Electrónica LA-018TOM998-E12-2016
Objeto de la Licitación	Mantenimiento a equipos de aire acondicionado de la GCRC
Volumen a adquirir	28 Servicios de mantenimiento en 5 partidas
Fecha de publicación en CompraNet	15/04/2016
Fecha y hora visita a instalaciones	20/05/2016 10:00 hrs
Fecha y hora junta de aclaraciones	23/05/2016 11:00 hrs
Fecha y hora apertura proposiciones	30/05/2016 11:00 hrs
Fecha y hora para emitir el fallo	08/06/2016 13:00 hrs

Fo-Con-07

CIUDAD DE MEXICO, A 6 DE MAYO DE 2016.

GERENCIA DE CONTROL REGIONAL CENTRAL

ADMINISTRADOR REGIONAL

LIC. JORGE MIGUEL GONZALEZ VALDERRAMA

RUBRICA.

(R.- 431015)

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES ELECTRICAS

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 4**LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las **Licitación Pública Nacional Electrónica: LA-018T0K001-E320-2016**, cuya convocatoria que contiene las bases de participación se encuentra disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Reforma No. 113, Colonia Palmira, C.P. 62490, Cuernavaca, Morelos, teléfonos: (777) 318-9895 y 362-3811, extensión 7469, de lunes a viernes de las 09:00 a las 14:00 hrs.

Carácter, medio y número de Licitación	Licitación Pública Nacional Electrónica: LA-018T0K001-E320-2016.
Objeto de la licitación	Contratación del servicio de administración del Plan de Previsión Social para el Reembolso de Gastos Médicos del 15 de junio de 2016 al 31 de diciembre de 2017
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	12/05/2016
Junta de aclaraciones	26/05/2016 , 08:00 horas, en la sala de juntas del edificio 15, primer piso, ubicada en Reforma No. 113, Colonia Palmira, C.P. 62490, Cuernavaca, Morelos.
Visita a instalaciones	No hay visita a las instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	06/06/2016 , 08:30 horas, en la sala de juntas del edificio 15, primer piso, ubicada en Reforma No. 113, Colonia Palmira, C.P. 62490, Cuernavaca, Morelos.

CUERNAVACA, MOR., A 12 DE MAYO DE 2016.
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
LIC. ARMANDO EDUARDO GONZALEZ HERNANDEZ
RUBRICA.

(R.- 430882)

CENTRO NACIONAL DE METROLOGIA

SUBDIRECCION DE OBRA PUBLICA

RESUMEN DE CONVOCATORIA NUMERO 02

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública 10095002-002-16, cuya convocatoria que contiene las bases de participación está disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en, en kilómetro 4.5, carretera a Los Cués, código postal 76246, El Marqués, Querétaro, teléfono 01 442 211 05 35, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9h00 a 17h00.

Licitación Pública Nacional 10095002-002-16

Descripción de la licitación	Estudio Integral de Red de Gas Natural
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	12/05/2016.
Junta de aclaraciones	18/05/2016 , 10:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	18/05/2016 , 09:30 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	27/05/2016 , 10:00 horas.

EL MARQUES, QUERETARO, A 12 DE MAYO DE 2016.

SUBDIRECTOR DE OBRA PUBLICA

ING. ARTURO ROBLES MALDONADO

RUBRICA.

(R.- 430831)

AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES

AEROPUERTO INTERNACIONAL DE NOGALES, SONORA

RESUMEN DE CONVOCATORIA

LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales siguientes, cuyas convocatorias que contienen las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en: la Administración del Aeropuerto Internacional de Nogales, Sonora, ubicada en carretera Internacional km. 13.5, C.P. 84000, H. Nogales, Sonora., con el siguiente horario de lunes a viernes en días hábiles, con horario de 9:00 a 15:00 horas.

Número de Licitación: LO-009JZL022-E8-2016

Descripción de la licitación	Mantenimiento y Conservación de Instalaciones y áreas operativas.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	12/05/2016
Junta de aclaraciones	19/05/2016, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	19/05/2016, 09:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	27/05/2016, 09:00 horas.

Número de Licitación: LO-009JZL022-E9-2016

Descripción de la licitación	Rehabilitación y/o Sustitución de Cercado Perimetral
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	12/05/2016
Junta de aclaraciones	20/05/2016, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	20/05/2016, 09:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	30/05/2016, 09:00 horas.

Número de Licitación: LA-009JZL022-E10-2016

Descripción de la licitación	Mantenimiento de instalaciones eléctricas y equipos en edificio terminal, áreas operativas y alumbrado público.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	12/05/2016
Junta de aclaraciones	23/05/2016, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	23/05/2016, 09:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	31/05/2016, 09:00 horas.

H. NOGALES, SONORA, A 12 DE MAYO DE 2016.

GERENTE DE MANTENIMIENTO

M EN C. GERMAN MOYANO RAMIREZ

RUBRICA.

(R.- 430951)

AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES

ADMINISTRACION DEL AEROPUERTO LORETO

**RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales número LA-009JZL018-E12-2016. Cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: CARRETERA TRANSPENINSULAR KM 5, No. S/N, Colonia CENTRO, C.P. 23880, Loreto, Baja California Sur, teléfono: 01 613 13 50499 y fax 01 613 13 50454, los días DE LUNES A VIERNES del año en curso de las 09:00 A 18:00 horas.

Descripción de la licitación	Servicio de Mantenimiento a Subestación Eléctrica, Equipos mecánicos y electromecánicos del aeropuerto internacional de Loreto B.C.S.
Volumen de licitación	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	12/05/2016
Junta de aclaraciones	20/05/2016 11:00 horas
Visita a instalaciones	20/05/2016 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	30/05/2016 11:00 horas

LORETO, B.C.S., A 12 DE MAYO DE 2016.

ADMINISTRADOR DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LORETO, B.C.S.

C.P. JESUS PORFIRIO RAYGOZA RODRIGUEZ

RUBRICA.

(R.- 430950)**AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES**

ADMINISTRACION DEL AEROPUERTO LORETO

**RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública Nacional número LO-009JZL018-E13-2016, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en las oficinas del Aeropuerto Internacional de Loreto B.C.S. ubicado en carretera transpeninsular km 5 No. s/n, Colonia centro, C.P 23880, Loreto, Baja California Sur, teléfono: (613) 135 04 99 ext. 3803 y fax Ext., los días de Lunes a Viernes de las de 08:00 hrs a 18:00 hrs.

Descripción de la licitación	Sustitución de cercado perimetral en el aeropuerto internacional de Loreto B.C.S.
Volumen de licitación	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	12/05/2016
Junta de aclaraciones	19/05/2016 11:00 horas
Visita a instalaciones	19/05/2016 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	27/05/2016 11:00 horas

LORETO, B.C.S., A 12 DE MAYO DE 2016.

ADMINISTRADOR DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LORETO, B.C.S.

C.P. JESUS PORFIRIO RAYGOZA RODRIGUEZ

RUBRICA.

(R.- 430952)

CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS

GERENCIA DE TRAMO CUACNOPALAN-TEHUACAN-OAXACA

RESUMEN DE CONVOCATORIA 04 FONADIN LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las Licitaciones Públicas Nacionales Electrónicas Números: LA-009J0U019-E18-2016, LA-009J0U019-E19-2016, LA-009J0U019-E20-2016 y LA-009J0U019-E21-2016, cuyas convocatorias que contienen las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en Entronque Oaxaca, Camino Directo de Cuota, Sin Número, San Lorenzo Cacaotepec, Etlá, Oaxaca, C.P 68263 Teléfono: 01(951) 5187770; 01(951) 5187771 Ext. 7650, los días lunes a viernes de 09:00 a las 17:00 Horas.

Objeto de la licitación	Servicio de seguridad y vigilancia a inmuebles con elementos con arma, para las plazas de cobro 76 Tehuacán, 78 Suchixtlahuaca, Caseta 79 Huitzo BIS, campamentos de conservación Miahuatlán y Nochixtlán del Tramo Cuacnopalan-Tehuacán-Oaxaca.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	12/05/2016, 00:00 Horas
Junta de aclaraciones	20/05/2016, 09:00 Horas
Visita a instalaciones	No hay visita a las instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	27/05/2016, 09:00 Horas

Objeto de la licitación	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a plantas de emergencia de las plazas de cobro del Tramo Cuacnopalan-Tehuacán-Oaxaca.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	12/05/2016, 00:00 Horas
Junta de aclaraciones	20/05/2016, 13:00 Horas
Visita a instalaciones	No hay visita a las instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	27/05/2016, 13:00 Horas

Objeto de la licitación	Mantenimiento a los inmuebles de los campamentos de conservación Miahuatlán y Nochixtlán del Tramo Cuacnopalan-Tehuacán-Oaxaca.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	12/05/2016, 00:00 Horas
Junta de aclaraciones	23/05/2016, 09:00 Horas
Visita a instalaciones	No hay visita a las instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	30/05/2016, 09:00 Horas

Objeto de la licitación	Adquisición de papelería, material de oficina y consumibles de cómputo Red Fonadin para la Gerencia de Tramo Cuacnopalan-Tehuacán-Oaxaca.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	12/05/2016, 00:00 Horas
Junta de aclaraciones	23/05/2016, 13:00 Horas
Visita a instalaciones	No hay visita a las instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	30/05/2016, 13:00 Horas

SAN LORENZO CACAOTEPEC, ETLA, OAXACA, A 12 DE MAYO DE 2016.

SUBGERENTE DE ADMINISTRACION

C.P. LUIS HUMBERTO MEXICANO FLORES

RUBRICA.

(R.- 430975)

HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJIO

RESUMEN DE LA CONVOCATORIA LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL ABIERTA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Internacional Abierta número LA-012NBQ001-E14-2016, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet <http://compranet.gob.mx> o bien en Blvd. Milenio No. 130 Col. San Carlos la Roncha, C.P. 37660, León, Guanajuato, teléfono 014772672000 ext. 1737 y fax 014772672000 ext. 1673, los días de lunes a viernes de las 8:00 a las 15:30 horas.

Descripción de la licitación	Licitación pública internacional abierta de material de curación
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en Compranet	12/05/2016.
Junta de aclaraciones	27/05/2016. 12:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita a las instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	02/06/2016. 10:00 horas.
Fallo	13/06/2016 13:00 horas.

LEON, GUANAJUATO, A 12 DE MAYO DE 2016.
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL
HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJIO
LIC. LUIS ALBERTO VILLASEÑOR GARAY
RUBRICA.

(R.- 430956)

CENTRO DE INVESTIGACION CIENTIFICA Y DE EDUCACION SUPERIOR DE ENSENADA, BAJA CALIFORNIA

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES RESUMEN DE CONVOCATORIA LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional electrónica número LA-0389ZW001-E21-2016 cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>; o bien en Carretera Ensenada Tijuana No. 3918, Zona playitas, C.P. 22860, Ensenada, Baja California, teléfono: 6461750518 y fax: 6461750520, los días lunes a viernes de las 08:00 A 15:00 horas.

Descripción de la licitación	Suministro e Instalación de Luminarias Led.
Volumen de licitación	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	12/05/2016
Junta de aclaraciones	20/05/2016 08:30 horas
Visita al lugar de los trabajos	No habrá visita a las instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	27/05/2016 09:00 horas

ENSENADA, B.C., A 12 DE MAYO DE 2016.
DIRECTORA ADMINISTRATIVA
M. EN C. LEONOR FALCON OMAÑA
RUBRICA.

(R.- 430849)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

DIVISION DE DISTRIBUCION BAJA CALIFORNIA

DEPARTAMENTO DIVISIONAL DE COMPRAS

RESUMEN DE CONVOCATORIA 05**LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL DIFERENCIADA UNO ELECTRONICA**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en licitaciones públicas que la convocatoria a la licitación que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentra disponible para su consulta en: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el domicilio de la convocante en: Blvd. Lázaro Cárdenas y Benito Juárez No. 2098, Fracc. Residencias, C.P. 21280. Mexicali, B.C., los días lunes a viernes en días hábiles de las 9:00 a 15:00 horas y cuya información relevante es:

Carácter, medio y No. de Licitación	Licitación Pública Internacional Diferenciada Uno Electrónica LA-018TOQ018-E51-2016
Objeto de la Licitación	Adquisición AIRE ACONDICIONADO
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	12/05/2016
Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones	19/05/2016, 12:00 horas.
En su caso, fecha y hora para realizar la visita a instalaciones	17/05/2016, 10:00 horas.
Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones	27/05/2016, 12:00 horas.
Fecha y hora para emitir el fallo	03/06/2016, 10:00 horas.

12 DE MAYO DE 2016.
SUPERVISOR DIVISIONAL DE COMPRAS
ING. KARINA BERNAL PAZ
RUBRICA.

(R.- 430923)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD**RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 007****LICITACION PUBLICA**

La Gerencia Regional de Transmisión Noreste, ubicada en Av. Lázaro Cárdenas s/n casi esquina con Av. Eugenio Garza Sada, (en el interior de la Subestación Tecnológico), Col. Mederos, Monterrey, N.L. C.P. 64780, con fundamento en el Artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, informa:

A los interesados de la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la cobertura de los tratados (Diferenciada 2) No. LA-018TOQ026-E73-2016 (022-LPI/16), para la adquisición de Boquillas para Transformador, los detalles se determinan en la propia convocatoria, fue publicada en CompraNet el día 10 de mayo de 2016, la cual se desarrollará conforme a lo siguiente: junta de aclaraciones: 13 de mayo de 2016 a las 09:00 horas; acto de presentación y apertura de proposiciones: 23 de mayo de 2016 a las 09:00 horas; emisión de fallo: 30 de mayo 2016 a las 09:00 horas y fecha o plazo para suscribir el contrato: 14 junio de 2016, asimismo la convocante pone a disposición un ejemplar de la convocatoria, para su consulta.

ATENTAMENTE
MONTERREY, NUEVO LEON, A 12 DE MAYO DE 2016.
JEFE OFICINA DE OBRA PUBLICA REGIONAL
ING. RAUL BERNAL MORENO
RUBRICA.

(R.- 430946)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

SUBDIRECCION DE TRANSMISION

GERENCIA REGIONAL DE TRANSMISION SURESTE

RESUMEN DE LAS CONVOCATORIAS A LAS LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES No. 008/2016

CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 32 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SE HACE SABER A LOS INTERESADOS LA PUBLICACION DE LAS CONVOCATORIAS A LA LICITACION PUBLICA DE CARACTER NACIONAL PARA LAS OBRAS QUE SE INDICA DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

OBJETO DE LA LICITACION	VOLUMEN DE OBRA
MANTENIMIENTO CIVIL A EDIFICIOS E INSTALACIONES DE LA ZONA DE TRANSMISION TAPACHULA 2016	VER CATALOGO DE CONCEPTOS

NO. DE LA LICITACION	FECHA DE PUBLICACION EN COMPRANET
LO-018TOQ067-E21-2016	12/05/2016

FECHAS PREVISTAS PARA LLEVAR A CABO EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION		
VISITA AL SITIO DE LOS TRABAJOS	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES
23/05/2016 A LAS 08:00 HRS	23/05/2016 A LAS 13:00 HRS	30/05/2016 A LAS 09:00 HRS

OBJETO DE LA LICITACION	VOLUMEN DE OBRA
OBRA CIVIL PARA INSTALACION DE EQUIPO ELECTRICO PRIMARIO EN LAS SUBESTACIONES JUCHITAN DOS Y OAXACA POTENCIA DE LA ZONA DE TRANSMISION ISTMO	VER CATALOGO DE CONCEPTOS

NO. DE LA LICITACION	FECHA DE PUBLICACION EN COMPRANET
LO-018TOQ067-E22-2016	12/05/2016

FECHAS PREVISTAS PARA LLEVAR A CABO EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION		
VISITA AL SITIO DE LOS TRABAJOS	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES
24/05/2016 A LAS 08:00 HRS	24/05/2016 A LAS 12:00 HRS	31/05/2016 A LAS 09:00 HRS

OBJETO DE LA LICITACION	VOLUMEN DE OBRA
OBRA CIVIL PARA ENLACE DEL T6 Y MODERNIZACION DE CUCHILLAS A LAS BAHIAS DE 400KV EN LA SUBESTACION LA ANGOSTURA PERTENECIENTE A LA ZONA DE TRANSMISION TUXTLA	VER CATALOGO DE CONCEPTOS

NO. DE LA LICITACION	FECHA DE PUBLICACION EN COMPRANET
LO-018TOQ067-E23-2016	12/05/2016

FECHAS PREVISTAS PARA LLEVAR A CABO EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION		
VISITA AL SITIO DE LOS TRABAJOS	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES
24/05/2016 A LAS 08:00 HRS	25/05/2016 A LAS 12:00 HRS	01/06/2016 A LAS 09:00 HRS

OBJETO DE LA LICITACION	VOLUMEN DE OBRA
MANTENIMIENTO CIVIL A LAS INSTALACIONES DE LA ZONA DE TRANSMISION ISTMO	VER CATALOGO DE CONCEPTOS

NO. DE LA LICITACION	FECHA DE PUBLICACION EN COMPRANET
LO-018TOQ067-E24-2016	12/05/2016

FECHAS PREVISTAS PARA LLEVAR A CABO EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION		
VISITA AL SITIO DE LOS TRABAJOS	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES
26/05/2016 A LAS 08:00 HRS	26/05/2016 A LAS 13:00 HRS	02/06/2016 A LAS 09:00 HRS

TEXTO DE LA CONVOCATORIA	LOS LICITANTES INTERESADOS PODRAN CONSULTAR LA CONVOCATORIA DE LA LICITACION EN LA PAGINA DEL SISTEMA ELECTRONICO DE INFORMACION PUBLICA GUBERNAMENTAL SOBRE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS COMPRANET, EN LA DIRECCION ELECTRONICA HTTP//WWW.COMPRANET.GOB.MX.

ATENTAMENTE

TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS, A 12 DE MAYO DE 2016.

SUBGERENTE ADMINISTRATIVO DE LA GRTSE

LAE. RAFAEL ESTRADA VALDEZ

RUBRICA.

(R.- 430948)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

RESIDENCIA REGIONAL DE CONSTRUCCION DE PROYECTOS

DE TRANSMISION Y TRANSFORMACION NOROESTE

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS

EVENTO COMPRANET No. LA-018TOQ092-E38-2016

RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública número LA-018TOQ092-E38-2016, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en: Quinta Mayor y Calle "B" s/n, Col. Las Quintas, C.P. 83240, Hermosillo, Sonora, teléfono: 01 (662) 216-92-06 y fax: 01 (662) 216-92-06, los días Lunes a Viernes del año en curso de 8:00 a 17:30 horas.

Descripción de la licitación	Cables de fibra óptica y accesorios
Volumen de licitación	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNET	12 de Mayo de 2016
Junta de aclaraciones	25 de Mayo de 2016 a las 11:00 horas
Visita a instalaciones	No aplica
Presentación y apertura de proposiciones	31 de Mayo de 2016 a las 11:00 horas

ATENTAMENTE

HERMOSILLO, SONORA, A 12 DE MAYO DE 2016.

SECRETARIO TECNICO DEL COMITE REGIONAL DE ADQUISICIONES

SR. ABRAHAM PALACIOS OCHOA

RUBRICA.

(R.- 430860)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

DIVISION DE DISTRIBUCION VALLE DE MEXICO SUR

SUBDIRECCION DE DISTRIBUCION

RESUMEN DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL DN000-018-2016

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con el artículo 32 y 33 tercer párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se hace saber a los interesados la publicación de la convocatoria a la Licitación Pública de carácter Nacional para la obra que se indica de conformidad con lo siguiente:

Objeto de la licitación	ELECTRIFICACION DE 33 OBRAS CON UN VOLUMEN DE 299 POSTES EN REDES DE DISTRIBUCION UBICADAS EN EL MUNICIPIO DE IXTAPALUCA ESTADO DE MEXICO PERTENECIENTE A LA ZONA ERMITA DE LA DIVISION VALLE DE MEXICO SUR
Volumen de obra	Los detalles se indican en el catálogo de conceptos
Número de licitación	LO-018TOQ115-E71-2016
Fecha de publicación en Compranet	09/05/2016
Junta de aclaraciones	13/05/2016, 10:30 hrs. En las oficinas de la Comisión Federal de Electricidad, ubicada en avenida San Jerónimo No. 218, colonia la otra banda, delegación Coyoacán, México D.F. C.P. 04519, en la sala de juntas de la administración.
Visita al sitio de los trabajos	11/05/2016, 10:00 hrs. Partiendo de la oficinas de la Comisión Federal de Electricidad Zona Ermita ubicada en Av. Estrella S/N Esq. San Lorenzo, Col. El Rodeo, Deleg. Iztapalapa México D.F. C.P. 09860
Presentación y apertura de proposiciones	19/05/2016, 8:30 hrs. En las oficinas de Comisión Federal de Electricidad, ubicada en avenida San Jerónimo No. 218, colonia la otra banda, delegación Coyoacán, México D.F. C.P. 04519, en la sala de juntas de la administración.

Objeto de la licitación	ELECTRIFICACION DE 33 OBRAS CON UN VOLUMEN DE 528 POSTES EN REDES DE DISTRIBUCION UBICADAS EN EL MUNICIPIO DE IXTAPALUCA, CHALCO, TEMAMATLA ESTADO DE MEXICO PERTENECIENTE A LA ZONA ERMITA DE LA DIVISION VALLE DE MEXICO SUR
Volumen de obra	Los detalles se indican en el catálogo de conceptos
Número de licitación	LO-018TOQ115-E72-2016
Fecha de publicación en Compranet	09/05/2016
Junta de aclaraciones	13/05/2016, 12:00 hrs. En las oficinas de la Comisión Federal de Electricidad, ubicada en avenida San Jerónimo No. 218, colonia la otra banda, delegación Coyoacán, México D.F. C.P. 04519, en la sala de juntas de la administración.
Visita al sitio de los trabajos	11/05/2016, 10:00 hrs. Partiendo de la oficinas de la Comisión Federal de Electricidad Zona Ermita ubicada en Av. Estrella S/N Esq. San Lorenzo, Col. El Rodeo, Deleg. Iztapalapa México D.F. C.P. 09860
Presentación y apertura de proposiciones	19/05/2016, 10:30 hrs. En las oficinas de Comisión Federal de Electricidad, ubicada en avenida San Jerónimo No. 218, colonia la otra banda, delegación Coyoacán, México D.F. C.P. 04519, en la sala de juntas de la administración.

Los licitantes interesados podrán obtener la convocatoria a la licitación en la página del sistema electrónico de información pública gubernamental sobre obras públicas y servicios relacionados con las mismas Compranet, en la dirección electrónica <http://www.compranet.gob.mx>

ATENTAMENTE

CIUDAD DE MEXICO, A 12 DE MAYO DE 2016.

JEFE DE DEPTO. CONTRATACION DE OBRA PUBLICA DIVISIONAL

L.C. BLODYWEED HERNANDEZ PINEDA

RUBRICA.

(R.- 430918)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

DIVISION DE DISTRIBUCION VALLE DE MEXICO SUR

SUBDIRECCION DE DISTRIBUCION

RESUMEN DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL DN000-019-2016

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con el artículo 32 y 33 tercer párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se hace saber a los interesados la publicación de la convocatoria a la Licitación Pública de carácter Nacional para la obra que se indica de conformidad con lo siguiente:

Objeto de la licitación	MODERNIZACION DE CONCENTRACIONES; EN EL AMBITO DE LA ZONA DE DISTRIBUCION TOLUCA DE LA DIVISION VALLE DE MEXICO SUR
Volumen de obra	Los detalles se indican en el catálogo de conceptos
Número de licitación	LO-018TOQ115-E75-2016
Fecha de publicación en Compranet	10/05/2016
Junta de aclaraciones	18/05/2016, 8:30 hrs. En las oficinas de la Comisión Federal de Electricidad, ubicada en avenida San Jerónimo No. 218, colonia la otra banda, delegación Coyoacán, México D.F. C.P. 04519, en la sala de juntas de la administración.
Visita al sitio de los trabajos	16/05/2016, 10:00 hrs. Partiendo de la oficinas de la Comisión Federal de Electricidad Zona Toluca ubicada en Calle José Martí No. 102 Col. Tlacopa Toluca Estado de México. C.P. 50010
Presentación y apertura de proposiciones	25/05/2016, 8:30 hrs. En las oficinas de Comisión Federal de Electricidad, ubicada en avenida San Jerónimo No. 218, colonia la otra banda, delegación Coyoacán, México D.F. C.P. 04519, en la sala de juntas de la administración.

Objeto de la licitación	RELOCALIZACION DE SERVICIOS; EN EL AMBITO DE LA ZONA DE DISTRIBUCION TOLUCA DE LA DIVISION VALLE DE MEXICO SUR
Volumen de obra	Los detalles se indican en el catálogo de conceptos
Número de licitación	LO-018TOQ115-E76-2016
Fecha de publicación en Compranet	10/05/2016
Junta de aclaraciones	18/05/2016, 10:00 hrs. En las oficinas de la Comisión Federal de Electricidad, ubicada en avenida San Jerónimo No. 218, colonia la otra banda, delegación Coyoacán, México D.F. C.P. 04519, en la sala de juntas de la administración.
Visita al sitio de los trabajos	16/05/2016, 10:00 hrs. Partiendo de la oficinas de la Comisión Federal de Electricidad Zona Toluca ubicada en Calle José Martí No. 102 Col. Tlacopa Toluca Estado de México. C.P. 50010
Presentación y apertura de proposiciones	25/05/2016, 10:30 hrs. En las oficinas de Comisión Federal de Electricidad, ubicada en avenida San Jerónimo No. 218, colonia la otra banda, delegación Coyoacán, México D.F. C.P. 04519, en la sala de juntas de la administración.

Los licitantes interesados podrán obtener la convocatoria a la licitación en la página del sistema electrónico de información pública gubernamental sobre obras públicas y servicios relacionados con las mismas Compranet, en la dirección electrónica <http://www.compranet.gob.mx>

ATENTAMENTE

CIUDAD DE MEXICO, A 12 DE MAYO DE 2016.

JEFE DE DEPTO. CONTRATACION DE OBRA PUBLICA DIVISIONAL

L.C. BLODYWEED HERNANDEZ PINEDA

RUBRICA.

(R.- 431027)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

DIRECCION DE PROYECTOS DE INVERSION FINANCIADA

SUBDIRECCION DE PROYECTOS Y CONSTRUCCION

RESIDENCIA REGIONAL DE CONSTRUCCION DE PROYECTOS DE TRANSMISION Y TRANSFORMACION SURESTE

RESUMEN DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con el artículo 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se hace saber a los interesados la publicación de la Convocatoria a la Licitación Pública de carácter Nacional para la obra que se indica de conformidad con lo siguiente:

OBJETO DE LA LICITACION	VOLUMEN DE OBRA
Construcción de barda perimetral en escuela primaria Valentín Gómez Farías localidad de Tlachinola, ubicada en el estado de Puebla.	Indicada en el Anexo AE 10 Catálogo de Conceptos.

No. DE LA LICITACION	FECHA DE PUBLICACION EN Compra Net
LO-018TOQ119-E11-2016	06 de mayo de 2016

FECHA, HORA Y LUGAR PREVISTAS PARA LLEVAR A CABO EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION		
VISITA AL SITIO DE LOS TRABAJOS	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES
10:00 horas del 11/mayo/2016 En Carretera Matamoros Atencingo, No. 50 (a un costado de la Unidad Deportiva), Izúcar de Matamoros, Puebla. C.P. 74440 tel: 01-(243)-43-64-447	10:00 horas del 12/mayo/2016 En la sala de juntas de la Residencia de Contratación, sita en Av. Framboyanes Mza. 6 Lote 22 Ciudad Industrial Bruno Pagliai, C.P. 91697, Veracruz, Tels. (01229)989-48-01 y 989-48-06	10:00 horas del 24/mayo/2016 En la sala de juntas de la Residencia de Contratación, sita en Av. Framboyanes Mza. 6 Lote 22 Ciudad Industrial Bruno Pagliai, C.P. 91697, Veracruz, Tels. (01229)989-48-01 y 989-48-06

Texto de la Convocatoria	Los licitantes interesados podrán obtener la Convocatoria a la licitación en la página del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre obras públicas y servicios relacionados con las mismas CompraNet, en la dirección electrónica https://compranet.funcionpublica.gob.mx

ATENTAMENTE
VERACRUZ, VER., A 12 DE MAYO DE 2016.
JEFE DE OFICINAS DE COMPRAS
L.A.E. ADRIANA GENOVEVA CAMPOS AGUIRRE
RUBRICA.

(R.- 430633)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

DIRECCION DE PROYECTOS DE INVERSION FINANCIADA

SUBDIRECCION DE PROYECTOS Y CONSTRUCCION

RESIDENCIA REGIONAL DE CONSTRUCCION DE PROYECTOS DE TRANSMISION Y TRANSFORMACION SURESTE

RESUMEN DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con el artículo 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se hace saber a los interesados la publicación de la Convocatoria a la Licitación Pública de carácter Nacional para la obra que se indica de conformidad con lo siguiente:

OBJETO DE LA LICITACION	VOLUMEN DE OBRA
Remodelación de la casa ejidal, incluido oficinas, baños y portón de acero, ejido Santa Cruz Tejalpa, Tehuiztingo, estado de Puebla.	Indicada en el Anexo AE 10 Catálogo de Conceptos.

No. DE LA LICITACION	FECHA DE PUBLICACION EN Compra Net
LO-018TOQ119-E12-2016	06 de mayo de 2016

FECHA, HORA Y LUGAR PREVISTAS PARA LLEVAR A CABO EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION		
VISITA AL SITIO DE LOS TRABAJOS	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES
10:00 horas del 12/mayo/2016 En Carretera Matamoros Atencingo, No. 50 (a un costado de la Unidad Deportiva), Izúcar de Matamoros, Puebla. C.P. 74440 tel: 01-(243)-43-64-447	10:00 horas del 13/mayo/2016 En la sala de juntas de la Residencia de Contratación, sita en Av. Framboyanes Mza. 6 Lote 22 Ciudad Industrial Bruno Pagliai, C.P. 91697, Veracruz, Tels. (01229)989-48-01 y 989-48-06	10:00 horas del 25/mayo/2016 En la sala de juntas de la Residencia de Contratación, sita en Av. Framboyanes Mza. 6 Lote 22 Ciudad Industrial Bruno Pagliai, C.P. 91697, Veracruz, Tels. (01229)989-48-01 y 989-48-06
Texto de la Convocatoria	Los licitantes interesados podrán obtener la Convocatoria a la licitación en la página del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre obras públicas y servicios relacionados con las mismas CompraNet, en la dirección electrónica https://compranet.funcionpublica.gob.mx	

ATENTAMENTE

VERACRUZ, VER., A 12 DE MAYO DE 2016.

JEFE DE OFICINAS DE COMPRAS

L.A.E. ADRIANA GENOVEVA CAMPOS AGUIRRE

RUBRICA.

(R.- 430806)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

SUBDIRECCION DE PROYECTOS Y CONSTRUCCION

RESIDENCIA REGIONAL DE CONSTRUCCION DE PROYECTOS DE TRANSMISION Y TRANSFORMACION DE OCCIDENTE

RESUMEN DE CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con el artículo 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se hace saber a los interesados la publicación de la convocatoria a la Licitación Pública de carácter Nacional para la obra que se indica de conformidad con lo siguiente:

Objeto de la licitación	Volumen de obra
"CONSTRUCCION DE OBRA CIVIL Y ELECTROMECHANICA PARA MODERNIZACION DE ZONA DE 115 KV EN LA S.E. VALLARTA POT. UBICADA EN EL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA, JALISCO"	Indicado en el Anexo AE10 Catálogo de conceptos

No. de la licitación	Fecha de publicación en CompraNet
LO-018TOQ080-E19-2016	09 de mayo de 2016

Fecha, hora y lugar previstas para llevar a cabo el procedimiento de contratación		
Visita al sitio de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
10:00 horas del 13 de mayo de 2016 En las instalaciones de la S.E. Vallarta Potencia que se localiza en el kilómetro 6.5 de la carretera Vallarta – Las Palmas en el poblado de Ixtapa, municipio de Puerto Vallarta, Jalisco. (Se anexa Croquis de localización de la SE Vallarta Pot.)	10:00 horas del 16 de mayo de 2016 Residencia de Contratación, Residencia Regional de Construcción de Proyectos de Transmisión y Transformación de Occidente, sita en calle Vicente Guerrero No. 1224, Col. Agua Blanca Industrial, Zapopan, Jalisco, C.P. 45235. Tel (333) 6842722 ext. 6882.	10:00 horas del 24 de mayo de 2016 Sala de juntas de la Residencia de Contratación de la Residencia Regional de Construcción de Proyectos de Transmisión y Transformación de Occidente, sita en calle Vicente Guerrero No. 1224, Col. Agua Blanca Industrial, Zapopan, Jalisco, C.P. 45235. Tel (333) 6842722 ext. 6882.

Texto de la Convocatoria	
	Los licitantes interesados podrán obtener la Convocatoria a la licitación en la página del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre obras públicas y servicios relacionados con las mismas CompraNet, en la dirección electrónica https://compranet.funcionpublica.gob.mx

ATENTAMENTE
 ZAPOPAN, JALISCO, A 12 DE MAYO DE 2016.
 RESIDENTE REGIONAL
ING. DANIEL UTRERA CELIS
 RUBRICA.

(R.- 430930)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

GERENCIA REGIONAL DE PRODUCCION NORTE
DEPARTAMENTO REGIONAL DE CONTRATACION Y OBRA PUBLICA
RESUMEN DE CONVOCATORIA

Con fundamento en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con el Artículo 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se hace saber a los interesados la publicación de la Convocatoria a la Licitación Pública Nacional para la obra que se indica, de conformidad con lo siguiente:

Número de la Licitación Pública Nacional:	LO-018TOQ006-E42-2016
Descripción de la Licitación:	Construcción de ampliación del transportador de Ceniza ZC-14 de la Central Termoeléctrica Carbón II.
Fecha de publicación en CompraNet:	09/05/2016
Junta de aclaraciones:	16/05/2016, 11:00 horas
Presentación y Apertura de Proposiciones:	24/05/2016, 10:00 horas

Los interesados podrán obtener la Convocatoria a la Licitación, en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien para su consulta en las oficinas del Departamento Regional de Contratación y Obra Pública de la Gerencia Regional de Producción Norte ubicadas en Avenida Pablo A. González No. 650 Pte., Col. San Jerónimo, C.P. 64640, Monterrey, Nuevo León, teléfono: 01 (81) 81-51-30-35, a partir de la fecha de publicación en CompraNet.

MONTERREY, N.L., A 12 DE MAYO DE 2016.
JEFE DEPTO. REG. DE CONTRATACION Y OBRA PUBLICA
C.P. RUBEN MARTINEZ FLORES
RUBRICA.

(R.- 430905)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

DIRECCION DE OPERACION
SUBDIRECCION DE GENERACION
REGION DE PRODUCCION OCCIDENTE
CENTRAL TERMoeLECTRICA PRESIDENTE PLUTARCO ELIAS CALLES
RESUMEN DE LAS CONVOCATORIAS A LAS LICITACIONES PUBLICAS

De conformidad con el artículo 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Las Mismas, se informa a los interesados a participar en las Licitación Pública Nacional Número LO-018TOQ007-E89-2016 cuya Convocatoria a la Licitación Pública que contienen las bases mediante las cuales se desarrollará el Procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentra disponible para su consulta en <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el siguiente domicilio: Departamento de Abastecimientos y Obra Pública, Central Termoeléctrica Presidente Plutarco Elías Calles, ubicada en km 28.5, carretera Federal Número 200, Lázaro Cárdenas – Zihuatanejo, C.P. 40811, Petacalco, Municipio de la Unión de Isidoro Montes de Oca, Guerrero, de lunes a viernes en días hábiles, de 09:00 horas a 15:00 horas y cuya información relevante es:

Carácter, medio y No. de Licitación	Licitación Pública Nacional Electrónica número LO-018TOQ007-E89-2016
Objeto de la Licitación	Fabricación, habilitado y montaje de conos de silos de carbón de unidades 1 y 2, de la Central Termoeléctrica Presidente Plutarco Elías Calles.
Volumen de obra	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	04/05/2016
Visita al sitio de los trabajos	10/05/2016, 10:00 horas
Junta de aclaraciones	13/05/2016, 14:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	24/05/2016, 10:00 horas
Emisión de fallo	31/05/2016, 12:00 horas

PETACALCO, MUNICIPIO DE LA UNION DE ISIDORO MONTES DE OCA,
GUERRERO, A 12 DE MAYO DE 2016.
JEFE DEPTO. ABASTECIMIENTOS Y OBRA PUBLICA EN FUNCIONES
LAE. GERARDO LOEZA AVELAR
RUBRICA.

(R.- 430901)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

DIRECCION DE OPERACION
SUBDIRECCION DE DISTRIBUCION
DIVISION DE DISTRIBUCION JALISCO

RESUMEN DE LAS CONVOCATORIAS A LAS LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con el artículo 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se hace saber a los interesados la publicación de las Convocatorias a las Licitaciones Públicas de carácter Nacional para las obras que se indica de conformidad con lo siguiente:

Objeto de la licitación		Volumen de obra	
CFE-DDJ-LPN-017-2016" S.E. LA CUEVA RECALIBRACION DE BUS ABIERTO DEL TRANSFORMADOR DE POTENCIA T2"		Los detalles se determinan en la propia convocatoria	
No. de la licitación		Fecha de publicación en CompraNet	
LO-018TOQ052-E72-2016		06 DE MAYO DE 2016	
Fecha, hora y lugar previstas para llevar a cabo el procedimiento de contratación			
Visita al sitio de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	
16 DE MAYO DE 2016 a las 09:00 Horas Oficina Divicional de Proyectos	17 DE MAYO DE 2016 a las 12:00 Horas Sala de Juntas del Depto. Div. de Concursos y Contratos, ubicada en Av. 16 de Septiembre N° 475, 2° piso, ingreso 455, Zona Centro Guadalajara, Jalisco	25 DE MAYO DE 2016 a las 12:00 Horas Sala de Juntas del Depto. Div. de Concursos y Contratos, ubicada en Av. 16 de Septiembre N° 475, 2° piso, ingreso 455, Zona Centro Guadalajara, Jalisco	

Objeto de la licitación		Volumen de obra	
CFE-DDJ-LPN-16-2016 REPARACION DE OBRA CIVIL Y TAPAS DENTRO DEL AMBITO DE LAS ZONAS METROPOLITANAS		Los detalles se determinan en la propia convocatoria	
No. de la licitación		Fecha de publicación en CompraNet	
LO-018TOQ052-E73-2016		10 de Mayo de 2016	
Fecha, hora y lugar previstas para llevar a cabo el procedimiento de contratación			
Visita al sitio de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	
16 de Mayo de 2016 a las 10:00:00 AM Departemento Divisional Mantenimeinto de líneas y redes	17 de Mayo de 2016 a las 1:00:00 PM Sala de Juntas del Depto. Div. de Concursos y Contratos, ubicada en Av. 16 de Septiembre N° 475, 2° piso, ingreso 455, Zona Centro Guadalajara, Jalisco	23 de Mayo de 2016 a las 12:00:00 PM Sala de Juntas del Depto. Div. de Concursos y Contratos, ubicada en Av. 16 de Septiembre N° 475, 2° piso, ingreso 455, Zona Centro Guadalajara, Jalisco	

Los licitantes interesados podrán obtener la Convocatoria a la licitación en la página del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre obras públicas y servicios relacionados con las mismas CompraNet, en la dirección electrónica <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>

ATENTAMENTE
GUADALAJARA, JALISCO, A 9 DE MAYO DE 2016.
JEFE DEL DEPTO. DIV. DE CONCURSOS Y CONTRATOS
L.C.P. SANDRA BIBIANA GOMEZ GOMEZ
RUBRICA.

(R.- 431020)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD**DIVISION DE DISTRIBUCION SURESTE
RESUMEN DE CONVOCATORIA MULTIPLE**

La Comisión Federal de Electricidad a través del Departamento de Compras Divisional de la División de Distribución Sureste de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, informa a los interesados en participar en licitaciones públicas que las convocatorias a la licitación que contienen las bases mediante las cuales se desarrollarán los procedimientos, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentran disponibles para su consulta en: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el domicilio de la convocante: en Manuel Álvarez Bravo No. 600, Fraccionamiento Colinas la Soledad, C.P. 68020, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, en días hábiles de las 09:00 a 15:00 horas y cuya información relevante es:

Carácter, medio y No. de Licitación	Licitación Pública Nacional Debajo del Umbral Electrónica No. LA-018TOQ004-E97-2016 (18164041-023-16).
Objeto de la Licitación	Mantenimiento a wathorímetros
Volumen a adquirir	12 partidas, 19,495 piezas.
Fecha de publicación en CompraNet	06 de mayo de 2016
Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones	12 de mayo de 2016 a las 09:00 horas
Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones	23 de mayo de 2016 a las 09:00 horas
Fecha y hora para emitir el fallo	10 de junio de 2016 a las 13:00 horas
Plazo para suscribir contrato	Dentro de los 15 días naturales siguientes a la notificación del fallo.

Carácter, medio y No. de Licitación	Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados (Dif. 2) Electrónica No. LA-018TOQ004-E96-2016 (18164041-024-16).
Objeto de la Licitación	Equipo de línea viva
Volumen a adquirir	7 partidas, 1,409 pares y 232 piezas.
Fecha de publicación en CompraNet	06 de mayo de 2016
Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones	07 de junio de 2016 a las 09:00 horas
Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones	15 de junio de 2016 a las 09:00 horas
Fecha y hora para emitir el fallo	05 de julio de 2016 a las 14:00 horas
Plazo para suscribir contrato	Dentro de los 15 días naturales siguientes a la notificación del fallo.

Carácter, medio y No. de Licitación	Licitación Pública Nacional Debajo del Umbral Electrónica No. LA-018TOQ004-E95-2016 (18164041-029-16).
Objeto de la Licitación	Cuchillas
Volumen a adquirir	2 partidas, 32 piezas.
Fecha de publicación en CompraNet	06 de mayo de 2016
Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones	12 de mayo de 2016 a las 10:00 horas
Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones	23 de mayo de 2016 a las 10:00 horas
Fecha y hora para emitir el fallo	10 de junio de 2016 a las 14:00 horas
Plazo para suscribir contrato	Dentro de los 15 días naturales siguientes a la notificación del fallo.

ATENTAMENTE
OAXACA DE JUAREZ, OAXACA, A 12 DE MAYO DE 2016.
SECRETARIO TECNICO
ING. JESUS CERVANTES MEZA
RUBRICA.

(R.- 430793)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

GERENCIA REGIONAL DE PRODUCCION NORTE

AVISOS DE FALLO

Aviso de fallo de Licitación Pública Internacional No. LA-018TOQ006-E24-2016, convocada por Comisión Federal de Electricidad, Gerencia Regional de Producción Norte, con domicilio en: Ave. Pablo A. González No. 650 Pte. Col. San Jerónimo, Monterrey, N.L., para la contratación del: Servicio de Limpieza General, Desalojo de Ceniza y Limpieza de Manejo de Carbón de la Central Termoeléctrica José López Portillo"; empresa ganadora: ESPECIALIZADOS AZTECA, S.A. DE C.V., con domicilio en: Av. Tampico No. 1315, Col. Cantú, Monterrey, Nuevo León, C.P. 64550, Fecha de fallo: 31 de Marzo del 2016, monto contratado \$77'520,258.89 más IVA.

Aviso de fallo de Licitación Pública Internacional No. LA-018TOQ006-E26-2016, convocada por Comisión Federal de Electricidad, Gerencia Regional de Producción Norte, con domicilio en: Ave. Pablo A. González No. 650 Pte. Col. San Jerónimo, Monterrey, N.L., para la contratación del: "Servicio de Obtención, Preparación de muestras de Carbón para la Central Termoeléctrica Carbón II": empresa ganadora: GG INDUSTRIAL PIEDRAS NEGRAS, S.A. DE C.V. EN CONJUNTO CON EDUARDO GONZALEZ GUADIANA, con domicilio en: Orquídea No. 509, Col. Guillén, Piedras Negras, Coahuila C.P. 26080, Fecha de Fallo: 09 de Marzo del 2016, monto contratado \$7'079,553.36 más IVA.

Aviso de fallo de Licitación Pública Internacional No. LA-018TOQ006-E33-2016, convocada por Comisión Federal de Electricidad, Gerencia Regional de Producción Norte, con domicilio en: Ave. Pablo A. González No. 650 Pte. Col. San Jerónimo, Monterrey, N.L., para la contratación de: Mantenimiento de la Turbina de baja presión de la Unidad 3 de la Central Termoeléctrica José López Portillo; empresa ganadora: TURBOMAQUINAS, S.A. DE C.V., con domicilio en: Dom. Blvd. Adolfo López Mateos No. 653, Col. Centro, La Piedad, Mich., C.P. 59300, Fecha de Fallo: 04 de Abril del 2016, monto contratado \$7'742,011.00 más IVA.

ATENTAMENTE,
MONTERREY, NUEVO LEON, A 12 DE MAYO DE 2016.
JEFE DEPTO. DE CONTRATACION Y OBRA PUBLICA
C.P. RUBEN MARTINEZ FLORES
RUBRICA.

(R.- 430900)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

DEPARTAMENTO REGIONAL DE CONTRATACION Y OBRA PUBLICA

AVISO

Objeto de la Licitación	Desazolve del interior de los canales de llamada de la Unidades 1 a 6 de la Central Termoeléctrica Presidente Adolfo López Mateos (LPN 18164015-007-16) LO-018TOQ005-E37-2016
Nota Aclaratoria	Se hace de su conocimiento que la fecha para celebrar el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones programado para el 27 de abril de 2016 a las 10:00 hrs., se reprograma para el 11 de mayo del año en curso a las 10:00 hrs., en la Sala de Juntas del Departamento Regional de Contratación y Obra Pública de la Gerencia Regional de Producción Sureste, ubicado en km. 7.5 Carretera Veracruz-Medellín, Dos Bocas, Ver. Así mismo se les informa que se llevará a cabo una segunda junta de aclaraciones el día 04 de mayo del presente a las 10:00 hrs., en la Sala de Juntas de la Superintendencia General de la Central Termoeléctrica Presidente Adolfo López Mateos, ubicado en el Km. 6 al norte de la desembocadura del Río Tuxpan, Veracruz.

ATENTAMENTE
DOS BOCAS, VERACRUZ, A 12 DE MAYO DE 2016.
JEFE DEL DEPTO. REGIONAL DE CONTRATACION Y OBRA PUBLICA
ING. LUIS ROJAS OLMOS
RUBRICA.

(R.- 430980)

**BANCO DEL AHORRO NACIONAL Y
SERVICIOS FINANCIEROS, S.N.C.
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA**

El Gobierno de México ha recibido el préstamo 8107-MX Proyecto de Consolidación del Sector de Ahorro y Crédito Popular e Inclusión Financiera del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) que financia parcialmente el costo del Proyecto **Servicio Administrado de Contact Center**, fondos que se utilizarán para efectuar los pagos del contrato que derive del procedimiento de contratación que se indica en el siguiente párrafo.

De conformidad con el numeral 20 de los "Procedimientos y requisitos de contratación en materia de adquisiciones y arrendamientos de bienes muebles, de servicios de no consultoría, de obras públicas, de prestación de servicios de consultoría, con cargo total o parcial a recursos otorgados por el BIRF y el BID", publicados en el DOF el 15 de octubre de 2013, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número **CE-006HJO001-E77-2016**; cuyo resumen es el siguiente:

Descripción de la contratación objeto de licitación	SERVICIO ADMINISTRADO DE CONTACT CENTER PARA LA ATENCION DE CLIENTES Y PUBLICO EN GENERAL DE LOS SERVICIOS FINANCIEROS Y LA MESA DE SERVICIOS TECNOLOGICOS.
Fecha de publicación en CompraNet, en su caso	09 de mayo de 2016
Junta de aclaraciones, en su caso	No habrá junta de aclaraciones
Visita a instalaciones, en su caso	No habrá visita a las instalaciones
Fecha límite para la presentación y apertura de las ofertas	12:00 horas del día 30 de mayo de 2016

La convocatoria a licitación completa y los documentos de la misma están disponibles para consulta en la dirección electrónica de CompraNet www.compranet.gob.mx o bien en: Río Magdalena No. 115, Col. Tizapán San Angel, Edificio Anexo, Segundo Piso, teléfono 55 5481 3312, del día 9 de mayo al día 29 de mayo del año en curso en un horario de 9:00 a 16:00 horas.

CIUDAD DE MEXICO, A 12 DE MAYO DE 2016.
SUBDIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES
YURIRIA JARAMILLO CONTRERAS
RUBRICA.

(R.- 430852)

**BANCO DEL AHORRO NACIONAL Y
SERVICIOS FINANCIEROS, S.N.C.
SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES
RESUMEN DE CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA ELECTRONICA
LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional electrónica número **LA-006HJO001-E78-2016**, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Avenida Río de la Magdalena No. 115, Colonia Tizapán San Angel, C.P. 01090, Ciudad de México, teléfono: 5481-3300 Ext. 4535, 4470, 5175 y 4440 del 10 de mayo al 20 de mayo del año en curso de las 9:30 a 13:00 horas.

Número de Licitación	LA-006HJO001-E78-2016
Descripción de la licitación	SERVICIOS DE LOGISTICA NECESARIOS EN LA ORGANIZACION DE 180 ENCUENTROS LOCALES DE INCLUSION FINANCIERA "EL VALOR DE LA CERCANIA"
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	10/05/2016
Aclaraciones	17/05/2016, 12:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita
Presentación y apertura de proposiciones	26/05/2016, 12:00 horas
Fallo	31/05/2016, 14:00 horas

CIUDAD DE MEXICO, A 12 DE MAYO DE 2016.
GERENTE DE ADQUISICIONES
RAMON GONZALEZ SALAVERRIA
RUBRICA.

(R.- 431010)

DICONSA, S.A. DE C.V.
SUCURSAL REGIONAL CENTRO
GERENCIA DE SUCURSAL
LICITACION PUBLICA NACIONAL No. LA-020VSS011-E80-2016
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se hace del conocimiento de los interesados en participar en la presente licitación pública nacional, que la convocatoria respectiva contiene las bases de participación se publicó en CompraNet en la fecha señalada más adelante y que de la misma puede obtenerse de forma gratuita en la dirección electrónica: <http://compranet.gob.mx> de igual manera que un ejemplar de la convocatoria se encuentra disponible para su consulta en la Coordinación de Administración y Finanzas, ubicada en Periférico Manuel Gómez Morín No. 5401, Colonia San Juan de Ocotán, Zapopan, Jalisco, teléfono (01) (33) 3110 0332 ext. 70130 en días hábiles de 9:00 a 14:00 horas.

Licitación Pública Nacional

Objeto de la Licitación	Contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a la flota vehicular de DICONSA, S.A. DE C.V. Sucursal Centro.
Volumen a adquirir	Varios servicios para el mantenimiento de la flota vehicular.
Fecha de publicación en CompraNet	12/05/16
Visita a instalaciones	11/05/16 12:00 horas
Junta de Aclaraciones	13/05/16 12:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	18/05/16 12:00 horas
Fecha de fallo	24/05/16 12:00 horas
Fecha de firma de contrato	02/06/16 10:00 horas

ZAPOPAN, JALISCO, A 6 DE MAYO DE 2016.

GERENTE REGIONAL

LIC. JOSE ALBERTO PEREZ FRANCO
 RUBRICA.

(R.- 430966)

ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL
DE ALTAMIRA, S.A. DE C.V.
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
RESUMEN DE CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL MIXTA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en licitaciones públicas que la convocatoria a la licitación que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentra disponible para su consulta en: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el domicilio de la convocante en: Calle Río Tamesí, KM 0 800, Lado Sur, Colonia Puerto Industrial, C.P. 89603, Altamira, Tamaulipas, los días de lunes a viernes de a partir del **09 de mayo** del año en curso de las **9:00 a 18:00 horas** y cuya información relevante es:

Descripción de la licitación	ARRENDAMIENTO PURO DEL SISTEMA DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION PARA EL PUERTO INDUSTRIAL DE ALTAMIRA, TAMAULIPAS
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	09/05/16
Visita a instalaciones	18/05/2016, a las 10:00 horas.
Junta de aclaraciones	18/05/2016, a las 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	24/05/2016, a las 10:00 horas
Fecha y hora para emitir el fallo	27/05/2016, a las 16:00 horas.
Fecha de firma del contrato	30/05/2016, a las 12:00 horas.

ATENTAMENTE

ALTAMIRA, TAMPS., A 9 DE MAYO DE 2016.

GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

C.P. RAFAEL CERVANTES GONZALEZ

RUBRICA.

(R.- 430932)

**ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE
LAZARO CARDENAS, S.A. DE C.V.
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA MULTIPLE No. 4**

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a las personas físicas o morales, a participar en el procedimiento de contratación por medio de licitación pública nacional, realizándose los procedimientos de contratación en tiempos normales, para los trabajos consistentes en:

No de licitación:	09178002-005-16 Nacional.
Objeto de la licitación:	"MANTENIMIENTO A PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN EL RECINTO PORTUARIO DE LAZARO CARDENAS."
Volumen de obra:	El que se especifica en las bases de convocatoria.
Fecha en que se publicó en CompraNet:	12 de Mayo del 2016.
Fecha y hora de visita al lugar de la obra:	16 de Mayo del 2016 a las 10:00 hrs.
Fecha y hora de junta de aclaraciones:	16 de Mayo del 2016 a las 11:30 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones:	23 de Mayo del 2016 a las 10:00 hrs.
Periodo de ejecución:	Del 1-Junio-2016 al 31-Mayo-2017.

No de licitación:	09178002-006-16 Nacional.
Objeto de la licitación:	"MANTENIMIENTO A AIRES ACONDICIONADOS EN APILAC"
Volumen de obra:	El que se especifica en las bases de convocatoria.
Fecha en que se publicó en CompraNet:	12 de Mayo del 2016.
Fecha y hora de visita al lugar de la obra:	16 de Mayo del 2016 a las 14:00 hrs.
Fecha y hora de junta de aclaraciones:	16 de Mayo del 2016 a las 18:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones:	23 de Mayo del 2016 a las 17:00 hrs.
Periodo de ejecución:	Del 1-Junio-2016 al 31-Mayo-2017.

No de licitación:	09178002-007-16 Nacional.
Objeto de la licitación:	"ESTUDIOS DE INVESTIGACION Y DESARROLLO EN INGENIERIA, OCEANOGRAFIA Y GEOLOGIA PARA LA REHABILITACION Y PROLONGACION DE LAS ESCOLLERAS; AMPLIACION, REHABILITACION Y PROFUNDIZACION DE LOS MUELLES DE TERMINALES DE USOS MULTIPLES I Y II DEL PUERTO DE LAZARO CARDENAS, MICHOACAN."
Volumen de obra:	El que se especifica en las bases de convocatoria.
Fecha en que se publicó en CompraNet:	12 de Mayo del 2016.
Fecha y hora de visita al lugar de la obra:	17 de Mayo del 2016 a las 12:00 hrs.
Fecha y hora de junta de aclaraciones:	17 de Mayo del 2016 a las 14:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones:	24 de Mayo del 2016 a las 12:00 hrs.
Periodo de ejecución:	Del 3-Junio-2016 al 9-Noviembre-2016.

ATENTAMENTE
LAZARO CARDENAS, MICH., A 12 DE MAYO DE 2016.
GERENTE DE INGENIERIA
ING. RAYMUNDO ALOR ALOR
RUBRICA.

(R.- 431011)

ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.

GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

RESUMEN DE CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en licitaciones públicas que la convocatoria a la licitación que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentra disponible para su consulta en: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el domicilio de la convocante en: Carretera a la Barra Norte Km. 6.5, Ejido la Calzada, C. P. 92800, Tuxpan, Ver., teléfono (783) 1023030 Exts. 72721 y 72735 Fax (783) 1023055, de lunes a viernes del año en curso de las 9:00 a 18:00 horas y cuya información relevante es:

Carácter, medio y No. de Licitación	LA-009J2X001-E12-2016.
Objeto de la Licitación	ADQUISICION DE UNIFORMES PARA LA ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	12/05/2016
Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones	20/05/2016 a las 12:00 hrs.
En su caso, fecha y hora para realizar la visita a instalaciones	N/A
Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones	27/05/2016 a las 12:00 hrs.
Fecha y hora para emitir el fallo	07/06/2016 a las 12:00 hrs.

ATENTAMENTE
TUXPAN, VER., A 10 DE MAYO DE 2016.
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES
LIC. JULIETA HURTADO BARROSO
RUBRICA.

(R.- 431030)

CENTROS DE INTEGRACION JUVENIL, A.C.

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
LICITACION PUBLICA ELECTRONICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 003

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional que se describe más adelante, cuya convocatoria que contiene las bases de participación y está disponible para su consulta en Internet: <http://www.compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien en: Aguascalientes número 201 – 1er. piso, Colonia Hipódromo, C.P. 06100, Cuauhtémoc, Ciudad de México, teléfono: 59-99-49-49 ext. 4944/5020, los días del 09 al 20 de mayo de 2016 de las 10:00 a las 14:00 horas.

La reducción al plazo de presentación y apertura de proposiciones de las siguientes licitaciones, fue autorizada por la Lic. Ana Luisa Gutiérrez López con cargo de Subdirectora de Adquisiciones y Servicios, el día 22 de abril de 2016.

Licitación pública nacional número LA-012M7K001-E53-2016

Descripción de la licitación	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para multifuncionales de oficinas centrales
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	09/05/2016
Junta de aclaraciones	13/05/2016, 10:00 horas
Visita a instalaciones	11/05/2016, 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	20/05/2016, 10:00 horas

CIUDAD DE MEXICO, A 12 DE MAYO DE 2016.
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
C. ALEJANDRO GERARDO SANCHEZ IBARRA
RUBRICA.

(R.- 430866)

CONSEJO NACIONAL DE EVALUACION DE LA POLITICA DE DESARROLLO SOCIAL

DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACION
LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en licitaciones públicas que la convocatoria a la licitación que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentra disponible para su consulta en: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el domicilio de la convocante en: Blvd. Adolfo López Mateos N° 160, Colonia San Ángel Inn, Código Postal 01060, Alvaro Obregón, Ciudad de México, los días 09 al 11 de mayo de 2016, de lunes a viernes 9:30 a 18:00 horas y cuya información relevante es:

Carácter, medio y No. de Licitación	LA-020VQZ001-E84-2016
Objeto de la Licitación	Servicio de arrendamiento y mantenimiento de bienes informáticos SAN EMC
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	09/05/2016.
Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones	12/05/2016, 11:00 horas.
En su caso, fecha y hora para realizar la visita a instalaciones	No hay visita.
Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones	19/05/2016, 16:30 horas.
Fecha y hora para emitir el fallo	20/05/2016 13:00 horas.

CIUDAD DE MEXICO, A 9 DE MAYO DE 2016.
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE ADMINISTRACION
LIC. DANIEL GUTIERREZ CRUZ
RUBRICA.

(R.- 430897)

CONSEJO NACIONAL DE EVALUACION DE LA POLITICA DE DESARROLLO SOCIAL

DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACION
LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en licitaciones públicas que la convocatoria a la licitación que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentra disponible para su consulta en: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el domicilio de la convocante en: Blvd. Adolfo López Mateos N° 160, Colonia San Ángel Inn, Código Postal 01060, Alvaro Obregón, Ciudad de México, los días 09 al 11 de mayo de 2016, de lunes a viernes 9:30 a 18:00 horas y cuya información relevante es:

Carácter, medio y No. de Licitación	LA-020VQZ001-E85-2016
Objeto de la Licitación	Adquisición de la licencia del software de seguridad FIREEYE HX para los equipos de cómputo.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	09/05/2016.
Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones	12/05/2016, 13:00 horas.
En su caso, fecha y hora para realizar la visita a instalaciones	No hay visita.
Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones	19/05/2016, 18:30 horas.
Fecha y hora para emitir el fallo	20/05/2016 18:00 horas.

CIUDAD DE MEXICO, A 9 DE MAYO DE 2016.
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE ADMINISTRACION
LIC. DANIEL GUTIERREZ CRUZ
RUBRICA.

(R.- 430898)

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION CONVOCATORIA PARA LA LICITACION PUBLICA NACIONAL LPN/SCJN/DGRM-DS/007/2016

La Suprema Corte de Justicia de la Nación, con fundamento en lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 11 fracción II, 12, del 52 al 77 y los demás aplicables del Acuerdo General de Administración VI/2008, del veinticinco de septiembre de dos mil ocho, del Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación por el que se regulan los procedimientos para la adquisición, administración y desincorporación de bienes y la contratación de obras, usos y servicios requeridos por este Tribunal, así como en el Reglamento Orgánico en Materia de Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, convoca a las personas físicas y morales que satisfagan los requisitos de las bases, a participar en la presente Licitación Pública Nacional **LPN/SCJN/DGRM-DS/007/2016**.

1. **Objeto. Contratación de diversos servicios requeridos con motivo de la celebración del 55° Periodo Extraordinario de Sesiones de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, a celebrarse del 22 al 26 de agosto de 2016 en la Ciudad de México**, cuyo detalle se proporciona en el anexo 2a Requerimiento Técnico de las bases.

Partida	Descripción	Días
1	Servicio de arrendamiento de mobiliario, equipo de audio y video, equipo de producción y otros requerimientos en el área de murales del Edificio Sede de este Tribunal, ubicado en Pino Suárez núm. 2, Colonia Centro de la Ciudad de México, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06060.	21 y 22 de agosto de 2016
	Servicio de arrendamiento de mobiliario, equipo de audio y video, equipo de producción y otros requerimientos en la Unidad de Congresos Centro Médico Siglo XXI, ubicada en Avenida Cuauhtémoc, número 330, colonia Doctores, delegación Cuauhtémoc, código postal 06720, Ciudad de México.	Del 21 al 26 de agosto de 2016
2	Servicio de arrendamiento de una unidad móvil en racks y operación en la Unidad de Congresos Centro Médico Siglo XXI.	Del 21 al 26 de agosto de 2016
3	Servicio de diseño, montaje, operación y desmontaje de iluminación en el Edificio Sede de este Tribunal.	Del 21 al 22 de agosto de 2016
	Servicio de diseño, montaje, operación y desmontaje de iluminación en la Unidad de Congresos Centro Médico Siglo XXI.	Del 21 al 26 de agosto de 2016
4	Servicio de arrendamiento de equipo de iluminación en el Edificio Sede de este Tribunal.	Del 21 al 22 de agosto de 2016
	Servicio de arrendamiento de equipo de iluminación en la Unidad de Congresos Centro Médico Siglo XXI.	Del 21 al 26 de agosto de 2016

2. **Lugar en que los interesados podrán consultar y obtener las bases.** Las bases y sus anexos estarán a disposición para su consulta y obtención en las oficinas de la Dirección General de Recursos Materiales de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, ubicadas en Calle Bolívar número 30, cuarto piso, Colonia Centro de la Ciudad de México, Código Postal 06000, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, del 13 al 19 de mayo de 2016, y en la página de Internet de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, dirección electrónica:
<http://www.scjn.gob.mx/Transparencia/Paginas/>
3. **Costo de las bases.** \$3,028.00 (Tres mil veintiocho pesos 00/100 moneda nacional) cantidad que no será reembolsable y podrá ser cubierta mediante pago referenciado, a través de depósito o transferencia bancaria a la institución bancaria Banco Santander (México), S.A. en favor de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, utilizando los siguientes datos: Convenio 3974; Clabe Interbancaria: 014 180 655 034 943 261; Referencia Bancaria o Concepto de Pago: 116 102 400 000 141 MER 617 052 76.

Una vez efectuado el depósito, los interesados deberán acreditar el pago ante la Dirección General de Recursos Materiales, del 13 al 19 de 2016, en horario de 9:00 a 14:00 horas para obtener el comprobante provisional de la compra de bases.

4. Calendario de eventos.

Periodo para adquirir bases	Visita al sitio	Fecha límite de entrega de pliegos de preguntas	Junta de Aclaraciones	Sesión pública de entrega de documentación legal y financiera, presentación y apertura de propuestas técnicas, económicas y muestras
Del 13 al 19 de mayo de 2016	23 de mayo de 2016 de 11:00 a 13:00 horas y de 15:00 a 17:00 horas	24 de mayo de 2016, hasta las 14:00 horas	25 de mayo de 2016, a las 11:00 horas	6 de junio de 2016, 11:00 horas

- 5. Lugar en que se podrá entregar el pliego de preguntas.** Los pliegos de preguntas de los participantes que obtengan las bases deberán ser presentados por escrito, en las oficinas de la Dirección General de Recursos Materiales ubicadas en Calle Bolívar número 30, cuarto piso, Colonia Centro de la Ciudad de México, Código Postal 06000, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, o enviarlas por correo electrónico a la dirección jramos@mail.scjn.gob.mx, en formato Microsoft Word 93-2007. Es obligación de los interesados cerciorarse de la recepción de sus preguntas ya sea vía electrónica o al teléfono 4113 1000, ext. 4377, con la Lic. Juana Ramos Juárez.
- 6. Lugar donde se desarrollarán los eventos:** Dirección General de Recursos Materiales ubicada en Calle Bolívar número 30, cuarto piso, Colonia Centro de la Ciudad de México, Código Postal 06000, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México. Cualquier persona podrá asistir a los actos públicos del concurso, registrando previamente su asistencia, cuando menos con 30 minutos de anticipación.
- 7. Lugar de prestación de los servicios.** Los indicados en el numeral 1 de la presente convocatoria.
- 8. Plazo de prestación de los servicios:** Del 21 al 26 de agosto de 2016.
- 9. Condiciones de pago.** se realizará dentro de los 15 días hábiles siguientes a la presentación del Comprobante Fiscal Digital (CFDI) correspondiente, en la Ventanilla Unica de la Dirección General de Presupuesto y Contabilidad, previa verificación y constancia de que, la prestación de los servicios se realizó a entera satisfacción. No se otorgarán anticipos
- 10. Fallo.** El fallo se comunicará en acto público y un extracto se publicará en la dirección electrónica indicada en el punto 2 de la presente convocatoria.
- 11.** Los demás requisitos y condiciones, se describen en las bases y, los mismos así como lo contenido en las propuestas no serán negociables en ningún caso.

ATENTAMENTE

CIUDAD DE MEXICO, A 12 DE MAYO DE 2016.

DIRECTOR GENERAL DE
RECURSOS MATERIALES
LICENCIADO CARLOS F. MATUTE GONZALEZ
RUBRICA.

DIRECTORA GENERAL
DEL CANAL JUDICIAL
LICENCIADA MAGDALENA ACOSTA URQUIDI
RUBRICA.

DIRECTOR GENERAL DE COMUNICACION Y
VINCULACION SOCIAL
LICENCIADO CARLOS AVILES ALLENDE
RUBRICA.

(R.- 430955)

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION

SECRETARIA EJECUTIVA DE ADMINISTRACION

DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

LICITACION PUBLICA NACIONAL CONSOLIDADA**CONVOCATORIA**

En observancia a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con el Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que establece las disposiciones en materia de actividad administrativa del propio Consejo, se convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Nacional Consolidada, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Descripción General	Plazo para inscripción
CJF/SEA/DGRM/DCS/LPN/017/2016	- Seguro de bienes patrimoniales propiedad el Poder Judicial de la Federación. - Seguro de vehículos	Del 12 al 16 de mayo de 2016

Partida	Servicio	Cantidad	Unidad de medida
1	Seguro de Bienes Patrimoniales propiedad del Poder Judicial de la Federación	1	Servicio
2	Seguro de Vehículos.		

A	Seguro Voluntario de Casa-Habitación propiedad de servidores públicos pensionados y jubilados.
B	Seguro Voluntario de Vehículos propiedad del de los servidores públicos pensionados y jubilados.

Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Revisión preliminar de documentación	Acto de presentación y apertura de propuestas
Sala de juntas de la Dirección General de Recursos Materiales el 20 de mayo de 2016 a las 10:00 horas	No aplica	No aplica	Sala de juntas de la Dirección General de Recursos Materiales el 27 de mayo de 2016 a las 10:00 horas.

Especificaciones respecto de los requisitos para participar en la Licitación Pública Nacional Consolidada en apego al Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que establece las disposiciones en materia de actividad administrativa del propio Consejo.

- Las bases estarán disponibles en las instalaciones de la Dirección de Contratación de Servicios, ubicadas en el inmueble localizado en la Carretera Picacho-Ajusco No. 170, Piso 7, Ala "A", Col. Jardines en la Montaña, Del. Tlalpan, México, D.F., C.P. 14210, teléfono 5449 9500, Ext. 2725 y 2701, durante el periodo comprendido del 12 al 16 de mayo de 2016, en un horario de 09:30 a 14:30 horas y de 16:00 a 17:30 horas, y en el portal del Consejo de la Judicatura Federal en su página web www.cjf.gob.mx, dentro de la sección de "Servicios" en el apartado de "Convocatorias", en las correspondientes a "Recursos Materiales y Servicios Generales".

2. Es obligatoria la inscripción al procedimiento y únicamente se hará durante el periodo comprendido del 12 al 16 de mayo de 2016 de lunes a viernes de 09:30 a 14:30 horas y de 16:00 a 17:30 horas firmando el acuse correspondiente por parte del representante de la persona moral o física que desee participar en el procedimiento de Licitación, por lo que deberá realizar su inscripción en las oficinas de la Dirección de Contratación de Servicios, ubicadas en el mismo domicilio indicado en el párrafo que antecede, presentando su identificación oficial.
3. Las propuestas deberán presentarse en idioma español, con excepción de catálogos, folletos y documentos de las características técnicas, los que podrán presentarse en idioma del país de origen de los bienes acompañados de una traducción simple al español en papel membretado de la empresa licitante o del fabricante cuando así se exija en las bases.
4. Los participantes dentro de su propuesta técnica deberán presentar la manifestación por escrito de que cumplen con las normas oficiales mexicanas o internacionales, solicitadas en bases, en su caso.
5. El fallo se dará a conocer en el lugar y fecha que se indica en las bases de licitación.
6. Ninguna de las condiciones establecidas en la presente convocatoria, las bases de licitación, así como las propuestas presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas; asimismo, se hace del conocimiento de los interesados que la información aquí descrita es referencial, por lo que deberá apegarse a lo solicitado en Bases.

CIUDAD DE MEXICO, A 12 DE MAYO DE 2016.
SECRETARIA EJECUTIVA DE ADMINISTRACION
MAESTRA ROSA MARIA VIZCONDE ORTUÑO
RUBRICA.

(R.- 431053)

AVISO AL PÚBLICO

Se informa que para la inserción de documentos en el Diario Oficial de la Federación, se deberán cubrir los siguientes requisitos:

- Escrito dirigido al Director General Adjunto del Diario Oficial de la Federación, solicitando la publicación del documento, fundando y motivando su petición conforme a la normatividad aplicable, con dos copias legibles.
- Documento a publicar en papel membretado que contenga lugar y fecha de expedición, cargo, nombre y firma autógrafa de la autoridad emisora, sin alteraciones, en original y dos copias legibles.
- Archivo electrónico del documento a publicar contenido en un solo archivo, correctamente identificado.
- Comprobante de pago realizado ante cualquier institución bancaria o vía internet mediante el esquema de pago electrónico eScinco del SAT, con la clave de referencia 014001743 y la cadena de la dependencia 22010010000000. El pago deberá realizarse invariablemente a nombre del solicitante de la publicación, en caso de personas físicas y a nombre del ente público u organización, en caso de personas morales. El comprobante de pago se presenta en original y copia simple. El original del pago queda bajo resguardo de esta Dirección.

Nota: No se aceptarán recibos bancarios ilegibles; con anotaciones o alteraciones; con pegamento o cinta adhesiva; cortados o rotos; pegados en hojas adicionales; perforados; con sellos diferentes a los de las instituciones bancarias.

Todos los documentos originales, entregados al Diario Oficial de la Federación, quedarán resguardados en sus archivos.

Las solicitudes de publicación de licitaciones para Concursos de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios, así como los Concursos a Plazas Vacantes del Servicio Profesional de Carrera, se podrán tramitar a través de la herramienta "Solicitud de publicación de documentos en el Diario Oficial de la Federación a través de medios remotos", para lo cual además de presentar en archivo electrónico el documento a publicar, el pago correspondiente (sólo en convocatorias para licitaciones públicas) y la FIEL de la autoridad emisora del documento, deberá contar con el usuario y contraseña que proporciona la Dirección General Adjunta del Diario Oficial de la Federación.

Por ningún motivo se dará trámite a las solicitudes que no cumplan los requisitos antes señalados.

El horario de atención es de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 horas

Teléfonos: 50 93 32 00 y 51 28 00 00, extensiones 35078, 35079, 35080 y 35081.

ATENTAMENTE
DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN

INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACION
RESUMEN DE CONVOCATORIAS A LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de las Normas en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Federal de Telecomunicaciones, se informa a los interesados en participar en licitaciones públicas que las convocatorias a las licitaciones que contienen las bases mediante las cuales se desarrollarán los procedimientos, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de los contratos específicos, se encuentran disponibles para su consulta en: <http://compranet.gob.mx> o bien, en el domicilio de la convocante en: Av. Insurgentes Sur Núm. 838, Quinto piso, Colonia Del Valle, Código Postal 03100, Delegación Benito Juárez, Ciudad de México, a partir de la publicación en CompraNet y hasta el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, de lunes a viernes, de las 09:00 a 18:00 horas y cuya información relevante es:

Carácter, medio y No. de Licitación.	Internacional Electrónica No. LA-043D00001-E38-2016
Objeto de la licitación.	Estudio sobre Servicios Satelitales y Recursos Orbitales en México
Volumen a adquirir.	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet.	09/05/2016
Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones.	24/05/2016, 10:00 horas
Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones.	31/05/2016, 10:00 horas
Fecha y hora para emitir el fallo.	06/06/2016, 13:00 horas

Carácter, medio y No. de Licitación.	Internacional Electrónica No. LA-043D00001-E39-2016
Objeto de la licitación.	Monitoreo de la publicidad en radio y televisión radiodifundida y restringida con la finalidad de vigilar el cumplimiento de los tiempos máximos establecidos para la transmisión de mensajes comerciales, así como supervisar la publicidad pautaada en la programación dirigida al público infantil
Volumen a adquirir.	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet.	09/05/2016
Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones.	24/05/2016, 12:30 horas
Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones.	31/05/2016, 12:30 horas
Fecha y hora para emitir el fallo.	06/06/2016, 17:00 horas

CIUDAD DE MEXICO, A 12 DE MAYO DE 2016.
DIRECTOR GENERAL DE ADQUISICIONES, RECURSOS
MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
LIC. OSCAR E. IBARRA MARTINEZ
RUBRICA.

(R.- 430886)

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y GEOGRAFIA

DIRECCION REGIONAL ORIENTE

CONVOCATORIA No. 001**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con las Normas en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional mixta, cuya Convocatoria contiene las bases de participación disponibles para su consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en: Calle 35 norte No. 3626, Colonia Ex Rancho Colorado 72044, Heroica Puebla de Zaragoza, Puebla, Puebla. Entre Calle de la Pedrera y Calle 36 Poniente o Jesús Reyes Heróles, con Boulevard Norte, con número de teléfono 01(222) 223 56 72, Extensiones 4547, 4552 y 4553, los días de lunes a viernes, en un horario de 9:00 a 15:00 horas.

Licitación Pública Nacional Mixta Número LA-040100987-E1-2016

Descripción de la licitación	Adquisición de materiales y útiles de oficina para el Censo Agropecuario 2017.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	12/05/2016
Junta de aclaraciones	19/05/2016, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	26/05/2016, 10:00 horas.

PUEBLA, PUEBLA, A 12 DE MAYO DE 2016.

DIRECTOR DE ADMINISTRACION DE LA DIRECCION REGIONAL ORIENTE DEL INEGI

VICTOR HUGO CUEVAS ROSAS

RUBRICA.

(R.- 430942)**INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y GEOGRAFIA**

DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con las Normas en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Mixta No. LA-040100992-E7-2016, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación estarán disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, en: Avenida Héroe de Nacozari Sur No. 2301, Fraccionamiento Jardines del Parque, C.P. 20276, Aguascalientes, Aguascalientes, teléfono: (449) 910-53-00 extensiones 4968 y 5653 y fax (449) 462-47-12, los días de lunes a viernes, en horario de 09:00 a 16:00 horas.

Descripción de la licitación	Adquisición de camionetas tipo Pick up, automóviles subcompactos y camionetas de carga
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	06/05/2016
Junta de aclaraciones	17/05/2016, 11:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita
Presentación y apertura de proposiciones	23/05/2016, 10:00 horas

AGUASCALIENTES, AGS., MEXICO, A 12 DE MAYO DE 2016.

DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y GEOGRAFIA

VICTOR MANUEL RODRIGUEZ SILVA

RUBRICA.

(R.- 430644)

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y GEOGRAFIA
DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con las Normas en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Internacional Mixta No. LA-040100992-E8-2016, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación estarán disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, en: Avenida Héroe de Nacozari Sur No. 2301, Fraccionamiento Jardines del Parque, C.P. 20276, Aguascalientes, Aguascalientes, teléfono: (449) 910-53-00 extensiones 4968 y 5653, los días de lunes a viernes, en horario de 09:00 a 16:00 horas.

Descripción de la licitación	Adquisición de Insumos y Refacciones para Equipo de Cómputo
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	06/05/2016
Junta de aclaraciones	09/06/2016, 10:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita
Presentación y apertura de proposiciones	15/06/2016, 10:00 horas

AGUASCALIENTES, AGS., MEXICO, A 12 DE MAYO DE 2016.
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y GEOGRAFIA
VICTOR MANUEL RODRIGUEZ SILVA
RUBRICA.

(R.- 430642)

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y GEOGRAFIA
DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con las Normas en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Mixta No. LA-040100992-E9-2016, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación estarán disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, en: Avenida Héroe de Nacozari Sur No. 2301, Fraccionamiento Jardines del Parque, C.P. 20276, Aguascalientes, Aguascalientes, teléfono: (449) 910-53-00 extensiones 4968 y 5653 y fax (449) 462-47-12, los días de lunes a viernes, en horario de 09:00 a 16:00 horas.

Descripción de la licitación	Adquisición de mochilas
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	09/05/2016
Junta de aclaraciones	13/05/2016, 10:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita
Presentación y apertura de proposiciones	19/05/2016, 11:00 horas

AGUASCALIENTES, AGS., MEXICO, A 12 DE MAYO DE 2016.
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DEL
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y GEOGRAFIA
VICTOR MANUEL RODRIGUEZ SILVA
RUBRICA.

(R.- 430851)

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

RESUMEN DE CONVOCATORIA 019-2016

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como lo establecido en el artículo 37 del Reglamento del Instituto Federal Electoral en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios, se convoca a personas Físicas o Morales de nacionalidad mexicana, interesadas en participar en la Licitación Pública mediante modalidad presencial, que se describe a continuación:

Número de la licitación	LP-INE-019/2016
Carácter de la licitación	Nacional
Descripción de la licitación	Seguro colectivo de gastos médicos mayores para el personal de mando medio, superior y homólogos
Fecha de publicación en INE	10 de mayo de 2016
Junta de aclaraciones	18 de mayo de 2016, 11:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	26 de mayo de 2016, 11:00 horas

La convocatoria se encuentra disponible para obtención y consulta en COMPRAINE en la dirección: www.ine.mx | Servicios para ti | CompraINE | Consulta los procedimientos vigentes y concluidos | Procedimientos Presenciales o en el Departamento de Licitaciones y Control y Seguimiento a Proveedores en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, del Instituto Nacional Electoral, ubicado en Periférico Sur No. 4124, 6° piso, Col. Jardines del Pedregal, Delegación Alvaro Obregón, Ciudad de México, en días hábiles de las 9:00 a 18:00 horas. El acto de Junta de Aclaraciones y el acto de Presentación y Apertura de Propositiones, se llevarán a cabo en la Sala de Juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, en las horas y fechas citadas sito en Periférico Sur 4124, sexto piso, Colonia Jardines del Pedregal, Delegación Alvaro Obregón, C.P. 01900, Ciudad de México.

CIUDAD DE MEXICO, A 12 DE MAYO DE 2016.
SUBDIRECTORA DE ADQUISICIONES
LIC. CLAUDIA EDITH SUAREZ OJEDA
RUBRICA.

(R.- 430939)

TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA

SALAS REGIONALES DE OCCIDENTE LICITACION PUBLICA NACIONAL PRESENCIAL RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 2

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Presencial, cuya convocatoria contiene las bases de participación que se encuentran para consulta y disponibilidad en la página de Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien para consulta en Av. Américas No. 877, Colonia Providencia, C.P. 44620, Guadalajara, Jalisco, teléfono: 01 33 30034650 extensión 259, 269, desde el día 12 de mayo de 2016 de 10:00 a 15:00 hrs. de Lunes a Viernes. No se aceptará el envío de propuestas por servicio postal, mensajería o por medios remotos de comunicación electrónica; no se utilizará ningún mecanismo de ofertas subsecuentes de descuentos.

Licitación Pública Nacional Presencial número LA-032000001-E55-2016

Descripción de la Licitación	"Servicio de Seguridad y Vigilancia Intramuros en las Salas Regionales de Occidente del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa"
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	12 de mayo de 2016
Junta de Aclaraciones	19 de mayo de 2016, 11:00 horas
Presentación y Apertura de Propositiones	27 de mayo de 2016, 11:00 horas en el domicilio de la Convocante
Fallo	31 de mayo de 2016, 11:00 horas

GUADALAJARA, JALISCO, A 9 DE MAYO DE 2016.
DELEGADA SALAS REGIONALES DE OCCIDENTE
LIC. NORMA AYDE LOPEZ ANDRADE
RUBRICA.

(R.- 430960)

**OFICIALIA MAYOR DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**
DIRECCION GENERAL DE ADQUISICIONES
**RESUMEN DE CONVOCATORIA DE LA LICITACION ELECTRONICA
LICITACION PUBLICA ELECTRONICA NACIONAL**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en licitaciones públicas que la convocatoria a la licitación que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentra disponible para su consulta en: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el domicilio de la convocante en: Avenida de la Convención de 1914 oriente # 104, 3er. piso, Colonia del Trabajo, Aguascalientes, Ags. C.P. 20180, teléfono 01800 900 2002, 449 9102500 ext. 5260, 5198 y 5373, los días de lunes a viernes del 12 al 25 de mayo del año en curso de las 09:00 a las 14:30 horas y cuya información relevante es:

Carácter, medio y No. de Licitación	Licitación Pública Electrónica Nacional número LA-901004997-E4-2016
Objeto de la Licitación	Contratación de un Seguro Agrícola Catastrófico para el Estado de Aguascalientes
Volumen a adquirir	Los detalles se encuentran en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	12/05/2016
Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones	19/05/2016, 15:00 horas
Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones	23/05/2016, 09:00 horas
Fecha y hora para emitir el fallo	25/05/2016, 16:00 horas

AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES, A 12 DE MAYO DE 2016.
OFICIAL MAYOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
C.P. ANGELICA DE SANTOS VELASCO
RUBRICA.

(R.- 430925)

INSTITUTO DEL AGUA DEL ESTADO

DEPARTAMENTO DE LICITACION
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION OBRA PUBLICA NACIONAL No. 1

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LO-901030992-E4-2016, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: calle 18 de Marzo número 98, colonia Las Hadas, código postal 20140, Aguascalientes, Aguascalientes, teléfono 01 (449) 910-25-86, los días de lunes a viernes, de 9:00 a 14:30 horas.

Descripción de la licitación Número: LO-901030992-E4-2016	Rectificación de Colector Marginal del Río San Pedro y Obras Complementarias Primera Etapa Aguascalientes.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	12/05/2016
Junta de aclaraciones	19/05/2016, 12:00 horas
Visita de Obra	19/05/2016, 9:00 horas
Apertura de proposiciones	27/05/2016, 10:00 horas

AGUASCALIENTES, AGS., A 12 DE MAYO DE 2016.
DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DEL AGUA DEL ESTADO
C. GUILLERMO ALEJANDRO SAUL RIVERA
RUBRICA.

(R.- 430914)

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE COMONDU

BAJA CALIFORNIA SUR
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional número LA-803001993-E5-2016, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en oficina del Area Técnica de Obras Públicas Municipal del H. XV Ayuntamiento de Comondú, ubicada en: Blvd. Agustín Olachea Avilés, esquina Venustiano Carranza, Colonia Centro, Código Postal 23600, Cd. Constitución, Municipio de Comondú, B.C.S.Teléfono:01(613)1324355.

Descripción de la Licitación	Adquisición de kit de operación de primer respondiente (pié a tierra) para el personal de Seguridad Pública, Policía preventiva y Tránsito Municipal del H. XV Ayuntamiento de Comondú, B.C.S., Programa FORTASEG 2016
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	12/05/2016
Junta de aclaraciones	18/05/2016, 09:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita a las instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	24/05/2016, 09:00 horas

CIUDAD CONSTITUCION, BAJA CALIFORNIA SUR, A 12 DE MAYO DE 2016.
DIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD PUBLICA, POLICIA PREVENTIVA Y TRANSITO MUNICIPAL
ING. BENIGNO MURILLO ORANTES
RUBRICA.

(R.- 431024)

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE COMONDU

BAJA CALIFORNIA SUR
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional número LA-803001993-E6-2016, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en oficina del Area Técnica de Obras Públicas Municipal del H. XV Ayuntamiento de Comondú, ubicada en: Blvd. Agustín Olachea Avilés, esquina Venustiano Carranza, Colonia Centro, Código Postal 23600, Cd. Constitución, Municipio de Comondú, B.C.S.Teléfono:01(613)1324355.

Descripción de la Licitación	Adquisición de cámara fotográfica de operación para primer respondiente para el personal de Seguridad Pública, Policía preventiva y Tránsito Municipal del H. XV Ayuntamiento de Comondú, B.C.S., Programa FORTASEG 2016
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	12/05/2016
Junta de aclaraciones	18/05/2016, 10:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita a las instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	24/05/2016, 10:00 horas

CIUDAD CONSTITUCION, BAJA CALIFORNIA SUR, A 12 DE MAYO DE 2016.
DIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD PUBLICA, POLICIA PREVENTIVA Y TRANSITO MUNICIPAL
ING. BENIGNO MURILLO ORANTES
RUBRICA.

(R.- 431026)

ADMINISTRACION PUBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS URBANOS
RESUMEN DE LA CONVOCATORIA 001

De conformidad con los artículos 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 31 de su Reglamento, se difunden la Licitaciones Públicas Nacionales Presenciales, N° LO-909005994-E1-2016 y N° LO-909005994-E2-2016, las licitaciones estarán disponibles para el registro de participación en: Av. Canal de Apatlaco No. 502, Colonia Lic. Carlos Zapata Vela, Del. Iztacalco, C.P. 08040. Tel. 56540362 y 56540384, del 12-05-16 al 17-05-16 en un horario de las 9:00 a las 18:00 hrs y para consulta en la página de CompraNet.

Descripción de la licitación N° LO-909005994-E1-2016	Trabajos de mantenimiento a través de fresado y reencarpetado en Calzada de la Viga (Eje 2 Oriente) en el tramo de Miramontes a Eje 4 Sur (Plutarco E. calles) en la Ciudad de México.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en los anexos de la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	12/05/2016
Visita de Obra	16/05/2016 A LAS 10:00
Junta de Aclaraciones	18/05/2016 A LAS 10:00
Presentación y apertura de proposiciones	27/05/2016 A LAS 10:00

Descripción de la licitación N° LO-909005994-E2-2016	Trabajos de renovación de carpeta asfáltica mediante el procedimiento de reciclado de pavimento asfáltico y tendido de nueva superficie de rodamiento de concreto asfáltico en un solo paso en la carretera México Toluca en el tramo de curvas del diablo a Av. Veracruz en la Ciudad de México (ambos sentidos)
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en los anexos de la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	12/05/2016
Visita de Obra	16/05/2016 A LAS 10:00
Junta de Aclaraciones	18/05/2016 A LAS 12:00
Presentación y apertura de proposiciones	27/05/2016 A LAS 12:00

CIUDAD DE MEXICO, A 12 DE MAYO DE 2016.
DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS URBANOS
LIC. JOSE JAIME SLOMIANSKI AGUILAR
RUBRICA.

(R.- 430858)

ADMINISTRACION PUBLICA DE LA CIUDAD DE MEXICO

SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE
SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MEXICO
CONVOCATORIA PUBLICA No. 018
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas se informa a los interesados a participar en las Licitaciones Públicas Nacionales números LO-909004999-E69-2016, LO-909004999-E70-2016, que la Convocatoria a la Licitación en la cual se establecen las bases de participación, estarán disponibles para su consulta en la página electrónica de Compranet en la siguiente dirección: compranet.funcionpublica.gob.mx así como en las oficinas de este Organo Desconcentrado ubicado en Avenida José María Izazaga N° 89 4to. piso, Colonia Centro, C.P. 06080, Ciudad de México, teléfono: 01 (55) 57280084, para las licitaciones LO-909004999-E69-2016, LO-909004999-E70-2016, los días hábiles del periodo del 12 al 21 de Mayo del 2016, todas en un horario de 09:00 a 14:00 horas.

Datos Generales

No. de Licitación	LO-909004999-E69-2016
Descripción de la licitación	Rehabilitación de compuertas de las diferentes captaciones del drenaje profundo, pertenecientes al Sistema de Aguas de la Ciudad de México, ubicadas en las Delegaciones Alvaro Obregón y Miguel Hidalgo, D.F.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	12/05/2016
Junta de aclaraciones	18/05/2016, 17:00 horas
Visita a instalaciones	16/05/2016, 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	27/05/2016, 11:30 horas

No. de Licitación	LO-909004999-E70-2016
Descripción de la licitación	Ampliación al sistema de presiones
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	12/05/2016
Junta de aclaraciones	18/05/2016, 18:00 horas
Visita a instalaciones	16/05/2016, 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	27/05/2016, 13:00 horas

De conformidad con el punto segundo del Acuerdo por el que se delega en el Director Ejecutivo de Planeación y Construcción del Organo Desconcentrado del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, la facultad para celebrar, otorgar y suscribir los Contratos, convenios en materia de obra pública y servicios relacionados con ésta y demás actos jurídicos, que de éstos se deriven dentro del ámbito de su competencia, necesarios para el ejercicio de sus funciones, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 31 de agosto de 2007, así como las funciones conferidas en el Manual Administrativo del Sistema de Aguas de la Ciudad de México publicado con fecha 28 de julio de 2006.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
CIUDAD DE MEXICO, A 12 DE MAYO DE 2016.
EL DIRECTOR EJECUTIVO DE PLANEACION Y CONSTRUCCION
ING. FERNANDO ALONZO AVILA LUNA
RUBRICA.

(R.- 430958)

INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL

SECRETARIA ADMINISTRATIVA

DIRECCION DE ADQUISICIONES, CONTROL PATRIMONIAL Y SERVICIOS

CONVOCATORIA MULTIPLE DE LAS LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES IEDF-LPN-01/16, IEDF-LPN-02/16 E IEDF-LPN-03/16

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 82 y 83 fracción IV (licitación IEDF-LPN-01/16), de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal; los numerales 20 (licitaciones IEDF-LPN-02/16 e IEDF-LPN-03/16), 21 párrafo último, 23, 27 inciso a), 28 primer párrafo, 33, 34 fracción I, 35, 37, 38, 43 y 64 de los Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Electoral del Distrito Federal (Lineamientos); se convoca a personas físicas y morales a participar en las Licitaciones Públicas Nacionales, relativas a la adquisición de combustible a través de tarjetas inteligentes y vales impresos por el periodo del 8 de junio al 31 de diciembre de 2016; contratación de la prestación de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo a equipos de comunicaciones; mantenimiento correctivo por evento para bienes informáticos, y la adquisición de materiales, útiles de oficina, consumibles de cómputo, lonas, así como de materiales de construcción y reparación, de conformidad con lo siguiente:

No. de Licitación	Costo de las bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de la documentación legal, administrativa, y la propuesta técnica y económica	Acto de fallo
IEDF-LPN-01/16	\$1,000.00	19 de mayo 10:00 horas	27 de mayo 10:00 horas	1 de junio 10:00 horas
Partida	Descripción		Cantidad	U. Medida
1	Adquisición de combustible a través de tarjetas inteligentes y vales impresos.		Monto Mínimo \$515,000.00 Monto Máximo \$1,083,700.00	Tarjeta electrónica y Vales impresos

No. de Licitación	Costo de las bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de la documentación legal, administrativa, y la propuesta técnica y económica	Acto de fallo
IEDF-LPN-02/16	\$1,000.00	19 de mayo 13:00 horas	27 de mayo 13:00 horas	1 de junio 13:00 horas
Partida	Descripción		Cantidad	U. Medida
1	Contratación de la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de comunicaciones		1	Servicio
2	Contratación de la prestación del servicio de mantenimiento correctivo por evento para bienes informáticos		Monto mínimo \$37,381.40 Monto máximo \$53,402.00	Servicio

No. de Licitación	Costo de las bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de la documentación legal, administrativa, y la propuesta técnica y económica	Acto de fallo
IEDF-LPN-03/16	\$1,000.00	18 de mayo 10:00 horas	26 de mayo 10:00 horas	31 de mayo 13:00 horas

Partida	Descripción	Cantidad	U. Medida
1	Tóner negro para impresora lexmark T652 No. de parte T650h11I, alto rendimiento para 21,000 paginas	Máximo 206	Pieza
		Mínimo 103	
2	Lona plástica de rafia impermeable de 5 x 6 metros, calibre 14	Máximo 2680	Pieza
		Mínimo 1340	
3	Papel bond blanco 75 grs. S/M2 de 96% de blancura tamaño carta, caja con 10 paquetes de 500 hojas	Máximo 3,875	Caja
		Mínimo 1,500	
4	Papel bond blanco para rotafolio 60 grs S/M2 (40 kg. x millar) 89% de blancura de 70 x 95 cms.	Máximo 184,600	Pliego
		Mínimo 92,750	
5	Cartucho de tóner alto rendimiento para impresora Lexmark MS911 No. de parte: 54G0H00	Máximo 127	Pieza
		Mínimo 64	

- ♦ De la licitación IEDF-LPN-03/16 el total de partidas a licitar son 347, las mencionadas en la presente convocatoria son aquellas que representan mayor monto.
- ♦ Las bases de las presentes Licitaciones estarán disponibles para su venta a partir de la fecha de su publicación y durante los días 13, 16 y 17 de mayo de 2016, en la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios, ubicada en calle Huizaches No. 25, planta baja, Colonia Rancho los Colorines, Código Postal 14386, Delegación Tlalpan, Ciudad de México, de 9:00 a 16:00 horas, y sólo para consulta en el sitio de Internet del Instituto: www.iedf.org.mx en la sección Licitaciones 2016.
- ♦ Será requisito indispensable para participar en las Licitaciones que se convocan, cubrir el costo de las bases en moneda nacional.
- ♦ La forma de pago de las bases deberá realizarse únicamente con cheque certificado o de caja a favor del Instituto Electoral del Distrito Federal.
- ♦ Todos los eventos de las Licitaciones son públicos y se realizarán en el domicilio, fechas y horarios señalados en la presente convocatoria múltiple.
- ♦ Las propuestas técnicas y económicas deberán presentarse en idioma español y en moneda nacional.
- ♦ El suministro de los bienes y prestación de los servicios objeto de las presentes Licitaciones deberán ser conforme a lo establecido en las Bases y sus Anexos Técnicos.
- ♦ Condiciones de pago: para la licitación IEDF-LPN-01/16, el pago se realizará cuando menos con tres días hábiles de anticipación a la dispersión a la cuenta del monedero electrónico del Instituto. Para los vales impresos el pago se realizará tres días hábiles previos a la entrega. Para la licitación IEDF-LPN-02/16 los pagos se realizarán por mensualidad vencida. Para la licitación IEDF-LPN-03/16, el pago se realizará después de la entrega total de cada remesa solicitada, dentro de los 15 días hábiles posteriores a la recepción de las facturas correspondientes, debidamente requisitadas con el visto bueno del área requirente, considerando el día de pago a proveedores establecido por el Instituto.
- ♦ En las presentes Licitaciones no se otorgarán anticipos.

CIUDAD DE MEXICO, A 12 DE MAYO DE 2016.

SECRETARIO ADMINISTRATIVO

MTRO. ALEJANDRO FIDENCIO GONZALEZ HERNANDEZ

RUBRICA.

(R.- 430998)

SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

DIRECCION DE GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

RESUMEN DE CONVOCATORIA LICITACION PUBLICA NACIONAL PRESENCIAL

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Presencial Número LA-909010942-E7-2016, asimismo la Convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Av. José Ma. Izazaga No. 89 piso 10, Colonia Centro, C.P 06080, Del. Cuauhtémoc, México Distrito Federal, teléfono: 57167700 ext. 7220, los días 12, 13, 16, 17 y 18 de mayo del 2016 de 10:00 a 16:00 Hrs.

Descripción de la licitación	Aplicación de exámenes químicos toxicológicos de drogas de abuso.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	12/05/2016
Junta de aclaraciones	19/05/2016, 11:00:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	27/05/2016, 11:00:00 horas
Lectura de dictamen y fallo	31/05/2016, 11:00:00 horas

ATENTAMENTE

FECHA: 12 DE MAYO DE 2016.

DIRECTOR DE ADQUISICIONES, ALMACENES Y ASEGURAMIENTO

LIC. GUILLERMO ESCOBAR CRUZ

RUBRICA.

(R.- 430854)

GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO

RESUMEN DE CONVOCATORIA 004-16

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas se convoca a los interesados a participar en la licitación pública número LO-906004999-E11-2016 y LO-906004999-E12-2016, Cuya Convocatoria que contiene las bases de participación se encuentran disponibles para consulta e inscripción en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> Los días 12, 13, 14, 15, 16 y hasta las 12:00 hrs. del día 17 de mayo del año en curso o bien sólo para consulta en: Bulevar Camino Real # 435, col. Morelos, c.p. 28010, Colima, tel. 314 35 54, los días 12, 13, 16 y 17 de mayo del año en curso de 9:00 a 12:00 hrs.

Descripción licitación LO-906004999-E11-2016	Terminación del Boulevard Miguel de la Madrid Hurtado, Manzanillo, Col.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	12/05/2016
Junta de aclaraciones	20/05/2016, 09:00 horas
Visita a instalaciones	19/05/2016, 09:00 horas
Presentación apertura de proposiciones	26/05/2016, 09:00 horas

Descripción licitación LO-906004999-E12-2016	Andador Turístico Paseo de las Parotas, Comala, Col.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	12/05/2016
Junta de aclaraciones	20/05/2016, 10:00 horas
Visita a instalaciones	19/05/2016, 09:00 horas
Presentación apertura de proposiciones	26/05/2016, 10:30 horas

COLIMA, COL., A 12 DE MAYO DE 2016.

SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO

ING. JOSE DE JESUS SANCHEZ ROMO

RUBRICA.

(R.- 430919)

GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO
RESUMEN DE CONVOCATORIA 005-16

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas se convoca a los interesados a participar en la licitación pública número LO-906004999-E13-2016, LO-906004999-E14-2016, LO-906004999-E15-2016 y LO-906004999-E16-2016, Cuya Convocatoria que contiene las bases de participación se encuentran disponibles para consulta e inscripción en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> Los días 12, 13, 14, 15, 16 y hasta las 12:00 hrs. del día 17 de mayo del año en curso o bien sólo para consulta en: Bulevar Camino Real # 435, col. Morelos, c. p. 28010, Colima, tel. 314 35 54, los días 12, 13, 16 y 17 de mayo del año en curso de 9:00 a 12:00 hrs.

Descripción licitación LO-906004999-E13-2016	Perforación y Aforo de Pozo Profundo para la colonia Gregorio Torres Quintero en la Ciudad de Colima, Col.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	12/05/2016
Junta de aclaraciones	20/05/2016, 11:00 horas
Visita a instalaciones	19/05/2016, 09:00 horas
Presentación apertura de proposiciones	26/05/2016, 12:00 horas

Descripción licitación LO-906004999-E14-2016	Equipamiento, Electrificación, Caseta de Cloración, Línea de Conducción y Tanque Elevado para Pozo Profundo para la colonia Gregorio Torres Quintero en la Ciudad de Colima, Col.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	12/05/2016
Junta de aclaraciones	20/05/2016, 12:00 horas
Visita a instalaciones	19/05/2016, 09:00 horas
Presentación apertura de proposiciones	26/05/2016, 13:30 horas

Descripción licitación LO-906004999-E15-2016	Obras de Protección, Electrificación, Caseta de Cloración y Tanque Elevado para Pozo Profundo Puertas de Rolón en Villa de Alvarez, Col.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	12/05/2016
Junta de aclaraciones	20/05/2016, 13:00 horas
Visita a instalaciones	19/05/2016, 09:00 horas
Presentación apertura de proposiciones	27/05/2016, 09:00 horas

Descripción licitación LO-906004999-E16-2016	Elaboración de Estudio Integral de Necesidades de Señalización y Señalética Turística, Todo el Estado.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	12/05/2016
Junta de aclaraciones	20/05/2016, 14:00 horas
Visita a instalaciones	19/05/2016, 09:00 horas
Presentación apertura de proposiciones	27/05/2016, 10:30 horas

COLIMA, COL., A 12 DE MAYO DE 2016.
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO
ING. JOSE DE JESUS SANCHEZ ROMO
RUBRICA.

(R.- 430921)

GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA

COL-SECRETARIA DE ADMINISTRACION Y GESTION PUBLICA-DIRECCION
DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS

RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional número 36010001-001-16, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> bien en TERCER ANILLO PERIFERICO ESQ. CON EJERCITO MEXICANO No. S/N, Colonia EL DIEZMO, C.P 28010, COLIMA, Colima, teléfono: 312 3162065 ext. 2364.

Descripción de la licitación	ADQUISICION DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	12/05/2016, 09:00:00 AM horas
Junta de aclaraciones	18/05/2016, 09:00:00 AM horas
Visita a instalaciones	No hay visita a las instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	23/05/2016, 09:00:00 AM horas

COLIMA, COL., A 10 DE MAYO DE 2016.
SECRETARIA DE ADMINISTRACION Y GESTION PUBLICA
LIC. KRISTIAN MEINERS TOVAR
RUBRICA.

(R.- 430999)

GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA

COL-SECRETARIA DE ADMINISTRACION Y GESTION PUBLICA-DIRECCION
DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS

RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional número 36010001-002-16, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> bien en TERCER ANILLO PERIFERICO ESQ. CON EJERCITO MEXICANO No. S/N, Colonia EL DIEZMO, C.P 28010, COLIMA, Colima, teléfono: 312 3162065 ext. 2364.

Descripción de la licitación	ADQUISICION DE MOBILIARIO
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	12/05/2016, 09:00:00 AM horas
Junta de aclaraciones	18/05/2016, 11:00:00 AM horas
Visita a instalaciones	No hay visita a las instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	23/05/2016, 11:00:00 AM horas

COLIMA, COL., A 10 DE MAYO DE 2016.
SECRETARIA DE ADMINISTRACION Y GESTION PUBLICA
LIC. KRISTIAN MEINERS TOVAR
RUBRICA.

(R.- 431000)

GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA
COL-SECRETARIA DE ADMINISTRACION Y GESTION PUBLICA-DIRECCION
DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional número 36010001-003-16, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> bien en TERCER ANILLO PERIFERICO ESQ. CON EJERCITO MEXICANO No. S/N, Colonia EL DIEZMO, C.P 28010, COLIMA, Colima, teléfono: 312 3162065 ext. 2364.

Descripción de la licitación	PARA LA ADQUISICION DE SISTEMA INTEGRAL PARA EL ESTADO DE COLIMA (SIGPE) ETAPA FINAL E INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION DE GESTION PENAL (SISTEMA INTEGRAL DE GESTION PENAL)
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	12/05/2016, 09:00:00 AM horas
Junta de aclaraciones	18/05/2016, 01:00:00 PM horas
Visita a instalaciones	No hay visita a las instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	23/05/2016, 01:00:00 PM horas

COLIMA, COL. A 10 DE MAYO DE 2016.
SECRETARIA DE ADMINISTRACION Y GESTION PUBLICA
LIC. KRISTIAN MEINERS TOVAR
RUBRICA.

(R.- 431004)

INSTITUTO COLIMENSE DE LAS MUJERES

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en su artículo 30, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública de carácter nacional números de expedientes 1053677, 1025456, 1054001, 1054119. 1054167, 1025317, 1054253, 1054298 cuyas convocatorias contienen las bases de participación y solicitud de cotización (términos de referencia), disponibles para consulta en: Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien en Tercer anillo periférico esquina Marcelino García Barragán s/n Col., el Diezmo, C.P. 28010, Colima, Col., teléfono (01312)3162073, de las 9:00 a 15:00 horas.

Descripción de la licitación	RECURSOS DE PROGRAMAS FEDERALES
Metas	Establecidas en las bases de convocatoria
Fecha de Publicación en Compranet	04/05/2016
Junta de Aclaraciones	09/05/2016 (10:00 am)
Recepción de Proposiciones	17/05/2016 (de 8:30 a 2:00 pm)
Apertura y fallo de Proposiciones	18/05/2016 (11:00 am)

COLIMA, COL., A 4 DE MAYO DE 2016.
LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO COLIMENSE DE LAS MUJERES
LICDA. YOLANDA VERDUZCO GUZMAN
RUBRICA.

(R.- 430961)

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE VIESCA, COAHUILA

R. AYUNTAMIENTO DE VIESCA, COAHUILA

DIRECCION DE PLANEACION, URBANISMO Y OBRAS PUBLICAS

RESUMEN DE CONVOCATORIA**LICITACION PUBLICA NACIONAL****REHAB. Y CONSTRUCCION (2A ETAPA) DE LA UNIDAD DEPORTIVA MPAL DE VIESCA, COAH.**

De conformidad Como lo establece el Artículo 2 fracción II De la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas Del Sector Público, Se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional, que contiene las bases De Participación, Anexos, Proyecto y en General Toda La Documentación Relativa a esta Licitación disponibles para Su consulta y Obtención en Internet En La Dirección Electrónica: <http://compranet.gob.mx> o Bien Sólo para consulta en las Oficinas de la **Dirección De Planeación, Urbanismo y Obras Públicas** Con domicilio en **el edificio de la Presidencia Municipal, ubicada en la Av. Independencia S/N, Zona Centro, C.P. 27480, Viesca, Coahuila, teléfonos (871) 764 02 16,** Del Día **09 al 16 de Mayo de 2016** de las 08:00 a 15:00 Horas.

Número interno de la licitación	LO-805036963-E1-2016
Descripción de la licitación	REHAB. Y CONSTRUCCION (2ª ETAPA) DE LA UNIDAD DEPORTIVA MPAL DE VIESCA, COAH
Volumen de licitación	Se Detalla En La Propia Convocatoria
Fecha de publicación en Compranet	09/05/2016
Visita de Obra	16/05/2016 11:00 hrs.
Junta de aclaraciones	16/05/2016 12:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	24/05/2016 11:00 hrs.

VIESCA, COAHUILA, A 9 DE MAYO DE 2016.

PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. MARCELO QUIRINO LOPEZ

RUBRICA.

(R.- 431029)

INSTITUTO COAHUILENSE DE LA INFRAESTRUCTURA**FISICA EDUCATIVA**

SUBDIRECCION DE LICITACION

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL ABIERTA PRESENCIAL**CONVOCATORIA No. 004**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Internacional Abierta Presencial No. **LA-905025992-E23-2016**, cuya convocatoria con expediente N° **1048355** y procedimiento N° **700612** que contiene las bases de participación, disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en Blvd. Paseo de la Reforma número 1729, Col. Rancho Las Varas, Código Postal 25020, Saltillo, Coahuila, teléfono 01 (844) 414-33-05, a partir del día 12 al 31 de Mayo de 2016, en horario de 9:00 a 15:00 horas, en días hábiles.

LA-905025992-E23-2016

Descripción de la licitación	Suministro de Mobiliario y Equipo para Centros Educativos del Nivel Superior del Estado de Coahuila de Zaragoza.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en compraNET	12 de Mayo de 2016.
Junta de aclaraciones	19 de Mayo de 2016, 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	31 de Mayo de 2016, 10:00 horas.
Fallo	09 de Junio de 2016, 12:00 horas.

SALTILLO, COAH., A 12 DE MAYO DE 2016.

DIRECTORA GENERAL

ARQ. LILIANA AGUIRRE SEPULVEDA

RUBRICA.

(R.- 430825)

**SISTEMA MUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO
DE TORREON, COAHUILA
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 001**

De conformidad con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional que abajo se indica, cuya convocatoria contiene las bases de participación se encuentran disponibles en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien para consulta en Boulevard Independencia Número 308 Pte., Colonia Centro, código postal 27000, Torreón, Coahuila, teléfono: 01 871 749 1700, Ext. 1205, los días de lunes a viernes de las 9:00 a 15:00 horas, en ambos casos desde la Publicación de las Mismas hasta 6 días antes de las fechas de apertura.

Licitación Pública Nacional Presencial No. LO-805035997-E2-2016

Descripción de la licitación	Construcción de línea de conducción de agua potable del pozo de la Col. Latino al Tanque Campo Nuevo Zaragoza.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	12 de mayo de 2016.
Junta de aclaraciones	20 de mayo de 2016 a las 10:00 horas.
Visita a instalaciones	19 de mayo de 2016 a las 09:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	27 de mayo de 2016 a las 10:00 horas.

TORREON, COAHUILA, A 12 DE MAYO DE 2016.

GERENTE GENERAL

LIC. XAVIER A. HERRERA ARROYO

RUBRICA.

(R.- 430811)

**H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS**

GOBIERNO MUNICIPAL 2015 – 2018

De conformidad con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y lo establecido en los artículos 1º Fracción VI, 26 fracción I, 26 bis fracción I, 27, 28 fracción I y 29 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la **Licitación Pública Nacional No. LA/807101989/N1/2016** a fin de adquirir Material Eléctrico y Electrónico; cuya Convocatoria que contiene las bases de participación se encuentra disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: la Dirección de Adquisiciones, ubicada en Calle Central y 2ª. Norte S/N, Colonia Centro, C.P. 29000, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, teléfono: (961) 61-2-55-11 Ext. 2264 y 2265, los días 12, 13, 16 y 17 de Mayo del año en curso, en el horario de 09:00 a 15:00 horas.

Descripción de la Licitación	Adquisición de Material Eléctrico y Electrónico
Volumen a adquirir	Los detalles de determinan en la propia convocatoria.
Fecha de Publicación en CompraNet	12 de Mayo de 2016.
Junta de Aclaraciones	18 de Mayo de 2016. 14:00 Horas.
Visita a Instalaciones	No habrá visita de inspección a instalaciones.
Presentación y Apertura de Proposiciones	23 de Mayo de 2016. 14:00 Horas.

TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS, A 12 DE MAYO DE 2016.

DIRECCION DE ADQUISICIONES

RESPONSABLE DE LICITACIONES

LIC. MARIO MORENO VAZQUEZ

RUBRICA.

(R.- 430892)

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CAMARGO, CHIHUAHUA
RESUMEN DE LA CONVOCATORIA NUMERO LO-808011995-E1-2016
LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con lo establecido en el artículo 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LO-808011995-E1-2016, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para su obtención y consulta en Internet en: <http://compranet.gob.mx>, así como en: la Dirección de Obras Públicas Municipales, ubicada en la planta baja de la Presidencia Municipal de Camargo, Chih., localizada en la calle Allende No. 1 Col. Centro, de Cd. Camargo, Chih., teléfono: (01648) 462-81-00, extensión No. 1053 y la No. 1056 y fax (01648) 462-81-00, los días de lunes a viernes del año en curso de las 9:00 a 15:00 horas.

Objeto de la licitación:	Pavimentación con concreto hidráulico de la Av. de las Industrias en el tramo comprendido entre la Carretera Panamericana y la calle Quinta de la Cd. de Camargo, Chih.
Volumen de obra:	Se detalla en la Convocatoria de la licitación
Número de licitación:	LO-808011995-E1-2016
Fecha de la visita al sitio de realización de los trabajos:	17 de mayo de 2016 a las 11:00 horas
Fecha de la junta de aclaraciones a la convocatoria de la licitación:	18 de mayo de 2016 a las 11:00 horas
Fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones:	27 de mayo de 2016 a las 11:30 horas
Fecha de publicación de la convocatoria a la licitación en el CompraNet:	12 de mayo de 2016

CD. CAMARGO, CHIH., A 12 DE MAYO DE 2016.
EL SUBDIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS DEL MUNICIPIO DE CAMARGO, CHIH.
C. ING. HERMENEGILDO IBARRA RAMOS
RUBRICA.

(R.- 430933)

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

OFICIALIA MAYOR

COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y

SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

RESUMEN DE CONVOCATORIA

LICITACION PUBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LA-808019985-E1-2016

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional presencial número LA-808019985-E1-2016, cuya convocatoria que contiene las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en: octavo piso del Edificio del Real, ubicado en Avenida Independencia y Calle Victoria de la colonia Centro, de la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, teléfono 01 (614) 2016800, extensión 6358, de lunes a viernes, en un horario de 9:00 a 15:00 horas.

Descripción de la licitación	Adquisición de Kits de operación para patrullas, Kit de operación pie tierra y cámaras fotográficas
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	12 de Mayo de 2016
Junta de aclaraciones	19 de Mayo de 2016 (10:00 hrs)
Presentación y apertura de proposiciones	26 de Mayo de 2016 (10:00 hrs)

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 12 DE MAYO DE 2016.
PRESIDENTE DEL COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
LIC. ENRIQUE CARLOS VALLES ZAVALA
RUBRICA.

(R.- 431019)

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

OFICIALIA MAYOR

COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y

SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

RESUMEN DE CONVOCATORIA**LICITACION PUBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LA-808019985-E2-2016**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional presencial número LA-808019985-E2-2016, cuya convocatoria que contiene las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en: octavo piso del Edificio del Real, ubicado en Avenida Independencia y Calle Victoria de la colonia Centro, de la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, teléfono 01 (614) 2016800, extensión 6358, de lunes a viernes, en un horario de 9:00 a 15:00 horas.

Descripción de la licitación	Adquisición de material de apoyo en operación para primer respondiente.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	12 de Mayo de 2016
Junta de aclaraciones	19 de Mayo de 2016 (13:00 hrs)
Presentación y apertura de proposiciones	26 de Mayo de 2016 (13:00 hrs)

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 12 DE MAYO DE 2016.

PRESIDENTE DEL COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS

Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

LIC. ENRIQUE CARLOS VALLES ZAVALA

RUBRICA.

(R.- 431022)**UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CIUDAD JUAREZ**

COMITE DE ADQUISICIONES, ADJUDICACIONES, CONCESIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

CONVOCATORIA No. 005**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

En cumplimiento a lo ordenado por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones vigentes en la materia, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional para la "Adquisición de equipo de laboratorio", cuya convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en el departamento de Licitaciones ubicado en el edificio de Rectoría con domicilio en Avenida Plutarco Elías Calles # 1210 Nte., Col. Foviste Chamizal, C.P. 32310 en Ciudad Juárez, Chihuahua, México, teléfono (656) 688-22-82, a partir del 12 de mayo de 2016, de 09:00 a 14:00 horas.

Licitación pública nacional E6-2016

Descripción de la licitación	Adquisición de equipo de laboratorio
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	Jueves 12 de mayo de 2016
Junta de aclaraciones	Viernes 20 de mayo de 2016 a las 12:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita
Presentación y apertura de proposiciones	Jueves 26 de mayo de 2016 a las 12:00 horas

CD. JUAREZ, CHIHUAHUA, MEXICO, A 12 DE MAYO DE 2016.

PRESIDENTE(A) DEL COMITE DE ADQUISICIONES, ADJUDICACIONES,

CONCESIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

MTRA. RITA ILEANA OLIVAS LARA

RUBRICA.

(R.- 430938)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO DE DURANGO

COORDINACION DE CONCURSOS Y CONTRATOS

RESUMEN DE CONVOCATORIA 005

LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) pública de carácter nacional número **810005999-012-16**, cuya convocatoria contiene las bases de participación y disponibles para consulta en: Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en calle del parque y loza s/n col. Los Angeles Durango Dgo. Tels. (01-618)1377515, 1377516, 1377588 de las 9:00 a 17:00 horas:

Descripción de la licitación	Centro Histórico de Mapimí Pueblo Mágico, en cabecera Municipal de Mapimí
Meta	establecida en bases de convocatoria
Fecha de publicación en compranet	12/05/2016
Junta de aclaraciones	20/05/2016 14:00 HRS.
Visita al sitio de la obra	20/05/2016 09:00 HRS.
Presentación y apertura de proposiciones	26/05/2016 10:00 HRS.

DURANGO, DURANGO, A 12 DE MAYO DE 2016.

SECRETARIO

ARQ. CESAR GUILLERMO RODRIGUEZ SALAZAR

RUBRICA.

(R.- 431021)

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE IXTAPALUCA, ESTADO DE MEXICO 2016-2018

LICITACION PUBLICA NACIONAL PRESENCIAL

RESUMEN DE CONVOCATORIA MULTIPLE No.: LPN-003/16

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 34 y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales números: LO-815039949-NXX-2016; LO-815039949-NXX-2016, LO-815039949-NXX-2016; LO-815039949-NXX-2016, cuya convocatoria que contiene las bases de participación, mismas que estarán disponibles para consulta en CompraNet <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Calle Municipio Libre No. 1 Centro, en el Municipio de Ixtapaluca, Estado de México, Código Postal 56530, teléfono (01 55) 5972-3140, de Lunes a Viernes y hasta el día previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, de 10:00 a 13:00 horas.

No. de Licitación	LO-815039949-NXX-2016.
No. De Concurso	M-IXTA/DOP/PR-A/LPN-010/16.
Descripción de la licitación	REHABILITACION DEL JARDIN LINEAL EN COL. EMILIANO ZAPATA, IXTAPALUCA ESTADO DE MEXICO. (Obra Nueva) Ixtapaluca, EMILIANO ZAPATA
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	12/05/2016.
Junta de aclaraciones	18/05/2016, 10:30 horas
Visita a instalaciones	18/05/2016, 09:30 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	25/05/2016, 09:00 horas.

No. de Licitación	LO-815039949-NXX-2016.
No. De Concurso	M-IXTA/DOP/PR-A/LPN-011/16.
Descripción de la licitación	REHABILITACION DEL PARQUE JESUS MARIA, IXTAPALUCA, ESTADO DE MEXICO (Obra Nueva) Ixtapaluca, Cabecera Municipal
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	12/05/2016.
Junta de aclaraciones	18/05/2016, 11:30 horas
Visita a instalaciones	18/05/2016, 10:30 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	25/05/2016, 11:00 horas.

No. de Licitación	LO-815039949-NXX-2016.
No. De Concurso	M-IXTA/DOP/PR-A/LPN-012/16.
Descripción de la licitación	REHABILITACION DE BOULEVARD IZCALLI, IXTAPALUCA, ESTADO DE MEXICO (Obra Nueva) Ixtapaluca, Cabecera Municipal.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	12/05/2016.
Junta de aclaraciones	18/05/2016, 12:30 horas
Visita a instalaciones	18/05/2016, 11:30 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	25/05/2016, 13:00 horas.

No. de Licitación	LO-815039949-NXX-2016.
No. De Concurso	M-IXTA/DOP/PR-A/LPN-013/16.
Descripción de la licitación	CONSTRUCCION DE MODULO DE CUATRO CANCHAS DE VOLEIBOL TECHADAS A BASE DE VELARIA CON ESTRUCTURA METALICA, COL. ACOZAC, IXTAPALUCA ESTADO DE MEXICO. (Obra Nueva) Ixtapaluca ACOZAC.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	12/05/2016.
Junta de aclaraciones	18/05/2016, 13:30 horas
Visita a instalaciones	18/05/2016, 12:30 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	25/05/2016, 15:00 horas.

Los eventos se desarrollarán en la Sala de juntas de la Dirección de Obras Públicas, ubicada en Calle Municipio Libre No. 1 Centro, en el Municipio de Ixtapaluca, Estado de México, código postal 56530, teléfono (01 55) 5972-3140.

IXTAPALUCA, EDO. DE MEX., A 12 DE MAYO DE 2016.

DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS

ING. JORGE SANCHEZ BONILLA

RUBRICA.

(R.- 430717)

HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES

RESUMEN DE LA CONVOCATORIA A LA

LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA PARA "LA CONTRATACION DE
LOS SERVICIOS INTEGRALES DE NEUROCIRUGIA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016"

No. LA-012NBU999-E43-2016

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para la LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA PARA "LA CONTRATACION DE LOS SERVICIOS INTEGRALES DE NEUROCIRUGIA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016" N° LA-012NBU999-E43-2016, de conformidad con los artículos 25, 26 fracción I, 26 bis fracción II, 28 fracción I, 29, 30 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como lo señalado en los artículos 35, 3 y 85 de su Reglamento, se informa a los interesados en participar en Licitaciones Públicas que la Convocatoria que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentran disponibles para su consulta en: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el domicilio de la Convocante ubicado en Carretera Federal México Puebla, Km. 34.5, Zoquiapan, Ixtapaluca, C.P. 56530, Estado de México, en el Edificio A-2, piso tres, a partir del día 12 de mayo de 2016 de 9:00 a 18:00 horas y cuya información es la siguiente:

Carácter, medio y núm. de Licitación	Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-012NBU999-E43-2016	
Objeto de la Licitación	"La Contratación de los Servicios Integrales de Neurocirugía para el Ejercicio Fiscal 2016"	
Especificaciones	Los servicios serán conforme a lo solicitado en el Anexo Técnico de la Convocatoria.	
Fecha de publicación en CompraNet	12 de mayo de 2016	
Fecha y hora para celebrar junta de aclaraciones	18 de mayo de 2016	11:00 horas
Visita a las instalaciones	NO APLICA	
Fecha y hora para realizar el acto de presentación y apertura de proposiciones	26 de mayo de 2016	11:00 horas
Fecha y hora para emitir el acto de Fallo	30 de mayo de 2016	16:00 horas

ATENTAMENTE

IXTAPALUCA, ESTADO DE MEXICO, A 9 DE MAYO DE 2016.

EL SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES

LIC. JESUS ANTONIO ALCARAZ GRANADOS

RUBRICA.

(R.- 430949)

JUNTA DE CAMINOS DEL ESTADO DE MEXICO

DEPARTAMENTO DE CONTRATOS Y ESTIMACIONES

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA: 001

RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento vigente, se convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública de carácter Nacional, para la contratación de Obra Pública a Precio Unitario y Tiempo Determinado, cuya convocatoria contiene las bases de participación y requisitos generales disponibles para consulta y registro para participar, en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien calle Igualdad No. 101, Col. Santiago Tlaxomulco, C. P. 50280, Toluca, Edo. de México, teléfono (01722) 384 20 94, los días del 12 al 17 de Mayo del año en curso de 9:00 a 16:00 hrs., en días hábiles.

No. de Concurso	SIEM-JC-CTR-16-APAD-OF-014-C
Fecha de publicación en CompraNet	12/05/16
Descripción general de la obra	Rehabilitación y pavimentación de Caminos de Malinalco.
Presentación de proposiciones, apertura técnica y económica	26/05/2016 a las 09:30 hrs. en la Sala de Usos Múltiples de la Junta de Caminos del Estado de México, ubicada en calle Igualdad No. 101, Santiago, Tlaxomulco, Toluca, Estado de México.
Junta de aclaraciones	18/05/2016 a las 13:30 hrs. en las oficinas de la Residencia Regional Ixtapan, ubicada en calle Morelos No. 36, Barrio de San Pedro, Ixtapan de la Sal, Estado de México.
Visita al lugar de los trabajos	18/05/2016 a las 10:00 hrs. en las oficinas de la Residencia Regional Ixtapan, ubicada en calle Morelos No. 36, Barrio de San Pedro, Ixtapan de la Sal, Estado de México.

No. de Concurso	SIEM-JC-CTR-16-APAD-OF-015-C
Fecha de publicación en CompraNet	12/05/16
Descripción general de la obra	Pavimentación de la Calle Vega del Campo (Del Km 0+000 al Km 0+800). (Valle de Bravo).
Presentación de proposiciones, apertura técnica y económica	26/05/2016 a las 11:30 hrs. en la Sala de Usos Múltiples de la Junta de Caminos del Estado de México, ubicada en calle Igualdad No. 101, Santiago, Tlaxomulco, Toluca, Estado de México.
Junta de aclaraciones	18/05/2016 a las 13:30 hrs. en las oficinas de la Residencia Regional Tejupilco, ubicada en calle República del Salvador S/N, Colonia Zacatepec, Tejupilco, Estado de México.
Visita al lugar de los trabajos	18/05/2016 a las 10:00 hrs. en las oficinas de la Residencia Regional Tejupilco, ubicada en calle República del Salvador S/N, Colonia Zacatepec, Tejupilco, Estado de México.

No. de Concurso	SIEM-JC-CTR-16-APAD-OF-016-C
Fecha de publicación en CompraNet	12/05/16
Descripción general de la obra	Pavimentar el camino a la islas Aves, en la Comunidad El Salto. (Atlacomulco).
Presentación de proposiciones, apertura técnica y económica	26/05/2016 a las 13:00 hrs. en la Sala de Usos Múltiples de la Junta de Caminos del Estado de México, ubicada en calle Igualdad No. 101, Santiago, Tlaxomulco, Toluca, Estado de México.
Junta de aclaraciones	18/05/2016 a las 13:30 hrs. en las oficinas de la Residencia Regional Atlacomulco, ubicada en Av. Mario Colín No. 10, Colonia Centro, Atlacomulco, Estado de México.
Visita al lugar de los trabajos	18/05/2016 a las 10:00 hrs. en las oficinas de la Residencia Regional Atlacomulco, ubicada en Av. Mario Colín No. 10, Colonia Centro, Atlacomulco, Estado de México.

No. de Concurso	SIEM-JC-CTR-16-APAD-OF-017-C
Fecha de publicación en CompraNet	12/05/16
Descripción general de la obra	Pavimentación de calles de las diferentes localidades y de la Cabecera Municipal de Ecatzingo; Calle a San Juan (Km. 0+440 al Km 0+722) y calle del Salto (km. 0+000 al Km. 0+808).
Presentación de proposiciones, apertura técnica y económica	26/05/2016 a las 16:00 hrs. en la Sala de Usos Múltiples de la Junta de Caminos del Estado de México, ubicada en calle Igualdad No. 101, Santiago, Tlaxomulco, Toluca, Estado de México.
Junta de aclaraciones	18/05/2016 a las 13:30 hrs. en las oficinas de la Residencia Regional Texcoco, ubicada en calle Barranquilla No. 100 Fraccionamiento San Martín, Barrio La Trinidad, Texcoco, Estado de México.
Visita al lugar de los trabajos	18/05/2016 a las 10:00 hrs. en las oficinas de la Residencia Regional Texcoco, ubicada en calle Barranquilla No. 100 Fraccionamiento San Martín, Barrio La Trinidad, Texcoco, Estado de México.

No. de Concurso	SIEM-JC-CTR-16-APAD-OF-018-C
Fecha de publicación en CompraNet	12/05/16
Descripción general de la obra	Pavimentación de la carretera Loma de Astilleros a Emiliano Zapata, municipio de Jiquipilco.
Presentación de proposiciones, apertura técnica y económica	27/05/2016 a las 09:30 hrs. en la Sala de Usos Múltiples de la Junta de Caminos del Estado de México, ubicada en calle Igualdad No. 101, Santiago, Tlaxomulco, Toluca, Estado de México.
Junta de aclaraciones	18/05/2016 a las 13:30 hrs. en las oficinas de la Residencia Regional Toluca, ubicada en calle Irrigación No. 100, Colonia Meteoro, Toluca, Estado de México.
Visita al lugar de los trabajos	18/05/2016 a las 10:00 hrs. en las oficinas de la Residencia Regional Toluca, ubicada en calle Irrigación No. 100, Colonia Meteoro, Toluca, Estado de México.

No. de Concurso	SIEM-JC-CTR-16-APAD-OF-019-C
Fecha de publicación en CompraNet	12/05/16
Descripción general de la obra	Construcción del Camino Río San Juan, en los tramos: Puente del Emperador - Camino San Lorenzo y Puente del Emperador - Avenida Pirámides. (Teotihuacán).
Presentación de proposiciones, apertura técnica y económica	27/05/2016 a las 11:30 hrs. en la Sala de Usos Múltiples de la Junta de Caminos del Estado de México, ubicada en calle Igualdad No. 101, Santiago, Tlaxomulco, Toluca, Estado de México.
Junta de aclaraciones	18/05/2016 a las 13:30 hrs. en las oficinas de la Residencia Regional Tecámac – Ecatepec, ubicada en Av. Nuestra Señora de Guadalupe No. 26, Colonia La Guadalupana, Ecatepec de Morelos, Estado de México.
Visita al lugar de los trabajos	18/05/2016 a las 10:00 hrs. en las oficinas de la Residencia Regional Tecámac – Ecatepec, ubicada en Av. Nuestra Señora de Guadalupe No. 26, Colonia La Guadalupana, Ecatepec de Morelos, Estado de México.

No. de Concurso	SIEM-JC-CTR-16-APAD-OF-020-C
Fecha de publicación en CompraNet	12/05/16
Descripción general de la obra	Pavimentación del camino que comunica a las comunidades Loma Bonita y Santa María de la Asunción Tepezoyuca. (Ocoyoacac).
Presentación de proposiciones, apertura técnica y económica	27/05/2016 a las 13:00 hrs. en la Sala de Usos Múltiples de la Junta de Caminos del Estado de México, ubicada en calle Igualdad No. 101, Santiago, Tlaxomulco, Toluca, Estado de México.
Junta de aclaraciones	18/05/2016 a las 13:30 hrs. en las oficinas de la Residencia Regional Toluca, ubicada en calle Irrigación No. 100, Colonia Meteoro, Toluca, Estado de México.
Visita al lugar de los trabajos	18/05/2016 a las 10:00 hrs. en las oficinas de la Residencia Regional Toluca, ubicada en calle Irrigación No. 100, Colonia Meteoro, Toluca, Estado de México.

No. de Concurso	SIEM-JC-CTR-16-APAD-OF-021-C
Fecha de publicación en CompraNet	12/05/16
Descripción general de la obra	Pavimentación de calles principales en Buenos Aires, municipio de Jiquipilco.
Presentación de proposiciones, apertura técnica y económica	27/05/2016 a las 16:00 hrs. en la Sala de Usos Múltiples de la Junta de Caminos del Estado de México, ubicada en calle Igualdad No. 101, Santiago, Tlaxomulco, Toluca, Estado de México.
Junta de aclaraciones	18/05/2016 a las 13:30 hrs. en las oficinas de la Residencia Regional Toluca, ubicada en calle Irrigación No. 100, Colonia Meteoro, Toluca, Estado de México.
Visita al lugar de los trabajos	18/05/2016 a las 10:00 hrs. en las oficinas de la Residencia Regional Toluca, ubicada en calle Irrigación No. 100, Colonia Meteoro, Toluca, Estado de México.

No. de Concurso	SIEM-JC-CTR-16-APAD-OF-022-C
Fecha de publicación en CompraNet	12/05/16
Descripción general de la obra	Pavimentar la calle Paseo San Buenaventura, en el tramo de Av. Las Torres a Lago Tana. (Toluca).
Presentación de proposiciones, apertura técnica y económica	30/05/2016 a las 09:30 hrs. en la Sala de Usos Múltiples de la Junta de Caminos del Estado de México, ubicada en calle Igualdad No. 101, Santiago, Tlaxomulco, Toluca, Estado de México.
Junta de aclaraciones	18/05/2016 a las 13:30 hrs. en las oficinas de la Residencia Regional Toluca, ubicada en calle Irrigación No. 100, Colonia Meteoro, Toluca, Estado de México.
Visita al lugar de los trabajos	18/05/2016 a las 10:00 hrs. en las oficinas de la Residencia Regional Toluca, ubicada en calle Irrigación No. 100, Colonia Meteoro, Toluca, Estado de México.

No. de Concurso	SIEM-JC-CTR-16-APAD-OF-023-C
Fecha de publicación en CompraNet	12/05/16
Descripción general de la obra	Rehabilitación y construcción del camino Km. 60 (Toluca-Valle de Bravo)-Santa María Pipioltepec-La Candelaria-Rincón de Estrada. (Valle de Bravo).
Presentación de proposiciones, apertura técnica y económica	30/06/2016 a las 11:30 hrs. en la Sala de Usos Múltiples de la Junta de Caminos del Estado de México, ubicada en calle Igualdad No. 101, Santiago, Tlaxomulco, Toluca, Estado de México.
Junta de aclaraciones	18/05/2016 a las 13:30 hrs. en las oficinas de la Residencia Regional Tejupilco, ubicada en calle República del Salvador S/N, Colonia Zacatepec, Tejupilco, Estado de México.
Visita al lugar de los trabajos	18/05/2016 a las 10:00 hrs. en las oficinas de la Residencia Regional Tejupilco, ubicada en calle República del Salvador S/N, Colonia Zacatepec, Tejupilco, Estado de México.

De conformidad con lo que establece el artículo 35 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, será necesario que los interesados a participar en la presente licitación presenten al momento de ingresar a la junta de aclaraciones un escrito simple, bajo protesta de decir verdad, que contenga los datos que actualmente están contenidos en el artículo 39 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

La presentación de las proposiciones será de manera presencial en los lugares, horas y fechas indicadas en el cuadro superior.

TOLUCA, MEXICO, A 12 DE MAYO DE 2016.
DIRECTORA GENERAL
LIC. VERONICA VALDEZ CHAVEZ
RUBRICA.

(R.- 430990)

MUNICIPIO DE LEON, GUANAJUATO
DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
CONVOCATORIA

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad en lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en la Licitación Pública, que la convocatoria a la licitación que contiene las bases mediante las cuales se desarrolla el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo del contrato específico se encuentran disponibles para su consulta en <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el domicilio de la convocante en: Camino Santa Rosa Plan de Ayala km. 1, C.P. 37490, León, Guanajuato, cuya información relevante es:

Licitación Pública Nacional Presencial.

Carácter, medio y No. de Licitación.	Nacional Presencial LA-811020944-E1-2016.
Descripción de la Licitación.	Adquisición de kit operación primer respondiente patrulla, kit operación primer respondiente pie tierra y cámaras fotográficas para la Secretaría de Seguridad Pública del Municipio de León, Guanajuato (FORTASEG 2016).
Volumen a adquirir.	Descrito en la Convocatoria.
Fecha de publicación de CompraNet.	12 de mayo del 2016.
Fecha y hora para celebrar la Junta de Aclaraciones.	17 de mayo del 2016, 10:00 horas.
En su caso, fecha y hora para realizar la visita a instalaciones.	No habrá visita a las instalaciones.
Fecha y hora para realizar presentación y apertura de proposiciones.	23 de mayo del 2016, 16:00 horas.
Fecha y hora celebrar el Fallo	26 de mayo del 2016, 13:00 horas

LEON, GTO., A 9 DE MAYO DE 2016.

EL SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES,
ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES E
INMUEBLES PARA EL MUNICIPIO DE LEON, GUANAJUATO

C. P. GILBERTO ENRIQUEZ SANCHEZ
RUBRICA

(R.- 430959)

MUNICIPIO DE CELAYA
COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION
DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE CELAYA, GTO.
LICITACION PUBLICA NACIONAL PRESENCIAL
NUM. LA-811007950-E2-2016
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con lo que establece el art. 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 26 fracción I, 26 bis fracción I, 28 fracción I, 29, 30 y demás disposiciones aplicables que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en adelante, así como a lo establecido en su Reglamento, convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Presencial, tomando en cuenta que los días para registrarse a esta licitación sólo serán 12, 13 y 14 de mayo de 2016 mostrando interés únicamente a través del sistema electrónico CompraNet en su portal <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> y además cumplir con el envío de su carta de interés en participar, a continuación se detallan las etapas del proceso:

Descripción de la Licitación	Adquisición de unidad móvil/médica/dental/versátil
Núm. de Licitación	LA-811007950-E2-2016
Fecha de Publicación en COMPRANET	12 de mayo de 2016
Junta de aclaraciones	19 de mayo de 2016, 09:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	02 de junio de 2016, 09:00 hrs.
Fecha de fallo	09 de junio de 2016, 10:00 hrs.

CELAYA, GTO., A 12 DE MAYO DE 2016.

MUNICIPIO DE CELAYA, GTO.

TESORERA MUNICIPAL

C.P.C. Y M.F. MA. LOURDES HERRERA RODRIGUEZ
RUBRICA.

(R.- 430934)

MUNICIPIO DE CELAYA**COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION
DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE CELAYA, GTO.
LICITACION PUBLICA NACIONAL PRESENCIAL RECORTADO
NUM. LA-811007950-E3-2016
RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con lo que establece el art. 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 26 fracción I, 26 bis fracción I, 28 fracción I, 29, 30 y demás disposiciones aplicables que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en adelante, así como a lo establecido en su Reglamento, convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Presencial, tomando en cuenta que los días para registrarse a esta licitación sólo serán 12, 13 Y 14 de mayo de 2016 mostrando interés únicamente a través del sistema electrónico CompraNet en su portal <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> y además cumplir con el envío de su carta de interés en participar, a continuación se detallan las etapas del proceso:

Descripción de la Licitación	Adquisición de cámaras digitales programa FORTASEG
Núm. de Licitación	LA-811007950-E3-2016
Fecha de Publicación en COMPRANET	12 de mayo de 2016
Junta de aclaraciones	18 de mayo de 2016, 08:00 am
Presentación y apertura de proposiciones	23 de mayo de 2016, 08:00 am.
Fecha de fallo	27 de Mayo de 2016, 09:00 am

CELAYA, GTO., A 12 DE MAYO DE 2016.
MUNICIPIO DE CELAYA, GTO.
TESORERA MUNICIPAL
C.P.C. Y M.F. MA. LOURDES HERRERA RODRIGUEZ
RUBRICA.

(R.- 430931)**MUNICIPIO DE CELAYA****COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION
DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE CELAYA, GTO.
LICITACION PUBLICA NACIONAL PRESENCIAL RECORTADO
NUM. LA-811007950-E4-2016
RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con lo que establece el art. 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 26 fracción I, 26 bis fracción I, 28 fracción I, 29, 30 y demás disposiciones aplicables que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en adelante, así como a lo establecido en su Reglamento, convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Presencial, tomando en cuenta que los días para registrarse a esta licitación sólo serán 12, 13 Y 14 de mayo de 2016 mostrando interés únicamente a través del sistema electrónico CompraNet en su portal <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> y además cumplir con el envío de su carta de interés en participar, a continuación se detallan las etapas del proceso:

Descripción de la Licitación	Adquisición de Kit básico para Primer Respondiente para Pie Tierra
Núm. de Licitación	LA-811007950-E4-2016
Fecha de Publicación en COMPRANET	12 de mayo de 2016
Junta de aclaraciones	19 de mayo de 2016, 11:00 am
Presentación y apertura de proposiciones	24 de mayo de 2016, 08:00 am.
Fecha de fallo	27 de Mayo de 2016, 11:00 am

CELAYA, GTO., A 12 DE MAYO DE 2016.
MUNICIPIO DE CELAYA, GTO.
TESORERA MUNICIPAL
C.P.C. Y M.F. MA. LOURDES HERRERA RODRIGUEZ
RUBRICA.

(R.- 430935)

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO

COMISION DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL ESTADO DE GUERRERO

LICITACION PUBLICA NACIONAL**CONVOCATORIA PUBLICA No. 008****RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones pública nacional número 912062998-047-16 al 912062998-060-16 cuya Convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Avenida Lázaro Cárdenas número 24, colonia Universal, código postal 39080, Chilpancingo de los Bravo, Estado de Guerrero con número telefónico (01-747) 47-2-30-63, de lunes a viernes, en el horario de 9:00 a 15:00 horas, los días del 12 de Mayo del 2016 y hasta el sexto día natural previo a la presentación y apertura de proposiciones.

No. de Licitación	912062998-047-16
Descripción de la licitación	Construcción de líneas de interconexión y redes de distribución de agua potable en la localidad de Iguala municipio de Iguala de la Independencia.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	12/05/2016
Junta de aclaraciones	16/05/2016, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	13/05/2016, 12:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	27/05/2016, 10:00 horas.

No. de Licitación	912062998-048-16
Descripción de la licitación	Construcción de líneas de interconexión y redes de distribución de agua potable en la localidad de Iguala municipio de Iguala de la Independencia.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	12/05/2016
Junta de aclaraciones	16/05/2016, 11:30 horas.
Visita a instalaciones	13/05/2016, 12:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	27/05/2016, 11:30 horas.

No. de Licitación	912062998-049-16
Descripción de la licitación	Rehabilitación y puesta en marcha de la planta de tratamiento de aguas residuales en la localidad de Cochoapa municipio de Cochoapa el Grande.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	12/05/2016
Junta de aclaraciones	16/05/2016, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	13/05/2016, 12:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	27/05/2016, 13:00 horas.

No. de Licitación	912062998-050-16
Descripción de la licitación	Construcción de la planta de tratamiento de aguas residuales cuarta y última etapa en la localidad de Taxco municipio de Taxco de Alarcón.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	12/05/2016
Junta de aclaraciones	16/05/2016, 12:30 horas.
Visita a instalaciones	13/05/2016, 12:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	27/05/2016, 14:30 horas.

No. de Licitación	912062998-051-16
Descripción de la licitación	Construcción de la planta de tratamiento de aguas residuales cuarta y última etapa en la localidad de Taxco municipio de Taxco de Alarcón.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	12/05/2016
Junta de aclaraciones	16/05/2016, 13:00 horas.
Visita a instalaciones	13/05/2016, 12:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	30/05/2016, 10:00 horas.

No. de Licitación	912062998-052-16
Descripción de la licitación	Sustitución de línea de conducción los pinos - Viguri en la localidad de Chilpancingo municipio de Chilpancingo de los Bravo.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	12/05/2016
Junta de aclaraciones	16/05/2016, 13:30 horas.
Visita a instalaciones	13/05/2016, 12:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	30/05/2016, 11:30 horas.

No. de Licitación	912062998-053-16
Descripción de la licitación	Sustitución de línea de conducción Los Pinos - Viguri en la localidad de Chilpancingo municipio de Chilpancingo de los Bravo.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	12/05/2016
Junta de aclaraciones	16/05/2016, 14:00 horas.
Visita a instalaciones	13/05/2016, 12:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	30/05/2016, 13:00 horas.

No. de Licitación	912062998-054-16
Descripción de la licitación	Sustitución de línea de conducción Los Pinos - Viguri en la localidad de Chilpancingo municipio de Chilpancingo de los Bravo.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	12/05/2016
Junta de aclaraciones	16/05/2016, 14:30 horas.
Visita a instalaciones	13/05/2016, 12:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	30/05/2016, 14:30 horas.

No. de Licitación	912062998-055-16
Descripción de la licitación	Sustitución de línea de conducción Los Pinos - Viguri en la localidad de Chilpancingo municipio de Chilpancingo de los Bravo.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	12/05/2016
Junta de aclaraciones	23/05/2016, 13:30 horas.
Visita a instalaciones	13/05/2016, 12:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	31/05/2016, 10:00 horas.

No. de Licitación	912062998-056-16
Descripción de la licitación	Sustitución de línea de conducción Los Pinos - Viguri en la localidad de Chilpancingo municipio de Chilpancingo de los Bravo.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	12/05/2016
Junta de aclaraciones	23/05/2016, 14:00 horas.
Visita a instalaciones	13/05/2016, 12:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	31/05/2016, 11:30 horas.

No. de Licitación	912062998-057-16
Descripción de la licitación	Construcción del sistema de agua potable en la localidad de Tepecoacuilco de Trujano, municipio de Tepecoacuilco de Trujano. primera etapa.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	12/05/2016
Junta de aclaraciones	23/05/2016, 14:30 horas.
Visita a instalaciones	20/05/2016, 12:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	31/05/2016, 13:00 horas.

No. de Licitación	912062998-058-16
Descripción de la licitación	Construcción del sistema de agua potable en la localidad de Tepecoacuilco de Trujano, municipio de Tepecoacuilco de Trujano. primera etapa.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	12/05/2016
Junta de aclaraciones	23/05/2016, 15:00 horas.
Visita a instalaciones	20/05/2016, 12:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	31/05/2016, 14:30 horas.

No. de Licitación	912062998-059-16
Descripción de la licitación	Perforación de pozo profundo en la localidad de Tixtla municipio de Tixtla de Guerrero.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	12/05/2016
Junta de aclaraciones	24/05/2016, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	23/05/2016, 12:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	01/06/2016, 10:00 horas.

No. de Licitación	912062998-060-16
Descripción de la licitación	Construcción de cruce de drenaje sanitario en arroyo garita con tubería de 36 pulgadas de diámetro en la localidad de Acapulco municipio de Acapulco de Juárez.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	12/05/2016
Junta de aclaraciones	24/05/2016, 10:30 horas.
Visita a instalaciones	23/05/2016, 12:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	01/06/2016, 11:30 horas.

CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GRO., A 12 DE MAYO DE 2016.
 EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMISION DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y
 SANEAMIENTO DEL ESTADO DE GUERRERO
JOSE ESCOBAR NERI
 RUBRICA.

(R.- 430954)

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO

SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACION

RESUMEN DE CONVOCATORIA 6

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en los Concursos Públicos Nacionales con números de procedimientos **LA-913003989-E14-2016**, **913003989-E15-2016** y **LA-913003989-E16-2016** cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta y adquisición en internet <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien, en Plaza Juárez S/N 1er. Piso, Edificio de Gobierno, Col. Centro, C.P. 42000, Pachuca de Soto, Hidalgo. Teléfono 017717176293 de 09:00 a 16:00 horas, los días del 12 al 20 de mayo del año en curso.

Procedimiento Público Nacional	LA-913003989-E14-2016
Descripción de la Licitación	Servicios de capacitación
Volumen a Adquirir	Detalles se determinan en la convocatoria
Fecha de Publicación en CompraNet	12/mayo/2016
Junta de Aclaraciones	17/mayo/2016 10:30 hrs.
Presentación y Apertura de Proposiciones	23/mayo/2016 09:00 hrs.
Fallo	25/mayo/2016 10:30 hrs.

Procedimiento Público Nacional	LA-913003989-E15-2016
Descripción de la Licitación	Servicios de capacitación
Volumen a Adquirir	Detalles se determinan en la convocatoria
Fecha de Publicación en CompraNet	12/mayo/2016
Junta de Aclaraciones	17/mayo/2016 11:30 hrs.
Presentación y Apertura de Proposiciones	23/mayo/2016 10:30 hrs.
Fallo	25/mayo/2016 11:30 hrs.

Procedimiento Público Nacional	LA-913003989-E16-2016
Descripción de la Licitación	Estudios e investigaciones y capacitación
Volumen a Adquirir	Detalles se determinan en la convocatoria
Fecha de Publicación en CompraNet	12/mayo/2016
Junta de Aclaraciones	17/mayo/2016 12:30 hrs.
Presentación y Apertura de Proposiciones	23/mayo/2016 11:30 hrs.
Fallo	25/mayo/2016 12:30 hrs.

PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, A 12 DE MAYO DE 2016.
DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y ADQUISICIONES
C.P. YASMIN TERESA SALOMON MOLINA
RUBRICA.

(R.- 430953)

MUNICIPIO DE TEPEAPULCO, HIDALGO

PLAZA DE LA CONSTITUCION NUMERO 8

COLONIA CENTRO, C.P. 43970

ADQUISICIONES

RESUMEN DE CONVOCATORIAS**LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con los artículos 29 y 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 42 de su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Nacional número **LA-813061998-E8-2016**, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta y obtención gratuita todos los días en Internet; <http://compranet.gob.mx> o tepeapulco.gob.mx, o bien en el domicilio ubicado en Plaza de la Constitución número ocho, Colonia Centro en Tepeapulco Hidalgo, teléfono 791 9133929, los días del 10 al 13 de Mayo de 2016 de las 09:00 a las 14:30

Descripción de la Licitación	Cámaras Fotográficas de Primer Respondiente para el Area de Seguridad Pública
Volumen a adquirir	190 piezas
Fecha de publicación en Compranet	10 de Mayo de 2016
Junta de aclaraciones	13 de mayo de 2016 a las 10:00 horas
Visita a instalaciones	No aplica
Presentación y apertura de proposiciones	20 de Mayo de 2016 a las 10:00 horas

TEPEAPULCO, HIDALGO, A 5 DE MAYO DE 2016.

PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TEPEAPULCO, HIDALGO

C. ING. ALBERTO FRANCO RAMIREZ

RUBRICA.

(R.- 430810)**AYUNTAMIENTO DE MOLANGO DE ESCAMILLA**

OBRA PUBLICA

RESUMEN DE LA CONVOCATORIA**LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con los artículos 30 y 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 31 de su Reglamento se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional número **LO-813042941-E3-2016**, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta y obtención gratuita todos los días en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: palacio municipal s/n, colonia Centro, en Molango de Escamilla, teléfono: 01 774 745 00 02, los días 10 al 13 de mayo del año en curso de las 9:00 hrs. a las 14:00 hrs.

Descripción de la Licitación	Pavimentación de calles en fraccionamiento Los Alamos de la Garita, en la localidad de Molango de Escamilla
Volumen de la obra	1 obra
Fecha de publicación en CompraNet	10 de mayo del 2016
Junta de aclaraciones	13 de mayo del 2016 hora: 10:00
Visita al lugar de la obra	13 de mayo del 2016 hora 9:00
Presentación y apertura de proposiciones	20 de mayo del 2016 hora: 10:00

MOLANGO DE ESCAMILLA, A 12 DE MAYO DE 2016.

PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE MOLANGO DE ESCAMILLA, HGO.

ING. GABRIEL NERY HERNANDEZ VALDEZ

RUBRICA.

(R.- 430611)

SERVICIO GEOLOGICO MEXICANO

SGM-SUBGERENCIA DE ADQUISICIONES

RESUMEN DE CONVOCATORIA**LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL ABIERTO**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública Internacional Abierto número LA-010LAU001-E124-2016, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Blvd. Felipe Angeles KM 93.50-4, Colonia Venta Prieta, C.P. 42083, Pachuca, Hidalgo, teléfono: 771-7113207 y fax 771-7113252 Y 7113584, los días de lunes a viernes de las 9:00 a 17:00 hrs.

Descripción de la licitación	Adquisición de Neumáticos.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	9/05/2016
Junta de aclaraciones	24/05/2016, 11:00:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita a las instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	31/05/2016, 11:00:00 horas

ATENTAMENTE

PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, A 9 DE MAYO DE 2016.

GERENTE DE RECURSOS MATERIALES Y DE SERVICIOS

LIC. VICTOR MANUEL AGUILAR BACA

RUBRICA.

(R.- 430822)

**SISTEMA INTERMUNICIPAL DE LOS SERVICIOS
DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO****RESUMEN DE CONVOCATORIA****LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional número LA-914130996-E5-2016, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Dr. R. Michel 461, Colonia las Conchas, C.P. 44460, Guadalajara, Jalisco, teléfono: 3837-4272 ext. 4253 y 4241, los días lunes a viernes de las 8:00 a las 16:00 horas.

Descripción de la licitación	SIAPA-SP-10049561-2016 PARA LA ADQUISICION DE DOS EQUIPOS DE SISTEMA INTEGRAL PARA DETECCION DE FUGAS DE AGUA Y SISTEMA PORTATIL DE VIDEO INSPECCION CCTV (CAMARA DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION) DE EMPUJE MANUAL A UTILIZARSE EN EL AREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	12 de mayo de 2016
Junta de aclaraciones	24/05/2016, 11:00 am
Visita a instalaciones	No hay visita a las instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	01/06/2016, 10:30 am

GUADALAJARA, JALISCO, A 12 DE MAYO DE 2016.

DIRECTOR GENERAL

ING. ARISTEO MEJIA DURAN

RUBRICA.

(R.- 430991)

SISTEMA INTERMUNICIPAL DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO

RESUMEN DE CONVOCATORIA LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional número LA-914130996-E4-2016, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Dr. R. Michel 461, Colonia las Conchas, C.P. 44460, Guadalajara, Jalisco, teléfono: 3837-4272 ext. 4253 y 4241, los días lunes a viernes de las 8:00 a las 16:00 horas.

Descripción de la licitación	SIAPA SP-10049502/10049503/10049637/10049659-2016 Para el suministro, instalación y puesta en marcha de un transformador de potencia de 2,000 kva, en la Planta de Bombeo No. 1; Adquisición de un transformador trifásico de 300 kva, que se requiera para tener fiabilidad en el sistema, en la sala de tratamiento en la Planta de Bombeo Chapala; Suministro, instalación y puesta en servicio de tres tableros de control por medio de PLC's, para los equipos 1, 4 y 5 de la Planta de Bombeo Chapala y Suministro, instalación y puesta en servicio de un interruptor de potencia de 23 kv, para la subestación eléctrica de la Planta de Rebombeo intermedio Oriente.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	12 de mayo de 2016
Junta de aclaraciones	24/05/2016, 10:00 am
Visita a instalaciones	20/05/2016, 9:00 am
Presentación y apertura de proposiciones	01/06/2016, 10:00 am

GUADALAJARA, JALISCO, A 12 DE MAYO DE 2016.

DIRECTOR GENERAL

ING. ARISTEO MEJIA DURAN

RUBRICA.

(R.- 430963)

**SISTEMA INTERMUNICIPAL DE LOS SERVICIOS
DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional número LA-914130996-E6-2016, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Dr. R. Michel 461, Colonia las Conchas, C.P. 44460, Guadalajara, Jalisco, teléfono: 3837-4272 ext. 4253 y 4241, los días lunes a viernes de las 8:00 a las 16:00 horas.

Descripción de la licitación	SIAPA-SP-10049681-2016 PARA EL SUMINISTRO, INSTALACION Y PUESTA EN OPERACION DE EQUIPAMIENTO DE TELEMETRIA MEDIANTE UNIDADES DE TERMINAL REMOTA (UTR) PARA INSTALARSE EN POZOS, INCLUYE LO SIGUIENTE: DESINSTALACION DE EQUIPO EXISTENTE, ADECUACIONES NECESARIAS EN SITIO, CABLEADO, GABINETE PARA UTR, CPU, MODULO MEZCLADO 4AI, 16DI, 4DO, FUENTE DE PODER CON CARGADOR DE BATERIA, RACK Y RADIO DE COMUNICACION, ASI COMO SU PUESTA EN MARCHA.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	12/05/2016
Junta de aclaraciones	24/05/2016, 12:00 pm
Visita a instalaciones	18 y 19 de mayo de 2016, a las 9:00 am
Presentación y apertura de proposiciones	01/06/2016, 11:00 am

GUADALAJARA, JALISCO, A 12 DE MAYO DE 2016.
DIRECTOR GENERAL
ING. ARISTEO MEJIA DURAN
RUBRICA.

(R.- 430973)

**SECRETARIA DE PLANEACION,
ADMINISTRACION FINANZAS, JALISCO
DIRECCION GENERAL DE ABASTECIMIENTOS
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL ABIERTA PRESENCIAL**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública Internacional Abierta Presencial número **LA-914012998-E26-2016** para el proyecto denominado **"Adquisición de Equipamiento Tecnológico para la Sala de Juicios Orales del Distrito de Ocotlán"**, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Av. Prolongación Alcalde No. 1221, Colonia Miraflores, C.P. 44270, teléfono: 01 (33) 3818-2800 ext. 26181, a partir del 12 de mes de mayo de 2016 de las 9:00 a las 15:00 hrs.

Descripción de la licitación	"Adquisición de Equipamiento Tecnológico para la Sala de Juicios Orales del Distrito de Ocotlán"
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	12/05/2016
Junta de aclaraciones	17/05/2016, 14:30:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita a las instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	23/05/2016, 17:15 horas

GUADALAJARA, JALISCO, A 12 DE MAYO DE 2016.
DIRECTOR GENERAL DE ABASTECIMIENTOS
LIC. ENRIQUE MORENO VILLALOBOS
RUBRICA.

(R.- 431067)

H. XL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TEPIC, NAYARIT

NAY-TEPIC DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

**RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con los artículos 26 fracción I; 28; 29, 30 y 32 párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional número: LA-818017996-N2-2016, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para su consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en el departamento de adquisiciones del H. XL Ayuntamiento Constitucional de Tepic, Nayarit, ubicado en el segundo piso del edificio adyacente al Palacio Municipal en la esquina de las calles Puebla y Amado Nervo S/N, Colonia Centro, C.P. 63000, Tepic, Nayarit, los días lunes a viernes de las 9:00 a 14:00 horas.

LA-818017996-N2-2016

Descripción de la licitación	LA ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO EN EL RUBRO: NUEVO SISTEMA DE JUSTICIA PENAL, SUB-RUBRO: EQUIPAMIENTO PERSONAL QUE SE DETALLAN EN 5 PARTIDAS. (FORTASEG)
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria (bases)
Fecha de la publicación en compraNet	09/05/2016
Junta de aclaraciones	16/05/2016 11:00 hrs.
Visita a instalaciones	No habrá
Presentación y apertura legal y técnica	23/05/2016 11:00 hrs.
Presentación y apertura de proposición económicas	24/05/2016 11:00 hrs

TEPIC, NAYARIT, A 9 DE MAYO DE 2016.

DIRECTOR DE ADMINISTRACION DEL H. XL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TEPIC, NAYARIT
C.P. FRANCISCO JAVIER VAZQUEZ GUTIERREZ
 RUBRICA.

(R.- 430855)

**SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y OBRAS
 PUBLICAS DEL ESTADO DE MICHOACAN**

DIRECCION DE PROCESOS DE LICITACION Y ADJUDICACION DE OBRAS

**RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 01
LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Número: LO-916007977-E4-2016, cuya convocatoria que contiene las bases de participación, estará disponible para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien en la Unidad Departamental de Concursos de la Dirección de Procesos de Licitación y Adjudicación de Obras de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado, ubicada en Avenida Acueducto No. 1514, Colonia Chapultepec Norte, C. P. 58260, en la Ciudad de Morelia, Michoacán, a partir de la fecha de publicación de la convocatoria, los días de Lunes a Viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 13:00 horas. Teléfono de consulta Tel/Fax 01 (443) 3-14-38-35 y 3-15-43-87.

No. de licitación	LO-916007977-E4-2016
Descripción de la licitación	2ª etapa de la construcción de la zona gastronómica y artesanal del Santuario de la Mariposa Monarca, Ejido Del Rosario, Municipio de Ocampo, Michoacán.
Volúmenes de obra a contratar	Los detalles se determinan en el Catálogo de Conceptos emitido por la Convocante
Fecha de publicación en CompraNET	12/05/2016
Fecha límite para el registro de inscripción	26/05/2016
Visita a instalaciones	17/05/2016, 11:00 horas
Junta de aclaraciones	18/05/2016 12:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	26/05/2016, 12:30 horas

MORELIA, MICHOACAN, A 12 DE MAYO DE 2016.

SECRETARIO DE COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO DE MICHOACAN
ING. JOSE JUAN DOMINGUEZ LOPEZ
 RUBRICA.

(R.- 430915)

H. AYUNTAMIENTO DE COATLAN DEL RIO**DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA C-001**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas en su artículo 33 Tercer párrafo y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de Obra Pública de conformidad con lo siguiente:

Descripción de la licitación No. HCDR-DOP-CFED-LPF-001/2016	Construcción del Mercado Municipal de Coatlán del Río, impulsando las competencias logísticas de las MIPYMES y la competitividad en el estado de Morelos
Fecha de publicación en COMPRANET	12/Mayo/2016
Visita al lugar de los trabajos	14/Mayo/2016, 8:00 Horas
Junta de aclaraciones	14/Mayo/2016, 10:00 Horas
Fecha límite para adquirir las bases	14/Mayo/2016, 10:00 Horas
Presentación y apertura de proposiciones	27/Mayo/2016, 12:00 Horas
Fecha probable de inicio	06/Junio/2016
Plazo de ejecución	150 Días Naturales
Costo de las bases	\$0.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, únicamente informes en: Dirección de Obras Públicas, del H. Ayuntamiento de Coatlán del Río, ubicada en Plaza Centenario Número 2, Colonia Centro, Coatlán del Río, Morelos; en horario de 9:00 a las 14:00 Hrs. La constancia de inscripción únicamente será mediante comprobante de registro en el procedimiento emitido por el Sistema electrónico de información pública gubernamental denominado COMPRANET en su plataforma 5.0.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo Partiendo de las Oficinas de la Dirección de Obras Públicas, del H. Ayuntamiento de Coatlán del Río, ubicada en Plaza Centenario Número 2, Colonia Centro, Coatlán del Río, Morelos, el día y horarios señalados en cada procedimiento.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la Dirección de Obras Públicas, del H. Ayuntamiento de Coatlán del Río, ubicada en Plaza Centenario Número 2, Colonia Centro, Coatlán del Río, Morelos, el día y horarios señalado en cada procedimiento.
- El acto de presentación y apertura de las propuestas Técnicas y Económicas se llevará a cabo en la Dirección de Obras Públicas, del H. Ayuntamiento de Coatlán del Río, ubicada en Plaza Centenario Número 2, Colonia Centro, Coatlán del Río, Morelos, el día y horarios señalado en cada procedimiento.
- El(los) idioma(s) en que deberá(n) presentar (se) la(s) proposición(es) será(n): Español.
- La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra y/o prestación de servicios.
- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos del: 30% (Treinta por ciento).
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados previo a la apertura de las proposiciones son:
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: En obras y/o prestación de servicios similares y con el capital contable establecido en las bases.
- Recibo inscripción (Comprobante de inscripción en el Sistema COMPRANET).
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 y 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Denuncias e inconformidades: contactociudadano@funcionpublica.gob.mx

COATLAN DEL RIO, MORELOS, A 12 DE MAYO DE 2016.

H. AYUNTAMIENTO DE COATLAN DEL RIO, MORELOS

DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS

ING. ARTURO ORELLANO ORIHUELA

RUBRICA.

(R.- 430850)

MUNICIPIO DE TLAQUILTENANGO, MORELOS**RESUMEN DE LA CONVOCATORIAS****LICITACION PUBLICA NACIONAL DE CARACTER PRESENCIAL**

EL MUNICIPIO DE TLAQUILTENANGO A TRAVES DE LA DIRECCION DE PLANEACION, DESARROLLO URBANO OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS PUBLICOS, DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y A LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL SECTOR PUBLICO. CONVOCA A LOS INTERESADOS A PARTICIPAR EN LAS SIGUIENTES LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES; CUYA CONVOCATORIA CONTIENE LAS BASES DE PARTICIPACION, MISMAS QUE SE ENCUENTRAN DISPONIBLES EN LA PAGINA DE INTERNET DEL SISTEMA ELECTRONICO DE INFORMACION PUBLICA GUBERNAMENTAL (COMPRANET) [HTTP://WWW.COMPRANET.GOB.MX](http://WWW.COMPRANET.GOB.MX) O BIEN EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCION DE PLANEACION, DESARROLLO URBANO, OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES, UBICADAS EN CALLE EMILIANO ZAPATA S/N, COL. CENTRO, C.P. 62980, TLAQUILTENANGO, MORELOS.

No. de Licitación	DOP-2016-PROII-02
Objeto de la Licitación	CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA LOCALIDAD DE COAXINTLAN MUNICIPIO DE TLAQUILTENANGO. 1ER ETAPA
Volumen de la Licitación	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de Publicación en CompraNet	12 de Mayo de 2016
Visita al Lugar de la Obra	19 de Mayo de 2016 09:00 hrs. Sita: oficinas de la Dirección de Planeación, Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Servicios Municipales. Calle Emiliano Zapata s/n col. Centro, CP: 62980, Tlaquilténango Morelos
Junta de Aclaraciones	19 de Mayo de 2016 14:00 hrs. Sita: oficinas de la Dirección de Planeación, Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Servicios Municipales. Calle Emiliano Zapata s/n col. Centro, CP: 62980, Tlaquilténango Morelos
Presentación y Apertura de Propositiones	27 de Mayo de 2016 08:00 hrs. Sita: oficinas de la Dirección de Planeación, Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Servicios Municipales. Calle Emiliano Zapata s/n col. Centro, CP: 62980, Tlaquilténango Morelos

No. de Licitación	DOP-2016-PROII-03
Objeto de la Licitación	CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA LOCALIDAD DE LAS CARPAS MUNICIPIO DE TLAQUILTENANGO. 1ER ETAPA
Volumen de la Licitación	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de Publicación en CompraNet	12 de Mayo de 2016
Visita al Lugar de la Obra	19 de Mayo de 2016 09:00 hrs. Sita: oficinas de la Dirección de Planeación, Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Servicios Municipales. Calle Emiliano Zapata s/n col. Centro, CP: 62980, Tlaquilténango Morelos
Junta de Aclaraciones	19 de Mayo de 2016 12:00 hrs. Sita: oficinas de la Dirección de Planeación, Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Servicios Municipales. Calle Emiliano Zapata s/n col. Centro, CP: 62980, Tlaquilténango Morelos
Presentación y Apertura de Propositiones	27 de Mayo 2016 10:00 hrs. Sita: oficinas de la Dirección de Planeación, Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Servicios Municipales. Calle Emiliano Zapata s/n col. Centro, CP: 62980, Tlaquilténango Morelos

TLAQUILTENANGO, MORELOS, A 12 DE MAYO DE 2016.
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TLAQUILTENANGO, MORELOS
C. ENRIQUE ALONSO PLASCENCIA
RUBRICA.

(R.- 430880)

INSTITUTO CONSTRUCTOR DE INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA Y DEPORTIVA DE NUEVO LEON

DIRECCION DE ADQUISICIONES Y CONCURSOS

RESUMEN DE CONVOCATORIA

LICITACION PUBLICA NACIONAL DE OBRA PUBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, POR EL MECANISMO BINARIO

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos 1, 31 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, y 31 de su Reglamento, se convoca a las personas físicas y morales a participar en los procedimientos de contratación por medio de Licitación Pública Nacional, autorizados por la Dirección General del INSTITUTO CONSTRUCTOR DE INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA Y DEPORTIVA DE NUEVO LEON, las bases de la licitación se encuentran disponibles en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Ave. Lic. Raúl Rangel Frías No. 4700, Colonia Valle de las Mitras, C.P. 64300, Monterrey, Nuevo León, teléfono: 20-20-96-00, los días lunes a viernes; con el siguiente horario: 9:00 a 14:00 horas; mismas que serán gratuitas; ver la descripción detallada de los requisitos de la Licitación en las bases de la Convocatoria.

La visita al lugar de los trabajos se realizará el día y hora indicados en este Resumen de Convocatoria, partiendo de las oficinas de este Instituto, ubicado en Ave. Lic. Raúl Rangel Frías No. 4700, Colonia Valle de las Mitras, C.P. 64300, Monterrey, Nuevo León y la Junta de Aclaraciones y el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones se llevará a cabo en el Auditorio de este Instituto el día y hora indicados a continuación:

Número de Licitación	LO-919018982-E45-2016
Descripción y volumen de la Licitación	J.N. Jorge Rangel Guerra, Col. Valle de San Blas, García, N.L. (3 Aulas Didácticas + 3 Anexos) OT. 11948 Secundaria Técnica Núm. 108 Julio Cortázar, Col. Urbi Villa del Prado, García, N.L. (3 Aulas Didácticas + 5 Anexos) OT. 11950
Fecha de publicación en Compranet	04 de Mayo de 2016
Medios que se utilizarán para su realización	Se recibirán propuestas de manera presencial o electrónicas a través del Sistema Compranet
Visita al sitio donde se ejecutarán los trabajos	10 de Mayo del 2016 a las 08:30 horas
Junta de Aclaraciones	11 de Mayo del 2016 a las 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	20 de mayo del 2016 a las 10:30 horas.

Número de Licitación	LO-919018982-E46-2016
Descripción y volumen de la Licitación	Prim. Profr Alvaro Garza Gracia, Col. Valle De Lincoln, García, N.L. (4 Aulas Didácticas) OT. 11958 Prim. Virgilio Garza Flores, Col. Los Héroes Capellanía, García, N.L. (3 Aulas Didácticas + 6 Anexos) OT. 11959
Fecha de publicación en Compranet	04 de Mayo de 2016
Medios que se utilizarán para su realización	Se recibirán propuestas de manera presencial o electrónicas a través del Sistema Compranet
Visita al sitio donde se ejecutarán los trabajos	10 de Mayo del 2016 a las 08:30 horas
Junta de Aclaraciones	11 de Mayo del 2016 a las 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	20 de mayo del 2016 a las 12:30 horas.

Número de Licitación	LO-919018982-E47-2016
Descripción y volumen de la Licitación	Prim. Carlos Arturo Carrillo Gastaldi, Col. Valle de San Blas, García, N.L. (5 Aulas Didácticas + 8 Anexos) OT. 11961 Prim. Donaciano Joel De La Paz Castillo, Col. Villas De Alcali, García, N.L. (4 Aulas Didácticas + 11 Anexos) OT. 11962
Fecha de publicación en Compranet	04 de Mayo de 2016
Medios que se utilizarán para su realización	Se recibirán propuestas de manera presencial o electrónicas a través del Sistema Compranet
Visita al sitio donde se ejecutarán los trabajos	10 de Mayo del 2016 a las 08:30 horas
Junta de Aclaraciones	11 de Mayo del 2016 a las 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	20 de mayo del 2016 a las 12:30 horas.

Número de Licitación	LO-919018982-E48-2016
Descripción y volumen de la Licitación	Prim. Gilberto Rincón Gallardo, Col. Alta Villa, García, N.L. (9 Aulas Didácticas + 21 Anexos) OT. 12027
Fecha de publicación en Compranet	04 de Mayo de 2016
Medios que se utilizarán para su realización	Se recibirán propuestas de manera presencial o electrónicas a través del Sistema Compranet
Visita al sitio donde se ejecutarán los trabajos	10 de Mayo del 2016 a las 08:30 horas
Junta de Aclaraciones	11 de Mayo del 2016 a las 11:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	20 de mayo del 2016 a las 15:00 horas.

Número de Licitación	LO-919018982-E49-2016
Descripción y volumen de la Licitación	J.N. Julián Villagrán, Col. Alta Villa, García, N.L. (4 Aulas Didácticas + 11 Anexos) OT. 11974
Fecha de publicación en Compranet	04 de Mayo de 2016
Medios que se utilizarán para su realización	Se recibirán propuestas de manera presencial o electrónicas a través del Sistema Compranet
Visita al sitio donde se ejecutarán los trabajos	10 de Mayo del 2016 a las 08:30 horas
Junta de Aclaraciones	11 de Mayo del 2016 a las 11:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	20 de mayo del 2016 a las 15:00 horas.

Número de Licitación	LO-919018982-E50-2016
Descripción y volumen de la Licitación	J.N. Profr. Rubén Alanís González, Col. Urbi Villa del Prado, García, N.L. (1 Aula Didáctica + 1 Anexo) OT. 11994 Secundaria Núm. 131 Nelson Mandela, Col. Valle de Lincoln Sector San Agustín, García, N.L. (5 Aulas Didácticas + 5 Anexos) OT. 12004 Centro De Atención Múltiple Profra. Rosa María Garza Gómez, Col. Las Villas, García, N.L. (2 Anexos) OT. 11997
Fecha de publicación en Compranet	04 de Mayo de 2016
Medios que se utilizarán para su realización	Se recibirán propuestas de manera presencial o electrónicas a través del Sistema Compranet
Visita al sitio donde se ejecutarán los trabajos	10 de Mayo del 2016 a las 08:30 horas
Junta de Aclaraciones	11 de Mayo del 2016 a las 11:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	20 de mayo del 2016 a las 17:00 horas.

Número de Licitación	LO-919018982-E51-2016
Descripción y volumen de la Licitación	Sec. Tec. 95 José Juan Villarreal, Col. Paseo Real Primer Sector, Gral. Escobedo, N.L. (3 Aulas Didácticas + 3 Anexos) OT. 11949 Centro De Atención Múltiple Gilberto Rincón Gallardo, Col. Valle De San Francisco, Gral. Escobedo, N.L. (1 Aula Didáctica + 1 Anexo) OT. 11993
Fecha de publicación en Compranet	04 de Mayo de 2016
Medios que se utilizarán para su realización	Se recibirán propuestas de manera presencial o electrónicas a través del Sistema Compranet
Visita al sitio donde se ejecutarán los trabajos	10 de Mayo del 2016 a las 08:30 horas
Junta de Aclaraciones	11 de Mayo del 2016 a las 14:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	20 de mayo del 2016 a las 17:00 horas.

Número de Licitación	LO-919018982-E52-2016
Descripción y volumen de la Licitación	Prim. Benita Reyes Cantú, Col. Praderas de San Francisco Segundo Sector, Gral. Escobedo, N.L. (3 Aulas Didácticas + 7 Anexos) OT. 11960 Prim. 18 De Marzo, Col. San Miguel de los Garza, Gral. Escobedo (1 Anexo) OT. 12445
Fecha de publicación en Compranet	04 de Mayo de 2016
Medios que se utilizarán para su realización	Se recibirán propuestas de manera presencial o electrónicas a través del Sistema Compranet
Visita al sitio donde se ejecutarán los trabajos	10 de Mayo del 2016 a las 08:30 horas
Junta de Aclaraciones	11 de Mayo del 2016 a las 14:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	23 de mayo del 2016 a las 08:30 horas.

Número de Licitación	LO-919018982-E53-2016
Descripción y volumen de la Licitación	Sec.Tec. 109 Carlos Canseco González, Col. Praderas de San Francisco, Gral. Escobedo, N.L. (5 Aulas Didácticas + 7 Anexos) OT. 11968
Fecha de publicación en Compranet	04 de Mayo de 2016
Medios que se utilizaran para su realización	Se recibirán propuestas de manera presencial o electrónicas a través del Sistema Compranet
Visita al sitio donde se ejecutarán los trabajos	10 de Mayo del 2016 a las 08:30 horas
Junta de Aclaraciones	11 de Mayo del 2016 a las 14:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	23 de mayo del 2016 a las 08:30 horas.

Número de Licitación	LO-919018982-E54-2016
Descripción y volumen de la Licitación	J.N. Julio Cortázar, Col. Laderas de San Miguel, Gral. Escobedo, N.L. (3 Aulas Didácticas + 10 Anexos) OT. 11976
Fecha de publicación en Compranet	04 de Mayo de 2016
Medios que se utilizaran para su realización	Se recibirán propuestas de manera presencial o electrónicas a través del Sistema Compranet
Visita al sitio donde se ejecutarán los trabajos	10 de Mayo del 2016 a las 08:30 horas
Junta de Aclaraciones	11 de Mayo del 2016 a las 15:30 horas
Presentación y apertura de proposiciones	23 de mayo del 2016 a las 10:30 horas.

Número de Licitación	LO-919018982-E55-2016
Descripción y volumen de la Licitación	Prim. Julio Cortázar, Col. Laderas de San Miguel, Gral. Escobedo, N.L. (9 Aulas Didácticas + 21 Anexos) OT. 11983
Fecha de publicación en Compranet	04 de Mayo de 2016
Medios que se utilizaran para su realización	Se recibirán propuestas de manera presencial o electrónicas a través del Sistema Compranet
Visita al sitio donde se ejecutarán los trabajos	10 de Mayo del 2016 a las 08:30 horas
Junta de Aclaraciones	11 de Mayo del 2016 a las 15:30 horas
Presentación y apertura de proposiciones	23 de mayo del 2016 a las 10:30 horas.

Número de Licitación	LO-919018982-E56-2016
Descripción y volumen de la Licitación	Prim. Juan Soriano, Col. Real de San Pedro, Gral. Zuazua, N.L. (2 Aulas Didácticas + 2 Anexos) OT. 11946
Fecha de publicación en Compranet	04 de Mayo de 2016
Medios que se utilizaran para su realización	Se recibirán propuestas de manera presencial o electrónicas a través del Sistema Compranet
Visita al sitio donde se ejecutarán los trabajos	10 de Mayo del 2016 a las 08:30 horas
Junta de Aclaraciones	11 de Mayo del 2016 a las 15:30 horas
Presentación y apertura de proposiciones	23 de mayo del 2016 a las 12:30 horas.

Número de Licitación	LO-919018982-E57-2016
Descripción y volumen de la Licitación	Sec. Antonio Ortiz Mena, Col. Valle de Santa Elena, Gral. Zuazua, N.L. (8 Aulas Didácticas + 26 Anexos) OT. 12028
Fecha de publicación en Compranet	04 de Mayo de 2016
Medios que se utilizaran para su realización	Se recibirán propuestas de manera presencial o electrónicas a través del Sistema Compranet
Visita al sitio donde se ejecutarán los trabajos	10 de Mayo del 2016 a las 08:30 horas
Junta de Aclaraciones	11 de Mayo del 2016 a las 16:30 horas
Presentación y apertura de proposiciones	23 de mayo del 2016 a las 12:30 horas.

MONTERREY, NUEVO LEON, A 12 DE MAYO DE 2016.

DIRECTOR GENERAL

ING. FELIPE G. FLORES ESCAMILLA

RUBRICA.

(R.- 430776)

INSTITUTO CONSTRUCTOR DE INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA Y DEPORTIVA DE NUEVO LEON

DIRECCION DE ADQUISICIONES Y CONCURSOS

RESUMEN DE CONVOCATORIA

LICITACION PUBLICA NACIONAL DE OBRA PUBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, POR EL MECANISMO BINARIO

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos 1, 31 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, y 31 de su Reglamento, se convoca a las personas físicas y morales a participar en los procedimientos de contratación por medio de Licitación Pública Nacional, autorizados por la Dirección General del INSTITUTO CONSTRUCTOR DE INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA Y DEPORTIVA DE NUEVO LEON, las bases de la licitación se encuentran disponibles en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Ave. Lic. Raúl Rangel Frías No. 4700, Colonia Valle de las Mitras, C.P. 64300, Monterrey, Nuevo León, teléfono: 20-20-96-00, los días lunes a viernes; con el siguiente horario: 9:00 a 14:00 horas; mismas que serán gratuitas; ver la descripción detallada de los requisitos de la Licitación en las bases de la Convocatoria. La visita al lugar de los trabajos se realizará el día y hora indicados en este Resumen de Convocatoria, partiendo de las oficinas de este Instituto, ubicado en Ave. Lic. Raúl Rangel Frías No. 4700, Colonia Valle de las Mitras, C.P. 64300, Monterrey, Nuevo León y la Junta de Aclaraciones y el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones se llevará a cabo en el Auditorio de este Instituto el día y hora indicados a continuación:

Número de Licitación	LO-919018982-E58-2016
Descripción y volumen de la Licitación	Prim. Joel Rocha Barocio, Col. Vistas de San Juan, Juárez (3 Aulas Didácticas + 3 Anexos) OT. 11944 Sec. Ciro Meza, Col. Zona Centro, Juárez, N.L. (3 Aulas Didácticas + 6 Anexos) OT. 11955
Fecha de publicación en Compranet	06 de Mayo de 2016
Medios que se utilizarán para su realización	Se recibirán propuestas de manera presencial o electrónicas a través del Sistema Compranet
Visita al sitio donde se ejecutarán los trabajos	11 de Mayo del 2016 a las 08:30 horas
Junta de Aclaraciones	12 de Mayo del 2016 a las 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	23 de mayo del 2016 a las 15:00 horas.

Número de Licitación	LO-919018982-E59-2016
Descripción y volumen de la Licitación	Sec. Guillermo González Camarena, Col. Anzures, Juárez, N.L. (4 Aulas Didácticas + 7 Anexos) OT. 11957
Fecha de publicación en Compranet	06 de Mayo de 2016
Medios que se utilizarán para su realización	Se recibirán propuestas de manera presencial o electrónicas a través del Sistema Compranet
Visita al sitio donde se ejecutarán los trabajos	11 de Mayo del 2016 a las 08:30 horas
Junta de Aclaraciones	12 de Mayo del 2016 a las 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	23 de mayo del 2016 a las 15:00 horas.

Número de Licitación	LO-919018982-E60-2016
Descripción y volumen de la Licitación	J.N. Mario Benedetti, Col. Los Puertos Tercer Sector, Juárez, N.L. (4 Aulas Didácticas + 11 Anexos) OT. 11978
Fecha de publicación en Compranet	06 de Mayo de 2016
Medios que se utilizarán para su realización	Se recibirán propuestas de manera presencial o electrónicas a través del Sistema Compranet
Visita al sitio donde se ejecutarán los trabajos	11 de Mayo del 2016 a las 08:30 horas
Junta de Aclaraciones	12 de Mayo del 2016 a las 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	23 de mayo del 2016 a las 17:00 horas.

Número de Licitación	LO-919018982-E61-2016
Descripción y volumen de la Licitación	Prim. Federico Chopin, Col. Mirador de San Antonio, Juárez, N.L. (6 Aulas Didácticas + 10 Anexos) OT. 11979
Fecha de publicación en Compranet	06 de Mayo de 2016
Medios que se utilizarán para su realización	Se recibirán propuestas de manera presencial o electrónicas a través del Sistema Compranet
Visita al sitio donde se ejecutarán los trabajos	11 de Mayo del 2016 a las 08:30 horas
Junta de Aclaraciones	12 de Mayo del 2016 a las 11:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	23 de mayo del 2016 a las 17:00 horas.

Número de Licitación	LO-919018982-E62-2016
Descripción y volumen de la Licitación	Prim. Mario Benedetti, Col. Los Puertos Tercer Sector, Juárez, N.L. (9 Aulas Didácticas + 22 Anexos) OT. 11985
Fecha de publicación en Compranet	06 de Mayo de 2016
Medios que se utilizarán para su realización	Se recibirán propuestas de manera presencial o electrónicas a través del Sistema Compranet
Visita al sitio donde se ejecutarán los trabajos	11 de Mayo del 2016 a las 08:30 horas
Junta de Aclaraciones	12 de Mayo del 2016 a las 11:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	24 de mayo del 2016 a las 08:30 horas.

Número de Licitación	LO-919018982-E63-2016
Descripción y volumen de la Licitación	J.N. Eugenio Del Hoyo, Col. Las Haciendas, Pesquería, N.L. (Rehabilitación) OT. 12709 J.N. Gral. Carlos Salazar Ruiz, Col. Zona Centro, Pesquería, N.L. (1 Aula Didáctica + 1 Anexo) OT. 12013 Sec. Núm. 114 Félix U. Gómez, Col. Colinas del Aeropuerto, Pesquería, N.L. (3 Aulas Didácticas + 6 Anexos) OT. 11951
Fecha de publicación en Compranet	06 de Mayo de 2016
Medios que se utilizarán para su realización	Se recibirán propuestas de manera presencial o electrónicas a través del Sistema Compranet
Visita al sitio donde se ejecutarán los trabajos	11 de Mayo del 2016 a las 08:30 horas
Junta de Aclaraciones	12 de Mayo del 2016 a las 11:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	24 de mayo del 2016 a las 08:30 horas.

Número de Licitación	LO-919018982-E64-2016
Descripción y volumen de la Licitación	J.N. Antonio Gaudí, Col. Valle De Santa María Sector Bolonia, Pesquería, N.L. (2 Aulas Didácticas + 2 Anexos) OT. 11934 Sec. Rolando Guzmán, Col. Lomas de San Martín, Pesquería, N.L. (5 Aulas Didácticas + 5 Anexos) OT. 11969
Fecha de publicación en Compranet	06 de Mayo de 2016
Medios que se utilizarán para su realización	Se recibirán propuestas de manera presencial o electrónicas a través del Sistema Compranet
Visita al sitio donde se ejecutarán los trabajos	11 de Mayo del 2016 a las 08:30 horas
Junta de Aclaraciones	12 de Mayo del 2016 a las 14:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	24 de mayo del 2016 a las 10:30 horas.

Número de Licitación	LO-919018982-E65-2016
Descripción y volumen de la Licitación	J.N. Carlos Pellicer Cámara, Col. Villas Regina, Pesquería, N.L. (4 Aulas Didácticas + 11 Anexos) OT. 11975
Fecha de publicación en Compranet	06 de Mayo de 2016
Medios que se utilizarán para su realización	Se recibirán propuestas de manera presencial o electrónicas a través del Sistema Compranet
Visita al sitio donde se ejecutarán los trabajos	11 de Mayo del 2016 a las 08:30 horas
Junta de Aclaraciones	12 de Mayo del 2016 a las 14:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	24 de mayo del 2016 a las 10:30 horas.

Número de Licitación	LO-919018982-E66-2016
Descripción y volumen de la Licitación	Prim. Carlos Salinas Lozano, Col. Villas de Santo Domingo, San Nicolás de los Garza, N.L. (1 Aula Didáctica + 2 Anexos) OT. 12002 Prim. Club De Leones San Nicolás, Col. Jardines de San Nicolás, San Nicolás De Los Garza, N.L. (1 Aula Didáctica + 1 Anexo) OT. 12023 Centro De Atención Múltiple Manuel Ma. de Llano, Col. Residencial Roble, San Nicolás de los Garza, N.L. (Rehabilitación) OT. 12397
Fecha de publicación en Compranet	06 de Mayo de 2016
Medios que se utilizarán para su realización	Se recibirán propuestas de manera presencial o electrónicas a través del Sistema Compranet
Visita al sitio donde se ejecutarán los trabajos	11 de Mayo del 2016 a las 08:30 horas
Junta de Aclaraciones	12 de Mayo del 2016 a las 14:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	24 de mayo del 2016 a las 12:30 horas.

Número de Licitación	LO-919018982-E67-2016
Descripción y volumen de la Licitación	Prim. Martín Morales Sánchez, Col. Los Viñedos, Santa Catarina, N.L. (2 Aulas Didácticas + 2 Anexos) OT. 11945 Secundaria Técnica Núm. 103 Profra. Adriana Olmos García, Col. Los Viñedos, Santa Catarina, N.L. (3 Aulas Didácticas + 5 Anexos) OT. 11971
Fecha de publicación en Compranet	06 de Mayo de 2016
Medios que se utilizarán para su realización	Se recibirán propuestas de manera presencial o electrónicas a través del Sistema Compranet
Visita al sitio donde se ejecutarán los trabajos	11 de Mayo del 2016 a las 08:30 horas
Junta de Aclaraciones	12 de Mayo del 2016 a las 15:30 horas
Presentación y apertura de proposiciones	24 de mayo del 2016 a las 12:30 horas.

Número de Licitación	LO-919018982-E68-2016
Descripción y volumen de la Licitación	Prim. Centenario De La Revolución Mexicana, Col. Hacienda El Palmar, Santa Catarina, N.L. (4 Aulas Didácticas + 7 Anexos) OT. 11963 Prim. 15 De Septiembre, Col. Infonavit Loma De Santa Catarina, Santa Catarina, N.L. (1 Aula Didáctica + 1 Anexo) OT. 11996 Centro De Atención Múltiple Erasto Zavala Zavala, Col. Santa Martha, Santa Catarina, N.L. (2 Anexos) OT. 12418
Fecha de publicación en Compranet	06 de Mayo de 2016
Medios que se utilizarán para su realización	Se recibirán propuestas de manera presencial o electrónicas a través del Sistema Compranet
Visita al sitio donde se ejecutarán los trabajos	11 de Mayo del 2016 a las 08:30 horas
Junta de Aclaraciones	12 de Mayo del 2016 a las 15:30 horas
Presentación y apertura de proposiciones	24 de mayo del 2016 a las 15:00 horas.

Número de Licitación	LO-919018982-E69-2016
Descripción y volumen de la Licitación	J.N. Profr. Antonio Villalón Tamez, Col. San José Sur, Santiago, N.L. (Rehabilitación) OT. 12300 J.N. Rodolfo Garza Madero, Col. San José, Santiago, N.L. (Rehabilitación) OT. 12301 J.N. Nicolás De Azcarraga, Col. San José, Santiago, N.L. (Rehabilitación) OT. 12302 Centro De Atención Múltiple Profr. Sergio Montalvo, Col. El Cercado Centro, Santiago, N.L. (Rehabilitación) OT. 12303
Fecha de publicación en Compranet	06 de Mayo de 2016
Medios que se utilizarán para su realización	Se recibirán propuestas de manera presencial o electrónicas a través del Sistema Compranet
Visita al sitio donde se ejecutarán los trabajos	11 de Mayo del 2016 a las 08:30 horas
Junta de Aclaraciones	12 de Mayo del 2016 a las 15:30 horas
Presentación y apertura de proposiciones	24 de mayo del 2016 a las 15:00 horas.

Número de Licitación	LO-919018982-E70-2016
Descripción y volumen de la Licitación	J.N. Leopoldo Naranjo, Col. Los Reyes, Juárez, N.L. (Rehabilitación) OT 12102 Primaria Matías Garza, Col. Las Sabinas, Juárez, N.L. (Rehabilitación) OT 12210
Fecha de publicación en Compranet	06 de Mayo de 2016
Medios que se utilizarán para su realización	Se recibirán propuestas de manera presencial o electrónicas a través del Sistema Compranet
Visita al sitio donde se ejecutarán los trabajos	11 de Mayo del 2016 a las 08:30 horas
Junta de Aclaraciones	12 de Mayo del 2016 a las 16:30 horas
Presentación y apertura de proposiciones	24 de mayo del 2016 a las 17:00 horas.

MONTERREY, NUEVO LEON, A 12 DE MAYO DE 2016.

DIRECTOR GENERAL

ING. FELIPE G. FLORES ESCAMILLA

RUBRICA.

(R.- 430835)

SERVICIOS DE SALUD DE NUEVO LEON, O.P.D.

DIRECCION ADMINISTRATIVA
SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en licitaciones públicas, que las convocatorias a las licitaciones que contienen las bases mediante las cuales se desarrollarán los procedimientos, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentra disponible para su consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en el domicilio ubicado en Matamoros No. 520 Ote. primer piso, Centro de la ciudad de Monterrey, Nuevo León, C.P. 64000, Tel: 81 30 70 46 y 81 30 70 47 los días Lunes a Viernes de las 09:00 a 17:00 hrs. y cuya información relevante es:

Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-919044992-E2-2016

Carácter, medio y número de Licitación	Licitación Pública Nacional Electrónica Número: LA-919044992-E2-2016
Descripción de la licitación	VALES DE GASOLINA
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	12/05/2016
Junta de aclaraciones	20/05/2016 13:00 horas a través de Compra Net http://www.compranet.gob.mx
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	30/05/2016 10:00 horas a través de Compra Net http://www.compranet.gob.mx
Fecha y hora para emitir el fallo	31/05/2016 13:00 horas a través de Compra Net http://www.compranet.gob.mx

Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-919044992-E3-2016

Carácter, medio y número de Licitación	Licitación Pública Nacional Electrónica Número: LA-919044992-E3-2016
Descripción de la licitación	MEDICAMENTO PROSPERA
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	12/05/2016
Junta de aclaraciones	20/05/2016 10:00 horas a través de Compra Net http://www.compranet.gob.mx
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	27/05/2016 10:00 horas a través de Compra Net http://www.compranet.gob.mx
Fecha y hora para emitir el fallo	30/05/2016 12:00 horas a través de Compra Net http://www.compranet.gob.mx

Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-919044992-E4-2016

Carácter, medio y número de Licitación	Licitación Pública Nacional Electrónica Número: LA-919044992-E4-2016
Descripción de la licitación	VEHICULOS PROSPERA
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	12/05/2016
Junta de aclaraciones	24/05/2016 10:00 horas a través de Compra Net http://www.compranet.gob.mx
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	01/06/2016 11:00 horas a través de Compra Net http://www.compranet.gob.mx
Fecha y hora para emitir el fallo	02/06/2016 10:00 horas a través de Compra Net http://www.compranet.gob.mx

MONTERREY, NUEVO LEON, A 12 DE MAYO DE 2016.

DIRECTOR ADMINISTRATIVO
LIC. JOSE DE JESUS GARZA ESCAMILLA
RUBRICA.

(R.- 430936)

INSTITUTO OAXAQUEÑO CONSTRUCTOR DE INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA

DIRECCION DE CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA

RESUMEN DE CONVOCATORIA 01

LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales que se relacionan, cuyas convocatorias que contienen las bases de participación estarán disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en: Dr. Manuel Alvarez Bravo 101, Colonia Reforma, C.P. 68050, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, teléfono: 01 951 50 2 01 50 extensión 185 y fax 01 951 50 2 01 72, los días de Lunes a Viernes del año en curso de las 9:00 a 14:00 horas.

Licitación pública nacional número **LO-920039997-N1-2016**

Descripción de la licitación	Construcción de la Primera Etapa de la Unidad Multifuncional de Talleres y Laboratorios en Instituto Tecnológico de Tlaxiaco. Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Tlaxiaco, Oax.
Volumen de obra	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en Compra Net	12/05/2016
Junta de aclaraciones	17/05/2016; 12:00 hrs.
Visita al lugar de los trabajos	17/05/2016; 11:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	26/05/2016; 10:00 hrs.

Licitación pública nacional número **LO-920039997-N2-2016**

Descripción de la licitación	Conclusión de Laboratorio de Ingeniería Civil en Instituto Tecnológico de Tuxtepec. San Juan Bautista Tuxtepec, San Juan Bautista Tuxtepec, Tuxtepec, Oax.
Volumen de obra	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en Compra Net	12/05/2016
Junta de aclaraciones	17/05/2016; 13:00 hrs.
Visita al lugar de los trabajos	17/05/2016; 12:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	26/05/2016; 11:00 hrs.

OAXACA DE JUAREZ, OAX., A 12 DE MAYO DE 2016.

DIRECTOR GENERAL DEL IOCIFED

M. EN ARQ. ELI E. PEREZ MATOS

RUBRICA.

(R.- 430916)

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE SALINA CRUZ, OAXACA

REGIDURIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO METROPOLITANO

RESUMEN DE CONVOCATORIA 01**LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LO-820079971-E01-2016, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Calle progreso No. 19 entre Av. Manuel Avila Camacho y Av. Tampico, colonia centro C.P. 70600, Salina Cruz, Oaxaca, teléfono: 01 (971) -1423047 y 01 (971) -7140735, en días hábiles de 9:00 a 15:00 horas.

No. de la licitación	LO-820079971-E01-2016
Descripción de la licitación	Rehabilitación de Auditorio Multifuncional, en el municipio de Salina Cruz, Oaxaca.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	12/05/2016
Visita a instalaciones	16/05/2016, 09:00 horas
Junta de aclaraciones	16/05/2016, 13:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	23/05/2016, 10:00 horas

SALINA CRUZ, OAXACA, A 12 DE MAYO DE 2016.

PRESIDENTA MUNICIPAL

C. ROSA NIDIA VILLALOBOS GONZALEZ

RUBRICA.

(R.- 431032)

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACION

SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION

DIRECCION GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PUBLICA

DIRECCION DE ADJUDICACIONES DE OBRA PUBLICA

RESUMEN DE CONVOCATORIA**SFA-AOP-RC-2016/010****LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como 31 de su Reglamento; se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional cuya Convocatoria que contiene las bases de participación se encuentra disponible para su consulta desde la fecha de publicación en CompraNet (<http://compranet.gob.mx>) a que hace referencia este Resumen, o bien en las oficinas de la Dirección de Adjudicaciones de Obra Pública, ubicadas en calle 20 Sur número 902, colonia Azcárate, Puebla, Puebla, Código Postal 72501, teléfono con lada (01 222) 2 25 47 43; en el horario de 09:00 a 15:00 horas de lunes a viernes (días hábiles).

Número de Identificación en CompraNet: LO-921002954-E87-2016**Número de licitación: SFA-OP-LPN-2016-015**

Descripción de la licitación	"MEJORAMIENTO DE LA IMAGEN URBANA DEL PRIMER CUADRO DE LA CABECERA MUNICIPAL DE TLACOTEPEC"
Fecha de publicación en CompraNet	06/05/2016
Visita al sitio de realización de los trabajos	10/05/2016, 09:30 horas
Junta de aclaraciones	12/05/2016, 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	18/05/2016, 12:00 horas
Fallo	19/05/2016, 17:00 horas

"CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA", A 12 DE MAYO DE 2016.

DIRECTORA DE ADJUDICACIONES DE OBRA PUBLICA

LAURA E. GARCIA GONZALEZ

RUBRICA.

(R.- 430913)

INSTITUTO QUERETANO DE LA CULTURA Y LAS ARTES

RESUMEN DE LA CONVOCATORIA LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Nacional número LA-922044993-E2-2016 Cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en internet: <https://compranet.gob.mx> o bien en Arteaga No. 89, Col. Centro Histórico, C.P. 76000, Querétaro, Qro. Teléfono 014422519850 ext 1010, los días Lunes a Viernes de 09:00 a 14:00 hrs.

Carácter, medio y No. de Licitación	Designado por Compranet
Objeto de la Licitación	Escenarios móviles
Volumen a adquirir	2 piezas
Fecha de publicación en Compranet	12/05/16
Fecha y hora para celebrar la Junta de Aclaraciones	20 de Mayo 2016 a las 10:00 hrs
Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones	27 de Mayo 2016 a las 10:00 hrs
Fecha y hora para emitir el Fallo	31 de Mayo 2016 a las 10:00 hrs

QUERETARO, QRO., A 29 DE ABRIL DE 2016.

DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO QUERETANO DE LA CULTURA Y LAS ARTES

LIC. PAULINA AGUADO ROMERO

RUBRICA.

(R.- 431028)

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COZUMEL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional indicada a continuación, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación se encuentra disponible para consulta en la página de Internet: <http://compranet.gob.mx>

Licitación No. LO-823001999-E2-2016

Descripción de la licitación	Rehabilitación del Parque de los Almendros
Fecha de publicación en CompraNet	12/05/2016
Junta de aclaraciones	20/05/2016, 10:00 horas
Visita a instalaciones	20/05/2016, 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	27/05/2016, 10:00 horas

COZUMEL, QUINTANA ROO, A 12 DE MAYO DE 2016.

DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS

ARQ. HUMBERTO A. SUAREZ CASTILLO

RUBRICA.

(R.- 431002)

GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE

SUBSECRETARIA DE CONTROL Y SEGUIMIENTO

RESUMEN DE CONVOCATORIA: 004**LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales indicadas a continuación, cuya convocatoria que contiene las bases de participación se encuentra disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Boulevard Solidaridad Internacional Km. 2.5 Colonia Industrial, Chetumal, Quintana Roo. México Tel. (983) 832 26 46 los días hábiles a partir de su publicación en CompraNet, con el siguiente horario: 09:00 a 15:00 horas.

No. de licitación: 52010001-006-16

Descripción de la licitación	7a. Etapa Imagen Urbana de Bacalar Pueblo Mágico (equipamiento turístico y fachadas), en el municipio de Bacalar, Quintana Roo.
Volumen de licitación	Se indica en el catálogo de conceptos correspondiente.
Fecha de publicación en CompraNet	12/05/2016
Visita al lugar de los trabajos	18/05/2016 09:30 horas
Junta de aclaraciones	19/05/2016 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	27/05/2016 09:30 horas

No. de licitación: 52010001-007-16

Descripción de la licitación	1a. Etapa Imagen Urbana del Pueblo Mágico de Isla Mujeres (equipamiento turístico y fachadas), en el municipio de Isla Mujeres, Quintana Roo.
Volumen de licitación	Se indica en el catálogo de conceptos correspondiente.
Fecha de publicación en CompraNet	12/05/2016
Visita al lugar de los trabajos	18/05/2016 12:00 horas
Junta de aclaraciones	19/05/2016 11:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	27/05/2016 11:30 horas

No. de licitación: 52010001-008-16

Descripción de la licitación	Andador y sendero turístico Punta Arrecifes, en Cozumel, Municipio de Cozumel, Quintana Roo.
Volumen de licitación	Se indica en el catálogo de conceptos correspondiente.
Fecha de publicación en CompraNet	12/05/2016
Visita al lugar de los trabajos	18/05/2016 12:00 horas
Junta de aclaraciones	19/05/2016 12:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	27/05/2016 13:30 horas

No. de licitación: 52010001-009-16

Descripción de la licitación	1a. Etapa Imagen Urbana de la Zona Turística del Pueblo Mágico de Tulum (banquetas y equipamiento), en el municipio de Tulum, Quintana Roo.
Volumen de licitación	Se indica en el catálogo de conceptos correspondiente.
Fecha de publicación en CompraNet	12/05/2016
Visita al lugar de los trabajos	18/05/2016 10:30 horas
Junta de aclaraciones	19/05/2016 13:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	27/05/2016 15:30 horas

CHETUMAL, QUINTANA ROO, A 12 DE MAYO DE 2016.

SECRETARIO

ING. FERNANDO ESCAMILLA CARRILLO

RUBRICA.

(R.- 430924)

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE VENADO, SAN LUIS POTOSI**
COORDINACION DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la siguiente licitación pública nacional cuya convocatoria contiene las bases de participación y se encuentran disponibles para su consulta en la página <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> a partir del día 12 de Mayo de 2016 o bien, en la Coordinación de Desarrollo Social Municipal del H. Ayuntamiento de Venado, S.L.P. ubicada en Plaza Juárez s/n, Zona Centro, Venado, S.L.P. C.P. 78920 tels. (486) 8546110 y FAX: (486) 8546426, a partir de la fecha de la publicación de esta convocatoria, en el horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes (días hábiles).

Licitación pública nacional: **LO-824045973-E1-2016**

Descripción de la licitación	Construcción de Planta de Tratamiento de Aguas Residuales, Municipio de Venado, S.L.P.		
Volumen	Se indican en el catálogo de conceptos.		
Fecha de publicación en CompraNet	12 de Mayo de 2016	Visita a instalaciones	18 de Mayo de 2016 12:00 horas
Junta de aclaraciones	19 de Mayo de 2016 12:00 horas	Presentación y apertura de proposiciones	27 de Mayo de 2016 12:00 horas

ATENTAMENTE
VENADO, S.L.P., A 12 DE MAYO DE 2016.
EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE VENADO, S.L.P.
TEC. MARTIN ALVAREZ MARTINEZ
RUBRICA.

(R.- 430947)

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TAMPACAN, SAN LUIS POTOSI**
COORDINACION DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 02/16

De conformidad con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional que abajo se indica, cuya convocatoria contiene las bases de participación, mismas que se encuentran disponibles para su consulta en la página electrónica CompraNet <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> y en el domicilio de la convocante en la oficina de la Coordinación de Desarrollo Social Municipal del H. Ayuntamiento de Tampacán, S.L.P., ubicada en la calle Francisco I. Madero No. 1, Zona Centro, Municipio de Tampacán, S.L.P. C.P. 79940 tels. (483)3613096 y 363121, FAX: (483)3613149, los días del 12 al 27 de Mayo del año en curso, de 9:00 a 15:00 horas.

Licitación pública nacional No. **LO-824038949-E5-2016**

Descripción de la licitación	MODERNIZACION Y AMPLIACION DEL CAMINO CHICONAMEL – BARRIO DE COYOLO, TRAMO DEL KM 0+000 AL KM 4+000, SUBTRAMO A MODERNIZAR DEL KM 1+000 AL KM 2+000, MUNICIPIO DE TAMPACAN, EN EL MUNICIPIO DE TAMPACAN, S.L.P.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria a la licitación.
Fecha de publicación en CompraNet	12/05/2016
Junta de aclaraciones	18/05/2016, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	18/05/2016, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	27/05/2016, 11:00 horas.

TAMPACAN, S.L.P., A 12 DE MAYO DE 2016.
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
C. FILEMON HILARIO FLORES
RUBRICA.

(R.- 430814)

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TAMASOPO, SAN LUIS POTOSI

COORDINACION DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL LICITACION PUBLICA NACIONAL RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la siguiente licitación pública nacional cuya convocatoria contiene las bases de participación y se encuentran disponibles para su consulta en la página <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> a partir del día 12 de Mayo de 2016 o bien, en las oficinas de palacio de gobierno Miguel Hidalgo No. 316, Zona Centro, en Tamasopo, San Luis Potosí, Tel. (01) 482-38 7 00 45, o (01) 482-38 7 00 08, a partir de la fecha de la publicación de esta convocatoria, en el horario de 9:00 a 15:00 horas, de lunes a viernes (días hábiles).

Licitación pública nacional: **LO-824036954-E2-2016**

Descripción de la licitación	Construcción de Planta de Tratamiento y Colectores de Aguas Residuales, en la Localidad de Tambaca, Municipio de Tamasopo, S.L.P.		
Volumen	Se indican en el catálogo de conceptos.		
Fecha de publicación en CompraNet	12 de Mayo de 2016	Visita a instalaciones	18 de Mayo de 2016 12:00 horas
Junta de aclaraciones	19 de Mayo de 2016 12:00 horas	Presentación y apertura de proposiciones	27 de Mayo de 2016 12:00 horas

ATENTAMENTE
TAMASOPO, S.L.P., A 12 DE MAYO DE 2016.
EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TAMASOPO, S.L.P.
C. GABRIEL HERNANDEZ AGUILAR
RUBRICA.

(R.- 430945)

UNIVERSIDAD AUTONOMA DE SAN LUIS POTOSI

LICITACION PUBLICA NACIONAL 012/16 RESUMEN DE CONVOCATORIA LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con el reglamento de Adquisición de Bienes, Contratación de Servicios y Arrendamientos de la U.A.S.L.P. se convoca a los interesados a participar en la **Licitación Pública Nacional 012/16** cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en www.uaslp.mx y en El Departamento de Compras de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí, ubicado en Cordillera de los Alpes esq. Con Calle Villa de la Paz s/n Col. Villas del Pedregal, C.P. 78218, teléfonos y fax 52-(444) 1027315-16 En el periodo comprendido del 12 al 19 de Mayo del 2016 de las 9:00 a 14: 00 horas.

Descripción de la Licitación	Equipo de Cómputo
Volumen a Adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Publicación en Página oficial U.A.S.L.P.	12/05/2016
Junta de Aclaraciones	19/05/2016, 13:00 horas
Visita a Instalaciones	No Hay Visita
Presentación y Apertura de Proposiciones	26/05/2016, 10:00 horas

SAN LUIS POTOSI, S.L.P., A 12 DE MAYO DE 2016.
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
M.A. MA. MAGDALENA MIRANDA HERRERA
RUBRICA.

(R.- 430766)

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE BADIRAGUATO
RESUMEN DE CONVOCATORIA PUBLICA No. 001

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales que abajo se indican, cuyas convocatorias que contiene las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en Blvd. Juan S. Millán No. 77, Col. Los Altos, Badiraguato, Sinaloa, tel/fax 01 (697) 741-0827, los días del 12 al 26 de Mayo del año en curso de 08:00 a 15:00 horas.

Descripción de la licitación LO-825003995-E1-2016	Construcción de tanque elevado, línea de conducción, arreglos hidráulicos y tomas domiciliarias, en la localidad de Tameapa, Municipio de Badiraguato, Estado de Sinaloa.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria a la licitación.
Fecha de publicación en CompraNet	12/05/2016.
Junta de aclaraciones	19/05/2016, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	19/05/2016, 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	26/05/2016, 11:00 horas.

BADIRAGUATO, SINALOA, A 12 DE MAYO DE 2016.

GERENTE GENERAL

ING. BERNARDO MONZON SERRANO

RUBRICA.

(R.- 431025)

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
COMISION NACIONAL DEL AGUA
JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE ANGOSTURA
RESUMEN DE CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL No. 001

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional que abajo se indica, cuya convocatoria que contiene las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en las oficinas de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Angostura, ubicadas en: Calle Elías Mascareño No 45, Colonia Centro, Angostura, Estado de Sinaloa, teléfono (697) 734-07-22 y 697-734-82-22, los días de Lunes a Viernes de 09:00 a 15:00 horas.

Descripción de la licitación LO-54304001-001-2016	Rehabilitación Para la Terminación del Equipamiento Electromecánico de 1 Planta de Bombeo y dos Cruces Especiales de dos Emisores de Aguas Crudas de la Planta de Tratamiento Múltiple de Chinitos-Palmitas-Gato de Lara, Municipio de Angostura, Estado de Sinaloa
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria a la licitación.
Fecha de publicación en CompraNet	12/05/2016
Junta de aclaraciones	20/05/2016, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	20/05/2016, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	27/05/2016, 10:00 horas.

ANGOSTURA, SINALOA, A 12 DE MAYO DE 2016.

GERENTE GENERAL DE JUMAPAANG

C. RICARDO ANGULO GARCIA

RUBRICA.

(R.- 430863)

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE BADIRAGUATO
RESUMEN DE CONVOCATORIA PUBLICA No. 001

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales que abajo se indican, cuyas convocatorias que contiene las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Blvd. Juan S. Millán No. 77, Col. Los Altos, Badiraguato, Sinaloa, tel/fax 01 (697) 741-0827, los días del 12 al 26 de Mayo del año en curso de 08:00 a 15:00 horas.

Descripción de la licitación LO-825003995-E1-2016	Construcción del Sistema de Alcantarillado Sanitario y Saneamiento por medio de Fosas Sépticas y Campo de Oxidación en la Localidad de La Apoma, Municipio de Badiraguato, Estado de Sinaloa.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria a la licitación.
Fecha de publicación en CompraNet	12/05/2016.
Junta de aclaraciones	18/05/2016, 14:00 horas.
Visita a instalaciones	18/05/2016, 09:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	26/05/2016, 10:00 horas.

Descripción de la licitación LO-825003995-E2-2016	Construcción del Sistema de Alcantarillado Sanitario y Saneamiento 3ª Etapa, en la Localidad de Surutato, Municipio de Badiraguato, Estado de Sinaloa.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria a la licitación.
Fecha de publicación en CompraNet	12/05/2016.
Junta de aclaraciones	18/05/2016, 15:00 horas.
Visita a instalaciones	18/05/2016, 12:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	26/05/2016, 11:30 horas.

Descripción de la licitación LO-825003995-E3-2016	Rehabilitación del Sistema de Agua Potable Terminación, en la Localidad de San Antonio de la Palma, Municipio de Badiraguato, Estado de Sinaloa.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria a la licitación.
Fecha de publicación en CompraNet	12/05/2016.
Junta de aclaraciones	18/05/2016, 14:30 horas.
Visita a instalaciones	18/05/2016, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	26/05/2016, 13:00 horas.

BADIRAGUATO, SINALOA, A 12 DE MAYO DE 2016.
GERENTE GENERAL
ING. BERNARDO MONZON SERRANO
RUBRICA.

(R.- 430987)

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE CONTRATOS
RESUMEN DE CONVOCATORIA
CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL No. 007

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la Convocatoria Pública Nacional No. 007, referente a las licitaciones números LO-925004998-E13-2016 y LO-925004998-E14-2016; Convocatoria que contiene las bases de participación, las cuales se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Unidad Administrativa, localizada en Av. Insurgentes, s/n, Colonia Centro Sinaloa, C.P. 80029, Culiacán Rosales, Sinaloa. De Lunes a Viernes: con el siguiente horario: de 09:00 a 15:00 horas. Para solicitar más información se deberá acudir al domicilio de la convocante o comunicarse al teléfono (01 667) 758-70-00, ext., 2408 o 2413.

Licitación pública nacional número LO-925004998-E13-2016

Descripción de la licitación	Construcción del Mercado de Artesanías, a ubicarse en la localidad de Sinaloa de Leyva, Municipio de Sinaloa, Estado de Sinaloa.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	12/05/2016
Visita a instalaciones	23/05/2016, 10:00 horas
Junta de aclaraciones	24/05/2016, 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	30/05/2016, 10:00 horas

Licitación pública nacional número LO-925004998-E14-2016

Descripción de la licitación	Mejoramiento de Fachadas, en el Centro Histórico del Pueblo Mágico El Fuerte, Municipio de El Fuerte, Estado de Sinaloa.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	12/05/2016
Visita a instalaciones	23/05/2016, 14:00 horas
Junta de aclaraciones	24/05/2016, 12:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	30/05/2016, 12:00 horas

CULIACAN ROSALES, SINALOA, A 12 DE MAYO DE 2016.
SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
DE GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
C. JOSE LUIS SEVILLA SUAREZ PEREDO
RUBRICA.

(R.- 431014)

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE COSALA
RESUMEN DE CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL No. 002

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitaciones de carácter nacional, las cuales se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Calle 5 de Mayo S/N, Col. Centro, Cosalá, Sinaloa, de Lunes a Viernes, con el siguiente horario: de 08:30 a 15:00 horas. Para solicitar más información se deberá acudir al domicilio de la convocante o comunicarse al teléfono (696) 965-0295.

Descripción de la licitación LO-825005975-E3-2016	Construcción del Sistema de Alcantarillado y Saneamiento en la comunidad de El Pueblo de Alayá, perteneciente al Municipio de Cosalá, Estado de Sinaloa.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	12/05/2016
Visita a instalaciones	20/05/2016, 10:00 horas
Junta de aclaraciones	20/05/2016, 11:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	27/05/2016, 11:00 horas

Descripción de la licitación LO-825005975-E4-2016	Construcción del sistema de Alcantarillado y Saneamiento en la localidad de Cachahua, Municipio de Cosalá, Estado de Sinaloa (Terminación).
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	12/05/2016
Visita a instalaciones	20/05/2016, 12:00 horas
Junta de aclaraciones	20/05/2016, 13:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	27/05/2016, 13:00 horas

COSALA, SINALOA, A 12 DE MAYO DE 2016.

GERENTE GENERAL

C. RENE ARTURO ORTIZ QUINTERO

RUBRICA.

(R.- 430962)

SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA

DIRECCION ADMINISTRATIVA

SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES

LICITACION PUBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LA-925006998-E10-2016

RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Presencial número LA-925006998-E10-2016, cuya convocatoria que contiene las bases de participación, está disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien, en Av. Cerro Montebello No. 150 Ote., Col. Montebello, Culiacán, Sinaloa, C.P. 80227, teléfono (667)759-2517 y fax (667)759-2508, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación	Servicio de Lavandería.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en las bases
Fecha de publicación en Compra NET	12 de Mayo de 2016
Junta de Aclaraciones	19 de Mayo de 2016, 12:00 horas
Visita a instalaciones	No Aplica
Presentación y apertura de proposiciones.	26 de Mayo de 2016, 10:00 horas

CULIACAN, SINALOA, A 12 DE MAYO DE 2016.

EL SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL

DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA

DR. ERNESTO ECHEVERRIA AISPURRO

RUBRICA.

(R.- 430944)

INSTITUTO SONORENSE DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA

DIRECCION DE CONTRATOS Y LICITACIONES

CONVOCATORIA No. 6

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las Licitaciones Públicas que a continuación se señalan, que la convocatoria respectiva que contiene las bases de participación se publicó en CompraNet en la fecha señalada más adelante, y que la misma puede obtenerse de forma gratuita en la dirección electrónica <http://compranet.gob.mx>. de igual manera, que un ejemplar de la Convocatoria se encuentra disponible para consulta en la Subdirección de Licitaciones, ubicada en Blvd. Kino No. 1104, Colonia Pitic, Código Postal 83150, de Hermosillo, Sonora, teléfono (01) (66) 2-214-60-33, en días hábiles, de 9:00 a 14:00 horas.

LO-926055986-E42-2016

Objeto de la licitación	Construcción de la Unidad Académica Departamental Tipo III (Instituto Tecnológico del Valle del Yaqui)
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Visita a instalaciones	13/05/2016 10:00 horas, Dirección de Obras del ISIE, ubicada en calle Quintana Roo # 829-6 entre Cajeme y Alamos, Col. Noroeste Cd. Obregón, Sonora.
Fecha de publicación en CompraNet	06/05/2016 00:00:00 horas
Junta de aclaraciones	16/05/2016 13:00:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	23/05/2016 12:00:00 horas

LO-926055986-E43-2016

Objeto de la licitación	Construcción de una Unidad Académica Departamental Tipo II (Instituto Tecnológico de Hermosillo)
Volumen a adquirir	los detalles se determinan en la propia convocatoria
Visita a instalaciones	13/05/2016 10:00 horas, Dirección de Obras del ISIE, Ubicada en Blvd. Francisco Eusebio Kino # 1104, Col. Pitic, Hermosillo, Sonora.
Fecha de publicación en CompraNet	06/05/2016 00:00:00 horas
Junta de aclaraciones	16/05/2016 14:00:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	23/05/2016 14:00:00 horas

HERMOSILLO, SONORA, A 12 DE MAYO DE 2016.

COORDINADORA EJECUTIVA DEL INSTITUTO SONORENSE DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA

ARQ. GUADALUPE YALIA SALIDO IBARRA

RUBRICA.

(R.- 431006)

MUNICIPIO DE ALAMOS, SONORA**CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL 001**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la licitación número LO-826003848-E1-2016, cuya Convocatoria contiene las bases de participación disponibles para su consulta en internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Palacio Municipal, S/N, Colonia Centro, Alamos, Sonora., teléfono, (647) 428-0209 de Lunes a Viernes del año en curso de las de 9:00 a 15:00 Hrs.

Descripción de la licitación	Rehabilitación de Caminos Vecinales, en el Municipio de Alamos, Sonora.
No. De Licitación	LO-826003848-E1-2016
Volumen de licitación	Se menciona en el catálogo de conceptos
Fecha de publicación en CompraNet	22 de Abril de 2016
Junta de aclaraciones	03 de Mayo de 2016
Presentación y apertura de proposiciones	09 de Mayo de 2016

ALAMOS, SONORA, A 12 DE MAYO DE 2016.

DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO URBANO Y RURAL

ING. MARTIN MANUEL ROBLES NIEBLAS

RUBRICA.

(R.- 430902)

MUNICIPIO DE MEZQUITAL DEL ORO, ZACATECAS

OBRA PUBLICA

RESUMEN DE CONVOCATORIA 001

LICITACION PUBLICA NACIONAL

De observación a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en las Licitación Pública Nacional, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación, mismas que están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en la Dirección de Obras y Servicios Públicos del Municipio de Mezquital del Oro, Zac. Ubicado en Calle Niños Héroes No. 7 Col. Centro, Mezquital del Oro, Zac. C.P. 99860, Teléfono 01(467) 95 2-82- 50, los días de lunes a viernes del 12 al 23 de Mayo de 2016 de 9:00 a 15:00 horas.

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas, fue autorizada por el Profesor Humberto Salas Castro, Con cargo de Presidente Municipal de Mezquital del Oro, Zacatecas.

No. de licitación	LO-832028969-E1-2016
Descripción de licitación	Construcción de Banquetas e Instalación de Luminarias en las Calles Morelos e Hidalgo del Municipio de Mezquital del Oro, Zac.
Volumen a ejecutar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en Compranet	12/05/2016
Junta de aclaraciones	17/05/2016, 10:00 horas
Visita a instalaciones	16/05/2016, 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	24/05/2016, 10:00 horas

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en este programa"

ZACATECAS, ZAC., A 12 DE MAYO DE 2016.

DIRECTOR DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

LIC. CHRISTIAN JAIRO VILLALPANDO RUVALCABA

RUBRICA.

(R.- 430812)

SECCION DE AVISOS

AVISOS JUDICIALES

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Primer Tribunal Colegiado en Materia
Penal del Cuarto Circuito
Monterrey, Nuevo León
EDICTO

Raúl Román García Magallán

En los autos del juicio de amparo directo 491/2015, del índice de este Tribunal Colegiado, se dictó un acuerdo en esta misma fecha, en el que se ordenó que se le hiciera saber sobre la admisión del presente asunto, al referido Raúl Román García Magallán, en su carácter de tercero interesado, en contra de la sentencia de treinta de enero de dos mil quince, dictada por la Duodécima Sala Unitaria Penal del Tribunal Superior de Justicia del Estado, dentro del toca penal 266/2014.

Monterrey, Nuevo León, a 28 de marzo de 2016.

El Secretario de Acuerdos del Primer
Tribunal Colegiado en Materia
Penal del Cuarto Circuito.

Lic. Alberto Alejandro Herrera Lugo.

Rúbrica.

(R.- 429546)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Primer Tribunal Colegiado en Materia Penal del Cuarto Circuito
Monterrey, Nuevo León
EDICTO

PRISCILA TAFFINDER CEPEDA

En los autos del juicio de amparo directo 231/2015, del índice de este Tribunal Colegiado, se dictó un acuerdo en esta misma fecha, en el que se ordenó que se le hiciera saber sobre la admisión del presente asunto, a la referida Priscila Taffinder Cepeda, en su carácter de tercero interesada, en contra de la sentencia de veintinueve de agosto de dos mil catorce, dictada por Magistrado de la Décimo Cuarta Sala Penal y de Justicia para Adolescentes del Tribunal Superior de Justicia del Estado, dentro del toca de apelación especial penal 13/2014, de su índice.

Monterrey, Nuevo León, a 31 de marzo de 2016.

El Secretario de Acuerdos del Primer Tribunal Colegiado en Materia Penal del Cuarto Circuito.

Lic. Alberto Alejandro Herrera Lugo.

Rúbrica.

(R.- 429549)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación

21

**Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Quintana Roo,
con residencia en Cancún, Quintana Roo
EDICTO**

Tercero Interesado: Alberto Carlos Alfaro Cavazos.

En los autos del Juicio de Amparo 1290/2015, promovido por Brayan Alberto Mex Moreno, contra actos del Juez Tercero Penal de Primera Instancia, con sede en esta ciudad, en el que señaló como acto reclamado el auto de formal prisión de seis de septiembre de dos mil quince, dictado en la causa penal 375/2015, por la responsable. Se Hace del conocimiento a Alberto Carlos Alfaro Cavazos, que tiene el carácter de tercero interesado, por lo que deberá presentarse en este Juzgado, dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, a defender sus derechos; apercibido que de no comparecer dentro del término señalado, se seguirá el juicio haciéndole las ulteriores notificaciones por medio de lista que se fija en los estrados de este Juzgado Federal, además, queda a su disposición, en la secretaría de este órgano jurisdiccional, copia simple de la demanda de amparo, para los efectos legales procedentes.

Cancún, Quintana Roo, a 24 de febrero de 2016.

La Secretaria del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado

Silvia Jiménez Hernández.

Rúbrica.

(R.- 429759)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Primer Tribunal Colegiado del Vigésimo Noveno Circuito
Pachuca, Hidalgo
TEXTO DE EDICTO**

“En el juicio de amparo 697/2015, promovido por Federico Zamorano Zamora, contra actos de la Primera Sala Penal del Tribunal Superior de Justicia, y del Juez Segundo Penal de Pachuca de Soto, ambas autoridades del Estado de Hidalgo; se dictó acuerdo por el que se ordenó la publicación de edictos a efecto de lograr el emplazamiento de la tercero interesada **Belém Martínez Gómez**, a quien se hace de su conocimiento que en este tribunal colegiado se encuentra radicado el juicio de amparo mencionado, en el que se señalaron como actos reclamados la sentencia de catorce de febrero de dos mil trece, dictada en el toca penal 285/2012, del índice de la primera autoridad citada. Por ello, se hace del conocimiento de Belém Martínez Gómez, que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, a efecto de que si lo estima pertinente, haga valer los derechos que le asistan y señale domicilio en la ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo, para oír y recibir notificaciones ante este tribunal colegiado, con el apercibimiento que de no hacerlo así, las ulteriores notificaciones, aún las de carácter personal, se le harán por medio de lista que se fije en los estrados de este órgano jurisdiccional. Fíjese en la puerta de este tribunal una copia íntegra de este proveído, por todo el tiempo de emplazamiento.”.

La Secretaria de Acuerdos del Primer Tribunal Colegiado
del Vigésimo Noveno Circuito

Lic. Yolanda Campeas Valpuesta

Rúbrica.

(R.- 429810)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Primero de Distrito
Pachuca, Hidalgo
Sección Amparo
EDICTO**

Sección de Amparo

Mesa IV-A

Juicio de Amparo 261/2015

**Francisca Cruz Hernández
Donde se encuentre**

En acatamiento al acuerdo de once de febrero de dos mil dieciséis, dictado en el juicio de amparo 261/2015-IV-A del índice de este órgano jurisdiccional, promovido por **Hugo Hinojosa Morales**, contra un acto del **Juez Penal de Primera Instancia del distrito judicial de Tizayuca, Director de la Cárcel Distrital en Tizayuca y Director General de Prevención y Reinserción Social, todos en el Estado de Hidalgo**, que hizo consistir en el **auto de formal prisión de veinticinco de febrero de dos mil quince, dictado en la causa penal 17/2000, así como su ejecución**; juicio de amparo dentro del cual fue señalada como tercera interesada y en el que se ordenó emplazarla por medio de edictos por ignorarse su domicilio, de conformidad

con el artículo 27, fracción III, de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la ley de amparo, a efecto de que se apersona en el presente juicio de garantías y señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo, apercibida que de no hacerlo así, las ulteriores, aún las de carácter personal, se le hará por medio de lista que se fije en los estrados de este juzgado federal. Se le hace de su conocimiento que debe presentarse ante este Juzgado Primero de Distrito en el estado de Hidalgo, dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación. Asimismo, se le hace saber que las copias de traslado quedan a su disposición en la secretaría de este juzgado, así como que se han señalado las nueve horas con trece minutos del cuatro de marzo de dos mil dieciséis, para la celebración de la audiencia constitucional.

Pachuca de Soto, Hidalgo, a 11 de febrero de 2016.

El Secretario del Juzgado.

Lic. Sergio Sánchez Mejorada Nájera

Rúbrica.

(R.- 429811)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Quinto Tribunal Colegiado del Decimoquinto Circuito
en el Estado de Baja California
EDICTO**

En los autos del juicio de amparo directo número 76/2016, promovido por Jorge Antonio Pérez Martínez, en contra de la sentencia dictada por la Cuarta Sala del Tribunal Superior de Justicia del Estado, con residencia en esta ciudad, dentro del toca penal 417/2008, por auto de fecha treinta de marzo de dos mil dieciséis, el Magistrado Presidente del Quinto Tribunal Colegiado del Decimoquinto Circuito, ordenó se emplazara a las partes terceras interesadas Miriam Esther Flamenco Cáceres y Araceli de la Cruz, por medio de EDICTOS para que dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, comparezca ante este Tribunal Colegiado, en defensa de sus intereses si así lo estima conveniente, haciendo de su conocimiento que queda a su disposición en la Secretaría de este tribunal, copia simple de la demanda de garantías. Los presentes edictos deberán publicarse por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación de la República, se expide lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 30 de la Ley de Amparo y 315 del código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la ley de Amparo.

Mexicali, Baja California, 30 de marzo de 2016.

La Secretaria de Acuerdos del Quinto Tribunal Colegiado del Decimoquinto Circuito

Guadalupe Muro Páez.

Rúbrica.

(R.- 429846)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito
en el Estado de Aguascalientes
Aguascalientes, Ags.**

Ernesto Jonathan Hurtado Rodríguez. (Tercero interesado)

En cumplimiento al auto de quince de febrero de dos mil dieciséis, dictado en el juicio de amparo 17/2016-III, radicado en este Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Aguascalientes, con sede en la ciudad del mismo nombre, promovido por la Cámara Nacional de la Industria de la Transformación en Aguascalientes, contra actos de la Junta Especial número 3 de la Local de Conciliación y Arbitraje del Estado y otras; se ordenó el emplazamiento por edictos del tercero interesado Ernesto Jonathan Hurtado Rodríguez, mismos que deberán ser publicados por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación de la República; asimismo, se le hace saber, que debe presentarse ante este Juzgado dentro de los treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación y queda a su disposición para que se imponga de autos en la Secretaría de este Juzgado, debiendo señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibido que de no comparecer dentro de este término se le tendrá por emplazado y las subsecuentes notificaciones, aun las personales, se le harán por lista. Queda en la secretaría del juzgado copia de la demanda de amparo generadora de dicho juicio a su disposición para que comparezca al mismo si a sus intereses conviniere.

Aguascalientes, Aguascalientes a 19 de febrero de 2016.

Secretario del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado

Lic. Jorge Humberto Álvarez Moreno

Rúbrica.

(R.- 430245)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación**

Juzgado Sexto de Distrito de Amparo en Materia Penal en la Ciudad de México
EDICTO

En el juicio de amparo 1024/2015, promovido por Héctor Abraham López Zárate, contra actos del Juez Trigésimo Sexto Penal del Distrito Federal, se ordenó emplazar por edictos a la tercero interesada María Teresa Zavala Lorenzana; a quien se le concede un término de treinta días contados a partir de la última publicación para que comparezca a juicio a hacer valer sus derechos y señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibido que de no hacerlo, las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal, se practicarán por medio de lista.

Atentamente

Ciudad de México, 07 de marzo de 2016

Secretaria del Juzgado Sexto de Distrito de Amparo en Materia Penal en la Ciudad de México

Lic. Sandra Luz Hernández Vergara.

Rúbrica.

(R.- 428220)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Primer Tribunal Colegiado en Materia Penal del Cuarto Circuito
Monterrey, Nuevo León
EDICTO

Juan Pablo Huitrón Juárez

En los autos del juicio de amparo directo 605/2015, del índice de este Tribunal Colegiado, se dictó un acuerdo en esta misma fecha, en el que se ordenó que se le hiciera saber sobre la admisión del presente asunto, al referido Juan Pablo Huitrón Juárez, en su carácter de tercero interesado, en contra de la sentencia de veintiséis de junio de dos mil catorce, dictada por la Undécima Sala Unitaria Penal del Tribunal Superior de Justicia del Estado, dentro del toca penal 71/2014.

Monterrey, Nuevo León, a 29 de marzo de 2016.

El Secretario de Acuerdos del Primer Tribunal Colegiado en Materia Penal del Cuarto Circuito.

Lic. Alberto Alejandro Herrera Lugo.

Rúbrica.

(R.- 429553)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Décimo de Distrito en el Estado de Sinaloa, en Mazatlán
EDICTO

Al tercero interesado

José Yamil Rodríguez Gosain.

El licenciado José Manuel Basio Aguilar, Secretario del Juzgado Décimo de Distrito en el Estado de Sinaloa, con residencia en Mazatlán, en funciones de Juez de Distrito, con apoyo en los artículos 43, párrafo segundo y 81, fracción XXII, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, en relación con el numeral 40, fracción V, del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, por el que se expide el similar que reglamenta la organización y funcionamiento del Consejo; y reforma y deroga disposiciones de otros acuerdos generales; autorizado por la Comisión de Carrera Judicial del Consejo de la Judicatura Federal, en sesión de veintinueve de marzo de dos mil dieciséis, mediante oficio CCJ/ST/1035/2016; ordena a usted (es) emplazarlo (s) como tercero (s) interesado (s) en el juicio de amparo 43/2014 promovido por José Ricardo López Peña, contra actos del 1) Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil y 2) Coordinación de Actuarios de los Juzgados Civiles y Familiares, ambos con sede en esta ciudad, mediante edictos, por tres veces, de siete en siete días, para que comparezca a deducir derechos por el término de treinta días, a partir del siguiente día al en que se efectúe la última publicación. Haciendo consistir los actos reclamados en la falta de llamamiento a juicio sumario civil hipotecario 719/2009. Notificándole que la audiencia constitucional tendrá verificativo a las nueve horas con trece minutos del quince de abril de dos mil dieciséis.

Mazatlán, Sinaloa, a 04 de abril de 2016.

Secretaria del Juzgado Décimo de Distrito en el Estado de Sinaloa, con residencia en Mazatlán.

Lic. Andrea García Arellano.

Rúbrica.

(R.- 430584)

AVISO AL PÚBLICO

Se comunica que para la publicación de los estados financieros éstos deberán ser capturados en cualquier procesador de textos Word y presentados en medios impreso y electrónico.

Horarios de Atención

Inserciones en el Diario Oficial de la Federación:

de lunes a viernes, de 9:00 a 13:00 horas

Venta de ejemplares:

de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas

Atentamente

Diario Oficial de la Federación
Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación
Segundo Tribunal Unitario del Segundo Circuito
Toluca, Edo. de México
EDICTO

Al margen sello con Escudo Nacional dice: "Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial de la Federación."
NOTIFICACIÓN

"En el juicio de amparo indirecto 50/2015, promovido por el quejoso Andrew Armando Córdova, contra actos del Magistrada del Primer Tribunal Unitario del Segundo Circuito, Juez Sexto de Distrito de Procesos Penales Federales en el Estado de México, ambos con sede en esta ciudad, y del Director del Centro Federal de Readaptación Social número Uno "Altiplano", en Almoloya de Juárez, mismo que hace consistir en la resolución de nueve de febrero de dos mil nueve, dictada dentro del toca penal 228/2008, relacionado con la causa penal 84/2008, de la estadística del citado Juzgado de Distrito, instruida, contra el quejoso de mérito; se ordena emplazar por edictos a las tercero interesadas Alma Delia Valencia Valenzuela, Martha Noriega Alarcón, Verónica Uzeta Ontiveros, María del Carmen Castro Sánchez y Laura Elvia Gastelum Escalante, para que comparezcan ante este Tribunal Unitario, si a sus intereses convienen en treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, con el apercibimiento que de no comparecer por si, o por representante legal, en el orden de prelación que establece el artículo 30 bis, del Código Penal Federal, las ulteriores notificaciones les serán practicadas por medio de lista de acuerdos que se fije en los estrados de este Tribunal; para la celebración de la audiencia constitucional se fijaron las doce horas del veintinueve de junio de dos mil dieciséis".

Atentamente
Toluca, México a 17 de marzo de 2016.
Por acuerdo de la Magistrada del Segundo Tribunal Unitario
del Segundo Circuito, con sede en esta ciudad, firma
el Secretario adscrito al mismo órgano jurisdiccional.
Lic. Jesús Ramírez Camacho
Rúbrica.

(R.- 429386)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Segundo Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito
EDICTOS.

AL MARGEN, EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN. SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO.

En los autos del juicio de amparo directo número **DC.- 124/2016**, promovido por **Yolanda Acosta Castorena, por propio derecho**, contra actos de la **Décima Sala y Juez Vigésimo Séptimo ambas autoridades en materia Civil del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México**, la primera como ordenadora y la segunda como ejecutora, cuyo acto reclamado deriva del toca 667/2011/2, y como no se conoce el domicilio cierto y actual del **tercero interesado Justo Acosta Castorena**, se ha ordenado emplazarlo a juicio por **edictos**, los que se publicarán **por tres veces de siete en siete días hábiles**, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los Periódicos de mayor circulación en toda la República, ello en atención a lo dispuesto por el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de Amparo, por lo tanto, quedan a disposición del tercero interesado antes mencionado, en la Secretaría de este órgano jurisdiccional, copia simple de la demanda y sus anexos; asimismo se le hace saber que cuenta con el término de **treinta días** hábiles que se computarán a partir del día hábil siguiente a la última publicación de los edictos de mérito, para que acuda ante este Tribunal Colegiado en forma personal o por conducto de su representante o apoderado legal, para los efectos que refiere el artículo 181 de la citada Ley, a hacer valer sus derechos si a su interés conviniere y señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad capital, apercibido que de no hacerlo, las ulteriores notificaciones, aún las de carácter personal se le harán por lista en este Tribunal.

Atentamente
México, D.F., 11 de abril de 2016.
Secretario de Acuerdos del Segundo Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito.
Sergio Molina Castellanos.
Rúbrica.

(R.- 429547)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación
Juzgado Decimocuarto de Distrito en el Estado
Coatzacoalcos, Ver.
EDICTO

Daniel Marcos Portugal
(Tercero Interesado).

En cumplimiento al acuerdo de veintiocho de marzo de dos mil dieciséis, emitido en el juicio de amparo 567/2015-II, promovido por Julia Hernández Medina, contra actos de la Séptima Sala del Tribunal Superior de Justicia, residente en Xalapa, Veracruz, en el que demandó como acto reclamado la resolución de veintisiete de octubre de dos mil catorce, dictada dentro del toca 2292/2014, del índice de dicho tribunal, mediante el cual revoca el auto de libertad dentro de la causa penal 412/2013 del índice del Juzgado Primero de Primera Instancia, con residencia en esta ciudad; mismos que deberán ser publicados por tres veces y de siete en siete días, tanto en el Diario Oficial de la Federación, como en uno de los periódicos de mayor circulación que se edite en la República Mexicana; asimismo, se le hace saber, que deberá presentarse ante este Juzgado Decimocuarto de Distrito en el Estado de Veracruz, residente en Coatzacoalcos, dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación de los edictos, a defender sus derechos en el presente juicio de amparo.

Asimismo, se indica que se encuentran señaladas las trece horas del veintiséis de enero de dos mil dieciséis, para que tenga verificativo la audiencia constitucional.

NOTIFÍQUESE.

Así lo proveyó y firma el licenciado Juan José Contreras Madero, Juez Decimocuarto de Distrito en el Estado de Veracruz, quien a partir del uno de marzo de dos mil dieciséis, funge como titular de este órgano jurisdiccional, asistido del licenciado Esteban de Jesús Cruz Islas, Secretario que autoriza. Doy Fe.- "Dos firmas rubricas"

Atentamente
Coatzacoalcos, Veracruz, 28 de Marzo de 2016.
El Secretario del Juzgado Decimocuarto de Distrito en el Estado de Veracruz.
Lic. Esteban de Jesús Cruz Islas
Rúbrica.

(R.- 429145)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito en Materia de Amparo Civil,
Administrativo y de Trabajo y Juicios Federales
San Andrés Cholula, Puebla
EDICTO

Al margen un sello con el escudo nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial de la Federación. Juzgado Segundo de Distrito en Materia de Amparo Civil, Administrativa y de Trabajo y de Juicios Federales en el Estado de Puebla, con residencia oficial en la ciudad de San Andrés Cholula, Puebla.

Emplazamiento al tercero interesado Margarito Chávez Curiel.

Presente.

En los autos del juicio de amparo número 2303/2015, promovido por Mariano Guerrero Gonzaga, contra actos del Juez de lo Civil del Distrito Judicial de Atlixco, Puebla, que se hace consistir en falta de emplazamiento del juicio de nulidad de escritura 1774/2012 del índice de la responsable, se ordenó su emplazamiento por edictos, que se publicarán por tres veces, de siete en siete días en el "Diario Oficial de la Federación" y en el Periódico de mayor circulación en Puebla, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 27, fracción III, inciso b) de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, según su artículo 2º; haciendo de su conocimiento que deberá presentarse ante el Juzgado Segundo de Distrito en Materia de Amparo Civil, Administrativa y de Trabajo y de Juicios Federales en el Estado de Puebla, dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, para hacer valer sus derechos y señalar domicilio para recibir notificaciones, apercibido que de no hacerlo se continuará el juicio y las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se le hará por medio de lista. Quedan a su disposición en la Secretaría de este órgano jurisdiccional copia autorizada de la demanda de garantías.

San Andrés Cholula, Puebla, 20 de abril 2016
La Sria. del Juzgado Segundo de Distrito en Materia de
Amparo Civil, Administrativa y de Trabajo y de Juicios
Federales en el Estado de Puebla
Lic. Martha Cecilia Barrera Jiménez.
Rúbrica.

(R.- 430290)

Estados Unidos Mexicanos

**Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México**

**Juzgado Vigésimo Sexto de lo Civil
de la Ciudad de México**

Secretaría "A"

Exp. No. 49/2016

"Independencia Judicial, valor institucional y respeto a la autonomía."

"EDICTO"

**A LAS PERSONAS QUE PUEDAN CONSIDERARSE PERJUDICADAS A LOS VECINOS Y AL
PUBLICO EN GENERAL**

En los autos del Juicio **ORDINARIO CIVIL** procedimiento especial **INMATRICULACION JUDICIAL** promovido por **BOCCADORO VERDAGUER HERNANDEZ MIGUEL ATILIO HERMINIO TAMBIEN CONOCIDO COMO MIGUEL ATILIO HERMINIO BOCCADORO** en contra de **MAXIMINO SERRANO MERCADO, REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DEL DISTRITO FEDERAL.-** Expediente numero.- **49/2016** Secretaría "A", el C. Juez Vigésimo Sexto de lo Civil con fechas diecisiete y veintiocho de marzo del año dos mil dieciséis dictó unos autos en los que se ordeno informar por medio de edictos que se publicarán en el DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, en el BOLETÍN JUDICIAL, en la GACETA DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL HOY CIUDAD DE MÉXICO, SECCIÓN BOLETÍN REGISTRAL, así como en el periódico EL UNIVERSAL, para citar a las personas que puedan considerarse perjudicadas, a los vecinos y al público en general, la existencia del procedimiento de inmatriculación judicial respecto al inmueble identificado como **EL PREDIO CONOCIDO CON EL NOMBRE DE "LA PASTORIA" UBICADO A LA ALTURA DEL KILOMETRO 29.800 APROXIMADAMENTE DE LA CARRETERA DESIERTO DE LOS LEONES, EN LAS AFUERAS Y AL PONIENTE DEL POBLADO DE SANTA ROSA XOCHIA, ANTES DELEGACION ALVARO OBREGON, HOY CUAJIMALPA, MEXICO, DISTRITO FEDERAL PREDIO DE FORMA TRIANGULAR**, asimismo, se ordenó fijar por conducto del C. Actuario adscripto a este juzgado el anuncio de proporciones visibles en la parte externa del inmueble que deberá permanecer durante todo el tramite judicial.

Para su publicación por UNA SOLA VEZ

Ciudad de México, a 05 Abril de 2016

La C. Secretaria de Acuerdos "A"

Licenciada Silvia Soto Escalante

Rúbrica.

(R.- 430579)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Octavo de Distrito de Amparo en Materia Penal
en la Ciudad de México
Amparo Indirecto
P-725/2015
AMLR
EDICTO**

En los autos del Juicio de Amparo número 725/2015 promovido por el quejoso **ARMANDO OROZCO VIDRIO**, contra actos del **Juez Sexto de Distrito de Procesos Penales Federales en el Distrito Federal y otra autoridad**, consistente en el **auto de siete de julio de dos mil quince, dentro de la causa 156/2003-I, que fija los montos para gozar del beneficio de libertad provisional bajo caución; apercibido que de no cubrirlos se ordenará su reaprehensión**, donde se señaló a la persona moral **Servicios de Almacenamiento del Norte, Sociedad Anónima de Capital Variable, Organización Auxiliar del Crédito**, como tercera interesada, y en virtud de que se desconoce el domicilio actual de la citada tercera interesada, se ha ordenado emplazarla por edictos que deberán publicarse por tres veces con intervalos de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la república, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 27, fracción III, inciso b, de la Ley de Amparo, haciéndole saber que deberá presentarse por sí, a través de su apoderado legal o autorizados, dentro del término de **treinta días**, contados a partir del día siguiente de la última publicación, a manifestar lo que a su derecho convenga, quedando a su disposición copia simple de la demanda en la actuario de este Juzgado. Si pasado este término, no compareciere por sí, por su apoderado legal o autorizados que puedan representarlo, se seguirá el juicio, haciéndole las subsecuentes notificaciones por lista que se fijará en los estrados de este Juzgado federal.

Atentamente:

Ciudad de México 31 de marzo de 2016

Juez Octavo de Distrito de Amparo en Materia Penal
en la Ciudad de México.

M. en D. Luz María Ortega Tlapa

Rúbrica.

(R.- 430615)

Estado de México
Poder Judicial
Juzgado Civil y Penal de Cuantía Menor
de Tlalnepantla, Estado de México
EDICTO

Se hace saber que en los autos del expediente marcado con el número 20/2008, relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por JOSÉ DOLORES GONZÁLEZ GARCÍA en contra de RAYMUNDO SOTO RÍOS. Se ordena notificar por edictos a MARIA GUADALUPE MENA FLORES o MARÍA GUADALUPE MENA FLORES DE SOTO por conducto del demandado RAYMUNDO SOTO RÍOS, haciéndole saber que deberá comparecer a este Juzgado dentro del plazo de TREINTA 30 DIAS, contados a partir del día siguiente de la publicación, a hacer uso de su derecho del tanto que, por virtud de la copropiedad existente con el ejecutado, señor RAYMUNDO SOTO RÍOS, le corresponde respecto del bien bien sujeto a remate, esto es la parte alícuota (el cincuenta por ciento 50%) que corresponde del bien inmueble ubicado en: **CALLE VICENTE VILLADA, NÚMERO OCHOCIENTOS VEINTIOCHO 828, LOTE NÚMERO TREINTA Y TRES 33, MANZANA DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES 243, COLONIA BENITO JUÁREZ (REGISTRALMENTE CONOCIDA COMO COLONIA AURORA), MUNICIPIO DE NETZAHUALCÓYOTL, ESTADO DE MÉXICO,** lo anterior, tomando en consideración que si bien es cierto a través del auto dictado el veintiuno 21 de Octubre de dos mil quince 2015, se ordeno que por conducto del ejecutado, señor RAYMUNDO SOTO RÍOS, se le hiciera saber a la señora MARIA GUADALUPE MENA FLORES o MARÍA GUADALUPE MENA FLORES DE SOTO, que debería de comparecer a este Juzgado dentro del plazo de ocho 8 días contados a partir del día siguiente de que se le hiciera del conocimiento al señor RAYMUNDO SOTO RÍOS, el contenido del auto aludido. Por lo que se *publicarán* **TRES VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS en el diario Oficial y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República.**

Validación: Fecha del acuerdo que ordena la publicación uno 01 de abril del dos mil dieciséis.

Ejecutora Judicial en Funciones
de Secretario de Acuerdos.
Licenciada Rosa Icela Bárcenas Ramírez.
Rúbrica.

(R.- 430707)

Estado de México
Poder Judicial
Juzgado Primero Civil y de Extinción de Dominio
de Primera Instancia de Toluca, México
Segunda Secretaría
EDICTO

En los autos del expediente 494/2010, relativo al juicio **EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO, en contra de JOSÉ ALFREDO CONTRERAS VALDEZ, JAVIER CONTRERAS HERNÁNDEZ, LORENA GONZÁLEZ ROJAS Y PAULA CAROLINA IVALDES ROLDAN también conocida como CAROLINA VALDES ROLDAN.** El Juez Primero Civil y de Extinción de Dominio de Primera Instancia de Toluca, Estado de México, señaló las **ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA UNO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS,** para que tenga verificativo el desahogo de la **PRIMER ALMONEDA DE REMATE,** respecto del bien inmueble embargado ubicado en DOMICILIO CONOCIDO SAN FRANCISCO, CASCO EL JACAL, TEMASCALCINGO, DISTRITO JUDICIAL DE EL ORO, ESTADO DE MÉXICO, el cual tienen un precio de avalúo de **\$6,906,000.00 (SEIS MILLONES NOVECIENTOS SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad en la que fue valuado por los peritos de las partes, la cual servirá de base para la PRIMER ALMONEDA DE REMATE.** En consecuencia anúnciese su venta en el periódico Diario Oficial de la Federación y en la Tabla de de este Juzgado, **por tres veces, dentro de nueve días,** convocando postores; se expide el día veintisiete de abril de dos mil dieciséis. DOY FE.

Fecha del acuerdo que ordena la publicación: dieciocho de abril de dos mil dieciséis.

Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero Civil
y de Extinción de Dominio de Primera Instancia
de Toluca, México.
Lic. Ma. Guadalupe Garduño Garcia.
Rúbrica.

(R.- 430845)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Primer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Cuarto Circuito
Monterrey, Nuevo León
EDICTO

ALFREDO SALDIVAR VALDÉS
(TERCERO INTERESADO)
DOMICILIO IGNORADO

EN AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO DIRECTO **82/2016**, PROMOVIDO POR **HIRAM JUAN VILLARREAL BENAVIDES**, EN SU CARÁCTER DE ALBACEA DE LA SUCESIÓN A BIENES DE **ABELARDO VILLARREAL TREVIÑO** Y APODERADO DE **MARÍA ELVIA BENAVIDES RAMÍREZ**, EL DÍA DE HOY SE DETERMINÓ LO SIGUIENTE:

Por auto de **once de marzo de dos mil dieciséis**, con fundamento en el artículo **27**, fracción **III**, inciso **b)** de la Ley de Amparo y **315** del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria, se ordenó emplazar de la demanda de garantías al tercero interesado **Alfredo Saldivar Valdés**, por medio de edictos, los que deberán publicarse por **tres** veces, de **siete** en **siete** días en el **Diario Oficial de la Federación** y en el periódico **"El Norte"** que se edita en esta ciudad, para que dentro del término de **treinta días** siguientes a la última publicación de este edicto, se apersona en el referido juicio ante este Tribunal Colegiado, en su carácter de tercero interesado, a fin de que se imponga de la tramitación del mismo y haga valer sus derechos, entre ellos, presentar los alegatos o promover amparo adhesivo si así lo deseara, de conformidad con el artículo **181** de la Ley de Amparo; asimismo, hágase saber a dicho tercero que la demanda de garantías la promueve **Hiram Juan Villarreal Benavides**, en su carácter de albacea de la sucesión a bienes de **Abelardo Villarreal Treviño** y apoderado de **María Elvia Benavides Ramírez**, en contra de la sentencia de **diecisiete de diciembre del año dos mil quince**, dictada por la **Primera Sala Colegiada Civil del Tribunal Superior de Justicia del Estado**, en el toca de apelación **177/2015**, derivado del expediente **334/2013** relativo al juicio ordinario civil promovido por **la aquí quejosa** en contra del tercero interesado **Alfredo Saldivar Valdés**, demanda de garantías en la cual se señalaron como preceptos legales violados los artículos **14** y **16** Constitucionales; en la inteligencia de que la copia de la demanda queda a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este órgano jurisdiccional.

Publíquese en los estrados de este Tribunal, copia certificada del presente proveído, por todo el tiempo del emplazamiento, en el entendido de que, si pasado dicho término el tercero interesado no comparece, se seguirá el trámite del presente juicio de amparo y las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se le harán por medio de la lista que para tal efecto se fija en los estrados de este Tribunal, en términos del artículo **27**, fracción **III**, inciso **a)**, de la Ley de Amparo.

Atentamente

Monterrey, Nuevo León, 18 de marzo de 2016.

El Secretario de Acuerdos del Primer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Cuarto Circuito.

Lic. Celso Escalante Córdova.

Rúbrica.

(R.- 429771)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Decimoséptimo de Distrito
Xalapa, Veracruz
Sección Civil
EDICTO

Demandados: HÉCTOR HUGO VÁSQUEZ REYES.
PORFIRIO HERNÁNDEZ CRUZ
DONDE QUIERA QUE SE ENCUENTREN.

En cumplimiento a lo ordenado en auto de siete de diciembre de dos mil quince, pronunciado en los autos del juicio ejecutivo mercantil 167/2014, promovido por José Aurelio Cadiñanos Pereda, apoderado de Home Depot México, sociedad de responsabilidad limitada de capital variable, de quien reclama: "I. " A) El pago de la cantidad de \$2,000,000.00 (dos millones de pesos 00/100 moneda nacional), por concepto de suerte principal derivado del pagaré que suscribieran a favor de mi representada en fecha 15 de Noviembre del 2013 con fecha de pago y/o vencimiento el día 15 de Febrero del 2014, documento vencido a la fecha y

que no se ha liquidado por los codemandados a mi representada por lo que constituye la base de la acción que se ejercita. B) El pago de la cantidad que resulte por concepto de intereses moratorios generados y que se sigan generando hasta la total liquidación que se le dé al presente adeudo, a razón de multiplicar por 3 (Tres) la tasa de interés interbancaria de equilibrio ("TIIE") a 28 días respecto de la suerte principal reclamada. C) El pago de los gastos y costas que se genere en el presente juicio incluyendo los honorarios de los profesionistas señalados en el proemio de este escrito en base al contrato de prestación de servicios profesionales que se anexa a la presente demanda (...); se dictó un acuerdo que en lo conducente dice: **"Xalapa, Veracruz, a siete de diciembre de dos mil quince. (...) En atención a su contenido, y considerando que su petición de emplazar por edictos a la parte demandada ha quedado justificada según lo razonado en los acuerdos de treinta de octubre (fojas 141 y 142) y nueve de noviembre (fojas 149 y 150) ambos de dos mil quince, con fundamento en los artículos 1070, párrafos primero, segundo y sexto, 1079, fracción VI, del Código de Comercio y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria, efectúese la publicación de edictos, respecto de los demandados Porfirio Hernández Cruz y Héctor Hugo Vásquez Reyes, que contendrán una relación sucinta de la demanda, los cuales se publicarán por tres veces, de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación, en el Diario "El Excelsior", de circulación nacional y el "Diario de Xalapa", de circulación local; requiérase a los demandados el pago de la suerte principal y demás prestaciones accesorias, como se ordenó en auto de trece de noviembre de dos mil catorce (fojas 18 a 20) y, en caso de no verificarse éste, hágase de su conocimiento que se procederá al embargo de los bienes de su propiedad, suficientes para garantizar el pago de la suerte principal y accesorios legales; debiendo regirse por las reglas establecidas en el artículo 1395 de la legislación mercantil en cita, los que se pondrán en depósito de la persona que bajo su responsabilidad designe la parte actora, previa aceptación y protesta del cargo de depositario; asimismo, cítese a juicio a los demandados para que dentro del término de treinta días hábiles, contado del siguiente al de la última publicación, comparezcan a este Juzgado Decimoséptimo de Distrito en el Estado de Veracruz, con sede en Xalapa, en defensa de sus intereses. (---) En su oportunidad, fíjese copia de los edictos en los estrados de este juzgado, haciéndole saber a los demandados que de no comparecer a juicio, se seguirá en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se les harán por lista que se fije en los estrados de este juzgado. (...)".**

Xalapa, Veracruz a 15 de febrero de 2016.

La Secretaria.

Rosa María Viveros Villegas

Rúbrica.

(R.- 430161)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Tercero de Distrito en Materias Civil y de Trabajo en el Estado de Nuevo León

Juicio de Amparo 738/2015-3

EDICTO

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN.

JUZGADO TERCERO DE DISTRITO EN MATERIAS CIVIL Y DE TRABAJO

EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

"INDUSTRIAS QUIBLO DE MONTERREY, S.A. DE C.V. E

IGNACIO ROMERO FERNÁNDEZ TREVIÑO"

En los autos del juicio de amparo **738/2015-3**, promovido por **Mario Alberto Garza Flores**, contra actos del Magistrado de la Séptima Sala Unitaria Civil del Tribunal Superior de Justicia del Estado y otras autoridades, y en virtud de que se les señaló como terceros interesados, en el auto de veintinueve de julio de dos mil quince, que admite la demanda de garantías, desconociéndose su domicilio cierto y actual, en cumplimiento, dentro del juicio antes citado, se ha ordenado emplazarlos por **EDICTOS**, mismos **que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días, que se entenderán por días hábiles, en el sentido que entre cada publicación deben mediar seis días, para que la siguiente publicación se realice en el séptimo**, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos diarios de mayor circulación que se editan en esta ciudad, como lo es "El Norte", de conformidad con lo dispuesto por los artículos 27, fracción III, inciso b), de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria; por lo que queda a su disposición en la Actuaría de este Juzgado, copia simple de la demanda de amparo y escrito aclaratorio, en la que se reclama del Magistrado de la Séptima Sala Unitaria Civil del Tribunal Superior de Justicia del Estado, la resolución de treinta de junio de dos mil quince, emitida en el toca en artículo 67/2015, que declaró procedente la apelación y fundado el incidente de falta de personalidad del actor, y revocó la interlocutoria de veintisiete de febrero del año en curso, dictada por el Juez Tercero de Jurisdicción

Concurrente del Primer Distrito Judicial del Estado, que la había decretado improcedente, dentro del expediente judicial 1257/1998, relativo al juicio ordinario mercantil, promovido por Banco Serfin, sociedad anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Serfin, continuado por Mario Alberto Garza Flores, como cesionario de los derechos litigiosos (quejoso), en contra de Ignacio Romero Fernández Treviño e Industrias Quiblo de Monterrey, sociedad anónima de capital variable; en consecuencia, se hace de su conocimiento que cuenta con un término de **treinta días** hábiles contados a partir de la última publicación de los edictos, para que ocurra ante este Juzgado Federal a hacer valer sus derechos, y se fijan por todo el tiempo del emplazamiento en la puerta de este Juzgado de Distrito copia de este edicto.

Monterrey, Nuevo León, dieciséis de diciembre de dos mil quince.

Secretario del Juzgado Tercero de Distrito en Materias Civil y de Trabajo en el Estado de Nuevo León.

Lic. Alfonso Aníbal Urdiales Tijerina.

Rúbrica.

(R.- 430261)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Segundo de Distrito en Materia de Amparo y Juicios Federales

en el Estado de México

EDICTO

Terceros interesados

Propulsora del Valle de Bravo, Sociedad Anónima y Enrique Maruri Esparza

Al margen sello con escudo nacional dice: Estados Unidos Mexicanos.-Poder Judicial de la Federación.

En cumplimiento al auto de ocho de abril de dos mil dieciséis, dictado por **Everardo Maya Arias**, Juez Segundo de Distrito en Materia de Amparo y Juicios Federales en el Estado de México, en el juicio de amparo **2004/2015-VI**, promovido por **Abraham Esses Harari**, contra actos del **Juez Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Valle de Bravo, Estado de México; Directora Técnico Jurídica del Instituto de la Función Registral del Estado de México y Titular de la Oficina Registral de Valle de Bravo, Estado de México**, consistentes en lo actuado en el juicio ordinario civil sobre usucapión 633/2010, promovido por Miguel Ángel San Lorenzo Madero en contra de Propulsora del Valle de Bravo, Sociedad Anónima y Enrique Maruri Esparza, y como consecuencia de ello, la desposesión y afectación del inmueble identificado en el lote 12 de la Fracción 26 de Fontanas, ubicado en el Fraccionamiento Bosques del Valle de Avándaro, Estado de México, con motivo de la inscripción en el registro público de la propiedad de la sentencia ejecutoriada, así como la orden que se libere para la inscripción de la sentencia definitiva de siete de octubre de dos mil trece y/o para la escrituración del citado inmueble; se les tuvo como terceros interesados y en términos del artículo 27, fracción III, inciso b), de la Ley de Amparo, se ordenó emplazarlos a juicio por medio de edictos para que si a sus intereses conviniere se apersonen, entendiéndose que deben presentarse en el local de este Juzgado Segundo de Distrito en Materia de Amparo y Juicios Federales en el Estado de México, ubicado en avenida Doctor Nicolás San Juan, ciento cuatro, colonia Ex Rancho Cuauhtémoc, en Toluca, Estado de México, código postal 50010, dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación de este edicto, en la inteligencia de que de no comparecer por sí mismos o, a través del apoderado o gestor en el plazo señalado, se continuará con el presente juicio constitucional y las notificaciones, aún las de carácter personal, se les harán por medio de lista que se fije en este juzgado de distrito; haciendo de su conocimiento que se han señalado las **diez horas con cincuenta y cinco minutos del dos de mayo de dos mil dieciséis**, para la celebración de la audiencia constitucional, queda a su disposición en la secretaría de este juzgado copia simple de la demanda y aclaración.

Para su publicación por **tres veces de siete en siete días** en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico de mayor circulación en la República Mexicana, se expide la presente en la ciudad de Toluca, Estado de México, a **quince de abril de dos mil dieciséis**.

Atentamente.

El Secretario del Juzgado.

Emmanuel Ramírez Gómora.

Rúbrica.

(R.- 430264)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México

1

Juzgado Tercero de lo Civil
Secretaría "A"

EDICTO

En los autos del juicio INMATRICULACION JUDICIAL, POR PRESCRIPCION POSITIVA, promovido MIGUEL ATILIO HERMINIO BOCCADORO VERDAGUER HERNANDEZ, quien también acostumbra usar el nombre de MIGUEL ATILIO HERMINIO BOCCADORO Y AMANDA ANTONIA MIGUEL SAMSO, quien también acostumbra usar el nombre de AMANDA ANTONIA MIGUEL en contra de GUILLERMO IBARRA N, MARIA DE LOS ANGELES BLANCO DE LOPEZ, expediente 49/16, EL C. JUEZ TERCERO DE LO CIVIL Licenciado VICTOR HOYOS GANDARA, ordeno se emplazara por edictos los colindantes C. GUILLERMO IBARRA N, MARIA DE LOS ANGELES BLANCO DE LOPEZ, -----

México, Distrito Federal a veintiuno de enero de dos mil dieciséis.-----

Con el escrito de cuenta, anexos y copias simples que se acompañan, fórmese expediente número 49/2016 y regístrese en libro de gobierno con el número que le fue asignado por la Oficialía de Partes Común de este Tribunal; Guárdese en el seguro del juzgado los documentos exhibidos de su parte como base de la acción. Se tiene por admitida a la demanda interpuesta por MIGUEL ATILIO HERMINIO BOCCADORO VERDAGUER HERNANDEZ, quien también acostumbra usar el nombre de MIGUEL ATILIO HERMINIO BOCCADORO Y AMANDA ANTONIA MIGUEL SAMSO, quien también acostumbra usar el nombre de AMANDA ANTONIA MIGUEL, POR SU PROPIO DERECHO; demandando la INMATRICULACION JUDICIAL POR PRESCRIPCION POSITIVA mediante el procedimiento de INMATRICULACION JUDICIAL respecto del predio del terreno descrito en la demanda en términos de lo dispuesto por la fracción III del artículo 122 del Código de Procedimientos Civiles, en consecuencia, procédase a la publicación de los edictos por UNA SOLA VEZ en el Diario Oficial de la Federación, Boletín Judicial, Gaceta Oficial del Gobierno del Distrito Federal, Sección Boletín Registral y en el Periódico "DIARIO DE MEXICO".- Asimismo fíjese en la parte externa del inmueble de referencia un AVISO DE PROPORCIONES VISIBLES, mediante el cual se informe a las personas que puedan considerarse perjudicadas, a los vecinos y al público en general, la existencia del procedimiento de INMATRICULACION JUDICIAL respecto del bien inmueble ubicado en el lado poniente de la carretera al Desierto de los Leones Kilómetro veintinueve punto novecientos, aproximadamente conocidos con el nombre de la pastoria ubicados en las inmediaciones de Santa Rosa Xochiac, antes Delegación Alvaro Obregón, hoy Cuajimalpa en México, Distrito Federal con una superficie aproximada de 428.009 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: Al norte en tres tramos de 6.75 metros, 6.70 metros y 5.65 metros con camino y Hexiqui Siliceo; Al oriente en cinco tramos de 13.60 metros, 13,31 metros, 3.00 metros, 34.35 metros y 3.80 metros con Miguel. A. Boccadoro. Al Poniente en cinco tramos de 9.17 metros, 4.20 metros, 6.00 metros, 29.29 metros y 12.00 metros con Guillermo Siliceo. Acreditada que sea la realización de las publicaciones ordenadas, córrase traslado de la solicitud para que contesten dentro del término de QUINCE DIAS HABILES al C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO adscrito a este Juzgado, a los colindantes C. GUILLERMO IBARRA N, MARIA DE LOS ANGELES BLANCO DE LOPEZ, al Delegado de la Secretaría de la Reforma Agraria del Distrito Federal, al C. Director del Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal, así como a la Secretaria de la Función Pública para que manifiesten si el inmueble a matricular se encuentra o no afecto al régimen ejidal o comunal, afectado por algún proyecto de vialidad, a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, para que exprese si el predio es o no propiedad federal. Apercibiéndose a dichas Autoridades que en caso de no dar contestación en el término concedido para ello, con fundamento en el artículo 133 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal se les declarará precluido su derecho para hacerlo valer con posterioridad. En relación a las pruebas se reserva proveer lo conducente para el momento procesal oportuno.-----

-México, Distrito Federal a veintisiete de enero de dos mil dieciséis.-----

Dada nueva cuenta con las presentes actuaciones y con fundamento en el artículo 81 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, se aclara el auto admisorio de demanda de fecha veintiuno de enero de dos mil dieciséis en la parte que dice: "... córrase traslado de la solicitud para que contesten dentro de término de quince días hábiles al C. Agente del Ministerio Público adscrito a este Juzgado, a los colindantes C. GUILLERMO IBARRA N, MARIA DE LOS ANGELES BLANCO DE LOPEZ...", **debiendo decir: "...córrase traslado de la solicitud para que contesten dentro del término de quince días hábiles al C. Agente del Ministerio Público adscrito a este Juzgado, al C. GUILLERMO SILICEO AMBROSI, a los colindantes C. GUILLERMO IBARRA "N", MARIA DE LOS ANGELES BLANCO DE LOPEZ..."** debiendo formar parte de dicho proveído el presente auto, lo que se hace del conocimiento de las partes para los efectos legales a que haya lugar.- NOTIFIQUESE.- Así Lo Proveyó y firma el C. Juez Tercero de lo Civil, Licenciado VICTOR HOYOS GANDARA, quien actúa ante el C. Secretario de Acuerdos "A" LICENCIADO SERAFIN GUZMAN MENDOZA, que autoriza y da fe.

PARA SU PUBLICACION POR UNA SOLA VEZ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, BOLETIN JUDICIAL, GASETA OFICIAL DEL GOBIERNO DEL D.F, SECCION BOLETIN REGISTRAL, Y EN EL PERIODICO DIARIO DE MEXICO

México D.F.. a 16 de febrero del 2016.

El C. Secretario de Acuerdos
Lic. Alberto Davalos Martínez
Rúbrica.

(R.- 430585)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
5
Juzgado Tercero de lo Civil
Secretaría "A"
EDICTO

En los autos del juicio **INMATRICULACION JUDICIAL POR PRESCRIPCIÓN POSITIVA** mediante el procedimiento de **INMATRICULACION JUDICIAL** seguido por **MIGUEL ATILIO HERMINIO BOCCADORO VERDAGUER HERNANDEZ**, quien también acostumbra usar el nombre de **MIGUEL ATILIO HERMINIO BOCCADORO**, expediente numero **261/2016**, el **C. Juez Tercero de lo Civil**, ordeno mediante auto de fecha uno de abril del dos mil dieciséis, se hiciera publicación de edictos.

Ciudad de México, a uno de abril de dos mil dieciséis.- Con el escrito de cuenta, anexos y copias simples que se acompañan, fórmese expediente número 261/2016 y regístrese en libro de gobierno con el número que le fue asignado por la Oficialía de Partes Común de este Tribunal; Guárdese en el seguro del juzgado los documentos exhibidos de su parte como base de la acción. Se tiene por admitida a la demanda interpuesta por **CARLOS SERGIO CASTILLO FLORES**, en su carácter de **Apoderado Legal de MIGUEL ATILIO HERMINIO BOCCADORO VERDAGUER HERNÁNDEZ**, quien también acostumbra usar el nombre de **MIGUEL ATILIO HERMINIO BOCCADORO**; personalidad que acredita y se le reconoce en términos de las copias certificadas del Instrumento Notarial número 135,531 de fecha catorce de febrero de dos mil siete, demandando la **INMATRICULACION JUDICIAL POR PRESCRIPCIÓN POSITIVA** mediante el procedimiento de **INMATRICULACION JUDICIAL** respecto del predio del terreno descrito en la demanda en términos de lo dispuesto por la fracción III del artículo 122 del Código de Procedimientos Civiles, en consecuencia, procédase a la publicación de los edictos por UNA SOLA VEZ en el Diario Oficial de la Federación, Boletín Judicial, Gaceta Oficial del Gobierno del Distrito Federal hoy Ciudad de México, Sección Boletín Registral y en el Periódico "DIARIO DE MEXICO".- Asimismo fíjese en la parte externa del inmueble de referencia un AVISO DE PROPORCIONES VISIBLES, mediante el cual se informe a las personas que puedan considerarse perjudicadas, a los vecinos y al público en general, la existencia del procedimiento de **INMATRICULACION JUDICIAL** respecto del bien inmueble identificado como el Predio conocido con el nombre de "La Pastoria" ubicado a la altura del Kilómetro 29.850 aproximadamente de la Carretera Desierto de los Leones, en las orillas del Poblado de Santa Rosa Xochiac, antes Delegación Alvaro Obregón hoy Cuajimalpa, México, Distrito Federal, hoy Ciudad de México, con una superficie de 2950.56 M2 (DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA METROS CON CINCUENTA Y SEIS DECÍMETROS CUADRADOS) con las siguientes medidas y colindancias: Al norte mide 23.40 metros y linda con la calle que da acceso al predio terrenos vecinales, la que se comunica con carretera Desierto de los Leones, por el mismo lado norte mide 22.10 metros linda con predio del Señor Carlos González, al Sur mide 4.10 metros y linda con predio del Ingeniero Fructuoso Vallesillo Huesca, por el mismo lado sur, en dos partes en línea en escuadra, de 36.10 metros y 20 metros, linda con predio del mismo Ingeniero Fructuoso Vallesillo Huesca. Al Oriente en tres fracciones, 48.10 metros con predio del Señor Ramón Monrroy Olivares, 21.40 metros con predio del Señor Gerzayn Echavarry G. y 23.20 metros, con predio de la Señora Magdalena de la Torre Echevarry. Al Poniente en dos partes 27.85 metros, linda con predio del Señor Maximino Serrano y 36.25 metros linda con predio del vendedor. Acreditada que sea la realización de las publicaciones ordenadas, córrase traslado de la solicitud para que contesten dentro del término de QUINCE DIAS HABILES al C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO adscrito a este Juzgado, al **C. GUILLERMO SILICEO AMBROSI**, quien también acostumbra usar el nombre de **GUILLERMO SILISEO**, los colindantes **C. GUILLERMO IBARRA "N"**, **MARIA DE LOS ANGELES BLANCO DE LOPEZ**, al C. Director del Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal hoy Ciudad de México, al Delegado de la Secretaría de la Reforma Agraria del Distrito Federal, hoy Ciudad de México, así como a la Secretaria de la Función Pública por conducto de su Director del Registro Público y Control Inmobiliario, para que manifiesten si el inmueble a matricular se encuentra o no afecto al régimen ejidal o comunal, afectado por algún proyecto de vialidad, a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, para que exprese si el predio es o no propiedad federal. Apercibiéndose a dichas Autoridades que en caso de no dar contestación en el término concedido para ello, con fundamento en el artículo 133 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal se les declarará precluido su derecho para hacerlo valer con posterioridad. En relación a las pruebas se reserva proveer lo conducente para el momento procesal oportuno.

Por señalado el domicilio que menciona para oír y recibir notificaciones el que precisa en el de cuenta y por autorizadas a las personas que menciona en su ocurso para los mismos efectos en términos del artículo 112 cuarto párrafo del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal a quien(es) se le(s) hace saber que en la primera diligencia en que intervenga(n) deberá(n) exhibir copia fotostática simple del registro de la cédula profesional expedida por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública ante la Primera Secretaria de la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, lo anterior con fundamento en el Acuerdo número 21-19/11 de fecha veintitrés de mayo de dos mil doce, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Distrito Federal, apercibido(s) que de incumplir con ello, dejaran de gozar de las facultades que concede el artículo supracitado en perjuicio de su autorizante y solo se le(s) tendrá para los efectos de oír y recibir notificaciones y por otra parte, se le tiene autorizando a(las) persona(s) que cita para los fines señalados en términos del Artículo 112, séptimo párrafo del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal.- **Se hace la aclaración que el presente juicio se tramita conforme a las reformas publicadas la gaceta Oficial del Distrito Federal con fecha diez de septiembre del año dos mil nueve.**- Por otra parte "Se hace del conocimiento de las partes que de conformidad a la circular 06/2012, así como el acuerdo 10-03/2012 emitido por el Consejo de la Judicatura del Distrito Federal, en sesión plenaria ordinaria celebrada el diecisiete de enero de dos mil doce, en relación con la propuesta de actualización de la circular 56/2011 de fecha once de octubre de dos mil once, el Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal motivado por el interés de que las personas que tienen algún litigio cuenten con otra opción para resolver su conflicto, proporciona los servicios de mediación a través de su **Centro de Justicia Alternativa del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal**, donde se les atenderá de forma gratuita, la mediación no es asesoría jurídica, el Centro se encuentra ubicado en Av. Niños Héroes 133, Colonia Doctores, Delegación Cuauhtémoc en esta ciudad capital, código postal 06500, con el teléfono 51-34-11-00 exts. 1460 y 2362, asimismo el servicio de mediación civil mercantil cuenta con los siguientes teléfonos 57-07-25-84 y 52-08-33-49 y correo electrónico mediación.civil.mercantil@tsjdf.gob.mx". Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2,5,6, párrafos primero y segundo y 9 fracción VII de la Ley de Justicia Alternativa del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal. Asimismo y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 17 fracción I, inciso g), 38 y 39, segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, se requiere al (los) actor (es) para que en el término de tres días contados a partir de que surta efectos el presente proveído, y al (los) demandado (s) en el mismo término a partir de la fecha del emplazamiento, otorguen su consentimiento por escrito para restringir el acceso público a su información confidencial, en el entendido de que su omisión a desahogar dicho requerimiento, establecerá su negativa para que dicha información sea pública.- Igualmente y con fundamento en los artículos 11,15 y 39 y demás relativos del Reglamento del Sistema del Consejo de la Judicatura del Distrito Federal se hace del conocimiento Institucional de Archivos del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y de las partes que una vez concluido el presente juicio ya sea por sentencia definitiva cumplimentada, caducidad de la instancia, cosa juzgada, desistimiento, incompetencia, prescripción se procederá a la destrucción del expediente, así como las pruebas, muestras y documentos venidos en el juicio concluido, por lo que las partes quedarán obligadas a solicitar la devolución de sus documentos, pruebas y muestras dentro de los NOVENTA DÍAS naturales contados a partir de la respectiva notificación, lo que se hace del conocimiento de las partes para los efectos legales a que haya lugar.- Asimismo se hace del conocimiento de los litigantes que de conformidad con el acuerdo General Generales 36-48/2012 y 50-09/2013, emitido en sesiones de fechas veinte de noviembre de dos mil doce y veintiséis de febrero del dos mil trece, por el Consejo de la Judicatura del Distrito Federal, las funciones que deberá de realizar la C. Secretaria Conciliadora adscrita a este juzgado **NOTIFÍQUESE.-** Lo proveyó y firma.-EL C. JUEZ TERCERO DE LO CIVIL, Licenciado VICTOR HOYOS GANDARA quien actúa ante el C. Secretario de Acuerdos "A" LICENCIADO SERAFÍN GUZMÁN MENDOZA, que autoriza y da fe.

PARA SU PUBLICACION UNA SOLA VEZ en el Diario Oficial de la Federación, Boletín Judicial, Gaceta Oficial del Gobierno del Distrito Federal hoy Ciudad de México, Sección Boletín Registral y en el Periódico "DIARIO DE MEXICO"

México, D.F. a 16 de marzo del 2016.

El C. Secretario de Acuerdos "A"

Lic. Serafín Guzmán Mendoza.

Rúbrica.

(R.- 430588)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Décimo de Distrito
Irapuato, Gto.
EDICTO**

Publíquese por tres veces con intervalos de siete días entre sí, en el **Diario Oficial de la Federación**, y en uno de los de mayor circulación en la República Mexicana, (**Reforma, El Universal, La Jornada, Excélsior u otros**), y **Tablero de Avisos de este tribunal federal**, el emplazamiento a la tercera interesada **Vivienda Popular de Irapuato, Asociación Civil**, para que comparezca a defender sus derechos en el juicio de amparo **1049/2015-VII**, radicado en el **Juzgado Décimo de Distrito en el Estado de Guanajuato, con residencia en Irapuato, Guanajuato**, promovido por **María Esther Anaya Paz**, apoderada del Banco Nacional de obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo Fiduciario del Fideicomiso número sesenta y cinco denominado Fondo Nacional de Habitaciones Populares, contra actos del **Director del Registro Público de la Propiedad de esta ciudad**; por lo que deberá presentarse ante este tribunal federal, dentro del término de treinta días contados al siguiente de la última publicación a recibir copia de la demanda de amparo, y a señalar domicilio para recibir notificaciones en esta ciudad, apercibida que de no hacerlo, las subsecuentes se le harán por medio de lista que se fija en los estrados de este tribunal federal, aún las de carácter personal.

Irapuato, Guanajuato, dieciocho de abril de dos mil dieciséis.

Secretario del Juzgado Décimo de Distrito en el Estado.

Juan Manuel González Miranda.

Rúbrica.

(R.- 430870)

AVISOS GENERALES

**Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de Gobernación
Comisionado Nacional de Seguridad
Dirección General de Seguridad Privada
PUBLICACIÓN DE SANCIÓN**

El seis de abril de dos mil dieciséis, en el expediente administrativo 178/2014, que se tramita ante la Dirección General de Seguridad Privada de la Secretaría de Gobernación, se sancionó al prestador de servicios de seguridad privada denominado **Servicios de Seguridad Privada y Limpieza del Noreste, S.A. de C.V.**, con la siguiente sanción:

Se impone a la persona moral **Servicios de Seguridad Privada y Limpieza del Noreste, S.A. de C.V.**, como resultado del incumplimiento a los artículos 19 de la Ley Federal de Seguridad Privada y 9, del Reglamento de la Ley Federal de Seguridad Privada, la sanción prevista en el artículo 42 fracción III, inciso c), de la Ley Federal de Seguridad Privada, consistente en: suspensión de los efectos de la revalidación de autorización expedida por la Dirección General de Seguridad Privada con número de registro DGSP/178-14/2652 por el término de un mes.

Sanción que surtirá sus efectos, a partir de su publicación en el Diario Oficial de la Federación

Así lo determinó y firma el licenciado Juan Antonio Arámbula Martínez, Director General de Seguridad Privada de la Unidad de Planeación, Prospectiva y Seguridad Privada de la Secretaría de Gobernación.

Atentamente

Ciudad de México, a 6 de abril de 2016.

Director General de Seguridad Privada.

Lic. Juan Antonio Arámbula Martínez.

Rúbrica.

(R.- 430592)

**Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Delegación Estatal Tamaulipas
Agencia Segunda Investigadora
Cd. Reynosa, Tamps.
PUBLICACIÓN POR EDICTO**

SE NOTIFICA A QUIEN RESULTE SER PROPIETARIO DEL **VEHICULO DE MARCA FORD LINEA EXPEDITION, VERSION EDDIE BAUER, COLOR NEGRO, NUMERO DE IDENTIFICACION VEHICULAR 1FMRU17L3XLC33229**. QUE EN LA AVERIGUACIÓN PREVIA **API/PGR/TAMPS/REY-II/2648/2014**, INSTRUIDA EN CONTRA DE QUIENES RESULTEN RESPONSABLES POR EL DELITO DE **POSESION DE CARTUCHOS PARA ARMAS DE FUEGO DEL USO EXCLUSIVO DEL EJERCITO ARMADA Y FUERZA**

AEREA NACIONAL Y EL QUE RESULTE, SE DECRETÓ EL ASEGURAMIENTO MINISTERIAL DE DICHO AUTOMOVIL, RAZÓN POR LA QUE DEBERÁ ABSTENERSE ENAJENARLO, GRAVARLO O HIPOTECARLO Y QUE DE NO MANIFESTAR LO QUE A SU DERECHO CONVenga EN UN TERMINO DE NOVENTA DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA PRESENTE NOTIFICACIÓN ANTE EL LICENCIADO **GABRIEL MORENO LUCIO**, AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN TITULAR DE LA AGENCIA SEGUNDA INVESTIGADORA, CON DOMICILIO CARRETERA REYNOSA-MTY KILOMETRO 211+500, COLONIA LOMAS REAL DE JARACHINA NORTE, REYNOSA, TAMAULIPAS, TELÉFONO (899) 9-2194-22, DE NO HACERLO CAUSARA ABANDONO A FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL.

Reynosa, Tamaulipas, a 25 de marzo de 2015.
El Agente del Ministerio Público de la Federación
Titular de la Agencia Segunda.
Lic. Gabriel Moreno Lucio.
Rúbrica.

(R.- 430821)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Delegación Estatal Tamaulipas
Agencia Segunda Investigadora
Cd. Reynosa, Tamps.
PUBLICACIÓN POR EDICTO

SE NOTIFICA A QUIEN RESULTE SER PROPIETARIO DEL **UN VEHICULO MARCA DODGE LINEA RAM 1500, MODELO 2014, COLOR GRIS SIN PLACA DE CIRCULACION TRASERA 955G958 DEL ESTADO DE TEXAS, NUMERO DE SERIE 1C6RR7GT8ES201119**. QUE EN LA AVERIGUACIÓN PREVIA **AP/PGR/TAMPS/REY-II/4144/2014**, INSTRUIDA EN CONTRA DE QUIENES RESULTEN RESPONSABLES POR EL DELITO DE **POSESION DE CARTUCHOS PARA ARMAS DE FUEGO DEL USO EXCLUSIVO DEL EJERCITO ARMADA Y FUERZA AEREA NACIONAL Y EL QUE RESULTE**, SE DECRETÓ EL ASEGURAMIENTO MINISTERIAL DE DICHO AUTOMOVIL, RAZÓN POR LA QUE DEBERÁ ABSTENERSE ENAJENARLO, GRAVARLO O HIPOTECARLO Y QUE DE NO MANIFESTAR LO QUE A SU DERECHO CONVenga EN UN TERMINO DE NOVENTA DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA PRESENTE NOTIFICACIÓN ANTE EL LICENCIADO **GABRIEL MORENO LUCIO**, AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN TITULAR DE LA AGENCIA SEGUNDA INVESTIGADORA, CON DOMICILIO CARRETERA REYNOSA-MTY KILOMETRO 211+500, COLONIA LOMAS REAL DE JARACHINA NORTE, REYNOSA, TAMAULIPAS, TELÉFONO (899) 9-2194-22, DE NO HACERLO CAUSARA ABANDONO A FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL.

Reynosa, Tamaulipas, a 26 de marzo de 2015.
El Agente del Ministerio Público de la Federación
Titular de la Agencia Segunda.
Lic. Gabriel Moreno Lucio.
Rúbrica.

(R.- 430823)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Delegación Estatal Tamaulipas
Agencia Segunda Investigadora
Cd. Reynosa, Tamps.
PUBLICACIÓN POR EDICTO

SE NOTIFICA A QUIEN RESULTE SER PROPIETARIO DEL **UN VEHICULO MARCA CHEVROLET, TRAIL BLAZER, COLOR CAFÉ O CHOCOLATE, PLACAS DE CIRCULACION AG71350 DEL ESTADO DE TEXAS, NUMERO DE SERIE 1GNDS13S552143592**. QUE EN LA AVERIGUACIÓN PREVIA **AP/PGR/TAMPS/REY-II/4898/2014**, INSTRUIDA EN CONTRA DE QUIENES RESULTEN RESPONSABLES POR EL DELITO DE **POSESION DE CARTUCHOS PARA ARMAS DE FUEGO DEL USO EXCLUSIVO DEL EJERCITO ARMADA Y FUERZA AEREA NACIONAL Y EL QUE RESULTE**, SE DECRETÓ EL ASEGURAMIENTO MINISTERIAL DE DICHO AUTOMOVIL, RAZÓN POR LA QUE DEBERÁ ABSTENERSE ENAJENARLO, GRAVARLO O HIPOTECARLO Y QUE DE NO MANIFESTAR LO QUE A SU DERECHO CONVenga EN UN TERMINO DE NOVENTA DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA PRESENTE NOTIFICACIÓN ANTE EL LICENCIADO **GABRIEL MORENO LUCIO**, AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN TITULAR DE LA AGENCIA SEGUNDA INVESTIGADORA, CON DOMICILIO CARRETERA REYNOSA-MTY KILOMETRO 211+500, COLONIA LOMAS REAL DE JARACHINA NORTE, REYNOSA, TAMAULIPAS, TELÉFONO (899) 9-2194-22, DE NO HACERLO CAUSARA ABANDONO A FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL.

Reynosa, Tamaulipas, a 26 de marzo de 2015.
El Agente del Ministerio Público de la Federación

Titular de la Agencia Segunda.

Lic. Gabriel Moreno Lucio.

Rúbrica.

(R.- 430824)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Delegación Estatal Tamaulipas
Agencia Primera Investigadora
Cd. Reynosa, Tamps.
PUBLICACIÓN POR EDICTO

SE NOTIFICA A QUIEN RESULTE SER PROPIETARIO DEL VEHÍCULO MARCA CHEVROLET TAHOE, COLOR NEGRO, CON NUMERO DE SERIE 1GNEC13242R221670, QUE EN LA AVERIGUACIÓN PREVIA AP/PGR/TAMPS/REY-I/2790/2014 INSTRUIDA EN CONTRA DE QUIENES RESULTEN RESPONSABLES POR LOS DELITOS PORTACIÓN DE ARMA DE FUEGO DE USO EXCLUSIVO DEL EJÉRCITO Y FUERZA AÉREA NACIONAL; POSESIÓN DE CARTUCHOS DE USO EXCLUSIVO DEL EJÉRCITO Y FUERZA AÉREA NACIONAL; CONTRA LA SALUD; SE DECRETÓ EL ASEGURAMIENTO MINISTERIAL DE ESE VEHÍCULO, RAZÓN POR LA QUE DEBERÁ ABSTENERSE ENAJENARLO, GRAVARLO O HIPOTECARLO Y QUE DE NO MANIFESTAR LO QUE A SU DERECHO CONVENGA EN UN TERMINO DE NOVENTA DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA PRESENTE NOTIFICACIÓN ANTE EL C. LICENCIADO ISRAEL VAZQUEZ ENCISO, AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN TITULAR DE LA AGENCIA PRIMERA INVESTIGADORA CON DOMICILIO EN CARRETERA REYNOSA-MONTERREY KM 211+500, COLONIA LOMAS REAL DE JARACHINA NORTE, EN REYNOSA, TAMAULIPAS, CAUSARA ABANDONO A FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL.

Ciudad Reynosa, Tamaulipas, a diecinueve de marzo de 2015

El Agente del Ministerio Público de la Federación

Titular de la Agencia Primera

Lic. Israel Vázquez Enciso.

Rúbrica.

(R.- 430826)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Delegación Estatal Tamaulipas
Agencia Primera Investigadora
Cd. Reynosa, Tamps.
PUBLICACIÓN POR EDICTO

SE NOTIFICA A QUIENES RESULTEN SER LOS PROPIETARIOS DE LOS VEHICULOS MARCA CHEVROLET AVALANCHE, COLOR ROJO, CON NUMERO DE SERIE 3GNEK13T22G137720; VEHICULO MARCA CHEVROLET TAHOE, COLOR GRIS, CON PLACAS E CIRCULACION 9CH05P DEL ESTADO DE MISSOURI, CON NUMERO DE SERIE 1GNEC13R0XJ571822, QUE EN LA AVERIGUACIÓN PREVIA AP/PGR/TAMPS/REY-I/4827/2014 INSTRUIDA EN CONTRA DE QUIEN O QUIENES RESULTEN RESPONSABLES POR EL DELITO VIOLACION A LA LEY FEDERAL DE ARMAS DE FUEGO Y EXPLOSIVOS, SE DECRETÓ EL ASEGURAMIENTO MINISTERIAL DE ESOS VEHÍCULOS, RAZÓN POR LA QUE DEBERÁN ABSTENERSE ENAJENARLOS, GRAVARLOS O HIPOTECARLOS Y QUE DE NO MANIFESTAR LO QUE A SU DERECHO CONVENGA EN UN TERMINO DE NOVENTA DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA PRESENTE NOTIFICACIÓN ANTE EL CIUDADANO LICENCIADO ISRAEL VAZQUEZ ENCISO, AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN TITULAR DE LA AGENCIA PRIMERA INVESTIGADORA CON DOMICILIO EN CARRETERA REYNOSA-MONTERREY KM 211+500, COLONIA LOMAS REAL DE JARACHINA NORTE, EN REYNOSA, TAMAULIPAS, CAUSARA ABANDONO A FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL.

Ciudad Reynosa, Tamaulipas, a 17 de marzo de 2015.

El Agente del Ministerio Público de la Federación

Titular de la Agencia Primera Investigadora

Lic. Israel Vázquez Enciso.

Rúbrica.

(R.- 430828)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Delegación Estatal Tamaulipas
Agencia Primera Investigadora
Cd. Reynosa, Tamps.
PUBLICACIÓN POR EDICTO

SE NOTIFICA A QUIENES RESULTEN SER EL PROPIETARIO DE LA CAMIONETA MARCA CHEVROLET TIPO TAHOE Z71 4X4, COLOR BLANCO, CON NUMERO DE SERIE 1GNFK13057R415219, AÑO MODELO 2007, QUE EN LA AVERIGUACIÓN PREVIA AP/PGR/TAMPS/REY-I/3484/2014 INSTRUIDA EN CONTRA DE QUIEN O QUIENES RESULTEN RESPONSABLES POR EL DELITO VIOLACION A LA

LEY FEDERAL DE AMRAS DE FUEGO Y EXPLOSIVOS, SE DECRETÓ EL ASEGURAMIENTO MINISTERIAL DE ESOS VEHÍCULOS, RAZÓN POR LA QUE DEBERÁN ABSTENERSE ENAJENARLOS, GRAVARLOS O HIPOTECARLOS Y QUE DE NO MANIFESTAR LO QUE A SU DERECHO CONVenga EN UN TERMINO DE NOVENTA DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA PRESENTE NOTIFICACIÓN ANTE EL CIUDADANO LICENCIADO ISRAEL VAZQUEZ ENCISO, AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN TITULAR DE LA AGENCIA PRIMERA INVESTIGADORA CON DOMICILIO EN CARRETERA REYNOSA-MONTERREY KM 211+500, COLONIA LOMAS REAL DE JARACHINA NORTE, EN REYNOSA, TAMAULIPAS, CAUSARA ABANDONO A FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL.

Ciudad Reynosa, Tamaulipas, a 19 de marzo de 2015.
El Agente del Ministerio Público de la Federación
Titular de la Agencia Primera Investigadora
Lic. Israel Vázquez Enciso.
Rúbrica.

(R.- 430829)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Delegación Estatal Tamaulipas
Agencia Primera Investigadora
Cd. Reynosa, Tamps.
PUBLICACIÓN POR EDICTO

SE NOTIFICA A QUIENES RESULTEN SER EL PROPIETARIO DEL VEHICULO CAMIONETA TIPO SUV, MARCA JEEP, LINEA/MODELO GRAND CHEROKEE, COLOR AZUL, NUMERO DE IDENTIFICACION VEHICULAR 1J4GW48NX4C405236, AÑO MODELO 2004, QUE EN LA AVERIGUACIÓN PREVIA AP/PGR/TAMPS/REY-I/5549/2014 INSTRUIDA EN CONTRA DE QUIEN O QUIENES RESULTEN RESPONSABLES POR EL DELITO VIOLACION A LA LEY FEDERAL DE AMRAS DE FUEGO Y EXPLOSIVOS, SE DECRETÓ EL ASEGURAMIENTO MINISTERIAL DE ESOS VEHÍCULOS, RAZÓN POR LA QUE DEBERÁN ABSTENERSE ENAJENARLOS, GRAVARLOS O HIPOTECARLOS Y QUE DE NO MANIFESTAR LO QUE A SU DERECHO CONVenga EN UN TERMINO DE NOVENTA DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA PRESENTE NOTIFICACIÓN ANTE EL CIUDADANO LICENCIADO ISRAEL VAZQUEZ ENCISO, AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN TITULAR DE LA AGENCIA PRIMERA INVESTIGADORA CON DOMICILIO EN CARRETERA REYNOSA-MONTERREY KM 211+500, COLONIA LOMAS REAL DE JARACHINA NORTE, EN REYNOSA, TAMAULIPAS, CAUSARA ABANDONO A FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL.

Ciudad Reynosa, Tamaulipas, a 18 de marzo de 2015.
El Agente del Ministerio Público de la Federación
Titular de la Agencia Primera Investigadora
Lic. Israel Vázquez Enciso.
Rúbrica.

(R.- 430832)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Agencia Cuarta Investigadora
Cd. Reynosa, Tam.
PUBLICACIÓN POR EDICTO

SE NOTIFICA A QUIEN RESULTE SER PROPIETARIO O PROPIETARIOS DE UN VEHICULO MARCA FORD, MODELO F-150, COLOR NEGRO, NUMERO DE SERIE 1FTFW1CF6BFB70409 MODELO 2011, SIN PLACAS DE CIRCULACION Y UN VEHICULO MARCA TOYOTA MODELO COROLLA, SEDAN, COLOR AZUL CON PLACAS DE CIRCULACION BBW-3467 DEL ESTADO DE TEXAS, CON NUMERO DE SERIE 5YFBU4EE9DP142805, QUE EN LA AVERIGUACIÓN PREVIA AP/PGR/TAMPS/REY-IV/4300/2014, INSTRUIDA EN CONTRA DE QUIEN RESULTE RESPONSABLE POR EL DELITO CONTRA LA SALUD Y VIOLACION A LA LEY FEDERAL DE ARMAS DE FUEGO Y EXPLOSIVOS, SE DECRETÓ EL ASEGURAMIENTO MINISTERIAL DE DICHOS VEHÍCULOS, RAZÓN POR LA QUE DEBERÁ ABSTENERSE ENAJENARLOS, GRAVARLOS O HIPOTECARLOS Y QUE DE NO MANIFESTAR LO QUE A SU DERECHO CONVenga EN UN TERMINO DE NOVENTA DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA PRESENTE NOTIFICACIÓN ANTE EL LICENCIADO ERNESTO C. VÁSQUEZ REYNA, AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN TITULAR DE LA AGENCIA CUARTA INVESTIGADORA, CON DOMICILIO CARRETERA REYNOSA-MTY KILOMETRO 211+500, COLONIA LOMAS REAL DE JARACHINA NORTE, REYNOSA, TAMAULIPAS, TELÉFONO (899) 9-2194-25, DE NO HACERLO CAUSARA ABANDONO A FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL.

Reynosa, Tamaulipas, a 23 de septiembre de 2015
El Agente del Ministerio Público de la Federación
Titular de la Agencia Cuarta
Lic. Ernesto C. Vásquez Reyna.
Rúbrica.

(R.- 430836)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Agencia Cuarta Investigadora
Cd. Reynosa, Tam.
PUBLICACIÓN POR EDICTO

SE NOTIFICA A QUIEN RESULTE SER PROPIETARIO DE **UNA CAMIONETA MARCA CHEVROLET, MODELO 2008, COLOR ROSA, PLACAS DE CIRCULACIÓN BHS-7361 DEL ESTADO DE TEXAS, NUMERO DE SERIE 2GCEC13C581118005, CUATRO PUERTAS,,** QUE EN LA AVERIGUACIÓN PREVIA AP/PGR/TAMPS-FF/REY-IV/5810/2014, INSTRUIDA EN CONTRA DE QUIEN RESULTE RESPONSABLE POR EL DELITO PORTACION DE ARMAS DE FUEGO DEL USO EXCLUSIVO DEL EJERCITO, ARMADA Y FUERZA AEREA NACIONAL, POSESION DE CARTUCHOS DEL USO EXCLUSIVO DEL EJERCITO, ARMADA Y FUERZA AEREA NACIONAL, SE DECRETÓ EL ASEGURAMIENTO MINISTERIAL DE DICHO VEHÍCULO, RAZÓN POR LA QUE DEBERÁ ABSTENERSE ENAJENARLO, GRAVARLO O HIPOTECARLO Y QUE DE NO MANIFESTAR LO QUE A SU DERECHO CONVENGA EN UN TERMINO DE NOVENTA DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA PRESENTE NOTIFICACIÓN ANTE EL LICENCIADO ERNESTO C. VÁSQUEZ REYNA, AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN TITULAR DE LA AGENCIA CUARTA INVESTIGADORA, CON DOMICILIO CARRETERA REYNOSA-MTY KILOMETRO 211+500, COLONIA LOMAS REAL DE JARACHINA NORTE, REYNOSA, TAMAULIPAS, TELÉFONO (899) 9-2194-25, DE NO HACERLO CAUSARA ABANDONO A FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL.

Reynosa, Tamaulipas, a 18 de Marzo de 2015
El Agente del Ministerio Público de la Federación
Titular de la Agencia Cuarta
Lic. Ernesto C. Vásquez Reyna.
Rúbrica.

(R.- 430833)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Agencia Cuarta Investigadora
Cd. Reynosa, Tam.
PUBLICACIÓN POR EDICTO

SE NOTIFICA A QUIEN RESULTE SER EL PROPIETARIO DEL VHEICULO 1(**UNA**) **CAMIONETA MARCA GMC, MODELO SIERRA 1500 SLE, COLOR BLANCO, CON PLACAS DE CIRCULACION BY6 3232 DEL ESTADO DE TEXAS, CON NUMERO DE IDENTIFICACION VEHICULAR 3GTP2VE76DG113870, MODELO 2013.** QUE EN LA AVERIGUACIÓN PREVIA AP/PGR/TAMPS-FF/REY-IV/5691/2014, INSTRUIDA EN CONTRA DE QUIEN RESULTE RESPONSABLE POR EL DELITO POSESION DE CARTUCHOS DE USO EXCLUSIVO DEL EJERCITO, ARMADA Y FUERZA AEREA NACIONAL, SE DECRETÓ EL ASEGURAMIENTO MINISTERIAL DE DICHO VEHÍCULO, RAZÓN POR LA QUE DEBERÁ ABSTENERSE ENAJENARLO, GRAVARLO O HIPOTECARLO Y QUE DE NO MANIFESTAR LO QUE A SU DERECHO CONVENGA EN UN TERMINO DE NOVENTA DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA PRESENTE NOTIFICACIÓN ANTE EL LICENCIADO ERNESTO C. VÁSQUEZ REYNA, AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN TITULAR DE LA AGENCIA CUARTA INVESTIGADORA, CON DOMICILIO CARRETERA REYNOSA-MTY KILOMETRO 211+500, COLONIA LOMAS REAL DE JARACHINA NORTE, REYNOSA, TAMAULIPAS, TELÉFONO (899) 9-2194-25, DE NO HACERLO CAUSARA ABANDONO A FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL.

Reynosa, Tamaulipas, a 08 de abril de 2015
El Agente del Ministerio Público de la Federación
Titular de la Agencia Cuarta
Lic. Ernesto C. Vásquez Reyna.
Rúbrica.

(R.- 430834)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Agencia Cuarta Investigadora
Cd. Reynosa, Tam.
PUBLICACIÓN POR EDICTO

SE NOTIFICA A QUIEN RESULTE SER PROPIETARIO DE **UN BIEN INMUEBLE UBICADO EN CALLE CELAYA NUMERO 1635 ENTRE SALAMANCA Y FINLANDIA DE LA COLONIA CAMPESTRE DE ESTA CIUDAD,** QUE EN LA AVERIGUACIÓN PREVIA AP/PGR/TAMPS-FF/REY-IV/3159/2014, INSTRUIDA EN CONTRA DE QUIEN RESULTE RESPONSABLE POR EL DELITO PORTACION DE ARMAS DE FUEGO DEL USO EXCLUSIVO DEL EJERCITO, ARMADA Y FUERZA AEREA NACIONAL, POSESION DE

CARTUCHOS DEL USO EXCLUSIVO DEL EJERCITO, ARMADA Y FUERZA AEREA NACIONAL, CONTRA LA SALUD, SE DECRETÓ EL ASEGURAMIENTO MINISTERIAL DE DICHO DOMICILIO, RAZÓN POR LA QUE DEBERÁ ABSTENERSE ENAJENARLO, GRAVARLO O HIPOTECARLO Y QUE DE NO MANIFESTAR LO QUE A SU DERECHO CONVenga EN UN TERMINO DE NOVENTA DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA PRESENTE NOTIFICACIÓN ANTE EL LICENCIADO ERNESTO C. VÁSQUEZ REYNA, AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN TITULAR DE LA AGENCIA CUARTA INVESTIGADORA, CON DOMICILIO CARRETERA REYNOSA-MTY KILOMETRO 211+500, COLONIA LOMAS REAL DE JARACHINA NORTE, REYNOSA, TAMAULIPAS, TELÉFONO (899) 9-2194-25, DE NO HACERLO CAUSARA ABANDONO A FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL.

Reynosa, Tamaulipas, a 20 de Marzo de 2015
El Agente del Ministerio Público de la Federación
Titular de la Agencia Cuarta
Lic. Ernesto C. Vásquez Reyna.
Rúbrica.

(R.- 430838)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Delegación Estatal Tamaulipas
Agencia Segunda Investigadora
Cd. Reynosa, Tamps.
PUBLICACIÓN POR EDICTO

SE NOTIFICA A QUIEN RESULTE SER PROPIETARIO DEL VEHICULO DE MARCA CHEVROLET, LINEA ASTRO, TIPOI CAMIONETA, AÑO 1997, COLOR BLANCO, CON PLACAS DE CIRCULACION 775-TNV-9, DEL ESTADO DE TAMAULIPAS Y NUMERO DE SERIE VIN 1GNDM19W8VB175506.. QUE EN LA AVERIGUACIÓN PREVIA AP/PGR/TAMPS/REY-II/1557/2014, INSTRUIDA EN CONTRA DE QUIENES RESULTEN RESPONSABLES POR EL DELITO DE POSESION DE CARTUCHOS PARA ARMAS DE FUEGO DEL USO EXCLUSIVO DEL EJERCITO ARMADA Y FUERZA AEREA NACIONAL Y EL QUE RESULTE, SE DECRETÓ EL ASEGURAMIENTO MINISTERIAL DE DICHO AUTOMOVIL, RAZÓN POR LA QUE DEBERÁ ABSTENERSE ENAJENARLO, GRAVARLO O HIPOTECARLO Y QUE DE NO MANIFESTAR LO QUE A SU DERECHO CONVenga EN UN TERMINO DE NOVENTA DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA PRESENTE NOTIFICACIÓN ANTE EL LICENCIADO GABRIEL MORENO LUCIO, AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN TITULAR DE LA AGENCIA SEGUNDA INVESTIGADORA, CON DOMICILIO CARRETERA REYNOSA-MTY KILOMETRO 211+500, COLONIA LOMAS REAL DE JARACHINA NORTE, REYNOSA, TAMAULIPAS, TELÉFONO (899) 9-2194-22, DE NO HACERLO CAUSARA ABANDONO A FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL.

Reynosa, Tamaulipas, a 19 de marzo de 2015.
El Agente del Ministerio Público de la Federación
Titular de la Agencia Segunda.
Lic. Gabriel Moreno Lucio.
Rúbrica.

(R.- 430820)

**AVISO
A LOS USUARIOS DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN**

Se informa que el Servicio de Administración Tributaria (SAT) es el órgano encargado de emitir el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) a los usuarios de los servicios que presta el Diario Oficial de la Federación por el pago de derechos por publicaciones, así como el pago de aprovechamientos por la compra de ejemplares y suscripciones, de conformidad con lo establecido en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación. Los comprobantes están disponibles para el contribuyente en la página de Internet www.sat.gob.mx sección "Trámites/Factura electrónica/Consultar, cancelar y recuperar", y posteriormente anotar el RFC del emisor SAT 970701NN3.

Es importante señalar que el SAT sólo emitirá los CFDIs de aquellos pagos en los que el Registro Federal de Contribuyentes (RFC), se encuentre capturado y de forma correcta en el recibo bancario con el que se realizó el pago.

El contribuyente que requiera orientación deberá dirigirse al SAT.

Atentamente
Diario Oficial de la Federación
Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Agencia Cuarta Investigadora
Cd. Reynosa, Tam.
PUBLICACIÓN POR EDICTO

SE NOTIFICA A QUIEN RESULTE SER PROPIETARIO DE 1(UN) VEHÍCULO AUTOMOTOR SUV MARCA LINCOLN, LÍNEA NAVIGATOR, SIN PLACAS DE CIRCULACIÓN Y CON NÚMERO DE

IDENTIFICACIÓN VEHICULAR (NIV) 5LMRU27L6WLJ16312. QUE EN LA AVERIGUACIÓN PREVIA AP/PGR/TAMPS/REY-IV/5309/2014, INSTRUIDA EN CONTRA DE QUIEN RESULTE RESPONSABLE POR EL DELITO VIOLACION A LA LEY FEDERAL DE ARMAS DE FUEGO Y EXPLOSIVOS, SE DECRETÓ EL ASEGURAMIENTO MINISTERIAL DE DICHO VEHÍCULO, RAZÓN POR LA QUE DEBERÁ ABSTENERSE ENAJENARLO, GRAVARLO O HIPOTECARLO Y QUE DE NO MANIFESTAR LO QUE A SU DERECHO CONVenga EN UN TERMINO DE NOVENTA DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA PRESENTE NOTIFICACIÓN ANTE EL LICENCIADO ERNESTO C. VÁSQUEZ REYNA, AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN TITULAR DE LA AGENCIA CUARTA INVESTIGADORA, CON DOMICILIO CARRETERA REYNOSA-MTY KILOMETRO 211+500, COLONIA LOMAS REAL DE JARACHINA NORTE, REYNOSA, TAMAULIPAS, TELÉFONO (899) 9-2194-25, DE NO HACERLO CAUSARA ABANDONO A FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL.

Reynosa, Tamaulipas, a 24 de Marzo de 2015
El Agente del Ministerio Público de la Federación
Titular de la Agencia Cuarta
Lic. Ernesto C. Vásquez Reyna.
Rúbrica.

(R.- 430837)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Agencia Cuarta Investigadora
Cd. Reynosa, Tam.
PUBLICACIÓN POR EDICTO

SE NOTIFICA A QUIEN RESULTE SER EL PROPIETARIO DEL VEHICULO 1(UN) **VEHÍCULO SEDAN MARCA CHEVROLET SONIC, COLOR GRIS, MODELO 2012, PLACAS SOBRE PUESTAS XGT 7679 Y ENGOMADO CON NUMERO DE XGM8367, NUMERO DE SERIE KL1JJ5CE2CB188798.** QUE EN LA AVERIGUACIÓN PREVIA AP/PGR/TAMPS/REY-IV/2116/2014, INSTRUIDA EN CONTRA DE QUIEN RESULTE RESPONSABLE POR EL DELITO POSESION DE CARTUCHOS DE USO EXCLUSIVO DEL EJERCITO, ARMADA Y FUERZA AEREA NACIONAL, SE DECRETÓ EL ASEGURAMIENTO MINISTERIAL DE DICHO VEHÍCULO, RAZÓN POR LA QUE DEBERÁ ABSTENERSE ENAJENARLO, GRAVARLO O HIPOTECARLO Y QUE DE NO MANIFESTAR LO QUE A SU DERECHO CONVenga EN UN TERMINO DE NOVENTA DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA PRESENTE NOTIFICACIÓN ANTE EL LICENCIADO ERNESTO C. VÁSQUEZ REYNA, AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN TITULAR DE LA AGENCIA CUARTA INVESTIGADORA, CON DOMICILIO CARRETERA REYNOSA-MTY KILOMETRO 211+500, COLONIA LOMAS REAL DE JARACHINA NORTE, REYNOSA, TAMAULIPAS, TELÉFONO (899) 9-2194-25, DE NO HACERLO CAUSARA ABANDONO A FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL.

Reynosa, Tamaulipas, a 09 de abril de 2015
El Agente del Ministerio Público de la Federación
Titular de la Agencia Cuarta
Lic. Ernesto C. Vásquez Reyna.
Rúbrica.

(R.- 430840)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Agencia Cuarta Investigadora
Cd. Reynosa, Tam.
PUBLICACIÓN POR EDICTO

SE NOTIFICA A QUIEN RESULTE SER LOS PROPIETARIOS DE LOS VEICULOS **(1) UNA CAMIONETA CERRADA EXPLORER, MARCA FORD, MODELO 98, NÚMERO DE SERIE 1FMZU34X2WZA77621,**

COLOR BLANCA, PLACAS DE CIRCULACIÓN LZX-822 USA (TEXAS), (2) UNA CAMIONETA MARCA JEEP, MODELO GRAND CHEROKEE LAREDO, DE COLOR BLANCO, CON PLACAS DE CIRCULACION XJA-53-79 DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, CON IDENTIFICACION VEHICULAR 1J4GW48S14C154841. QUE EN LA AVERIGUACIÓN PREVIA **AP/PGR/TAMPS/REY-IV/1813/2014**, INSTRUIDA EN CONTRA DE QUIEN RESULTE RESPONSABLE POR EL DELITO VIOLACION A LA LEY FEDERAL DE ARMAS DE FUEGO Y EXPLOSIVOS, CONTRA LA SALUD Y EL QUE RESULTE, SE DECRETÓ EL ASEGURAMIENTO MINISTERIAL DE DICHO VEHÍCULOS, RAZÓN POR LA QUE DEBERÁ ABSTENERSE ENAJENARLOS, GRAVARLOS O HIPOTECARLOS Y QUE DE NO MANIFESTAR LO QUE A SU DERECHO CONVenga EN UN TERMINO DE NOVENTA DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA PRESENTE NOTIFICACIÓN ANTE EL LICENCIADO **ERNESTO C. VÁSQUEZ REYNA**, AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN TITULAR DE LA AGENCIA CUARTA INVESTIGADORA, CON DOMICILIO CARRETERA REYNOSA-MTY KILOMETRO 211+500, COLONIA LOMAS REAL DE JARACHINA NORTE, REYNOSA, TAMAULIPAS, TELÉFONO (899) 9-2194-25, DE NO HACERLO CAUSARA ABANDONO A FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL.

Reynosa, Tamaulipas, a 25 de Marzo de 2015
El Agente del Ministerio Público de la Federación
Titular de la Agencia Cuarta
Lic. Ernesto C. Vásquez Reyna.
Rúbrica.

(R.- 430841)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Agencia Cuarta Investigadora
Cd. Reynosa, Tam.
PUBLICACIÓN POR EDICTO

SE NOTIFICA A QUIEN RESULTE SER LOS PROPIETARIOS DE LOS VHEICULOS **1(UNA) CAMIONETA MARCA FORD, MODELO F150 XLT, COLOR GRIS, CON PLACAS DE CIRCULACION BB1 4971 DEL ESTADO DE TEXAS, CON NUMERO DE IDENTIFICACION VEHICULAR 1FTRWO8L21KB38407, MODELO 2001. 2(UN) VEHICULO MARCA PONTIAC, MIODELO GRAND AM SE, COLOR GUINDA, CON PLACAS DE CIRCULACION 241 CMR DEL ESTADO DE KENTUCKY, CON NUMERO DE IDENTIFICACION VEHICULAR 1G2NF52E13C114249.** QUE EN LA AVERIGUACIÓN PREVIA **AP/PGR/TAMPS/REY-IV/1483/2015**, INSTRUIDA EN CONTRA DE QUIEN RESULTE RESPONSABLE POR EL DELITO VIOLACION A LA LEY FEDERAL DE ARMAS DE FUEGO Y EXPLOSIVOS, CONTRA LA SALUD Y EL QUE RESULTE, SE DECRETÓ EL ASEGURAMIENTO MINISTERIAL DE DICHOS VEHÍCULOS, RAZÓN POR LA QUE DEBERÁ ABSTENERSE ENAJENARLOS, GRAVARLOS O HIPOTECARLOS Y QUE DE NO MANIFESTAR LO QUE A SU DERECHO CONVenga EN UN TERMINO DE NOVENTA DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA PRESENTE NOTIFICACIÓN ANTE EL LICENCIADO **ERNESTO C. VÁSQUEZ REYNA**, AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN TITULAR DE LA AGENCIA CUARTA INVESTIGADORA, CON DOMICILIO CARRETERA REYNOSA-MTY KILOMETRO 211+500, COLONIA LOMAS REAL DE JARACHINA NORTE, REYNOSA, TAMAULIPAS, TELÉFONO (899) 9-2194-25, DE NO HACERLO CAUSARA ABANDONO A FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL.

Reynosa, Tamaulipas, a 07 de abril de 2015
El Agente del Ministerio Público de la Federación
Titular de la Agencia Cuarta
Lic. Ernesto C. Vásquez Reyna.
Rúbrica.

(R.- 430842)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Delegación Estatal Veracruz
Agencia del M.P. Fed.
Mesa II
Córdoba, Veracruz
A.P./PGR/VER/COR/II/194/2015
NOTIFICACION DE EDICTO

EL AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION NOTIFICA A QUIEN O QUIENES RESULTEN SER PROPIETARIOS Y/O A SU RESPRESENTANTE LEGAL; A PERSONAS FISICAS O MORALES CON INTERES LEGAL Y/O A SU RESPRESENTANTE LEGAL, EL ACUERDO DE ASEGURAMIENTO DE FECHA VEINTIOCHO DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL QUINCE, QUE EN AUTOS INTEGRA EN LA PRESENTE AVERIGUACION PREVIA NUMERO **A.P./PGR/VER/COR/III/194/2015**, INSTRUIDA EN **CONTRA DE QUIEN RESULTE RESPONSABLE**, POR LA COMISION DEL DELITO DE **POSESION DE HIDROCARBURO**, RESPECTO DEL SIGUIENTE BIEN:

Un vehículo Camioneta de la Marca Ford, F-150, de color Blanco, con Placas de circulación número XV-67-700 del Estado de Veracruz, con número de serie 1FTDF15Y2SLB94102, modelo 1995.

RAZON POR LA CUAL DEBERAN DE ABSTENERSE DE ENAJENARLO O GRAVARLO, ASIMISMO, EN TÉRMINOS DEL PÁRRAFO TERCERO DEL ARTÍCULO 182 - A DEL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES, SE LES APERCIBE QUE DE NO MANIFESTAR LO QUE A SU DERECHO CONVenga EN EL TÉRMINO DE NOVENTA DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA PRESENTE PUBLICACION ANTE EL AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION TITULAR DE LA UNIDAD DE ASEGURAMIENTOS MINISTERIALES EN AUXILIO DE LA MESA II INVESTIGADORA EN CORDOBA, VERACRUZ., CON DOMICILIO EN PRIVADA DE LA CALLE 30, NÚMERO 14 DEL FRACCIONAMIENTO LA TRINIDAD CHICA, C.P. 94534, EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, VERACRUZ, EL BIEN MUEBLE DE REFERENCIA CAUSARA ABANDONO A FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL.

Atentamente
Sufragio Efectivo. No Reección.
Córdoba, Veracruz, a cinco de junio 2015.
El Agente del Ministerio Público de la Federación
Titular de la Mesa II
Lic. César Miguel Martínez.
Rúbrica.

(R.- 430847)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Delegación Estatal Veracruz
Agencia del M.P. Fed.
Mesa II
Córdoba, Veracruz
A.P./PGR/VER/COR/II/216/2014
NOTIFICACION DE EDICTO

EL AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION NOTIFICA A QUIEN O QUIENES RESULTEN SER PROPIETARIOS Y/O A SU RESPRESENTANTE LEGAL; A PERSONAS FISICAS O MORALES CON INTERES LEGAL Y/O A SU RESPRESENTANTE LEGAL, EL ACUERDO DE ASEGURAMIENTO DE FECHA SEIS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, QUE EN AUTOS INTEGRA EN LA PRESENTE AVERIGUACION PREVIA NUMERO **A.P./PGR/VER/COR/III/216/2014**, INSTRUIDA EN **CONTRA DE QUIEN RESULTE RESPONSABLE**, POR LA COMISION DEL DELITO DE **POSESION DE HIDROCARBURO**, RESPECTO DEL SIGUIENTE BIEN:

Vehículo tipo camioneta de la marca Ford, de color guinda, con número de placas de circulación XV-03-056 del Estado de Veracruz, con número de Serie 2FTZX1722WCA78572, país de origen Canadá.

RAZON POR LA CUAL DEBERAN DE ABSTENERSE DE ENAJENARLO O GRAVARLO, ASIMISMO, EN TÉRMINOS DEL PÁRRAFO TERCERO DEL ARTÍCULO 182 - A DEL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES, SE LES APERCIBE QUE DE NO MANIFESTAR LO QUE A SU DERECHO CONVenga EN EL TÉRMINO DE NOVENTA DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA PRESENTE PUBLICACION ANTE EL AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION TITULAR DE LA UNIDAD DE ASEGURAMIENTOS MINISTERIALES EN AUXILIO DE LA MESA II INVESTIGADORA EN CORDOBA, VERACRUZ., CON DOMICILIO EN PRIVADA DE LA CALLE 30, NÚMERO 14 DEL FRACCIONAMIENTO LA TRINIDAD CHICA, C.P. 94534, EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, VERACRUZ, EL BIEN MUEBLE DE REFERENCIA CAUSARA ABANDONO A FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL.

Atentamente
Sufragio Efectivo. No Reección.
Córdoba, Veracruz, a seis de marzo 2015.
El Agente del Ministerio Público de la Federación
Titular de la Mesa II
Lic. César Miguel Martínez.
Rúbrica.

(R.- 430848)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Delegación Estatal Guerrero
Agencia del Ministerio Público Federal
Centro de Operaciones Estratégicas

Iguala, Guerrero
PUBLICACIÓN POR EDICTO.

SE NOTIFICA A QUIEN RESULTE SER PROPIETARIO DE (01) UN VEHÍCULO DE LA MARCA DINA, TIPO CAMIÓN DE REDILAS, COLOR BLANCO, PLACA METÁLICA TRASERA DE CIRCULACIÓN GM-88-678 DEL ESTADO DE GUANAJUATO, CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR 4600842A6, CORRESPONDIENTE A UN VEHÍCULO DE MANUFACTURA NACIONAL Y AÑO-MODELO 1976; ASEGURADO DENTRO DE LA AVERIGUACIÓN PREVIA PGR/GRO/IGU/COE/1436/2013, INICIADA POR EL DELITO DE CONTRA LA SALUD, EN CONTRA DE QUIEN RESULTE RESPONSABLE, DECRETÁNDOSE SU ASEGURAMIENTO, RAZÓN POR LA QUE DEBERÁ DE ABSTENERSE DE ENAJENARLO, GRAVARLO O HIPOTECARLO Y QUE DE NO MANIFESTAR LO QUE A SU DERECHO CONVENGA EN UN TÉRMINO DE NOVENTA DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A LA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE ANTE EL LICENCIADO ISMAEL ELIAS BRAVO, AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN, TITULAR DEL CENTRO DE OPERACIÓN ESTRATÉGICA, CON DOMICILIO EN CALLE NICOLÁS BRAVO, NÚMERO 01, LETRA B, PLANTA BAJA, CÓDIGO POSTAL 40000, IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO; CAUSARA ABANDONO A FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 182-A DEL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Iguala de la Independencia, Gro; a 15 de mayo del 2015.

Agente del Ministerio Público de la Federación

Titular del Centro de Operación Estratégica,

en Iguala de la Independencia, Guerrero

Lic. Ismael Elias Bravo.

Rúbrica.

(R.- 430813)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Agencia del Ministerio Público de la Federación
Agencia Segunda Investigadora
Córdoba, Ver.
A.P./PGR/VER/COR/II/170/2015
NOTIFICACION DE EDICTO.

EL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION NOTIFICA A QUIEN O QUIENES RESULTEN SER PROPIETARIOS Y/O A SU RESPRESENTANTE LEGAL; A PERSONAS FISICAS O MORALES COM INTERES LEGAL Y/O A SU RESPRESENTANTE LEGAL, EL ACUERDO DE ASEGURAMIENTO DE FECHA VEINTIUNO DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, QUE EN AUTOS INTEGRAN LA AVERIGUACION PREVIA NUMERO AP/PGR/VER/COR/III/170/2015, INSTRUIDA EN CONTRA DE QUIEN RESULTE RESPONSABLE, POR LA COMISION DEL DELITO DE POSESION ILICITA DE HIDROCARBURO, RESPECTO DEL BIEN: VEHICULO TIPO CAMIONETA MARCA CHRYSLER (DODGE) MODELO 3500, DE REDILAS, CON CABINA DE DOS PUERTAS, CARROCERÍA COLOR AZUL, PLACAS

DE CIRCULACIÓN XN-977-23 DEL ESTADO DE VERACRUZ, AÑO DEL MODELO 1991, CON NÚMERO DE SERIE 3B6ME3647MM045944, CORESPONDE A UN VEHICULO CON PAIS DE ORIGEN MEXICO. RAZON POR LA CUAL DEBERAN ABSTENERSE DE ENAJENARLO O GRAVARLO, ASIMISMO, EN TERMINOS DEL PARRAFO TERCERO DEL ARTICULO 182 A DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES, SE LES APERCIBE QUE DE NO MANIFESTAR LO QUE A SU DERECHO CONVenga EN UN TERMINO DE NOVENTA DIAS NATURALES SIGUIENTES A LA PRESENTE PUBLICACION ANTE EL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION TITULAR DE LA UNIDAD DE ASEGURAMIENTOS MINISTERIALES EN AUXILIO DE LA MESA II, CORDOBA, CON DOMICILIO EN LA PRIVADA DE LA CALLE 30, AVENIDA 1, NUMERO 14, FRACCIONAMIENTO LA TRINIDAD CHICA, C.P. 94534, EN ESTA CIUDAD DE CORDOBA, VERACRUZ, EL BIEN MUEBLE DE REFERENCIA CAUSARA ABANDONO A FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL.

Atentamente
Sufragio Efectivo. No Reelección.
Córdoba, Veracruz, 21 de abril 2015.
El Agente del Ministerio Público de la Federación
Titular de la Mesa II Córdoba, Veracruz
Lic. César Miguel Martínez.
Rúbrica.

(R.- 430843)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Delegación Estatal Veracruz
Agencia del M.P. Fed.
Mesa II
Córdoba, Veracruz
A.P./PGR/VER/COR/II/102/2015
NOTIFICACION DE EDICTO

EL AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION NOTIFICA A QUIEN O QUIENES RESULTEN SER PROPIETARIOS Y/O A SU RESPRESENTANTE LEGAL; A PERSONAS FISICAS O MORALES CON INTERES LEGAL Y/O A SU RESPRESENTANTE LEGAL, EL ACUERDO DE ASEGURAMIENTO DE FECHA SIETE DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, QUE EN AUTOS INTEGRA EN LA PRESENTE AVERIGUACION PREVIA NUMERO **A.P./PGR/VER/COR/III/102/2015**, INSTRUIDA EN **CONTRA DE QUIEN RESULTE RESPONSABLE**, POR LA COMISION DEL DELITO DE **POSESION DE HIDROCARBURO**, RESPECTO DEL SIGUIENTE BIEN:

- - - Un vehículo de la marca Chevrolet GM, modelo Small Conventional Cab 4 x 2, tipo camioneta de dos puertas, carrocería en color negro, con placas de circulación XW-05-646 del Estado de Veracruz, año modelo 1991, con número de identificación 1GCCS14R3M8308146, tiene como país los Estados Unidos de América.

- - - Vehículo de la marca Ford, tipo camioneta pick up, color verde, cabina con dos puertas, sin placas de circulación a la vista, año modelo 1978, con número de identificación vehicular F25SKBJ3803, con país Canadá.

RAZON POR LA CUAL DEBERAN DE ABSTENERSE DE ENAJENARLO O GRAVARLO, ASIMISMO, EN TÉRMINOS DEL PÁRRAFO TERCERO DEL ARTÍCULO 182 - A DEL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES, SE LES APERCIBE QUE DE NO MANIFESTAR LO QUE A SU DERECHO CONVenga EN EL TÉRMINO DE NOVENTA DIAS NATURALES SIGUIENTES A LA PRESENTE PUBLICACION ANTE EL AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION TITULAR DE LA UNIDAD DE ASEGURAMIENTOS MINISTERIALES EN AUXILIO DE LA MESA II INVESTIGADORA EN CORDOBA, VERACRUZ., CON DOMICILIO EN PRIVADA DE LA CALLE 30, NÚMERO 14 DEL

FRACCIONAMIENTO LA TRINIDAD CHICA, C.P. 94534, EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, VERACRUZ, EL BIEN MUEBLE DE REFERENCIA CAUSARA ABANDONO A FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL.

Atentamente
Sufragio Efectivo. No Reelección.
Córdoba, Veracruz, a cinco de junio 2015.
El Agente del Ministerio Público de la Federación
Titular de la Mesa II
Lic. César Miguel Martínez.
Rúbrica.

(R.- 430844)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Delegación Estatal Veracruz
Agencia del M.P. Fed.
Mesa II
Córdoba, Veracruz
A.P./PGR/VER/COR/II/220/2014
NOTIFICACION DE EDICTO

EL AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION NOTIFICA A QUIEN O QUIENES RESULTEN SER PROPIETARIOS Y/O A SU RESPRESENTANTE LEGAL; A PERSONAS FISICAS O MORALES CON INTERES LEGAL Y/O A SU RESPRESENTANTE LEGAL, EL ACUERDO DE ASEGURAMIENTO DE FECHA DOCE DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, QUE EN AUTOS INTEGRA EN LA PRESENTE AVERIGUACION PREVIA NUMERO **A.P./PGR/VER/COR/II/220/2014**, INSTRUIDA EN **CONTRA DE QUIEN RESULTE RESPONSABLE**, POR LA COMISION DEL DELITO DE **POSESION DE HIDROCARBURO**, RESPECTO DEL SIGUIENTE BIEN:

VEHÍCULO TIPO CAMIONETA DE LA MARCA FORD, DE BATEA, CON PLACAS DE CIRCULACIÓN NÚMERO XW-24-400 DEL ESTADO DE VERACRUZ, CON NÚMERO DE SERIE (IFTCR15T2JPB25859), MODELO 1988, DE COLOR VERDE.

RAZON POR LA CUAL DEBERAN DE ABSTENERSE DE ENAJENARLO O GRAVARLO, ASIMISMO, EN TÉRMINOS DEL PÁRRAFO TERCERO DEL ARTÍCULO 182 - A DEL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES, SE LES APERCIBE QUE DE NO MANIFESTAR LO QUE A SU DERECHO CONVENGA EN EL TÉRMINO DE NOVENTA DIAS NATURALES SIGUIENTES A LA PRESENTE PUBLICACION ANTE EL AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION TITULAR DE LA UNIDAD DE ASEGURAMIENTOS MINISTERIALES EN AUXILIO DE LA MESA II INVESTIGADORA EN CORDOBA, VERACRUZ., CON DOMICILIO EN PRIVADA DE LA CALLE 30, NÚMERO 14 DEL FRACCIONAMIENTO LA TRINIDAD CHICA, C.P. 94534, EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, VERACRUZ, EL BIEN MUEBLE DE REFERENCIA CAUSARA ABANDONO A FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL.

Atentamente
Sufragio Efectivo. No Reelección.
Córdoba, Veracruz, a doce de marzo 2015.
El Agente del Ministerio Público de la Federación
Titular de la Mesa II
Lic. César Miguel Martínez.
Rúbrica.

(R.- 430846)

Secretaría de Economía
Dirección General de Comercio Exterior
CONVOCATORIA

La Secretaría de Economía, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 5º, fracción V, 23 y 24 de la Ley de Comercio Exterior; 27 y 28 del Reglamento de la Ley de Comercio Exterior, y 26 fracción VII del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional para asignar el cupo establecido en el Acuerdo por el que se da a conocer el cupo para importar con el arancel-cupo establecido, filetes de pescado frescos o refrigerados y congelados, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de marzo de 2014 y modificado mediante diversos publicados el 26 de septiembre y 31 de diciembre de 2014, conforme a lo siguiente:

No. de Licitación (1)	Convocados (2)	Fracciones Arancelarias de la TIGIE (3)	Descripción del cupo (4)	País de Origen (5)	Unidad de medida (6)	Cantidad a licitar (7)	Monto máximo adjudicable por participante (8)	Fecha y hora de la licitación (9)
007/2016	Personas físicas y morales establecidas en los Estados Unidos Mexicanos	0304.31.01, 0304.32.01, 0304.61.01 y 0304.62.01	Filetes de pescado, frescos o refrigerados y congelados	Todo el mundo	Kilogramo	38,500,000	3,850,000	30 de mayo de 2016 10:00 horas.

Las bases de esta licitación son gratuitas y estarán a disposición de los interesados a partir del 16 de mayo de 2016 en todas las delegaciones y subdelegaciones federales de la Secretaría de Economía, en horarios de oficina, así como en la página de Internet del Sistema Integral de Información de Comercio Exterior: www.sicex.gob.mx, en horario continuo.

El registro de ofertas se llevará a cabo a partir de una hora antes y hasta la hora exacta fijada para los actos de apertura de sobres y adjudicación, los cuales se efectuarán en el día y horario señalados en el cuadro anterior, en la sala de exportadores de la Secretaría de Economía ubicada en Avenida Insurgentes Sur N° 1940, PB, Colonia Florida, Delegación Álvaro Obregón, Ciudad de México.

Ciudad de México, a 06 de mayo de 2016
El Director General de Comercio Exterior
Juan Díaz Mazadiego
Rúbrica.

(R.- 430876)